BT620
G8
c.1

1080041949

EH46490

TRIUNFO

DEL CATOLICISMO.

2221

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Varios Prelados de España han concedido 2480 dias de indulgencia á todos los que leyeren ú oyeren leer un capítulo ó página de cualquiera de las publicaciones de la LIBRERÍA RELIGIOSA.

23

TRIUNFO
DEL CATOLICISMO

EN LA

DEFINICION DOGMÁTICA

DEL AUGUSTO MISTERIO

DE LA INMACULADA CONCEPCION

DE LA

SANTÍSIMA VÍRGEN MARÍA.

OBRA ESCRITA

por el **M. R. P. Fr. Pedro Coal,**

Misionero apostólico de la Órden de Menores observantes de san Francisco,

CONTRA UN ANÓNIMO

IMPUGNADOR DE ESTE DOGMA.

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

110077

Con licencia del Ordinario.

BARCELONA:

LIBRERÍA RELIGIOSA.—IMPRENTA DE PABLO RIERA,

calle den Robador, núm. 24 y 26.

1862.

37498

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BT620
.F8

FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Es propiedad.

CENSURA.

Por comision del M. I. Sr. D. Juan de Palau y Soler, Presbítero, Doctor en ambos derechos, Abogado de los tribunales del reino, Canónigo de esta santa Iglesia, y Vicario General Gobernador de la diócesis de Barcelona por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. D. Antonio Palau y Términs, Obispo de la misma, he leido la obra que lleva por título: *Triunfo del Catolicismo en la definicion dogmática del augusto misterio de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María*, escrita por el M. R. P. Fr. Pedro Gual, Misionero apostólico de la Órden de Menores observantes de san Francisco, contra un anónimo impugnador de este dogma.

La obra del P. Gual justifica completamente el título que él mismo la dió. Sin perder de vista al osado que impugnó la singular prerogativa de María en el misterio de su preservacion de la culpa original, establece con peculiar maestría este dogma, aduce las irrefutables razones que asistieron á la Iglesia para definirlo, y con mano vigorosa é incansable esgrime triunfalmente su erudita pluma contra la torpe y atrevida del anónimo, que acudió á las sagradas Escrituras y á los santos Padres en busca de argumentos con que echar por tierra lo que era ya una creencia tradicional y universal, y ha pasado á ser, por declaracion expresa y solemne del Sumo Pontífice, una verdad de fe.

Esta obra, exenta de todo error, la juzgo y creo muy á propósito, no solo para confirmar á los buenos en la fe, sí que tambien para desvanecer los errores opuestos á ella, como desvanece el que se contrapuso á la verdad dogmática que nos ocupa.

Barcelona 21 de enero de 1862.

FR. JAIME ROIG, *Pbro., Lector en Filosofía, de la Órden de Carmelitas calzados exclaustrados.*

APROBACION.

Barcelona diez y seis de febrero de mil ochocientos sesenta y dos. Vista la anterior censura, damos nuestra aprobacion para que se imprima la obra de que hace mérito.

JUAN DE PALAU Y SOLER, *Vicario General Gobernador.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam.

«Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas «del infierno no prevalecerán contra ella.» (*Matth.* XVI, 18).

Nam si sic videbatur, consulenda erat prius Apostolicæ Sedis auctoritas... Quæ autem dixi, absque præjudicio sane dicta sint sanius sapientis; Romanæ præsertim Ecclesiæ auctoritati atque examini totum hoc, sicut et cætera, quæ hujusmodi sunt, universa reservo: ipsius, si quid aliter sapio, paratus judicio emendare.

«Porque, si parecia ciertamente santa y digna de culto la Concepcion «de la Vírgen María, debíase primero consultar la autoridad de la Silla «apostólica... Y lo que he dicho en contra, téngase dicho sin perjuicio «del que juzga mas sábia y juiciosamente: principalmente sujeto á la «autoridad y al exámen de la Iglesia romana todo esto, como tambien «todas las demás cosas parecidas; y estoy dispuesto á enmendar lo que «sé, ó he escrito, que discorde de su juicio.»

(En la epístola CLXXIV atribuida á san Bernardo, escrita á los canónigos de Lyon con motivo de la fiesta de la Concepcion).

Hæreses invenit inimicus et schismata, quibus subverteret fidem, veritatem corrumperet, scinderet unitatem. Quos detinere non potest in viæ veteris cæcitate, circumscribit et decipit novi itineris errore. Rapit de ipsa Ecclesia homines; et, dum sibi appropinquasse jam lumini atque evasisse sæculi noctem videntur, alias nescientibus tenebras sursus infundit... Hoc eo fit, fratres dilectissimi, dum ad veritatis originem non redítur, nec Caput quæritur, nec Magistri cœlestis doctrina servatur. Quæ si quis consideret et examinet tractatu longo atque argumentis opus non est. Probatio est ad fidem facilis compendio veritatis. Loquitur Dominus ad Petrum: Ego dico tibi, *inquit,* quia tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, etc. *Hanc Ecclesiæ unitatem qui non tenet, tenere se fidem credit? Qui Ecclesiæ renititur et resistit; qui cathedram Petri, super quem fundata est Ecclesia, deserit, in Ecclesia se esse confidit?... nec perveniet ad Christi præmia, qui relinquit Ecclesiam Christi. Alienus est, profanus est, hostis est.*

«El enemigo inventa herejías y levanta cismas para arruinar la fe, cor«romper la verdad y despedazar la unidad. Á los que no puede detener «en el desvío de sus errores primitivos, los circunscribe y seduce en «un nuevo y tenebroso camino. Arranca del seno de la misma Iglesia á «ciertos hombres, los cuales mientras se persuaden que han salido de «la noche á la luz del siglo, se hallan envueltos por él en mas densas «tinieblas. Esto sucede, hermanos carísimos, cuando no se vuelve al «orígen de la verdad, ni se busca la Cabeza (de la Iglesia), ni se observa «la doctrina del Maestro celestial. Cuyas cosas si alguno las considera «y examina, no tiene necesidad de largos tratados, ni de argumentos. «Las pruebas para llegar á la fe son fáciles, porque la verdad es muy «compendiosa. Habla el Señor á Pedro, y le dice: *Tú eres Pedro, y sobre «esta piedra edificaré mi Iglesia.* (Siguen los textos y añade): Quien no «guarda esta unidad de la Iglesia ¿creerá acaso guardar la fe? ¿Pensará «hallarse en la Iglesia el que se opone á ella (ó á su doctrina) y la re«siste; el que abandona la cátedra de Pedro, sobre el cual esta Iglesia «ha sido formada? No podrá llegar á recibir los premios de Cristo quien «abandona la Iglesia de Cristo. Ese tal es un extraño, un profano, un «enemigo de Cristo.»

(San Cipriano en el libro *De la unidad de la Iglesia,* n. 3, 4, etc.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PRÓLOGO.

Es notorio en Lima el escrito que ha motivado la presente produccion. Un *genio* inquieto, refractario y profundamente desorganizador, que desde muy atrás vegeta en el error y hacina materiales para levantar castillos aéreos en su *defensa*, ha publicado un cuaderno de 164 páginas en 4.° mayor, con este lema: *Defensa de la Iglesia católica contra la bula dogmática de Pio IX, en 8 de diciembre de* 1854, *por un Americano.* La simple lectura de este absurdo teológico nos provocara á soltar la carcajada, si desde luego no hubiésemos comprendido la celada del enemigo del Catolicismo. Tan bello y respetable es este nombre, tales caractéres de verdad y santidad arroja de sí, que sus propios adversarios tratan de encapotarse y engalanarse con él para herirle á mansalva. Pero ¿quién no sabe distinguir las apariencias de la realidad, la luz de las tinieblas? El adúltero siempre es conocido por un intruso en la casa de la esposa, aun cuando se presente disfrazado con el traje del legítimo marido. Afecte, norabuena, nuestro *anónimo* un celo ardoroso por la *defensa* de la Iglesia católica; pregone á voz en grito los íntimos sentimientos de su *sinceridad y buena fe,* como primeras condiciones en el sostenimiento de *una doctrina ó de un principio;* preséntese cual abrasado fénix que agoniza por «el deseo de que todo el mundo se haga cris-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«tiano, y de que las sectas que llevan este nombre se en-«tiendan entre sí, y compongan una sola Iglesia, con el su-«cesor de Pedro á su cabeza :» el hombre pensador, el católico ilustrado que sigue sus pasos, que examina sus doctrinas, y que falla al término de la lectura de tal escrito, ve en ese título un sarcasmo á la civilizacion moderna, en sus palabras un contrasentido, en sus principios una apostasía, el sofisma en ejercicio en sus pruebas, el error en sus doctrinas, la anarquía en sus tendencias y en sus insultantes peroratas contra el Papa, los Obispos y la Iglesia toda, un desahogo de una pasion innoble. En efecto, ¿á qué viene confiar una causa esencialmente divina, cual es la conversion de todo el mundo al Cristianismo y en una Iglesia, *al congreso de la alianza evangélica*? Una asamblea de diputados seculares de todas las naciones del orbe ¿podria mudar la constitucion fundamental que Jesucristo diera á su Iglesia, alterar sus dogmas, ó prescribir alguna transaccion entre las sectas disidentes y el Catolicismo en lo mas mínimo de lo que el divino Maestro le enseñó y confió á su custodia? Un congreso de legos, representantes de las naciones católicas, cismáticas, heterodoxas é idólatras ¿seria el cuerpo de los Pastores, ó un concilio ecuménico de los Obispos convocados y presididos por el romano Pontífice, sucesor de san Pedro, sobre el cual el Hombre-Dios edificó su Iglesia, puestos todos por el Espíritu Santo para regirla y gobernarla? ¿No es esto desmentir el Evangelio, desnaturalizar la institucion de Jesucristo, y convertir á su Iglesia divina en una obra de los hombres? *Humanam conantur facere Ecclesiam.* San Cipriano desbarataba ya á su tiempo los delirios de semejantes proyectistas.

La iniciativa que nuestro anónimo ha tomado para curar los supuestos males que causó Pio IX con su bula dogmática de 8 de diciembre de 1854, y producir el bien *social y humanitario* de convertir á todo el mundo en una Iglesia, *con el sucesor de Pedro á su cabeza*, es el remedio mitológico de Medea (1). Segun esto no hay medio mas expedito pa-

(1) Esta era su receta : hacer pedazos de esta vieja N. y hacerla hervir en la caldera.

ra realizar la gran *alianza evangélica* y la conversion de todo el mundo al Cristianismo, y no como quiera, sino precisamente *con el Sucesor de san Pedro á su cabeza*, que impugnar las decisiones dogmáticas del Papa y de los Obispos, y levantar el grito de «*guerra* á la Iglesia de Roma, «*separacion* de la Iglesia de Roma, porque la adhesion á ella «es sobremanera perjudicial y funesta á los intereses de la «religion católica, y todo cristiano debe repetir al caso las «palabras de Jesucristo: *Yo no he venido á traer la paz sino «la guerra, la separacion.* Tal guerra y separacion son bue-«nas, porque rompen una mala paz, en expresion de san Je-«rónimo (1). Si el Vicario de Jesucristo con los Obispos de «la Iglesia dicen que la Concepcion inmaculada de la Seño-«ra es dogma de fe ó una verdad revelada, el Papa no es «Vicario de Jesucristo, la Iglesia no es obra de Jesucris-«to (2)» ¡Qué sinceridad y buena fe! ¡Qué linda *defensa de la Iglesia católica!* ¡Qué *alianza evangélica* tan estupenda, social y humanitaria!!!

Nada mas seria menester para conocer el mérito del cuaderno que vamos á refutar: sus principios y sus tendencias están bien marcados en esas pocas palabras. *Descatolizar al Perú y la América entera, aunque sea á través de torrentes de sangre:* hé aquí el objeto de los inutilizados trabajos del malogrado autor de las *Defensas* (3). ¡Lastima que despues que se ha atraido el anatema de Jesucristo: *El que os oye, me oye á mí, y el que os desprecia, á mí me desprecia; y el*

(1) Los lectores se habrán escandalizado del modo indigno con que el anónimo profana el texto evangélico y la autoridad de san Jerónimo; cuando Jesucristo por lo contrario en ese texto, y segun este santo Doctor, nos manda conservar la paz y adhesion á la fe de su Vicario, y declarar la *guerra* ó la *separacion* de los infieles y herejes, aunque sean nuestros padres, cuando estos trataren de seducirnos. *Non infert quid post prædicationem sequatur. Ad Adem Christi, totus orbis divisus est: unaquæque domus et infideles habuit et credentes, et propterea bellum missum est bonum, ut rumperetur pax mala.* (S. Hieron. in Matth. lib. I, cap. x, v. 34). En otro lugar verémos la fuerza con que san Jerónimo inculca la adhesion á las doctrinas de fe que enseña la Iglesia romana, llegando á tratar de cismáticos y anticristianos á los que se apartan de sus creencias y comunion.

(2) *Defensa*, pág. 143, 144, etc.

(3) Corre una voz general en Lima, que el autor del cuaderno que impugnamos es el Sr. Vigil. ¿Hay algun fundamento para creerlo? En

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que no escucha á mi Iglesia es como un gentil y publicano (1), se haya merecido el de la Madre de las misericordias, último refugio de los pecadores, con la impugnacion del dogma de su inmaculada concepcion. Sus hermanos y compatriotas se conduelen de su ciega obstinacion, y elevan fervientes votos al trono de la gracia y la clemencia para impetrarle una ráfaga de luz que disipe sus tinieblas. El honor nacional empero, el honor de toda la América eminentemente católica, injustamente manchado ante el orbe ortodoxo por ese escrito herético, clama por una reparacion. El Prelado ordinario y el respetable clero de esta capital se interesan en que se borre esta mancha, y se dé á la Iglesia católica una manifestacion de la adhesion al dogma inmaculado y á la Santa Sede, que profesa toda la nacion peruana y la América entera, con la impugnacion de tal escrito; y nosotros, aunque reconocemos que muchos de esos sábios sacerdotes desempeñarian este deber con mas acierto que nuestra pequeñez, acogemos sus invitaciones con tanto mas placer, cuanto que el seudo-defensor se ocupa de la censura de nuestro *Discurso teológico-dogmático* sobre la materia, y mucho mas porque vemos vulnerado uno de los objetos mas caros de nuestra fe y devocion, á cuyo sostenimiento nos hemos ligado con solemne voto (2).

---

el tomo III de la segunda parte de su obra *Defensa de la autoridad*, etc., impugna el misterio de la inmaculada Concepcion, aun sabiendo que estaba ya definido de fe; y hablando de la bula dogmática de Pio IX dice: *Quizás alguna vez dirémos algo acerca de ella* (pág. 387). El estilo, las frases, los principios, los autores que cita, los que impugna (el P. Gual y Lambruschini), los errores que enseña, las diatribas insultantes y cismáticas contra el Papa, todo, todo es idéntico en ambos escritos. Ergo... Saque cada uno la consecuencia que la lógica le inspire.

(1) Luc. x, 16; Matth. xviii, 17.

(2) Hemos visto con placer que los virtuosos sacerdotes, editores de *El Católico* de esta capital, publican un *Análisis crítico* de dicha *Defensa*. Bueno es que para una enfermedad haya muchas medicinas.

TRIUNFO DEL CATOLICISMO.

CAPÍTULO I.

Triunfo del Catolicismo.

Los hombres superficiales que examinan las cosas por la corteza no han visto en la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María nada mas de interesante que el logro de los deseos y la simple satisfaccion de una devocion ferviente. El indiferentista, cuyo corazon metalizado por la codicia de la plata y el oro permanece helado aun en presencia de los grandes acontecimientos que entusiasman á las almas nobles, ha calificado de efímeras recreaciones de la piedad cristiana los solemnes cultos y las festivas demostraciones con que los pueblos católicos la han aplaudido. El incrédulo sistemático y el hereje refractario, que tiembla ante la misma sombra de la verdad, y cuyos golpes mortales trata de eludir, se ha escandecido por el memorable hecho de 8 de diciembre de 1854, y afectando escandalizarse de semejante conducta, la ha rodeado de siniestras interpretaciones, hijas de un corazon dañado, y en la exuberancia de su bílis ha arrojado estos abominables insultos: «No ha habido since-«ridad y buena fe en los negociantes parásitos, que con «semblante compungido en el templo del Señor á sus solas «se burlan de todo, y hasta de sí mismos. ¡Cómo habíamos «de creer que estos honraban la purísima Concepcion, ni

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que no escucha á mi Iglesia es como un gentil y publicano (1), se haya merecido el de la Madre de las misericordias, último refugio de los pecadores, con la impugnacion del dogma de su inmaculada concepcion. Sus hermanos y compatriotas se conduelen de su ciega obstinacion, y elevan fervientes votos al trono de la gracia y la clemencia para impetrarle una ráfaga de luz que disipe sus tinieblas. El honor nacional empero, el honor de toda la América eminentemente católica, injustamente manchado ante el orbe ortodoxo por ese escrito herético, clama por una reparacion. El Prelado ordinario y el respetable clero de esta capital se interesan en que se borre esta mancha, y se dé á la Iglesia católica una manifestacion de la adhesion al dogma inmaculado y á la Santa Sede, que profesa toda la nacion peruana y la América entera, con la impugnacion de tal escrito; y nosotros, aunque reconocemos que muchos de esos sábios sacerdotes desempeñarian este deber con mas acierto que nuestra pequeñez, acogemos sus invitaciones con tanto mas placer, cuanto que el seudo-defensor se ocupa de la censura de nuestro *Discurso teológico-dogmático* sobre la materia, y mucho mas porque vemos vulnerado uno de los objetos mas caros de nuestra fe y devocion, á cuyo sostenimiento nos hemos ligado con solemne voto (2).

---

el tomo III de la segunda parte de su obra *Defensa de la autoridad*, etc., impugna el misterio de la inmaculada Concepcion, aun sabiendo que estaba ya definido de fe; y hablando de la bula dogmática de Pio IX dice: *Quizás alguna vez dirémos algo acerca de ella* (pág. 387). El estilo, las frases, los principios, los autores que cita, los que impugna (el P. Gual y Lambruschini), los errores que enseña, las diatribas insultantes y cismáticas contra el Papa, todo, todo es idéntico en ambos escritos. Ergo... Saque cada uno la consecuencia que la lógica le inspire.

(1) Luc. x, 16; Matth. xviii, 17.

(2) Hemos visto con placer que los virtuosos sacerdotes, editores de *El Católico* de esta capital, publican un *Análisis crítico* de dicha *Defensa*. Bueno es que para una enfermedad haya muchas medicinas.

TRIUNFO DEL CATOLICISMO.

CAPÍTULO I.

Triunfo del Catolicismo.

Los hombres superficiales que examinan las cosas por la corteza no han visto en la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María nada mas de interesante que el logro de los deseos y la simple satisfaccion de una devocion ferviente. El indiferentista, cuyo corazon metalizado por la codicia de la plata y el oro permanece helado aun en presencia de los grandes acontecimientos que entusiasman á las almas nobles, ha calificado de efímeras recreaciones de la piedad cristiana los solemnes cultos y las festivas demostraciones con que los pueblos católicos la han aplaudido. El incrédulo sistemático y el hereje refractario, que tiembla ante la misma sombra de la verdad, y cuyos golpes mortales trata de eludir, se ha escandecido por el memorable hecho de 8 de diciembre de 1854, y afectando escandalizarse de semejante conducta, la ha rodeado de siniestras interpretaciones, hijas de un corazon dañado, y en la exuberancia de su bílis ha arrojado estos abominables insultos: «No ha habido since-«ridad y buena fe en los negociantes parásitos, que con «semblante compungido en el templo del Señor á sus solas «se burlan de todo, y hasta de sí mismos. ¡Cómo habíamos «de creer que estos honraban la purísima Concepcion, ni

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«pensaban en ella! La Curia romana ha trabajado por inte-
«reses propios: Pio IX con su bula ha causado un gravísi-
«mo daño á la Religion (1).» El católico ilustrado empero y todo hombre de profunda capacidad que medita despreocupadamente sobre los acontecimientos humanos admira en la solemne definicion del dogma de la Concepcion inmaculada la alta sabiduría de la divina Providencia, que le depara á su Iglesia para los tiempos mas calamitosos los mas gloriosos triunfos.

Con efecto, la atmósfera del siglo XIX se presentaba tan impregnada de densas y negras nubes de doctrinas deletéreas, tan récios vientos del error soplaban del Norte de la Europa, que con razon infundieran temores de que pudiera zozobrar en la borrasca la imperecedera nave de Pedro. La escuela de Kant en la Alemania, dando vida á la momia del panteismo antiguo, que yacia sepultado en las regiones de la degradacion y del olvido, introducia con su sistema *fenomenal* un trastorno universal en los seres, las ideas y los principios. Segun él, Dios no es nada, y todo es Dios; sin que sean excluidos de esta apoteosis los seres irracionales, los minerales y vegetales, que con los demás entran á ser partes constituyentes del gran todo, la única sustancia, el mundo, Dios, adorado y adorador, criado y criador, temporal y eterno, finito é infinito á la vez. Al hombre se le deja en formas de espíritu en lo interior, y en accidentes materiales en lo exterior, sin ser propio, y sin otro destino presente y futuro que el de los brutos animales. En resúmen, la filosofía de Kant envolvia el mas absoluto escepticismo y una completa destruccion del Cristianismo. ¿Quién creyera que un sistema á primera faz tan absurdo hallara acogida en el siglo de la ilustracion? Y sin embargo á esta monstruosidad divinizada por la ley del progreso se le dió asiento en las primeras aulas de la Europa, y muy luego pretendió extender su dominio en Ultramar. Hombres de primera esfera, como Cousin, Lherminier y Leroux, se encargaron de despertar en sus hermanos la antigua tentacion que el ángel degradado en culebra habia infundido á sus progenito-

(1) *Defensa*, etc., desde la pág. 141.

res; y haciéndose los apologistas de los derechos del entendimiento humano intentaron dar alas á la razon para elevarla sobre las altas regiones de la fe, y disputarle á Dios sus atributos y sus honores. Desde entonces la razon del hombre identificada con la razon divina es la autora y creadora de todo bien, de toda perfeccion, y la misma verdad no viene á ser mas que una porcion de barro, que á fuerza de industria del hombre hoy tiene una forma y mañana otra; y negando toda verdad absoluta, las creencias religiosas no son á sus ojos sino movibles transformaciones del entendimiento humano, producto único de la razon. De aquí las jactanciosas declamaciones de Jouffroy y Lherminier:—El entendimiento humano en su incremento progresivo é indefinido prepara las ruinas del Cristianismo para levantar sobre ellas nuevas creencias y nuevos símbolos. De ahí los delirios de Straus y Rémusat:—Cerrad, ó sacerdotes, las puertas de vuestro templo: el Catolicismo ya murió: la razon lo es todo. Á los que esta soberanía de la razon individual les parecia un sueño pintoresco, les era mas grata la utopia de la soberanía de la razon general ó universal, y el Sr. Leroux creia con ella, es decir, con la razon de los pueblos, poder acabar con las tradiciones católicas y formar una religion nacional.

Á pesar del atractivo de estas teorías paradójicas que deslumbraran á tantos espíritus noveleros, talentos habia en sus mismas escuelas que no las podian tragar, y para hacerlas menos horrorosas á las almas de buen gusto trataron de darles nuevo barniz, ó agregarles nuevas formas mas halagüeñas y mas deleitosas. Los secuaces de San-Simon y de Fourier aspiraron á la gloria de asociar ó sustituir la pasion á la razon, y proclamaron la rehabilitacion de la materia y de la carne. De estos principios germinaba el sistema materialista de la craneología y frenología de Gall, la teoría delirante del sensismo ó el sentimentalismo de Federico Jacobi, de Schleyermacher y De-Vette, la duda hermesiana y el pietismo de Bohme y de otros protestantes.

Ahora bien, estos sistemas contradictorios entre sí, pero todos convergentes á la destruccion de la Iglesia católica y de toda religion revelada, tenian numerosos discípulos en las escuelas de las principales naciones europeas, que los

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

propagaban con rapidez, dando por último resultado el escepticismo ó el indiferentismo á los que los abrazaban. Este trastorno del mundo intelectual y religioso producia necesariamente el trastorno y la desorganizacion del mundo social; y de aquí el nacimiento del socialismo. Las escuelas socialistas, bajo el punto de vista filosófico eran panteistas, bajo el punto de vista religioso ateas, y bajo el punto de vista político comunistas. Mr. Proudhon, el mas docto de los socialistas modernos, aunque contradiciéndose á cada paso, cosa inevitable de todo defensor del error, lo ha enseñado en sus obras, y de sus elucubraciones ha deducido esta consecuencia: «El verdadero remedio contra el fanatismo «(el Catolicismo) está en demostrar á la humanidad que «Dios, si es que existe, es su enemigo (1).» ¿Y por qué? «Porque manda á los hombres que respeten la propiedad «ajena, y yo digo que *la propiedad es un robo*. ¿De frater«nidad me hablais? Serémos hermanos, si formais en ello «empeño, con tal empero que yo sea el hermano mayor, y «que vengais todos despues de mí, y con esta condicion: «que la sociedad, nuestra madre comun, honre mi primo«genitura y mis servicios, dándome porcion doblada (2).» Y sin embargo añadia: «Todos los hombres son iguales y «libres: la sociedad es, pues, así por su naturaleza como por «la funcion á que está destinada, autonómica, que tanto «quiere decir como ingobernable... Todo el que pone en mí

(1) Á pesar de esto, Proudhon en una intermitencia de sus convulsiones epilépticas decia estas palabras: «¡Ah, cuánto mas prudente se «ha mostrado el Catolicismo, y cuánta ventaja os ha sacado á todos, «sansimonianos, republicanos, universitarios, economistas, en el co«nocimiento de la sociedad y del hombre! El sacerdote sabe que nues«tra vida no es sino una peregrinacion, y que toda perfeccion cumplida «nos es negada en este mundo; y, porque sabe esto, se contenta con «preludiar en la tierra una educacion que solo puede acabarse en el «cielo. Por su parte el hombre que ha ido creciendo bajo los auspicios «de la Religion, satisfecho con saber, hacer y obtener lo que basta para «la vida del tiempo, no será nunca un obstáculo para las potestades de «la tierra; antes preferirá el martirio. ¡Oh Religion amada! ¿por cuál «extravío inconcebible de razon sucede que los que mas te necesitan, «esos son cabalmente los que mas te desconocen?» *(Sistème des contradictions*, c. 3).

(2) *Sistema de las contradicciones económicas*, c. 6.

«su mano para gobernarme, es un tirano y un usurpador; «yo le declaro mi enemigo (1).»

Sépase ahora que el socialismo, radicado en París y en las principales ciudades de la Francia, extendia sus ramificaciones á las naciones europeas, y atravesaba el istmo de Panamá, donde ora clandestina, ora paladinamente proclamaba estos principios impíos, inmorales y anárquicos, y el populacho los oia con placer, y corria á bandadas á colocarse al derredor de sus corifeos con el puñal en la mano, dispuesto á verter la sangre de sus hermanos y á cometer todo crímen contra toda oposicion, por legal que fuese, á la primera llamada del saqueo de las *propiedades robadas*, en nombre de la madre comun, *la sociedad*. ¿Quién ignora las sangrientas escenas que ensayó con repeticion en París y otros puntos de la Francia; en Barcelona, Zaragoza, Madrid y otros pueblos de la España; en Bogotá y en las principales ciudades y otros lugares de la Nueva-Granada? De esas sociedades secretas y escuelas públicas recibia la inspiracion y el brio Mazzini para revolucionar á los pueblos de la Italia en nombre de la *madre comun*, á fin de obtener *la primogenitura*, posesionarse de la santa ciudad, prender y esclavizar al Vicario de Jesucristo, y hacer desaparecer del mundo, no menos su cátedra pontifical, que su trono temporal, *único remedio contra el fanatismo*.

Á todos esos ataques infernales de la filosofía y de los sistemas políticos y económicos del siglo XIX contra el Catolicismo débense agregar los esfuerzos inauditos que el protestantismo y el richerismo, en su agonía, empleaban con el mismo objeto. Aquel desde Inglaterra, donde tiene su asiento, enviaba comisarios á varias partes del mundo, y especialmente al Piamonte, con las Biblias de su secta y otros impresos, llenos de insultos al Papa, é infectos de los errores de la Reforma, para conseguir la realizacion completa de la apostasía de la fe de sus padres; y este derramaba la zizaña en la España, la Bélgica y en algunas repúblicas de la América, á fin de consumar el cisma. En fin, las puertas del infierno estaban abiertas de par en par, y las huestes

(1) *Confesiones de un revolucionario.*

enemigas se presentaban en tal aparato y ademan hostil, que amenazaban á la Iglesia católica el último exterminio: peligros que se hacian mas temibles por las contingencias de la sangrienta guerra entre las tres potencias europeas, Francia, Inglaterra y el Piamonte, aliadas con la Turquía contra la Rusia cismática. ¡Oh religion santa! ¿Quién te protegerá en tales apuros? ¿Quién te salvará de tan deshecha borrasca? ¿Qué mano fuerte humillará el orgullo y el furor encarnizado de tan fieros enemigos? Pero no temas: hay á tu favor una valerosa Judit que tronchará la cabeza del arrogante Holofernes. La hermosa Ester celestial ha merecido la gracia del supremo Rey de las naciones en pro de su pueblo predilecto: no perecerás. María, la gran Madre de Dios, á quien se le ha concedido el privilegio de aplastar con su planta purísima á la par que robusta la insolente cerviz del dragon satánico, príncipe de este mundo; María, que ha merecido é impetrado del Omnipotente el poder de confundir, desbaratar y disipar sola todas las herejías que nacieran en todo el mundo; la santísima Vírgen María, invocada y honrada en el misterio de su inmaculada Concepcion, triunfará de todos sus enemigos.

¡Cosa admirable! Mientras el genio del mal y del error iba pervirtiendo inteligencias, solicitando corazones y reclutando soldados en largos años para el combate premeditado, una inspiracion general, y no sé qué fuerza oculta movia á un gran número de obispos y de grandes personajes, y de sujetos calificados de todo el mundo cristiano, á que pidiesen al Vicario de Jesucristo la definicion dogmática del augusto misterio de la purísima Concepcion de la Reina del cielo. «Es maravilloso el modo con que bajo el pontificado «de nuestro predecesor Gregorio XVI, de venerable memo«ria (decia Pio IX en su encíclica de 2 de febrero de 1849), «se habia despertado en todo el orbe católico el ardiente de«seo de ver al fin decretar por un juicio solemne de la Santa «Sede esta verdad en dogma... Y muchísimos de entre vos«otros mismos, venerables hermanos, no han cesado de di«rigir á nuestro predecesor y á Nos cartas por las cuales «con reiteradas peticiones y viva solicitud nos urgian para «que tratásemos de definir como doctrina de la Iglesia ca-

«tólica que la Concepcion de la santísima Vírgen María ha«bia sido enteramente inmaculada, y absolutamente exenta «de toda mancha de la culpa original.» Este movimiento espontáneo y universal coincidia con las inspiraciones del mismo sucesor de san Pedro, pues como él dice á continuacion: «Desde el principio de nuestro pontificado tornamos nues«tros pensamientos y atenciones sérias á un objeto de tan «alta importancia, sin omitir el elevar nuestras humildes y «fervientes oraciones hácia nuestro grande y buen Dios, pa«ra que se dignase ilustrar nuestro espíritu con la luz de su «celestial gracia, y hacernos conocer la determinacion que «debíamos tomar en este asunto.» Coincidencias providenciales, dirémos de paso, y rectitud de intenciones que desmienten la negra calumnia con que nuestro anónimo trata de manchar el honor del Santo Padre y de su Curia, como que hubiesen trabajado en este asunto por intereses propios.

No trepidamos en asegurar que esta laudable resolucion de Pio IX, valorizada por «el precioso fin de honrar á la san«tísima Vírgen con singular obsequio, y poner por obra «cuanto contribuir pudiera á su mayor gloria y alabanza, y «á la extension de su culto,» fue el preludio y la iniciativa del triunfo del Catolicismo contra la herejía del siglo XIX. En efecto, el Santo Padre estaba sitiado en su palacio por la fuerza del cañon y el terror de las bayonetas de sus enemigos; y por providencia especial pasa en traje de simple clérigo por entre ellas, y se salva en Gaeta, ciudad del reino de Nápoles. Apoderados ya los demagogos de la ciudad eterna y de los Estados pontificios, proclaman la república bajo un triunvirato, y desde entonces empieza la guerra directa á la Iglesia católica y á su sacerdocio. Este escándalo debia arrastrar naturalmente en pos de sí la imitacion de las naciones católicas, las cuales, viendo huido y proscrito al Pastor, estaban expuestas á dispersarse como las ovejas acosadas por el lobo que las persigue. Y sin embargo no sucedió así, y contra el curso de las inclinaciones y las experiencias humanas el escándalo hace revivir su fe, excita su celo, y las pone en accion para defender la causa del Catolicismo. La Francia, convidada y solicitada por la España;

la Francia, donde estaba concentrado el foco de la incredulidad y la impiedad; la Francia, en cuyo seno el panteismo, el racionalismo y el socialismo tenian sus escuelas normales; la Francia, que acababa de trillar los mismos caminos de la revolucion para constituirse en república; la Francia, lo decimos con asombro en vista del prodigio, la Francia es la primera que, recordando sus inmortales tradiciones y los justos títulos de cristianísima y defensora de la Santa Sede, levanta el estandarte, y con un ejército formidable, seguido de las tropas de la católica España, marcha á vengar el escándalo y á restablecer los derechos religiosos y políticos del Sucesor de san Pedro y Padre de sus pueblos. Triunfa en la lucha, y recibe con aplauso universal del orbe ortodoxo al Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en su cátedra romana. ¿Y cuándo tuvo lugar este triunfo? Al propio tiempo que el mismo Pio IX dirigia la encíclica precitada á los Arzobispos y Obispos de toda la Iglesia católica, pidiendo el voto tradicional y las oraciones de los fieles para emitir la definicion dogmática sobre la Concepcion inmaculada de la Madre de Dios.

Esta bula pontificia, que voló sobre las alas del viento á las extremidades de uno y otro polo, fue el verde laurel que la inocente paloma llevó al arca santa como anuncio del triunfo que reportara de la tempestad diluviana. Á la voz del supremo y universal Pastor, que revela al orbe católico su inspiracion y sus determinaciones, seiscientos veinte arzobispos y obispos esparcidos sobre la faz de la tierra contestan con voz unísona y respetuosa al Padre comun, que la tradicion de sus iglesias, la creencia y los deseos de sus fieles y su voto decisivo están por la definicion dogmática del misterio de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María (1).

(1) *Nam ex* 620 *Archiepiscopis et Episcopis qui responsa sua dederunt ad Encyclicam SS. D. N. Pii IX vix quatuor responderunt negative quoad definitionem, et hi ipsi testantur cleri et populi devotionem et sensum firmissimum pro Immaculata Conceptione, et ex his ipsis quatuor ex toto orbe catholico, tres brevi mutarunt sententiam.* (Thesis dogmatica de Immaculata B. V. M. Conceptione, Joannis Perrone S. J., pag. 10). Nadie mejor que el P. Perrone, uno de los teólogos de las Congregaciones que Su Santidad instituyó en Roma para examinar y discutir lo relativo á la definicion dogmática, podia asegurarnos de esto.

Pio IX y con él todo hombre reflexivo se asombra al ver esta unidad católica, expresion de la verdad revelada, esa razon universal que el moderno racionalismo proclama por *soberana* en las controversias filosóficas y religiosas, sin que él jamás la logre á su favor en sus sistemas disolventes y *egoistas*, y que en la presente materia, no menos que en otro punto dogmático, es exclusivamente propia del Catolicismo, y el argumento mas poderoso, aun filosóficamente tomado, para confundir á la filosofía racionalista, como que se le arguye y convence por sus propios principios. El Santo Padre, pues, en consecuencia de esta conformidad de razones y sentimientos de todos los miembros con los de la cabeza del gran cuerpo moral, la Iglesia de Jesucristo, y poseido de la mas profunda conviccion de la existencia de la verdad revelada, fruto de las prolongadas y reiteradas investigaciones de las sagradas Escrituras y de la divina tradicion, con la asistencia del Espíritu Santo pronuncia solemnemente en el gran templo del Vaticano este oráculo infalible y definitivo: «La santísima Vírgen María en el pri«mer instante de su concepcion fue preservada inmune de «toda mancha de la culpa original por singular gracia y «privilegio de Dios omnipotente, en vista de los méritos de «Jesucristo, salvador del linaje humano. Y los que no creye«ren así son condenados por su propio juicio, han naufra«gado en la fe y separádose de la unidad de la Iglesia (1).» Y en seguida remite estas *letras apostólicas* á toda la Iglesia católica.

Apenas las naciones católicas reciben este fausto anuncio, apenas leen este oráculo divino en la bula dogmática, que poseidas de un júbilo inexplicable y de un entusiasmo indefinible siéntense rejuvenecer en su vida religiosa y social, cual rejuvenecen las campiñas, azotadas de los récios vientos, del granizo devastador y de la inundacion de la borrasca, al bañarlas el sol con sus dorados rayos en la plácida calma de la risueña primavera. La fe católica revive en su corazon y toma una expansion portentosa, la piedad cristiana crece en la mas alta expresion, huyen los vicios, refle-

(1) Litteræ apostolicæ Pii IX *Ineffabilis Deus*, 8 decemb. 1845.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

recen las virtudes, el error y la impiedad abandonan el campo, y avergonzados por la derrota y desercion corren á esconderse en sus lóbregas mansiones, y se restablece una paz octaviana en el seno de las sociedades. ¿Cuál es la causa de tan repentina metamórfosis? Es que el Dios de las misericordias, que en su plan divino quiso que apareciese la luz y la vida en el mundo por la Vírgen, ha establecido que por ella vuelvan á resplandecer y reinar en el universo. Hagamos una pequeña reseña de estos prodigiosos acontecimientos.

La mentirosa pluma de la impiedad no cesaba de cacarear que los habitantes de la ciudad eterna y todos los pueblos de los Estados pontificios padecian una esclavitud y una dominacion tiránica que trataban de sacudir, que no creian en el sistema de hipocresía de la Curia romana, y que esta ni era ya cristiana (1). La divina Providencia por la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Vírgen ha dado un solemne *mentís* á la insolente arrogancia de la herética impiedad. El pueblo romano con ocasion de este fausto acontecimiento ha dado pruebas las mas expresivas é inequívocas de su católica fe y adhesion al Vicario de Jesucristo, y del amor y afeccion al paternal gobierno de su soberano monarca temporal. Los tres dias de fiestas solemnes que se hicieron en la santa ciudad para honrar la definicion de fe que emitió su santo Obispo fueron de lo mas magnífico y lucido que se ha visto. Los templos, particularmente el del Vaticano, estaban adornados con gala y pompa sorprendente; los conciertos músicos en las divinas alabanzas y en el santo sacrificio representaban una semejanza de las melodiosas armonías celestiales; en los púlpitos se oian los mas célebres oradores haciendo elocuentes panegíricos de las grandezas del privilegio original de la gran Madre de Dios. Las flores de los poetas y las piadosas y tiernas arengas de la inocencia infantil, no menos que de la edad madura y erudita, caian y se dejaban recoger con gusto en las iglesias,

(1) Vigil, *Defensa de la autoridad*, etc., parte II, t. IV, pág. 546. — *Defensa de la Iglesia católica*, pág. 6 y 143.—En *El Comercio*, artículos del corresponsal de Europa.

los oratorios, las aulas y las academias. El inmenso gentío de dentro y fuera de la ciudad, derramado en alegría y gozo, llenaba hasta alta noche las calles y plazas, admirando las ricas colgaduras y tapicerías de las casas y palacios, en particular de los en que estaba expuesta á la pública adoracion la imágen de la Vírgen inmaculada, y la general iluminacion y la singularidad y belleza de los fuegos artificiales. Varones eminentes en las ciencias eclesiásticas publicaban á porfía voluminosas obras en apoyo de la decision del dogma purísimo (1). Un año despues Roma, con la asistencia de los embajadores de las naciones extranjeras, singularmente con la cooperacion del representante de la Reina de España, inauguró solemnemente *el monumento del universo católico* en una magnífica y colosal columna y simulacro de la purísima Vírgen, levantada sobre la *plaza de España* de aquella ciudad, para perpétuo recuerdo de la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion que pronunció su pontífice Pio IX (2).

Los pueblos y ciudades de toda la Italia imitaron á Roma en la fe, la adhesion al Sucesor de san Pedro y la devocion al misterio marial proclamado, celebrando con inefable alegría y pompa la definicion dogmática en señalados dias festivos, acuñando medallas de oro y plata, levantando altares, é instituyendo academias, cofradías y sociedades religiosas condecoradas con el título de la Concepcion inmaculada de María, como se habia hecho en la santa ciudad (3). La prueba perentoria de la verdad que tapa la boca á la maledicencia enemiga del Papado, y que exalta el triunfo que de ella reportó María inmaculada, son las demostraciones inauditas de fe, piedad y amor que expresaron Roma y los Estados pontificios con ocasion del viaje que el venerable Pio IX hizo al santuario de la Vírgen de Loreto para dar gracias á la gran Señora por la definicion de fe de su limpia Concepcion y en demostracion de su filial afecto. Entonces se vieron los pueblos y ciudades de esos Estados, que Su

(1) El P. Perrone en su *Thesis*, etc., pág. 23.
(2) Pio IX en su *Alocucion* en el consistorio de 25 setiembre de 1857.
(3) El P. Perrone en el lugar citado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Santidad quiso visitar, animados de los mas vivos sentimientos religiosos y los mas brillantes testimonios de amor y piedad filial por Su Santidad y la Santa Sede, recibiéndole en triunfo y con generales aclamaciones de adhesion y lealtad doquiera que se presentaba, en cuya ocasion fue visitado el Santo Padre por los príncipes cristianos el Archiduque hijo del Gran Duque de Toscana, el Duque de Módena, el Duque de Parma y su noble madre, regente del Ducado, la Duquesa de Berry, el Archiduque de Austria y el Rey de Baviera, en vivo testimonio de su adhesion y respeto al Vicario de Jesucristo, obligando á Su Santidad los Grandes Duques de Toscana y Módena á que visitase sus Estados, como en efecto los visitó acompañado de tan ilustres príncipes, y siendo recibido en todas partes con las mismas públicas y generales demostraciones de júbilo y aclamaciones de adhesion, amor y fe por su venerable persona y dignidad, por manera que el mismo Pio IX pudo decir estas palabras: «En verdad no hemos podido menos de rebo-«sar de alegría y de elevar nuestras muy humildes accio-«nes de gracias á la infinita clemencia de Dios, dispensador «de todos los bienes, al ver todos los pueblos hallados á «nuestro paso manifestarnos su acendrado amor y la in-«descriptible dicha con que proclamaban su adhesion y obe-«diencia á la Santa Sede, en términos, que nuestro viaje ha «sido un perpétuo y solemne triunfo de nuestra santa Reli-«gion (1).» Y termina Su Santidad con la narracion del universal aplauso y las brillantes demostraciones de pública y general alegría con que fue recibido de regreso en la santa ciudad de Roma.

No han sido menos asombrosos y benéficos los efectos que la definicion dogmática ha producido en la Francia. Parece que María inmaculada ha querido hacer de la Francia de Napoleon III la Francia de Carlomagno y de san Luis. Desde la primera encíclica de Pio IX, en que el Santo Padre pedia los votos del Episcopado y las oraciones de los fieles para proceder á la exaltacion de la Vírgen purísima en su Concepcion, la Francia, que acogia con entu-

(1) En la *Alocucion* citada.

siasmo esta invitacion, era espectadora de una rápida y admirable reaccion religiosa. Las admirables y portentosas conversiones de filósofos incrédulos y de pecadores envejecidos en el crímen, obradas por medio de la *medalla milagrosa* de María inmaculada y de la institucion prodigiosa de la asociacion ó hermandad del *Purísimo Corazon de María;* el restablecimiento de las comunidades religiosas de los Padres Jesuitas, Dominicos, Franciscanos, Capuchinos y de otros institutos dedicados á la enseñanza y á la predicacion; las instituciones de nuevas corporaciones religiosas, especialmente de mujeres consagradas á las obras de misericordia, beneficencia y caridad cristiana, y á la educacion é institucion de la juventud; la celebracion de varios concilios provinciales ó nacionales, y el celo edificante del sábio Episcopado y clerecía; las obras científicas que en crecido número han publicado talentos distinguidos del estado eclesiástico y secular para confundir la herejía del siglo presente; y sobre todo la proteccion decidida que el cristianísimo Emperador ha dispensado á la Iglesia católica; todo esto ha transformado á la nacion francesa, por manera que de ella podríamos decir, aplicándolo á María inmaculada, lo que san Leon papa decia de la antigua Roma: «Esta es, ó ínclita nacion, por la que el Evangelio de Cris-«to te ha regenerado, y, de maestra que eras del error, te «has hecho discípula de la verdad (1).» ¿Dónde están ahora las falanges socialistas y comunistas que amenazaban un funesto cataclismo? Desaparecieron al soplo de la *Vírgen poderosa.* ¿Dónde está el imperio que las teorías panteistas ejercian en sus escuelas y en sus liceos? Sus cátedras están desiertas, y sus libros, cual cartas rezagadas, cubiertos del polvo yacen en el olvido y el desprecio. La Francia ha correspondido agradecida á su insigne Bienhechora, honrando la definicion del dogma de su inmunidad original con solemnes fiestas y demostraciones de regocijo espiritual, y ha querido eternizar su gratitud y demostrar al mundo entero cuán plausible y con cuánto entusiasmo ha recibido en el catálogo de su fe el dogma nuevamente definido con dos

(1) S. Leo P. *serm. I in Nat. Ss. Petri et Pauli.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

magníficos y admirables monumentos, una estatua de la santísima y purísima Vírgen erigida en la ciudad de Marsella, inaugurada y consagrada con la asistencia de muchos arzobispos y obispos y del ejército vencedor en la Crimea el 8 de diciembre de 1856, y otra estatua de la misma purísima Vírgen mas colosal todavía, esto es, de diez y nueve varas de alto que se erigiera é inaugurara en la Corneille de la ciudad de Puy en 1857.

La España, hija primogénita de María inmaculada, así como en ningun tiempo ha cedido el puesto á otra nacion con respecto á honrar el misterio de su purísima Concepcion, solicitar con empeño su elevacion al rango de los dogmas y tomarla por especial patrona de sus reinos, tampoco ahora debia consentir que se marchitasen sus laureles. El aplauso y la universal alegría con que se recibió la primera encíclica de Su Santidad, las fervorosas plegarias con novenarios, sermones y fiestas que se elevaron al cielo, el voto de los señores Obispos mas animado, apoyándolo en la antiquísima tradicion de la Iglesia española, y recordando á Su Santidad las repetidas instancias que sus católicos monarcas habian elevado al trono pontificio para impetrar la deseada definicion dogmática de este misterio, todo era un preludio del inefable júbilo con que la recibiria ya realizada. En efecto, apenas llega á la Península la noticia de tan fausta nueva, que se propaga con la rapidez del eléctrico; un espontáneo y general repique de campanas entusiasma los pueblos y ciudades, laten los corazones por la avenida del gozo y alegría que los inunda, y las fiestas públicas se preparan, se realizan y se prolongan con una magnificencia, solemnidad y buen gusto que pueden rivalizar con las de las demás naciones. Sin embargo, la católica España aun en esta vez quiso singularizarse en lo relativo al culto y á las glorias de la purísima Vírgen y Madre de Dios, y añadiendo nuevos anillos á la cadena de oro de la tradicion de sus mayores, la reina D.ª Isabel II, personificando la devocion y la voluntad de la nacion entera, en demostracion del amor filial, adhesion y respeto al Vicario de Jesucristo, y en gratitud al honor exhibido á su inmaculada Patrona con la definicion dogmática de su limpia concepcion, franquea su

palacio en Roma espléndidamente adornado á Pio IX, y se encarga de la fiesta de la inauguracion de la estatua de la Vírgen colocada en la *plaza de España;* al Santo Padre le obsequia con una riquísima tiara engastada de brillantes y otras piedras preciosas, y, para colmo de sus glorias, en el último aniversario de la proclamacion del dogma decreta que se fabrique una magnífica basílica en la ciudad real de Madrid en honor de María inmaculada para eterno recuerdo de su exaltacion. La benéfica y celestial Señora no podia dejar de mirar con complacencia y piedad maternal las demostraciones de la fe, afecto y devocion de un pueblo que siempre le ha pertenecido; y aunque muchos de sus hijos se habian hecho indignos de sus favores, en atencion á la gran mayoría, ha lanzado una mirada de compasion sobre sus necesidades espirituales y sociales. Las disensiones civiles y las asonadas del socialismo y comunismo que la amagaran de muerte han desaparecido completamente; ha conservado el depósito de la fe que la herejía y la filosofía incrédula trataran de corromper; se ha estrechado el vínculo de la union con la Cabeza suprema de la Iglesia que algunos díscolos renegados se empeñaban en romper; el estado eclesiástico ha ido readquiriendo aquella libertad evangélica que labra la moralizacion de los pueblos; la reaccion religiosa ha ido y va tomando incremento, y esperamos de la gran Madre de las misericordias que llegará á dar cima á su grandiosa obra, y hará que la antonomasia de *católica* no sea para la España una ironía.

Muy gustosamente proseguiríamos este método analítico empezado, si no viésemos que, contra nuestro propósito, menos que un breve capítulo íbamos tejiendo un largo tratado histórico del memorable suceso de 8 de diciembre de 54. La definicion del dogma concepcional ha sido acogida en toda la Europa católica con igual aplauso y celebrada con proporcionada solemnidad, y sus saludables efectos han sido generales. Á la sombra de la verdad proclamada Nápoles descansa en el seno de la paz; el socialismo allá fue tambien sepultado. La manzana de la *acanea* se ha dividido, y los hijos napolitanos oyen la voz del Padre comun y saborean las dulzuras de su real comunion. Nunca como en

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

esa época tuvo el Sucesor de san Pedro la inefable dicha de poder abrazar á los pueblos católicos del Austria con menos embarazos. El concordato celebrado entre la Santa Sede y aquel Emperador es, en nuestro humilde juicio, el instrumento de la alianza que la Emperatriz inmaculada ha librado á aquel imperio para que el Evangelio de su divino Hijo ejerza sin trabas sus benéficas influencias. No es, pues, de extrañar que se palpen sus efectos. En el Piamonte y en la Bélgica ha cesado el encarnizamiento contra la Iglesia católica, la que sin duda por la mediacion de la Vírgen purísima va adquiriendo la libertad y sus derechos. Á su favor debemos atribuir que las paradojas panteistas se ahoguen en su propia cuna, y es muy consolador para el Catolicismo el saber que cuantos hombres notables tienen los protestantes en Alemania, otros tantos profundizan hoy con avidez en la causa de su separacion de la Iglesia universal, y abjuran de sus errores con desusada valentía, adhiriéndose á nuestra santa madre la Iglesia católica, apostólica, romana, como lo verificó poco há Mr. Hugues Lœmmer, profesor distinguido de la facultad de teología protestante en la universidad de Berlin, y antes Mr. Guillermo Volk, consejero prusiano, el Dr. Phillipt, hoy consejero áulico de Austria, Mr. Laval, ex-ministro protestante, y muchos otros. Hasta la Rusia sintió quizá sin conocerlo los saludables efectos de la decision definitiva de la inmunidad primordial de María sin mancha, puesto que las negociaciones de la Santa Sede con aquel Czar respecto al nombramiento de obispos para la Polonia, extendiéndose hasta el número de ocho diócesis, entre las cuales se contaba la de Varsovia, en 1856 se hallaban en estado altamente satisfactorio. Las buenas disposiciones de Mr. Kiseleff, plenipotenciario ruso en la corte pontificia, animaban los vivos deseos de Pio IX, de la realizacion de un concordato. Generalmente se atribuia al emperador Alejandro la resolucion de reparar las graves injurias y grave error cometido por su augusto padre en perjuicio del Catolicismo en aquel país. Sobre todo, el gran beneficio que la Rusia y la Europa entera reportó de la definicion dogmática de la Concepcion inmaculada de la Vírgen poderosa y clemente fue la cesacion de la horrorosa guerra y

el restablecimiento de la paz entre esa potencia y las aliadas, la Turquía, la Francia, la Inglaterra y el Piamonte. Parece habia profetizado este grande acontecimiento nuestro santo é insigne misionero, apóstol de la Italia en el siglo pasado y honor de la Religion franciscana, el beato Leonardo de *Portu Maurizio*, el cual escribia á un obispo de Italia en estos términos: *Hagamos, pues, oracion, á fin de que el Espíritu Santo inspire á nuestro señor Benedicto XIV que abrace con fervor una obra de tanta importancia* (la definicion dogmática), *de la cual depende la paz del mundo; teniendo por cosa ciertísima que si se da este grande honor á la soberana Emperatriz, se verá desde luego hecha la paz universal. ¡Oh qué gran bien! ¡oh qué gran bien* (1)! Lo mas admirable es que en la Palestina, en la misma ciudad de Jerusalen, se han visto y siguen viéndose admirables progresos del Catolicismo despues del juicio dogmático acerca de la Concepcion inmaculada. Por el celo laborioso y las misiones de los humildes hijos de san Francisco, custodios de los Santos Lugares y defensores natos de la inmunidad original de la Madre de Dios, se convirtió á la union católica un obispo cismático con sus feligreses; se propaga la fe cristiana y la devocion de la purísima Vírgen; se levantan edificios de caridad sin oposicion y congregaciones de las Hijas de Sion, cuyo objeto principal es el de conservar á nuestra madre la Iglesia las ovejas de la casa de Israel, las cuales no solo merecen las simpatías de los distintos religionarios, sino que los mismos judíos y los musulmanes les entregan sus hijos para que los eduquen en el Catolicismo.

La Inglaterra, que por sus obispos ha dado testimonios irrecusables de que su creencia en el misterio de la inmaculada Concepcion data desde tiempo inmemorial (testimonios que confunden á los neo-protestantes), es acreedora á la definicion dogmática, pues vemos que desde esa época feliz el Catolicismo progresa indefinidamente en aquella nacion. *El Catholic Directory*, almanaque eclesiástico para

(1) *Carta* del beato Leonardo de Porto-Mauricio á un obispo de Italia, que se halla escrita de su propio puño en el archivo del convento de San Buenaventura de Roma.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

el año de 1856, da los siguientes pormenores sobre el estado de la Iglesia católica en la Inglaterra y la Escocia, que aventaja de mucho al estado de los años anteriores á la proclamacion del dogma.—«La provincia eclesiástica de In-«glaterra comprende la iglesia metropolitana y 12 sufragá-«neas; 944 sacerdotes entre seculares y regulares; 708 igle-«sias; 17 conventos de religiosos; 88 de religiosas, y 11 se-«minarios ó colegios. En la cámara de los Pares hay 13 miem-«bros católicos, y 40 en la cámara de los Comunes.—La Igle-«sia de Escocia es administrada por 4 vicariatos apostólicos. «Hay 135 sacerdotes, 141 capillas, 3 conventos de religiosos «y un colegio eclesiástico.» Pues bien, desde 1856 hasta el presente año de 1859 han sido tantas las conversiones, aun de lo mas distinguido en ciencia y nobleza, y tal el aumento de los obispados, que el cardenal Wisseman ha podido reunir últimamente en asamblea cerca de sí 21 colegas entre arzobispos y obispos. El eminentísimo Cardenal ha desarrollado en Inglaterra un plan nuevo, segun se cree, obra de nuestro santísimo pontífice Pio IX, y tanto va adelantando, que hoy sus enemigos le respetan, y él á vista de ellos toma pacíficamente las disposiciones que conducen al Catolicismo en aquel país á un triunfo decisivo que ya se acerca, y que será á la vez un golpe tal de desconcierto para el protestantismo, que le hundirá para siempre en el panteon de las pasadas herejías.

No menos fecunda ha sido la purísima Madre, honrada por las *letras apostólicas* de Pio IX, en los Estados-Unidos del Norte-América. Los Arzobispos y Obispos de aquellos Estados se reunieron en Baltimore el año de 1849 en número de 25, y contestando á la encíclica de Pio IX, le decian que todo el clero y el pueblo fiel de aquellos Estados federados ardia en gran devocion á María inmaculada, y le suplicaban definiese el misterio de su Concepcion inmune de toda mancha de pecado como doctrina de la Iglesia católica. En consecuencia, desde algunos años se manifiesta un movimiento religioso que prueba toda la fuerza de la verdad católica. La brillante falange de convertidos cuenta á su frente al ilustre Dr. Browam, al eminente periodista Mr. Master, al honorable Chandler, miembros del Congreso, al capitan Monroe, sobrino del Presidente de los Estados-Unidos, de este nombre, al poeta Mac Leod y á muchos otros, entre los cuales merece la atencion el Dr. Huntinglon, que redacta el diario de San Luis, *El Leader*. Se ve, pues, que el protestantismo no se descompone solamente en provecho de la infidelidad; lo mas selecto de sus antiguos secuaces busca y encuentra el reposo en el seno de la verdad católica, y las conversiones se cuentan cada año no por unidades, sino por millares (1). A 15 de agosto de 1858 el ilustrísimo arzobispo de Nueva-York, Juan Hughes, celebraba con gran solemnidad, y con el concurso de 60,000 personas que rebosaban en regocijo, la colocacion de la primera piedra de su nueva catedral. El ilustrísimo Prelado, acompañado de otros obispos y del clero, dirigia al pueblo una patética alocucion, y entre otras cosas les decia, despues de recordarles la definicion dogmática: «Asombra, se-«ñores, que la Vírgen María aguardase hasta que la decla-«racion de su Concepcion inmaculada se pudiese hacer, co-«mo se hizo, por la voz del supremo Pastor en la tierra, sin «que causase una sola palabra de murmuracion, sin que se «levantase una sola ola en el inmenso mar de la fe católica. «Hoy colocarémos la primera piedra de esta catedral bajo «la proteccion del Todopoderoso y de la inmaculada Vírgen «María, siendo su patrono especial san Patricio (2).»

Hemos llegado al punto de ocuparnos de nuestra América meridional. El docto Episcopado americano, á consecuencia de la encíclica de Pio IX de 2 de febrero, emitió el voto unánime á favor de la definicion dogmática de una manera digna y erudita. Y aunque en la publicacion muy resumida que de ellos hace el cardenal Gousset, arzobispo de Reims (3), se hacen desear los votos de los Obispos de Trujillo, Ayacucho y Chachapoyas, y de algunos otros de las demás repúblicas, sin duda porque se extraviarian al remitirlos á tanta distancia, ó porque las sillas estarian vacantes

(1) Tomado del *Univers*; del cual y del *Eco del mundo católico* hemos sacado cási todas las noticias emitidas en este capítulo.

(2) *Heraldo* de Nueva-York.

(3) Gousset, *Croyance géner. et const. de l'Église touchant l'Immaculée Conception de la B. V. M.* Paris, 1855.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ó enfermos sus Prelados, los votos, sin embargo, de los demás colegas atestiguan al Jefe de la Iglesia católica que la creencia en el misterio de la inmaculada Concepcion de María es una misma en el Episcopado, en el clero, en las corporaciones religiosas y en toda la Iglesia americana, que celebra anualmente su fiesta con la mayor solemnidad; que esta creencia que se infiltró en su corazon con la predicacion primitiva del Evangelio la recibió no como palabra de los hombres, sino como una verdad revelada; que en los Concilios y en todo tiempo por el Episcopado, por el clero secular y regular, y por las universidades y corporaciones científicas, trató de defender y propagar, y que siempre ha sido el mas caro y precioso objeto de la devocion de todos los fieles. Establecen despues los fundamentos de la verdad revelada apoyándola en la sagrada Escritura, en la divina tradicion de los santos Padres y Doctores en teología, los Concilios, entre otros el de Trento, y los soberanos Pontífices; y concluyen suplicando á Su Santidad se digne satisfacer los vivos deseos de todas las iglesias americanas con elevar al rango de los dogmas de nuestra santa Religion el misterio de la purísima Concepcion de la santísima Vírgen María por su oráculo infalible. El Emo. Gousset hace notar sobre el particular la bella sentencia que aducia el sábio arzobispo de Lima, el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Luna-Pizarro, de eterna memoria: «*In Cathedra unitatis* «*posuit Deus doctrinam veritatis.* Dios puso en la cátedra «de la unidad la doctrina de la verdad.»

La voz de Pedro que saliera de esa cátedra del Espíritu Santo, y que llamara á la unidad de una nueva creencia dogmática á las inteligencias católicas, llegó por fin, atravesando mares y rompiendo obstáculos, á la atmósfera americana. Al oirla los hijos de Lima y de todo el Perú se dieron mútuamente los plácemes y las felicitaciones, y el regocijo fue tan justo como universal. Las pomposas fiestas en las iglesias de la capital se prolongaron alternativamente por un mes entero á competencia. Los pueblos y ciudades de toda la nacion imitaron la ardorosa fe y la devota piedad de la Iglesia matriz, y podemos asegurar que no solo el Perú, sí que á la vez todas las repúblicas hispano-americanas eminentemente católicas, pudieron rivalizar con la antigua madre y demás naciones europeas en el entusiasmo de honrar la verdad proclamada. ¡Y con cuántas ventajas espirituales y sociales! Nosotros no las sabemos apreciar, y quizá ni alcanzamos á percibirlas; pero la razon ilustrada por la fe con poco trabajo nos llevará al descubrimiento de que, si el Perú consigue por fin la extincion de la guerra civil y el bien inapreciable de la paz; si ve con asombro la conversion y la moralizacion de muchísimos pecadores por la gracia del jubileo santo, y que cási la totalidad de sus ciudadanos conserva puras é intactas sus creencias católicas en el mismo foco de las herejías (1), todo es debido á la mediacion de Aquella en cuyas manos, segun san Bernardo y otros santos Doctores, el Omnipotente puso la plenitud de todo bien para que por ella se dispensara á los mortales (2). La razon ilustrada comprende que la calma y la libertad de que disfruta la Iglesia neo-granadina despues de la mas encarnizada persecucion que dispensara á sus pastores; la rectificacion de ideas de muchos de los miembros del Gabinete de aquella nacion, que confesando su impotencia para la restauracion de la moral social, invoca el auxilio de la religion católica, y llama á los misioneros jesuitas y franciscanos europeos para que cooperen á la consecucion de un bien tan apreciable, y la general reaccion religiosa que se nota en toda aquella república desde la publicacion de la encíclica de 2 de febrero dé 1849, y de las *letras apostólicas* de 8 de diciembre de 1854, todo esto es una participacion de los tesoros celestiales que se abrieron en la inauguracion de la Concepcion inmaculada de la Madre de Dios en el catálogo de las verdades reveladas. Comprende á la vez la razon ilustrada que el conservar las secciones hispano-americanas la unidad del culto católico en su respectiva carta fundamental y la adhesion á la suprema Cabeza de la Iglesia universal, á pesar de los inauditos esfuerzos del protestantismo y del filosofismo incrédulo en

(1) Nos referimos á las obras heréticas que se han publicado en Lima, las dos *Defensas*, — *El Inquisidor mayor*, etc., y las producciones heréticas é impías de varios periódicos.

(2) Véanse *Las Glorias de María* por san Alfonso Ligorio, c. 6.

la misma época en que se aclamaba en las naciones mas civilizadas el dogma nuevamente definido, es un don inestimable que no puede descender de otro orígen sino del Padre celestial por la mediacion de María inmaculada. Por fin, si la América no tuviera otros motivos de gratitud al misterio última é indeleblemente grabado en las tablas de la fe, la instalacion del «Colegio americano en Roma» dedicado á la Vírgen purísima en su Concepcion, por haber sido obra de su inspiracion á Pio IX, le merecia eternos reconocimientos por las inmensas ventajas que en el órden religioso y social reportará de tan benéfica institucion. ¿Quién no ve brillar en ese inmenso cúmulo de bienes, que han derivado al orbe católico de la definicion dogmática, la próvida sabiduría del Todopoderoso, que relaciona con órden tan armonioso las verdades reveladas con la felicidad temporal de los pueblos, y prepara desde la eternidad sus grandes manifestaciones para los tiempos mas necesitados de ellas?

Todavía hay mas: es preciso hacerle palpar por otro lado al protestantismo ya agonizante y al iluso filosofismo que resbala con rápido progreso la grandeza del triunfo que de ellos canta en su moderna exaltacion Aquella en quien el Omnipotente hizo cosas grandes. Ninguna época mas que la presente necesitaba de una prueba práctica, clásica y palpitante de la verdad de la religion católica y de la divina institucion de su Jefe visible y de sus esenciales prerogativas. Hemos ya revelado la jactancia con que el protestantismo fraccionado en cien escuelas disidentes, y degenerado en panteismo, racionalismo y sensualismo, preparaba los funerales del Catolicismo, presentándolo como una institucion humana rezagada y caduca, ó cual *mito* combinado en tiempos de ignorancia, al cual va disipando la fuerza del progreso intelectual, y al Papado suicidado por sus mismas pretensiones. Pues bien: la eterna é increada Sabiduría con la definicion dogmática del privilegio original de su Madre temporal, por quien decretara obrar la derrota de todo error, ha dado esa prueba directa y decisiva de la verdad y divinidad de la Iglesia católica, y de la existencia y prerogativas evangélicas de su Jefe visible. Los caractéres esenciales de la verdad y la divinidad de una institucion

son la *unidad,* porque la verdad ó es una, ó no existe; la *santidad,* porque es una emanacion del Dios santo por esencia, que rechaza y condena la corrupcion y el pecado; la *catolicidad* ó universalidad, porque la verdad tiene derechos legítimos á ser admitida por todas las inteligencias, ella es la reina del mundo, y la *apostolicidad,* es decir, la realidad de su institucion divina atestiguada por los Apóstoles con obras milagrosas. Veamos ahora la demostracion práctica, evidente y palpitante de estos caractéres divinos, inherentes á la Iglesia católica romana por la definicion dogmática del misterio de la Concepcion marial.

Sale una voz del Vaticano que pide á las naciones civilizadas y á las mas elevadas inteligencias, no menos que á las capacidades medianas y á los cortos alcances del mundo conocido, cuál sea su opinion ó su creencia acerca de la Concepcion de la Hija de Joaquin y Ana, elegida para Madre del Salvador de los hombres. Esta voz de trueno es oida desde uno á otro polo, y llama la atencion é interesa á los hombres de todas las creencias en el exámen de la materia. Las sectas separadas de la madre comun, como que carecen de un principio y de un centro de unidad, así en este como en los demás puntos de doctrina religiosa se hallan divididas en cien *opiniones,* y mútuamente se rechazan. Lutero creia y enseñaba que la Vírgen María por la dignidad que le cupo de ser escogida para Madre del Hombre-Dios fue preservada de la culpa original, y apoyaba esta doctrina en la divina Escritura (1). Entre sus discípulos unos creen como él; otros le contradicen, y la juzgan manchada, apoyándose tambien en los Libros sagrados. Hay entre sus religionarios quienes *opinan* ser esa una verdad de decencia; pero no un misterio revelado y contenido en la Biblia; y los hay á la vez que se escandalizan de esa decencia, y la cali-

(1) «El ángel Gabriel decia á María: *Bendita tú entre las mujeres:* mas «no podria decirse bendita, si hubiese estado alguna vez sujeta al pe«cado; porque justo y digno era que hubiese sido preservada del pecado «original aquella persona en que Jesucristo iba á tomar carne, por cuyo «medio habria de destruir el pecado. Bendito se llama, hablando con «propiedad, aquello que es dotado de gracia; esto es, lo que carece de «pecado.» (*Enarrationes, seu Postillæ Martini Lutheri majores*, pag. 375).

fican de *supersticion* (1). Los reformistas progresistas llevan mas adelante la pretension: los panteistas la divinizan, y la hacen parte de Dios, santa por esencia, é incapaz por naturaleza de ser mancillada con ningun género de pecado. Los sensistas ó sentimentalistas niegan la existencia real ó histórica de María Vírgen y de su Hijo Jesucristo, que solo pueden existir y con existencia pura ó manchada á medida de los instintos sujetivos ó de las afecciones sensitivas de cada individuo. Para los pietistas la pureza original de María es ideal y visionaria, variable á devocion de sus adoradores místicos, y para los *puros* racionalistas es un *mito*, una fábula (2). Nuestros lectores advertirán que en el seno de esas sectas protestantes, ó en esas escuelas progresistas hijas del protestantismo, nos hallaríamos sumergidos en el piélago de la duda, en un completo escepticismo. ¿Dónde está la verdad? ¿Qué autoridad fallará á su favor en definitiva? Todos los correligionarios son *libres pensadores;* para ellos no hay autoridad divina ó humana capaz de poder fallar sobre su *libre razon*. No hay, pues, unidad, no hay verdad: no hay catolicidad ó universalidad, no hay verdad: no hay santidad ni apostolicidad, no hay orígen divino.

Pues bien, les dirémos nosotros á esos ilusos: ¿quereis ver y palpar que la Iglesia católica romana tiene todas esas notas ó caractéres de verdadera y divina? Aplicad vuestra atencion á ese grandioso hecho de la definicion dogmática, que no es mas que una repeticion de lo que cien veces ha sucedido. Á esa voz del Jefe de la Iglesia todo el mundo católico obedece y pone en accion su razon y su ciencia para examinar la materia: consulta los Libros santos, registra los archivos de la historia y las tradiciones antiguas, y 665 prelados con todos los fieles de sus diócesis (3), esto es, mas de 200 millones de personas, entre ellas un número

(1) *Efemérides de la Iglesia germana*, 9 diciembre de 1854.
(2) Deduccion de sus principios hablando de la persona de Jesucristo.
(3) Á los seiscientos veinte obispos que dice el P. Perrone dieron el voto para la definicion dogmática, débense añadir cuarenta y cinco mas, que trae el cardenal Gousset en su obra *Croyance de l'Église*, etc., que se recibieron despues de la definicion, ó que se le olvidaron, y se han publicado despues.

considerable de lo mas selecto y eminente en talentos, ciencia y erudicion que hay en el globo, despues de un maduro exámen de la materia, contestan á esa voz con asombrosa unidad de acento en esta forma: «Es una verdad revelada «que hemos aprendido en los Libros santos y que se nos ha «transmitido por la tradicion, y de la cual hemos hecho un «objeto de nuestro culto, que la santísima Vírgen María fue «concebida sin la mancha del pecado original, en virtud de «los méritos del Hijo de Dios, de quien era elegida Madre «futura. Pero somos falibles, nuestra razon puede ilusio-«narnos. Tú, pues, que representas y haces las veces del «mismo Dios hecho hombre; tú, á quien el divino Maestro «y supremo Pastor ha confiado dar el pasto de doctrina sa-«ludable á sus ovejas, y por él estás encargado de rectifi-«car ó confirmar las creencias de tus hermanos, y bajo cu-«ya asistencia enseñas y riges á su Iglesia, sin que contra «ella puedan jamás prevalecer las fuerzas del error, por ser «tú su columna y fundamento; tú, habla, falla y define; y «nosotros sujetarémos nuestra razon humana á la razon di-«vina, nuestra palabra falible á la infalible palabra de Dios.» Algunos, muy pocos, que no tienen igual conviccion, exponen su incertidumbre al mismo Jefe universal, y le dicen: «Nosotros discordamos de nuestros hermanos, estas «son nuestras dudas. Pero tú, que eres el supremo é infali-«ble juez de las controversias religiosas, falla y define, y «todos nos someterémos á tu soberano é irreformable jui-«cio.» El Vicario de Jesucristo falla y define en nombre de Dios y bajo la asistencia del Espíritu Santo, y toda controversia está ya terminada; la verdad revelada queda conocida, y la razon humana iluminada, y la sombra de la duda disipada, y la inteligencia limitada descansa tranquila, apoyada en el inconcuso é inalterable fundamento de la certidumbre y la verdad. Todo el orbe católico tiene una misma fe en la verdad definida.

Hé aquí los caractéres de la verdadera Religion, hé aquí las notas invariables de la verdad y divinidad de la Iglesia católica. La *unidad*, unidad de doctrina, unidad de medios para conocerla, unidad de autoridad para definirla. *Santi-*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dad, porque la definicion dogmática nos presenta á la Madre del Redentor del mundo santa desde su concepcion; nos ofrece á la Cabeza divina y al primero y mas noble miembro de la Iglesia como modelos de la pureza que somos llamados á imitar los hijos de tan santa madre. Y nos ofrece ese tipo de pureza y santidad en un siglo de corrupcion y como un solemne anatema contra su inmoral conducta y contra las teorías inmundas de la filosofía moderna, que reducen la felicidad al sensualismo. Y nos le ofrece cual medio de reparacion y cual anuncio de salvacion de las sociedades modernas. ¡Divina Sabiduría, cuán admirable eres y providencial! ¡Religion santa, cuán respetable y apreciable es tu mision, altamente civilizadora! *Catolicidad,* porque la definicion dogmática ofrece ocasion á la Iglesia romana de hacer ostensible su universalidad, y condenar á las sectas disidentes con ponerles de manifiesto su preponderancia y los ilimitados términos del imperio y soberanía de la verdad. Con efecto, salta de placer el corazon, y la razon despreocupada depone toda duda al leer el catálogo de las iglesias ó diócesis cuyos obispos han elevado su voto al solio pontifical con motivo de la definicion dogmática. Por él queda uno inteligenciado de que no hay nacion, no hay isla, no hay rincon del mundo conocido en que el Catolicismo no tenga miembros é iglesias, y todas formando unidad indivisible con la Iglesia matriz y union perfecta con su soberana Cabeza. Veamos siquiera en resúmen ese prodigio encantador. Pero empezarémos con advertir que no harémos mencion de los obispados de Italia, Francia, España, Portugal, Bélgica, Baviera, Hungría, Austria, Polonia, Bohemia, Helvecia, Irlanda y de toda la América meridional con sus islas adyacentes, porque estas naciones son exclusivamente católicas, ó al menos en algunas el Catolicismo es excesivamente dominante, por manera que la sola Europa, segun De-Humboldt, cuenta por lo menos 103 millones de católicos. Y notarémos tambien que en cada una de las naciones, Estados y provincias que vamos á mencionar hay varios ó muchos obispados, como, por ejemplo, la China, que tiene diez diócesis con otros tantos obispos. Hé aquí, pues, el resúmen de las

naciones, islas y provincias menos conocidas en que se extiende el Catolicismo (1): Australia meridional, Indias orientales, África oriental, África meridional, Egipto, isla del mar de Egea, Inglaterra oriental y occidental, Ava y Pegú, Antioquía Melchites y Maronitas, Albania, Oceania, Caldea, Suiza, Holanda, Silesia, Moravia, Mileve en la India, islas Filipinas, Cochinchina oriental y occidental, Rhenane, isla de Ceylan, Turquía, Armenia, isla de Corfú, Escocia, Arabia, Transilvania, Fulde, las Antillas francesas, Nueva-Escocia, Havané, Hesebon, Persia, Oceania oriental, Japon en el Asia, Jamaica, Canadá, isla de Chipre, Líbano en el Asia, Ducado de Nassau, Países Bajos, Malacca en el Asia, isla de Malta, varias provincias del Asia, Westfalia, Archipiélago, Noruega, Hu-Quang, islas Mauricias, Australia, Quilon, Wurtemberg, isla de Bourbon, isla de Sandwich, Escopia en la Servia, Turquía de Europa, Dalmacia, Seleucia, Siam, Su-Tchuen, Siuna, Rusia, Anatolia, Suecia, Siria, Tong-King central, oriental y occidental, Prusia, Troade y Mongol, Oregon, Verápolis, Prusia oriental, Estados-Unidos del Norte América, y varias islas de la América (2). Desafiamos á las sectas protestantes y á sus escuelas degeneradas que nos presenten una catolicidad igual, aun permitiéndoles que para esto se unan todas las secciones chocantes y contradictorias entre sí, y que formen un solo cuerpo religioso ó una sola Iglesia; jamás podrán presentar una universalidad tan asombrosa, ya en la extension, ya en el número. Luego no son ellas la verdadera Iglesia, no es divina su religion, pues carecen de esta y de las demás notas ó caractéres de la verdad y divinidad. La sola Iglesia romana tiene el honor y la dicha de presentar en todos tiempos esos caractéres divinos, la unidad, la santidad, la catolicidad, y tambien la apostolicidad, y de ellos da una prueba perentoria con la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Vírgen María.

---

(1) En la enumeracion de estos países no se ha seguido el órden geográfico, sino el órden de los votos de los obispos que pone el cardenal Gousset; y algunos aparecen repetidos para denotar los diferentes puntos en que están los obispados.

(2) Gousset, *Croyance géner. et const. de l'Église touchant l'Immaculée Conception de la B. V. M.* Paris, 1855.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Sí, por ella se manifiesta tambien su *apostolicidad*. Con tal oportunidad todo el mundo católico ha llamado á la Santa Sede de Roma *Silla apostólica;* todo el mundo católico ha reconocido en el venerable pontífice romano Pio IX al legítimo *sucesor de san Pedro,* príncipe de los Apóstoles, sobre el cual el Hombre-Dios fundó su Iglesia: *Super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Y esa voz universal no es mas que el eco unísono de todos los siglos, es el grito constante de la historia del Cristianismo, que numera y admira con asombro ese censo interminable, esa sucesion constante y nunca interrumpida de papas, desde san Pedro, primer obispo de Roma y primer papa, hasta el papa actual Pio IX en número 256, á través de las repetidas y prolongadas persecuciones de la ensangrentada espada de los tiranos, y de las intestinas luchas intelectuales del cisma refractario y del error heretical, y de las abominables calumnias de la hipocresía jansenista, y de los apodos, blasfemias y diabólicas maquinaciones de la filosofía impía. Esa es la cátedra eterna en que siempre se ha visto al Vicario de Jesucristo, el representante del Dios humanado, con las llaves del reino de los cielos en las manos, con el cetro del poder espiritual en su diestra gobernando al mundo religioso, en cuyo pedestal las generaciones han visto rotas y pulverizadas las armas de las formidables huestes enemigas que las poderosas puertas del infierno han dirigido contra ella en diez y nueve siglos. Esa es la cátedra del Espíritu Santo en que se han conservado siempre puras y sin mancha las verdades de la fe y las doctrinas de la moral evangélica. Esa es la cátedra en que siempre ha vivido y vive Pedro, centro de la unidad, principio y orígen del Episcopado y de toda la autoridad de este nombre: Iglesia matriz, de cuyo seno han salido las demás iglesias, como las ramas nacen del árbol y se extienden, como las aguas brotan del manantial y riegan el campo en larga distancia, como los rayos se desprenden del sol y bañan é iluminan á todo el orbe (1). Preséntennos los protestantes y las demás sectas separadas de la Madre comun, preséntennos ese orígen divino de sus prelados, esa apostolicidad de

(1) San Cipriano, *De unitat. Eccl.*

sus obispos. ¿Podrán hacerlo? Ellos son de ayer: conocemos sus fundadores, que ni obispos fueron. Entre ellos no ha quedado ni carácter, ni nombre siquiera de esta dignidad, de esos obispos que el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios.

Pregunte ahora el *defensor* americano á Pio IX: «Beatísi-«mo Padre, la nave de la Iglesia seguia su rumbo hácia el cielo «bajo vuestra direccion y en medio de tempestades, porque «tempestuosa es la época... ¿Era propio de un piloto diestro «y prudente encaminar la nave por entre escollos, como si «la tempestad no bastara al temor de los navegantes, y fue-«ra menester acercarlos á tierra?... ¿Qué mal se iba á cortar «en la Iglesia, ó qué gran bien á procurarle; qué nueva es-«peranza para el porvenir? Decidlo Vos, ¿cuál ha sido el su-«premo objeto, porque supremo debia ser, que habeis teni-«do al publicar vuestra bula de 8 de diciembre (1)?» La contestacion está dada, los hechos hablan muy alto, y su lenguaje es elocuente é inteligible para todo aquel que no tapa sus oidos, ni niega á la verdad un asiento en su corazon. Es el divino Piloto que ha dirigido la nave de la Iglesia en la presente época tempestuosa y por entre escollos al mas glorioso triunfo. Fue el divino Piloto quien inspiró simultáneamente á los Arzobispos y Obispos de Alemania, de Francia, de Italia, de Irlanda, de España, de Portugal, de las Américas y de otras naciones, que durante el pontificado de Gregorio XVI pasaban ya de 300, y que se multiplicaron en el de Pio IX, á que pidiesen á la Silla apostólica se diese un honor á la Concepcion *inmaculada* de la Madre de Dios en el prefacio de la misa de esa solemnidad y en la Letanía lauretana; solicitando á la vez los mas de ellos que se elevara este misterio á la suprema gloria de ser colocado en el rango de las verdades dogmáticas. Nuestro difunto prelado, el Ilmo. Sr. arzobispo Luna-Pizarro, refiriéndose á este hecho, predicaba á su pueblo en estos términos: «Yo «puedo deciros con toda verdad, que cuando elevé mi peti-«cion á la Silla apostólica no tenia la menor noticia de que «la hubieran hecho ó estuvieran haciendo esa multitud de

(1) *Defensa de la Iglesia católica*, pág. 146.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«obispos. ¿Y de dónde un mismo pensamiento á tantos pre-«lados de diversas lenguas sin la menor comunicacion en-«tre sí? ¿Quién movió al Arzobispo de Lima, por ejemplo, «á dar un paso que estaban dando otros obispos de la cris-«tiandad? ¿No verémos en esto el dedo de Dios, no conoce-«rémos por ello que la época presente es el tiempo oportuno «designado en sus profundos consejos para hacernos la mi-«sericordia de que salga á luz este misterio escondido entre «los velos en su divina palabra, y que se grabe indeleble-«mente en las tablas de la fe (1)?» En lo mas deshecho de la tempestuosa borrasca, cuyas olas entumecidas arrojaran al piloto temporal de la nave de la Iglesia al puerto de Gaeta, Pio IX meditaba profundamente sobre ese espontáneo movimiento y vivo deseo que *se habia despertado en todo el orbe católico,* y poseido de la misma inspiracion se resolvia en su mismo destierro á llenar los votos universales de los Prelados y *de la piedad comun de los fieles,* «confiando sobre «todo (oiga el siniestro *defensor,* pues es el piloto, Pio IX, «que habla) en la esperanza que la santísima Vírgen, que «ha sido elevada por la grandeza de sus méritos sobre todos «los coros de los Ángeles hasta el trono de Dios, y quebran-«tó con el pié de su virtud la cabeza de la antigua serpien-«te, y que colocada entre Cristo y la Iglesia, toda llena de «gracia y suavidad, siempre ha libertado al pueblo cristia-«no de las mayores calamidades, de las asechanzas y ata-«ques de sus enemigos, y le ha salvado de la ruina, se dig-«nará igualmente, compadeciéndose de Nos con aquella ter-«nura que es la efusion habitual de su maternal corazon, «de separar con su favorabilísima y omnipotente proteccion «cerca de Dios los tristes y lamentables infortunios, las «crueles agonías, las penas y necesidades que sufrimos, «apartando los azotes de la ira de Dios que nos afligen por «nuestros pecados, de apaciguar y disipar las terribles tem-«pestades de males, por los cuales la Iglesia se ve asaltada «de todas partes con increible dolor de nuestra alma, y tro-«car en fin nuestro duelo en gozo (2).» Hé aquí *el supremo*

(1) *Plática* del Ilmo. Luna-Pizarro, predicada en la catedral con motivo de la encíclica de 2 de febrero.

(2) *Encíclica* de Pio IX de 2 de febrero de 1849.

objeto que movia al piloto á encaminar la nave de la Iglesia por ese rumbo, hasta llegar al término deseado con la publicacion de la bula de 8 de diciembre. ¿Fue fallida su esperanza? ¿Se engañó en su pronóstico? ¿Era insignificante el mal que se iba á cortar en la Iglesia? ¿No era grande el bien que iba á procurarle? La calma sucedió á la época tempestuosa; Pio IX fue restituido á su Silla apostólica y á sus Estados temporales con triunfo; los enemigos del Papado y de la Iglesia huyeron derrotados; la audacia de la herejía y de la impiedad fue quebrantada y humillada por aquella Vírgen inmaculada, que sola en todo tiempo las ha destrozado; por su mediacion la guerra se extinguió en las naciones, y le subsiguió la paz; la fe y la piedad cristiana revivieron en su seno; la Iglesia católica extendió su dominio, y como tierna madre abrazó á nuevos hijos extraviados, y cantó el triunfo sobre la derrota de sus adversarios, dando á todo el mundo nuevas y luminosas pruebas de su veracidad y divina institucion.

Hay todavía otro triunfo no menos interesante que ha reportado la gran Madre de Dios por la definicion dogmática de su inmaculada Concepcion, triunfo que ha dado el último golpe mortal á la herejía, y que la ha reducido á los delirios de la agonía, vomitando en su despecho los insultos impíos y las blasfemias heréticas y escandalosas que leemos en el prólogo y en las últimas páginas del cuaderno *Defensa,* etc. Lo ha confesado, mal que le pese, el mismo autor de esa produccion inmunda. «Estamos mirando, *dice,* «el solemne triunfo, tanto de la inmaculada Concepcion, «como del derecho supremo del romano Pontífice para pro-«nunciar con juicio infalible sobre las verdades dogmáticas «de la doctrina cristiana. Nunca jamás obispos hablaron así «al Sucesor de san Pedro (1).» ¿Y qué es lo que hablaron? Una verdad consignada en los santos Evangelios, enseñada por los santos Padres, órganos de la divina tradicion, y confesada por los concilios ecuménicos y por todos los Obispos católicos de todos los siglos, á pesar de que *obispos* herejes y cismáticos *nunca jamás hablaron así al Sucesor de san Pe-*

(1) *Defensa de la Iglesia católica,* pág. 141.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dro. ¿Y cuál es esta verdad? Que el romano Pontífice es el supremo y soberano juez de las controversias sobre las verdades reveladas, y que su juicio, definiendo *ex cathedra*, es infalible. Esta verdad católica, acatada y respetada en todos los siglos del Cristianismo, habia sido negada por el protestantismo, y puesta en cuestion por una seccion muy reducida de obispos y teólogos sujetos á la esclavitud y servilismo de un rey refractario á los mandatos apostólicos. Luis XIV pretendia arrogarse derechos propios é ilimitados sobre los beneficios eclesiásticos, secularizando y esclavizando de este modo á la Iglesia de Jesucristo. El papa Inocencio XI se opuso fuertemente á estas injustas pretensiones, por lo que irritado el Rey congregó una asamblea de treinta y cuatro obispos de la Francia en 1682, que bajo su influjo extendió una *declaracion* en cinco artículos, por los cuales se restringia la autoridad del Vicario de Jesucristo, y en el 4.° se establecia esta proposicion: «En las cuestio-«nes de la fe al Sumo Pontífice le pertenece la accion prin-«cipal, y sus decretos obligan á todas y á cada una de las «iglesias: sin embargo no son irreformables, si no obtienen «el consentimiento de la Iglesia (1).» Á pesar de lo absurdo, contradictorio y anárquico de este artículo, formado por una Junta incompetente y sin mision ni autoridad sobre la materia; á pesar de haber sido condenada por los Papas tal declaracion, y haberse retractado los obispos que la formularon, una parte del clero galicano por puro servilismo siguió sosteniéndola en largo tiempo contra las tradiciones antiguas de su Iglesia. La Santa Sede, aunque toleraba la discusion puramente especulativa sobre el artículo 4.° mencionado, jamás consentia que en la práctica se menoscabasen los derechos de su soberanía é infalibilidad, y tenia y trataba como herejes á los que negaban alguno de los artículos definidos por ella en sus bulas dogmáticas. Pertenecia, pues, á la Vírgen poderosa quitar de la Iglesia ese escándalo y ese cisma *especulativo*, y en efecto no hay duda que fue ella quien inspiró en 1843 á cincuenta y un prelados franceses, á saber: «los Arzobispos y Obispos de las pro-

(1) *Declaratio cleri gallici* 19 *martii* 1682, ap. Bouvier, *Theol.* t. I, p. 454.

«vincias de Alby, de Auch, de Aviñon, de Cambrai, de Be-«sanzon, de Burdeos, de Lyon, de Reims y de Sens, que es-«cribieron de consuno al papa Gregorio XVI, rogándole que «*definiese dogmáticamente* la Concepcion sin mancha de la «Madre de Dios, añadiendo que *todos los católicos* aplaudi-«rian esta definicion, exclamando (con los Padres del con-«cilio ecuménico de Calcedonia): Pedro ha hablado por Gre-«gorio: *Petrus per Gregorium locutus est* (1).» Este triunfo iniciado en el pontificado de Gregorio XVI fue *solemne* y completo en el de Pío IX, pues con motivo de la encíclica de 2 de febrero los concilios provinciales de Francia, esto es, los de Reims, de Tours, de Aviñon, de Lyon y de Sens, y todos los obispos franceses individualmente, confesaron por unanimidad absoluta la *infalibilidad* del Papa, pidiéndole que *definiese dogmáticamente* la Concepcion inmaculada de la Vírgen María, llamando expresamente muchos de ellos al juicio del Papa en la materia *infalible, irreformable,* y emanado de la sabiduría de Dios; y que pedian esta definicion en nombre de todo el clero y el pueblo fiel de la Francia (2). Y como hayan hecho la misma peticion los concilios provinciales de Baltimore en los Estados-Unidos, de Espoleto en los Estados pontificios, de Loreto en la Marca de Ancona, y el plenario de toda la Irlanda, y la hayan reiterado seiscientos sesenta y cinco arzobispos y obispos de todo el orbe católico, ensalzando los mas de ellos expresamente la *infalibilidad* del Sucesor de san Pedro, y en efecto Pio IX en virtud de estos votos y de sus prerogativas divinas haya emitido esa definicion dogmática, la cual ha sido recibida por toda la Iglesia católica con tanto aplauso, con razon se dice que se han realizado á la vez de hecho y derecho dos definiciones dogmáticas con motivo de la exaltacion del misterio de la inmaculada Concepcion: 1.ª La declaracion ó definicion expresa que todo el Episcopado católico unido á su Cabeza legítima (en cuyo cuerpo unido, por confesion de todos, está la infalibilidad de la Iglesia en la expresion mas solemne) ha emitido, á saber:

(1) Gousset, *Croyance de l'Église*: introduction, p. IX.
(2) Gousset en el mismo lugar.

UNIVERSIDAD AVE MARIA
PATRIMONIO DOCUMENTAL DIGITAL

«Que el romano Pontífice en sus definiciones dogmáticas «es *infalible;* y la 2.ª la definicion de fe cerca de ese privi-«legio de la Vírgen santísima.» Estas dos definiciones están apoyadas en los principios que establece el Dr. Vigil, el cual escribia anticipadamente estas palabras: «Si por la volun-«tad de Jesucristo fuera el Papa el supremo é infalible juez «de las controversias, por lo mismo de ser esta noticia de «suma importancia, habria sido indubitable y universal-«mente *reconocida por todos los Obispos* y todos los fie-«les (1).» Lo ha sido ahora como lo habia sido por los verdaderos católicos desde el dia natal del Cristianismo.

Nos complacemos, pues, en que nuestro antagonista se haya hecho cargo de publicar en su «Defensa» *este solemne triunfo del supremo derecho del romano Pontífice para pronunciar con juicio infalible sobre las verdades dogmáticas de la doctrina cristiana,* por ser tan conforme á los principios que quedan establecidos en la otra *Defensa;* aunque sentimos que este reconocimiento haya sido el cáliz de la amargura que tanto le ha disgustado y exaltado hasta motivar la publicacion de un cuaderno herético, en que se niega un privilegio de la Madre de Dios, á pesar de ser definido con arreglo á los principios proclamados en la grande *Defensa.* ¿Qué significa, pues, esa chocante anomalía? ¿Á qué vienen esos grandes esfuerzos del sofisma y estas destempladas é insulsas fanfárrias de la hipocresía?—«Beatísimo Padre... «¡Qué habeis hecho! Vuestra bula ha puesto en grave con-«flicto á las iglesias... El mal está hecho de vuestra parte. «¡Pobre Catolicismo! si no se salva, quedando desairada vues-«tra infalibilidad. Por amor al Catolicismo y á vuestra pro-«pia dignidad, sufrid este desaire, Santo Padre: separaos «de la Curia romana, salvaos: Pedro es necesario al apos-«tolado:» ¿á qué vienen, repetimos, estos ridículos aspa-vientos cuando son rechazados y desmentidos por los propios principios y por la evidencia de los hechos? ¡Pobre! todos los Obispos y los fieles de la Iglesia católica con la peticion y la aceptacion plausible de la bula dogmática de 8 de

(1) Vigil, *Defensa de la autoridad,* etc., disertacion 6.ª, y en otros varios parajes de la parte II.

diciembre lo han herido de muerte, y el infeliz resuella por la llaga: son los últimos delirios de la herejía que espira. Sin embargo, ella á su pesar ha confesado el *solemne triunfo* del Jefe del Catolicismo. Sí, ha triunfado la Iglesia católica sobre el error y sobre la impiedad: ella canta el *Magnificat* con Aquella en la cual y por la cual el Todopoderoso ha hecho siempre cosas grandes. Diga ahora la insana filosofía panteista ó racionalista: ¿ha muerto el Catolicismo? ¿ha triunfado el error? Pero, ¿dónde está, ó muerte, tu victoria? Tú yaces silenciosa en tus lóbregos y eternos sepulcros; y el Catolicismo vive y reina en todo el orbe, y vivirá y reinará hasta la consumacion de los siglos y mas allá del dia final para cantar loores en perpétuas eternidades á aquel por quien siempre ha triunfado, triunfa y triunfará.

CAPÍTULO II.

Principios protestantes del anónimo.

Para dar de un golpe con la *gran Defensa* en el suelo nada mas se necesita que dirigir el argumento contra sus principios. Era natural que el *defensor* de la Iglesia católica proclamara en la discusion los principios que esta Religion santa tiene establecidos para fallar en toda controversia dogmática. Y sin embargo, precisamente contra esos principios sanos la mala fe establecia los falsos principios del protestantismo: el exámen privado, la razon individual, hé aquí el caballo de batalla del seudo-defensor contra la autoridad de Dios. «Yo pruebo, dice, que la sentencia de la «inmaculada Concepcion ha sido de orígen posterior á la «existencia de los testimonios que para fundarla se aduje-«ron: luego aunque el Papa con los Obispos declare que tal «doctrina es revelada, no lo puede ser. Yo he examinado «los archivos de la palabra divina, y no hay tal revelacion.» Hé aquí resumidos sus principios. Pero nada menos que con la razon individual y el exámen privado saldrá Martin Lutero en contra del Dr. Vigil; saldrán los teólogos de la ortodoxia protestante de Germania; saldrán doscientos mil doctores católicos, y de consuno dirán: «Nosotros hemos

«Que el romano Pontífice en sus definiciones dogmáticas «es *infalible;* y la 2.ª la definicion de fe cerca de ese privi-«legio de la Vírgen santísima.» Estas dos definiciones están apoyadas en los principios que establece el Dr. Vigil, el cual escribia anticipadamente estas palabras: «Si por la volun-«tad de Jesucristo fuera el Papa el supremo é infalible juez «de las controversias, por lo mismo de ser esta noticia de «suma importancia, habria sido indubitable y universal-«mente *reconocida por todos los Obispos* y todos los fie-«les (1).» Lo ha sido ahora como lo habia sido por los verdaderos católicos desde el dia natal del Cristianismo.

Nos complacemos, pues, en que nuestro antagonista se haya hecho cargo de publicar en su «Defensa» *este solemne triunfo del supremo derecho del romano Pontífice para pronunciar con juicio infalible sobre las verdades dogmáticas de la doctrina cristiana,* por ser tan conforme á los principios que quedan establecidos en la otra *Defensa;* aunque sentimos que este reconocimiento haya sido el cáliz de la amargura que tanto le ha disgustado y exaltado hasta motivar la publicacion de un cuaderno herético, en que se niega un privilegio de la Madre de Dios, á pesar de ser definido con arreglo á los principios proclamados en la grande *Defensa.* ¿Qué significa, pues, esa chocante anomalía? ¿Á qué vienen esos grandes esfuerzos del sofisma y estas destempladas é insulsas fanfárrias de la hipocresía?—«Beatísimo Padre... «¡Qué habeis hecho! Vuestra bula ha puesto en grave con-«flicto á las iglesias... El mal está hecho de vuestra parte. «¡Pobre Catolicismo! si no se salva, quedando desairada vues-«tra infalibilidad. Por amor al Catolicismo y á vuestra pro-«pia dignidad, sufrid este desaire, Santo Padre: separaos «de la Curia romana, salvaos: Pedro es necesario al apos-«tolado:» ¿á qué vienen, repetimos, estos ridículos aspa-vientos cuando son rechazados y desmentidos por los propios principios y por la evidencia de los hechos? ¡Pobre! todos los Obispos y los fieles de la Iglesia católica con la peticion y la aceptacion plausible de la bula dogmática de 8 de

(1) Vigil, *Defensa de la autoridad,* etc., disertacion 6.ª, y en otros varios parajes de la parte II.

diciembre lo han herido de muerte, y el infeliz resuella por la llaga: son los últimos delirios de la herejía que espira. Sin embargo, ella á su pesar ha confesado el *solemne triunfo* del Jefe del Catolicismo. Sí, ha triunfado la Iglesia católica sobre el error y sobre la impiedad: ella canta el *Magnificat* con Aquella en la cual y por la cual el Todopoderoso ha hecho siempre cosas grandes. Diga ahora la insana filosofía panteista ó racionalista: ¿ha muerto el Catolicismo? ¿ha triunfado el error? Pero, ¿dónde está, ó muerte, tu victoria? Tú yaces silenciosa en tus lóbregos y eternos sepulcros; y el Catolicismo vive y reina en todo el orbe, y vivirá y reinará hasta la consumacion de los siglos y mas allá del dia final para cantar loores en perpétuas eternidades á aquel por quien siempre ha triunfado, triunfa y triunfará.

CAPÍTULO II.

Principios protestantes del anónimo.

Para dar de un golpe con la *gran Defensa* en el suelo nada mas se necesita que dirigir el argumento contra sus principios. Era natural que el *defensor* de la Iglesia católica proclamara en la discusion los principios que esta Religion santa tiene establecidos para fallar en toda controversia dogmática. Y sin embargo, precisamente contra esos principios sanos la mala fe establecia los falsos principios del protestantismo: el exámen privado, la razon individual, hé aquí el caballo de batalla del seudo-defensor contra la autoridad de Dios. «Yo pruebo, dice, que la sentencia de la «inmaculada Concepcion ha sido de orígen posterior á la «existencia de los testimonios que para fundarla se aduje-«ron: luego aunque el Papa con los Obispos declare que tal «doctrina es revelada, no lo puede ser. Yo he examinado «los archivos de la palabra divina, y no hay tal revelacion.» Hé aquí resumidos sus principios. Pero nada menos que con la razon individual y el exámen privado saldrá Martin Lutero en contra del Dr. Vigil; saldrán los teólogos de la ortodoxia protestante de Germania; saldrán doscientos mil doctores católicos, y de consuno dirán: «Nosotros hemos

«demostrado que la doctrina de la inmaculada Concepcion «de la Vírgen María es una revelacion tan antigua como el «mundo, y que tiene todo el apoyo en los libros sagrados y «en la palabra divina tradicional, por manera que dudar «sobre un hecho tan claro es cerrar los ojos á la luz meri«diana.» Y entonces, ¿qué importancia tiene la razon individual? ¿Quién triunfa con el exámen privado de la santa Escritura? ¿Cuál juez fallará entre las dos opiniones y fijará la verdad? El propio orgullo no tiene tanta franqueza que ceda el campo á su enemigo. Por otra parte, no es esta una simple cuestion de buen sentido, que se dirima con abordar al partido de la gran mayoría. Se trata de un misterio, y el parecer de una respetable mayoría cerca de un misterio inaccesible á los alcances de la razon jamás excederá los límites de la autoridad humana, es decir, de una opinion mas ó menos fundada, que siempre deja un vacío á la duda. Solo la autoridad infalible de Dios, cual se halla en la Iglesia católica, es la que puede asegurarnos de un modo indubitable sobre la existencia y la calidad de los misterios de la Religion.

Y esta es una prueba perentoria de que fuera del Catolicismo, ni entre los protestantes, ni en cualquiera otra comunion ó escuela separada, hay dogmas, ni hay fe, ni hay religion, ni puede haber por consecuencia salvacion. Constituida la razon humana, regla de sí propia, ella misma es el juez supremo de sus creencias, que no serán otras que sus ilusiones y sus opiniones, las cuales, si hoy satisfacen, mañana infunden la desconfianza, y se convierten en otras tantas dudas. El culto de la razon individual será el obedecimiento á sus propias inspiraciones é ilusiones, que como no vienen de Dios ni son sus preceptos, no pueden interesarle, ni pueden obligarle á constituirse su remunerador. En este estado queda el hombre en un aislamiento funesto, se sirve á sí propio, y él mismo es á la vez su premiador y su verdugo. Por el mero hecho de independizarse del soberano dominio de Dios y de su religion verdadera queda como fuera de su abrigo, y excluido de sus consuelos temporales y de sus eternas recompensas, y condenado al destino infeliz de los que no son ni pertenecen á Dios.

Diréis: relativamente á los puros racionalistas esto es una verdad; pero no con respecto á los protestantes y á los otros cristianos, que aunque viven separados de la Iglesia católica tienen el libro de los Evangelios, del cual reciben las verdades reveladas y los preceptos de la moral.

Os engañais: el protestante y todo otro no católico no recibe las verdades reveladas y los preceptos del libro de los Evangelios, sino del tribunal de su razon individual, ante el cual ese libro ha de ser examinado, y el resultado de este exámen ha de ser precisamente el que produzca la razon individual, y las verdades y los preceptos admitidos los que conciba, admita y proponga la razon individual, es decir, la razon individual se enseña y se cree á sí misma; y por consiguiente no posee ninguna verdad revelada, ningun precepto divino. Para que haya fe cristiana, sin la cual es imposible el agradar á Dios, es preciso, como decia san Pablo, que haya una autoridad viviente, autorizada, visible, distinta é independiente de nosotros, que nos intime esas verdades en nombre de Cristo: *Fides ex auditu: auditus autem per verbum Christi. Quomodo autem audient sine prædicante* (1)? Es claro que la razon individual no puede ser esa autoridad, puesto que la razon es el sujeto paciente que ha de recibir la fe de la autoridad. Tampoco el libro de los Evangelios ó la Biblia sagrada, ó el órden sobrenatural en ella contenido, puede ser esa autoridad, porque la sagrada Biblia ó el libro de los Evangelios es la materia oscura é indeterminada que la autoridad ha de esclarecer, determinar y fijar en su legítimo sentido para proponerla á la razon. Los protestantes, pues, y todo otro cristiano que rechaza el único tribunal competente de la fe que Jesucristo ha constituido en su Iglesia, no pueden tener fe. La fe es el respeto y la sumision á la autoridad divina, y ellos no reconocen mas autoridad inmediata que la de su razon individual, á cuyos fallos se someten.

¿Dirán que se someten á la autoridad del libro divino? Eso es falso, porque esa autoridad no es mas que el juicio ó la interpretacion que de ese libro forma la razon indivi-

(1) Rom. x.

dual, juicio ó interpretacion puramente humana, incapaz de poder ser el fundamento de la fe divina.

De aquí emana la imposibilidad de poder formar los protestantes un símbolo de fe, sin el cual no puede haber religion. «Durante el curso de mis incertidumbres, decia «Mr. Laval ya convertido, reuní en mi casa á muchos mi«nistros protestantes que partian para las colonias inglesas. «Quisimos convenir en un símbolo, y jamás pudimos con«cordarnos. Lo mismo sucede en todas las reuniones de mi«nistros donde hay libertad de discutir. Siendo la razon de «cada hombre naturalmente independiente de la de todo «hombre, ninguno puede imponer á otro una obligacion de «creer lo que él cree, llevado de sola su razon: pueden te«ner opiniones puramente individuales; pero jamás saldrá «de ellas una regla de fe á que estén obligados á someter«se (1).» Esta es la razon por que siendo seiscientas las secciones del protestantismo que leen la sagrada Biblia, no hay dos que convengan entre sí en los puntos de creencia aun de mas importancia. Entre ellos, pues, no hay fe, no hay religion, no hay salvacion.

CAPÍTULO III.

Regla de fe del Catolicismo.

Entre el flujo y reflujo de las opiniones humanas ha puesto el Señor en el seno de las sociedades un puerto de seguridad. «La Iglesia, dice san Pablo, es la columna y el firma«mento de la verdad (2).» Ella presenta el faro á la razon, que fluctúa en la noche oscura de sus dudas y en el piélago de las incertidumbres y de los sistemas filosóficos. La autoridad en que apoya su testimonio está cimentada é identificada con la misma infalible autoridad de Dios. «Se me ha «dado todo poder en el cielo y en la tierra, decia su divino «Fundador. Como mi Padre me ha enviado, así yo os envio.

(1) *Carta* de Mr. Laval, ex-ministro protestante, á sus antiguos correligionarios.

(I Tim. III, 15.

«Id, pues, enseñad á las naciones. El que os oye, á mí me «oye: el que os desprecia, á mí me desprecia; y el que me «desprecia, desprecia á aquel que me ha enviado. El que no «escucha á la Iglesia, sea como un pagano y un publicano. «El que no creyere será condenado. Y mirad que yo estoy «con vosotros hasta la consumacion de los siglos (1).»

No podia el Hombre-Dios dar mas robustas garantías de seguridad y acierto á la sumision y obediencia de los fieles que someter su razon á los fallos de la Iglesia en puntos de fe y de religion. Pero es preciso notar que ese cuerpo docente de los pastores, esa Iglesia encargada de enseñar á las naciones la doctrina salvadora de la revelacion, es la Iglesia de Jesucristo, fundada sobre san Pedro, en cuya firmeza está cifrada la firmeza en la fe de todo el cuerpo religioso, y por ella son prosternadas todas las fuerzas del error, segun la divina promesa. «Tú eres Pedro, y sobre esta «piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no «prevalecerán contra ella (2).» Pedro es la cabeza y la boca del apostolado, de cuyos labios siempre se ha de oir la voz de la verdad. Si Jesucristo pregunta á sus discípulos «¿Quién dicen que soy los hombres?» solo Pedro, el inspirado y escogido por el Padre celestial, contesta: «Tú eres «el Cristo, el Hijo de Dios vivo (3).» Pedro es el encargado de dar el pasto saludable de la fe y moral á las ovejas y á los corderos, á las madres y á los hijos, á los pastores y á los fieles (4). Él es el maestro infalible de toda la Iglesia, á quien Jesucristo ha impuesto el deber de confirmar en la fe á sus hermanos que titubeen en ella (5). Al tribunal de san Pedro es llevada la cuestion que se agita entre san Pablo, san Bernabé y los doctores de la Iglesia de Antioquía sobre la necesidad de los usos legales. Pedro falla sobre ella, y todos callan y se conforman á la suprema resolucion del Jefe de la Iglesia (6).

En todo tiempo la Iglesia católica ha mirado y respetado en el romano Pontífice, sucesor de Pedro y vicario de Nues-

(1) Joan. XX; Matth. XVIII, XXVIII; Luc. X; Marc. XVI. — (2) Matth. XVI, 18. — (3) Matth. XVI, 16. — (4) Joan. XXI. — (5) Luc. XXII. (6) Act. XV, 7.

tro Señor Jesucristo en la tierra, al supremo y ordinario tribunal de las controversias de la fe y moral, y sus fallos han sido infalibles é irreformables. Todas las herejías que existieron en los tres primeros siglos de la Iglesia, que no fueron pocas, fueron condenadas, y definidos los dogmas opuestos á ellas por la suprema autoridad del Papa. Si en algunos puntos los concilios provinciales ó nacionales tomaban la iniciativa, siempre sus resoluciones eran elevadas á la Santa Sede para que recibiesen la soberana é infalible sancion. En el siglo IV el hereje Joviniano negó la virginidad de la Madre de Dios. El pontífice san Siricio condenó este error en una bula dogmática que dirigió á las provincias para que sus obispos se sujetaran á la nueva definicion, y se separaran de la comunion de los dogmatizantes. San Ambrosio con varios obispos del concilio de Milan recibieron con respeto y obediencia estas letras apostólicas, y contestándolas decian á Su Santidad: «Habeis cumplido con el deber de un «buen pastor, que no consiente que el lobo entre en el aprisco á causar estragos. Lo habeis herido de muerte con vues«tras letras. Las ovejas del Señor deben oir vuestra voz y «seguirla. La Iglesia romana siempre guarda sin mancha el «símbolo de los Apóstoles. Y debeis saber, muy Santo Padre, «que con respecto á Joviniano, Auxencio, Germinator y de«más que Vuestra Santidad ha condenado, nosotros tambien «los condenamos, conformándonos á vuestro juicio (1).»

En el siglo V Pelagio habia vomitado el veneno de su doctrina contra la pureza de la santa fe, negando el pecado original y la necesidad de la gracia de Nuestro Señor Jesucristo. Los sumos pontífices san Inocencio I y san Zózimo expedian en consecuencia sus bulas dogmáticas condenando el error, y definiendo en su verdadero sentido la verdad de la fe católica. Las iglesias recibian estas bulas dogmáticas como oráculos divinos; y solo los herejes condenados en ellas les oponian resistencia bajo el pretexto de que para su condenacion no se habia convocado un concilio ecuménico.

(1) Itaque Jovinianum, Auxentium, Germinatorem..., quos Sanctitas tua damnavit, scias apud nos quoque secundum judicium tuum esse damnatos. (*Epist. Ambrosii, Sabini, Besiani, aliorumque Episcopor.*, ap. Coustant, Ep. Rom. Pont. p. 669).

Á cuya injusta reclamacion contestaba el grande doctor de la Iglesia san Agustin en estos términos:—«¿De qué se que«jan los pelagianos: de que se pide á los simples Obispos, «quedos en sus sillas, la suscripcion á su condenacion sin la «reunion de un concilio? ¿Por ventura habia necesidad de «un concilio para que se condenase la maldad manifiesta? «¡Como si jamás se hubiera definido un dogma ó condenado «un error opuesto sin la congregacion de un concilio! An«tes bien rarísimos son los errores hereticales para cuya «proscripcion haya habido necesidad de convocarle. Son in«comparablemente mayores en número las herejías que ape«nas aparecieron merecieron ser reprobadas y condenadas «allá (en Roma); cuya condenacion desde allí pudo manifes«tarse á las demás tierras para ser evitadas. Pero la sober«bia de estos rebeldes, que se levanta contra Dios, pretende «captarse la gloria de que por ellos se congregue un conci«lio de los Obispos del Oriente y Occidente. De este modo ya «que, con la asistencia de Dios que los rechaza, no pueden «pervertir á todo el mundo, tratan siquiera de perturbarle. «Mas, despues que con diligencia y vigilancia pastoral se ha «hecho de ellos un competente y suficiente juicio, doquie«ra que aparezcan estos lobos han de ser aplastados (1).» «Habló el Papa, repetia en otro lugar el mismo santo Doc«tor, y la causa de los pelagianos fue concluida: *Per Papæ «rescriptum causa Pelagianorum finita est* (2).»

Los santos Padres y Doctores de la Iglesia nos han enseñado unánimemente que no podemos apartarnos de la doctrina de la santa Iglesia romana sin exponernos al peligro de naufragar en la fe. «Á esta Iglesia antiquísima, fundada «por san Pedro y san Pablo, decia en el siglo II san Ireneo, «por motivo de gozar de una soberanía mas poderosa, debe «convenir toda otra iglesia, esto es, todos los fieles del or«be, y en ella siempre hallarán aquella fe tradicional que «viene desde los Apóstoles (3).» «El que no guarda la uni«dad de fe con la Iglesia romana, añadia san Cipriano en el «siglo III, ¿acaso creerá tener fe verdadera? Cualquiera que

(1) L. IV ad Bonif. — (2) L. I contra Jul. — (3) S. Iren. l. III *contra hæres.* c. 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«rechace esta fe ó resista á esta Iglesia, y el que abandona «la doctrina de esta cátedra, ¿por ventura se hallará en la «Iglesia de Cristo? No puede tener á Dios por padre el que «no tiene á esta Iglesia por madre (1).» En el siglo IV san Jerónimo abrumado con la variedad de errores que germinaban en el Oriente acerca del misterio de la santísima Trinidad, escribia al papa san Dámaso en estos términos: «Co«mo sea difícil hallar dónde esté la fuente sellada y el jardin «cerrado, por esto me resolví consultar la cátedra de Pedro «y la fe alabada por la boca del apóstol Pablo. Yo, no si«guiendo á otro sino á Cristo, me asocio en comunion con Vues«tra Santidad, esto es, con la cátedra de san Pedro. Sé muy «bien que sobre esta piedra está edificada la Iglesia. Cual«quiera que come el cordero fuera de esta casa es un pro«fano; quien no se halla en esta arca de Noé perecerá en «el diluvio. Quien no recoge vuestra fe se extravia, no es «de Cristo, sino del Anticristo (2).» En el mismo sentido hablan san Atanasio, san Basilio, san Juan Crisóstomo y demás Padres, á los que resumiendo el angélico doctor santo Tomás, escribia: «Despues que se hubiesen definido los pun«tos de fe por la autoridad de la Iglesia, cuya autoridad re«side principalmente en el Sumo Pontífice, seria hereje quien «repugnare á su creencia. Á la autoridad, pues, del roma«no Pontífice pertenece determinar de un modo definitivo «los dogmas de fe para que todos los crean con asenso in«concuso. Y la razon de esto es, porque una debe ser la fe «de todos, una la fe de la Iglesia; lo que no se podria guar«dar si las cuestiones de la fe no se determinasen por aquel «que preside á toda la Iglesia (3).»

Efectivamente, esta ha sido la conducta desde el tiempo de los Apóstoles. Los mismos cánones dogmáticos de los concilios ecuménicos han tenido que recibir la suprema sancion ó confirmacion del Vicario de Jesucristo, jefe de la Iglesia universal, para obtener el carácter de infalibles. Y cuando los Papas han remitido á esas respetables asambleas

(1) S. Cypr. *De unit. Eccles.*
(2) S. Hier. epist. XV ad Damas. P.
(3) S. Thom. 2, 2, q. 11, art. 2 ad 5; et q. 1, art. 10.

sus bulas dogmáticas, los Padres las han recibido con respeto y aplauso, y las han celebrado con públicas aclamaciones de júbilo y obedecimiento. Así lo hicieron los Padres del concilio general de Calcedonia, los cuales apenas recibieron la epístola dogmática del pontífice san Leon, escrita á Flaviano, patriarca de Constantinopla, en la que exponia el dogma de las dos naturalezas en Cristo, que negaba el hereje Eutiques, y la leyeron en pública sesion, exclamaron: *Pedro ha hablado por la boca de Leon. Tal es nuestra fe, tal es la fe de la Iglesia* (1). Los Padres del concilio general de Éfeso I decian: «Alabamos al santo pontífice Ce«lestino, el cual antes de nuestra sentencia ha condenado «los errores heréticos de Nestorio, y así ha conservado la fe «de las iglesias que recibimos de los santos Apóstoles (2).» El concilio III de Constantinopla, sexto general, decia: «Este «santo y universal concilio recibe con fidelidad y abraza con «las manos abiertas la doctrina del santísimo papa Agaton, «contra los que enseñaron la única voluntad y operacion en «Cristo (3).» Y, en fin, en el concilio II ecuménico de Lyon se leyó y exigió del Emperador y de todos los Obispos griegos la confesion de fe en que no solo se reconoce la supremacía del romano Pontífice en toda la Iglesia, sí que á la vez su infalibilidad y el derecho de definirse por su juicio las cuestiones que nacieran acerca de la fe: *Sic et si quæ de fide subortæ fuerint quæstiones, suo debent judicio definiri.* Y esta confesion de fe era exigida como condicion necesaria para poderse efectuar la union de ambas iglesias (4). Muchos siglos antes el papa san Hormisdas habia exigido de los orientales semejante confesion de fe, en que se reconocia la infalibilidad del romano Pontífice (5).

Lo mas admirable es que esta verdad católica habia sido siempre respetada por la Iglesia galicana. «Ni esto podia «dejar de ser, decia Fénelon, porque es mas claro que la luz «del dia que la Santa Sede no seria el fundamento eterno, «la cabeza y el centro de la comunion católica, si pudiese

(1) Ap. Lab. t. IV, col. 368. — (2) Ap. Lab. seu Coleti, t. III, col. 1299. (3) Ap. Colec. española, t. I, pág. 130. — (4) Ap. Coleti, t. XIV, col. 505 et 512. — (5) Ap. Lab. col. 1486.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«definir alguna cosa herética en lo que manda creer á toda «la Iglesia (1).» Así es que la asamblea del clero de Francia, que se tuvo en Melun en 1579, proponia á todos los fieles por reglas de su creencia lo que cree y profesa la santa Iglesia de Roma, que es la maestra, la columna y el apoyo de la verdad, porque, añadia aquella asamblea, *toda otra Iglesia debe conformarse con ella, á causa de su principado* (2). Otra asamblea del mismo clero francés en 1625 se expresaba en este sentido: «Respetarán á nuestro santísimo «padre el Papa, jefe visible de la Iglesia universal, vicario «de Dios en la tierra, obispo de los Obispos y Patriarcas, en «el cual han tenido comienzo el apostolado y el episcopado, «y sobre el cual Jesucristo fundó su Iglesia, dándole las lla«ves del cielo *con la infalibilidad de la fe*, la cual se ha vis«to milagrosamente permanecer inmutable hasta hoy en sus «sucesores (3).» En los mismos términos escribieron treinta y un obispos de Francia al papa Inocencio X sobre la condenacion de las cinco proposiciones de Jansenio en 1653; y en nuestros dias todo el Episcopado pidiendo á Gregorio XVI y á Pio IX la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen, asegurando que recibirian tal definicion de la Santa Sede con las mas vivas demostraciones de respeto y obediencia, y con la misma fe que si oyesen tal verdad de la boca de san Pedro, que les hablara en nombre de Jesucristo, como lo prueba citando los propios testimonios de los Obispos individualmente y de los concilios al efecto celebrados el cardenal Gousset, arzobispo de Reims (4).

Ahora bien: de todo lo aducido antecedentemente se sigue que, como ya definió el concilio general de Florencia, el romano Pontífice es el doctor y maestro de la fe y la moral de la Iglesia católica y todo el pueblo cristiano, que sus oráculos en esta materia son infalibles, como que son pronunciados con la asistencia del Espíritu Santo, y que por consiguiente, despues que el Papa actual, nuestro santísimo pa-

(1) Instruccion pastoral para la aceptacion de la bula *Unigenitus*.
(2) Ap. Gousset, *Croyance de l'Église*: introduction.
(3) En el mismo lugar.
(4) Gousset en la obra citada, *introduction*.

dre Pio IX, en vista de las santas Escrituras y la divina tradicion que detenidamente ha consultado, falló y dijo: «De«finimos que ha sido revelada por Dios, y por lo tanto debe «ser creida firme y constantemente por todos los fieles, la «doctrina que sostiene que la beatísima Vírgen María en «el primer instante de su concepcion fue preservada inmu«ne de toda mancha de culpa original por singular gracia y «privilegio de Dios omnipotente en virtud de los méritos de «Jesucristo salvador del linaje humano. Por tanto, si, lo que «Dios no permita, hubiera quienes osaren sentir de contra«rio modo á lo por Nos definido, sepan y entiendan que son «condenados por su propio juicio, que han naufragado en «la fe, y separádose de la unidad de la Iglesia (1);» decíamos, despues de esta definicion, tal verdad está puesta en el ápice mas elevado de la certidumbre, no se puede dejar de creer en ella sin dejar de ser católico y declararse hereje; y decir con el *anónimo americano* que Pio IX ha errado definiendo un dogma nuevo que no se halla en la divina revelacion es un prodigio de orgullo y temeridad, porque es oponerse á la palabra del mismo Dios, que ha asegurado la infalibilidad á su Iglesia; es desmentir al mismo Jesucristo, que prometió á su Vicario que las puertas del infierno, esto es, las fuerzas del error no prevalecerian contra la Iglesia fundada sobre su doctrina y ministerio, y que él mismo estaria con ellos hasta la consumacion de los siglos para dirigirlos en su gobierno: en una palabra, es desconocer y negar todo el sistema de la Iglesia de Jesucristo y la economía de la Providencia divina en su régimen.

CAPÍTULO IV.

Frívolos pretextos del anónimo en oposicion á la definicion dogmática.

Pero, ¿en qué pretextos se apoya el antiguo proscrito para causar el grande escándalo de impugnar la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Vírgen san-

(1) Bula de Pio IX *Ineffabilis Deus*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«definir alguna cosa herética en lo que manda creer á toda «la Iglesia (1).» Así es que la asamblea del clero de Francia, que se tuvo en Melun en 1579, proponia á todos los fieles por reglas de su creencia lo que cree y profesa la santa Iglesia de Roma, que es la maestra, la columna y el apoyo de la verdad, porque, añadia aquella asamblea, *toda otra Iglesia debe conformarse con ella, á causa de su principado* (2). Otra asamblea del mismo clero francés en 1625 se expresaba en este sentido: «Respetarán á nuestro santísimo «padre el Papa, jefe visible de la Iglesia universal, vicario «de Dios en la tierra, obispo de los Obispos y Patriarcas, en «el cual han tenido comienzo el apostolado y el episcopado, «y sobre el cual Jesucristo fundó su Iglesia, dándole las lla«ves del cielo *con la infalibilidad de la fe*, la cual se ha vis«to milagrosamente permanecer inmutable hasta hoy en sus «sucesores (3).» En los mismos términos escribieron treinta y un obispos de Francia al papa Inocencio X sobre la condenacion de las cinco proposiciones de Jansenio en 1653; y en nuestros dias todo el Episcopado pidiendo á Gregorio XVI y á Pio IX la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen, asegurando que recibirian tal definicion de la Santa Sede con las mas vivas demostraciones de respeto y obediencia, y con la misma fe que si oyesen tal verdad de la boca de san Pedro, que les hablara en nombre de Jesucristo, como lo prueba citando los propios testimonios de los Obispos individualmente y de los concilios al efecto celebrados el cardenal Gousset, arzobispo de Reims (4).

Ahora bien: de todo lo aducido antecedentemente se sigue que, como ya definió el concilio general de Florencia, el romano Pontífice es el doctor y maestro de la fe y la moral de la Iglesia católica y todo el pueblo cristiano, que sus oráculos en esta materia son infalibles, como que son pronunciados con la asistencia del Espíritu Santo, y que por consiguiente, despues que el Papa actual, nuestro santísimo pa-

(1) Instruccion pastoral para la aceptacion de la bula *Unigenitus*.
(2) Ap. Gousset, *Croyance de l'Église*: introduction.
(3) En el mismo lugar.
(4) Gousset en la obra citada, *introduction*.

dre Pio IX, en vista de las santas Escrituras y la divina tradicion que detenidamente ha consultado, falló y dijo: «De«finimos que ha sido revelada por Dios, y por lo tanto debe «ser creida firme y constantemente por todos los fieles, la «doctrina que sostiene que la beatísima Vírgen María en «el primer instante de su concepcion fue preservada inmu«ne de toda mancha de culpa original por singular gracia y «privilegio de Dios omnipotente en virtud de los méritos de «Jesucristo salvador del linaje humano. Por tanto, si, lo que «Dios no permita, hubiera quienes osaren sentir de contra«rio modo á lo por Nos definido, sepan y entiendan que son «condenados por su propio juicio, que han naufragado en «la fe, y separádose de la unidad de la Iglesia (1);» decíamos, despues de esta definicion, tal verdad está puesta en el ápice mas elevado de la certidumbre, no se puede dejar de creer en ella sin dejar de ser católico y declararse hereje; y decir con el *anónimo americano* que Pio IX ha errado definiendo un dogma nuevo que no se halla en la divina revelacion es un prodigio de orgullo y temeridad, porque es oponerse á la palabra del mismo Dios, que ha asegurado la infalibilidad á su Iglesia; es desmentir al mismo Jesucristo, que prometió á su Vicario que las puertas del infierno, esto es, las fuerzas del error no prevalecerian contra la Iglesia fundada sobre su doctrina y ministerio, y que él mismo estaria con ellos hasta la consumacion de los siglos para dirigirlos en su gobierno: en una palabra, es desconocer y negar todo el sistema de la Iglesia de Jesucristo y la economía de la Providencia divina en su régimen.

CAPÍTULO IV.

Frívolos pretextos del anónimo en oposicion á la definicion dogmática.

Pero, ¿en qué pretextos se apoya el antiguo proscrito para causar el grande escándalo de impugnar la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Vírgen san-

(1) Bula de Pio IX *Ineffabilis Deus*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tísima? 1.° Porque «él no cree como verdad de fe que el ro-«mano Pontífice es infalible en sus definiciones dogmáti-«cas (1).» Mas esta razon no autoriza la conciencia para constituirse corruptor de inteligencias mas sanas y de una fe mas pura, ni para erigirse en instrumento de un cisma, y mucho menos para insultar al Jefe del Catolicismo por el legítimo ejercicio de un derecho que posee por justos títulos. Sin embargo, poco importa que el hereje no crea en la verdad evangélica que enseña la Iglesia: ¿acaso su error quita el valor y la importancia de la verdad, ó hace desaparecer el mérito de los sólidos fundamentos en que se halla apoyada? La Iglesia, como acabamos de ver, siempre ha tenido por verdades dogmáticas á las que como tales ha definido el Vicario de Jesucristo, y como errores heréticos los que ha condenado. Los donatistas, los pelagianos, los jansenistas y cien otros herejes han sido siempre tenidos por tales en la Iglesia católica, sin que haya precedido otro juicio supremo cerca de sus doctrinas que el de los Papas. Las obras del Dr. Vigil son tenidas por heréticas, y como tales prohibidas para todo fiel católico, no por otro motivo sino porque han sido condenadas por el papa Pio IX. Sí, preciso es repetirlo, en la Iglesia católica han sido tenidos siempre por herejes los que *prácticamente* han negado la infalibilidad del romano Pontífice en puntos de fe y moral cristiana; y lo son y serán los que impugnen ó contradigan á su bula dogmática sobre la inmaculada Concepcion.

No ignoraba el *pobre* proscrito que el asentimiento del cuerpo docente de la Iglesia á la definicion de su Cabeza suprema sobre un punto doctrinal forma la unidad católica en que está la verdad, y entonces se dice con toda la expresion del acento apostólico: *La Iglesia es la columna y el firmamento de la verdad* (2); palabra que tiene un sentido mas lato todavía, si al asentimiento del cuerpo de los pastores se agrega el de las ovejas, que por su condicion han de recibir y no dar el pasto de la doctrina. Confiesa el seudo-defensor que «no solo el romano Pontífice ha definido el «dogma de la inmaculada Concepcion, sino que ha tenido el

(1) *Defensa*, etc., pág. 133. — (2) I Tim. III, 15.

«asentimiento de todos los Obispos y pueblos católicos (1).» Sin embargo, añade, ese asentimiento no da ningun valor á la bula dogmática, porque, dice, «no fue mas que una *opi-«nion* ó una devota y ferviente solicitud cerca del Papa, un «afecto de ferviente *devocion*, que no importaba la *creencia* «de este punto en el sentido teológico de la palabra; califi-«cacion que no se parece á fallo ó sentencia que pronuncia «*definiendo* (2)». Y este es el segundo pretexto de su oposicion.

Todo católico erudito conocerá que todo eso no es mas que una pura sutileza evasiva, y que esa fraseología no revela otra cosa que la dañada intencion de interpretar siniestramente, no solo las creencias interiores que se ignoran, sino los actos exteriores mas expresivos de la sinceridad. ¿Quién podrá negar sin nota de temeridad y sin carecer del *sentido comun*, del buen sentido del hombre racional, que cuando los Obispos, las corporaciones literarias y los pueblos católicos elevaban al Sumo Pontífice las *reiteradas solicitudes* pidiendo á Su Santidad que *definiese en dogma de fe* la inmaculada Concepcion de la Vírgen María, revelaban lo que sentian en su corazon, lo que creian era digno de ser *definido* de fe, *definiéndolo* ellos anticipadamente, en cuanto estaba de su parte, por el mismo acto de pedir la *definicion* dogmática? ¿Ó no sabian lo que pedian, ó no entendian lo que se decian? ¿Ó será que nuestro anónimo no entiende el lenguaje de los hombres, y que en su diccionario *definicion de un dogma* quiera decir *opinion*, y *creencia* de fe un afecto de ferviente *devocion*? La imprudencia del célebre *defensor* está cifrada en haber pretendido interpretar las preces y los votos de los Obispos remitidos á Pio IX sin haberlos leido, y fallar sobre lo que ignora. Si hubiese leido el dictámen y voto de nuestro dignísimo arzobispo, el ilustrísimo señor Luna-Pizarro, de grato recuerdo, hubiera visto que el sábio Prelado decia á Su Santidad que «cuando los fieles «del Perú recibieron con la fe la *creencia* en el misterio de la «inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María, la «recibieron no como palabra de los hombres, sino como una

(1) *Defensa*, pág. 130. — (2) Pág. 131.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«verdad enseñada por el Espíritu Santo.» Hubiera leido en el eruditísimo dictámen del Ilmo. Sr. Bonel y Orbe, arzobispo de Toledo y primado de las Españas, que apoyando su voto tambien en la *creencia* universal de los pueblos católicos y en la práctica de las Iglesias, decia que ellas jamás pensaron favorecer una opinion, *ó consagrar un culto vano ó supersticioso*, sino adorar un misterio revelado en la santa Escritura y divina tradicion. En fin, en todos los dictámenes y votos de los Obispos, que en resúmen trae el cardenal Gousset en su obra *La croyance générale et constante de l'Église touchant l'immaculée Conception de la B. V. M.*, verá que se habla de la *creencia* de los pueblos católicos, y que los Obispos dicen que su dictámen, su voto ó peticion es que Su Santidad emita la *definicion dogmática* sobre tal misterio, y por consiguiente que ellos profesan esta *creencia*, y que por su parte la definen. ¿Ó creerá tal vez nuestro anónimo que para que un obispo emita una *definicion* sea preciso que se siente en su trono pontifical, y con la mitra puesta en la cabeza y teniendo el báculo pastoral en la mano diga en tono magistral: YO DEFINO? Entonces exigirémos á nuestro *eruditísimo defensor* que nos muestre en qué lugar de los Evangelios ó de los Hechos de los Apóstoles y de sus Epístolas se emplea este verbo *definir* para enseñar una verdad de fe; y como no podrá citar un solo ejemplo, tendrá que convenir que en todos los libros sagrados del Nuevo Testamento no hay una definicion, una verdad de fe.

Apura la dificultad el doctor enmascarado en su pretexto tercero, en esta forma: «¿Se dirá que los Obispos con sus «iglesias van celebrando con sumo regocijo despues de la «bula la fiesta de la Concepcion; que por consiguiente la «han aceptado y confirmado, y que esto no podia dejar de «suceder, pues era la bula el cumplimiento de sus deseos «y ardiente solicitud? No confundamos las ideas, ni carac«tericemos con el nombre de sufragio definitivo y *confirma«cion* la celebridad y regocijo con que van festejando las «iglesias, despues de llegada la bula, la fiesta de la Con«cepcion; así como no pudieron calificarse con nombre pa«recido los deseos y peticiones de los Obispos á nombre su«yo y de las iglesias... Porque el ruego encarecido de los «Obispos de los pueblos y de los príncipes no llevaba á los «piés del Papa el punto ilustrado; pedir no es ilustrar. Que«daba, pues, pendiente la discusion de los Obispos y pres«bíteros para imitar al colegio apostólico, y decir como el «historiador sagrado: *Cum magna conquisitio fieret...* Los «Obispos católicos no han tratado *conciliarmente* el punto de «la inmaculada Concepcion, y su fervoroso celo no tiene vir«tud de suplir la virtud propia de la discusion... Á falta de «un concilio general, tocaba funcionar á los provinciales, «donde considerando el punto *conciliarmente* acerca de la «inmaculada Concepcion seguiria el fallo ó juicio definitivo, «cuya suma formaria la definicion del cuerpo episcopal, *de«clarada por el órgano del juicio del Jefe supremo de la Igle«sia cristiana*. Lo que decimos de los concilios provinciales «es aplicable proporcionalmente á los diocesanos. Pero los «Obispos católicos no han procedido así (1).»

Semejante modo de discurrir nos provocara á lástima, si no viésemos en él altamente ofendida la santidad del culto católico, profanados los sagrados derechos de la verdad, y denigrada la conducta del respetable Episcopado católico. ¡Lástima en efecto causa ver al *genio en erudicion y en ciencias eclesiásticas* proclamar por principio *imprescindible* para la enseñanza de las verdades evangélicas ó para la definicion de un dogma la discusion! Las verdades de la fe no son problemáticas, que se hayan de resolver á fuerza de *grandes* discusiones y disputas. Sabemos que Jesucristo no dijo á sus Apóstoles: Id y disputad, sino, *id y enseñad á las naciones: seréis testigos de lo que he dicho y hecho; enseñadlos á guardar las cosas que os he mandado: Yo estoy con vosotros*. Han sido siempre los herejes, es decir, los enemigos de las verdades reveladas y enseñadas por el Hombre-Dios, los que han querido eternizar las disputas en la Iglesia para sustituir una fe humana, la opinion de los hombres, ó una filosofía falsa y vana en lugar de la fe divina. San Pablo decia al obispo Timoteo: «Huye de contiendas de palabras, «que para nada aprovechan sino para trastornar á los que

(1) *Defensa*, pág. 133, etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«las oyen. —Las cosas que has oido de mí delante de muchos «testigos encomiéndalas á hombres fieles que sean capaces «de instruir tambien á otros. —Guarda el buen depósito (el «depósito de la fe) por el Espíritu Santo que mora en nos- «otros (1).» Tambien á Tito obispo le decia: «Evita las cues- «tiones necias, los debates y las disputas sobre la ley, por- «que son inútiles y vanas. Al hombre hereje despues de la «primera y segunda correccion déjale (2).» La fe, pues, se ha de transmitir cual se ha recibido de Jesucristo y de su santo Espíritu, y no ha de ser un producto de la discusion humana. Ella está depositada en las sagradas Escrituras y en la divina y apostólica tradicion, de cuya custodia y enseñanza están encargados los Prelados de la Iglesia. En las dudas acerca de la existencia ó la inteligencia de algunas de esas verdades el Juez supremo é infalible que ha de fallar es el Sucesor de san Pedro, jefe del apostolado y de la Iglesia universal, á quien le encargó Jesucristo que apacentase á las ovejas y á los corderos, á los prelados y á los fieles, y que *confirmase en la fe á sus hermanos.* Los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, son *testigos* de la revelacion y jueces tambien si se quiere, pero en primera instancia, y destituidos del don de infalibilidad. En las definiciones dogmáticas el supremo Juez pronunciará el fallo en definitiva de por sí solo, despues de consultadas las fuentes de la revelacion, si se halla suficientemente convencido de la existencia ó inteligencia de las verdades reveladas definibles. Si no ha podido alcanzar de por sí solo esta conviccion, consultará la tradicion de las iglesias; y sus prelados, como testigos y jueces de ella, le darán el voto ó dictámen acerca de ella, y en vista de estos fallará con aquella parte de testigos y jueces en que mediante la asistencia infalible de Jesucristo prometida juzgue se halla la verdad revelada, y su fallo será irreformable, infalible, será el fallo de la Iglesia docente en que está la infalibilidad, la verdad; porque allí está la Iglesia donde está su fundamento: la Iglesia de Jesucristo está donde está Pedro, sobre el cual la fundó

(1) II Tim. II. — (2) Tit. III.

el Hombre-Dios: *Ubi Petrus, ibi Ecclesia,* como decia con enérgica expresion san Ambrosio (1).

Para dar los Obispos su voto ó dictámen, cuando se les exija por el supremo Jefe y moderador de la Iglesia, no será necesario que se reunan en concilio y que *discutan.* El oficio y el deber de ellos en esos casos es de exponer la tradicion recibida de los Apóstoles en sus iglesias acerca de la inteligencia de la palabra divina escrita ó enseñada. Y en el caso que el Soberano Pontífice les remita la definicion ya pronunciada, suscribirse á ella y apoyarla con su voto ó aceptacion. Lo oimos de los labios del mas sábio teólogo que ha tenido la Iglesia católica, el gran doctor san Agustin, cuando redarguyendo á los pelagianos que se quejaban de que los Obispos sin reunirse en concilio suscribian la bula dogmática del romano Pontífice en que definia la verdad católica que proscribia su error, les decia: «No hay necesidad «de un concilio. La práctica mas constante seguida en los «mejores siglos del Cristianismo ha sido que los dogmas se «definan y los errores se condenen por el Jefe de la Iglesia; «y los que contradicen á este *competente juicio* deben ser «aplastados como lobos.» Reconoció esta antiquísima práctica la Iglesia galicana, la cual por sus obispos, al aceptar la bula dogmática que condenaba las cinco proposiciones de Jansenio, escribia á Inocencio X en 1653 en estos términos: «Desde los primitivos tiempos la Iglesia católica, apoyada «sobre la comunion y la sola autoridad de Pedro, suscribió «*sin trepidacion y sin tardanza alguna* á la condenacion de «la herejía pelagiana, pronunciada por san Inocencio I en «su decreto dirigido á los Obispos del África y seguida de «una epístola del papa san Zózimo á todos los Obispos del «universo. Ella (la Iglesia católica) tenia bien sabido, no «solamente por la promesa de Nuestro Señor Jesucristo á «Pedro, sino tambien por las actas de los antiguos sumos «pontífices, y los anatemas lanzados por el papa san Dáma- «so contra Apolinario y Macedonio, aun no condenados por «algun concilio ecuménico, que los juicios para sancionar «un dogma de fe emitidos por los romanos Pontífices des-

(1) San Ambrosio *in psalm.* XXX.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«pues de consultados los Obispos (ó pongan estos su sen-«tencia en las actas de relacion, ó la omitan, segun les gus-«te), tienen una autoridad suma á la par que divina en to-«da la Iglesia universal, á la cual todos los cristianos por «obligacion deben prestar el obsequio de su razon y la obe-«diencia (1).» Todo esto se ha practicado por los Obispos de la Iglesia católica en nuestro asunto: han recibido con respeto y entusiasmo la bula dogmática de Pio IX sobre la inmaculada Concepcion; la han apoyado con su voto; la han publicado é intimado á sus feligreses, y han rendido cultos públicos y solemnes al Dios todopoderoso por este beneficio, profesando con actos de fe y adoracion de este misterio en el mismo tremendo sacrificio del altar la sumision y el grato reconocimiento á la altísima bondad y sabiduría de la Majestad divina manifestada en el engrandecimiento de la Vírgen Madre que le debe toda humana criatura. Y sin embargo un miserable mortal ha osado decir que en esto no ha habido aceptacion, ni aprobacion definitiva, ni creencia en alguna verdad revelada. ¡Qué! todos los Obispos católicos, toda la Iglesia cristiana ha idolatrado! ¡Ha rendido cultos públicos, solemnes y divinos sacrificios en honor de una falsedad! ¡Oh!!! ¡Hasta dónde puede degradarse el hombre obcecado por su orgullo!

Todavía hay mas, porque el pobre ciego ha tenido la audacia de mentir á sabiendas en medio del gran teatro literario, á la faz de un mundo ilustrado. Ha dicho que los Obispos se han adherido *por devocion* á la bula del Papa, sin que la materia préviamente se haya discutido ni tratado *conciliarmente* por los Obispos, no solo en concilio general, mas ni siquiera en concilios provinciales, ni menos en los diocesanos. Mentira solemne pronunciada á sabiendas y con el *piadoso* fin de *defender á la Iglesia católica*. El infeliz incrédulo, que tanto alarde hace de erudito en su *Defensa*, no ignoraba que desde el siglo XII, con motivo de la carta del supuesto san Bernardo á los canónigos de Leon de Francia que él cita, empezó la *discusion* en las iglesias, las universidades y las escuelas teológicas de gran parte del mundo católico,

(1) En Gousset, *Croyance*: introduction, pag. VII.

hasta que por los repetidos triunfos que la sentencia de la inmunidad original de la gran Madre de Dios reportó en los liceos y en las luchas literarias en mil palestras, algunas veces en presencia del mismo Jefe de la Iglesia universal ó de sus legados apostólicos y de un gran número de obispos, cansados los teólogos en mas de seiscientos años de disputas, cesó la discusion, quedando la verdad revelada en la posesion de todas las escuelas y academias, no menos que de las creencias de todas las iglesias de todo el orbe católico. Si esto no satisfacia á nuestro anónimo *defensor*, porque no era una *discusion conciliar*, no ignoraba tampoco que en los concilios de Basilea, de Aviñon y de Trento se habia llenado esta parte. En efecto, permaneciendo todavía legítimo y ecuménico el concilio de Basilea en el año de 1435, habia encargado al cardenal Luis de Aleman, arzobispo de Arles, que recogiese de todas partes los monumentos de la tradicion para empezar los trabajos preparatorios á la definicion dogmática que pensaba emitir, encargo que el Cardenal cumplió con celo y actividad. Empezó, pues, la discusion conciliar, y continuó siendo legítimo y ecuménico el concilio en varias sesiones hasta la vigésimaquinta inclusive, ó hasta la publicacion de la bula de Eugenio IV, expedida á 17 de setiembre de 1438, por la que el Papa trasladaba el concilio ecuménico á Ferrara, en cuyos dos años se celebraba además la fiesta de la Purísima Concepcion por el concilio legítimo y ecuménico, y en su presencia se predicaba un sermon sobre tal asunto (1); y en el mes de octubre del año siguiente 1439, no siendo ya ni legítimo ni ecuménico concilio por ser acéfalo, emitió la definicion de la inmaculada Concepcion. Habia sido discutida, pues, esta materia *conciliarmente* por algunos años, como se asegura en la misma acta de la sesion 36, que es la de la definicion, cuyas palabras literales son las siguientes: *Nos vero diligenter inspectis auctoritatibus et rationibus, quæ jam à pluribus annis in publicis relationibus ex parte utriusque doctrinæ coram hac sancta Synodo allegatæ sunt,*

(1) Consta esto de lo que escribió de este Concilio Juan de Segovia, teólogo de la Academia salmaticense, en la *amonestacion* 7.ª, pág. 524.

aliisque etiam plurimis super hac re visis, et matura consideratione pensatis, doctrinam illam diserentem gloriosam Virginem, etc. (1). El concilio provincial de Aviñon de 1457 tambien *discutió* este asunto al tratar de dar cumplimiento al decreto de la asamblea de Basilea, pues aquellos Padres decian: *Ut supra his et aliis, prout utilitati et honestati congruit, provida deliberatione procedamus, et quæ statuerimus faciamus,* etc. (2). Por fin, en el concilio general de Trento se trató *conciliarmente* esta materia, ya para resolver si se emitiria una definicion dogmática expresa, ya para fijar los términos en que se debia poner la excepcion de la Vírgen inmaculada en decreto del pecado original, como lo asegura, aunque sin entrar en detalles, su historiador el cardenal Palavicini (3). Estos documentos históricos conocidos, aun cuando el anónimo rebelado hubiese ignorado la celebracion de varios concilios que tuvo lugar antes de la publicacion de la bula dogmática de Pio IX, debian contener su pluma para no denigrar con la calumnia la sábia y erudita conducta de los Obispos católicos, que en su voto alegaban esa reiterada *discusion conciliar*. Cuando una pasion innoble, y no la buena fe, es el norte de los trabajos intelectuales, no es de extrañar que se le sacrifique la propia reputacion.

Permítasenos que para vindicar la santidad del dogma católico y el honor del Episcopado entero con el de su Jefe, vulnerados por el defensor anónimo, pongamos de manifiesto sus anómalos y degradantes procedimientos. El doctor Vigil sostiene en largas páginas de su obra grande, contra los que él llama *curialistas,* que el concilio de Basilea fue legítimo y general ó ecuménico, no solo hasta la publicacion de la bula de traslacion de Eugenio IV, papa legítimo, sino aun despues de ella y en todas sus sesiones. Es verdad que despues de haber hablado largamente en un sentido *absoluto* de toda su duracion, parece que se retracta por estas palabras: «Ello es que un concilio, que aunque

(1) *Sacros. conc. Labbei*, edicion de Coleti, t. XVII, col. 394.
(2) Vide Martene, *Thes. Anecd.* t. IV. col. 379: ap. Gousset, ut sup.
(3) Hist. l. VII, c. 3, n. 1; et c. 7 et 13, n. 2.

«despues de su traslacion á Ferrara dejase de ser ecuméni-«co y de representar á la Iglesia universal, supo conser-«var dignidad.» Pero no es así, pues aquí habla hipotéticamente; sentido que allí mismo rechaza, y vuelve á tomar el sentido absoluto por estas palabras: «Supo conservar «dignidad, marchó con firmeza, se hizo respetar, y aca-«bó, ya que no con gloria, por lo menos sin humillacion; «ha sido digno de causar grandes temores á la Curia roma-«na.» Un concilio que conserva su antigua dignidad, firmeza, respetabilidad y causa temores al Papa se tiene por lo que habia sido, legítimo y ecuménico, y no como cismático y un conciliábulo. Y en verdad, allí mismo el Sr. Vigil sigue empeñándose en dar pruebas *en apoyo del concilio de Basilea despues de la traslacion* (1). Era concilio de Basilea, pues, cual habia sido antes de la bula de traslacion, y no un conciliábulo. Y un concilio ecuménico, segun los principios vigilianos, es el supremo é *infalible* tribunal de las controversias de la doctrina; sus definiciones dogmáticas son irreformables, infalibles, son verdades de fe católica (2). Pues bien, este concilio legítimo y ecuménico de Basilea emitió una definicion dogmática acerca de la inmaculada Concepcion de la Vírgen María, y la emitió observando los requisitos que requiere el *defensor*, esto es, despues de haber precedido la *discusion conciliar*, y apoyándose en la sagrada Escritura y en la tradicion apostólica, *únicos archivos de la verdad revelada*. Hé aquí la definicion de los Padres de Basilea: «Nosotros, empero, despues de haber examinado con «diligencia las autoridades y razones que ya desde algu-«nos años en las públicas relaciones se han alegado en pre-«sencia de este santo Concilio por parte de los defensores de «una y otra doctrina, y vistas muchas otras sobre la misma «materia, las que hemos pesado con madura deliberacion, «definimos y declaramos que la doctrina que sostiene que «la gloriosa Vírgen María, Madre de Dios, por una gracia «singular del Ser divino, preveniente y operante, jamás es-

(1) Vigil, *Defensa de la autoridad... de los Obispos*, part. II, t. III, desde la pág. 266, y particularmente en el núm. 369.
(2) En el mismo lugar, núm. 204, etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«tuvo actualmente sujeta al pecado original, sino que fue «siempre inmune de toda culpa original y actual, y siem- «pre santa é inmaculada, es doctrina piadosa, conforme al «culto eclesiástico, y á la fe católica, y á la recta razon, y á «la sagrada Escritura, y como tal debe ser aprobada, tenida «y abrazada por todos los católicos, sin que á nadie de aquí «adelante le sea lícito predicar ó enseñar lo contrario (1).» Hé aquí, segun la doctrina y los principios del Sr. Vigil, una definicion dogmática, infalible, una verdad revelada de fe católica, declarada y decretada por un concilio que repre- senta á la Iglesia universal. Y sin embargo *el célebre ame- ricano*, autor de la *Defensa de la Iglesia católica*, la impug- na, la niega, desmiente que tal verdad sea revelada y de- finible en dogma, y ridiculiza á los que tal sostienen. ¿Dón- de está, pues, la sinceridad, la buena fe, la lógica? Señor *defensor*, ¿cuándo le darémos crédito á V.? al enseñarnos que las definiciones dogmáticas de un concilio general, co- mo el de Basilea, son infalibles, son verdades reveladas, fundadas en la sagrada Escritura y en la autoridad de la di- vina tradicion; ó cuando nos diga que tales definiciones son *la opinion de Escoto, que desacreditan á la Iglesia, y que es falso que sean reveladas, y que tengan apoyo en las santas Escrituras y en la tradicion divina y apostólica?* ¿Tal vez la inmaculada Concepcion era en realidad una verdad reve- lada y un dogma de fe cuando la definió como tal un conci- lio de su devocion, el de Basilea; y posteriormente, porque ha sido mas legalmente definido por el Jefe de la Iglesia universal en union de todo el cuerpo de los Obispos y acep- tado por todo el mundo católico, se ha convertido en una falsedad que *saliera de un nuevo taller de dogmas cristia- nos?* ¡Extraña ceguedad! dirémos nosotros con mas razon que nuestro antagonista, tomando sus propias palabras. «Si «las hubiéramos con hombres descreidos que no admitieran «ni Dios-Hombre, ni Madre de Dios, ni revelacion, ni reco- «nocieran por divinos los libros de la Biblia, tendríamos ne- «cesidad de empezar haciendo á tales hombres cristianos; «pero que quienes hacen alarde de serlo, *y se constituyen*

(1) Conc. Basil. ses. XXXVI, ap. Labbé, edit. Coleti, t. XVII, col. 393.

«defensores de la Iglesia católica y de la autoridad de los «Obispos, y no admiten hoy por dogma lo que admitieron «el otro dia por verlo fundado en la santa Escritura y la «tradicion, y como tal definido por esa autoridad *defendida,* «y aceptado y profesado por toda la Iglesia, y se expresen en «contradiccion de estos principios, y establezcan otros nue- «vos; esto es imponderablemente monstruoso, y seria incom- «prensible, á no palparse.» Empeño tan vituperable y anti- cristiano inventa un sistema; un sistema de incredulidad y escepticismo á través de las mas humillantes degrada- ciones.

Volviendo ahora sobre nuestros pasos, notarémos, que si bien dijimos que la *discusion* no es un principio esencial ó un requisito *necesario* é *imprescindible*, que deba preceder á las definiciones dogmáticas, pues las verdades de fe se han de enseñar cual están en la sagrada Escritura y en la divi- na tradicion, transmitidas por las Iglesias apostólicas y por los santos Padres; ó como decia el apóstol y evangelista san Juan: «Lo que fue desde el principio, lo que oimos, lo que «vimos con nuestros ojos y palparon nuestras manos del «Verbo de vida, y la misma vida manifestada, que vimos, «es la que os manifestamos y damos de ella testimonio... la «doctrina que recibimos de él es la que os anunciamos, por- «que Dios es luz, y en él no hay tinieblas (1);» sin embar- go la Iglesia católica nunca ha desdeñado la discusion, ni jamás la ha temido, antes bien la ha empleado en los pun- tos dudosos, y la ha provocado siempre que los enemigos de la verdad han tratado de ofuscarla y pervertirla. Así es que cuando los doctores cristianos judaizantes de Antio- quía hicieron oposicion á la doctrina de san Pablo y san Ber- nabé sobre la necesidad de la circuncision, y en los debates que hubo entre ellos no pudieron convenirse, se resolvió *lle- var la cuestion á los Apóstoles y presbíteros de Jerusalen;* esto es, al Jefe del apostolado y de la Iglesia, acompañado del apóstol Santiago el Menor y de algunos presbíteros ú obis- pos asistentes, pues no consta que haya asistido en aquella junta ó concilio otro apóstol, ni se oyó su voz, como era re-

(1) I Joan. I, 1, 2, 5.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

gular que se oyera si hubiese concurrido; y la historia nos pone á los demás Apóstoles en la dispersion de las naciones, predicando el Evangelio (1). Pues bien: en presencia del Príncipe de los Apóstoles y de Santiago, obispo de Jerusalen, y de algunos presbíteros sus asistentes, *cum magna conquisitio fieret, surgens Petrus dixit ad eos* (2): «Habién-«dose trabado una grande *discusion* entre las partes disi-«dentes, levantándose Pedro les dijo: Varones hermanos, «vosotros sabeis que desde tiempos pasados Dios me ha ele-«gido entre nosotros para que las naciones oigan *por mi «boca* la palabra del Evangelio, y crean (3).» Y prosiguió su discurso fallando sobre la cuestion. Al oir toda la asamblea la voz del supremo é infalible juez de las controversias de doctrina, *tacuit omnis multitudo,* dice el sagrado texto: todos enmudecieron y se conformaron con el fallo soberano, y Pablo y Bernabé no hicieron mas que referir los prodigios que Dios habia obrado por ellos, y Santiago celebrar y apoyar la sábia resolucion de su príncipe (4).

Esta conducta se ha observado en el discurso de los siglos cristianos siempre que se han suscitado disputas entre los domésticos de la fe sobre puntos graves de doctrina, y cuando los herejes se han levantado contra las verdades católicas. Y esto es lo que se acaba de practicar en la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María. Desde algunos años atrás la divina Providencia habia dispertado en el corazon de muchísimos prelados de las iglesias grandes deseos de ver definido el misterio inmaculado: arzobispos, obispos, príncipes, corporaciones religiosas y academias literarias elevaban reiteradas solicitudes á la Santa Sede pidiendo esa definicion. El jefe de la Iglesia universal Pio IX recibia la misma inspiracion interior, y deliberaba cómo realizarla. Las críticas circunstancias en que se halló posteriormente la Iglesia católica le hicieron resolver á poner manos á la obra, y aunque las discusiones conciliares precedentes y el estado de la cuestion,

(1) En la refutacion de la segunda parte de la obra del Sr. Vigil, que estábamos trabajando y que hemos suspendido para ocuparnos de la presente materia, probarémos lo que aquí apuntamos.

(2) Act. xv, 17. — (3) Ibid. — (4) Ibid. 12, 13.

que ya habia llegado á ser una creencia católica ó universal en toda la Iglesia, le autorizaban para proceder inmediatamente á la definicion exigida, y lo pudiera hacer con prudencia y justicia, sin embargo, para proceder con mas madurez y circunspeccion en un asunto tan grave, expide letras encíclicas á todo el orbe católico, pidiendo los votos de los Patriarcas, Arzobispos y Obispos, y la creencia y las oraciones de toda la cristiandad. Esos Prelados, cumpliendo con su deber, se reunen en concilios nacionales y provinciales y en sínodos diocesanos para emitir su voto despues de discutida ó estudiada y examinada la materia. Nueve concilios nacionales y provinciales se celebran al efecto en varias naciones; esto es, el nacional de Baltimore en los Estados-Unidos en 1849; el nacional de Irlanda en 1850; el provincial de Reims en Francia, de ocubre de 1849; el provincial de Tours en Francia, de noviembre de 1849; el provincial de Aviñon en Francia, de diciembre de 1849; el provincial de Leon en Francia, de 1850; el provincial de Sens en Francia, de 1851; el provincial de Espoleto en los Estados pontificios, de 1849, y el provincial de Loreto en la Marca de Ancona de los Estados pontificios, de 1850; cuyas epístolas sinodales, que todos ellos remitieron á Su Santidad, y en que se prueba y define el misterio, y se pide la definicion soberana y dogmática, pueden verse en la citada obra del cardenal Gousset (1). El mismo respetable autor trae compendiados los votos y dictámenes de seiscientos sesenta y cinco arzobispos y obispos que fueron remitidos á Pio IX, los cuales, segun nos avisa el erudito Cardenal, fueron extractados de los originales que por órden *de los cabildos, congregaciones, universidades, etc., sobre la* de Su Santidad se publicaron en Roma en diez volúmenes en 8.° con esta portada: *Dictámenes del Episcopado católico, definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la bienaventurada Vírgen María.* Dictámenes que se trabajaron con mucha sabiduría y erudicion despues de discutida la materia en los sínodos diocesanos ó en los cabildos, y todos favorables á

(1) *La Croyance*, etc. Apéndice II.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la definicion dogmática. ¡Ojalá los tuviéramos en nuestro poder para mejor enriquecer nuestro trabajo!

Á tanta riqueza el venerable pontífice Pio IX quiso añadir nuevos tesoros; y es preciso reproducirlos aquí en resúmen para que los enemigos del Papado impongan eterno silencio á su insulsa locuacidad al ver el pulso, la gravedad y la madura diligencia con que se tratan en Roma los asuntos de la fe y la Religion. El P. Perrone, sábio y erudito teólogo jesuita, y testigo ocular, y miembro de una de las Congregaciones romanas, es el que hablará aquí, cuyo texto latino traducimos fielmente, y es como sigue:—«Y aquí «notarémos de paso que los impugnadores y detractores de «esta Sede apostólica ordinariamente se persuaden que los «romanos Pontífices emiten sus decretos con ligereza y sin «una madura discusion de la materia. Pero se engañan en «grande escala; porque antes de expedir algun decreto su«jetan la materia á un severísimo exámen: todo lo indagan, «ni jamás determinan cosa alguna sin que preceda una ex«quisita ó mas bien una agotada diligencia. Sirva de ejem«plo la definicion dogmática que nos ocupa dada por Pio IX. «Este Sumo Pontífice ya desde el año 1847 habia instituido en «Roma una *comision* para madurar este negocio; otra habia «creado en Gaeta antes de publicar sus letras encíclicas: por «estas consultó ó pidió el voto de todo el Episcopado. Regre«sado ya á Roma, instituyó dos *Juntas* de teólogos, una ge«neral y otra especial, y mandó se publicasen por la pren«sa sus sufragios ó pareceres; y para que se discutiesen y «ponderasen los argumentos tanto favorables como contra«rios, muchas veces reunió á los consultores. La Junta ó *Co«mision* especial por dos años continuos discutió este punto «con la mayor diligencia que fue posible delante del doc«tísimo Cardenal presidente. Los trabajos de esta *Comision* «especial fueron cometidos por Su Santidad al exámen y dis«cusion de la Congregacion general por varias veces; y des«pues se sometió todo á la discusion y exámen de la Con«gregacion de cardenales creada á este efecto, y por último «Su Santidad creó otra *Comision especialísima*, la cual avo«có á sí todo el negocio, y por algunos meses se ocupó en «examinar y discutir todo lo obrado. Además Pio IX por le«tras generales convidó á los Obispos de todo el orbe cató«lico á que viniesen á Roma (y en efecto se reunieron en «número de unos doscientos), y otra vez se entabló una dis«cusion pública *(y conciliar)* en varios dias por muchas ho«ras, habiéndose distribuido á cada uno los sufragios del «Episcopado impresos en diez volúmenes. Por fin Su Santi«dad convino y se resolvió á publicar las *letras apostólicas* «en que se define la inmaculada Concepcion de la bienaven«turada Vírgen María. ¡Y sin embargo nuestros escritores «anónimos se erigen en maestros del Episcopado y de la Si«lla apostólica (1)!» Á todo lo dicho se pudiera agregar las sábias, eruditas y voluminosas obras, que sabemos publicaron á la sazon en Roma varios teólogos eminentes, probando con evidencia que el misterio de la inmaculada Concepcion de María era digno de ser definido en dogma (2). En vista de todo lo expuesto, ¿tendrá humildad y suficiente valor el *defensor americano* para enmendar su proposicion mentirosa y calumniosa del Episcopado y Papado, de que «no precedió la *discusion*, ni se trató *conciliarmente la opi«nion de Escoto* por los Obispos católicos?» ¿Rectificará sus ideas erróneas acerca de la legalidad de la definicion dogmática?

Mucho recelamos de poderlo conseguir, pues leemos que por cuarto pretexto de oposicion á la bula dogmática añade lo siguiente: «Los lectores dirán si el número de seis«cientos tres obispos que prestaron su asentimiento á la de«finicion del dogma compone una gran mayoría en el total «de Obispos católicos, teniendo muy presente que, segun la «relacion del cardenal Palavicini,—era práctica observada «en el concilio Tridentino que para la definicion de un dog«ma se necesitaba la uniformidad moral.—La Iglesia de «Holanda (como se lee en el prólogo de un sermon predi«cado en la universidad de Oxford), por el órgano de sus tres «obispos acaba de unir su protesta á tantas otras que se «han elevado en dos años contra la definicion dogmática; y

(1) Perrone, *Thesis dogmatica de immaculata B. V. M. Conceptione*, p. 20, impres. Barchinone 1856.

(2) Citados por el mismo P. Perrone en dicho lugar. Sentimos carecer de estas preciosas obras.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«se refiere tambien que cuatro sacerdotes *respetables* fue-«ron excomulgados en Pavía por no haber querido aceptar «el dogma de la inmaculada Concepcion, y que el pueblo «rasgó la bula y silbó al obispo (1).»

Nada mas frívolo que este pretexto, y nada mas despreciable que la autoridad en que se apoya. Ante todo se engaña el *defensor* cuando asegura que solo seiscientos tres obispos prestaron su asentimiento á la definicion dogmática: llevamos dicho que el cardenal Gousset, arzobispo de Reims, que concurrió al solemne acto de la definicion, y que ha compendiado los votos de los obispos remitidos al Papa, á favor de la definicion del dogma, copiándolos de los diez volúmenes impresos en Roma por mandato y á expensas de Su Santidad para obsequiar con un ejemplar á cada obispo que concurriera, trae el número de seiscientos sesenta y cinco, como puede verse en su precitada obra *Croyance*. Este número forma sin duda una gran mayoría en el total de obispos; porque hoy dia, aunque el Catolicismo ha tomado ya asiento en todas las partes del mundo conocido, no ha multiplicado los obispos en tanta abundancia como en el siglo IV y V, en que en cada ciudad y poblacion grande se creaba uno, á cuyo abuso tuvieron que poner coto los Sumos Pontífices y los Concilios. Dirémos con mas verdad que todo el Episcopado católico *ha prestado su asentimiento á la definicion del dogma*, como consta de los periódicos de Europa *L'Univers* y *El Eco del mundo católico*, y lo aseguran el cardenal Gousset y el P. Perrone; y aunque no todos remitieron el voto á Pio IX, por hallarse enfermos algunos, vacantes otras sillas, y haberse extraviado las comunicaciones de los obispos de lugares remotísimos, como dijimos, por ejemplo, de los tres obispos del Perú, esto es, de Trujillo, Ayacucho y Chachapoyas, cuyos votos se hacen desear en el catálogo de los demás, sin embargo todos han aceptado y se han adherido á la bula dogmática, todos han celebrado con fiestas solemnes la definicion del dogma, como á su pesar lo ha confesado el mismo anónimo contradictorio: «los Obispos católicos con sus iglesias van celebrando

(1) *Defensa de la Iglesia católica*, pág. 137 y 138.

«con sumo regocijo, despues de la bula, la fiesta de la Con-«cepcion.»

La prueba mas clásica de la miseria de los argumentos que el pobre anónimo emplea para combatir la legalidad de la definicion del dogma inmaculado es, que no halla otra autoridad para apoyar la supuesta resistencia ó disentimiento de los Obispos católicos y de las iglesias que la autoridad de un protestante de la universidad de Oxford que miente por las barbas. ¿Dónde están las «*tantas protestas* que se «han elevado en dos años, á las que la Iglesia de Holanda «acaba de unir la suya por el órgano de sus tres obispos?» Roma es ingénua, y en su Curia *no cabe la perfidia*, como decia san Cipriano. Ella ha publicado paladinamente que solo cuatro obispos manifestaron en sus dictámenes que no les parecia definible la inmaculada Concepcion. Esta verdad la han repetido por la prensa el cardenal Gousset, el P. Perrone, y cási todos los periódicos de las naciones católicas; pero añadiendo que, de los cuatro, tres inmediatamente mudaron de parecer y dieron su voto favorable (1). Con respecto á la Iglesia de Holanda que, dice el *protestante*, ha elevado la *protesta* por órgano de sus tres obispos, decimos tambien que esto es una falsedad, pues que Henri Deu-Dubbelden, obispo y vicario apostólico de Bois-le-Duc, es decir, prelado general de la Iglesia de Holanda y de sus dos obispos sufragáneos, en su *dictámen* elevado al papa Pio IX, con fecha 25 de junio de 1849, despues de haberlo apoyado en razones, prosigue así: «Vos estais viendo, Santísimo Padre, «que *nuestros fieles y el clero* profesan como nosotros de co-«razon y de alma la piadosa creencia de la inmaculada «Concepcion, y que la profesan de palabra, por escritos y «por actos religiosos; que ellos la tienen como una verdad «certísima é incontestable, y que nada les será mas agra-«dable que el verla definida cuanto antes por un oráculo de «Vuestra Santidad, por un decreto de fe que determine tal «honor á María, que nosotros no trepidarémos en asegu-«rar ser mas glorioso para Nuestro Señor Jesucristo que

(1) Gousset y Perrone en los lugares citados, y los periódicos *Univers*, *Eco del mundo católico*, *Comercio de Lima*, *El Católico*, etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«para su bienaventurada Madre, así como á la vez de rego-«cijo para el cielo y de consuelo para los siervos de María, «como de terror para el infierno y los enemigos de la Igle-«sia (1).» Ningun otro dictámen se lee en la coleccion romana de la Iglesia de Holanda. ¿Y esto se llama *protesta* contra la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de María? Mas ridículo todavía es el papel que representa el anónimo americano en el teatro social al dar crédito á los *díceres* de otro anónimo que asegura que «cuatro sacerdotes «*respetables* fueron excomulgados en Pavía por no haber «querido aceptar el dogma de la inmaculada Concepcion, y «que el pueblo rasgó la bula y silbó al obispo.» Nuestros lectores van á ver si tiene algo de verosímil lo expuesto en presencia de un solemne documento que aun nos deja en duda de si en tiempo de la publicacion de la bula habia *obispo en Pavía*. El cardenal Gousset al ocuparse del dictámen de la Iglesia de Pavía dice lo siguiente: «En 1849 el abate Gau-«dini, vicario capitular de Pavía, suscribió á la epístola de «los obispos de la provincia de Milan reunidos en Gropello, «por la cual hacen presente á Su Santidad que *el clero y el «pueblo* de su provincia (luego tambien el de Pavía) profe-«san una tierna y cordial devocion á la inmaculada Concep-«cion de la bienaventurada Vírgen María. Los prelados, en «verdad, no se atreven en razon de los tiempos calamitosos «á pronunciar sobre *la oportunidad* de una definicion dog-«mática; pero ellos declaran que se remiten enteramente al «juicio de la Santa Sede y á las promesas que á su Vicario «ha hecho Jesucristo de una especial asistencia del Espíri-«tu Santo (2).» Se deduce de esto que esos cuatro sacerdotes, si fuese verdadero el hecho, serian unos herejes jansenistas, como nuestro anónimo, los cuales por haber negado ó impugnado un dogma legítimamente definido eran sujetados con justicia por su prelado á la pena fulminada en la bula dogmática; y eso que se quiere llamar *pueblo* serian cuatro impíos de lo mas soez de la poblacion que tuvieron la impavidez de cometer tan sacrílego desacato. ¿Y estos

(1) En Gousset, *Croyance*, pag. 144.
(2) En Gousset, *Croyance*, pag. 481.

hechos se alegan como documentos y pruebas ante la respetable sociedad? ¡Oh qué infamia! En fin, nadie mejor que Pio IX, fiador infalible de la verdad, pudo asegurar que para la definicion del dogma hubo la uniformidad moral que pide el anónimo, pues en la misma bula dogmática hace mencion del *singular acuerdo de los Prelados y fieles católicos* (1). Pero aun cuando los seiscientos sesenta y cinco obispos que prestaron su asentimiento á la definicion dogmática no formasen *la gran mayoría* del número total, la bula dogmática tendria todos los requisitos y toda la fuerza de una verdadera y legítima definicion de fe católica. La Iglesia de Jesucristo jamás ha admitido, antes ha rechazado y condenado como opuesto al Evangelio, el sistema *democrático eclesiástico*, el sistema de las mayorías. En la primera definicion de fe que se pronunció en la Iglesia por los Apóstoles no se atendió ni se trajo á memoria tal sistema. San Pedro con la asistencia de san Pablo, san Bernabé, Santiago el Menor, menos probablemente tambien de san Juan, y de algunos obispos ó presbíteros de Jerusalen, falló sobre que la circuncision no era necesaria para la salvacion. En esta definicion dogmática no se tuvo en consideracion *el voto definitivo*, ni el asentimiento unánime de los otros siete ú ocho apóstoles, ni de la *gran mayoría* de obispos, dispersos en las naciones, que habian creado los Apóstoles (2). El concilio I de Nicea, celebrado el año de 325, es uno de los mas célebres concilios ecuménicos de la Iglesia católica, y de tanto respeto y autoridad que, como dice el Sr. Vigil, y es una verdad histórica, el papa san Gregorio Magno lo comparaba á los santos Evangelios. Pues bien: es constante que en este Concilio general no asistieron mas que trescientos diez y ocho obispos. Y sin embargo la historia nos asegura que este número apenas componia la tercera parte de la totalidad de obispos entonces existentes en la cristiandad. San Agustin afirma que en un concilio celebrado en Cartago cinco años despues, esto es, cerca del año 330, concurrieron

(1) Antes habia dicho: «Los Obispos del orbe católico, contestando «á nuestra Encíclica, nos pidieron en nombre de todos (el clero y el «pueblo) la definicion dogmática.» El Papa habla en un sentido moral.
(2) Act. XV.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

doscientos setenta obispos africanos del partido de Donato (1); y es indudable que el partido de los católicos era mas crecido en el África. Con efecto, en el concilio ó *conferencia* tenida en la misma ciudad de Cartago por los años de 410 concurrieron doscientos setenta y nueve obispos donatistas, y doscientos ochenta y seis obispos católicos de sola el África, como lo dice san Agustin, y el mismo Dr. Vigil se ve precisado á confirmarlo, citando el testimonio de Coleti, en cuyas actas de los Concilios se halla el número de las firmas (2). Si, pues, cinco años despues del concilio I de Nicea solo en el África habia cerca de doscientos ochenta obispos católicos, y doscientos setenta donatistas, podrémos asegurar por un cálculo aproximativo que los Obispos católicos de todas las naciones del orbe pasarian de mil en tiempo del concilio I de Nicea. ¿Dónde está, pues, la gran mayoría ó la uniformidad moral en la totalidad de obispos que debia dar el *voto definitivo* en las definiciones dogmáticas de Nicea, so pena de ser nulas? Pero no: trescientos diez y ocho obispos unidos con el Jefe de la Iglesia, representado por sus legados y presidido en su persona y bajo las instrucciones apostólicas en Nicea, emiten con el Papa definiciones dogmáticas sin el voto definitivo ni el asentimiento de mas de dos terceras partes del número total de obispos, y sus definiciones dogmáticas reciben la misma autoridad divina que la del santo Evangelio. Y si despues de algunos años cási la totalidad de obispos contradice á la mas sagrada de estas definiciones dogmáticas, y suscribe una fórmula de fe herética, el Vicario de Jesucristo les hace frente, proscribe esa fórmula, y anula cuanto se maquine contra la definicion dogmática, y en el Papa y los poquísimos obispos que á él se adhirieron estuvo la infalibilidad, la verdad de la fe católica. Nos acabamos de referir al concilio de Rímini de cuatrocientos obispos católicos que suscribieron la mencionada fórmula arriana, que tambien fue aprobada y firmada por los obispos orientales reunidos en

(1) S. August. epist. XCIII ad Vincent. Rogat. n. 43. (Véase sobre el número de obispos en África la *Historia Donatistarum*, y la *Geographia sacra Africæ* del tomo XI de la *Patrología*, col. 798 et 892, etc.

(2) *Defensa*, parte II, t. III, pág. 418; Coleti, t. III, col. 325 y siguientes.

Constantinopla el año de 360 en número considerable, y que sucesivamente fue admitida y suscrita igualmente por los obispos dispersos por aquellas provincias (1). Basta solo este ejemplo para desmentir el sistema de las mayorías, proscribirle de la constitucion fundamental de la Iglesia católica, y patentizar que donde está el Sucesor de san Pedro, jefe de la Iglesia, sean pocos ó sean muchos los obispos adheridos á su doctrina, allí está la infalibilidad, allí está la verdad evangélica; porque la verdad y la infalibilidad están en la Iglesia, y allí está la Iglesia donde está su fundamento, donde está Pedro: *Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam* (2).

Con respecto á lo que el *defensor* alega del concilio Tridentino, le exigirémos nos puntualice en qué definicion dogmática del concilio de Trento concurrieron los votos de seiscientos sesenta y cinco obispos. Aguardamos la contestacion. Á 13 de diciembre de 1545 se instaló el Concilio con todas las solemnidades de costumbre, con la asistencia de solo treinta Padres, esto es, cuatro cardenales, cuatro arzobispos y veinte y dos obispos, y desde entonces el Concilio fue declarado ecuménico, y empezó á funcionar. No se procedió, es cierto, á la definicion de los dogmas hasta la sesion V, con el fin de que fuesen congregándose mas Padres; pero los congregados en esa sesion dogmática ¿llegaban ni con mucho al número de seiscientos sesenta y cinco? En esta y otras varias sesiones ¿hubo tal vez la *gran mayoría* de la totalidad de obispos existente en el mundo católico? El *defensor* no ignora lo que refiere sobre el particular su historiador el cardenal Palavicini, y nosotros por evitar prolijidad remitirémos á nuestros lectores á su lectura (3). Aunque en algunas definiciones dogmáticas del Tridentino no concurrieron doscientos obispos, cual se congregaron y asistieron legítimamente en Roma, y aun en número mayor, para la definicion dogmática de la inmaculada

(1) S. Athan. *De synod.*; S. Hieron. *Dial. adv. Lucif.* n. 19, y todos los historiadores.

(2) Matth. XVI, 18.

(3) L. VIII, c. 2, n. 3; c. 8, etc., etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Concepcion de la santísima Vírgen María, aquellas definiciones presididas por los legados del Papa y confirmadas por su Santidad fueron y siempre han sido verdadera y legítimamente *dogmáticas*. ¿Y no gozará de esta prerogativa la definicion del dogma purísimo, que además de la definicion del Papa, unida á la de mas de doscientos obispos *conciliarmente congregados* y presididos por Su Santidad en persona, tenian el voto expreso y definitivo de otros cuatrocientos y mas obispos? Jamás ha habido definicion dogmática pronunciada con mas legalidad, solemnidad y uniformidad que la de la inmaculada Concepcion. El *defensor* anónimo ha traducido mal el texto de Palavicini que cita. No dice el historiador tridentino: «Era práctica observada «en el Concilio que para la definicion de un dogma se nece«sitaba *la uniformidad moral;*» sino que sus palabras son las siguientes: «no era costumbre que en el sínodo se esta«bleciera algun dogma, cuando *muchos disentian* de los de«más: *Consuetum non erat, ut in synodo ullum dogma sta«tueretur, ubi complures dissentirent* (1).» Los Padres tridentinos habian tomado esta medida *de prudencia* para quitar todo pretexto de querella á los protestantes, sin que esto denotara ser una regla *esencial*. En la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion no solo no han disentido muchos, pero ni *algunos* ni *pocos*, sino uno, y uno en la multitud es ninguno.

Agota el *defensor* los recursos de oposicion, y en última consecuencia concentra todas las fuerzas de su argumento en el quinto pretexto, formulado en estostérminos: «La cues«tion quedará reducida á examinar el mérito ó demérito de «los fundamentos de la bula, que da razones para probar «que la inmaculada Concepcion ha sido revelada por Dios, «y *el mérito de nuestro pobre escrito*, cuyo objeto ha sido con«vencer que tales razones carecen de virtud, y que *no hay «revelacion* en el punto que se trata. Nuestros lectores *son «los jueces llamados á dar sentencia* (2).» Revelado está el misterio de iniquidad, rasgado queda el velo y arrancada la máscara á la *Defensa de la Iglesia católica;* consumada

(1) L. XXII, c. 4, n. 2. — (2) *Defensa*, etc., pág. 133.

está la apostasía de los principios evangélicos, y proclamado en alta voz el puro *racionalismo*.—«Yo, dice el anónimo «americano, con el trabajo de *mi razon*, con *el mérito de mi «pobre escrito*, convenzo al Papa, á todos los Obispos y á «toda la Iglesia católica, que se han engañado y han erra«do en definir y aceptar como verdad revelada por Dios el «misterio de la inmaculada Concepcion: no hay tal revela«cion. Yo he examinado las sagradas Escrituras y la divina «tradicion, únicos archivos de la verdad revelada, y tal «verdad revelada no existe en ellas. El Vicario de Jesucris«to con los doscientos obispos congregados conciliarmente «y el número total de los seiscientos sesenta y cinco unidos «á una multitud de teólogos que las han examinado tam«bien, y las han alegado para apoyar su voto decisivo y emi«tir la definicion dogmática, se han engañado, han errado en «examinarlas; *el fervor de la devocion en su entusiasmo* los «ha extraviado, *los ha cegado*. No importa que el Dios-Hom«bre en su Evangelio haya establecido jueces, intérpretes «y maestros de las verdades reveladas, contenidas en las «santas Escrituras y en la tradicion divina, á los pastores en «union con el Jefe de la Iglesia universal, y que haya di«cho que el que los oye, oye al mismo Jesucristo, y el que «los desprecia, desprecia al mismo Jesucristo y á su eterno «Padre que le envió, y que quien no escucha á esta Iglesia, «á este cuerpo moral de obispos dotados del don de infali«lidad en el exámen de la Escritura y tradicion divinas, y «encargados de enseñar la verdad revelada á las naciones, «es un pagano y un publicano excluido y separado del re«baño cristiano; no importa que yo mismo haya estableci«do, enseñado y defendido esta doctrina y estos principios. «Si antes los enseñé, ahora los contradigo, y establezco que «los hombres legos é ignorantes, *la razon humana*, mis lec«tores, *son los jueces llamados á dar sentencia* sobre la reve«lacion de la inmaculada Concepcion. Yo les he dado ejem«plo, y con *mi exámen* he convencido que no hay revelacion «en este punto, y que *mi pobre escrito* es de un mérito su«perior al de la bula dogmática de Pio IX, al de los dictá«menes de seiscientos sesenta y cinco obispos, y al de innu«merables teólogos curialistas, con sus consultores, por ilus-

«trados que sean.» ¡Portento de presuncion! ¡Abismo de miserias á que esta conduce al hombre!

Hemos ya llegado al punto capital: vamos á entrar en el corazon de la cuestion. No porque nos atrevamos á juzgar problemática la revelacion del misterio definido, y que nosotros seamos *los jueces llamados á dar la sentencia*, instituyendo un exámen de las sagradas Escrituras y de la divina tradicion, únicos archivos de las verdades reveladas, en un sentido contradictorio á la definicion dogmática, ó con el objeto de hallar documentos que le dén un valor que no tenga. No estamos tan fascinados que no sepamos que la infalibilidad perpétua concedida por Jesucristo al tribunal supremo docente de la Iglesia se extiende al exámen de las santas Escrituras y la divina tradicion, que aquel instituye precedentemente á la definicion dogmática, ó que el resultado de ese exámen es la definicion infalible del dogma. Despues que el tribunal supremo de las controversias acerca de la fe ha fallado dogmáticamente sobre un punto revelado, decir con nuestro anónimo: «Si yo con mi exámen «llego á convencer que no hay documentos en las santas «Escrituras y tradicion divina que comprueben esa revela«cion; ó de otro modo mas expedito: en logrando probar «que la sentencia defendida ha sido de orígen posterior á «la existencia de los testimonios que para fundarla se adu«jeron, habré logrado convencer que no ha habido tal re«velacion, y que la bula dogmática es errónea y de ningun «valor,» decir esto es proferir un absurdo mónstruo, es erigirse sin mision en juez soberano de la fe, es constituirse maestro del Espíritu Santo, que enseña á los Apóstoles y á sus sucesores las verdades reveladas, y les asiste para que no yerren al definirlas y enseñarlas: *Yo rogaré al Padre, y os dará otro Paracleto, para que permanezca con vosotros eternamente: espíritu de verdad que procede del Padre, él os enseñará todas las cosas, y os sugerirá todo lo que Yo os he enseñado* (1). Es desmentir la promesa de Jesucristo negar su institucion, desconocer la revelacion; es, en fin, renegar y apostatar de los propios principios enseñados y sostenidos

(1) Joan. XIV, 16, 26.

en largas páginas, y alistarse bajo las banderas de la incredulidad.

Nuestro deber, pues, es ser adoradores y defensores, no jueces del dogma definido. Nuestras lucubraciones de consiguiente serán demostrativas y apologéticas. Harémos palpable la revelacion del misterio de la inmaculada Concepcion, emanada de la palabra eterna de Dios, que se halla consignada en las santas Escrituras y la tradicion divina y apostólica, y que cautiva de un modo racional el asenso del entendimiento y la voluntad en obsequio de la fe. La ilustrarémos con sólidos raciocinios que fluyen de estas fuentes de verdad por el magisterio de la lógica, á los cuales nuestro *defensor* manifiesta tanta ojeriza (1). La vindicarémos de los sofismas del conocido anónimo, pondrémos de manifiesto sus trampantojos, las adulteraciones de los textos sagrados, la mala inteligencia de las sentencias de los santos Padres que cita en contra, las truncaciones estudiadas, y las reticencias maliciosas de sus autoridades favorables, la omision silenciosa de documentos fehacientes no ignorados, y las citas de libros y textos apócrifos que emplea en defensa del error; de todo lo cual resaltará la legalidad de la definicion dogmática y la verdad infalible y triunfante del misterio de la purísima Concepcion de la Madre de Dios.

Nuestra sinceridad nos obliga á hacer una observacion, que podrá prevenir un argumento que pudiera hacérsenos. Se nos dirá: «¿Cómo pretendeis afrontar á vuestro adversa«rio el uso de libros apócrifos, cuando este cabalmente es el «arma mas poderosa que él esgrime para batiros?» Efectivamente el Dr. Vigil nos acusa de que, al citar la tradicion á favor de la inmaculada Concepcion en nuestro *Discurso teológico*, «reconocemos por auténticos escritos cuan«do menos sospechosos, y alegamos las liturgias y actas de «algunos apóstoles que, segun los eruditos, son apócrifas (2).»

(1) El célebre defensor toma muy á mal que en defensa de la inmaculada Concepcion hayamos empleado en nuestro *Discurso teológico* el raciocinio y los discursos. ¡Y despues nos provoca á la discusion!... (En varios parajes de ambas *Defensas*).

(2) *Defensa de la autoridad*, etc., parte II, pág. 416 del tomo III.

El célebre *defensor* repite este argumento muchas veces en la *Defensa de la Iglesia católica*, diciendo que los *curialistas* apoyan la revelacion de la purísima Concepcion en libros apócrifos de los santos Padres, callando lo que sobre este punto han dicho en sentido contrario en otros auténticos.

Hagámonos cargo de este reparo; y por de pronto confesarémos con ingenuidad que cuando en nuestra juventud trabajamos el *Discurso teológico* en el colegio de Ocopa, colocado en el aislamiento de la soledad, carecíamos de las ediciones modernas de las obras de los santos Padres que tenia á la mano el Dr. Vigil. En el seno de la escasez nos servimos de las obras de autores respetables y universalmente celebrados, como Belarmino, Frassen, Velazquez, Alva y otros que escribieron en defensa de la inmunidad marial, consultando las obras de los Padres de la Iglesia impresas en su tiempo ó en épocas anteriores, en que era desconocida la severidad de la crítica moderna. Los editores eruditos de los dos últimos siglos al reimprimir estas obras han consultado los manuscritos originales, ó los de la mas remota antigüedad, y las primeras publicaciones de ellos por la prensa, y mediante las reglas de la crítica han descubierto que *algunos* de los tratados, sermones y epístolas insertos en aquellas obras impresas posteriormente no eran del santo Padre entre cuyas obras genuinas se hallaban por equivocacion, ó porque se los habian atribuido, siendo anónimos, por la semejanza del estilo ó por otras conjeturas, sin que por esto despreciaran su mérito y la sana doctrina que contenian, atribuyéndolos á otros escritores antiguos dotados de ciencia y santidad, cuyas parecian ser. Así, por ejemplo, los monjes de San Mauro, editores modernos de las obras de los santos Padres, han dicho que la *Epistola ad amicum ægrotum de viro perfecto*, y el *Breviarium Psalmorum*, que se hallan entre las obras de san Jerónimo en las anteriores ediciones, y de cuyas piezas atribuidas á este Santo nosotros habíamos sacado dos textos favorables á la inmaculada Concepcion, no son de san Jerónimo, sino que el autor de esa *Epistola* es san Máximo Taurinense, cási contemporáneo á san Jerónimo, y el autor del *Breviarium*

Psalmorum es san Columbano, escritor erudito del siglo VI (1). Nuestro *defensor*, que habia leido todo esto, nos afronta esta falta, y en aire jactancioso repite: «El P. Gual «y los curialistas citan obras apócrifas; esos textos no son «de san Jerónimo.» Y calla cuidadosamente lo que añaden esos eruditos editores, esto es, que la una es de san Máximo y la otra de san Columbano, y pasa en silencio otros textos genuinos que los *curialistas* aducen en defensa de la inmaculada Concepcion. Ahora bien; preguntarémos á todo imparcial: ¿qué falta hubo en nuestra conducta? Ninguna mas que una inocente equivocacion, que no fue nuestra, acerca de un nombre: el valor de las autoridades favorables á la inmaculada Concepcion es igual en uno y otro caso; siempre se prueba por esos textos la *tradicion* de los Padres de la Iglesia acerca del misterio purísimo. Lo mismo decimos proporcionalmente con respecto á las *actas y liturgias* atribuidas á algunos apóstoles. Nosotros sabíamos que entre los eruditos se disputaba su genuidad; nosotros abordamos á la parte afirmativa, aunque ahora hayamos podido variar de opinion. Sin embargo, los eruditos, y nosotros con ellos, las citan como documentos antiguos de sana doctrina y de fe histórica, como citan los *Cánones apostólicos*, aunque no sean parto de los Apóstoles, sino obra de siglos posteriores, pero remotísimos. Si con este procedimiento cometimos un crímen, el *defensor* lo ha perpetrado muchas veces, y con circunstancias agravantes, como se lo harémos ver en su lugar.

Confiamos que en la presente obrita no se nos podrá objetar este defecto. La divina Providencia nos ha hecho un obsequio de la magnífica é inmortal obra recientemente publicada por varios eruditos de París bajo la direccion de J. P. Migne, y titulada: «Curso completo de patrología, ó Biblioteca universal, íntegra, uniforme,... de todos los santos Padres, doctores y escritores eclesiásticos, latinos y griegos que florecieron desde el tiempo de los Apóstoles hasta el de Inocencio III,» en cuya edicion la crítica ha limado cuanto habia corregible en las ediciones anteriores, inclu-

(1) Véanse los tomos LVII, col. 933, y XXVI, col. 814 de la *Patrología*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

sa en algunas cosas la de los monjes benedictinos de San Mauro, que se halla en la biblioteca pública de San Pedro de esta ciudad, á la cual nos remitió el *defensor de la Defensa del anónimo americano*, para que nos cercioremos que este no se ha servido de obras apócrifas (1). Con el diligente estudio que hicimos en los numerosísimos volúmenes de esa magnífica obra, y la lectura de otros libros análogos á la materia de igual crítica y autoridad, hemos acopiado preciosos documentos para enriquecer nuestra obrita. Por ellos se convencerá el autor de la *Defensa* que está muy atrasado en erudicion con respecto al punto de la tradicion relativa á la verdad revelada que sostenemos. Se convencerá que Roma no da sus fallos dogmáticos á ciegas, sino despues de haber inquirido con profundo estudio y diligencia inaudita todos los monumentos de la tradicion divina, y de haber examinado y discutido por años enteros en juicio contradictorio la materia, en presencia de los textos de las santas Escrituras y la doctrina de los Padres y Doctores de la Iglesia. Asombra el leer en las comunicaciones y noticias que hemos recibido los inmensos trabajos que emprendió la erudicion y sabiduría romana en investigar los monumentos de la antigüedad cristiana y la historia eclesiástica, con el objeto de esclarecer el punto definible, y las preciosas y voluminosas obras que ese estudio ha producido, de que sentimos, como queda dicho, carecer. Las *letras apostólicas* de Pio IX dan un testimonio irrefragable de esta verdad. En ellas, aunque en resúmen muy compendioso, dado que era imposible fundir en una bula grandes volúmenes, se echa de ver ese rico venero de erudicion sagrada que acredita la tradicion divina de la verdad revelada ya definida. Latia de regocijo y admiracion nuestro corazon al ir descubriendo con la lectura de los tomos de la Patrología las autoridades de los santos Padres de la remotísima antigüedad, que en la bula dogmática están aducidas con las mismas, aunque pocas palabras y en globo, y sin citar los nombres de sus autores, sin duda para evitar prolijidad. Pero á nuestro anónimo, enemigo irreconciliable del romano

(1) En *El Comercio* de Lima, abril, etc.

Pontífice por motivos conocidos, le convenia despreciar y ridiculizar ese precioso é inmortal documento: y para hacerlo sin propio descrédito fue menester truncarlo, desfigurarlo completamente, y suprimir y pasar en silencio sus mas brillantes acápites, en que se manifiesta con gala esa riqueza de erudicion patrológica, comprobante de la divina tradicion de la inmunidad original de María. El fin era muy conocido: presentar la bula dogmática como un documento sin mérito y acreedor á la censura; y de aquí tomar las palabras de un protestante para proferir una falsedad contradictoria y un insulto, diciendo: «La proclamacion del dog-«ma de la inmaculada Concepcion ha causado tanta conmo-«cion dentro de la misma comunion romana, y *en toda la «cristiandad* una agitacion que no está próxima á calmar-«se. Mientras que los ultramontanos, *en su funesta ceguedad*, «saludan este dogma nuevo con aclamaciones entusiastas..., «otros espíritus *menos ligeros y mas sólidos* protestaban en «sus discursos ó con su silencio *contra este dogma de inven-«cion nueva:* la Iglesia de Holanda por el órgano de sus tres «obispos acaba de unir su protesta á tantas otras que se «han elevado en dos años (1).»

Hemos revelado ya y desmentido esta falsedad, y hemos tambien visto y verémos luego mas claramente quiénes son los que están poseidos de esa *funesta ceguedad*, y saludan *dogmas nuevos* fabricados en un nuevo taller. Los protestantes, que abortan cotidianamente tantos dogmas inauditos cuantos son los delirios de su imaginacion, tienen la impavidez de fallar magistralmente, en su ignorancia, que es un *dogma nuevo* la inmaculada Concepcion de la Vírgen María, que su fundador Lutero defendia como una verdad cristiana contenida en el santo Evangelio. Esta sí que es *ceguedad funesta*. Para descrédito y vergüenza del protestantismo le citarémos las palabras de otros correligionarios *menos ligeros y mas sólidos*, que discurren así: «¿Por qué todo este «efugio de parte de los ortodoxos protestantes? La creencia «de la inmaculada Concepcion no es mas que la consecuen-

(1) *Defensa*, pág. 137, citando el prólogo de un sermon predicado en Oxford por un protestante.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«cia necesaria y muy natural de su sistema (de los católi-«cos), y es de admirar que entre ellos no haya tenido lugar «antes la definicion, y que la misma ortodoxia protestante «no la haya proclamado ya desde algun tiempo... Las raí-«ces del dogma de la inmaculada Concepcion de María se «extienden en efecto hasta el fondo de su sistema dogmáti-«co, y muestran á la vez los puntos débiles y la corrupcion «de la Iglesia evangélica (la protestante). En el fondo se «trata del hecho histórico de la personalidad santa é inma-«culada de Jesucristo... Si no se juzga conveniente trastor-«nar de arriba abajo la teoría del pecado original, no hay «otro partido que tomar que imitar á los católicos, negan-«do la influencia del pecado original sobre la naturaleza hu-«mana de Cristo; esto conduce á librar tambien á la Madre, «es decir, á afirmar que tambien ha sido concebida sin la «culpa original. Hé aquí lo que hace en nuestros dias la «Iglesia romana, no arbitrariamente, sino impulsada por la «fuerza de una consecuencia necesaria. Por lo tanto no es «posible creer que Roma pueda rehusar su sancion al dog-«ma de la Concepcion inmaculada. Estas cosas en este mo-«mento parecen tal vez no tener ninguna influencia directa «sobre la Iglesia evangélica; pero pronto se verá á los teó-«logos de la ortodoxia protestante reducidos á la necesidad «de reconocer en fin lo que está contenido en sus propios «principios, de los cuales la Iglesia romana no hace mas «que realizar una consecuencia, y que tarde ó temprano «conducirán otra vez á nuestros ortodoxos al culto de la «Vírgen (1).» Aprenda, pues, nuestro anónimo americano, ya que no de los sábios católicos ó *curialistas*, siquiera de sus amados protestantes cuerdos.

(1) *Efemérida eclesiástica germánica* del dia 9 de diciembre de 1854, traida por el periódico francés *Univers* de 20 de enero de 1855.

CAPÍTULO V.

La predestinacion de María á la dignidad de Madre de Dios importa su preservacion de la culpa original.

La sabiduría de Dios, que abarca en un golpe de vista todos los siglos del tiempo, desde el punto indivisible de la eternidad *alcanza sus fines con eficacia, y en su presencia lo dispone todo con suavidad*, previó la caida de los progenitores de la humanidad por el abuso de la libertad, y con ella el trastorno del plan predeterminado de su felicidad temporal y glorificacion eterna. En su consecuencia queda desfigurada la imágen del rostro divino por el negro borron de la culpa perpetrada: á la predileccion de Dios para con el hombre le sucede la reprobacion; al paraíso terrenal un vasto arenal sembrado de espinas y abrojos que á duras penas le producirá el pan cotidiano bañado con el sudor de su faz. La bendicion se trueca en maldicion; los dones de gracia degeneran en reato de pena; la luz brillante de la razon se halla colocada en un horizonte cubierto de niebla; la paz interior se convierte en una lucha intestina de apetitos encontrados; la sanidad en dolores, la vida en muerte, la salvacion en condenacion. Se cumple en el hombre prevaricador la sentencia que el Criador préviamente amenazaba: «En cualquier dia en que quebrantares mi precepto, co-«miendo del árbol vedado, morirás con doble muerte: *mor-«te morieris* (1).» Este funesto anatema, que cual rayo fulminante hiere la raíz del árbol genealógico-humano, alcanza á todas sus ramas y retoños. El cuerpo humano es una masa infecta que comunica con su propagacion el contagio mortal. Todos nacemos contagiados, y *somos*, segun el Apóstol, *por condicion hijos de ira como los demás* (2). Cual familia reprobada que necesariamente sigue la suerte de su padre proscrito, sufrimos todos los azares del destierro. El padre comun, en cuya voluntad se hallaba *radicalmente* (3)

(1) Genes. II, 17. — (2) Eramus natura filii iræ, sicut et cæteri. (*Ephes.* II, 3). — (3) San Agustin en varios lugares.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«cia necesaria y muy natural de su sistema (de los católi-«cos), y es de admirar que entre ellos no haya tenido lugar «antes la definicion, y que la misma ortodoxia protestante «no la haya proclamado ya desde algun tiempo... Las raí-«ces del dogma de la inmaculada Concepcion de María se «extienden en efecto hasta el fondo de su sistema dogmáti-«co, y muestran á la vez los puntos débiles y la corrupcion «de la Iglesia evangélica (la protestante). En el fondo se «trata del hecho histórico de la personalidad santa é inma-«culada de Jesucristo... Si no se juzga conveniente trastor-«nar de arriba abajo la teoría del pecado original, no hay «otro partido que tomar que imitar á los católicos, negan-«do la influencia del pecado original sobre la naturaleza hu-«mana de Cristo; esto conduce á librar tambien á la Madre, «es decir, á afirmar que tambien ha sido concebida sin la «culpa original. Hé aquí lo que hace en nuestros dias la «Iglesia romana, no arbitrariamente, sino impulsada por la «fuerza de una consecuencia necesaria. Por lo tanto no es «posible creer que Roma pueda rehusar su sancion al dog-«ma de la Concepcion inmaculada. Estas cosas en este mo-«mento parecen tal vez no tener ninguna influencia directa «sobre la Iglesia evangélica; pero pronto se verá á los teó-«logos de la ortodoxia protestante reducidos á la necesidad «de reconocer en fin lo que está contenido en sus propios «principios, de los cuales la Iglesia romana no hace mas «que realizar una consecuencia, y que tarde ó temprano «conducirán otra vez á nuestros ortodoxos al culto de la «Vírgen (1).» Aprenda, pues, nuestro anónimo americano, ya que no de los sábios católicos ó *curialistas*, siquiera de sus amados protestantes cuerdos.

(1) *Efemérida eclesiástica germánica* del dia 9 de diciembre de 1854, traida por el periódico francés *Univers* de 20 de enero de 1855.

CAPÍTULO V.

La predestinacion de María á la dignidad de Madre de Dios importa su preservacion de la culpa original.

La sabiduría de Dios, que abarca en un golpe de vista todos los siglos del tiempo, desde el punto indivisible de la eternidad *alcanza sus fines con eficacia, y en su presencia lo dispone todo con suavidad*, previó la caida de los progenitores de la humanidad por el abuso de la libertad, y con ella el trastorno del plan predeterminado de su felicidad temporal y glorificacion eterna. En su consecuencia queda desfigurada la imágen del rostro divino por el negro borron de la culpa perpetrada: á la predileccion de Dios para con el hombre le sucede la reprobacion; al paraíso terrenal un vasto arenal sembrado de espinas y abrojos que á duras penas le producirá el pan cotidiano bañado con el sudor de su faz. La bendicion se trueca en maldicion; los dones de gracia degeneran en reato de pena; la luz brillante de la razon se halla colocada en un horizonte cubierto de niebla; la paz interior se convierte en una lucha intestina de apetitos encontrados; la sanidad en dolores, la vida en muerte, la salvacion en condenacion. Se cumple en el hombre prevaricador la sentencia que el Criador préviamente amenazaba: «En cualquier dia en que quebrantares mi precepto, co-«miendo del árbol vedado, morirás con doble muerte: *mor-«te morieris* (1).» Este funesto anatema, que cual rayo fulminante hiere la raíz del árbol genealógico-humano, alcanza á todas sus ramas y retoños. El cuerpo humano es una masa infecta que comunica con su propagacion el contagio mortal. Todos nacemos contagiados, y *somos*, segun el Apóstol, *por condicion hijos de ira como los demás* (2). Cual familia reprobada que necesariamente sigue la suerte de su padre proscrito, sufrimos todos los azares del destierro. El padre comun, en cuya voluntad se hallaba *radicalmente* (3)

(1) Genes. II, 17. — (2) Eramus natura filii iræ, sicut et cæteri. (*Ephes.* II, 3). — (3) San Agustin en varios lugares.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la voluntad de toda la humanidad que representaba, y en quien estaban cifrados los intereses de su gran familia, prevaricó, «y por este hombre, dice san Pablo, entró el pecado «en este mundo, y por el pecado la muerte; y así esta pasó «á ser general para todos los hombres por aquel en quien «todos pecaron (1):» no actual ni personal, sino habitualmente, por imputacion ó transmision, *pertransiit;* puesto que no podian pecar actual y personalmente los hombres que no existian.

Este órden de anatema y degradacion, este funesto estado de la humanidad caida y degradada, que hubiera parecido deber ser perpétuamente el estado normal de la descendencia de Adan, era el objeto de la alta presciencia y tierna conmiseracion del eterno Hijo de Dios, quien en consecuencia abogaba ante el Padre ofreciéndose á ser nuestra redencion, nuestra justificacion y santificacion. Se decreta en efecto en los eternos y divinos consejos la salvacion de los hombres por el mismo órden que se habian perdido, por una mujer y por un hombre, y desde luego, dice san Pablo, *se predestinan* á la vez el nuevo Adan y la nueva Eva, que á este le ha de dar el ser humano de su carne, para ser los salvadores de toda la humanidad caida: *Quod ante promiserat... de Filio suo, qui factus est ei ex semine David secundum carnem, qui prædestinatus est Filius Dei, Jesus Christus factus ex muliere... ut eos qui sub lege erant redimeret* (2). Predestinacion eterna á la par que necesaria, puesto que no podia decretarse el Hijo del Hombre por redentor, sin que á la vez se decretara la Madre que cooperar debia á la grandiosa obra, dándole el ser corpóreo, en la cual, por la cual y con la cual debian realizarse los mas augustos misterios de la redencion humana y los mas estupendos prodigios de la sabiduría, la omnipotencia y el amor benéfico de Dios. Predestinacion consoladora «anunciada con anticipacion á «los Profetas *in Scripturis sanctis,*» como dice allí mismo el Apóstol, y por ellos á las naciones, pues que les abria un camino de luz, las levantaba de la postracion, y les zanjaba los fundamentos de la fe y la esperanza de su verdadera li-

(1) Rom. v, 12. — (2) Rom. i.

bertad, la libertad de los hijos de Dios. Preeleccion magnífica que tanta gloria habia de acarrear á Dios, tanto honor al Hijo y á la Madre, y tantas ventajas á la humanidad entera; digna por tanto de que la Iglesia la recordase en todo tiempo con gratitud y regocijo, cantando en sus aniversarios y fiestas solemnes las palabras de la Sabiduría en los *Proverbios,* aplicadas al Hijo y á la Madre á la vez por la unidad de sustancia corporal, de espíritu y de fin que hay entre ambos. «El Señor me poseyó en el principio de sus «caminos, desde el principio antes que criase alguna cosa. «—Desde la eternidad fuí ordenada, y desde antiguo antes «que la tierra fuese hecha.—Aun no eran los abismos, y yo «ya era concebida: aun no habian brotado las fuentes de las «aguas, aun no se habian sentado los montes sobre su pe«sada masa; antes que los collados era ya dada á luz.—Con «él estaba yo concertándolo todo, y me deleitaba cada dia «regocijándome en su presencia en todo tiempo; y mis de«licias están con los hijos de los hombres (1).»

Hé aquí un nuevo órden de cosas, una nueva providencia de gracia exterminadora del pecado de Adan en el Redentor y en la corredentora, y restauradora de los inmensos daños que habia causado á la humanidad; providencia de gracia, decimos, preeleccion salvadora que importaba necesariamente la predestinacion de la Madre, á la vez con la del Hijo en cuanto hombre, á la inmunidad de la culpa original que venian á borrar respectivamente por la redencion. Hubiera sido un contrasentido, un absurdo, que los salvadores fuesen los proscritos, los levantadores los caidos, los purificadores los manchados. La necesidad de contraer esa mancha y ese reato de orígen toda alma que se uniera á un cuerpo humano de la descendencia de Adan, era el resultado del decreto divino de proscripcion, decreto que de hecho quedaba derogado con respecto á los autores de la redencion, ó mejor dicho, decreto que estaba prevenido con anterioridad de órden por otro decreto de prevision condicionado, que los teólogos lo conciben en estos términos, siendo Dios el que así raciocina en su eterna pres-

(1) Prov. III.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ciencia: «Crearé á Adan y Eva y á su descendencia en estado «de gracia y con destino á la gloria. Si Adan y Eva caen de «este estado por el pecado, mandaré un nuevo Adan y una «nueva Eva, criados en gracia, que los rediman.» Hé aquí que por un decreto antecedente al de proscripcion por la caida son *predestinados* el Hijo y la Madre de Dios á la gracia original. En solo este sentido pudo decir san Pablo: *Adæ, qui est forma futuri:* Adan era forma, tipo y figura del futuro Adan Jesucristo (1). Adan pecador no podia ser esa forma ni ese tipo de Jesucristo, *santo* por antonomasia y por esencia: solo en el estado de inocencia y gracia, esto es, antecedentemente á su caida, y por consiguiente al decreto de proscripcion é imputacion de su pecado á su descendencia, que fue dado en consecuencia de la presciencia futura y real de esta misma prevaricacion, fueron predestinados Jesucristo, representado en Adan justo y santo por orígen, como padre de los hombres santificados, y su madre María representada en Eva justa y santa por orígen, como madre de los vivientes por la redencion.

No son estos puros discursos y raciocinios, aunque tan lógicos, que nuestro conocido *defensor* llamara «*sutilezas* ó «raciocinios ineficaces para probar dogmas (2):» ¡como si los dogmas, la verdad revelada estuviera con entredicho con la verdad racional, y la teología con la lógica! No, no son solo raciocinios, son á la vez verdades reveladas contenidas en la palabra divina escrita y tradicional, conocidas en todo tiempo por los Padres y Doctores de la Iglesia, encargados de transmitirlas y enseñarlas. En efecto, cuantas veces las Escrituras sagradas nos hablan de esa predestinacion eterna revelada á los Patriarcas y Profetas, nos manifiestan á la Vírgen-Madre al lado de su Hijo, participando de sus privilegios originales, y ejerciendo los oficios de corredentora. En el diluvio de corrupcion universal de toda carne y de toda alma viviente la mística é incorrupta arca, llevando en su seno al nuevo Noé que la fabricó, triunfa de las

(1) Rom. v, 14; Cornel. à Lap. *in hunc locum*.
(2) Vigil, *Defensa*, part. II, pág. 416; *Defensa de la Iglesia católica*, página 24, etc.

inundadoras aguas de la culpa; María es la paloma inocente enviada por el divino Noé, que léjos de quedar anegada en el diluvio universal de la culpa, ni de manchar sus piés en las aguas inmundas, lleva con el ramo verde el anuncio feliz del triunfo y salvacion (1). Ella es el templo vivo de Dios radiante de luz y gloria, y la arca santificada de la alianza en que reside la Majestad divina y en que están depositados el místico maná y el libro de la ley (2). De ella preconizaba el profeta David que Dios la visitaria muy de mañana, y que en los mismos crepúsculos de su existencia el Altísimo santificaria su tabernáculo; que ella seria la *ciudad de Dios,* cuyos fundamentos reposarian sobre los montes de la santidad, cuyo fundador seria el mismo Altísimo, y que en ella naceria un hombre singular, por cuya razon se predicarian de ella cosas gloriosas (3). De ella profetizaba Isaías, asegurándonos que de la raíz genealógica de Jesé germinaria una *misteriosa vara* vírgen, dada como un prodigio de admiracion, de la cual ya crecida brotaria un lirio bellísimo sobre quien descansaria el espíritu del Señor (4). De ella escribia el profeta Jeremías: «El Señor *creó* una no«vedad en la tierra.» ¿Y qué gran novedad era esta? La creacion de *una Mujer* que estaba destinada á concebir en su seno al Mesías prometido. «*Creavit Dominus novum super terram: fœmina circumdabit virum* (5). Grande novedad por cierto era esta creacion de María que el Profeta miraba como ya realizada en los eternos consejos por el decreto infalible de su predestinacion; porque jamás se habia visto ni oido, ni sucederia otra vez en los siglos, que una mujer hija de Adan fuese concebida en gracia y sin la mancha original. Sin embargo, esa creacion era una *novedad* admirable en un sentido absoluto y bajo todo respecto, ya porque esa mujer era concebida *ab æterno* en gracia santificante, como disposicion preparatoria y necesaria á la gran dignidad de

(1) Genes. VI, VII.
(2) I Par. XXIX; Exod. XVI, 23; Deut. X, 2; II Par. V.
(3) Psalm. LXXXVI.
(4) Isai. VII, 12.
(5) Jerem. XXXI, 22. Esa *creacion* puede entenderse de la Madre y del Hijo á la vez, porque no podia haber madre sin hijo, ni hijo sin madre

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Madre de Dios á que estaba predestinada, ya porque las circunstancias que acompañarian la encarnacion del Hombre-Dios en su seno habian de ser sobremanera *nuevas* y admirables :—una Vírgen habia de concebir un varon sin obra de varon, siendo madre sin dejar de ser vírgen. De ella hablaba el profeta Ezequiel cuando decia : «Y el Señor Dios me «tornó hacia el camino de la *puerta del santuario* exterior «que miraba al *Oriente* y estaba cerrada. Y me dijo el Se«ñor : *Esta puerta* está cerrada : no se abrirá, y no pasará «hombre por ella, porque *Dios entró por ella* (1).» Puerta santificada del santuario fue, pues, María, y puerta que siempre miraba al *Oriente*, á Dios fuente de luz perpétua, y puerta que por *órden del Señor* estuvo y debia estar siempre cerrada, no solo con prohibicion de que hombre alguno tuviese ingreso por ella, sí que y mucho mas de que la invadiese el comun enemigo para abrirla y profanarla siendo parte sagrada del santuario. Dios solo entró por ella. De María, en fin, fue figura ya aquella escala que vió Jacob llegaba desde la tierra al cielo, y por cuyos peldaños subian y bajaban los Ángeles de Dios, y en cuyo vértice estaba el mismo Dios (2); ya aquella zarza que Moisés vió arder en el lugar santo, y que en medio de las mas voraces llamas no solo no se quemaba y ni aun sufria el mas mínimo detrimento, sino que se mantenia verde, floreciente y hermosa, y que Dios reposaba en ella (3); ya aquella torre inexpugnable al enemigo, de la cual pendian mil escudos y toda la armadura de los fuertes (4); ya aquella vara sacerdotal que floreció sin raíz (5); ya el vellocino de Gedeon que estaba bañado de celestial rocío en medio de la aridez y sequedad del demás terreno (6). De estos y otros semejantes pasajes se deduce con claridad que la preeleccion de la Vírgen María para la maternidad divina importaba su predestinacion á la gracia original.

No le place al defensor anónimo este género de pruebas : le incomoda sobremanera. «Volvamos á decirlo, *repite con «enfado :* en los pasajes comentados por nuestros devotos es-

(1) Ezech. XLIV, 1, 2. — (2) Genes. XXVIII. — (3) Exod. III. (4) Cant. IV, 4. — (5) Num. XVII, 5, 8. — (6) Judic. VI, 40.

«critores no hay mas de positivo que los fervores de una «piedad irreflexiva que conducen al campo de los delirios. «No olviden la regla corriente que copiamos ya de Belarmi«no—solo del sentido literal puede tomarse prueba convin«cente ó argumento sólido.—El sentido místico en que se «habla en esos textos del Antiguo Testamento sirve de pá«bulo á la piedad, pero no enseña dogmas. En toda la abun«dancia de palabras de esos devotos escritores no se ve mas «que deducciones, y tan adelantadas, que se les puede ar«güir así :—Si la Vírgen María fue predestinada á la gracia «antes de toda creacion, como se afirma con el texto de los «Proverbios, y antes de la caida de Adan y la transmision de «la culpa original, se sigue rigurosamente, y en fuerza de «los principios sentados, que María no ha necesitado la gra«cia de una redencion *preservativa*, pues el decreto de re«dencion ha sido posterior al decreto de culpa y pena origi«nal, y María fue concebida antes de todos estos decretos, «antes de toda criatura (1).»

¡Pobre anónimo proscrito! ¿En eso consiste la fuerza de su gran *Defensa*? No es extraño que así se argumente, y que se nos llame *delirantes* cuando se habla en el acceso del enojo. Con qué, ¿somos conducidos al campo de los delirios por nuestra piedad irreflexiva, porque en nuestro *Discurso teológico* aducimos esos textos proféticos de los libros sagrados del Antiguo Testamento en prueba de la inmaculada Concepcion? ¿Es un delirio enseñar por ellos los dogmas? ¿Solo de la letra y no del sentido místico de ellos puede tomarse prueba convincente ó argumento sólido? Pero san Agustin decia que era imposible atenerse al solo sentido literal de las sagradas Escrituras sin exponerse á proferir blasfemias é incurrir en herejías, y que el sentido figurado ó místico, cuando es claro ó explicado por la autoridad apostólica, es prueba convincente (2); y san Pablo predicaba que á veces la *letra mata* (3). Por otra parte el *defensor* debia probar : 1.° Que en ninguno de esos textos alegados á favor de la inmaculada Concepcion se habla en sentido lite-

(1) *Defensa*, pág. 20, 22 y 24. — (2) *De Gen. contr. Manich.* l. II, c. 2, et alibi. — (3) II Cor. III, 6.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ral, que es el que expresan inmediatamente las palabras, ó el que clara ó inmediatamente el Espíritu Santo intentaba expresar; 2.° que un mismo texto no puede tener varios sentidos literales, cuya antítesis es enseñada por san Pablo, los santos Padres y los teólogos (1); y que no solo en el sentido literal óbvio y mas notable, mas ni siquiera en los menos notables, se habla del purísimo misterio. El *defensor* niega lo primero y calla lo segundo; pero ni la negacion ni el silencio son pruebas ni razones. Además confunde el sentido literal figurado con el sentido puramente espiritual ó *místico* que distingue muy bien Belarmino, cuya autoridad trunca el *defensor* en el lugar citado, para darnos á entender que el sábio Cardenal juzgaba que este sentido místico solo servia de pábulo á la piedad; cuando el propio *defensor* citando mejor á Belarmino un poco antes habia dicho: «Así «como, si pudiera acreditarse que el sentido *espiritual* ó «*místico* fue intentado por el Espíritu Santo, *habria derecho* «de tomar *iguales* pruebas y argumentos (2).» Si, pues, nosotros teníamos derecho de tomar pruebas y argumentos convincentes (por confesion de nuestro adversario) del sentido *místico* de los textos escriturales aducidos en defensa de la inmaculada Concepcion, aun cuando no tuvieran un sentido literal por lo menos figurado, ¿por qué al hacerlo nos acusa nuestro anónimo de delirantes? ¿Será porque no podemos acreditar, á su juicio, que tal sentido fuese intentado por el Espíritu Santo en esos textos? Entonces es el defensor anónimo quien se erige en intérprete y juez único é infalible de las intenciones del Espíritu Santo. Y esto ¿no huele á protestantismo? Allí propio lo prueba Belarmino, con cuya autoridad el defensor pretende escudarse. «Los pro«testantes, dice el Ilmo. Bouvier, profesan varios errores «cerca de diferentes sentidos de la santa Escritura, y en «primer lugar niegan que ella pueda tener alguna vez mu«chos sentidos literales en un mismo paraje: sostienen lue«go que *solo* debe ser admitido el sentido literal, y rechaza-

(1) Véase á Bouvier, *Theol.* t. II, *De fide*, pág. 42; y á Belarmino, *De verbo Dei*, l. III, c. 3.
(2) *Defensa*, pág. 150. Belarmino en el lugar citado.

«do enteramente el sentido espiritual ó místico; y por fin «defienden que las sagradas Escrituras son de suyo tan cla«ras que están al alcance de todos, etc. (1).» En seguida prueba con textos del Evangelio y de las Epístolas de san Pablo y la tradicion que en muchos pasajes de la santa Escritura debe admitirse el sentido místico; y concluye así: «Constando ciertamente del sentido místico de algun texto, «ese suministra tan fuerte argumento como el sentido lite«ral (2).» Lo que es corriente entre los teólogos y santos Padres, y la práctica de la Iglesia. Y sin embargo el sábio anónimo nos relega al campo de los delirios, porque hemos reconocido un sentido místico relativo á la inmaculada Concepcion en varios pasajes del Antiguo Testamento.

¿Nos hallábamos constituidos en el campo de los delirios? Entonces es preciso convenir en que con nosotros han delirado los teólogos católicos y los santos Padres que han observado la misma conducta. Es preciso convenir en que han padecido el mismo vértigo los varios concilios, incluso el *predilecto* de Basilea, cuya conducta fue *digna y laudable*, que citaron esos pasajes en tal sentido para probar la inmunidad de la culpa original en María. Es preciso convenir en que la mayoría de obispos católicos, que al dar su dictámen alegaron *expresamente* esos textos en prueba del privilegio singular de María, el vicario de Jesucristo Pio IX, que en su bula dogmática los emplea como argumentos admitidos por la tradicion de los Padres, y la Iglesia católica entera, que ha admitido y festejado la definicion dogmática, apoyada tambien en esas pruebas, *todos eran conducidos al campo de los delirios*. ¿Qué mas? Es necesario proseguir para hacer palpable el mérito de la defensa de nuestro conocido anónimo. Si es un achaque degradante el creer que el sentido místico de los Libros sagrados pueda servir para enseñar las verdades reveladas, padecia tal achaque san Pablo cuando los citaba á los romanos y á los hebreos para comprobar la divinidad de Jesucristo, su encarnacion en el seno de la Vírgen, y la revelacion del Evangelio que

(1) Bouvier, *Theol.* t. II, tract. *De fide*, pag. 41.
(2) Ibidem, pag. 43.

les predicaba: *Evangelium Dei, quod ante promiserat per Prophetas in Scripturis sanctis, de Filio suo, qui factus est ei ex semine David secundum carnem:—Multifariam,* MULTISQUE MODIS *olim Deus loquens Patribus in Prophetis* (1). Padecian este achaque los Evangelistas y los Apóstoles que se valian de ellos á menudo en sus sermones, escritos, y en el mismo concilio de Jerusalen para emitir la primera definicion dogmática (2). Adolecia de él el mismo Jesucristo que provocaba á los maestros de la Sinagoga á la lectura de esas frases de los libros del Antiguo Testamento, en que alegórica y místicamente está anunciada su venida, su divinidad (3); ¡y él mismo empleaba este sentido repetidas veces en sus sermones para enseñar los dogmas de su santa Religion (4)!!! ¡Extraño acontecimiento y raro privilegio! ¡Todos los Doctores y santos Padres que ha tenido la Iglesia católica; los concilios provinciales, nacionales y ecuménicos que en ella se han celebrado; los discípulos de Jesús que gozaban del don de infalibilidad y tenian la asistencia del Espíritu Santo; todo el orbe católico unido á su Jefe supremo, y el mismo Hombre-Dios, todos al escribir, defender y enseñar los dogmas revelados han sido llevados *al campo de los delirios!* Solo el anónimo americano y otro anónimo bibliógrafo por un don inefable han gozado de sana razon al *defender á la Iglesia católica!!!* Pero oigan á la Sabiduría eterna: «¡Oh necios y tardos de corazon para creer «todo lo que los Profetas han dicho!... Y comenzó á citarles «á Moisés y todos los demás Profetas, interpretándoles to«das las Escrituras que hablan de él (5).»

(1) Rom. I, 1, 2; Hebr. I, 1.

(2) Santiago, al dar su parecer en conformidad con el de san Pedro para definir que la circuncision no era necesaria para la salvacion, se expresaba así: *Et huic concordant verba Prophetarum, sicut scriptum est: Post hæc revertar, et reædificabo tabernaculum David, quod decidit, et diruta ejus reædificabo, et erigam illud: ut requirant cæteri omnes et omnes gentes,* etc. Aludia al texto de Amós, IX, 11, aplicándolo en sentido místico al caso en cuestion. En el mismo sentido citaba san Pedro las palabras del salmo XL: *Et Episcopatum ejus accipiet alter,* refiriéndolas á Judas. (*Act.* I, 20).

(3) Joan. V, 39.

(4) Entre muchos otros pasajes, Jesucristo hablaba en tal sentido cuando referia á su crucifixion estas palabras: *Sicut Moyses exaltavit serpentem in deserto,* etc. (Joan. III, 14). — (5) Luc. XXIV, 25, 27.

Nos asombra y escandaliza la temeridad del autor proscrito que para sostener el error de que «sabiduría de que «se habla en los *Proverbios* no es la sabiduría increada y «encarnada en María (1),» reproduce un absurdo heretical de antemano condenado, contenido en un escrito de un *político* que decia: «No era Dios quien hablaba (en ese libro), «sino que Salomon personificó la sabiduría.» Para no ser arbitraria y *ridícula,* sino absurda y herética esta interpretacion, sus autores debian hacerse cargo de explicarnos cómo la sabiduría humana que personificó Salomon, ó este ser en quien se hallaba personificada y le servia de interlocutor, podia hacerse *eterno, omnisciente, omnipotente, criador del cielo y de la tierra y de todas las cosas visibles é invisibles;* puesto que todo esto se predica en los Proverbios de la Sabiduría, que el *político* personificaba en Salomon y la hacia su interlocutor. Para que el contraste aparezca en su magnitud, permítasenos reproducir el sagrado texto completo, en que habla la Sabiduría: «El Señor me poseyó en el prin«cipio de sus caminos, desde el principio antes que criase «alguna cosa. Desde la eternidad fuí ordenada, y desde an«tiguo antes que la tierra fuese hecha. Aun no eran los abis«mos, y yo ya era concebida; aun no habian brotado las «fuentes de las aguas; aun no se habian sentado los montes «sobre su pesada masa; antes que los collados era ya yo da«da á luz. Aun no habia hecho Él la tierra, ni los rios, ni «los polos de la redondez de la tierra. Cuando Él preparaba «los cielos estaba yo presente, cuando con ley cierta cercaba «al rededor los abismos; cuando afirmaba arriba la region «etérea, y equilibraba las fuentes de las aguas; cuando cir«cunscribia al mar su término, y ponia ley á las aguas para «que no pasasen sus límites; cuando ponia colgados (ó ba«lanceaba) los cimientos de la tierra; con Él estaba yo con«certándolo todo, y me deleitaba cada dia, regocijándome «en su presencia en todo tiempo, regocijándome en la re«dondez de la tierra, y mis delicias están con los hijos de «los hombres.—La Sabiduría edificó para sí una casa, la«bró siete columnas, inmoló sus víctimas, mezcló el vino y

(1) *Defensa,* pág. 26; Vigil, en la parte I de su obra, t. I.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«dispuso su mesa. Envió sus criadas á fin de que llamasen «para el alcázar y los adarves de la ciudad... Venid, comed «mi pan y bebed el vino que os he preparado (1).»

Con la simple lectura de este pasaje quedará orientado el menos instruido en las Letras divinas que aquí no se habla puramente de la sabiduría humana, ni de algun ente moral creado *personificado*, ni de una emanacion de luces sobrenaturales; sino de un ser sustancial identificado con Dios, *cum eo eram, possedit me*, y que goza de los atributos divinos, la suprema inteligencia y la omnipotencia, y que crea todas las cosas con el Criador, *cum eo eram cuncta componens;* pero que á la vez reviste las propiedades de hombre, tiene cifradas sus delicias en estar entre los hombres, se fabrica casa, labra los materiales, mezcla el vino y prepara la mesa, y por sus criados convida á todos, sin exceptuar á pequeños é incipientes, á que vayan á comer *su pan y beber su vino*. Aquí, digámoslo sin enigmas, aquí habla *Jesucristo, predestinado á ser Hijo de Dios*, como dice san Pablo (2), eterno, infinitamente sábio, omnipotente y consustancial al Padre en cuanto Dios, y *concebido y ordenado* ó predestinado *desde la eternidad* á tomar la naturaleza humana y estar entre los hombres. Habla, en fin, la Sabiduría, el Verbo del Padre, de quien escribe el evangelista san Juan: «En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el «Verbo era Dios.—Todas las cosas fueron hechas por Él; y «nada de lo que fue hecho se hizo sin Él.—Y el Verbo fue «hecho carne, y habitó entre nosotros (3).» Así lo enseñaron los santos Padres disputando contra los arrianos, y así lo ha creido siempre y lo profesa la Iglesia católica (4). Es sobremanera extraño que su célebre *defensor*, para impugnar una verdad tan conocida, no haya tenido reparo en negar la divina inspiracion de ese libro—*no era Dios el que hablaba;* y lo que era mas (nos sobrecoge el asombro), que llegue á suponer que la Sabiduría increada y encarnada no pueda tener prudencia, y que no se habla de ella cuando se

(1) Prov. VIII, 9. — (2) Rom. I. — (3) Joan. I.
(4) Véase á Cornelio Alápide, y á Calmet *in hunc locum;* la Iglesia en su Misal y Breviario.

lee: *Sapientia clamitat, et prudentia dat vocem suam.* «¿Dijo «alguno jamás (exclama) que se habla de la prudencia in«creada (1)?» Y ¡qué! ¿acaso esto es imposible? La prudencia es la misma sabiduría en cuanto toma los medios mas conducentes para alcanzar un fin. ¿Qué imposibilidad hay, pues, en que se hable de ella en ese texto? ¿Por ventura no brilla de un modo admirable *la prudencia increada* en la creacion del mundo y de todos los seres, cual se describe en ese pasaje de los Proverbios?

Entrando ahora en el fondo de la dificultad objetada, relativa á la inmaculada Concepcion de la Vírgen María, hé aquí cómo nosotros tomamos en su defensa una prueba de ese texto de los Proverbios, y cómo contestamos á nuestro adversario. Si en los eternos consejos estaba decretado que el Hijo de Dios tomase carne en el seno de una mujer; ó, como dice el texto, si la *Sabiduría* increada y consustancial al Padre desde la eternidad y ante toda criatura habia sido predestinada á ser Hijo de María, y en ella estaba ya *concebida* por el eterno decreto del Señor, por la misma providencia quedaba ya predestinada la Vírgen á ser su Madre, á ser Madre de Jesucristo, Dios-Hombre, estaba ya *concebida* ante toda criatura desde el principio, *ab æterno;* y estaba *concebida* y *poseida* de Dios, en gracia y por gracia de Jesucristo predestinado con ella, por la sencilla razon que *no puede concebirse hijo sin madre*. Estas dos predestinaciones son necesariamente conexas y correlativas; están entre sí enlazadas en un mismo decreto, y con el mismo fin y bajo el mismo órden. De ellas se hace *expresa* mencion en los Proverbios. «La Sabiduría fabricó para sí una casa, y labró «siete columnas,» para que la labor fuese mas primorosa. Porque sea que esta *mística* habitacion fuese la Vírgen María, sea que por ella se entienda la humanidad del Hijo de Dios, segun la varia interpretacion de los santos Padres y Doctores (2), siempre en esa labor figura la Madre en quien

(1) *Defensa*, pág. 25.
(2) Quandoquidem ipsa sapientia ædificavit sibi domum, fortassis à persona humanæ ipsius naturæ pie dici poterit, ut præsentia ipsius in carne de ipsius Deitate dicat: Dominus creavit me, id est, ædificavit

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

se habia de realizar, y la cual debia prestar en el tiempo su consentimiento y dar los materiales: María entraba siempre en el *plan divino* como corredentora y principio de los bienes de la redencion, y por esto «*fue predestinada* á la gra«cia antes de toda creacion, antes de permitir la caida de «Adan y la transmision de la culpa original,» por un género de redencion *preservativa* inmensamente mas noble y privilegiada, asumiéndola en el rango de corredentora en gracia y virtud de los méritos previstos y atencion á la infinita dignidad del Hijo divino, cuya redencion estaba ya decretada con prioridad de órden, y de quien era destinada á ser Madre.

Si se nos pregunta cómo se explica esto, sin entrar en los esclarecimientos escolásticos, contestarémos con el apóstol san Pablo: «¡Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría «y de la ciencia de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus jui«cios é investigables sus caminos! Porque ¿quién penetró «la mente del Señor? ¿Ó quién fue su consejero (1)?» Nosotros somos demasiado pequeños para levantarnos tan alto, y no ignoramos que quien fija curiosamente los ojos en el sol queda deslumbrado. «El escudriñador de la Majestad «quedará oprimido de su gloria (2).» Dirémos, sin embargo, que si Dios pudo anunciar la pena decretada bajo condicion á Adan y Eva: «En cualquier dia que comiéreis del fruto «vedado incurriréis en doble muerte,» y esto antes que se consumara la culpa que pendia de la libre voluntad de aquellos, mucho mas podrá decirse que antes de cometerse esta y de decretarse la pena y la transmision de una y otra podia Dios prepararles hipotéticamente el remedio en sus eter-

---

me in utero Mariæ principium viarum suarum in opera sua. Principium enim viarum descensus Christi in mundum est corpus ex Maria, quod est assumptum in opere justitiæ et salutis. *(S. Epiph. contra Arisman.* hæres. 69). En este sentido hablan tambien los santos doctores Atanasio, Cirilo, Hilario y otros muchos. — Hæc itaque sapientia, quæ Dei erat, et Deus erat, de sinu Patris ad nos veniens, ædificavit sibi domum, ipsam scilicet matrem suam Virginem Mariam, in qua septem columnas excidit, etc. *(S. Bern.* serm. LII de divers.). Y en el mismo sentido los santos doctores Pedro Crisólogo, Jerónimo, Epifanio, Andrés Cretense, Buenaventura y otros.

(1) Rom. XI, 33. — (2) Prov. XXV, 27.

nos consejos. Para Dios todas las cosas son desnudas, y todas están patentes á sus ojos desde la eternidad. Él con mirada penetrante sondea los acontecimientos futuros aun contingentes y los posibles como en un punto indivisible; no hay pretérito ni futuro, todo es una presencia actual y perfectísima para la eterna Inteligencia. Desde este punto de vista culminante la divina Sabiduría daba cierto órden á la série de sus decretos providenciales, y era muy natural que cediese el primer lugar al fin supremo de todas sus manifestaciones *ad extra,* y que á este fuesen enderezados todos los demás. La razon soberana, primaria y final que se propuso Dios en la creacion fue la manifestacion de su poder, la exaltacion de su santo nombre y la magnificencia de su gloria; y el fin secundario la felicidad de las criaturas. En este órden irrevocable (porque Dios nada varia; *no es como los hombres, que mudan de parecer)* figuraba en primer lugar el Dios humanado, Jesucristo, *in capite libri scriptum est de me* (1); y á su lado inseparablemente su Madre santísima, y en Jesucristo, en cuyas manos todo lo depositó el Padre, y por Jesucristo (y á la vez en María y por María su divina Madre proporcionalmente) debia hacerse esa manifestacion gloriosa y referirse todo á Dios.

Oigamos al apóstol san Pablo, cuyas palabras derramarán copiosa luz sobre la materia, y justificarán la aplicacion que hemos hecho del texto de los Proverbios á la presente materia. «Demos gracias á Dios Padre (decia) que nos hi«zo dignos de participar la suerte de los Santos en la cla«ridad, que nos libró del poder de las tinieblas y nos tras«ladó *al reino de su Hijo* muy amado, en el cual por su san«gre tenemos la redencion, la remision de los pecados; el «que es imágen del Dios invisible, el *primogénito de toda «criatura;* porque en él fueron criadas todas las cosas que «hay en los cielos y en la tierra, las visibles y las invisi«bles, ya sean tronos ó dominaciones, ó principados ó po«testades, todas fueron criadas por él mismo; y él es ante «todas las cosas, y todas subsisten por él. Y él mismo es «la cabeza del cuerpo de la Iglesia, el cual es el prin-

---

(1) Psalm. XXXVI, 8; Hebr. I, 7.

«cipio, *el primogénito* (vivificador) de los muertos: de «manera que él tiene *el principio de todas las cosas;* porque «en él quiso hacer morar *toda plenitud*, y reconciliar por él «á sí mismo todas las cosas.—Mas cuando vino el cumpli-«miento del tiempo envió Dios á su Hijo, hecho de la Mu-«jer (1).» Aquí tenemos expresas y terminantes las dos predestinaciones, antes del decreto de la creacion de todas las cosas visibles é invisibles, *antes de permitir la caida de Adan y la transmision de la culpa original;* la predestinacion del Hijo de Dios á ser Hijo de la mujer (María), autor de la redencion no menos que de la creacion de todas las cosas, y la predestinacion de María, madre del *primogénito de toda criatura*, madre del *primogénito vivificador de los muertos* por la culpa. Antes de la caida de Adan el *primogénito* de María tenia ya *su reino;* Jesucristo desde su predestinacion era ya Rey de los Ángeles y de todas las jerarquías espirituales que aquí nombra el Apóstol, y de Adan y Eva, y su santísima Madre desde su predestinacion era ya tambien Reina de todos ellos. Antes de la caida de Adan y Eva, Jesucristo era ya el redentor predestinado, y María su Madre la corredentora predestinada: antes de la transmision de la culpa original Jesucristo estaba preelegido y predestinado á ser la cabeza del cuerpo de la Iglesia, y María á ser Madre no solo de esta cabeza, sí que á la vez de los miembros de este cuerpo de la Iglesia. «Efectivamente, di-«ce san Agustin, María es madre de los miembros de la «Iglesia, que somos nosotros, porque cooperó por su caridad «en que los fieles naciesen en la Iglesia, cuyos miembros «tienen por cabeza á Jesucristo, de cuya cabeza María es «tambien Madre en cuanto al cuerpo (2).» Jesucristo, segun san Pablo, era el *principio* de la gracia vivificadora y restauradora de todas las cosas asoladas por el pecado, como que Dios quiso hacerle *depositario de dicha plenitud;* y María era la Madre de este principio que le comunicaba con anticipacion, y por la sola destinacion á tan excelsa dignidad, una plenitud semejante y tal que pudiese ser ella tam-

(1) Colos. I; Galat. IV, 4.
(2) S. Aug. *De virgin.* c. 6, t. IV; *Patrol.* vero t. IV, col. 399.

bien *principio* cooperador de esa gracia vivificadora y regeneradora de la naturaleza caida; por manera que el Ángel antes de realizarse la redencion pudo saludarla: «Dios te «salve, *llena de gracia:* el Señor es contigo; bendita tú eres «entre todas las mujeres.» Llena de gracia, dice, y no como recibida en aquellos momentos cual disposicion inmediata y preparatoria al destino de la divina maternidad, cuya investidura iba á recibir; ni como adquirida en su totalidad con el ejercicio de sus eminentes virtudes, sino como *hallada* en los eternos consejos, en el mismo seno de Dios desde la eternidad por su predestinacion á la maternidad divina, sin que jamás pudiese perderla ó hallarse destituida y privada de ella. *Invenisti gratiam apud Deum.* El alma de María en su creacion llevaba grabada la imágen divina de la *Madre de Dios*, y no era posible que borron alguno pudiese mancharla y profanarla. La eterna corredentora venia á dar libertad, no podia ser cautiva.

Abramos otra puerta de luz, y sírvanos de llave el precitado texto de san Pablo: *Adæ, qui est forma futuri.* Adan fue la forma, tipo ó figura del futuro Adan, Jesucristo. Hay quien diga que, segun esto, Adan fue figura de Jesucristo por antitesis, en cuanto aquel fue autor del pecado y de la condenacion, y este autor de la gracia y la salvacion. Este comentario, si bien afirma una verdad, no alcanza empero la mente del Apóstol; antes la contradice, y arguye al Doctor de las naciones de inexacto. En efecto, en este sentido Adan prevaricador no seria la forma, el tipo ó la figura de Jesucristo, sino mas bien una entidad informe y degradada, ó, mejor dicho, el rival y antagonista de Jesucristo, y este de aquel. Jesucristo venia no á *uniformarse* con Adan pecador, sino á *reformarle;* venia á dar muerte á la obra de Adan, el pecado; ni á mancharse con él en la misma forma. San Pablo, pues, se referia á Adan inocente, criado en gracia para ser padre de una familia de vivientes, como se explica el mismo Apóstol en su primera epístola á los corintios, diciendo: «El primer hombre Adan fue hecho en «alma viviente: el postrer Adan en espíritu vivificante (1).»

(1) I Cor. XIII, 45.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Aquí tenemos una prueba perentoria de la verdad que sostenemos, tanto porque se robustece por ese texto la sentencia que asienta la prioridad de órden del decreto de la predestinacion de Jesucristo y de su divina Madre, y por consiguiente la exclusion del posterior decreto de permision y transmision de la culpa original, como porque incluye una razon demostrativa de la realizacion de aquel decreto; razon que la tradicion divina y apostólica nos ha dejado estampada en brillantes rasgos. Oigámoslos con complacencia, y admiremos la armónica consonancia que hay entre la verdad revelada *escrita* y la verdad revelada *tradicional.*

Era el apóstol san Andrés quien, recibiendo la inspiracion infalible del Espíritu de verdad, revelaba los grandes privilegios preordinados desde los años eternos á Cristo redentor y á su inmaculada Madre cooperadora en la *Obra de Dios,* preludiados en las creaciones del Eden, y realizados en la plenitud de los tiempos. En la defensa que ese Apóstol hizo de la necesidad de la redencion por Jesucristo contra el procónsul Egeas en la ciudad de los Patras de la Acaya, el cual negaba la realidad de la caida del género humano por la culpa original, y la necesidad de una *restauracion,* mantuvo san Andrés un largo diálogo que oido y recogido por los presbíteros y diáconos de aquella iglesia, lo publicaron pocos años despues en una epístola encíclica que se leia en las iglesias con suma veneracion, y que conservó la antigüedad como precioso tesoro. De esta epístola traducida fielmente por el protestante Cárlos Cristóforo Woog de los antiguos códices griegos sacamos las siguientes palabras que tienen relacion directa con nuestro asunto (1): «El primer hombre por la prevaricacion del árbol introdujo la muerte; y por esto era necesario al género humano que por la pasion del Redentor en el árbol de la cruz fuese arrojada la muerte que habia entrado en el mundo. Y porque el primer hombre habia sido hecho de la tierra inmaculada, y habia introducido la muerte en el mundo por la prevaricacion, *fue necesario* que de una Vírgen inmaculada naciese el hombre perfecto, el Hijo de Dios, y recuperase la vida eterna que los hombres habian perdido por Adan, y por el árbol de la cruz excluyese el árbol de la concupiscencia.» La inteligencia del texto de san Pablo queda perfectamente declarada por las palabras de san Andrés: Adan era forma y figura de Jesucristo en cuanto que así como Adan fue formado de una tierra *inmaculada,* que no habia sido manchada con el lodo del pecado producido por la lluvia, la desobediencia de Eva que todavía no habia caido; de una tierra vírgen, íntegra, nueva y bendita, que no habia oido la palabra seductora de la serpiente, ni presenciado el escándalo de la prevaricacion, ni recibido la fatal semilla del fruto hurtado, ni el tacto de mano inmunda, ni habia caido sobre ella la maldicion del Eterno en castigo del crímen que en ella se perpetró despues (1); así tambien y con mucha mas razon era necesario que la mística tierra

(1) Primus enim homo per ligni prævaricationem, mortem induxit: et necessarium hoc erat generi humano, ut per ligni passionem, mors quæ ingressa fuerat in mundum, pelleretur. Et quoniam de immaculata terra factus fuerat homo primus, qui per ligni prævaricationem mundo mortem intulerat; necessarium fuit, ut de immaculata Virgine nasceretur, perfectus homo, Filius Dei, vitam æternam, quam per Adamum perdiderant homines, repararet, ac per lignum crucis lignum concupiscentiæ excluderet. (*Epistola Presb. et Diacon.*, etc., ap. Patrol. græc. t. I, col. 1526, etc.).

El Sr. Vigil (parte II, t. III), apoyado en Tillemont y Ceillier, pone en duda la autenticidad de este documento, que Baronio, Belarmino, Natal Alejandro y cási todos los doctores católicos habian sostenido contra los protestantes. La alta Providencia dispuso que un erudito protestante fuese su garante. Hoy dia su genuinidad está puesta á cubierto de todo ataque despues de la juiciosa crítica del eruditísimo Gallando, quien ha pulverizado las objeciones de Tillemont y demás opositores, y ha evidenciado su autenticidad con el testimonio de varones eruditísimos de todos los siglos, desde el IV, como san Dámaso, san Jerónimo, etc., etc. Así es que los críticos severos, editores de la Patrología griega y latina, defienden su autenticidad, como un documento precioso del siglo I, haciendo preceder esa sábia, erudita y sensata defensa de Gallando á su nueva edicion. Bajo estas garantías y la autoridad de otros críticos, citan ese texto como genuino Gousset, Perrone y todos los mas modernos. Si nosotros tuviésemos voto en la crítica, citaríamos otro documento á favor de la genuinidad de este texto, y es la autoridad de san Ireneo, que cási con las mismas palabras aludió á él, como luego verémos. (*In lib. III contra hær.*).

(1) Adæ vero dixit: Quia audisti vocem uxoris tuæ, et comedisti de ligno, ex quo præceperam tibi ne comederes, maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea omnibus diebus vitæ tuæ. (*Genes.* III, 17). No habia Dios todavía proferido esta maldicion contra la tierra, que figuraba á María; sino que habia dicho de ella al crearla: ***Et vidit Deus quod esset bonum.*** (Genes. I, 10).

María, de que habia de ser formado el segundo divino Adan, tuviese todas estas calidades de pureza, bondad y bendicion de orígen, exencion de toda culpa, é integridad é incorrupcion corporal unidas á la maternidad divina. Sí, *era necesario* que los dotes y privilegios de la figurada *María*, de quien debia formarse el cuerpo de Cristo, Padre de los hijos de la gracia, fuesen mas eminentes y excelentes que los de la figura, *la tierra*, de la cual debia formarse Adan, padre de los hijos de la naturaleza.

Estas excelsas prerogativas de María, *gracia original, exencion de toda mancha de pecado, virginidad intacta y maternidad divina*, simbolizadas y preconizadas en la creacion de Adan, y reveladas y garantizadas por la autoridad apostólica, fueron en todo tiempo el objeto de la admiracion, el respeto y el celo de los Padres de la Iglesia, de cuya enseñanza y defensa se hicieron un deber. San Ireneo en el siglo II, tan cercano á los tiempos apostólicos, las sostenia contra los herejes de su época, empleando la misma profecía contenida en la creacion de Adan, relativa á Jesucristo y á los privilegios de su divina Madre, y cási con las mismas palabras de san Andrés, que sin duda habria leido en la precitada epístola encíclica ó *Actas de su martirio* (1). Y si bien el argumento directamente es dirigido á probar la verdadera encarnacion del Verbo divino de la Vírgen, sin embargo enseña por modo de explicacion y comparacion la gracia original de la Vírgen María, ya admitiendo por esa comparacion la anterioridad del decreto de la predestinacion de Jesucristo y de su divina Madre al decreto de permision de la culpa original y la pena de su transmision á la posteridad adamítica, ya porque reconoce por figura de María una tierra santificada en su creacion por la mano y ben-

(1) Quia quemadmodum per inobedientiam unius hominis introitum peccatum habuit, et per peccatum mors obtinuit; sic et per obedientiam unius hominis justitia introducta vitam fructificet his, qui olim mortui erant, hominibus. Et quemadmodum protoplastus ille Adam de rudi terra et de adhuc virgine, nondum enim pluerat Deus, et homo non erat operatus terram, habuit substantiam... ita recapitulans in se Adam ipse Verbum existens ex Maria, quæ adhuc erat virgo, recte accipiebat generationem Adæ recapitulationis. *(S. Iren.* lib. VIII *contra hæres.* c. 21, n. 10: t. V Patrol. col. 858).

dicion de Dios, sin la mancha del lodo de la lluvia, sin la maldicion del pecado, y tierra absolutamente vírgen, intacta é incontaminada por el pecado, puesto que, segun san Juan Crisóstomo, no hay virginidad del alma ni perfecta integridad despues de la culpa original (1).

Esta revelacion del Eden inocente y santificado en la creacion anunciada por la boca apostólica iba esparciendo sus ecos del uno al otro polo del mundo cristiano con la sucesion de los siglos. En el III san Gregorio Taumaturgo la predicaba con elegante y admirable acento: «Quiso presignificar el Señor, dice, que en María estaba depositado todo el «tesoro de la gracia; puesto que de entre todas las generaciones esta *sola* Vírgen existió santa en el cuerpo y en el «espíritu, y *sola* lleva á Aquel que con la palabra lleva todas las cosas... El mismo Señor de la santificacion, padre «de la castidad, autor de la incorrupcion, dador de la libertad, procurador de la salud, dispensador y conservador de «la verdadera paz que creó al hombre de una *tierra vírgen*, «y de su costado y costilla formó á Eva; este Señor, ó María, estuvo contigo, y despues nació de tí (2).» San Basilio en el IV la reproducia, diciendo que Cristo, como Adan, fue formado de *tierra vírgen* para quitar la corrupcion del pecado (3). A ella se remitia san Agustin en el V, cuando nos decia que en la creacion de Adan formado de la tierra, segun la Historia sagrada, se significaba, segun la profecía, á Cristo encarnado sin obra humana y nacido de la Vírgen; y que de esta tierra, María, aun antes de aparecer el pecado en el paraíso terrenal *brotaba una fuente de agua, la gracia del Espíritu Santo que la regaba y bañaba en un to-*

(1) S. Joan. Chrys. in epist. ad Ephes. hom. XXIV, n. 5.

(2) Præsignificavit quoniam cum ipsa *(sancta Maria)* totus gratiæ thesaurus reconditus erat: ex omnibus enim generationibus, hæc SOLA VIRGO sancta corpore et spiritu extitit, solaque fert eum qui verbo omnia portat... Sed ipse sanctificationis Dominus, pater castitatis, incorruptionis auctor et libertatis dator, salutis procurator, et veræ pacis conservator atque largitor, qui ex terra virgine creavit hominem, et ex illius latere et costa Evam creavit, hic *(ô María)* Dominus tecum et rursum ex te. *(S. Greg. Thaum.* hom. I in Annunt. S. Mariæ Virg.: apud Patrol. græc. t. VII, col. 793).

(3) S. Basil. in Isai. VIII, n. 201; Patrol. t. XVII, col. 1185.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

do (1). En el VI la Iglesia griega en el oficio de la Concepcion de María, y en el VII san Sofronio, patriarca de Jerusalen, recordaban este vaticinio de la *tierra vírgen* é inmaculada, que ignoró el arado y el crímen (2). Darémos de mano á tantos otros documentos que nos ofrece el siglo VIII, á fin de no engendrar fastidio á los lectores con prolija monotonía, y para ceder á la sábia y elocuente oratoria de san Juan Damasceno, cuyo precioso sermon quisiéramos insertar por entero; mas nos contentamos por la misma razon con presentar unos pocos pero ricos retazos, que nos será gustoso oir. Despues de haber exhibido un triste cuadro de la caida de Adan y su descendencia por la culpa original, el santo Doctor prosigue así: «Y para abreviar la oracion, di-«go, pues, que entregados todos á la muerte, Dios da una «mirada de misericordia, y á fin de que aquel á quien habia «formado con sus manos no pereciese ni quedase comple-«tamente anulado, fabrica un nuevo cielo y una *nueva tier-«ra* y la mar, en los cuales con mas benéfico consejo, dis-«poniendo la redencion, se circunscribiese Aquel que no pue-«de ser circunscrito. Todo esto es la bienaventurada y de «todos modos laudable Vírgen María. ¡Oh estupenda obra! «Cielo es por cierto, porque de los purísimos tesoros de la «virginidad nos dará al Sol de justicia; tierra es tambien, «porque de su seno inmaculado germinará la espiga de vi-«da; mar es, por fin, de donde ha de nacer la espiritual mar-«garita. Ahora empero es concebida la nueva criatura de «Aquel que es inefable: se prepara el real palacio del Rey «del universo, palacio preparado, dotado de razon, del Dios «incomprensible... ¡Qué mundo tan magnífico es este! ¡Qué

(1) Quod per historiam completum est in Adam, per prophetiam significat Christum... quia nullus homo operatus est in Virgine de qua natus est Christus. *Fons autem ascendebat de terra, et irrigabat omnem faciem terræ.* (Genes. II, 6). Facies terræ, id est, dignitas terræ Mater Domini Virgo Maria rectissime accipitur, quam irrigavit Spiritus Sanctus, qui fontis et aquæ nomine in Evangelio significatur. *(S. August.* De Genesi contra Manich. lib. II, c. 24, n. 37, t. III: Patrol. vero t. XXXIV, col. 215 et 216).

(2) In Deiparæ Conceptionis canon. ode IX ap. Ballerini, *Sylloge monumentorum*, etc., t. I, pag. 477, edit. Paris 1855: S. Sophron. serm. in Deiparæ Annunt. ap. idem, t. II, pag. 128.

«estupenda creacion!... De ella, pues, el muy admirable «Zacarías decia:—Confia, tierra, gózate y alégrate, porque «el Señor se engrandeció en favorecerte. *Tierra* es, pues, «en la que al sacratísimo Moisés fue mandado deponer el «calzado de la ley figurativa en recomendacion de la gra-«cia. *Tierra* es en la que aquel (David) fundado en la car-«ne canta inspirado del Espíritu:—Tú que fundaste la tier-«ra sobre su firmamento. *Tierra* es en la cual ningunos «pecados hubo de la nacida espina (la desobeciencia de «Adan y Eva); antes al contrario, por su fruto el pecado ha «sido extirpado. *Tierra* es, no maldita como la primera, y «cuyos frutos causen horror por las espinas y abrojos, sino «sobre la cual estuvo la bendicion del Señor, y de cuyo vien-«tre el fruto es bendito, como dicho es por el sagrado orá-«culo (1).» ¡Qué bellamente! ¿Cuál orador, despues de la definicion dogmática, trazaria un cuadro mas expresivo de la inmaculada Concepcion de María que el que acaba de trazar aquí un santo Padre y Doctor de la Iglesia del siglo VIII? Hé aquí cómo se explican los textos escriturados unos por otros,

(1) Cunctis itaque, ut verbo expediam, interitioni deditis, miserante Deo nequam suis ipse manibus formasset, in nihilum cederet penitusque aboleretur, cœlum aliud novum, terramque ac mare fabricat, in quibus propensiori consilio humanum genus reformaturus ipse caperetur, qui capi nusquam potest. Isthæc porro est beata multipliciterque celebranda Virgo. Oh rem miram! Cœlum quidem est, cum velut ex penitissimis virginitatis thesauris solem justitiæ proferat: terra vero, ceu, quæ ex intemeratis lumbis vitæ spicam edat: mare tandem utpote quæ ex uteri sui sinu spiritalem margaritam prodit. Nunc itaque nova ejus, qui capi nequit, creatura eluxit: universorum Regis regalis aula parata est, ejus qui incomprehensibilis est, ratione utens, diversorium instructum. Quam mundus iste magnificus est! Quam stupenda creatio!... De hac itaque summe admirabilis Zacharias ait: Gaude et lætare, filia Sion, quia ecce venio, et habitabo in medio tui, dicit Dominus. Sed et beatissimus Joel de eadem, ut quidem existimo, ita propemodum noscitur clamare: Confide terra, gaude el lætare, quia magnificavit Dominus ut faceret tibi. Terra namque est, in qua sacratissimus Moyses umbraticæ legis calceamentum solvere ob gratiæ commendationem jussus est. Terra est, in qua illa carne fundatus à Spiritu canitur: Qui fundat terram super stabilitatem suam. Terra est, in qua nulla pecata è nata spina; ac secus vero per cujus germen illud potius evulsum est. Terra est, non uti prior maledicta, ac cujus fructus ventris benedictus ut sacro dictum est oraculo. *(S. Joan. Damascen.* serm. II in Nativitate B. M. V.). Este sermon se halla tambien en las lecciones del dia séptimo de la infraoctava del oficio nuevo de la inmaculada Concepcion, que concedió Pio IX. *(In Breviar. Rom. impres. Mechlinia* 1853, *in Appendice).*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cómo se desarrolla y esclarece en tiempo oportuno la doctrina revelada, que siempre existe íntegra y completa en los archivos de la palabra divina, aunque no siempre y á todos estén abiertos y patentes esos archivos. San Juan Damasceno no decia mas que lo que habia dicho san Andrés apóstol con estas palabras: *Así como el primer Adan fue formado de una tierra vírgen é inmaculada, así tambien era necesario que el segundo Adan naciese de una Vírgen inmaculada;* y esto no expresaba mas que lo que el apóstol san Pablo decia con mas laconismo: *Adan fue forma del futuro Jesucristo.* Omitimos insistir en las citas de siglos posteriores sobre esta misma revelacion hecha en la creacion de Adan, para ocuparnos de la propia contenida en la creacion de Eva y transmitida por los órganos de la remotísima antigüedad.

La maternidad divina de la Vírgen María no fue un acontecimiento inopinado, ni una obra irreflexiva de los tiempos: María no era fundida en el molde de las demás mujeres, ni para los fines comunes de las hijas de Adan. «La Vír«gen, dice san Bernardo, no fue un hallazgo nuevo y for«tuito; sino que fue escogida y conocida desde la eternidad «por el Altísimo, que se la preparó para que fuese algun dia «su Madre (1).» «Entre todas las obras del Hacedor eterno, le «decia el docto y piadoso Idiota, despues de aquella por la «cual se unió vuestro Hijo á vuestra naturaleza, Vos habeis «sido una obra de todo punto especial, ¡oh bienaventurada «Vírgen María! Vos, á quien hizo expresamente para este «fin, *qui ad hoc te fecit,* que lo que habia sido deformado de «su perfeccion primera fuera reformado por Vos (2).» Esta era la razon soberana de su predestinacion eterna, este el designio primordial de su destino en el plan divino de la redencion. En María, pues, se iniciaba un nuevo órden de cosas, ella con su divino Hijo formaban una jerarquía aparte. En virtud de esta destinacion, como reconocia santo Tomás, María era sublimada á una relacion verdadera y real

(1) Virgo non noviter et fortuito inventa, sed à sæculo electa, ab Altissimo præcognita, et sibi præparata. (*S. Bern.* homil. II super *Missus est*, n. 4).

(2) *In contemplatione de B. Virg.* c. 2.

con el Hijo unigénito de Dios; adquiria una especial afinidad y una cierta identidad con el mismo Dios: con Dios se enlazaba por medio de una reunion remota, sí, pero sustancial, y contraia los vínculos mas íntimos de parentesco con la santísima y augusta Trinidad. Por manera que el órden en que entraba María en su eterna Concepcion propiamente pertenece al órden hipostático (1). Los dones, pues, las gracias y los carismas que se le deparan *por decencia y por razon* (2) no conocian otro nivel que la inmensa dignidad y el destino divino á que estaba preelegida.

Ahora bien: si fue del genio de la infinita misericordia de Dios preparar la medicina al mal hipotéticamente futuro, y anunciar con anticipacion á los navegantes el puerto de salvacion para las contingencias de naufragio; hablemos sin rodeos: si Dios quiso revelar antes de la comun ruina que Adan relativamente á su estado y á su fin primitivos era la *forma,* el tipo del segundo Adan futuro, Cristo Jesús, dignóse á la vez y por el mismo hecho revelar que Eva en aquel feliz estado y por su fin de ser *madre de los vivientes* (3) era *forma y tipo* en este sentido comparativo de la segunda Eva futura, María. No menos inseparable era Eva de Adan en el estado y el fin primitivo, que María de Jesucristo en *la restauracion* de aquel estado y fin. Pues bien: la forma ó la figura no representan sino de un modo imperfecto y sombrío las perfecciones y las prerogativas de lo figurado y formado. Si, pues, Eva en aquel estado figurativo era criada en gracia de Dios, libre de toda mancha y adornada de carismas especiales para ser *madre de los vivientes* por naturaleza, María, su figurada y preelegida para reemplazarla en el destino *realzado* de ser *madre de los vivientes* por la gracia, debia estar embellecida, y con ventajas, de tales dones, gracias y carismas. En efecto, así lo ha enseñado la divina tradicion, que bajo ese respecto figurativo y comparativo vamos á estudiar y contemplar rápidamente. Los santos padres Justino é Ireneo, que cási al-

(1) D. Thom. part. III, d. 2, s. 2, t. III.
(2) S. Bern. hom. II super *Missus est.*
(3) Genes. III, 20.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

canzaron los tiempos apostólicos, pues fueron instruidos por los obispos que los Apóstoles ordenaron, serán los primeros maestros de esta verdad. San Justino, pues, hablando del pecado original y de los que lo contrajeron, pone siempre á la santísima Vírgen María al lado de Jesucristo, como corredentora; y manifiesta la causa de ser su Madre,—«por-«que (dice) por la via que tuvo principio el pecado original, «por la misma fuese disuelto.» Tuvo principio por un hombre y una mujer antes inocentes y creados en gracia, y por este mismo órden, *eadem via*, dice san Justino, fue destruido. Explica el santo Mártir este pensamiento con la comparacion que instituye entre las calidades de Eva y de María, diciendo: «Porque siendo Eva vírgen é incorrupta, oyendo «la palabra de la serpiente engendró el pecado y la muerte; «María empero siendo vírgen (en sentido absoluto, en al-«ma y cuerpo), como hubiese recibido la fe y el gozo (de «que *habia hallado la gracia delante de Dios, y que estaba «llena de ella)*, respondió al ángel Gabriel, que le daba el «feliz anuncio de que concebiria por el Espíritu Santo y la «virtud del Altísimo, y que pariria al Hijo de Dios: *Hágase «en mí segun tu palabra* (1).» Esta sentencia con poca diferencia repetian en el mismo siglo II Tertuliano, y mas tarde Julio Fírmico y san Cirilo de Jerusalen (2).

En san Ireneo hallamos un fondo de teología admirable y una demostracion tan concluyente del dogma de la inmaculada Concepcion, que nada queda por desear. El Santo nos presenta á Jesucristo y á su santísima Madre predestinados á la gracia y la redencion antes del decreto de la creacion del hombre y de su caida, y de la transmision de

(1) Filium Dei... ante omnes res creatas ex Patre, ipsius virtute et voluntate prodiisse, et ex Virgine hominem esse factum, ut qua via initium orta à serpente inobedientia accepit, eadem et dissolutionem acciperet. Eva enim cum virgo esset et incorrupta, sermone serpentis concepto, inobedientiam et mortem peperit. Maria autem Virgo cum fidem et gaudium percepisset, nuntianti angelo Gabrieli lætum nuntium, nempe Spiritum Domini in eam superventurum, et virtutem Altissimi ei obumbraturam, ideoque id quod nasceretur ex ea Sanctum *esse Filium Dei*, respondit: Fiat mihi secundum verbum tuum. (S. Justin. *Dialog. cum Tryphone judæo*, n. 100: Patrol. græc. t. IV, col. 444).

(2) Tertul. *De carne Christi*. c. 17; Julius Firmus, *De errore profan. relig.*; Cyrillus Alexand. *Cathech.* 2.

la culpa, y nos dice que, aunque Adan y Eva fueron criados mucho tiempo antes que fuese concebida María y su divino Hijo, aquellos sin embargo no eran mas que una figura profética de estos, y que cuanto bien recibieron aquellos en la creacion y antes y despues de la caida, todo les vino de los méritos previstos de estos, Jesús y María; por manera que la Concepcion de María, su obediencia y su fe, exigida en la encarnacion para la redencion efectiva en tiempos posteriores, y toda ella misma, era una *recapitulacion*, ó una retrohabicion ó retroceso á la predestinacion eterna de todos estos méritos, para que se aplicasen á Adan y Eva primero inocentes, y despues caidos, y á toda su posteridad. Cuando nosotros poco antes bosquejamos esta idea, no habíamos leido todavía este capítulo de san Ireneo, y solo habíamos recibido la inspiracion de ella de la lectura del repetidas veces citado texto de san Pablo: *Adæ, qui est forma futuri*. Ahora empero que tenemos bajo nuestra vista este precioso documento, y que vemos confirmadas nuestras deducciones por un Padre y Doctor de la Iglesia que, al escribirlo, todavía (permítasenos la expresion) tenia sus labios humedecidos con la leche de la doctrina de los Apóstoles, que le ministraba su maestro san Policarpo, discípulo de san Juan Evangelista, no nos podemos dispensar de reproducirlo, disimulando los lectores la prolijidad por el deseo de ver nuevas pruebas.

El santo Doctor acaba de probar contra Valentin, Artemon y otros herejes la realidad y no apariencia de la encarnacion del Hijo de Dios en el seno de María Vírgen, y entrando á demostrar cómo pudo redimir á Adan y Eva que murieron tantos siglos antes de la encarnacion, se expresa así: «De esto tenemos una prueba en san Lucas, el cual te-«jiendo la genealogía, empieza de la generacion de Nues-«tro Señor, hasta llegar á Adan, y manifiesta que de uno á «otro mediaron setenta y dos generaciones; uniendo el fin «con el principio, y significando que él (Jesucristo) es quien «recapituló en sí mismo todas las gentes descendientes de «Adan, todas las lenguas, la generacion entera de todos los «hombres, incluso el mismo Adan. De aquí es que por san «Pablo Adan es llamado *typus futuri*, tipo del futuro, por-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
REAL DE LA UNIVERSIDAD

«que el Verbo hacedor de todas las cosas habia predispues-«to las futuras relaciones del linaje humano con el Hijo de «Dios de tal manera, que todo refluyese á sí mismo, esto «es, Dios habia predispuesto la creacion del primer hombre «animal con el fin de que fuese salvado por el espiritual; «puesto que habiendo preexistido el Salvador era necesa-«rio que fuese tambien creado lo que habia de ser salvado, «á fin de que no fuese vana ó inútil tal preexistencia.

«Consecuentemente á lo dicho, tambien María Vírgen fue «prevista obediente, diciendo:—*Hé aquí tu esclava, Señor; «hágase en mí segun tu palabra.* Eva empero desobediente, «porque no obedeció aun siendo vírgen. Del mismo modo, «pues, que Eva perseverando todavía vírgen, aunque tenia «á su marido Adan, por la desobediencia fue causa de la «muerte para sí y para todo el género humano; así tambien «María teniendo á su Hijo predestinado, y sin embargo siem-«pre Vírgen y obediente, fue causa de la salud para sí y to-«do el género humano, porque no se podia desatar el vín-«culo del pecado sin que los dos personajes que le habian «de desatar retrogradasen hácia atrás, á fin de que el pri-«mer vínculo de iniquidad de Adan y Eva fuese desatado por «los dos personajes vinculados por la gracia, y estos salva-«sen á aquellos. Y es por esto que el Señor decia *que los «primeros serian los últimos, y los últimos serian los prime-«ros.* El Profeta significa esto mismo cuando dice: En lugar «de tus padres han nacido para tí los hijos, esto es, el Se-«ñor Jesús, nacido para ser el primogénito Salvador de los «muertos, y recibiendo en su seno á los antiguos padres, «los regeneró á la vida y amistad de Dios, siendo Él el prin-«cipio de los vivientes, como Adan fue principio de los que «mueren. Por esto san Lucas, empezando el principio de la «generacion por el Señor, se remonta hasta Adan, para sig-«nificar que no fueron aquellos los que regeneraron á este, «sino este á aquellos para el Evangelio de la vida. Del mis-«mo modo, pues, el nudo de la desobediencia de Eva fue «desatado por la obediencia de María; y lo que ató la vírgen «Eva por la incredulidad, lo desató María por fe (1).» Hé

(1) .....Quemadmodum illa *(Eva)* virum quidem habens Adam, virgo tamen adhuc existens (.....), inobediens facta, et sibi, et universo generi humano causa facta est mortis; sic et Maria habens prædestinatum virum, et tamen virgo, obediens, et sibi, et universo generi humano causa facta est salutis... quia non aliter quod colligatum est, solveretur, nisi ipsæ compagines alligationis reflectantur retrorsus, ut primæ conjunctiones solvantur per secundas, et secundæ rursus liberent primas... Et propter hoc Dominus dicebat, primos quidem novissimos futuros, et novissimos primos... Et Propheta autem hoc idem significat... Propter hoc et Lucas initium generationis à Domino inchoans, in Adam retulit, significans, quoniam non illi hunc, sed hic illos in Evangelium vitæ regeneravit. Sic autem et Evæ inobedientiæ nodus solutionem accepit per obedientiam Mariæ. Quod enim alligavit virgo Eva per incredulitatem, Virgo Maria solvit per fidem. (S. Irenæus, *contra hæreses*, lib. III, c. 22, n. 3 et 4: Patrol. græc. t. V, col. 860).

aquí explicada y probada la economía de la divina Providencia en el órden de los decretos relativos al linaje humano: Jesucristo y su santa Madre son predestinados á la gracia, y son constituidos el uno *principio* de todo bien, en quien y á cuya gloria debia refluir la misma creacion del hombre: *Cum enim præexistisset salvans, oportebat et quod salvaretur fieri, uti non vacuum sit salvans;* y la otra, esto es, María, por su fe, obediencia y cooperacion en la encarnacion de su Hijo (previsto ya todo esto desde la eternidad), es *la causa de la salud* de sí misma y del género humano: Jesús y María, aunque *posteriores* á Adan y Eva en la creacion temporal, son *primeros* y anteriores á ellos y á su caida en la predestinacion y en el oficio de salvadores; el vínculo del pecado original se desata por ellos, como inmunes y salvadores antecedentemente existentes en el mismo instante que se contrae por los prevaricadores, para todos aquellos que creerán en la redencion. María, con su obediencia prevista antes, desata el nudo del pecado original de Eva, y no solo esto, sino que en aquel mismo instante en que cae Eva, segun la admirable expresion de san Ireneo, María es ya su abogada para que salga de aquel triste estado: *Uti virginis Evæ Virgo Maria fieret advocata* (1).

Esta doctrina no quedó circunscrita en el siglo II; era una tradicion general que contestaron constantemente los Padres de la Iglesia de los siglos subsecuentes. Ellos reconocian la pureza original de la Vírgen santísima, no solo en el parangon que con frecuencia instituian entre Eva ino-

(1) Ibid. V, c. 19, n. 1.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cente y María inmaculada, sí que, al hablar de la seduccion y caida de aquella, en elogiar la santidad y entereza de esta, reconociéndola por restauradora de las ruinas que aquella causó. «De entre todas las generaciones (decia san Gre-' «gorio Taumaturgo) *la gracia eligió á sola santa María*. No «le sucedió como antes á Eva, que fue corrompida por la ser- «piente, é introdujo el veneno y la muerte al mundo. Por «lo contrario, solo en la santa Vírgen fue reparada la caida «de Eva (1).» San Efren llamaba á la Vírgen María «ente- «ramente inmaculada, sede divina de Dios, Señora *siempre* «*bendita*, precio de la redencion de Eva, fuente de la gra- «cia, fuente sellada del Espíritu Santo (2).» San Juan Geómetra decia: «Mas por la mujer es elegida la mujer, y «en lugar de Eva la *vida*, y en lugar de la corrupta una «Vírgen íntegra, y en lugar de la que fue engañada por la «serpiente es elegida Aquella que no quedó cautiva junta- «mente con ella, y en lugar de la que fue arrojada del Eden «Aquella que fue introducida en el templo (3).» Óigase á san Epifanio: «Los Ángeles acusaban á Eva, y ahora ensalzan «la gloria de María, que hizo gloriosa la debilidad de las mu- «jeres, que *levantó á Eva caida*, y á Adan arrojado del pa- «raíso lo envió á los cielos.»—En otra parte decia el mismo san Epifanio «que Eva era figura de María, y que por esto se «llamó madre de los vivientes (4).» «Para engañar al hom-

(1) S. Greg. Thaum. *hom.* I *in Annunt. S. Mariæ V.*: Patrol. t. VII, col. 793.

(2) Omnino immaculatam Dei divinam sedem, Dominam semper benedictam, prætium redemptionis Evæ, fontem gratiæ, Sancti Spiritus fontem signatum. (In *Orat. ad Ss. Genitr.* t. III, Rom. edit. 1598, et *De Ss. Genitr. laudibus*, ibid. pag. 207).

(3) Sed et propter mulierem mulier eligitur, et propter Evam vita, et propter corruptam integra virgo, et propter deceptam ea quæ cum illa simul direpta non fuerat, et propter illam quæ excidit ex Eden, ea quæ ad templum fuit deducta. (Ap. Ballerini, *Sylloge, serm. in Deiparæ Annunt.* t. II, p. 135).

(4) Angeli accusabant Evam, nunc vero Mariam gloria prosequuntur, quæ mulierum infirmitatem vere gloriosam reddidit, quæ lapsam Evam erexit, et Adamum è paradiso dejectum in cœlos misit. (S. Epiph. *Orat. de laudibus S. Mariæ Deiparæ*, etc. Se cita tambien en el nuevo oficio de la inmaculada Concepcion de Pio IX, *die* 2 *infra octav.*). — Hæc *(Maria)* est, quam adumbravit Eva, quæ viventium mater quodam *ænigmatis* involucro nuncupatur... Quocirca viventium mater adumbrata similitudine Maria dicitur. (S. Epiphan. *hæres.* 78, § 18).

«bre, decia san Agustin, se propinó el veneno por la mu- «jer; para restaurar al hombre, por la mujer se propina la «salud.—Por Eva la muerte; por María la vida. *Per feminam «mors, per feminam vita* (1).» Con mas expresion preguntaba san German: «¿Qué cosa mas venerable que la Concep- «cion de María? Esta es la Madre de Dios, María, refugio de «todos los cristianos, y la primera reparacion de la caida de «los primeros padres (2).» La Concepcion inmaculada de la Vírgen es la primera reparacion de la caida de Adan y Eva, la encarnacion del Hijo de Dios la *segunda*, y su pasion y muerte el complemento.

Algo mas bello vamos á oir de san Juan Damasceno. «¡ Oh «santísima hija de Joaquin y Ana, que estuviste á cubierto «de los principados y potestades *de las tinieblas* y de los dar- «dos del fuego maligno, y te hallaste en el tálamo del Espíri- «tu, y fuiste guardada sin mancha, para que fueses Esposa «de Dios, y por naturaleza Madre de Dios!... ¡Oh milagros «que exceden al alcance de la palabra y de la razon! Previen- «do el Dios del universo tu dignidad, de consiguiente te amó, «y como amada te predestinó, y en los últimos tiempos te pro- «dujo, y te hizo su Madre, Madre de Dios y nodriza del Verbo «su Hijo. Alégrate, ó Ana, pues pariste á una mujer que por «naturaleza es Madre de Dios, puerta de luz, fuente de vida, «y la que borrará el crímen de las mujeres (3).» Oigamos un

(1) S. Aug. *serm.* LI et *serm.* CCXXXII: Patrol. t. XXXVIII, col. 335 et 1108.

(2) Quid hac, quæso, generatione venerabilius... Hæc Deipara et Maria christianorum omnium perfugium, primaque primi lapsus primorum parentum reparatio. *(Oratio in Nativitatem B. Virginis*, ap. Gousset, *Croyance*, pag. 732). Como no tenemos todavía todos los tomos de la Patrología griega, sino hasta san Gregorio Nazianceno, no podemos citar el tomo.

(3) O Joachim et Annæ sanctissima Filia, quæ principatibus, ignisque maligni telis latuisti; quæ in Spiritus thalamo versata es, et sine macula custodita, ut Sponsa Dei, naturaque Dei Mater esses!... Oh miracula, mentis captum et sermonum excedentia! Dignitatem tuam præcognoscens universorum Deus, te proinde dilexit, dilectamque prædestinavit, atque extremis temporibus prodivit, ac Deiparam matrem, suique Filii ac Verbi nutritiam fecit. Lætare beata Anna, quod feminam pepereris. Hæc enim femina Dei mater natura est, porta lucis, fons vitæ, et feminarum crimen abolevit. (S. Joan. Damascen. *serm.* I *in Nativ. B. M. V.*). Tambien este sermon compone las dos lecciones del oficio de la inmaculada Concepcion aprobado por Pio IX, *per ann. mense julii et augusti.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

nuevo rasgo de otro doctor de la Iglesia griega, el venerable Juan, monje y presbítero, y despues obispo de Eubea, quien por los años de 744 en un sermon predicado en la fiesta de la Concepcion de María, que ya se celebraba en aquella Iglesia, se expresa así: «Celebra, ó Judá, tus so-«lemnidades, no en el Antiguo, sino en el Nuevo Testamen-«to. Este es el principio del Nuevo Testamento (de la gra-«cia), es el principio de la nueva arca fabricada en el seno «de Ana para recibir á Dios, la cual es de la raíz de Judá, «de Jesé y de David. Pues dijo el Profeta: *Y suscitaré el «tabernáculo de David que cayó, y reedificaré sus ruinas.* Hé «aquí que se erige el tabernáculo de David en la concepcion «y procreacion de su hija. Ella es, pues, de la cual, prime-«ro que todos, vaticinando Jacob, bendijo á Judá, diciendo: «*¡Judá, te alabaron tus hermanos!* Verdaderamente sois di-«chosos, Joaquin y Ana; pero mil veces mas dichosa es es-«ta prole é hija de David, que sale de vuestra sangre y vien-«tre; pues vosotros sois tierra, ella empero es cielo; vos-«otros sois terrenos, pero por ella los terrenos se hacen ce-«lestiales (1).» Nadie deja de ver que aquí el venerable Obispo y Doctor hace referencia á las palabras de san Pablo: *El primer hombre de tierra, terreno; el segundo Hombre* (Jesucristo) *del cielo, celestial* (2). María, pues, en su Concepcion era un cielo refulgente en gracia y gloria, muy distinta de los demás hombres y aun de sus mismos padres, que aunque *santos*, por la culpa original y sus resábios se llaman y son *terrenos*. En fin, el venerable Prelado compara á María en su Concepcion á Jesucristo todo celestial y santo.

(1) Age, oh Juda, solemnitates tuas, non in Vetere Testamento, sed in Novo. Hoc igitur principium est Novi Testamenti; principium est novæ arcæ ad Deum excipiendum in Annæ utero extructæ, quæ ex radice Judæ, Jesse, et Davidis. Inquit enim Propheta: *Et suscitabo tabernaculum Davidis, quod cecidit, et reædificabo ruinas ejus.* Ecce erigitur tabernaculum David in conceptione et procreatione filiæ ejus. Ipsa enim est de qua primus omnium Jacob vaticinans Judæ benedixit, ita inquiens: *Juda laudabunt te fratres tui!*... Vere beati ac ter beati, Joachim et Anna; at millies beatior Davidis progenies ac filia, quæ è femore atque utero vestro progreditur. Vos enim terra estis; ipsa vero cœlum: vos terreni; per ipsam vero (evadunt) cœlestes. (*Oratio Joan. Eubacensis in Conceptionem sanctæ Deiparæ;* ap. Ballerini, *Sylloge monumentorum*, etc., imp. Paris 1855, t. I, pag. 70).

(2) I Cor. xv, 47.

Por esto añade el mismo: «Un Ángel anunció á Ana que «concebiria y pariria á una niña enteramente inmaculada: «*Anna ab Angelo audivit prorsus immaculatam puellam se «concepturam et parituram* (1).»

No era este un nuevo timbre que en honor de María inventara ese sábio Doctor: era sí una verdad revelada que profesaba toda la Iglesia griega, y la celebraba como la mayor gloria de la Vírgen en los divinos oficios de la fiesta de su Concepcion, apellidándola en ellos, *cielo, templo lleno del esplendor de la gracia.* «Verdaderamente (así cantaban) pa-«san las sombras de la ley: hé aquí que resplandece el ful-«gor de la gracia, la Vírgen, aquella nube *iluminada* de la «cual sale el Sol refulgente de la deidad. (*Mulier amicta so-«le.* Apoc.).—Alégranse los montes y los collados, los cam-«pos y los mares, la multitud de los Ángeles, y todo el li-«naje de los mortales, pues Ana concibe el divino templo «del Señor y las *primicias* de una nueva edificacion (2).» «Cielo nuevo (prosiguen) que por el soplo de Dios, criador «de todas las cosas, se fabrica en el seno de Ana, del cual «saldrá aquel Sol que no conoce ocaso (3).» «Un cielo (repetia «otro sacerdote en la misma augusta festividad), un cielo «mas sublime que la tierra vemos hoy engendrado, un cie-«lo mas luciente y espacioso, un cielo que brilla, no con as-«tros visibles, sino con el fulgor de la multíplice luz espi-«ritual (4).»

(1) Oratio Joan. Eubacensis, ap. Ballerini, t. I, pag. 75.

(2) Vere legis umbræ prætereunt; ecce enim divinæ gratiæ splendor Virgo refulget, nubes illa è qua vere coruscans Sol Deitatis exoritur. (La Iglesia griega en el *oficio de la inmaculada* (como en él es llamada) *Concepcion*, que empezó en el siglo V ó VI; esto es, *Menæ*, die IX dec., ode VI: ap. Ballerini, ibid. pag. 71, et circa finem tomi I).— Exultent montes et colles, campi et maria, multitudo Angelorum et universum mortalium genus: Anna enim divinum Domini templum, novæ edificationis primitias concepit. (Ibid.).

(3) Deo omnium conditore afflante, novum in sinu Annæ cœlum fabricatur, è quo ille, qui solus sincerus est hominum amator, propter suæ charitatis excessum tamquam sol effulgebit. (*Men.* die IX dec. ad init. Matutin. ap. idem, ibid.).

(4) Cœlum sublimius *(terra) excipit hodie genitum*, cœlum lucidius prorsus et spatiosius cœlum... quod non visibilibus astris, sed multiplicis spiritualis lucis fulgore nitescit. (Gregorio Nicomediense, del siglo VIII, *Oratione* III *in Concept. et Nat. Deip.*: ap. Ballerini, ibid. p. 74).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Era un principio reconocido por los santos Padres, que así como era imposible que Jesucristo en cuanto hombre contrajese ningun género de pecado en razon de la union hipostática de la naturaleza divina con la humana, tambien imposible les parecia que la Vírgen, que era predestinada á ser Madre de Dios, en virtud de esta union en algun sentido hipostática lo pudiese contraer. Por esta razon san Tarasio, arzobispo de Constantinopla y Padre griego del siglo VIII, decia con admiracion: «¿Cómo seria posible que la Vírgen «predestinada desde antes de la creacion del mundo, y ele«gida de entre todas las generaciones para ser purísimo do«micilio de Dios, no fuese pura, sin mancha y digna de honor «al ofrecerse al Omnipotente en el templo santo, y no fuese «esta una oblacion inmaculada de la naturaleza humana? Por «el mismo Salvador que en ella tomó carne, tambien honramos «con el culto que es decente la efigie de su Madre, como que «fue *enteramente inmaculada* (1).» La predestinacion de María á la maternidad divina no importaba una predestinacion á la gracia, comun á todos los justos, que primero fueron manchados con la culpa original y despues fueron limpiados de ella con el Sacramento de santificacion, porque entonces tendríamos que decir que primero fue predestinada como los demás á la culpa y despues á la gracia, predestinacion que nada tendria de singular, ni el Omnipotente hubiera concedido privilegio alguno particular en este respecto á su Madre querida, ni su predestinacion hubiera sido ese milagro inefable que extasiaba á los Santos al contemplarla, ni podria entonces llamarla *enteramente inmaculada*, ni en su concepcion, nacimiento y presentacion al templo á la edad de tres años seria digna de culto, á no ser que reputemos dignos de él á todos los hijos de Adan, que antes del uso de la razon fueron limpiados y santificados con el Sacra-

(1) Quomodo Virgo à creatione mundi prædestinata, et ex omnibus generationibus electa in impollutum domicilium *(Dei)*, et Omnipotenti oblata in templo sancto, non honore digna et pura et impolluta exstat, et oblatio immaculata humanæ naturæ? — Propter ipsum autem, qui carnem assumpsit, etiam Genitricis, ut omnino immaculatæ, effigiem eo cultu, quo decet, honoramus. *(S. Tarasius*, orat. in Deiparæ Præsentationem: ap. Ballerini, ibid. pag. 371, etc.).

mento de la regeneracion, cosa muy ajena de la mente y de la práctica de la Iglesia. La Iglesia, la tradicion de los Padres, los Libros sagrados han desconocido esas dos supuestas predestinaciones en María: se han horrorizado y han juzgado imposible é injuriosa á la Divinidad la predestinacion de la Vírgen á la culpa en el mismo instante que era predestinada á ser Madre de Dios, corredentora de los hombres, autora, causa y principio de la gracia: esto les ha parecido un contrasentido, un absurdo. La Iglesia, la tradicion de los Padres, los Libros santos y la misma razon no puede admitir esta paradoja, no, mil veces no. Por lo contrario, ellos la han predicado predestinada y *creada* en la mente divina con su santísimo Hijo ante toda criatura, y anteriormente á la caida de Adan y la transmision de la culpa original, poseida y agraciada del Altísimo desde la eternidad; y desde este punto de vista la han contemplado toda hermosa, toda pura, purísima, inmaculada, enteramente inmaculada, superior en pureza á los espíritus celestiales, sin mancha alguna, ajena de toda corrupcion y contagio, siempre bendita, siempre santa, y santa no por otra razon sino porque habia de concebir al Santo de los Santos, domicilio, templo, cielo de Dios siempre refulgente por los resplandores de la gracia.

Todo esto hemos visto y hemos de ver mas claramente en los capítulos siguientes. Antes empero de cerrar este de la predestinacion eterna de María á la maternidad divina, prerogativa que importa é incluye la preservacion del borron original, séanos permitido robustecer la autoridad de la Iglesia y Padres griegos con la autoridad de otros Padres latinos, relativa directamente á la misma predestinacion. Y para no producir una molesta repeticion, escojamos dos oráculos que personifiquen el cuerpo de los Doctores de la Iglesia occidental. San Zenon, obispo de Verona, y uno de los doctos Padres del siglo IV, decia: «El Hijo de Dios, descen«diendo de la sede celestial, entra en el templo de la Vír«gen predestinado *para sí* desde la eternidad, y en él fija «sus reales (1),» para luchar contra el pecado y arrojar al

(1) Dei Filius... ab æterea sede profectus, in prædestinatæ Virginis

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

príncipe de este mundo que le tenia cautivo. Preferimos por segundo oráculo á san Bernardo, que cierra el círculo de los santos Padres, y que nuestro anónimo *defensor* ha tomado por corifeo de su partido, poniendo injustamente en sus manos el pendon de la *defensa* inscribiendo en él un texto de una epístola *apócrifa*, que no escribió el santo Doctor, ó cuyo sentido por lo menos ha sido mal interpretado. San Bernardo, decimos nosotros, ha sido el mas empeñado panegirista de la inmaculada Concepcion de María, y vamos á ver ahora con qué lucidez y peso de autoridad defiende su eterna y privilegiada predestinacion á la gracia. «*El Angel* (di-«ce el melífluo Doctor) *fue enviado á la Vírgen.* Vírgen en «la carne, vírgen en el alma, vírgen por profesion, vírgen «en fin cual la describe el Apóstol, santa en la mente y en «el cuerpo; ni penseis que fue hallada reciente ni fortuita-«mente, sino que fue elegida desde la eternidad, precono-«cida por el Altísimo y *preparada para sí*, defendida por los «Angeles, anunciada por los Patriarcas, prometida por los «Profetas. Examinad las Escrituras, y veréis probado lo que «digo. Por lo que (prosigue san Bernardo) Dios, su Hijo, que «queria donarle una gloria singular en los cielos, cuidó *pre-«venirla* con una gracia tambien *singular* en la tierra, por «la cual, á saber, concibiese intacta de una manera inefa-«ble, y pariese incorrupta. Y en verdad, tal nacimiento con-«venia á Dios que no naciese sino de una vírgen, y tal parto «correspondia á la Vírgen, que no pariese sino á Dios.» Hé aquí la causa final y motiva de las gracias y prerogativas de María, la maternidad divina: oigamos ahora como entre ellas el melífluo Bernardo numera la Concepcion en gracia, como ya la ha anunciado *preparada* desde la eternidad. Sigue, pues, á continuacion inmediata: «De aquí es que el Hace-«dor de los hombres, queriendo, para hacerse tambien hom-«bre, nacer del hombre, *debió* elegirse de entre todos, he «dicho poco, *fabricarse para sí mismo* una Madre tal, cual «sabia le *era decente*, y habia conocido le habia de agradar. «(¿Le agradan á Dios las criaturas manchadas por el peca-

templo sibimet castrametatur. (*S. Zenon.* l. II, tract. VIII, *De Nativitate Domini*: ap. Patrol. t. XI, col. 413).

«do?) Quiso, pues, que fuese *la Vírgen inmaculada*, de la «cual naciese el *inmaculado* que venia á purificar las man-«chas de todos (1).»

No podia caber ya ninguna duda del sentido de estas palabras, que hablan tan terminantemente de la predestinacion á la gracia original y de la inmaculada Concepcion de María, que san Bernardo la juzga como un *deber* de Dios y una ley de *decencia*. Sin embargo el melífluo Doctor y entusiasta encomiador de las prerogativas de la gran Madre de Dios reproduce en diferentes lugares la misma doctrina; pero sobre todo en el sermon de las doce *excelencias de la bienaventurada Vírgen María*, sobre el texto del Apocalipsis: *Signum magnum*, se expresa así: «*Una mujer*, dice «el Evangelista profeta, *vestida del Sol*. Ciertamente aman-«tada del Sol como de un vestido. Porque á mi juicio reluce «un singular fulgor, primeramente en la concepcion de Ma-«ría, secundariamente en la angélica salutacion, en tercer «lugar en la sobrevenida del Espíritu Santo, y últimamente «en la inefable encarnacion del Hijo de Dios. ¿Qué esplen-«dor, pues, brilla en la Concepcion de María? Sin duda el «ser oriunda de los reyes, de la prosapia de Abrahan y del «esclarecido linaje de David. Si esto parece poco, añado que «á aquella *Concepcion por el singular privilegio de santidad* es «conocido haberle sido concedido por divina disposicion que «desde muy léjos y muchas veces fuese prometida por Dios «á los mismos Patriarcas, que fuese prefigurada con miste-«riosos milagros, y preconizada por los oráculos proféticos. «Á esta, pues, anunciaba la vara sacerdotal que floreció sin «raíz; á esta preconizaba el vellocino de Gedeon, que esta-«ba bañado del rocío en medio de la sequedad del demás ter-«reno; á esta figuraba la puerta oriental que vió Ezequiel en «vision, que á nadie jamás se abrió; á esta, por fin, omi-«tiendo otros anuncios, presagiaba Isaías cuando decia que

(1) Factor hominum ut homo fieret, nasciturus de homine talem sibi ex omnibus debuit deligere, imo condere Matrem, qualem et se decere sciebat, et sibi noverat placituram. Voluit itaque esse virginem, de qua immaculata immaculatus procederet, omnium maculas purgaturus. (*S. Bern.* hom. II super *Missus est*: Patrol. t. CLXXXIII). Las otras palabras son de la misma homilía.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«brotaria una vara de la raíz de Jesé, y con mas claridad «designa á María cuando predice que una Vírgen habia de «parir. Esta es, pues, la grande señal que se describe haber «aparecido en el cielo, que tanto tiempo antes es conocido «haber sido prometida (1).» Por fin, concluye san Bernardo en este mismo sermon: *Mulier amicta sole.* Ciertamente es resplandentísimo y calidísimo el vestido de esta Mujer, de la cual todas las cosas aparecen tan excelentemente radiantes, que en ella no es lícito sospechar nada, no digo *tenebroso,* mas ni siquiera *algo oscuro,* ó menos resplandeciente: como ni tampoco cosa tibia, ó no ferventísima (2).

En vista de estos textos tan claros y terminantes en favor de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen, dudar todavía de su inteligencia, y traer la autoridad de san Bernardo en contra de ella, como lo hace nuestro anónimo, es cerrar los ojos á la luz de la evidencia. «Una Vírgen en el «alma y en el cuerpo, conocida, predestinada por el Altísi«mo y *preparada para sí* desde la eternidad, guardada y «defendida por los Ángeles, á fin de que Lucifer no la apre«sase y manchase, *fabricada* por las mismas manos del Ha«cedor con un *deber* de criarla como *le era decente* y cual co«nocia le debia *agradar* para ser Madre suya, y que quiso «efectivamente que fuese *inmaculada,* comparándola con el «*inmaculado* fruto de su vientre, y que *por especial privilegio* «del Criador fue *santificada* ó tuvo la santidad en el mismo «instante de ser *engendrada* en la *concepcion,* sin que sea lí«cito sospechar siquiera algo *tenebroso* ú *oscuro,* y no res-

(1) Signum magnum apparuit in cœlo... Mulier, inquit, amicta sole. Plane amicta lumine tamquam vestimento. Mihi sane singularis rutilat fulgor, primo quidem in Mariæ generatione, secundo in angelica salutatione, tertio in Spiritus superventione, quarto in Filii Dei inenarrabili conceptione... Quid ergo sidereum micat in generatione Mariæ? Plane quod ex Regibus orta, quod ex semine Abrahæ, quod generosa ex stirpe David. Si id parum videtur, adde, quod generationi illi ob singulare privilegium sanctitatis, divinitus noscitur esse concessa; quod longe ante eisdem Patribus cœlitus promissa, quod mysticis præfigurata miraculis; quod oraculis prænuntiata propheticis. Hanc enim sacerdotalis virga, dum sine radice floruit; hanc Gedeonis vellus, dum in medio siccæ areæ maduit; hanc in Ezechielis visione orientalis porta, quæ nulli unquam patuit, præsignabat. *(S. Bern.* serm. de duodecim prærog. B. V. M.: ap. Patrol. t. CLXXXIII, col. 430).

(2) Ibid.

«plandentísimo;» todo esto, decimos, ¿puede componerse con la culpa y la mancha original? ¿Ó tal vez se contradecia san Bernardo? ¿Era por ventura conducido por *su piedad irreflexiva* al campo de los delirios, cuando probaba la Concepcion santificada é inmaculada por el sentido místico de los oráculos proféticos? ¿Á qué viene, pues, citarnos una epístola *apócrifa* para desoir esa voz sonora y genuina del melífluo Doctor? El conocido *defensor,* apartando la vista de esos textos clarísimos, y pasando por encima de esta sentencia—*la Concepcion de María tuvo el singular privilegio de santidad,* diciendo ligeramente: «¿Quién sabe en qué sen«tido habla el Santo?» hace hincapié en la epístola á los canónigos de Lyon, en que se reprueba la celebracion de la fiesta de la Concepcion de la Vírgen, y en otros dos textos oscuros de san Bernardo.

Para marchar sobre terreno sólido era menester que el célebre anónimo se hubiese ocupado en desatar los argumentos que en nuestro *Discurso teológico* presentamos para probar que dicha epístola, por lo menos, es dudosa y sospechosa, y que críticos muy eruditos habian manifestado con la misma autoridad de san Bernardo, que se debe atribuir á Nicolao, secretario del santo Doctor, que habia falsificado otras cartas bajo el nombre del Santo, como él mismo se quejaba de esto con el papa Eugenio, por cuyo motivo tuvo que despedirle (1). Pero de todo esto se desentiende nuestro anónimo (2). Hoy dia hay otra cosa mas grave y mas séria, y es que los modernos críticos no solo han evidenciado que la precitada epístola á los canónigos de Lyon es apócrifa, sí que aseguran, no sin graves fundamentos, que el segundo sermon *de la Asuncion de la bienaventurada Vírgen María,* del cual el anónimo saca argumento, es tambien un parto espurio, que jamás dió á luz san Bernardo. El crítico y muy erudito jesuita P. Antonio Ballerini prueba con un peso de razones y autoridad incontestable que la mencionada epístola es apócrifa é indigna de san Bernardo; que es mercaduría del falsario Nicolao, notario ó secretario del grande

(1) Véase nuestro *Discurso teológico*, § IV.
(2) *Defensa*, pág. 61.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Abad de Claraval; que tal carta está llena de inexactitudes, maneras impropias y anacronismos; que fue escrita, pero no remitida, á los canónigos de Lyon; que no hubo tal choque ó contradiccion para la celebracion de la inmaculada Concepcion en la iglesia de Lyon, y que en la época en que los defensores de la epístola la suponen, san Bernardo no existia, y cumplian unos treinta años que habia muerto; que la fiesta de la Concepcion en tiempo de san Bernardo, que la epístola supuesta llama una *novedad* introducida por unos pocos necios, era cási universal en la Francia, como consta de datos históricos fehacientes, y que se celebraba en la misma ciudad de Lyon, en el antiguo monasterio Atanacense, en cuya iglesia el papa Pascual II habia consagrado un altar dedicado *á la inmaculada Concepcion*, y esto sucedia muchos años antes de la fecha de la mencionada epístola. Por estos y otros capítulos que el crítico y muy erudito escritor comprueba con documentos y razones convincentes, y prévia la refutacion de los argumentos con que Mabillon y otros autores quieren sostener la autenticidad de la citada epístola, hace palpable su falsificacion, ó que no es obra genuina de san Bernardo. Y con respecto al segundo *sermon de la Asuncion*, el erudito Padre Jesuita hace ver, no con leves fundamentos, que es tambien contrabando del insigne impostor Nicolao, el cual supo muy bien imitar el estilo del Santo, y siempre se manifestó adversario á la inmaculada Concepcion, como aparece de un sermon suyo sobre la Natividad de san Juan Bautista, y de otro sobre la Asuncion de María, y por consiguiente para dar importancia á su opinion propia le era necesaria una autoridad y un nombre tan grande como el de san Bernardo, y además tuvo el genio de suplantar firmas para sus fines (1). Tenemos, pues, que nuestro anónimo *defensor* ha empleado dos textos apócrifos, ó por lo menos muy sospechosos y dudosos, para

(1) Ballerini, *Sylloge monumentorum*, etc., esto es, una coleccion de sermones y homilías de Padres griegos, con el texto griego y latino con la demostracion prévia de su atenticidad, y de otras varias piezas relativas todas á la inmaculada Concepcion. En el fin del tomo II se halla la *Disertacion histórico-crítica acerca de los escritos de san Bernardo sobre esta materia.*

impugnar los genuinos de san Bernardo, en que tan á claras notas se pone de manifiesto la inmaculada Concepcion de la Vírgen María.

Pero, en fin, ¿qué doctrina se enseña en esa epístola y en tal sermon? El anónimo ha enmudecido acerca de la legítima inteligencia de la epístola en cuestion, que dimos en nuestro *Discurso teológico*, y bajo cuyo sentido la entendieron santo Tomás, san Buenaventura, el beato Alberto Magno, Alejandro de Ales y otros doctores antiguos y modernos, como confiesa el mismo Mabillon en las notas sobre esta carta. En ella, pues, se habla de la generacion ó concepción activa por el congreso marital, en que el autor de la carta defendia no podia haber santidad. *An forte* (decia) *inter amplexus maritales sanctitas se ipsi Conceptioni immiscuit, ut simul et sanctificata fuerit et concepta?... Aut certe peccatum quomodo non fuit, ubi libido non defuit?* Pero la Iglesia jamás ha hablado de esta concepcion de María, sino de su preservacion de la culpa y santificacion en la creacion y union del alma al feto ya formado, que los teólogos llaman concepcion pasiva, puesto que sola el alma es capaz de pecado ó de santificacion y gracia. En el sermon de la Asuncion se habla solamente en un sentido hipotético, que de suyo no tiene ninguna fuerza: *Quod si originalem à parentibus maculam traxit.* Y aunque se añade: *Postremo cum omnimodis constet ab originali contagio sola gratia mundatam esse Mariam;* puede entrar la disputa sobre la palabra *mundatam*, pues pudiera entenderse del débito á contraerse, ó de la limpieza preservativa en el mismo sentido que se habla de la redencion preservativa. Pero ¿para qué perder tiempo en hacer comentarios de textos apócrifos cuando los genuinos del gran Bernardo son tan claros y terminantes? El oráculo del siglo XII no podia contradecirse, y dado el caso que los textos alegados por nuestro anónimo fuesen auténticos, para honor de la lógica y la gran sabiduría del melífluo Doctor deberíamos decir que si en algun tiempo tuvo opinion contraria á la inmaculada Concepcion, despues la revocó, y defendió la favorable, como consta de tantos y diferentes textos escritos en épocas distintas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

El último texto del santo Abad de Claraval, que cita el anónimo, ni mereceria llamar nuestra atencion, puesto que en él no se hace mencion expresa de la santísima Vírgen María. «Solo uno (dice), el Emanuel, que sin mancha en«tra á la vida, no lleva el velo de la confusion, pues los de«más pecaron.» Esta es una proposicion general, susceptible de excepciones. La excepcion con respecto á María san Bernardo la repite diferentes veces, y si aquí dice que *solo Jesucristo* entra sin mancha á la vida, habla de la imposibilidad de poder contraer esa mancha, ó habla de la santidad esencial, propia únicamente del Hombre-Dios, ó á quien le era debida de justicia. Los demás pecaron, y entran á la vida con el velo de la confusion, menos Aquella quien *por especial privilegio* ha sido preservada de esa mancha y de esa confusion. «Es María, dice, el melífluo Bernardo, esa «pura criatura á la cual el Altísimo desde la eternidad eli«gió para Madre suya, la preparó *para sí*, y la crió inma«culada, para que de ella procediese el Inmaculado, y esto «por un deber de decencia, á fin de este modo limpiar las «manchas de todos.» *Talem sibi ex omnibus* DEBUIT *deligere, imo condere Matrem, qualem et se* DECERE *sciebat, et sibi noverat placituram. Voluit itaque esse Virginem, de qua immaculata immaculatus procederet, omnium maculas purgaturus.* Hé aquí otra proposicion general ó universal, con las dos excepciones expresas. De entre todos es elegida y criada María, todos entran á la vida con la mancha vergonzosa, exceptuados la inmaculada y el inmaculado, que venia á limpiar las manchas de todos. La sola concepcion de María, entre las puras criaturas, goza del *privilegio especial* de santidad: *Ob singulare privilegium sanctitatis.* Y para que desaparezca hasta la sombra de la duda acerca de la doctrina de san Bernardo relativamente á este misterio, pedimos la indulgencia de poder citar otros pasajes de sus obras genuinas. Despues que el docto y fervoroso hijo de María ha hecho ver que todos los males nos vinieron del pecado de Adan y Eva, añade, «pero por un varon y por una mujer «*todas las cosas* se restauran, y no sin grande ganancia de «gracias. *Per unum virum et mulierem unam omnia restau-*

«*rantur, nec sine magno fœnore gratiarum* (1).» «El don que «Dios nos ha hecho (prosigue el Santo) debia ser mayor «que el crímen; y por esto con mas utilidad lo reparó del «todo, esto es, formó para nosotros un nuevo Adan criado «en gracia, y en María nos presentó el tipo de Eva inocen«te (2). Sola María entre todos halló la gracia que esta ha«bia perdido: *Nam sola* (ó Maria) *præ omnibus gratiam in«venisti* (3). Tu integridad (sin quiebra), ó inventora de la «gracia, engendradora de la vida y madre de la salud, pue«de excusar delante de tu Hijo la culpa de nuestra corrup«cion (4).» «Pero tal vez, ó cristiano (añade el Melífluo), al «acudir á Jesucristo te infundirá temor su divina majestad, «pues aunque se hizo hombre es sin embargo Dios. ¿Quie«res, pues, tener un abogado para con el mismo Abogado «divino? Recurre á María; puesto que si bien en María no «hay mas que la pura humanidad, es sin embargo no solo «*pura de toda mancha y contagio,* sí que es pura por la sin«gularidad de la naturaleza (5).» Pura y exenta del pecado original, pura y exenta de los resábios y efectos que este deja en la naturaleza caida. Y basta por ahora de citar textos de san Bernardo á favor de la inmaculada Concepcion. Quizá nos hemos detenido en ellos con demasía; pero era necesario para romper de un golpe los quicios de la *Defensa*. El conocido anónimo en ella y en la obra grande guar-

(1) Serm. de duodecim prærog. (*Patrol.* t. CLXXXIII, col. 429).

(2) Neque enim sicut delictum, ita et donum; sed excedit damni æstimationem beneficii magnitudo... sed utilius omnino refecit, ut videlicet nobis novum formaret Adam, et Evam transfunderet in Mariam. (*Ibid.* n. 1).

(3) Serm. de Annunt. B. M. V. (*Ibid.* col. 396, n. 8).

(4) Inventrix gratiæ, genitrix vitæ, mater salutis... excuset apud ipsum Filium integritas tua culpam nostræ corruptionis. (*Serm.* III *de Adventu:* Patrol. t. CLXXXIII, col. 43).

(5) Sed forsitan et in ipso (*Jesu*) majestatem vereare divinam, quod licet factus sit homo, mansit tamen Deus. Advocatum habere vis et ad ipsum? Ad Mariam recurre. Pura siquidem humanitas in Maria, non modo pura ab omni contaminatione, sed et pura singularitate naturæ. (*Serm. in Nativitate B. V. Mariæ, de aquæductu*, n. 7: Patrol. t. CLXXXIII, col. 441). Que san Bernardo en esta palabra, *ab omni contaminatione*, comprenda el pecado original, consta del sentido en que suele tomarla; por ejemplo, en el sermon XXVIII, n. 3, *De diversis*, dice en tal sentido: «Sola nimirum secundi Adæ tribulatio purgat, quos contaminavit offen«sio sola prioris.»

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

da un profundo silencio sobre tantas otras autoridades de santos Padres que llevamos citadas y que citarémos en gran copia. Si las ignoraba, fue una ligereza y una imprudente temeridad ponerse á tratar de una materia en la cual no estaba bien instruido, mayormente con el tono magistral y arrogante con que declama á voz en grito: «No, no, no hay «documento que acredite haber sido revelada por Dios la «inmaculada Concepcion de la Vírgen María (1),» relegando á los teólogos católicos, al cuerpo Episcopal y al oráculo infalible de la Iglesia al campo de los delirios, porque la sostienen con la autoridad de los Libros sagrados. Si estaba al alcance de ellas, el pasarlas por encima con profundo y estudiado silencio para impugnar la verdad conocida y fascinar de este modo á la gente inculta, esto tiene un nombre que la moderacion nos impide revelar (2).

---

(1) *Defensa*, pág. 112.

(2) El anónimo defensor hace una crítica severa á la par que gratuita é irracional, y sin ningun alegato de pruebas, de la obra de la venerable madre María de Jesús de Agreda, *Mística ciudad de Dios;* y despues de citar estas palabras de ella: «María no entró en la prevision de la «caida de Adan, y que por este medio preservó Dios á su Madre, no solo «del pecado original, sino del débito de contraerlo;» añade: *Esto era delirar hasta la impiedad. (Defensa*, pág 111). El sentido legítimo de esta proposicion es, que María no entró ni estuvo comprendida en el decreto de la permision del pecado de Adan, y de su transmision á la posteridad (por cuyo decreto se contrae el débito á la culpa original), puesto que con prioridad de órden María estaba ya predestinada con su divino Hijo por otro decreto que estableciera criarla en gracia; y *así no entró en la prevision de caida con Adan;* ó como dice la venerable madre Agreda: «Vióse por Dios la caida de Adan y de todos en él, fuera de la Reina, «que no entró en este decreto].» Si esto es *delirio é impiedad*, habrán delirado impíamente una infinidad de teólogos y los santos Padres que llevamos citados, incluso el mismo san Pablo y el sagrado autor del libro de los Proverbios, cuyas palabras (como dejamos probado) no pueden explicarse en otro sentido sin contradecirlas ó darles un sentido violento á que se resisten. Enhorabuena que haya habido teólogos que con poca probabilidad y menos fundamentos hayan explicado la inmunidad de María del pecado original en sentido contrario, esto es, que fue eximida ó dispensada despues de haber estado envuelta en la ley comun, y que por consiguiente contrajo el débito, no la culpa. Pero esto no autorizaba á nuestro anónimo para insultar á los primeros con el apodo de *delirantes impios.*

¿Á qué viene sacar á plaza la obra de la madre Ágreda en la presente materia? ¿Acaso nosotros, ó los Obispos, ó el Papa, se han apoyado en ella para emitir ó sostener la definicion dogmática? Llámese, si place, *una fábula* lo contenido en ella. Convendrémos mientras sea como la

Concluyamos, pues, de todo lo dicho en presencia de las santas Escrituras, la sagrada tradicion de los Padres y la sana razon: 1.° Si se considera la predestinacion de María á la maternidad divina *en sí misma*, importa una semejanza, cual es la que hay entre Madre é Hijo: *inmaculado* el Hijo; *inmaculada* la Madre en su concepcion: esto lo exigia el *deber*, el *honor*, la *complacencia* que debia tener un Dios que criaba, *fabricaba* á su propia Madre. ¿Le convenia criarla *para sí*, y desde luego ceder su obra predilecta al diablo? 2.° Si se la considera *en el órden dispositivo* de la Providencia, ella tiene una prioridad, una antelacion que la impide hallarse en el órden de los caidos y manchados, y proscritos con Adan y Eva; María estaba predestinada á ser Madre santísima de Dios antes de ser destinada á ser hija de Adan; mas claro, no era predestinada á ser Madre del Hijo del Eterno por ser hija de Adan, sino que fue destinada á ser hija de Adan porque habia sido predestinada á ser Madre de Jesucristo. 3.° Si la contemplamos con respecto *al fin* de su predestinacion á esa maternidad, léjos de ver á María *cautiva*, proscrita y manchada, la vemos elevada al rango de corredentora, libertadora, *autora, causa y principio* del órden de la gracia redentiva, por voluntad y méritos de su divino Hijo, en razon de la cooperacion que habia de poner en la grandiosa obra de la encarnacion y redencion. Y así de todos modos la predestinacion de María á la dignidad de

---

inmaculada Concepcion, que la Iglesia acaba de elevar al rango de los dogmas divinos, y que tan claramente habia enseñado la venerable madre Ágreda. Hasta ahora nadie ha podido hallar en esa obra algo de erróneo é inmoral ó menos piadoso; y por mas que la censuren sus detractores, jamás podrán quitarle el mérito que la Santa Sede reconoce en ella por estas palabras: «Sanctissimus D. N. Benedictus XIII, ad hu«millimas preces Postulatoris causæ Beatificationis, et Canonizationis «servæ Dei Mariæ à Jesu de Agreda, per organum R. P. D. Pitoni Epis«copi Imeriæ, Sanctitatis suæ auditoris, mediante ipsius Rescripto sub «infrascripta die, mandavit, ut causa prædictæ servæ Dei prosequatur «in Sacra Rituum Congregatione absque novo examine librorum *Mys«ticæ Civitatis Dei*, iidemque libri retineri et legi possint. Et ita, etc. «Die 21 martii 1729.» Ita reperitur in Registris Decretorum S. C. R. In fidem, etc.

Locus ✠ sigilli. *N. Card. Coscia.*

N. M. Tedeschi Archiep. Apamenus, S. R. Congreg. secret.

Romæ, typis Rev. Cam. Apost. 1729.

Madre de Dios importa su preservacion de la culpa original.

CAPÍTULO VI.

Clara y expresa revelacion de la preservacion de María del pecado original hecha por Dios inmediatamente despues de haberle cometido Adan y Eva.

Como el misterio de la redencion humana realizada por el Hombre-Dios fue un motivo de escándalo para los judíos y una necedad inaudita para los gentiles (1), así el dogma de la inmaculada Concepcion de la Madre del Salvador, en que se iniciaba la redencion, ha parecido á ciertos semisábios de este mundo una novedad escandalosa y un *delirio de impiedad.* ¡Cosa extraña! hombres que han encanecido con la lectura de la sagrada Biblia han desconocido ó afectado desconocer lo que de ella han aprendido los mismos paganos que la ignoran, y han llamado una *novedad* lo que es tan antiguo como el mundo. Ocupémonos de este memorable acontecimiento.

Apenas los primeros padres de la humanidad, en quienes estaban en cierto modo representadas las voluntades y los destinos de su numerosa familia, rompen los lazos de la obediencia y la amistad con el Criador, para trabar una degradante alianza con el ángel apóstata, encapotado con la forma de la astuta serpiente, el Dios ofendido pone en accion sus soberanos atributos, la justicia y la misericordia. Con la justicia castiga el crímen en sus perpetradores y en toda su descendencia, privándolos de la gracia original, la amistad divina y los dones sobrenaturales, y sujetándolos á terribles penas. Con la misericordia se conduele de su triste suerte, y promete á los progenitores caidos y á toda su posteridad degradada y cautiva un Redentor y una Corredentora, al efecto predestinados en la prevision eterna, de esta funesta catástrofe, que inmunes de todo reato, complacientes á los ojos divinos y obsecuentes á su soberana voluntad, obren el rescate y restauren la obra de la creacion. Al mismo enemigo tentador y autor de la rebelion se le anuncia el cumplimiento de este inefable beneficio, y se le intima en el mismo campo de Eden, en que acababa de triunfar, la futura derrota que de ellos habia de sufrir. *Yo pondré enemistades,* le dice Dios á la culebra infernal, *entre tí y la mujer, y entre su hijo y tu linaje: Ella quebrantará tu cabeza, y tú pondrás asechanzas á su calcañal* (1). Parémonos ante este monumento inmortal é inapreciable para examinarlo á todas luces.

(1) I Cor. I, 23.

Ante todo está fuera de cuestion que por este pasaje profético se prometia al género humano la venida de su Retor, nacido de una mujer; por cuya razon fue llamado por los antiguos *Protoevangelio.* Las tradiciones postdiluvianas, que eran el eco de las antediluvianas, en esto están de acuerdo con el texto de Moisés, aunque, como era natural, en medio del gentilismo se recibieron alteradas y confundidas. Es notable el pasaje de *Isis y Osiris* de Plutarco, en que despues de haber dicho de la serpiente Tifon que «habiéndolo puesto todo en combustion, por su envidia y malignidad llenó de males el cielo y la tierra (añade), *y luego fue por ello castigada, y* LA MUJER *y hermana de Osiris toma de ella venganza, extinguiendo su rabia y su furor* (2).» Y allí se dice que *esa mujer que venció á la serpiente* era la SEÑORA DE LA TIERRA. Recordarémos tambien la tradicion no menos notable, recogida del *Prometeo encadenado* de Esquilo, en que la misma Isis de los egipcios viene á ser la IO de los griegos, y sabe de Prometeo que debe dar á luz al Libertador del hombre encadenado. *¿Pues quién,* dice ella, *podrá darle libertad?—Debe ser uno de tus descendientes.—¿Qué dices? ¿Tu Libertador seria uno de mis hijos?—Sí, á la tercera generacion, despues de otras diez generaciones...* Prometeo le explica luego cómo llegará á ser madre (3). Y nótese que en estos pasajes *la mujer* se supone

(1) Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius: ipsa conteret caput tuum, et tu insidiaberis calcaneo ejus. *(Genes.* III, 15).
(2) Plutar. *De Isis y Osiris*, c. 24, 25, 44.
(3) Traduccion de Alexis Pierron, pág. 37.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Madre de Dios importa su preservacion de la culpa original.

CAPÍTULO VI.

Clara y expresa revelacion de la preservacion de María del pecado original hecha por Dios inmediatamente despues de haberle cometido Adan y Eva.

Como el misterio de la redencion humana realizada por el Hombre-Dios fue un motivo de escándalo para los judíos y una necedad inaudita para los gentiles (1), así el dogma de la inmaculada Concepcion de la Madre del Salvador, en que se iniciaba la redencion, ha parecido á ciertos semisábios de este mundo una novedad escandalosa y un *delirio de impiedad.* ¡Cosa extraña! hombres que han encanecido con la lectura de la sagrada Biblia han desconocido ó afectado desconocer lo que de ella han aprendido los mismos paganos que la ignoran, y han llamado una *novedad* lo que es tan antiguo como el mundo. Ocupémonos de este memorable acontecimiento.

Apenas los primeros padres de la humanidad, en quienes estaban en cierto modo representadas las voluntades y los destinos de su numerosa familia, rompen los lazos de la obediencia y la amistad con el Criador, para trabar una degradante alianza con el ángel apóstata, encapotado con la forma de la astuta serpiente, el Dios ofendido pone en accion sus soberanos atributos, la justicia y la misericordia. Con la justicia castiga el crímen en sus perpetradores y en toda su descendencia, privándolos de la gracia original, la amistad divina y los dones sobrenaturales, y sujetándolos á terribles penas. Con la misericordia se conduele de su triste suerte, y promete á los progenitores caidos y á toda su posteridad degradada y cautiva un Redentor y una Corredentora, al efecto predestinados en la prevision eterna, de esta funesta catástrofe, que inmunes de todo reato, complacientes á los ojos divinos y obsecuentes á su soberana voluntad, obren el rescate y restauren la obra de la creacion. Al mismo enemigo tentador y autor de la rebelion se le anuncia el cumplimiento de este inefable beneficio, y se le intima en el mismo campo de Eden, en que acababa de triunfar, la futura derrota que de ellos habia de sufrir. *Yo pondré enemistades,* le dice Dios á la culebra infernal, *entre tí y la mujer, y entre su hijo y tu linaje: Ella quebrantará tu cabeza, y tú pondrás asechanzas á su calcañal* (1). Parémonos ante este monumento inmortal é inapreciable para examinarlo á todas luces.

(1) I Cor. I, 23.

Ante todo está fuera de cuestion que por este pasaje profético se prometia al género humano la venida de su Retor, nacido de una mujer; por cuya razon fue llamado por los antiguos *Protoevangelio.* Las tradiciones postdiluvianas, que eran el eco de las antediluvianas, en esto están de acuerdo con el texto de Moisés, aunque, como era natural, en medio del gentilismo se recibieron alteradas y confundidas. Es notable el pasaje de *Isis y Osiris* de Plutarco, en que despues de haber dicho de la serpiente Tifon que «habiéndolo puesto todo en combustion, por su envidia y malignidad llenó de males el cielo y la tierra (añade), *y luego «fue por ello castigada, y* LA MUJER *y hermana de Osiris «toma de ella venganza, extinguiendo su rabia y su furor* (2).» Y allí se dice que *esa mujer que venció á la serpiente* era la SEÑORA DE LA TIERRA. Recordarémos tambien la tradicion no menos notable, recogida del *Prometeo encadenado* de Esquilo, en que la misma Isis de los egipcios viene á ser la IO de los griegos, y sabe de Prometeo que debe dar á luz al Libertador del hombre encadenado. *¿Pues quién,* dice ella, *podrá darle libertad?—Debe ser uno de tus descendientes.—¿Qué dices? ¿Tu Libertador seria uno de mis hijos?—Sí, á la tercera generacion, despues de otras diez generaciones...* Prometeo le explica luego cómo llegará á ser madre (3). Y nótese que en estos pasajes *la mujer* se supone

(1) Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius: ipsa conteret caput tuum, et tu insidiaberis calcaneo ejus. *(Genes.* III, 15).
(2) Plutar. *De Isis y Osiris*, c. 24, 25, 44.
(3) Traduccion de Alexis Pierron, pág. 37.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

libre é inmune del crímen ó cautiverio de que ha de vengarse ó ha de dar el Libertador, y además se la llama *casta Vírgen*, es decir, sin mancha alguna. Óigase además á Virgilio, que comentando en su égloga IV el antiguo oráculo conocido bajo el nombre de la Sibila de Cumas, que sin duda no era mas que una derivacion de la primitiva revelacion del Génesis, dice que *con la aparicion de la Vírgen pura, que ha de recibir del cielo al Hijo libertador del mundo, habia de empezar un grande y nuevo órden de cosas* (1). En este pasaje hay tres rasgos que por su analogía con nuestro asunto se hacen notar: *Jam redit et Virgo,— Puer — occidet et serpens;* esto es, renacerá la primitiva vírgen Eva en María, esta dará á luz al Niño que recibirá del cielo, y *morirá la serpiente, y morirá la engañadora yerba del veneno* (el pecado original), *y nacerá el* oloroso y balsámico *amomo de los asirios*, la gracia, antídoto del pecado (2). Añadamos finalmente lo que se halla en la excelente obra *Las tradiciones del género humano, ó sobre la revelacion primitiva de Dios entre los gentiles*, que acaba de publicar en Alemania el sábio profesor Luken: «Las tradicio-«nes paganas, dice, representan su Eva, su mujer primiti-«va, bajo dos aspectos enteramente distintos. Primero es «pura, y la llaman *Adita* en las Indias; despues está man-«chada, ha dado la vida á una raza maldita de gigantes, y «entonces no la llaman ya sino *Dita*. Estas tradiciones di-«cen que la mujer primitiva quebrantará la cabeza de la «serpiente, será la Madre del Libertador, y aparecerá tam-«bien al fin de los tiempos. Ahora, cuando hablan de ella «bajo este punto de vista, siempre nombran la Eva pura é «intacta; la *Adita* es la Madre del Mesías, y nunca *Dita*, la

(1) Magno ab integro sæclorum nascitur ordo,
Jam redit et virgo, redeunt Saturnia regna,
Jam nova progenies cœlo dimittitur alto.
Tu modo nascenti puero, quo ferrea primum
Desinet, et toto surget gens aurea mundo,
Casta, fave, Lucina.

(2) At tibi prima puer nullo munuscula cultu
. . . . . .
Occidet et serpens, et fallax herba veneni
Occidet: Assyrium vulgo nascetur amomum.

«Eva caida y culpable. Esta tradicion es notable en todas «las tradiciones judías, persas y chinas (1).»

Pero dejemos á los extraños, y oigamos á los domésticos, que hacen mas fe en la materia. Parece innecesario demorarnos en hacer palpable, que ese *semen mulieris* de que se habla en el citado pasaje del Génesis sea el Redentor prometido, que habia de nacer de una mujer de esa descendencia. La reproducida promesa *repromissio* hecha á Abrahan: «*Bene-«dicentur in semine tuo omnes gentes:* serán bendecidos *en el «fruto* de tu descendencia todas las gentes, » de que se habla con repeticion en el mismo libro sagrado, y que san Pablo la explica de Jesucristo, nacido de María, no es otra que la que se hizo en el paraíso terrenal á los primeros padres caidos (2). Parece que el mismo Apóstol aludia á ella con las propias palabras en la epístola á los romanos: «Deus «autem pacis *conterat Satanam* sub pedibus vestris veloci-«ter (3).» Disipa toda duda la misma Vírgen María, la cual en su admirable cántico del *Magnificat* hace notar que las grandes maravillas que el brazo del Omnipotente habia obrado en ella y la encarnacion de su Hijo «estaban ya anun-«ciadas y prometidas á nuestros padres (Adan y Eva), á «Abrahan y á su descendencia: *Sicut locutus est ad* PATRES «NOSTROS, *Abraham et semini ejus* (4).» María, pues, pudo decir como Jesucristo: «En la cabeza del libro se trata «de mí: *In capite libri scriptum est de me* (5).» Todos los hebreos antiguos y modernos han creido que por esas palabras del Génesis se les prometia el Mesías, y lo confiesan los mismos incrédulos que lo impugnan (6). Con efecto, en la paráfrasis caldáica de Jonatan-ben-Uzzel, explicándose acerca del oráculo que nos ocupa, dicen los antiguos rabinos: «En verdad habrá un remedio para ellos (Adan y Eva), mas

(1) Véase á Augusto Nicolás: *La Vírgen María segun el Evangelio*, página 83.
(2) Galat. III, 13, 14, 16; Genes. XVII.
(3) Rom. XVI, 20.
(4) Luc. I, 55.
(5) Hebr. I, 7.
(6) Rosenmuller, ap. Perron. *Thes. Theol.* pag. 11. Véase tambien á Augusto Nicolás, *La Vírgen*, c. 4.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«no para tí (el tentador); porque te quebrantarán con el ta-«lon al fin de los dias, *en los dias del rey Mesías* (1).»

No solo todos los intérpretes católicos, sino tambien los protestantes llamados *ortodoxos*, han entendido ese pasaje del Génesis del vaticinio mesiano (2). Aunque algunos santos Padres han explicado ese texto en otro sentido, sin referirlo á Jesucristo y á su santísima Madre, jamás han negado este sentido propio literal figurado, é intentado expresamente por Dios al dictarlo. Antes bien lo suponian, y ellos mismos en otros lugares lo han reconocido, ya entendiendo por la *serpiente* que tentó á Adan y Eva *al demonio tentador*, al cual venció Jesucristo con su bendita Madre, ya enseñando que la Iglesia empezó por los progenitores y Abel justo en razon de la fe que tuvieron en el Redentor prometido por ese pasaje. Hay empero muchos santos Padres que directa, clara y expresamente han explanado el precitado oráculo bíblico en su sentido genuino, viendo preconizados en él los privilegios de la Madre del Salvador y el triunfo que con su divino Hijo habia de reportar de la serpiente infernal. Y como el catálogo de esos Padres empiece por los que vivieron en los tiempos mas inmediatos á los Apóstoles, podemos asegurar que nos han transmitido de siglo en siglo la tradicion que sobre ese texto recibieron de Jesucristo ó de su santo Espíritu. Esos Padres son: san Ireneo, san Cipriano, san Efren, san Epifanio, san Proclo, discípulo de san Juan Crisóstomo, san Gregorio Niseno, san Jerónimo ó segun otros san Máximo, san Agustin, san Prudencio, san Gregorio Magno, san Columbano, la Iglesia griega en el oficio divino, san Sofronio, san Isidoro de Sevilla, san German, san Tarasio, el venerable Juan, obispo de Eubea, Teodoro Mínimo, san Agobardo, san José Hinnógrafo, Antiprato, san Teodoro Tesalonicense, san Bernardo. Y de los Santos y Doctores posteriores á san Bernardo, san Buenaventura, santo Tomás de Villanueva, san Alfonso M. de Ligorio, con una infinidad de teólogos y la misma Iglesia romana, que desde el siglo VI en el oficio divino por ese texto hacia solemne memoria de la inmunidad original de María (1). Esto supuesto, entremos en materia.

(1) *Traduccion poliglota de las Paráfrasis caldáicas*, por Walton. *Disertaciones sobre el Mesías*, por Jacquelot, pág. 79. *Carta* 1.ª *de un Rabino convertido*, pág. 57, y la nota sobre las paráfrasis caldáicas, que se halla en los *Estudios filosóficos* en el cap. de las *profecías*.

(2) *Critic. sac.* in h. l., y á Corn. de Hase, *Diatribe de Proto-Evangelio paradis. ad Gen.* III, 15, c. 7 in *Thesauro thelogico-filologico*. Amstelod.

El anónimo americano conviene con nosotros en que «el «sentido óbvio y natural del texto del Génesis, que desci-«fran y determinan *mil otros textos* del Antiguo y Nuevo «Testamento, va á parar y (todos) se reunen en el Mesías.» Pero añade: «Bastaria saber que el (Mesías) naceria de mu-«jer, y que el nacido de mujer destruiria la obra de la ser-«piente, para que verdadera y propiísimamente se dijese «que la Madre del Mesías quebrantaria la cabeza á esa ser-«piente. Y si esto es así, no hay derecho ni razon para con-«siderar la inmunidad de la Madre del Mesías como calidad «indispensable para que tengan sentido las palabras del Gé-«nesis, *serpiente, la mujer quebrantará tu cabeza* (2).» Por de pronto podríamos hacer notar á nuestro *defensor* la ridícula anomalía en que incurre en la *nota* y *cita* 10, pues apenas acaba de asegurar que el sentido *óbvio y natural* del texto del Génesis se refiere al Mesías que destruyó la obra de la serpiente (el diablo), aplica en esa nota el citado texto á la serpiente material, ó al animal irracional de este nombre, y apoyándose en un *cuentecito* que dice que «habia pue-«blo donde las serpientes no hacian ningun mal,» pretende impugnar la inmaculada Concepcion con esta pregunta hecha con toda seriedad: «¿Y en este pueblo no se cumpliria «la maldicion del Génesis, y no habria prueba de la inmuni-«dad de la Vírgen María respecto del pecado original, su-«puesto que no habia muestra de enemistad?» ¡Chocante anomalía! En el supuesto que no habia muestra de enemistad entre la mujer y la serpiente, ¿cómo podria cumplirse la maldicion ó sentencia del Génesis: *Yo pondré enemistades*, ó serpiente, *entre tí y la mujer?* Y si no habia muestra de enemistad, ¿cómo habria prueba de la inmunidad de María? Á ningun cuerdo apologista de la inmaculada Concep-

(1) Mas adelante citarémos los textos.

(2) *Defensa*, pág. 17.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cion se le ha ocurrido jamás tal género de pruebas, porque ninguno de ellos se apoya en cuentos de viejas, ni admite semejantes sentidos materiales del precitado texto, que llevan al absurdo. Prescindiendo, pues, de esas puerilidades, pasemos á lo sério.

Es sobremanera extraño que el célebre defensor toque tan superficialmente, ó completamente se desentienda de la primera parte del pasaje protoevangélico, y solo recargue el acento sobre la segunda, para deducir con sobrada confianza que con haber dado á luz la Vírgen-Madre al Mesías prometido tenian cumplido, propio y verdadero sentido las palabras del Génesis: *serpiente, la mujer quebrantará tu cabeza.* Pero la extrañeza desaparecerá desde luego que pongamos de manifiesto que en la primera parte de ese texto está la mayor robustez del argumento en pro de la pureza original de la Madre del Mesías, y que ambas partes enlazadas forman un nudo indisoluble. Veámoslo: «El Señor «Dios dijo á la mujer: ¿Por qué has hecho esto? Ella res-«pondió: La serpiente me ha engañado, y he comido del fru-«to. Entonces el Señor dijo á la serpiente: Por cuanto has «hecho esto... Yo pondré enemistades entre tí y la mujer, y «entre tu linaje y su hijo: ella quebrantará tu cabeza, y tú «pondrás asechanzas á su calcañal.» El tiempo ú ocasion en que se pronunció esta sentencia, su fin, ella misma en su expresion y generalidad, y todas las circunstancias que la rodean, contribuyen á proclamar no solo la honrosa excepcion del anatema comun, hecha por Dios en María, sí que el completo triunfo que ella habia de reportar del infernal seductor.

En primer lugar, el tiempo ú ocasion en que se pronunció esta sentencia exterminadora, que se habia de ejecutar por la Vírgen-Madre asistida de su divino Hijo, es un comprobante de la inmunidad de María. Ella era intimada en el mismo instante en que la frágil mujer, seducida por la sierpe diabólica, acababa de perpetrar el crímen y de inducir en él á su marido, quedando con esto consumada la rebelion contra su Dios, y envuelta en ella ó en sus consecuencias toda su posteridad. En esta conjetura declara el justo y soberano Juez que hay dos personajes que, léjos de ha-

llarse incluidos en esa rebelion, son ellos los que la han de vengar, ellos los que han de humillar la altiva arrogancia del enemigo tentador y vencedor, ellos los que han de reparar el honor divino ultrajado por ese crímen, provocado por el príncipe de las tinieblas. ¿Y en esto no hay una expresa y terminante, á la par que honrosa, excepcion é inmunidad del crímen original no menos á favor de la Madre que del Hijo? ¿No se hubiera burlado de la divina amenaza el altivo y atrevido Luzbel, si le hubiera podido echar en cara al Dios que le humillaba que esa mujer habia de ser tambien esclava suya, envuelta en el mismo pecado y anatema?

Secundariamente, el fin de esta sentencia y de su anticipado anuncio importaba esa preservacion. Este fin era la derrota del comun enemigo, y la reparacion de los daños que el primer pecado habia causado á sus perpetradores y á toda su malhadada descendencia. Tal derrota no hubiera sido *completa, absoluta* y *reparadora* por parte de la Madre del Mesías, cual la anuncia el texto del Génesis, si el soberbio tentador se hubiese podido jactar de haber él derrotado primero á su vencedora; en esta parte el honor divino no hubiera sido reparado. Esta hipótesis lucha abiertamente con el sentido general, absoluto y sin excepciones de estas palabras: *Serpiente maligna, por cuanto has sido causa del pecado, Yo pondré enemistades entre tí y la mujer: ella quebrantará tu cabeza.* Esta causal, *por cuanto has sido autora del pecado,* desaparece completamente del texto sagrado, ó es de todo punto ilusoria desde luego que se suponga que la mujer reparadora del crímen está tambien envuelta en él.

El fin del anticipado anuncio de esa sentencia exterminadora de la culpa y autora de la gracia era de poner inmediatamente el correspondiente remedio al mal cometido. La fe en la redencion que el Libertador habia de obrar, naciendo de una Madre que no hubiese provocado la ira justiciera del Eterno, y que venia á cooperar en la destruccion de la obra de iniquidad, era el bálsamo vivificador que se ofrecia á los progenitores heridos por la culpa y arrojados por ella del delicioso paraíso, y á su proscrita familia destinada á gemir en el destierro. El anuncio *protoevangélico*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

presentaba á María al lado de su Hijo en el Eden, de donde eran lanzados los delincuentes, como el arco íris de la alianza formado y avivado de hermosos colores por el Sol de justicia, arco íris que prometia la calma, la paz y la reconciliacion á los infelices proscritos. Desde entonces la Vírgen-Madre era ya «corredentora, causa y principio de la salva-«cion de los hombres, era abogada de su madre Eva, y la «mediadora de la gracia, que abria las puertas del paraíso «perdido á su padre Adan,» como lo hemos oido de los labios de los santos Padres.

En tercer lugar, la misma sentencia en su expresion y generalidad proclama la exencion original de María. *Pondré enemistades,* dice el divino oráculo, *entre tí, ó culebra infernal, y la mujer, y entre tu linaje y el fruto de su vientre.* Hé aquí la excepcion clara y terminante de la inmunidad original de María. Por el pecado de orígen, segun el dogma católico, todo nacido queda sujeto al demonio, y léjos de mantener guerra y enemistades con él, yace cautivo bajo su imperio, y entra en su alianza. Pero el texto protoevangélico rechaza esta servidumbre degradante con respecto á la Madre del Redentor, pregona á la mujer privilegiada enteramente inmune de ella; mas todavía, la declara en lucha y enemistad irreconciliable con este enemigo comun, y humilla al soberbio poniéndole bajo sus piés inocentes; y aunque el maligno ponga asechanzas para morderla, tan léjos está á dañarla, que antes ella le quebranta y aplasta la cerviz. Y esto no solo y exclusivamente en la encarnacion y en el nacimiento de su divino Hijo, sino en todo tiempo y desde el instante de su Concepcion. ¡Privilegio admirable! Las enemistades que el texto sagrado del Génesis preconiza futuras entre el demonio y la Vírgen singular son caracterizadas por el mismo oráculo de la propia naturaleza y condicion que las que ha de haber entre el enemigo infernal y el Hijo de Dios encarnado; y como estas tengan por objeto el pecado original, y sean absolutas y perpétuas, iniciadas en su divina encarnacion y duraderas irrevocablemente hasta la eternidad, así las que Dios establece entre su Madre y la diabólica serpiente deben ser igualmente absolutas y perpétuas, empezadas desde el primer

instante de su Concepcion, y constantemente mantenidas hasta la duracion sin fin. Suponer entre María y la serpiente satánica una alianza precedente, un solo instante de amistad y posesion pacífica, que anteceda al odio y enemistad enunciados y á la derrota subsecuente, es desmentir la palabra divina, es frustrar el fin de la amenaza y castigo del Criador justiciero, es corregir la sentencia y enmendar la frase del oráculo de la eterna Sabiduría, que en tal hipótesis debió decir: «Por cuanto tú, ó sierpe astuta, has se-«ducido á mi primera criatura, Eva, yo te entregaré la se-«gunda, mi propia Madre, para que esté sujeta siquiera por «algun tiempo á tu tiránica servidumbre; pondré enemis-«tades entre tí y la mujer que me ha de dar el ser humano; «ella no te quebrantará la cabeza, sino tú á ella, y no ten-«drás necesidad de poner asechanzas á su calcañar.» ¿Quién no se horroriza ante esta sacrílega adulteracion del texto sagrado, y no se estremece al oir tan blasfema diccion? Y sin embargo ellas serian una consecuencia lógica en la hipótesis de haber incurrido María en el pecado original.

La segunda parte del texto protoevangélico no es menos concluyente en pro de la Concepcion inmaculada, mayormente en su enlace inseparable de la primera. *Ella,* la Mujer, *te quebrantará la cabeza, ó serpiente maligna, y tú pondrás asechanzas á su calcañar.* Si estas palabras no importaban un triunfo completo, perpétuo y decisivo por parte de la Madre del Redentor contra el demonio, sino que debian concretarse á la encarnacion del Verbo divino en el seno de María y á su alumbramiento, el Autor del sagrado oráculo debia poner en él una restriccion, una distincion para que no apareciese y no fuese en realidad contradictorio en alguna parte, y no ministrase asa á una mala y errónea interpretacion. El oráculo íntegro del Génesis es absoluto, es universal; y si no importa una derrota completa y absoluta del enemigo por parte de María, sino que debe limitarse á la que consiguió en el tiempo de la encarnacion de su divino Hijo, ese texto nos induce al error, haciéndonos creer que María estuvo siempre enemistada con el demonio, y que en todo tiempo fue vencedora, no siendo esto verdad en tal hipótesis. Entonces ese texto es inexacto y mal concebido,

pues anuncia una generalidad y un valor que no tiene en sí. Entonces María no triunfó del dragon infernal en castigo de la victoria que este reportó de Eva, y de los daños que le causó á ella y á toda su posteridad, como lo pregona el oráculo sagrado, sino que ella sucumbió tambien como su infeliz madre. Y esto ¿guarda consonancia con el sentido óbvio de la sentencia divina y con su fin? Y esto ¿honraria al autor de esa sentencia? «¿Te parece leve detrimento, dice «santo Tomás de Villanueva, el que María estuviese, aun «por poco tiempo, cautiva de Satanás por el pecado, fuese «hija de perdicion, sujeta á su tiranía y contaminada con la «mancha comun? ¿Cómo ella holló é hizo pedazos la cabeza «del diablo, si este primero se la quebrantó á ella? Guár«denos, guárdenos el cielo que irroguemos este crímen á «*nuestra gloria* (1).» En la hipótesis de nuestro anónimo María no reportó ningun triunfo del demonio, no fue santificada sino hasta la encarnacion del Verbo del Padre, lo que es una blasfemia heretical, puesto que el Arcángel antes de la encarnacion la halló ya *llena de gracia*. En fin, el texto citado es muy claro: María habia de quebrantar la cabeza y triunfar del enemigo serpentino cuantas veces este *pusiera asechanzas á su calcañar:* es así que el dragon infernal puso estas asechanzas amenazadoras á la Vírgen, no solo en la encarnacion de su Hijo, sino en todo tiempo y principalmente en su Concepcion; luego en ella María la aplastó y triunfó de ella, y fue concebida sin pecado.

Ni se nos objete que nos desentendemos de las variantes que sufre esa última parte del texto sagrado en las versiones de la Biblia, esto es, que nos olvidamos que el texto hebráico y samaritano trae *ipsum*, y en la version alejandrina se lee *ipse*, y no *ipsa*, el Hijo y no la Madre habia de quebrantar la cabeza á la serpiente tentadora. No nos olvidamos, pero decimos que esta variedad no desvirtúa el sentido favorable á nuestra sentencia; porque á mas de que los católicos debemos seguir el texto que la santa Iglesia ha reconocido como auténtico, y que hace regla de fe, y este es el de la *Vulgata antigua*, segun lo ha definido el concilio de

(1) Serm. de Conceptione B. M. V. t. II, col. 1.

Trento (1), en el cual se lee *ipsa conteret*, la Mujer quebrantará tu cabeza, ó sierpe endemoniada (2); en la sustancia el sentido textual es siempre el mismo. Por él Dios declara dos partidos antagonistas que luchan uno contra el otro. María mancomunada con Jesucristo forma un partido; la serpiente con su raza otro. ¿Cuál de los dos triunfa? El de María. Pues bien: que el Hijo de Dios por su virtud empiece ya á conculcar á la serpiente tartárea al crearse su purísima Madre, librándola de las asechanzas que le ponia para envolverla en la culpa comun, y que despues con el pié del cuerpo que recibió de María lo aplaste y reporte completa victoria; ó que María asistida de la gracia de su divino Hijo, ya en su inmaculada Concepcion, ya en la encarnacion del Verbo del Padre, la huelle y le quebrante la cerviz erguida, al caso todo es lo mismo. Siempre María sale triunfante, siempre canta victoria de su adversario, siempre mantiene las enemistades expresadas en el texto protoevangélico, sin que jamás, ni por un instante, quede sujeta á su dominio. Sin duda Jesucristo es el autor y la causa meritoria de este triunfo; pero no es menos cierto que María fue la causa instrumental y final por cuyo medio se realizó. Dios quiso humillar al arrogante Lucifer, que habia triunfado en el Eden de la débil mujer, por otra *Mujer fuerte* que habia predestinado para ser su Madre.

Últimamente, todas las circunstancias que rodean el memorable hecho de la caida original concurren á publicar la inmunidad de María inmaculada. Leed la funesta historia de este acontecimiento, de que fue espectador el jardin de

(1) Sess. V.

(2) Si estamos á la letra del texto citado no puede admitirse otro pronombre que *ipsa*. María lucha con la serpiente, y su Hijo con la raza de la serpiente; luego si no se quiere hacer violencia al texto, María *inmediatamente* quebranta la cabeza de la serpiente con quien lucha, y su Hijo solo *mediatamente;* pues (segun la letra material) él no pelea con la serpiente, sino con la raza de la serpiente. Por lo demás, Cornelio Alápide prueba que tambien en algunos ejemplares del texto hebreo dice *ipsa*. Tirino añade que lo mismo se leia en los antiguos ejemplares de los Setenta. Hemos visto que la paráfrasis caldáica de Joathan-ben-Uzzel comprende los dos pronombres: *te quebrantarán con el talon*. Los santos Padres mas comunmente leian *ipsa*. El editor de las obras de san Jerónimo nota que en cási todos los manuscritos de su traduccion se lee *ipsa*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Eden; y doquiera veréis grabadas las huellas del crímen y el sello del anatema divino que lo castiga, exceptuados la Madre y el Mesías, que de ella habia de nacer (1). La primera maldicion cae sobre la serpiente y el ángel rebelde que de ella se habia posesionado para hacerla instrumento de la tentacion. El segundo rayo de la justicia ofendida alcanza á la mujer, destinándola á una multiplicidad de miserias y gravámenes en sus preñeces y á los dolores del parto. Un nuevo y terrible anatema hiere tambien al hombre y lo arroja del delicioso paraíso, condenándole á la dura necesidad de comer el pan con el sudor de su rostro para mantenerse á sí y á su familia. La misma tierra, como que hubiese sido cómplice en el pecado original con solo sostener á sus perpetradores, es á la vez el blanco del furor del Eterno, que la destina á una ingrata esterilidad que no producirá sino espinas y abrojos. Todo en fin es para el Dios ofendido objeto de enojo y punicion: solo esa venturosa Mujer y el fruto de su vientre merecen las miradas complacientes del Dios justiciero. Á esa Madre bendita se la exceptúa de la pena impuesta á Eva y á las mujeres que con ella han cometido la culpa. Esa Madre dichosa no experimentará las miserias y los gravámenes de la preñez; no parirá con dolor á su Hijo; no se la arroja del paraíso, sino que unida á su Hijo el Redentor con estrechísimo é indisoluble vínculo, se la destina para quitar el oprobio de la humanidad y reparar los daños de la primera transgresion de los mandatos divinos. No cayó, pues, en ella el rayo de culpa original.

Es ya hora de oir los oráculos de la divina tradicion acerca de la inteligencia del texto del Génesis que nos ocupa; y vamos á ver confirmada por ellos la exposicion genuina que de él hemos emitido, y que no es otra que la que arroja de sí la palabra de Dios escrita. Empecemos por los Padres que fueron mas cercanos á los tiempos apostólicos. San Ireneo en el siglo II, despues de haber presentado la caida de los progenitores de la humanidad, y los anatemas que Dios lanzó por esta causa sobre ellos y la serpiente tentadora, causa principal de esta caida, prosigue así: «Pero compadeción-

(1) Genes. III.

«dose Dios del hombre, para que no perseverase siempre «transgresor, y el mal no se hiciese interminable é incura-«ble, y á fin de que cesase en algun tiempo de vivir en el «pecado, y muriendo á él empezase á vivir para Dios; por «eso puso enemistad entre la serpiente y la Mujer y el fruto «de su vientre, asechándose mútuamente; este, á quien el «enemigo queria morder, tratando (de mancomun con su «Madre) de conculcarle poderosamente la cabeza; y el otro «mordiendo, matando é impidiendo el ingreso del hombre «(á la amistad de su Dios) hasta que vino el linaje predes-«tinado á aplastarle la cabeza, lo que hizo el parto de Ma-«ría (1).» Hé aquí las enemistades perpétuas entre la serpiente diabólica y la Madre del Redentor, que empezaron desde que fue prometida en el Eden su venida reparadora; hé aquí á María siempre inmune del pecado original que con su Hijo venian á exterminar; hé aquí que despues de haber conculcado el Hijo con su Madre la cabeza de la serpiente, durante tantos siglos, en virtud de sus méritos previstos, en cuya fe se salvaron los justos del Antiguo Testamento, le da el golpe mortal y decisivo el parto de María. Por esto decia el mismo Santo mas abajo: *que la prudencia de la serpiente infernal fue vencida por el candor de la Paloma* (2). Paloma candorosa é inocente fue, pues, María, que léjos de haber sido seducida y vencida por la serpiente astuta, fue siempre su enemiga hasta que la venció completamente. En el siglo III san Cipriano aseveraba que por el texto del Génesis se nos prometia á

(1) Quapropter et ejecit eum de paradiso... Sed miserans ejus, ut non perseveraret semper transgressor, neque immortale esset circa eum peccatum, et malum interminabile et insanabile... ut cessans aliquando homo vivere peccato, et moriens ei, inciperet vivere Deo. Quapropter inimicitiam posuit inter serpentem et mulierem, et semen ejus, observantes invicem: illo quidem cui morderetur planta, et potente calcare caput inimici; altero vero mordente, et occidente, et interpediente ingressus hominis, quoadusque venit prædestinatum calcare caput ejus, quod fuit partus Mariæ. (*S. Iren.* lib. III contra hæres. c. 23, n. 6 et 7: Patrol. græc. t. V).

(2) Adhuc enim protoplasti peccatum per correptionem primogeniti emendationem accipiens, et serpentis prudentia devicta in columbæ simplicitate (alias per columbæ simplicitatem), vinculis autem illi resolutis; per quæ alligati eramus morti. (*S. Iren.* lib. V contra hæres. c. 19: Patrol.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la Vírgen María, anunciada tambien por Isaías, á la cual Dios puso en enemistad perpétua con el diablo, á quien ella con su divino Hijo debian pisotearle la cabeza (1).

Entre los Doctores y santos Padres del siglo IV ocupa un lugar eminente san Efren, diácono de Edesa en la Mesopotamia. Escribió muchas obras, y fue muy estimado de san Basilio y san Gregorio de Nisa. Hasta los protestantes hicieron grandes elogios de san Efren. Sobre todo, dice un sábio, se admira en sus tratados y sermones la union difícil de lo mas brillante de la imaginacion oriental con la mas tierna uncion de la piedad. Y de esta verdad vamos á ver un rasgo precioso y terminante en pro de la causa que defendemos. Hé aquí cómo en una de sus emociones espirituales se dirigia á la santísima Vírgen, admirando sus grandezas y privilegios: «Ó Vírgen Señora, Madre de Dios, mas hono-«rable que los Querubines, y sin comparacion alguna mu-«cho mas preciosa que todas las jerarquías celestiales. Vír-«gen santísima, purísima, Dios te salve, precio de la reden-«cion de Eva; Dios te salve, manantial de la gracia y de la «inmortalidad; Dios te salve, fuente sellada del Espíritu San-«to; Dios te salve, templo divinísimo y trono de Dios; *Dios «te salve, ó pura, que quebrantaste la cabeza del dragon «malignísimo.* Inmaculadísima Vírgen, que sin mancha y «siempre vírgen, tanto en el cuerpo como en el alma fuis-«te íntegra é inmaculada... compadécete de mi bajeza, ó «inmaculada; ten misericordia de mi enfermedad, ó pu-«rísima... Todo lo puedes, como que superas á todas las «criaturas (2).» Óigase tambien á san Epifanio, doctor y pa-

(1) S. Cyprian. lib. II *Testimon.* c. 9: Patrol. t. IV, col. 704. Por lo menos en cinco ediciones diferentes, esto es, en la *Beneven. Veron. N. C. S. Lam. Bod.* 2, 3, se lee: *Ipsa tuum observabit caput*, y no *ipse*.

(2) O Virgo Domina, immaculata Deipara... honorabilis magis quam Cherubim, et sine ulla comparatione magis quam cœlestes exercitus multo pretiosior... Virgo sanctissima, purissima... Salve Evæ pretium redemptionis, salve fons gratiæ et immortalitatis, salve Sancti Spiritus fons signatus, salve templum divinissimum, salve sedes Dei, SALVE PURA, QUÆ DRACONIS NEQUISSIMI CAPUT CONTRIVISTI... Immaculatissima Virgo, quæ pura, quæ semper virgo, tum corpore tum anima, fuisti integra, et immaculata... Miserere humilitatis meæ, immaculata; compatere meæ infirmitati, purissima... Omnia potes, veluti quæ supe-

dre de la misma época: «Mas porque la vírgen Eva vivien-«do todavía en el jardin ofendió á Dios por su contumacia, «por esto la obediencia, *propia de la gracia,* emanó de la «Vírgen María despues que fue anunciada del cielo la ve-«nida del Verbo encarnado que traia la vida sempiterna. «Puesto que allí mismo Dios habló á la serpiente en esta for-«ma: *Pondré enemistad entre tí y Aquella, y entre tu lina-«je y el fruto de su vientre* (1).» Con que, segun este santo Padre, la enemistad entre María y la serpiente diabólica empezó desde que Dios anunció la encarnacion de su Hijo en el Eden, y en tanto fue enemiga del diablo, en cuanto que la obediencia de la Vírgen *adornada de la gracia* era ya prevista, conocida y decretada en la predestinacion, y con ella quedaba reparada la desobediencia de Eva. En el mismo siglo IV san Proclo, discípulo y sucesor de san Juan Crisóstomo, refiriéndose al texto protoevangélico, se figuraba oir este coloquio entre los demonios conjurados contra la Vírgen María: «¿Qué, pues? ¿Por ventura de-«sistirémos de ponerle asechanzas, porque Ella ha sido «digna de ser custodiada grandemente? ¿Dejarémos acaso «la *natural enemistad,* porque Ella es protegida por el auxi-«lio celestial?» El mismo santo Doctor, despues de hecha una comparacion entre Eva y María, induce otra vez el coloquio de los demonios en esta forma: «¿Y qué, pues, otra «vez hemos de establecer la lucha con la segunda Eva? «¿Hemos de preparar otra batalla contra la Mujer *inmacu-«lada* (2)?» ¿Puede desearse mas claridad?

Esta tradicion divina del texto del Génesis no se hallaba

ras omnes creaturas. (*Orat. ad S. Dei Matrem; Oratio exomologetica*: Opera S. Ephrem Syri, edit. Romæ, t. III, pag. 545, 547, 548, 549).

(1) Quoniam vero cum adhuc virgo in hortis Eva degeret, per contumaciam apud Deum offenderat, ideo gratiæ propria à Virgine manavit obedientia, postquam circumfusi corpore Verbi, sempiternæque vitæ de cœlo est nuntiatus adventus. Nam illic ita serpentem Deus alloquitur: *Inimicitiam ponam inter te et inter Illam, inter semen tuum et semen illius.* (S. Epiph. *adv. hæres.* lib. III, hæres. 78, edit. Petav. t. II, pag. 10, 50).

(2) Quid igitur? Desistemus ne ab insidiis, quia Ipsa digna facta est custodia magna? Recedendum ne à naturali inimicitia, quia superno Ipsa tegitur auxilio?—Enimvero iterum ne cum secunda Eva nobis instat certamen? Instruenda ne acies adversus IMPOLLUTAM mulierem? (*S. Proclus*, Orat. VII in Dei Genitric. n. 16, edit. Galland. t. IX, pag. 643).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

menos generalizada entre los Padres latinos de los siglos IV y V. San Jerónimo, ó como quieren otros san Máximo, explanaba bellamente el pasaje protoevangélico en estos términos: «Ya desde entonces en aquella Mujer se prometió la Ma«dre de Nuestro Señor Jesucristo. Esta está opuesta por ene«mistades á la serpiente, pues dijo Dios: *Pondré enemistades «entre tí y la Mujer*, la cual, rechazada toda facilidad de «creerte (ó infernal), no solo no te dará oido, si ó le mani«fiestas la suavidad del fruto para que abra los ojos, ó le «prometes que ha de ser semejante á los dioses; sino que en «la vision del Ángel, aunque el áureo pudor la asombre, *co«mo ignora toda caida (labi nesciam)*, el ardor de la fe y la «constancia la hará audaz para instruirse del misterio. Fi«nalmente el Ángel *no la redarguyó de infidelidad*, como en «Zacarías, sino que la instruyó de la novedad de la opera«cion divina (1).» Aunque nuestro anónimo americano dice que no ha sabido hallar ningun texto en las obras de san Agustin relativo al pasaje de nuestra ocupacion en sentido favorable á la inmaculada Concepcion, nosotros vamos á hacer la tentativa de instruirle en esta materia. No hay duda que el santo Doctor en el *libro II del Génesis contra los maniqueos*, ateniéndose á la corteza material de la letra, expuso el texto citado, entendiendo por la mujer á Eva en un sentido moral. Pero él mismo dice despues «que no quiere fijar«se temerariamente en un solo sentido con perjuicio de otra «exposicion tal vez mejor.» Y concretándose á estas palabras: *Pondré enemistades entre tí, serpiente, y la Mujer; Ella*

(1) Mater itaque Domini nostri Jesu Christi in illa jam tunc muliere promissa est. Hæc inimicitiis opposita et serpentis: *Ponam*, inquit, *inimicitias inter te et Mulierem;* non certe pono dicit, ne ad Evam hoc pertinere videretur... *Ponam*, inquit, *inimicitias inter te et mulierem*, quæ reputata facilitate credendi, non solum te non audiat, si aut suavitatem pomorum pro adaperitione monstraveris oculorum, aut diis similem esse promiseris, sed etiam... quam ad visionem Angeli pudor aureus tremefecit, fidei tamen ardor et constantia LABI NESCIAM ad inquirendam rationem reddit audacem... Denique et Angelus non infidelitatem redarguit, ut in Zacharia, sed instituit de divinæ operationis novitate. (*S. Hieron.* epist. II ad amicum ægrotum de viro perfecto, c. 5). —Los editores maurinos dicen que esta epístola es de san Máximo Taurinense; pero Victorio Amedeo, editor de las obras de san Máximo, dice que esto se afirma sin fundamentos y por simple conjetura. (*Patrol.* t. LVII, col. 841 et 940).

quebrantará tu cabeza, y tú pondrás asechanzas á su calcañar, dice que toda esta sentencia es figurada; que por la serpiente se entiende el diablo tentador; y que además de la exposicion dada en el citado libro, si Dios le favorece, verá si podrá darle otra exposicion mas diligente y *mas congruente* (1). Pues bien: el cumplimiento de esa sentencia *figurada y profética* y su exposicion mas propia y congruente, que aquí promete san Agustin, la expresó en otro lugar por estas palabras: «Para engañar al hombre la serpiente «diabólica propinó el veneno por medio de la mujer, y para «reparar al Hombre-Dios nos propinó la salud por la Mujer. «—Por la mujer nos vino la muerte, y por la Mujer la vi«da (2).» Y mas terminantemente: «Ninguno de vosotros ig«nora que el dragon es el diablo, y que aquella Mujer sig«nificaba á la Vírgen María, la cual *íntegra* parió al *íntegro* «Jesús, nuestra cabeza (3).» *Integra integrum peperit.* ¡Her-

(1) De Genes. ad litter. lib. I, c. 20, n. 40; et lib. XI, c. 36, n. 49.

(2) Decipiendo homini propinatum est venenum per feminam: reparando homini propinatur salus per feminam. (*Serm.* LI, t. V: Patrol. t. XXXVIII). Per feminam mors, per feminam vita. (*Serm.* CCXXXII, ibid.).

(3) Draconem diabolum esse, nullus vestrum ignorat. Mulierem illam Virginem Mariam significasse, quæ caput nostrum integra integrum peperit. (*De Symbolo ad catechum.* serm. IV, t. VI: Patrol. t. IV, col. 661). Aunque estas palabras explican el texto del Apocalipsis en que se habla de la mujer á la cual estaba asechando la serpiente infernal, se refiere tambien al pasaje del Génesis que el santo Doctor habia citado un poco antes, y el que confirmaba y explicaba el mismo Santo por el del Apocalipsis, por su analogía é identidad de sujetos y materia.

Nos ha admirado la ligereza del monje de San Mauro, editor de las obras de san Agustin, impresas en París en 1685, que sin fundamentos y por mera conjetura pone duda á la genuinidad de este sermon ó tratado de san Agustin, á pesar de confesar él mismo que hasta entonces nadie habia sospechado siquiera de ella. Por esta razon, y al ver que la Iglesia, desde los siglos muy cercanos á la época del santo Obispo de Hipona, reconoce ese sermon ó tratado por parto legítimo de san Agustin en las lecciones del segundo nocturno de la vigilia de Pentecostes, nos parece una imprudente temeridad crear sospechas acerca de su autenticidad. —Nuestro anónimo *defensor* dirá aquí con repeticion: «Esto «es olvidarse de que en el oficio que rezan los eclesiásticos hay piezas «apócrifas, sin que los decretos de la Congregacion de Ritos puedan «darles autenticidad (pág. 31).» A esto contestamos, que la Iglesia romana, ó, como él dice, la Congregacion de Ritos, es mas sensata y obra con mas madurez y juicio que sus censores; y no porque Tillemont (por ejemplo), ó Ceillier, ó Natal Alejandro ú otro crítico diga que ciertos

mosa sentencia! ¿En qué sentido es íntegro Jesucristo? Claro es; porque no recibió ninguna lesion ni de parte de su naturaleza ni de parte del diablo: fue concebido en gracia y sin pecado, y sin ninguna quiebra se mantuvo siempre enemigo del demonio. Pues en este mismo sentido y en toda su expresion fue *íntegra* María; de otro modo no habria comparacion exacta: además lo que alguna vez ha sido quebrado jamás será ni podrá decirse con verdad íntegro. Diga lo que quiera el defensor anónimo, todo talento ilustrado y despreocupado verá por estos textos en María la antítesis de Eva. Esta dañada, corrupta y corruptora por el veneno de

---

hechos históricos ú otras piezas son apócrifas, ha de creer ligeramente que de necesidad lo son. La Congregacion de Ritos obedece á la razon y á la evidencia, y no á las conjeturas y á las simples ó leves apariencias. Para ella la antigüedad del monumento histórico, el Breviario, y la autoridad que aprobó los hechos ó las piezas en él contenidas son de mayor peso que la autoridad de cualquiera otro escritor privado. Por desgracia de ciertos críticos vemos hoy dia que hechos históricos y piezas del Breviario que ellos vendian por apócrifos, críticos mas modernos y mas eruditos han hallado documentos y razones que los acreditan de auténticos. No es este el lugar de alegar comprobantes, que abundan y seria fácil de traer. Hombres críticos y eruditos ha tenido siempre y tiene todavía la sagrada Congregacion; sábios y eruditos Sumos Pontífices han ordenado la correccion del Breviario, y sin embargo en presencia de las razones ó conjeturas de esos críticos censores no han hallado en ellos argumentos preponderantes para inclinarlos á la reforma de tales hechos y piezas. Se nos ha asegurado que el actual pontífice Pio IX habia creado una comision de varios críticos eruditos para hacer tal reforma: y á pesar de esto no se ha procedido á hacer variaciones; sin duda porque los resultados de este estudio y exámen en vista del documento antiguo del Breviario y de otras piezas no habrán producido nada mas que una duda; y Roma, lo mismo que todo tribunal ilustrado, profesa este principio incontestable: *In dubiis melior est conditio possidentis:* En las dudas la razon y la justicia están de parte del poseedor.

Y con respecto al sermon ó tratado de san Agustin, que nos ocupa, para negarle la genuinidad, cási la única conjetura que alega el Monje maurino es *genus dicendi*, el estilo. Pero es tan infeliz en el conocimiento de los estilos, que, como hemos visto antes, el estilo que aseveraba ser de san Máximo, el erudito Amedeo decia que en nada se le parecia. A pesar del reparo relativo al *estilo* que el Maurino pone al sermon de san Agustin, críticos muy eruditos, como Calmet, Ballerini y otros muchos modernos, siguen citándolo como genuino. Si nosotros tuviésemos voto en la materia, alegaríamos algunas pruebas mas de su genuidad, como por ejemplo estas palabras que siguen al texto citado: *Quæ etiam ipsa figuram in se sanctæ Ecclesiæ demonstravit:* frase é idea muy familiar á san Agustin. Pero no perdamos tiempo inútilmente.

la serpiente; aquella *íntegra*, incorrupta y autora de la salud por la gracia y la divina maternidad. Eva caida y sujeta á la seduccion y al dominio del diablo; María con el pié sobre la cabeza diabólica siempre en su enemistad y burlándose de sus asechanzas en la posesion de Dios.

Entre las obras de san Juan Crisóstomo hay una homilía sobre la *Anunciacion*, que algunos griegos la atribuyen á san Gregorio de Nisa, en la cual su autor introduce á Dios encargando al arcángel san Gabriel el feliz anuncio. «Yo «(le dice), que soy el Hacedor de toda criatura, me desposé «con esta Vírgen para la salud de los hombres. Anúnciale «que así como formé al antiguo Adan de una tierra vírgen, «al cual arrebató el diablo; así ahora quiero crear para mí «de una *tierra vírgen* un nuevo Adan, para que el enemigo «sea cubierto de ignominia... Entró, pues, el Ángel y salu«dó á María: *Dios te salve, llena de gracia.* Tu antigua ma«dre Eva, por haber quebrantado la ley, recibió la sentencia «de que pariria los hijos con dolor; pero á tí te pertenece el «*Ave* (la exencion de esa sentencia). Te saludo, pues, in«mune de ella, alégrate, y *aplasta la cabeza á la serpiente;* «Dios te salve, llena de gracia (1).» No solo los pastores y los oradores sagrados se hacian un deber de explanar al pueblo católico las prerogativas de María contenidas en el pasaje protoevangélico, sí que los mismos poetas cristianos tenian á gala el embellecer con ellas sus liras. Entre otros es memorable el himno de Prudencio, poeta del siglo IV, que en prosa podemos traducirlo en esta forma: «Este era el odio «antiguo y la irreconciliable lucha entre la serpiente y el «Hombre, en la cual ahora triunfa la Mujer, conculcando con «sus piés á la vencida culebra; pues habiendo merecido esta «Vírgen ser elegida para Madre de Dios, doma todos sus ve-

---

(1) Ego enim Faber universæ creaturæ, hanc Virginem ad salutem hominum desponsavi. Prænuncia illi meum in illam sine tumultu adventum... Ex terra virgine veterem hominem formavi: quem arreptum diabolus ut inimicum detraxit et dejecit, ac meæ delapsæ imagini illusit... Prisca illa mater tua Eva legem transgressa sententiam accepit ut in dolore pareret filios: tibi vero competit illud *Ave*... Ave nunc et choreas age: Ave, calca serpentis caput: *Ave gratia plena.* (Inter opera S. Joan. Chrys. t. XI, edit. Maur., pag. 839, quam quidem homiliam ex græcis nonnulli *ibid.* tribuunt S. Gregor. Nyssen.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«nenosos esfuerzos; y cansado ya el inmundo animal por «tantas inefables tentativas, vomita su ponzoña ineficaz, «escondida en la verde grama (1).»

Es preciso recordar á nuestros lectores que se nos acusa de que *no podemos presentar documentos ni de la sagrada Escritura, ni de la tradicion de los santos Padres, que comprueben la inmaculada Concepcion de María,* para que no se crea que nos hacemos fastidiosos con una monotonía patrológica interminable. Cabalmente en ella está cifrado el triunfo de nuestra causa, y por esto el lector católico debe tener placer en ir descubriendo el tesoro escondido que ignoran ó afectan ignorar nuestros adversarios. Vamos transcurriendo de siglo en siglo, á fin de patentizar la unanimidad de la tradicion respecto á la inteligencia del texto protoevangélico, y nos hallamos ya en el siglo VI. En él san Columbano en el *Breviario de los Salmos*, obra que se creyó por algunos ser de san Jerónimo, porque, sin duda, como nota Valersio, el santo abad Bobiense tomó muchos pensamientos y noticias de la exposicion de los Salmos de san Jerónimo, como tambien de Orígenes y de otros antiguos Padres; san Columbano, decíamos, al comentar estas palabras del salmo XLVIII: *Iniquitas calcanei mei circumdabit me*, se expresaba así: «Porque el que tropezare en el calcañar; caerá. La «iniquidad del calcañar es el pecado original, que proviene «de Adan; por lo que fue dicho á la Mujer: *Pondré enemis-«tades entre tí y la serpiente, y entre tu Hijo y su linaje. Tú* «(ó Mujer) *quebrantarás su cabeza; y él observará tu calca-«ñar* (2).» La Madre de Jesús, pues, de quien se habla en

(1) Hoc odium vetus illud erat;
Hoc erat aspidis atque hominis
Digladiabile dissidium,
Quod modo cernua femineis
Vipera proteritur pedibus.
Edere namque Deum merita
Omnia Virgo venena domat:
Tractibus anguis inexplicitis
Virus inerme piger vomit,
Gramine concolor in viridi.
(*Cathem.* hymn. III, v. 141, seqq.: Patrol. t. LIX).

(2) *Iniquitas calcanei mei circumdabit me.* Quia in calcaneo quisquis peccaverit, labitur. Sed et iniquitas calcanei, originale peccatum accipitur ex Adam, ut dictum est ad mulierem: Inimicitias ponam inter te et serpentem, et semen tuum et semen illius. Tu observabis, id est, conteres caput suum, et ipse calcaneum tuum. (Entre las obras de san Jerónimo t. VII: Patrol. t. XXVI).

esta sentencia, como lo indica despues el Santo, no tropezó ni cayó en la iniquidad del calcañar, el pecado original, por las asechanzas de la serpiente, sino que por lo contrario se mantuvo enemiga de ella, y con pié firme le quebrantó la cabeza. Vamos á alegar una autoridad que vale por muchas. La entera Iglesia griega, desde aquella remota antigüedad, en el oficio divino saludaba á la purísima Vírgen en estos términos: «La serpiente perversísima infundió el veneno á «los oidos de Eva. Pero tú SOLA (entre las puras criaturas) «la rechazaste de tí, ó Madre de Dios, que engendraste á su «destructor.—Tú SOLA entre las mujeres pusiste fin á la «maldicion de los primeros padres, ó Esposa. Tú innovaste «las leyes de la naturaleza, ó Inmaculada (1).»

En el siglo VII san Gregorio y san Isidoro de Sevilla reconocian en el texto del Génesis las perpétuas enemistades entre María Vírgen y la diabólica serpiente, en razon de los privilegios de su maternidad divina (2); y san Sofronio, patriarca de Jerusalen, decia que «si el dragon príncipe de «toda malicia derribó á Eva, jamás lo consiguió con res-«pecto á María. Jamás María fue otra Eva sujeta al pecado «original (3).» San German, arzobispo de Constantinopla en el siglo VIII, haciendo referencia al pecado de orígen, dirigia á la santísima Vírgen esta salutacion: «Dios te salve, ó «Esposa de Dios, que, mientras adornada con un vestido «glorioso y no fabricado por mano humana, entras hoy en «el Santo de los Santos, á nosotros, que fuimos desnudados «en el alma por la mortal comida del fruto vedado, nos re-

(1) Evæ quidem auribus perversissimus serpens venenum infudit. Tu vero SOLA ipsum à te repulisti, Dei Mater, quæ ejusdem interemptorem genuisti. (En las *Meneas* de 4 de mayo, oda VI). —Sola inter mulieres finem fecisti maledictioni primorum plasmatorum, ô Dei Sponsa,... innovasti naturæ leges, ô immaculata. (En las *Meneas*, oda IX del dia 11 de agosto).

(2) S. Greg. M. in lib. *Sacramentorum*. De la autenticidad de este libro hablarémos mas adelante. S. Isidor. *Quæstiones in Vet. Test. in Genes.* t. V.

(3) Absit itaque, ut... altera Eva ALIQUANDO evadam. (*S. Sophron.* serm. in Deipar. Annunt. ap. Ballerini, *Sylloge*, t. II, pag. 94).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«vistes del vestido purpúreo con alcanzarnos de Dios la re-
«mision de nuestros pecados. Dios te salve, Vírgen santa,
«que con la hermosura de tus pasos conculcaste la fiera ser-
«piente, el malvado diablo, que me condujo á la transgre-
«sion; y á la corrompida naturaleza inclinada al mal la le-
«vantas con tu mano, y la conduces otra vez al santo y celes-
«tial tabernáculo (1).» Con mas bello acento todavía san Ta-
rasio, arzobispo de Constantinopla, dirigiendo la palabra al
sacerdote Zacarías, que recibió en el templo á la niñita Ma-
ría de tres años de edad, predicaba su prerogativa original:
«Recibe, ó Zacarías, á la Santa é Inmaculada; recibe, ó Sa-
«cerdote, al tálamo inviolado del Verbo. Llámala bienaven-
«turada, que hace felices á todos los mortales; alaba magní-
«ficamente á *la que fue producida como un libro escrito por*
«*Dios que contiene sus grandezas*. Recibe á esta que nos libra
«de la maldicion proferida contra nuestra primera madre
«Eva; abraza á esta que nos unió en caridad con Dios, y
«quitó con su parto la enemistad divina que habia introdu-
«cido el dragon; estrecha entre tus brazos á esta que nos
«saca de los brazos de la serpiente. Vaticina de ella que en-
«cierra en sí el complemento de los vaticinios de los Profetas
«y el compendio de las divinas Escrituras. Ella es la mesa
«del pan divino, la paloma incorrupta, el cielo animado, la
«lámpara muy refulgente, la oliva regada del cielo, el di-
«vino vehículo de la dispensacion del Altísimo, el taberná-
«culo santo, *el candelero fabricado por Dios* (2).» Y, en fin,

(1) Ave igitur, quæ dum glorioso et non manufactu indumento ornata, hodie in sancta sanctorum ingrederis, nos qui ob mortiferum animisque exitialem cibum denudati fueramus, purpurea veste, videlicet circumjecto divinitus remissionis pallio induisti... Ave, quæ gressuum tuorum concinnitate, serpentem truculentum mihi ad transgressionem, ducem vaferrimum et truculentum diabolum, conculcasti; corruptam vero naturam, quæ ad labendum prona cernebatur, tecum per viam velut manu prehendens ad cœleste et sanctum tabernaculum rursus adduxisti. *(S. Germ.* serm. in Præsentationem Deipar. ap. Baller. ibi, t. I, pag. 316).

(2) Accipe, ô Zacharia, sanctam et immaculatam; accipe, sacerdos, intemeratum Verbi thalamum;... beatam ipsam prædica, quæ beatos efficit omnes mortales; magnifice hanc lauda, quæ prolata est velut divinitus conscriptum liber magnalium Dei. Excipe hanc, quæ à maledicto in primam parentem Evam immisso nos liberat: complectere

por los años de 744 el venerable Juan, obispo de Eubea, en
el sermon predicado en la *solemnidad* de la Purísima Con-
cepcion *generationis plane immaculatæ*, decia: «Alégrate, ó
«Adan, por María Madre de Dios; porque mediante la mujer
«fuiste engañado por la serpiente, y por la Mujer concul-
«carás á la serpiente. Ya llegó el tiempo (la Concepcion) en
«que las agudas saetas del Poderoso provengan de la mis-
«ma naturaleza de donde el enemigo tomó los instrumentos
«del daño (1).»

Si no temiéramos quebrantar nuestro propósito de no for-
mar un grande volúmen, nos extendiéramos en citar las
autoridades de varios otros Padres y Doctores de los siglos
subsecuentes que reconocieron en el texto protoevangélico
la inmunidad de la Vírgen purísima. Entonces oiríamos á
san Pedro, obispo de los Argos en el siglo IX, que en el ser-
mon de la Concepcion de María decia: «En este dia en que
«es concebida María se manifiestan claros indicios de nues-
«tra reconciliacion con Dios; hoy nuestra naturaleza, que
«fue reprobada por la seduccion de la serpiente y el pecado
«de Eva, se alegra al ver los principios de su restitucion al
«primitivo estado. Hoy los primeros Padres manifiestan una
«faz risueña al ver que llega el instante prometido en que
«se habia de levantar la sentencia de muerte fulminada en
«el Eden contra el hombre prevaricador, y se cercioran que
«se planta en el jardin estéril aquella rosa fragantísima
«que con su olor ha de llenar al mundo y disipar el hedor
«de la prevaricacion original (2).» Oiríamos á san Agobardo,

hanc, quæ nos cum Deo charitate colligavit, et inimicitiam serpentis fraude inductam suo partu abstulit: implica istam brachiis, quæ nos ab implexu serpentis abstrahit. De hac vaticinare... tabernaculum sanctum, candelabrum à Deo fabrefactum. *(Oratio* S. Taras. in Deiparæ Præsentationem ap. Baller., *Sylloge*, t. I, pag. 357.

(1) Orat. Joannis Eubænsis in Conceptionem sanctæ Deiparæ, apud Baller. ibi, pag. 97.

(2) Hodie enim nostræ cum Deo reconciliationis aperta conspiciuntur indicia. Hodie natura nostra, olim rejecta, jam suæ in pristinum restitutionis primordia aspiciens hilarescit. Hodie primi parentes, dum assonat eorum auribus, jam solvendam illam esse sententiam, quæ dictum fuerat hominem in terram reversurum, lætissimam frontem explicant: certioresque dum fiunt, modo in agro sterili fragrantissimam illam rosam plantari, quæ odore suo quidquid sub sole est, per-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

arzobispo de Lyon, uno de los sábios mas distinguidos del mismo siglo, que al paso que nos asegura que la precitada epístola *ad amicum ægrotum de viro perfecto* es de san Jerónimo, confiesa que por ese pasaje del Génesis María triunfó de la serpiente diabólica, quedando *íntegra* y sin haber resbalado en el pecado original: *Labi nesciam* (1). Oiríamos á san José el Hinnógrafo, á san Isidoro Tesalonicense, á Antiprato y á otros Doctores, y con ellos á san Bernardo, que confesaban las perpétuas enemistades que hubo entre la serpiente infernal y María, que jamás fue inficionada con sus venenosos alientos, y que á sola esta Vírgen le estaba reservada la victoria de quebrantarle la cabeza (2). Pero supla por todos la tradicion que se conservaba en la Italia á mediados del siglo XI, y que comprueba el solemne docú-

---

fundet, ac prævaricationis fœtorem abiget, lætitiam gratulationemque ingeminant. (*S. Petri Argorum episc.* oratio in Conceptionem Deiparæ, ap. Baller. ibi, pag. 122).

(1) Habet lector de eadem re beati Hieronymi satis politam et enucleatam sententiam, cum de illo divinæ Scripturæ loco ageret ubi dictum est: *Ponam inimicitias*, etc. (*S. Agobardus*, lib. contra Felicem, c. 20, ap. Patrol. t. LVII, col. 934).

(2) Ode VI diei 21 augusti, et ode VIII diei 20 julii, et ode I diei 15 jul. à S. Joseph. Hymnograph. in græc. Officio. (*S. Isidor. Thessalon.* serm. in Deiparæ Annunt. ap Baller., *Sylloge*, t. II, pag. 401; *S. Antiprat. Bostrensis episc.* serm. in Deiparæ Annunt. ap. Baller. t. II, pag. 462).

Por fin san Bernardo prueba la inmaculada Concepcion de María por el texto proto-evangélico; puesto que sobre aquellas palabras del Génesis: «Mulier quam dedisti mihi, dedit de ligno et comedi,» decia: «Propterea curre, Eva, ad Mariam; curre, mater, ad filiam, filia pro ma«tre respondeat, ipsa matris opprobrium auferat.» Y despues de haber enseñado que María fue vírgen en alma y cuerpo y por profesion, y que fue elegida desde la eternidad, predestinada por el Altísimo y *preparada para si y custodiada por los Ángeles*, añade: «Scrutare Scripturas, «et proba quod dico. Vis ne ut et ego aliqua ex his testimonia hic inse«ram? Ut pauca loquor de pluribus: quam tibi aliam prædixisse Deus «videtur, quando ad serpentem ait: Inimicitias ponam inter te et mu«lierem? Et si adhuc dubitas quod de Maria non dixerit, audi quod se«quitur: *Ipsa conteret caput tuum.* Cui hæc servata victoria est, nisi «Mariæ? Quam vero aliam Salomon requirebat, cum dicebat: *Mulierem «fortem quis inveniet?* Quod est dicere: Si ita de manu feminæ pendet et «omnium salus, et innocentiæ restitutio et de hosti victoria, fortis om«nino necesse est, ut provideatur, que ad tantum opus possit esse ido«nea. Sed mulierem fortem quis inveniet? Procul et de ultimis finibus «pretium ejus: non de terra, sed de cœlo, nec de proximo terris pre«tium fortis hujus Mulieris, sed à summo cœlo egressio ejus.» (*Hom.* II super *Missus est*: Patrol. t. CLXXXIII, col. 62 et 63).

mento que citamos. En el instrumento legal y público de donacion de ciertas tierras y posesiones que el presbítero Hugo de *Summo* hizo en diciembre *en el dia festivo de la santa é inmaculada Concepcion de la bienavanturada Vírgen María del año* 1047 á los canónigos de la iglesia matriz de Cremona, para que se fabricase una capilla en honor de la misma inmaculada Concepcion, y en ella se hiciese solemne fiesta, se leen estas cláusulas: «Quiero además que dichos mis ve«nerables hermanos *de ordine cardine* (esto es, canónigos «de la misma iglesia) de Santa María, matriz de esta ciudad «de Cremona, ordenen que se haga dentro de dos años, que «se han de computar desde esta festividad, una noble y her«mosa estatua de madera incorruptible ó de mármol para la «misma capilla ú oratorio, la cual represente la imágen de «la misma santa María nuestra Madre, coronada con doce «estrellas, en cuyo manto anchuroso haya el sol y la luna, «y bajo de sus piés tenga la antigua serpiente, á la cual di«jo Dios en el paraíso terrenal: *Pondré enemistades entre tí «y la Mujer, y entre tu linaje y el suyo: Ella quebrantará «tu cabeza, y tú pondrás asechanzas á su calcañar.* Quiero «tambien que la serpiente sea de tal manera esculpida, que «aparezca vomite en vano su ineficaz ponzoña, y que la «bienaventurada Vírgen así conculque su malvada cabeza, «como era decente á Aquella que por la gracia de su Hijo «fue preservada de la mancha original con anticipada re«dencion, y siempre tanto en el alma como en el cuerpo fue «íntegra é inmaculada (1).»

---

(1) Volo insuper ut jam dicti venbles Fratres mei de ordine cardine hujussce Mariæ Matris de ac civitate Cremone hordinent fieri intra spatium duorum annorum, ab ac ipsa festivitate computandum, unam nobilem et pulcram statuam de ligno incorruptibili sive de marmore pro eodem Oraculo que representet imaginem ejusdem sce Mariæ matris nostre coronate duodecim stellis in cuyus ampla superveste sint sol et luna, et sub pedibus ejus abente antiquum serpentem cui in paradiso terrestri à Deo dictum est: *Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius: Ipsa conteret caput tuum.* Volo autem ut serpens ita sit sculptus ut frustra virus inermis videatur vomere et nequissimum ejus caput sic beata Virgo forti pede conterat uti decet illam que gratia Filii ab originali labe, anticipata redentione preservata, semper fuit tam anima tam corpore integra et inmaculata. *Hemos copiado este texto, sin corregir nada, como se halla en el original, como lo trae Ballerini*, Sylloge, *t.* I, *pág.* 19.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Hé aquí la constante tradicion acerca del pasaje del libro del Génesis, como venida desde Jesucristo y transmitida por sus Apóstoles á sus discípulos, y comunicada *de boca en boca, ó de mano en mano, encadenándose con la palabra divina,* que ignoraba el anónimo americano; pues sobre este punto observa un profundo silencio, y solo pone dificultades á la inteligencia de este texto de san Buenaventura, que citamos entre otros en nuestro *Discurso teológico.* «Era conveniente que la Vírgen María, por la cual se nos «habia de quitar el oprobio de la culpa de nuestros proge- «nitores, venciese al diablo, por manera que ni por un mo- «mento sucumbiese al maligno. Por lo que de ella exponen «san Bernardo y san Agustin aquello del Génesis: *Ella que- «brantará tu cabeza* (1):» diciendo *el defensor* «que el san- «to Doctor en tal cuestion hablaba de la inmunidad de Ma- «ría de los pecados actuales, y era diferente su doctrina de «la que se le imputa (2).» Es cierto que el seráfico Doctor cuando escribia en su juventud sobre los *sentenciarios* tenia por opinion *mas probable* la contraria á la sentencia piadosa, esto es, de la santificacion de María en el primer instante de su animacion (3). Pero no lo es menos, como manifestarémos en otro capítulo, que despues la abandonó enteramente, y enseñó la que hoy profesamos como dogmática. Aun en este mismo lugar, en que sin duda examinaba el privilegio de la gran Madre de Dios, de haber sido inmune de todo pecado mortal y venial, la fuerza de la razon lo llevaba ya al campo de la verdad, y en las pruebas no sostenia menos esta prerogativa que la otra de haber sido inmune tambien del pecado original. Y á la verdad, ¿qué otro sentido pueden tener las palabras citadas: *Era conveniente, etc.?* ¿Era menos inconveniente que la Vírgen fuese manchada por un pecado mortal, cual es el original, porque nos

(1) Congruum erat ut beata Virgo Maria, per quam aufertur nobis opprobrium, vinceret diabolum, ut nec ei succumberet ad modicum. Unde de ipso exponit tam Bernardus, quam Augustinus, illud *(Genes.* c. III): *Ipsa conteret caput tuum.* (In lib. III Sentent. dist. 3, quæst. 1, conclus. 1, t. V).

(2) *Defensa*, pág. 15.

(3) Ibid., quæst. 2 conclus.

priva de la vida de la gracia y amistad de Dios, que no que lo fuese con un pecado venial, que no produce tan funestos efectos? Si no era decente que la Madre de Dios tuviese un pecado venial, á fin de que no sucumbiese en alguna manera al diablo *ni por un momento,* ¿seria decente que sucumbiese al maligno por el pecado original? Luego si, segun san Buenaventura, la Vírgen debia quitar el oprobio del pecado original, y no era conveniente que sucumbiese al diablo ni por poco tiempo, la Vírgen no contrajo el pecado original, sino que fue inmune de él. Lo confirma allí mismo el santo Doctor con otra razon, diciendo: «Era tambien con- «veniente que Aquella que agradó al Altísimo, por manera «que fuese elegida por su Esposa y Madre del Hijo unigé- «nito de Dios, de tal modo fuese inmaculada en el alma, co- «mo fue incorrupta en el cuerpo (1).» Es así que, segun el mismo seráfico maestro, María en el cuerpo fue desde su Concepcion Vírgen, íntegra é intacta y enteramente pura y sin mancha original, y sin el *fomes peccati;* luego tambien fue enteramente inmaculada en el alma é inmune del pecado original. Argumentamos aquí con los textos sobre el *libro III de las Sentencias* que nos objeta nuestro adversario, para hacer ver que san Buenaventura declinaba de la opinion contraria á la inmaculada Concepcion; apenas pa-

(1) Congruum etiam fuit ut illa, quæ placuit Altissimo, adeo ut fieret ejus Sponsa, et Mater Filii Dei unigeniti, sic esset immaculata mente, sicut intemerata carne. *(In lib.* III *Sentent. d.* 3, *q.* 1 *conclus.).*

Si queremos oir cómo el seráfico Doctor, en la época en que defendia la inmaculada Concepcion, la probaba por el texto protoevangélico, atendamos: «Quid gloriaris in malitia, ô maligne serpens, et draco in- «fernalis? Submitte caput tuum Mulieri, cujus fortitudine demergeris «in profundum. Contere eum, Domina, pede virtutis tuæ. — Dixit in- «sipiens inimicus in corde suo: Hominem ejiciam de tabernaculo filio- «rum Dei. Egrediar, et ero Spiritus mendax in ore serpentis; et per fe- «minam ejiciam virum, virum ejus. Sicut exaltantur, ô miser, cœli à «terra, exaltatæ sunt cogitationes Dei à cogitationibus tuis. Noli ex- «tolli de casu mulieris, quia Mulier conteret caput tuum: tu illi foveam «præparasti; et in sagena illius capieris.» *(S. Bonav.* in Psalt. B. Mariæ V., Psalm. LI et LII, t. VI, pag. 482, edit. Lugdun. 1688). Nada mas claro á favor de la inmaculada Concepcion. El enemigo no puede gloriarse de la caida de Eva con respecto á María, porque en esta parte ella le quebrantó la cabeza: el diablo le habia preparado el precipicio, pero quedó burlado y prendido en la red de María.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

recia que se habia careado á ella. Por lo demás, dentro de poco verémos que el seráfico defensor de las glorias de María apenas salió de París, en que era admitida la carta apócrifa de san Bernardo á los canónigos de Lyon, se manifestó entusiasta encarecedor del misterio inmaculado, hasta ser el instrumento por el cual la Religion de san Francisco empezó á darle culto solemne.

CAPÍTULO VII.

Otras pruebas de la inmaculada Concepcion de María tomadas del libro sagrado, Cántico de los cánticos.

Al encargarse el anónimo americano de contestar á los argumentos que los defensores del privilegio concepcional toman del libro de los Cantares, se produce así: «San Bernar«do, tan tiernamente devoto de la Vírgen, al hablar de este «libro que empezó á comentar, se expresó de igual modo que «los expositores, ó que *este libro fue inspirado para cantar «el desposorio eterno de Cristo y de la Iglesia* (1). Si el melí«fluo devoto de la Vírgen María hubiese visto en los ante«riores escritos de los Padres la inteligencia favorable á la «inmaculada Concepcion que se pretende, gustoso la hu«biera documentado para transmitirla, pero escribió preci«samente lo contrario (2).»

Convenimos con nuestro antagonista en que «el asunto «adecuado *(tomado en general)* de este libro es una figura «continuada del desposorio de Jesucristo con su Iglesia;» pero negamos que, segun san Bernardo y los santos Padres, en determinados pasajes no se tome por objeto de la figura algun miembro particular de la Iglesia, y principalmente á la que es la *Madre de esta Iglesia*, con cuyo timbre embellecen la corona gloriosa de María san Agustin, san Ambrosio y otros Padres; á la que es en grado eminente *Esposa del Espíritu Santo*, no por otro título, sino porque fue la primera Hija y á la vez Madre de Jesucristo y de la Iglesia; á la

(1) Serm. I in Cant. n. 8.
(2) *Defensa*, pág. 19.

que es *Hija del eterno Padre*, que celebró su eterno desposorio, y á la que es *Madre del divino esposo Jesús*, y á la vez *Esposa suya*, desposada ya por la mútua union proveniente de la gracia santificante en su inmaculada Concepcion, ya por la inefable encarnacion del Verbo divino en su seno virginal, de cuyo desposorio habian de nacer y han nacido los hijos de la Iglesia, siendo Jesús el padre y cabeza de ella, y María su madre y su primero y mas principal miembro. Si segun el melifluo Doctor, y el unánime sentimiento de los demás Padres y expositores, en repetidos lugares de los Cantares se habla del *alma santa;* si san Gregorio papa, san Bernardo y otros Padres ven en el *Cántico* pasajes relativos á la Magdalena pecadora (1); si son del santo Abad de Claraval estas palabras proferidas en la exposicion de este *Cántico:* «Y aunque ninguno de nosotros presuma arrogar«se esto, que se atreva llamar á su alma esposa del Señor; «sin embargo, como somos de la Iglesia, que con razon se «gloria de este nombre y de su realidad, no sin justicia «usurpamos la participacion de esta gloria (2);» ¿cómo se atreverá álguien á excluir de ella á María? ¿Cómo tendrá la temeridad de negar que en ese libro se hable de ella? Los santos Padres y los expositores, de comun acuerdo con la misma Iglesia, han reconocido que en los Cantares hay textos, que propia y directamente se refieren á la gran Vírgen y Madre de Dios (3); y aseverar que esto proceda de ignorancia ó de engaño es calificarse á sí propio de idiota é insensato. Resta, pues, que examinemos si algunos de estos textos, considerados en sí ó segun la inteligencia de los Padres y de la Iglesia misma, tienen alguna conexion con la inmaculada Concepcion.

Entrando de plano en este estudio, fijemos con preferencia nuestra atencion en este pasaje: «Yo para mi amado, y «mi amado para mí, que apacienta entre los lirios. Hermosa

(1) S. Greg. M. hom. XXV in Evang.; S. Bern. serm. X et XII in Cant.
(2) S. Bern. serm XII in Cant. n. 11.
(3) Si pretendiéramos llenar muchas páginas, á fin de formar un censo para probar esta verdad, empezaríamos por san Hipólito, Orígenes, san Jerónimo, y de siglo en siglo llegaríamos á san Bernardo, Buenaventura, Tomás de Villanueva, etc., etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

recia que se habia careado á ella. Por lo demás, dentro de poco verémos que el seráfico defensor de las glorias de María apenas salió de París, en que era admitida la carta apócrifa de san Bernardo á los canónigos de Lyon, se manifestó entusiasta encarecedor del misterio inmaculado, hasta ser el instrumento por el cual la Religion de san Francisco empezó á darle culto solemne.

CAPÍTULO VII.

Otras pruebas de la inmaculada Concepcion de María tomadas del libro sagrado, Cántico de los cánticos.

Al encargarse el anónimo americano de contestar á los argumentos que los defensores del privilegio concepcional toman del libro de los Cantares, se produce así: «San Bernar«do, tan tiernamente devoto de la Vírgen, al hablar de este «libro que empezó á comentar, se expresó de igual modo que «los expositores, ó que *este libro fue inspirado para cantar «el desposorio eterno de Cristo y de la Iglesia* (1). Si el melí«fluo devoto de la Vírgen María hubiese visto en los ante«riores escritos de los Padres la inteligencia favorable á la «inmaculada Concepcion que se pretende, gustoso la hu«biera documentado para transmitirla, pero escribió preci«samente lo contrario (2).»

Convenimos con nuestro antagonista en que «el asunto «adecuado *(tomado en general)* de este libro es una figura «continuada del desposorio de Jesucristo con su Iglesia;» pero negamos que, segun san Bernardo y los santos Padres, en determinados pasajes no se tome por objeto de la figura algun miembro particular de la Iglesia, y principalmente á la que es la *Madre de esta Iglesia*, con cuyo timbre embellecen la corona gloriosa de María san Agustin, san Ambrosio y otros Padres; á la que es en grado eminente *Esposa del Espíritu Santo*, no por otro título, sino porque fue la primera Hija y á la vez Madre de Jesucristo y de la Iglesia; á la

(1) Serm. I in Cant. n. 8.
(2) *Defensa*, pág. 19.

que es *Hija del eterno Padre*, que celebró su eterno desposorio, y á la que es *Madre del divino esposo Jesús*, y á la vez *Esposa suya*, desposada ya por la mútua union proveniente de la gracia santificante en su inmaculada Concepcion, ya por la inefable encarnacion del Verbo divino en su seno virginal, de cuyo desposorio habian de nacer y han nacido los hijos de la Iglesia, siendo Jesús el padre y cabeza de ella, y María su madre y su primero y mas principal miembro. Si segun el melifluo Doctor, y el unánime sentimiento de los demás Padres y expositores, en repetidos lugares de los Cantares se habla del *alma santa;* si san Gregorio papa, san Bernardo y otros Padres ven en el *Cántico* pasajes relativos á la Magdalena pecadora (1); si son del santo Abad de Claraval estas palabras proferidas en la exposicion de este *Cántico:* «Y aunque ninguno de nosotros presuma arrogar«se esto, que se atreva llamar á su alma esposa del Señor; «sin embargo, como somos de la Iglesia, que con razon se «gloria de este nombre y de su realidad, no sin justicia «usurpamos la participacion de esta gloria (2);» ¿cómo se atreverá álguien á excluir de ella á María? ¿Cómo tendrá la temeridad de negar que en ese libro se hable de ella? Los santos Padres y los expositores, de comun acuerdo con la misma Iglesia, han reconocido que en los Cantares hay textos, que propia y directamente se refieren á la gran Vírgen y Madre de Dios (3); y aseverar que esto proceda de ignorancia ó de engaño es calificarse á sí propio de idiota é insensato. Resta, pues, que examinemos si algunos de estos textos, considerados en sí ó segun la inteligencia de los Padres y de la Iglesia misma, tienen alguna conexion con la inmaculada Concepcion.

Entrando de plano en este estudio, fijemos con preferencia nuestra atencion en este pasaje: «Yo para mi amado, y «mi amado para mí, que apacienta entre los lirios. Hermosa

(1) S. Greg. M. hom. XXV in Evang.; S. Bern. serm. X et XII in Cant.
(2) S. Bern. serm XII in Cant. n. 11.
(3) Si pretendiéramos llenar muchas páginas, á fin de formar un censo para probar esta verdad, empezaríamos por san Hipólito, Orígenes, san Jerónimo, y de siglo en siglo llegaríamos á san Bernardo, Buenaventura, Tomás de Villanueva, etc., etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«eres, amiga mia, suave y graciosa como Jerusalen; terri-«ble como un ejército de escuadrones ordenado. Sesenta son «las reinas y ochenta las esposas de segundo órden, y las «doncellas son sin número. (Pero) una sola es mi paloma, «mi perfecta, única es de su madre, escogida para quien la «concibió. *Electa genitrici suæ.* Viéronla las hijas, y la pre-«dicaron muy bienaventurada; las reinas y las esposas de «segundo órden, y la alabaron. ¿Quién es esta que marcha «como aurora al levantarse, hermosa como la luna, elegida «como el sol, terrible como un ejército de escuadrones ar-«mados (1)?» Todo este cortejo que asistió al desposorio del Esposo con la Esposa, á quien se le prodigan en este texto los elogios de paloma hermosa, graciosa, perfecta, suave y terrible á la vez, segun la comun inteligencia de los Padres y expositores, entra en la alegoría ó la figura, cuyo figurado es la Iglesia (2). Ahora bien: si como quiere nuestro anónimo *defensor* el desposorio de que aquí se habla es el de Jesucristo con la Iglesia única y exclusivamente, tendrémos que devorar el absurdo, que el autor de este libro y el Espíritu Santo que lo inspiró no sabian lo que decian. El texto asegura que el desposorio no se celebró con las sesenta reinas, y las ochenta esposas inferiores y las doncellas sin número, que todas representaban las almas que componen la Iglesia (y efectivamente todas esas personas eran de la corte de Salomon, el esposo que figuraba á Jesucristo); sino con la sola amiga ó esposa, elogiada como paloma hermosa, y entre todas escogida como el sol, á quien las demás la alababan, llamándola felicísima por esta eleccion de predileccion. Luego la esposa de que se habla en este texto es únicamente la Vírgen María, á la que corresponden además las circunstancias que señala la letra divina, esto es, de *ser la única de su madre y la elegida para quien la concibió*, para la sabiduría del Padre, que la escogió y fabricó para casa de su habitacion, como habia escrito antes el mismo Salomon en los Proverbios, inspirado por el propio Verbo eterno: *Sapientia ædificavit sibi domum.* Parece que la misma

(1) Cant. VI.
(2) Véase á Calmet y Cornelio Alápide *in hunc locum.*

santísima Vírgen aludia á esta profecía cuando cantaba: *Hé aquí que por esto todas las generaciones me llamarán bienaventurada.* En este sentido ha entendido y aplicado siempre este pasaje la Iglesia en el oficio divino y en el culto solemne del santo sacrificio; y bajo esta inteligencia los Padres y expositores lo han interpretado, llamando á la santísima Vírgen paloma, aurora, esposa de Cristo, esposa de Dios, esposa del Espíritu Santo, como no ignora el menos instruido. Sea enhorabuena que en otros pasajes de los Cantares se hable del desposorio de Jesucristo con su Iglesia; esto no embarga que el precitado se refiera y deba referirse á sola María, esposa de Dios en un grado especialísimo.

Hay otra razon por la cual este texto debe entenderse exclusivamente de María Vírgen, esposa de Dios y madre de la Iglesia, y es que el texto no se presta á otra explanacion; y la que pretenden hacer de él los que toman á la Iglesia por esa esposa es violenta, irracional y peligrosa. Hé aquí cómo se explica uno de ellos: «Es preferible explicar este «texto de la subordinacion de las Iglesias entre sí. La Igle-«sia romana es representada la primera y principal de to-«das las Iglesias y como la esposa amada. Las sesenta rei-«nas designan á las iglesias metropolitanas; las ochenta es-«posas de segundo órden expresan á las iglesias episcopa-«les, y por fin las innumerables doncellas significan á las «otras iglesias subordinadas á las primeras (1).» Ahora, pues, ¿quién no ve en esta exposicion ingeniosa la aberracion de la verdad y la sombra del cisma? La esposa de que se habla en este texto es una sola y distinta de las demás: «una sola es mi paloma, mi perfecta, mi amiga, mi hermo-«sa, *única de su madre;*» y predicar todos estos atributos de sola la Iglesia de Roma, con exclusion y separacion de las demás, es romper la *unidad* católica, violentar la genuinidad de la palabra divina, y hacer odioso al celestial Esposo. La Iglesia de Jesucristo es *una, santa, católica* y *apostólica;* y deja de ser tal desde luego que se pretenda hacer esa distincion y separacion, y la aplicacion de aquellos atributos á sola la Iglesia de Roma. Las congregaciones de los fieles

(1) Calmet *in hunc locum*, pag. 105.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bajo el régimen inmediato de un metropolitano, un obispo y un cura párroco, solo impropiamente se llaman iglesias de Jesucristo, y dejan de ser tales cuando no forman un todo, una congregacion católica, una iglesia, un cuerpo solo bajo la cabeza visible, el romano Pontífice, y la cabeza principal invisible, Jesucristo. Á mas de que las iglesias metropolitanas y las parroquiales no son de institucion divina, aparecieron en tiempos posteriores á los de la evangélica fundacion, y pudieron y pueden dejar de existir. Y en este caso ¿á quién designarian las reinas y las doncellas de que habla el texto sagrado? Digamos, pues, con mas propiedad con san Gregorio Niseno, Orígenes, Teodoreto, y los otros Padres y teólogos comunmente, que las reinas, esposas inferiores, y las innumerables doncellas, mencionadas en el pasaje de los Cantares, son símbolo de las almas que componen los miembros de la Iglesia, en sus respectivos grados de mayor ó menor perfeccion y santidad, ó carencia de ella (1); y con la Iglesia entera, legítimo intérprete de las sagradas Escrituras, que la esposa de este pasaje es la santísima Vírgen María.

Esto supuesto, no es menester hacer largos comentarios para patentizar que por ese texto se prueba evidentemente la inmaculada Concepcion de la gran Madre de Dios. Por él se anunciaba ya en el Antiguo Testamento que María era elegida y escogida entre todas las hijas de la Iglesia para esposa predilecta del celestial Esposo, y engendrada ó criada para Él, su amiga, toda para el Amado y el Amado para ella, perfecta, hermosa, suave, graciosa como Jerusalen, mansion de paz, y como inocente paloma; bella como la luna, de resplandor escogido como el sol, y terrible, como un ejército aguerrido, á las legiones infernales. Por manera que al verla tan favorecida todos los miembros de la Iglesia y los mismos Ángeles la alabaron, y preguntábanse con estupor: ¿Quién es esta que se levanta por su Concepcion, y marcha como aurora radiante de celestial esplendor? La

(1) Véase á Calmet y á Cornelio Alápide *in hunc locum*. Este último sábio expositor dice que el precitado texto de los Cantares única y muy propiamente compete á la Vírgen María. *Unice et maxime proprie competit hæc sententia B. Virgini.*

Iglesia que, asistida por el Espíritu Santo, no puede errar en materia de fe y costumbres, que no puede introducir un culto supersticioso, y que detesta toda ficcion, engaño ó impostura, la Iglesia decimos ha recibido y ha aplicado esta palabra de Dios bajo esta inteligencia á los oficios divinos. En el Oriente la Iglesia griega desde muy antiguo en el oficio de la festividad de la *Concepcion de la Madre de Dios*, introducida desde el siglo V, aludiendo á ese texto de los Cantares, entonaba las alabanzas divinas con este acento: «Toma, ó David, el salterio con la cítara, y canta: Hé aquí «que apareció el arca de Dios que claramente presagiaste «habia de aparecer para la restauracion, por la cual nos le- «vantamos de la caida. Á vosotros, Joaquin y Ana, que co- «mo dos estrellas nos trajísteis LA AURORA *toda lúcida*, «que habia de dar al mundo el grande Sol, á vosotros por «esto os celebramos y glorificamos, como dotados de una «mente divina. Tú, ó Ana, con tus oraciones conseguiste á «LA PALOMA INMACULADA. Tú, ó Ana, imitadora de la «antigua Ana, elevaste tus preces á Dios, y *concebiste* en tu «vientre á *Aquella inmaculada*, que encerró en su seno al «Verbo de Dios concebido sin varon, y por tu fecundidad «has merecido muy bien de todos nosotros.— Y tú, ó Joa- «quin, descendiste del monte, no ya trayendo las tablas de «la ley, sino á la que la ley pronosticaba, y á la cual anun- «ciaban todos los vaticinios de los Profetas; alcanzaste á *la «inmaculada Madre de Dios* (1).» Y en el Occidente la Iglesia romana ya en el siglo VI reconocia y enseñaba la mis-

(1) Sume, ó David, psalterium cum cithara, et concine: Ecce apparuit arca Dei, quam futuram in restaurationem perspicue prædixisti per quam nos è lapsu resurreximus. Velut bina maxima astra Auroram totam lucidam attulistis, quæ magnum mundo Solem afferat; propterea vos Joachim et Anna, tamquam divina mente præditos celebramus et glorificamus (*ode* IX). O Anna, precibus immaculatam assecuta es Columbam (*ode* VII). Antiquæ illius Annæ æmula, preces, ó Anna, obtulisti Deo; et eam, quæ incomprehensibile Dei Verbum sine semine conceptum continuit, Immaculatam in utero concepisti, et de nobis omnibus fœcunditate tua es optime merita (*ode* III). E monte descendit Joachinus, non jam legis tabulas, sed quam lex præmonstrabat, quamque omnes Prophetarum prædictiones indigitabant Immaculatam Dei Matrem adeptus est (*ode* V). (In festivitatem Conceptionis sanctissimæ Deiparæ canon, ap. Ballerini, *Sylloge*, t. I, pag. 470, etc.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ma inteligencia del Cántico de los cantares, y en un sentido absoluto y general así encomiaba á María en el oficio divino: «Vírgen dichosa, ¿hácia dónde marchas como aurora «resplendentísima? Hija de Sion, eres toda hermosa y sua«ve; bella como la luna, escogida como el sol, y terrible co«mo un ejército bien ordenado. El Rey esposo te dice: Hé «aquí que eres bella. Te vieron las hijas de Sion, y te llama«ron bienaventurada, y las reinas te alabaron (1).» Y la Iglesia de España por esa misma época, en el oficio del rito mozárabe saludaba á la santísima Vírgen en estos términos: «Tú has sido *edificada* como la torre de David, y en tí no «hay cosa reprensible. ¡Cuán hermosa *has sido hecha,* y cuán «embellecida por tu adorno! Toda eres hermosa, y en tí no «hay mancha.» Y el sacerdote en la bendicion decia al pueblo: «El Dios que preservó á su Madre del contagio de la «corruptela purifique el fondo de vuestro corazon del deli«to (2).» Por fin, desde que en 1476 el papa Sixto IV decretó la fiesta de la inmaculada Concepcion para la Iglesia universal, y aprobó el oficio compuesto por el protonotario apostólico Nogarolis, se desarrolló mejor, y tuvo una solemne sancion este sentido del texto de los Cantares, y desde entonces no se ha cesado de saludar á la purísima Vírgen en sus cultos con las palabras del Esposo divino: «Toda her«mosa eres, ó María, y en tí no hay mancha de pecado ori«ginal; porque en tu concepcion fuiste inmaculada. De tí «hablaba Salomon en los Cantares en tu elogio: Ven, palo«ma mia, inmaculada mia, ven del Líbano, y serás coro«nada.»

Es admirable la armonía y consonancia que hay entre la Iglesia y los santos Padres en la exposicion del Cántico por excelencia con respecto á la purísima Concepcion. En nuestro estudio hemos recogido á la ligera las sentencias de veinte y mas Padres, empezando de san Hipólito de principios del siglo III, hasta llegar á san Bernardo, que explican diferentes pasajes del místico y admirable libro en sentido en-

(1) Liber Responsalis S. Gregor. Magn.: ap. Patrol. t. LXXVIII, col. 199. Parece que este libro es anterior á san Gregorio Magno.

(2) Liturg. Mozarabica, Missale mixtum secund. regulas S. Isidor.: ap. Patrol. t. XV, col. 819.

teramente favorable al privilegio original de la Esposa divina, y que vamos á presentar con el posible laconismo, á fin de evitar prolijidades. Relativamente al texto que nos ocupa, algunos se expresan así: San Gregorio Taumaturgo: «Te saludo llena de gracia, AURORA del Sol de justi«cia, y LIRIO inmaculado de vida (1).» San Gregorio Niseno: «Tu Esposo, ó María, te llama mi paloma, mi perfecta, «la misma pureza sin mancha, *puritas incorrupta* (2).» San Epifanio: «Ó bienaventurada Vírgen María, PALOMA PURA «y Esposa celestial, cielo, templo y trono de la Divinidad, «que posees en el cielo y en la tierra á Cristo sol res«plandeciente; eres nube iluminada (3).» San German: «Ea, «habla tú, ó Salomon, diciendo: *¿Quién es esta que procede «como aurora que nace, hermosa como la luna, escogida co«mo el sol? ¡Qué hermosos son tus pasos,* ó tú, que te hallas «revestida del sol! Te saludo, ó paloma, que con tu glorioso «y espléndido ingreso nos traes el fruto de la oliva, y anun«cias al Salvador del diluvio espiritual (4).» Pablo Winfrido diácono y escritor del siglo VIII: «Feliz aurora, María, que «fuiste anuncio del dia feliz. Á tal aurora le correspondia «un dia tal, y á tal dia tal aurora. Tú eres imágen expre«sísima del verdadero Sol. Eres mas hermosa que la luna, «porque *eres toda hermosa, y en tí no hay mancha* ni som«bra de vicisitud. ¿Por ventura no temblaron los príncipes «de las tinieblas cuando vieron que fuera de lo acostum«brado aparecia una mujer provista de toda la armadura «de los fuertes para luchar contra ellos? Ciertamente y mu«cho mas el ejército innumerable de espíritus celestiales «destinados á custodiar el aceptísimo lecho de Salomon, é «impedir que el palacio preparado para el Rey eterno fuese «invadido por un huésped enemigo (5).» San Sofronio: «En

(1) Homil. I in Annunt. S. Mariæ V.: ap. Patrol. græc. t. VII, col. 795.

(2) Homil. XIII in Canticum Canticorum.

(3) Oh beata Virgo, columba pura, et sponsa cœlestis Maria, cœlum, templum et thronus Divinitatis, quæ coruscantem in cœlo et in terra solem habes Christum: nubes lucida, etc. (*S. Epiph.* orat. de laudibus S. Mariæ Deiparæ).

(4) Serm. in Præsentat. Deip.: ap. Baller., *Sylloge*, t. I, pag. 302 et 323).

(5) Felix aurora Maria, felicis diei nuntia extitisti... Tu veri Solis imago expressissima... Tu ergo pulchra es ut luna, imo et pulchrior lu-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«los Cantares de Salomon la llama paloma mia, inmaculada «mia; y en tanto inmaculada, en cuanto que en nada fue «manchada. *Et ideo immaculata, quia in nullo corrupta* (1).»

El celestial Esposo, á quien era esencial la sabiduría y el poder de crearse para sí (lo que á nadie es concedido) la Esposa á medida de su gusto sumamente exquisito, quiso presentarnos en ella el ideal absoluto de la belleza, la perfeccion y la santidad, y por esto no debe extrañarse la prodigalidad de elogios con que la da á conocer en su Cántico nupcial: «*Como el lirio entre las espinas, así mi amiga entre «las hijas* (2).» La metáfora es bella y expresiva. La maldicion de Dios que atrajo la prevaricacion de los progenitores habia convertido el paraíso de Eden en un bosque de malezas: la tierra, anatematizada con todo el trabajo y el riego del sudor del hombre, no podia dar ni habia dado sino espinas y abrojos. Y sin embargo ¡oh prodigio de la gracia y del amor divino! de esta tierra maldita, sembrada de espinas, por la misma cooperacion del hombre, germina una flor, un lirio, que por su belleza y fragancia atrae las miradas complacientes del Dios ofendido, y anuncia á los mortales que ya tornó la hermosa primavera de la gracia. *Hé aquí que mi amado me dice: Levántate, apresúrate, amiga mia, paloma mia, hermosa mia, y ven; porque ya pasó el invierno, se fué la lluvia, y se retiró. Las flores aparecieron en nuestra tierra* (3). La maldicion se ha trocado en bendicion, las espinas en flores; pero tú nunca has sido espina producida por el pecado de orígen: *eres lirio entre las espinas, y*

---

na, quia tota pulchra es, et macula non est in te, neque vicissitudinis obumbratio... An non horruerunt principes tenebrarum quando viderunt præter morem instructam omni armatura fortium contra se procedere feminam?... Sed et innumerabilem beatorum spirituum militiam... qui custodirent lectulum Salomonis gratissimum, ac providerent ne præparatum æterno Regi hospitium alienus hospes invaderet... Ecce plusquam Eva hæc: Castra Dei sunt hæc: Fugiamus Israelem. (*Pauli Diac.* homil. LII in Nativitate B. M. V.: Patrol. t. XCV, col. 1517).

(1) Serm. de Assumptione. — Los antiguos atribuyeron este sermon ú homilía á san Jerónimo; otros juzgaban que era de san Sofronio, y parece que los modernos lo reputan de Pablo Diácono. Al menos la trae como anónima. (*Patrol.* ibi).

(2) Cant. II, 2.

(3) Ibid. 10.

serás la rosa de Jericó (1), la reina original entre las flores. Hé aquí el bello y expresivo sentido en que la Iglesia y los santos Padres han entendido ese texto de los Cantares. La Iglesia en el Breviario de la liturgia, y los santos Padres en sus oraciones panegíricas. Sedulio, poeta cristiano y escritor doctísimo del siglo IV, siguiendo la tradicion de los Padres, así trinaba en su *Cántico pascual,* relativamente al pecado original, y aludiendo al citado texto: «Como de en«tre punzantes espinas surge la blanda rosa que nada tiene «que dañe, y sobresale en belleza al tronco matriz; así na«ciendo la Vírgen sagrada María de la estirpe de Eva, re«para esa nueva Vírgen la maldad de la vírgen primera (2).» En el siglo V, Teodoto, obispo de Ancira, decia de María: «Esta es la Vírgen inocente, sin mancha, libre de toda cul«pa, incorrupta, santa en el alma y en el cuerpo, *como el «lirio que germina de entre las espinas;* ella ignoró los ma«les de Eva, y la Providencia divina nos la donó é hizo dig«na del Criador (3).» Á esta tradicion hacia eco san German, arzobispo de Constantinopla: «Admiremos, decia, la belle«za de esta Vírgen, que como rosa llena de fragancia sale «del fulículo, como lo cantó egrégiamente Salomon en los «Cantares, diciendo: ¿Quién es esa que se levanta del de«sierto como varita de humo de los aromas de mirra y de «incienso?... Recíbela tú, Señor, que la elegiste, la predes«tinaste, la santificaste; poséela como afirmada en tí, y «atraida por tu olor, á esta que *como lirio entre las espinas* «la elegiste de entre nosotros indignos; en este dia en que «se ofrece á tí abrázala con tus brazos (4).»

---

(1) Eccli. XXIV, 18.

(2) Et velut è spinis mollis rosa surgit acutis,
Nil quod lædat habens, matremque obscurat honore;
Sic, Evæ de stirpe sacra veniente Maria,
Virginis antiquæ facinus nova Virgo piaret.
(Sedulius, *Carmen paschal.* lib. II; Patrol. t. XIX).

(3) Virginem innocentem sine macula, omni culpa vacantem, intemeratam, sanctam anima et corpore, sicut lilium inter medias spinas germinans; nec doctam Evæ mala quam nobis Creatore dignam donavit divina Providentia. (*Orat. in sanctam Dei Genitricem*, in Bibliotheca Patrum, Gallandi, t. IX, pag. 475).

(4) Odoremus Dei Matris pulchritudinem instar rosæ è folliculis plenam odoramentorum erumpentem, quemadmodum in Canticis Salo-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Si no fuese molesto oir esa voz unísona que se extiende de siglo en siglo hasta nosotros, escucharíamos á san Pedro, obispo de los Argos, que en la oracion panegírica de la Concepcion de María hacia hablar á la naturaleza humana en este tono: «Hoy no engendro espinas; de mí en el seno de «Ana es concebida una rosa, digo, María, que quita el he«dor de mi corrupcion, y con el olor que esparce me hace «participante de la alegría divina. Hasta aquí yo por una «mujer habia sido infeliz, y ahora por una mujer soy bien«aventurada; y veo que se empiezan á cumplir los vatici«nios de los Profetas (1).» Escucharíamos á Jacobo monje, Padre menor entre los griegos, que introduce á santa Ana exclamando con admiracion: «¡Oh lirio que en mi seno es«parces un olor suave, cuyo ungüento de pureza derrama«rá la sanidad á las almas (2)!» Escucharíamos á san Pedro Damian que decia: «Lirio se llama Cristo, y tambien «María, como se lee en los Cantares: *Como el lirio entre «las espinas, así mi amiga entre las hijas*... la cual nacida «de la espinosa estirpe de Judá, resplandecia en blancura «por la pureza de su castidad virginal, y ardia en el alma «por el ardor de doble caridad (3).» Escucharíamos á un san

---

mon egregie cecinit, inquiens: Quæ est ista, quæ ascendit è deserto sicut virgula fumi suffita myrrha et thure?... Suscipe quam Ipse elegisti, quam prædestinasti, quam sanctificasti: habe tibi firmatam in te, et odore tuo attractam: quam, tamquam lilium è spinis, è nobis indignis elegisti; hanc, hilari animo tibi oblatam, ulnis tuis complectere. (*Serm.* S. Germani in Præsentat. Deiparæ, ap. Baller., *Sylloge*, t. I, p. 288 et 308).

(1) Hodie... natura nostra... inquiens: Gratias tibi ago, Domine... quod spinas, quibus germinandis damnatam fueram, avellere à me cœpisti... Nunc in Annæ utero ex me edita est Rosa, Maria inquam, meum, qui est ex corruptione, fœtorem è medio tollit, suumque ipsa odorem tribuens, divinæ exultationis participem me fecit. Per mulierem hucusque ipsa infelix, per mulierem modo beata effecta sum. Impleri enim cœpisse jam video, quæ de te per Prophetas tuos prænuntiata sunt. (*S. Petrus, Argorum episc.*, oratio in Conception. Deiparæ, ap. Ballerin. t. I, pag. 138).

(2) Ob agrorum meorum suave olentissimum lilium, quod puritatis suæ unguentum omnibus animarum ulceribus affundet! (*Serm.* Jacobi Mon. in Deiparæ Visitationem: ap. Ballerin. t. II, pag. 507).

(3) Lilium vocatur Christus, lilium dicitur et Mater Christi, et in eodem Cantico subinfertur: *Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias*... quæ de spinosa propagine Judæorum nata, candescebat munditia

Fulberto, obispo de Chartres, que predicaba: «Aunque Ma«ría desciende de una línea de pecadores, *Ella aparece her«mosa como lirio entre las espinas* (1);» á un German, otro arzobispo constantinopolitano, posterior al Santo de este nombre: «Mas despues que en medio de las espinas es ha«llado el lirio (María), mas blanco que la nieve, adornado de «olorosos aromas y de virginal esplendor (*la hermosa,* digo, «*de Jacob,* Psalm. XLVI), descendió sobre ella la celestial «y vivificadora lluvia (2);» al mismo Leon Augusto, llamado el *Sábio,* que anteriormente habia escrito siguiendo la tradicion de la Iglesia: «La naturaleza humana, que por la «maldicion del pecado original producia espinas, para la «abundancia de los frutos, mudada su fecundidad, produjo «*un fruto* (María) *no infecto con la amargura de la acos«tumbrada* (ó antigua) *maldicion,* sino agradable por la «dulzura de la bendicion (3);» á un san Bernardo, que para probar la Concepcion inmaculada traia por prueba la autoridad del libro de los Cantares en esta forma: «¿Qué es de «admirar que á María la coronen las estrellas, cuando el «mismo Sol la viste? *Como á la primavera* (dice el Esposo) «*la coronaban las rosas y los lirios de los valles.* Esto es (como «se lee en los Cantares), *la mano izquierda del Esposo soste-*

---

virgineæ castitatis, flammescebat autem ardore geminæ charitatis in mente. (*S. Petr. Damian.*, homil. XLVI in Nativ. B. M. V.: Patrol. t. CXLIV, col. 754). Hé aquí que este santo Doctor, á pesar que antes habia dicho que la Esposa de que se habla en los Cantares es la Iglesia, aquí, con respecto á este y los demás textos que nosotros alegamos, enseña que la Esposa es María santísima. Esta sentencia es relativa á la inmaculada Concepcion, porque así como María por ser *lirio* es en su concepcion pura en el cuerpo por su virginidad, así tambien es pura en el alma en que ardia la caridad original: era concebida cual lirio purísimo entre las espinas, como Cristo, á pesar de venir de la progenie espinosa. Por esto añade: *Hodie nata est regina mundi... tabernaculum Dei, stella maris, scala cœli.* Venia, pues, santificada en su primer nacimiento ó en la concepcion.

(1) Serm. IV de Nativ. B. M. V.: Patrol. t. CXLI, col. 321.

(2) Serm. in Annunt. Deiparæ: ap. Ballerini, *Sylloge,* t. II, pag. 310.

(3) Quæ ob maledictionem spinas ferebat, ad ubertatem frugum mutata fœcunditate fructum edidit, NON SOLITÆ MALEDICTIONIS IMBUTUM AMARITUDINE, sed benedictionis dulcedine delectantem. (*Leo Augustus,* orat. II in Præsent. Deiparæ: ap. Combefis Auct. vol. I, col. 1620, citat. à Baller. t. I, pag. 137). No ignoran los eruditos que este Emperador, Leon VI, escribió sobre materias eclesiásticas.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«*nia su cabeza, y ya la diestra la abraza.* [Cant. II, 6]... ¿Qué «esplendor de estrellas, pues, brilla en la Concepcion de «María? Ciertamente el descender de los reyes de la proge- «nie de Abrahan, de la generosa estirpe de David. Si esto «te parece poco, añade que *á aquella Concepcion por el* SIN- «GULAR PRIVILEGIO DE SANTIDAD *es conocido habérsele* «*concedido por Dios;* que mucho antes les fuese prometida «á los mismos Padres; que fuese prefigurada con místicos «milagros; que fuese preconizada por los oráculos proféti- «cos (1).» Escucharíamos en el mismo siglo y en los poste- riores á san Bernardo, á un sinnúmero de Doctores que en sus comentarios sobre esos textos de los Cantares probaban por ellos la inmaculada Concepcion de María; á un Hugo de San Víctor, á un Adan de San Víctor, á un Alano *de insu- lis*, á un Alejandro de Ales, san Buenaventura, santo To- más de Villanueva, san Alfonso de Ligorio, con una infini- dad de teólogos y oradores que han entendido este lugar de la inmaculada Concepcion.

Por fin, hay otro pasaje en los Cantares que exclusiva- mente puede y debe apropiarse á la santísima Vírgen, y que, á pesar de las pueriles tergiversaciones de nuestro anó- nimo, tiene un valor interesante, y predica á claras notas la Concepcion sin mancha. Oigámosle: *Toda hermosa eres, amiga mia, y en tí no hay mancilla... Eres jardin cerrado, hermana mia Esposa, jardin cerrado y fuente sellada... fuen- te de los huertos, y pozo de aguas vivas, que corren con ím- petu del Líbano* (2). «Sí oimos al anónimo defensor, en este «texto profético se habla de la Iglesia, y costará grande tra- «bajo á los devotos escritores demostrar la tradicion de los

(1) Quidni coronent sidera quam sol vestit? Sicut dies verni, ait, circumdabant eam flores rosarum, et lilia convallium. *(Eccli.* IV, 8). Ni- mirum leva Sponsi sub capite ejus, et jam dextera illius amplexatur eam. *(Cant.* II, 6). Quid porro sidereum micat in generatione Mariæ? etc. ut supra. *(Serm. de duob. prærogativis).* En este sermon otras veces, co- mo tambien en la homilía III *super Missus est*, en el sermon III *in Annun- tiatione B. Mariæ*, y en cási todos los demás en que san Bernardo habla de la Vírgen, explica en sentido propio de María los textos relativos á la Esposa de los Cantares. ¿Los habria leido nuestro anónimo ameri- cano?

(2) Cant. IV.

«Apóstoles, que les sirva de interpretacion á él.» Pero era preciso que nuestro antagonista se encargara de remover los invencibles obstáculos que le hacen insusceptible de tal acepcion. La Iglesia es un ser moral que en su complemen- to y perfeccion consta de alma y cuerpo. Pues bien, para que esos predicados del Cántico le correspondan adecuadamen- te, debe tener *todas* las cualidades y perfecciones que por ellos se anuncian; esto es, debe ser *toda* hermosa y sin man- cha alguna en alma y cuerpo, en todas sus partes y en todo tiempo, so pena de comprometer el honor del Esposo, que bajo su palabra asegura que las posee la Esposa de que aquí se habla. ¿Y es *todo* hermoso el cuerpo de la Iglesia? ¿No hay mancha alguna en sus miembros, que son los fieles que profesan una misma fe, y reciben unos mismos Sacramen- tos bajo los legítimos pastores y la suprema Cabeza? Por desgracia la gran mayoría es manchada en todo tiempo. El alma de la Iglesia, su gracia vivificadora, los Sacramentos que la comunican, la doctrina que enseña, y una pequeña porcion escogida de almas justas, todo esto que forma el al- ma de la Iglesia es sin duda santo, su divino Institutor san- tísimo, y en este sentido parcial la Iglesia es santa é inma- culada. Pero en cuanto al cuerpo tiene grandes deformida- des, muchísimos miembros manchados por los pecados, y un número crecido cubierto de grandes crímenes. No es, pues, la Iglesia esa Esposa de la cual en los Cantares se predica en sentido absoluto, perpétuo y universal *que es toda her- mosa, y en ella no hay mancha alguna.* Solo á aquella divina Esposa á quien el mensajero celestial la saludó: *Dios te sal- ve, ó llena de gracia*, le cuadran los elogios y los atributos que se prodigan en el cántico nupcial. Tampoco la Iglesia es ni puede ser *jardin cerrado*. Ella es jardin, pero abierto, con doce puertas patentes en todo tiempo para que entren en él justos y pecadores para santificarse. El mismo enemi- go pudo y puede entrar en este segundo Eden, y coger y ajar las flores, y engañar y corromper á los fieles. Pero nun- ca pudo seducir á la segunda Eva, nunca manchar el lirio de pureza original, nunca entrar siquiera en ese *jardin cer- rado*, ni corromper las aguas de la gracia de esa *fuente se- llada*. De María, pues, pudo decir el divino Esposo en sus

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Cantares, contemplándola desde la eternidad en el primer instante de su existencia y en todo tiempo: *Toda hermosa eres, amiga mia, y en tí no hay mancha alguna. Eres jardin cerrado, Esposa mia, eres fuente sellada, y tus aguas son de vida.* En un solo instante que esta Esposa elegida *ab æterno* hubiese aparecido manchada con el negro borron del pecado original, y hubiese entrado por él á poseerla el enemigo infernal, quedaba desmentido este oráculo, y comprometido el honor divino.

Si esto no satisface, argumentarémos con los principios que admite nuestro adversario. Si, segun él, «á la Iglesia corresponde juzgar del verdadero sentido é interpretacion de «las sagradas Escrituras, valiéndonos de las propias palabras del concilio Tridentino en su sesion IV (1);» la Iglesia debe decidir del sentido genuino de este pasaje del cántico de Salomon. Pues bien: la Iglesia griega de estos textos de los Cantares formaba su oficio divino, y decia ya en el siglo V: «El arcángel Gabriel en breve te saludará como «ÚNICA PALOMA de una HERMOSURA INCORRUPTA, y «ciertamente cual delicioso JARDIN del género humano. Él «mismo, ó Vírgen *perfecta* en todo género de santidad, «mandará que te saludemos tal con voz sonora.—En tí, que «*nunca* fuiste manchada con *ninguna culpa*, pongo toda mi «esperanza. Ninguno como tú, Señora, es tan *inocente*, ni «otro fuera de tí, ó Vírgen *sin mancha*, es tan incontamina«do (2).» Hemos visto tambien que la Iglesia romana y la española, y tambien la galicana, desde el siglo VI ó VII, y la Iglesia universal desde 1476, empleaban dichos pasajes de los Cantares como una prueba y un testimonio infalible del

(1) *Defensa*, pág. 21.

(2) Hic *(Gabriel Archangelus)* te brevi conveniet, ceu unicam pulchritudinis incorruptæ Columbam, et plane recreationem *(hortum deliciarum)* generis nostri. Idem ille, ô Virgo in omni genere sanctitatis perfecta, sonora voce salvere jubebit.—In te, quæ NULLI UNQUAM CULPÆ affinis fuisti, spem repono. Nemo ut tu, Domina, inculpatus est æque, nec præter te incontaminatus quisquam, ô nævo nulli subjecta. *(Oda* I y *oda* II compuestas por san Sabas, que aun vivia en el año 486, y que puso en las Meneas para la liturgia del oficio griego: ap. Bolland. acta 11 mens. mart. t. III, cap. 536, col. 1; et ap. Hippolitum Marraccium in *Mariali* S. Germani, Romæ 1650 in nota 4 ad orationem de zona sanctissimæ Dei Matris, pag. 235).

misterio inmaculado que adoraban. Con razon, pues, Pio IX en la bula dogmática los ha citado, explicados por los Padres como un argumento de su divina revelacion.

La tradicion de los santos Padres, que no pudo tener otro orígen que el divino, pues sabian que la palabra santa *propria interpretatione non fit,* no admite otra interpretacion humana ó individual; es unánime bajo este respecto, pues ninguno de ellos ha rechazado esta exposicion del texto de los Cantares, y el número que expresamente la admite y enseña, relativamente al pasaje últimamente citado, es todavía mas universal que el de los expositores de los anteriores. Ellos con el tema de los Cantares predican en alta voz que María en un sentido absoluto, general y sin excepcion alguna de tiempos, y por consiguiente en su misma Concepcion, fue «inmune de todo pecado, sin mancha ni culpa alguna, «inmaculada, un cielo de pureza, santa é incorrupta en al«ma y cuerpo, y enteramente pura, purísima; toda hermo«sa, toda tálamo del Espíritu Santo, toda ciudad y jardin de «Dios vivo, que regaron con ímpetu y sin demora los rios de «la gracia, toda unida á Dios, y superior á los Serafines y «Querubines; un jardin cerrado en que no entró ni pudo en«trar *jamás* la mano del hombre, y mucho menos el ladron «infernal, á robar y ajar ó manchar siquiera las flores de su «pureza é integridad espiritual y corporal; jardin cuya «tierra no recibió la maldicion de Dios como la primera, ni «produjo espinas ni abrojos, sino jardin sobre el cual des«cendió la bendicion del cielo, y su fruto fue bendito; un «jardin de delicias en cuyos aromas se recreaba el celestial «Esposo; fuente sellada con el sello de la santísima Trinidad; «fuente de gracia é inmortalidad; fuente sellada del Espí«ritu Santo.» Y en esto oimos el lenguaje respectivo de los Hipólitos, los Efrenes, los Jerónimos, los Epifanios, los Sabas, los Cosmes Vestidores, los Pedros de los Argos, los Pablos Winfridos, los Juanes Damascenos, los Jacobos Monjes, los Pascasios Ratbertos, los Pedros Damianos, los Bernardos, sin ocuparnos del crecido número de otros Santos y Doctores posteriores á esa fecha (1). ¿Repetirá el anónimo

(1) Surge, Aquilo, et veni, Auster, perfla HORTUM MEUM, et fluant

americano que estos veinte y dos Padres, legítimos intérpretes (segun él mismo) de las sagradas Escrituras, fueron llevados con toda la Iglesia universal al campo de los delirios, porque probaron la inmaculada Concepcion por los textos de los Cantares?

No sabemos si sus extravíos lo llevarán á tanta distancia.

---

aromata ejus. (*Cant.* IV, 16). His aromatibus... Virgo Maria CUM UNCTA ESSET. (*S. Hippol. M.* in Cant. n. 1: Patrol. græc. t. VII, col. 555).

S. Ephrem Syrus, t. III, pag. 545, etc., cuyo texto hemos ya citado por entero en el capítulo anterior.—Christus virgo, Mater virginis nostri virgo perpetua... Hortus conclusus, fons signatus (*Cant.* IV, 12): de quo fonte ille fluvius manat juxta Joel, qui irrigat torrentem, vel funium, vel spinarum: funium peccatorum, quibus antea alligabamur, spinarum quæ suffocant sementem patrisfamilias. Hæc est porta orientalis, ut ait Ezechiel, SEMPER CLAUSA, ET LUCIDA, et operiens in se vel se proferens Sancta Sanctorum. (*S. Hier.* epist. XLVIII, n. 21, t. I: Patrol. t. XXII, col. 510). Luego, segun san Jerónimo, en María no habia esas sogas de pecados, ni esas espinas de pasiones que regaba ese torrente, sino que era fuente de donde salia el torrente de aguas de la gracia que los borraba. Era jardin y puerta siempre cerrada y siempre *resplandeciente* por la gracia.

Quid loquar? et quid proloquar? Quo pacto beatam (Mariam) prædicabo gloriæ radicem? Solo enim Deo excepto, cunctis superior extitit, NATURA formosior est ipsis Cherubim, Seraphim, et omni exercitu Angelico... Ave gratia plena, porta cœlorum... De hac porta etiam in Canticis Propheta in decursu orationis plane et aperte proloquitur: *Hortus conclusus, soror mea sponsa, hortus conclusus, fons signatus*... Per te mors conculcatur, et spoliatur infernus. (*S. Epiph.* orat. de laudibus S. Mariæ Deiparæ). Se halla puesto tambien en el oficio nuevo de la inmaculada Concepcion aprobado por Pio IX, *secunda die infra octavam*).

San Sabas en el lugar citado. S. Cosmas Vestitor, *serm. in SS. Joach. et Annæ*: ap. Ballerini, t. II, pag. 692: S. Paschasius Ratbert. *Exposit. in Matth.* lib. II, c. 1.

Nunc (in Conceptione) arido in utero divinus ille plantatur Paradisus... Præcessit jam cum nocte peccati tristitiæ hyems. (*Cant.* II, 11)... Nobilitatis itaque ac decoris naturæ nostræ primam in Annæ utero plantationem intuentes, exultemus. (*S. Petr. Argor.* serm. in Concept. Deiparæ: Baller. t. II, c. 124).

Jacob. Mon. et Paulus Winfrid. *loco supra citato.*

In Spiritus thalamo versata es, ô Joachim et Annæ sanctissima filia, et sine macula custodita, ut Sponsa Dei, naturaque Dei Mater esses! Oh sacratissima filia, quæ in maternis ulnis cerneris, apostaticisque virtutibus formidabilis es!... Oh digna Deo filia, humanæ venustas naturæ, primigenæ parentis Evæ emendatio!... Tota thalamus Spiritus, tota civitas Dei vivi, quam lætificant fluminis impetus, Sancti, inquam, Spiritus gratiarum fructus. Tota pulchra, tota Deo propinqua; hæc enim Cherubim superans, et super Seraphim evecta, proxima Deo extitit. (*S. Joan. Damasc.* serm. I de Nativit. B. M. V.).

San Bernardo en el sermon XLV sobre los Cantares, exponiendo este

Dice sin embargo que «Benedicto XIV aseguró que algu-«nos textos de los Cantares no podian probar de un modo «concluyente en pro de la Asuncion de la Vírgen, porque «podian ser susceptibles de otro sentido.» Enhorabuena; ¿pero se sigue de aquí que algunos otros no concluyen á favor de la inmaculada Concepcion? ¿No los admitia en este sentido el mismo sábio Pontífice? (1). ¿No era este gran Papa quien respetaba como el que mas y seguia fielmente la

---

verso: *Ecce tu pulchra es amica mea, ecce tu pulchra es* (Cant. I, 14), aunque dice que se puede aplicar esto al alma justa, pero que solo en María tiene el cabal cumplimiento:—Verum in eo qui graviter peccavit, etsi amanda, non tamen admiranda humilitas. At si quis innocentiam retinet, et nihilominus humilitatem jungit, nonne is tibi videtur geminum animæ possidere decorem? Sancta Maria sanctimoniam non amisit, et humilitate non caruit, et ideo concupivit Rex decorem ejus quia humilitatem innocentiæ sociavit.—Hé aquí que el melífluo Doctor enseña que la Esposa de los Cantares mas propiamente es María. Veamos si lo que sigue se puede aplicar con propiedad á otra alma fuera de María inmaculada aun en su concepcion:—Non dico nunc pulchram inter mulieres, nec pulchram in genis, nec in collo, sicut ante dicebam; sed pulchram simpliciter fateor, non utique pulchram ex comparatione, non cum distinctione, non ex parte. (*Patrol.* t. CLXXXIII: S. Bern. t. II, serm. XLV, n. 3).—En otro lugar prueba esta santidad é integridad absoluta de alma y cuerpo de María por el otro texto de los Cantares: Sancta, inquam, corpore et spiritu, ne quid forsitan super hoc dubites aquæductu. Sublimis equidem valde, sed nihilominus integerrimus manet. *Hortus conclusus, fons signatus, templum Dei, sacrarium Spiritus Sancti*... Merito proinde Cantor ille divinus in ipsius admiratione præcinens, ajebat: *Quæ est ista quæ ascendit sicut aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol, terribilis ut castrorum acies ordinata?* (Cant. VI, 9). Ascendit plane supra humanum genus, ascendit usque ad Angelos, sed et ipsos quoque transcendit, et cœlestem omnem supergreditur creaturam. (Habla de la gracia). Nimirum supra Angelos hauriat necesse est, quam refundat hominibus, aquam vivam. (*Serm. in Nativ. B. M. V.* de aquæductu: Patrol. ibi, col. 442). Diga ahora el anónimo americano si es falso que san Bernardo haya documentado la inteligencia de los Cantares acerca de la Vírgen María.

(1) Véase el *Schema Constitutionis de immaculata Deiparæ Conceptione*, trabajado de órden de Benedicto XIV cuando se trataba de poner á esta fiesta al rango de la Natividad y Asuncion de la misma santísima Vírgen, es decir, como una verdad indudable, y como *canonizada*: en cuyo *modelo* de la constitucion que este Pontífice habia deliberado emitir se prueba este misterio con los textos de los Cantares que nosotros hemos alegado. Además este sábio Pontífice, que ordenó se celebrase la fiesta de la Concepcion con la mayor solemnidad y asistencia del Papa cada año en la basílica de Santa María la Mayor (*Bular.* t. I, pág. 291), habia revisado el Misal y el Breviario, y jamás reprobó que se aplicasen á la inmaculada Concepcion de María los textos de los Cantares. Trae dicho *Schema* el P. Ballerini, *Sylloge*, t. I, pág. 540.

autoridad de los santos Padres y las huellas de sus predecesores en esta materia? —«Bien, pero la Iglesia romana y los «Padres aplican estos textos en un sentido acomodaticio y «no propio, como los aplica á las festividades de algunos «Santos.» —Esta es una asercion gratuita destituida de todo fundamento. La Iglesia y los santos Padres no pueden mentir ni engañar á los fieles, y mucho menos en una materia tan sagrada como es el culto divino. La Iglesia y los Padres en esta parte no expresan simplemente su creencia y sus conceptos, tomando solo las materiales palabras de esos textos que expresan cosa igual aunque relativa á otro objeto, lo que se llama sentido acomodaticio, del cual hacen uso á veces en las festividades de los Santos; sino que toman ó corroboran su creencia con el sentido propio ó con la verdad y doctrina que ven y reconocen en tales textos relativa á este misterio. Así vemos que no satisfechos con aplicar las puras palabras á la Vírgen inmaculada, añaden: *De Ella se dice en los Cantares;... de Ella hablaba Salomon en el cántico* (1), lo que seria una solemne mentira y un engaño sacrílego, si real y propiamente no se hablara en ellos de María purísima, ni de su inmaculada Concepcion, —«Os «engañais, replica el anónimo, pues la Iglesia y los Padres «hacen uso de los mismos textos en las otras festividades de «la Vírgen, por ejemplo, en la de su Natividad, Visitacion «y Asuncion.» Corriente; pero ¿qué se deduce de esto? ¿Que no puede elogiarse la pureza original de María ó su inmaculada Concepcion en las otras fiestas de la misma santísima Vírgen? La Iglesia y los Padres ¿no traen tambien los textos sagrados y evangélicos relativos á la maternidad virginal de María en las precitadas solemnidades, la Natividad, Visitacion y Asuncion? ¿Y dejan por eso esos textos de

(1) En el oficio divino de la inmaculada Concepcion, que compuso Leonardo Nogarolis, y que aprobó el papa Sixto IV, concediendo indulgencia á los que lo recitasen, y del que usó la Iglesia universal por muchos años, y despues otros Pontífices lo concedieron á la Religion franciscana y á la España, se lee lo siguiente: «De ipsa Salomon in Can«ticis, quasi in laudem ejus: *Veni*, inquit, *columba mea*, *immaculata «mea. Jam enim hiems transiit*, etc.» Hemos visto que los santos Padres hablan del mismo modo.

tener su sentido propio y genuino? Pues tampoco lo pierden los relativos á la inmaculada Concepcion, aunque se aleguen en otras festividades.

Queda, pues, probado que no es «el fervor de la devo«cion exagerado hasta el delirio,» sino la sana razon, que no padece vértigos, la que halla en el libro de los Cantares, explanado por sus legítimos intérpretes, pruebas *claras* y concluyentes en defensa de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

CAPÍTULO VIII.

El dogma de la inmaculada Concepcion demostrado por el Evangelio.

Hemos ya llegado al punto culminante de la demostracion. El hermoso cuadro en que el Antiguo Testamento nos presenta á María purísima en su Concepcion, retratado con perfectas sombras, bellas figuras y expresivos emblemas, va á recibir una admirable iluminacion de la luz evangélica. Las grandes promesas divinas hechas á los Patriarcas, y los reiterados vaticinios de los Profetas que por cuarenta siglos tenian al mundo suspenso en la expectacion y nutrido de las esperanzas de ver á la Mujer privilegiada que habia de traer la luz y la vida, no podian quedar frustradas y desvanecidas cual ilusiones *de los que se levantan del sueño.* El honor divino estaba interesado en no pasar por la afrenta de que se dijera que los conceptos de la Sabiduría increada y el plan divino acerca de la formacion de aquella que estaba destinada á ser Madre de Dios, y era prometida y esperada como *la admirable obra del Excelso; la obra grande por excelencia, en la que no se preparaba habitacion para un hombre, sino para Dios* (1), habian dado por resultado la aparicion de una mujer comun, manchada con el borron de los degradados, numerada entre los esclavos de Satanás, y envuelta en el anatema divino como toda la masa proscrita. No: el Evangelio, *la buena nueva,* no podia darnos este tris-

(1) Eccli. XLIII, 2; I Par. XXIX.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

autoridad de los santos Padres y las huellas de sus predecesores en esta materia? —«Bien, pero la Iglesia romana y los «Padres aplican estos textos en un sentido acomodaticio y «no propio, como los aplica á las festividades de algunos «Santos.» —Esta es una asercion gratuita destituida de todo fundamento. La Iglesia y los santos Padres no pueden mentir ni engañar á los fieles, y mucho menos en una materia tan sagrada como es el culto divino. La Iglesia y los Padres en esta parte no expresan simplemente su creencia y sus conceptos, tomando solo las materiales palabras de esos textos que expresan cosa igual aunque relativa á otro objeto, lo que se llama sentido acomodaticio, del cual hacen uso á veces en las festividades de los Santos; sino que toman ó corroboran su creencia con el sentido propio ó con la verdad y doctrina que ven y reconocen en tales textos relativa á este misterio. Así vemos que no satisfechos con aplicar las puras palabras á la Vírgen inmaculada, añaden: *De Ella se dice en los Cantares;... de Ella hablaba Salomon en el cántico* (1), lo que seria una solemne mentira y un engaño sacrílego, si real y propiamente no se hablara en ellos de María purísima, ni de su inmaculada Concepcion, —«Os «engañais, replica el anónimo, pues la Iglesia y los Padres «hacen uso de los mismos textos en las otras festividades de «la Vírgen, por ejemplo, en la de su Natividad, Visitacion «y Asuncion.» Corriente; pero ¿qué se deduce de esto? ¿Que no puede elogiarse la pureza original de María ó su inmaculada Concepcion en las otras fiestas de la misma santísima Vírgen? La Iglesia y los Padres ¿no traen tambien los textos sagrados y evangélicos relativos á la maternidad virginal de María en las precitadas solemnidades, la Natividad, Visitacion y Asuncion? ¿Y dejan por eso esos textos de

(1) En el oficio divino de la inmaculada Concepcion, que compuso Leonardo Nogarolis, y que aprobó el papa Sixto IV, concediendo indulgencia á los que lo recitasen, y del que usó la Iglesia universal por muchos años, y despues otros Pontífices lo concedieron á la Religion franciscana y á la España, se lee lo siguiente: «De ipsa Salomon in Can«ticis, quasi in laudem ejus: *Veni*, inquit, *columba mea*, *immaculata «mea. Jam enim hiems transiit*, etc.» Hemos visto que los santos Padres hablan del mismo modo.

tener su sentido propio y genuino? Pues tampoco lo pierden los relativos á la inmaculada Concepcion, aunque se aleguen en otras festividades.

Queda, pues, probado que no es «el fervor de la devo«cion exagerado hasta el delirio,» sino la sana razon, que no padece vértigos, la que halla en el libro de los Cantares, explanado por sus legítimos intérpretes, pruebas *claras* y concluyentes en defensa de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

CAPÍTULO VIII.

El dogma de la inmaculada Concepcion demostrado por el Evangelio.

Hemos ya llegado al punto culminante de la demostracion. El hermoso cuadro en que el Antiguo Testamento nos presenta á María purísima en su Concepcion, retratado con perfectas sombras, bellas figuras y expresivos emblemas, va á recibir una admirable iluminacion de la luz evangélica. Las grandes promesas divinas hechas á los Patriarcas, y los reiterados vaticinios de los Profetas que por cuarenta siglos tenian al mundo suspenso en la expectacion y nutrido de las esperanzas de ver á la Mujer privilegiada que habia de traer la luz y la vida, no podian quedar frustradas y desvanecidas cual ilusiones *de los que se levantan del sueño.* El honor divino estaba interesado en no pasar por la afrenta de que se dijera que los conceptos de la Sabiduría increada y el plan divino acerca de la formacion de aquella que estaba destinada á ser Madre de Dios, y era prometida y esperada como *la admirable obra del Excelso; la obra grande por excelencia, en la que no se preparaba habitacion para un hombre, sino para Dios* (1), habian dado por resultado la aparicion de una mujer comun, manchada con el borron de los degradados, numerada entre los esclavos de Satanás, y envuelta en el anatema divino como toda la masa proscrita. No: el Evangelio, *la buena nueva,* no podia darnos este tris-

(1) Eccli. XLIII, 2; I Par. XXIX.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

generales y absolutas pierden toda su importancia desde luego que la pureza y santidad de María no se refieren al orígen de su existencia, en la cual no sea lícito considerarla manchada; porque de otro modo el Ángel en esta parte es mas puro y santo que María, pues fue criado en pureza y santidad. Pero san Ambrosio refiere la pureza y esplendor sin igual de María al tiempo de *su eleccion* á la maternidad divina, y María era elegida tal desde *ab æterno;* en su Concepcion era ya Madre de Dios *electa.* Por fin, si no es vírgen en el cuerpo la que sufre quebradura, por mas que despues guarde castidad, tampoco es vírgen en el alma la que en esta sufre quiebra ó contagio, aunque despues sea santificada. Pero María, segun este y otros santos Doctores, fue siempre vírgen *en cuerpo y alma,* sin que jamás fuese manchada por *ninguna insidia de enemigo seductor.* Solo María en las santas Escrituras y en la tradicion es la VÍRGEN por antonomasia, porque, segun san Juan Crisóstomo, despues del pecado original no hay propiamente virginidad absoluta, no hay virginidad del alma, la cual exclusivamente es propia de la *Vírgen* María. *Ecce* VIRGO *concipiet.* — *Gabriel missus est ad* VIRGINEM (1).

Admirable á la par que delicioso es el lenguaje de los santos Padres cuando desatan su elocuencia para encomiar esta pureza absoluta y mas que angélica de la santísima Vírgen, y la señalan como una causa ó una preparacion esencial que atrajera del seno del Padre al seno maternal al Verbo divino. «Sobre toda criatura fuiste adornada, ó Vírgen «María (así perora uno de ellos), mas que los cielos fuiste «embellecida; resplandeces en grado superior al sol, fuiste «exaltada sobre los Ángeles, no fuiste llevada á los cielos, «sino que permaneciendo celestial en la tierra atrajiste á tí «al Rey y Señor de todas las cosas (2).» «¡Oh divino y vivo

(1) Isai. VII, 14; Luc. I, 26, 27.

(2) «Super omnem creaturam ornata es, super cœlos decorata, plus«quam sol fulges, supra Angelos exaltata es, non assumpta es in cœ«los, sed in terris manens, cœlestem Dominum ac Regem omnium ad «te attraxisti.» El autor de la homilía *in Annunt. Deiparæ,* que se halla entre las obras de san Juan Crisóstomo, t. XI, col. 163 de la Patrología, y que algunos griegos lo citan como de san Gregorio Niseno. *(Ap. Baller.* t, I, pag. 205).

«simulacro (exclama san Juan Damasceno), cuyo artífice, «el Dios de la santidad, se deleitó en tu hermosura! Posee«rás una vida mas noble que la propia naturaleza. La po«seerás no para tí misma, pues que *no has sido engendrada «para tí, sino por causa de tu Hacedor.* Por consiguiente la «gozarás para Dios, *por cuya causa veniste al mundo,* á fin «de que cooperases á la salvacion de todo el orbe, y por tí «tuviese cumplimiento el antiguo consejo de Dios cerca de «la encarnacion del Verbo y nuestra deificacion. Eres toda «tálamo del Espíritu Santo, toda ciudad de Dios vivo, á la «cual alegran las corrientes del rio, digo, los frutos de las «gracias del Espíritu Santo. Eres toda hermosa, toda cerca«na á Dios. ¡Ah! esta, aventajando á los Querubines y sobre«puesta á los Serafines, estuvo aproximada á Dios (1).» «Á «tí, ó Niñita (le decia san German en el sermon de la Pre«sentacion al templo), á tí, que eres un trono mucho mas «noble que el que componen los Querubines, te es debida «una sede sacrosanta en que residir. Hé aquí que te ofrezco «la *primera silla* que de justicia te se debe como Reina de «todos. Y tú levanta á los que se hallan caidos (2).» «¿Quién «es esta Madre (pregunta san Antiprato) que compele al «Verbo de Dios á que aparezca entre nosotros? ¿Quién es el «que con la legacion recibida llama al Hijo sin madre en«gendrado á que descienda del seno del Padre? ¿Quién es «esta Vírgen que ha parecido á Dios mas excelente que «todas las Potestades celestiales (3)?» «Esta es la santísima

(1) Oh divinum, vivumque simulacrum, cujus conditor Deus pulchritudine delectatus est!... Vitam natura potiorem habebis. Habebis autem non tibi ipsa, quippe quæ non tui ipsius causa genita sis. Quocirca Deo hanc habebis, cujus gratia in mundum prodiisti, ut orbis universi saluti obsequaris; Deique antiquum consilium, nimirum incarnationis Verbi, ac nostræ deificationis, per te impleatur... Tota thalamus Spiritus, tota civitas Dei vivi, etc., ut supra. *(S. Joan. Damasc.* serm. I in Nativ. B. M. V.).

(2) Tibi, quæ cherubico longe nobilior es thronus, sacrosancta ad habitandum sedes debetur. En tibi pro merito, tamquam universorum Reginæ, primam offero sedem. Et tu itaque erige in præceps provolutos. *(S. German.* serm. in Præsent. Deiparæ: ap. Ballerini, *Sylloge,* t. I, pag. 314).

(3) Quænam Mater Deum Verbum pellexit, ut manifeste inter nos versari vellet? Quisnam legatione suscepta è paterno sinu Filium sine matre genitum excitavit? Quænam est et ista Virgo, quæ Potestatibus ipsis universis excellentior visa est Deo? *(S. Antipat.* episc. Bostrorum, serm. in S. Joan. B. et in Salutation. Deiparæ: ap. Baller. t. II, pag. 6).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«Vírgen María (contesta san Epifanio), la cual fue supe-«rior á todos EXCEPTO SOLO DIOS, y *por naturaleza* (esto «es, por su Concepcion en gracia, debida á la naturaleza ó «condicion de Madre de Dios) es mas hermosa que los mis-«mos Querubines y Serafines y que todo el ejército de los «Ángeles (1).» Estos elogios y estas proposiciones tan honrosas de los Padres reciben una sancion solemne de la Iglesia universal. La griega en el oficio divino desde la mas remota antigüedad saludaba á María en esta forma: «¡Oh ino-«cente, apareciste mas sublime que los cielos, y *siempre* fuis-«te mas santa que los Serafines!—Á tí, pues, ó exenta en-«teramente de toda mancha, como que eras hermosa, como «que estabas graciosamente adornada, Jesús, dador de esta «belleza, te amó, y nació de tí segun la carne (2).» Y la latina en el mismo oficio divino la festejaba con estos epítetos: «Eres un milagro de santidad superior á los Tronos, los «Serafines y Querubines. Fue decente que esta Vírgen ya «en su Concepcion fuese adornada de tanta pureza, que des-«pues de Dios no puede imaginarse otra mayor (3).»

Oigamos al seudo-defensor del anónimo: «Pero el ser Ma-«ría Reina de los Ángeles y superior á ellos no es palabra «del Libro sagrado, y por justa que sea la denominacion, y «por lógicas que se reputen las deducciones que se hagan «de este antecedente, no seria antecedente revelado, y mu-«cho menos podrian serlo sus deducciones. Fuera de esta «noble observacion, podria decir alguno al escritor (el «P. Gual):—María puede ser superior á los Ángeles, y lo «es efectivamente en gracia y santidad, aun cuando hubie-

(1) Quo pacto Beatam prædicabo gloriæ radicem? Solo enim Deo excepto, cunctis superior extitit, natura formosior est ipsis Cherubim, Seraphim, et omni exercitu angelico. (*S. Epiph.* orat. De laudibus S. Mariæ Deiparæ).

(2) Cœlis sublimior APPARUISTI, ô Innocens, et Seraphim SEMPER *sanctior*. (Menæa, die 16 jul. ad Matut.). — Cum te utpote pulchram, utpote venustam, ô cujusvis labis penitus expers, dilexisset Jesus pulchritudinis donator, ex te secundum carnem natus est. (*Menæis*, 29 februar. ode VI).

(3) En el Breviario romano, fiesta del Patrocinio de la B. V. M., en que se lee el sermon de san Juan Crisóstomo, que se halla en la coleccion de Metafraste; y en el oficio de la inmaculada Concepcion, aprobado por Sixto IV.

«se contraido el pecado original, sin embargo de que es in-«ferior en naturaleza; así como hay hombres que, despues «de haber sido grandes pecadores, lograron con su arre-«pentimiento y sus virtudes posteriores exceder en mérito «y gloria á muchos inocentes... La inferioridad, pues, de «los Ángeles en santidad á la Vírgen María no arguye la in-«munidad del pecado que aquellos no tuvieron (1).»

Quitemos el velo al sofisma. Por de pronto, ¿por qué aquí nuestro antagonista pasa en alto silencio la tradicion de los Padres, *otro de los archivos de las verdades reveladas*, por propia confesion? Aun cuando no constara claramente de los Libros sagrados el que María fue y es Reina de los Ángeles y superior á ellos, ¿no podria probarse, no menos *la denominacion* (aunque no disputamos de nombres), que la realidad de esta prerogativa por la tradicion? Sin embargo negamos que no conste de ningun libro sagrado, y que no pueda deducirse de ningun antecedente revelado *la denominacion* y mucho mas la propiedad del timbre que honra á la santísima Vírgen. El pasaje evangélico que analizamos es una prueba perentoria de esta verdad. En él aparece la inferioridad del Ángel que en calidad de ministro lleva un mensaje inefable en nombre de Dios á la gran Señora, que revela la inmensa superioridad que la distingue del mensajero. Porque apropiando á la Madre por su analogía las palabras del Apóstol relativas al Hijo, *¿cuándo Dios dijo á alguno de los Ángeles: tú eres mi Madre* (2)? La maternidad divina de María es un dogma revelado; y no lo es menos que Jesucristo, Hijo de María, es Rey de cielos y tierra. Si, pues, es regla teológica que de dos premisas reveladas la deduccion es revelada, y que tiene un mérito equivalente la consecuencia emanada lógicamente de un principio dogmático y de una verdad moral, física ó metafísicamente cierta; María, Madre del Rey de los Ángeles, es Reina de los Ángeles ó superior á ellos.

Pero nuestro anónimo emplea el sofisma de una manera solapada; y á la cuestion que versaba, no tanto sobre la superioridad en dignidad y santidad de María á los Ángeles,

(1) *Defensa*, pág. 26. — (2) Hebr. I, 5.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

como sobre la superioridad *en pureza,* en que nosotros cifamos particularmente la fuerza del argumento, la reduce exclusivamente á la primera superioridad, y á la vez limita la cuestion, que giraba sobre una santidad absoluta, á la de una santidad respectiva. Nuestro argumento es este: «Si «segun la sentencia unánime de los Padres y la doctrina «profesada solemnemente por toda la Iglesia (legítimos in«térpretes de los Libros sagrados que invocan y fieles órga«nos de la divina tradicion) la Vírgen María, en un senti«do absoluto y sin restricciones, es superior en pureza y «santidad á los Ángeles que no tuvieron pecado ni mancha «original, por manera que, *excepto solo Dios,* no hubo pu«reza ni santidad igual á la de esa Vírgen escogida para Ma«dre de Dios; luego en todo el rigor de la lógica María no «tuvo el pecado ni la mancha original, porque á no ser así «los Ángeles serian en esta parte superiores en pureza y san«tidad, y seria falso que, fuera de Dios, no hubo pureza «mayor en todo sentido á la de la Vírgen María.» En breve constará, si todavía no queda demostrado, que esa tradicion de los Padres es divina y unánime en el sentido moral que exige la regla; si bien nuestro trabajo en la presente discusion es de pura supererogacion, puesto que los Padres y la Iglesia *expresamente* llaman á la santísima Vírgen superior en pureza á los Ángeles en la misma Concepcion.

Esta verdad tan clara recibe un lustre singular del Sol de las escuelas. El angélico doctor santo Tomás, tan mal citado por el autor de la *Defensa* como adversario de la inmaculada Concepcion, conoció toda la robustez de esa demostracion, y con su gran talento é invencible lógica la dilucidaba en esta forma. Se proponia el santo Doctor examinar el valor de esta admirable sentencia de san Anselmo: «Fue «decente que la Vírgen, á la cual preparó Dios para Madre «de su Hijo unigénito, resplandeciese con tal pureza, que «no puede excogitarse otra mayor despues de Dios.» Y se producia así: «Debe considerarse que la pureza se valúa en «proporcion del receso de su contrario, y por lo tanto puede «haber alguna criatura á quien ninguna de las cosas cria«das pueda igualarse en pureza, si jamás fue manchada con «algun contagio de pecado, y *tal fue la pureza de la bien-*

«aventurada Vírgen, la cual fue inmune del pecado original «y actual (1).» Es chocante á la par que ridícula la evasiva del doctor anónimo al ocuparse de este texto. Dice, pues: *Ser inmune del pecado original quiere decir ser purificada de él* segun la mente de santo Tomás (2). Entonces decimos nosotros tambien estas palabras del mismo texto del Angélico: *Con ningun contagio de pecado fue manchada,* querrá decir *fue limpiada y purificada del pecado!!!* En nuestro *Discurso teológico* citamos varios textos de las obras de santo Tomás, que concuerdan perfectamente con esta doctrina que el angélico Maestro emite en este pasaje de los *Sentenciarios,* é hicimos ver que una mano furtiva suprimió tales palabras que se hallaban en las primeras ediciones y antiguos manuscritos, y las trocó en otras. Nuestro anónimo, léjos de dar una solucion cabal á las fuertes razones que alegamos, sin desconocer el hecho se desentiende de vindicarlo, contentándose, apoyado en el P. Rubies, con calificar estas *piadosas fraudes* de *correcciones;* conculcando de este modo las reglas de la crítica, y poniendo en contradiccion al Ángel de las escuelas; puesto que han quedado hasta ahora en todas las ediciones y manuscritos del santo Doctor, para eterno descrédito de los que quisieron manchar su sana doctrina, estas decisivas proposiciones: «Entre las «criaturas no puede haber cosa mas pura que la bienaven«turada Vírgen María: *Nihil purius esse potest in rebus crea«tis.* Ella no fue manchada con algun contagio de pecado: «*Nulla contagione peccati inquinata fuit;* fue inmune del «pecado original y actual: *Talis fuit puritas Beatæ Virginis, «quæ peccato originali et actuali inmunis fuit.*» La doctrina del Doctor angélico relativa á la inmaculada Concepcion no necesita de nuestra apología. De ella se han encargado bri-

---

(1) Secundum Anselmum, decuit ut Virgo quam Deus unigenito Filio suo præparavit in Matrem, ea puritate niteret, qua major sub Deo nequit intelligi... Ad tertium dicendum, quod puritas intenditur per recessum à contrario, et ideo potest aliquid creatum inveniri, quo nihil purius esse potest in rebus creatis, si nulla contagione peccati inquinatum sit, et talis fuit puritas beatæ Virginis, quæ peccato originali et actuali immunis fuit. (*S. Thom.* in I Sentent. dist. 44, q. 1, art. 3 ad 3.

(2) *Defensa*, pág. 56.

llantes talentos, antiguos y modernos, del mismo instituto, y entre ellos mas recientemente el P. Mariano Spada y el P. Francisco Gaude, religiosos dominicos, los cuales han demostrado que las lumbreras principales de la Órden de Predicadores, los religiosos que en ella sobresalieron en *santidad, dignidad* y *doctrina,* sostuvieron con su angélico preceptor la purísima Concepcion de María sin la mancha del pecado de orígen (1). Prosigamos, pues, el análisis del texto evangélico.

Dios te salve, llena de gracia. ¡Admirable salutacion, que ha asombrado á los santos Padres, viendo en ella algo de estupendo y singular! «Esta es una palabra nueva, decia «Orígenes, que no la he leido *en todas las santas Escritu-*«*ras*... Esta salutacion estaba reservada para SOLA MA-«RÍA (2).» Pero ¿como dice este eruditísimo Doctor que no halló esta palabra en *toda* la sagrada Escritura, y que exclusivamente estaba reservada para sola María? ¿No habia leido en el propio capítulo que el mismo Ángel habia dicho de san Juan que «en el seno de su Madre habia de ser re-«pleto del Espíritu Santo, *lleno de gracia?*» ¿No se lee en el mismo Evangelio que Elisabet fue *llena* del Espíritu Santo, esto es, de su gracia? ¿No leemos en las Actas apostólicas lo propio de san Estéban (3)? Algo de singular, pues, veria Orígenes en la salutacion del Ángel á María, que ha obligado al anónimo defensor á adulterar el sentido de esta sentencia, suponiéndola *referente únicamente á los libros del Antiguo Testamento* (4), cuando en realidad el muy erudito Doctor abarca *expresamente* y con repeticion todas las Escrituras sagradas: *In Scripturis, in omni Scriptura:* y además aseguraba que para sola María estaba reservada esta palabra inefable; lo que argüiria ignorancia ó falsedad en Orígenes, si su sentencia debiera tomarse únicamente en

(1) P. Mariano Spada: *Esame critico sulla dottrina dell' Angel. dottor. S. Tom. circa il pec. orig. relat. alla B. V. Maria.* — P. Franc. Gaude: De immac. Deip. Conc. ejusque dogm. defin. in ord. præsertim ad scholam thomisticam.

(2) Luc. I, 15, 41; Act. VI, 5.

(3) *Defensa*, pág. 31.

(4) Bergier, *Dic. teol.* en la palabra *Concepcion inmaculada.*

la acepcion que pretende darle nuestro adversario. Mejor que el seudo-defensor americano entendió este texto y la sentencia de Orígenes el docto Bergier, quien decia: «En la «salutacion angélica dirigida á María la palabra griega no «solo significa *llena de gracia,* sino tambien *formada en gra-*«*cia;* lo cual conoció Orígenes en la homilía VI sobre san «Lucas (1).» María, en paralelo con san Juan Bautista y demás Santos, estaba *llena de gracia* á la manera que lleno de agua está el mar comparado con un vaso: este se llena con el tiempo, aquel desde su creacion; la plenitud de ambos es en proporcion de la grandeza de su capacidad, y esta á medida de su dignidad; y como no hay dignidad igual á la de *Madre de Dios,* no hay igual plenitud de gracia á la de María: es inmensa y cási infinita, que no deja vacío en todas sus dimensiones, abarca de principio á fin: no hubo momento en que la gracia divina dejase de llenar á María sin perjuicio de que su plenitud tomase mas expansion á medida que su espíritu se magnificaba en Dios, como notó el mismo Orígenes sobre el célebre cántico de la Vírgen, el *Magnificat* (2). En la Concepcion María recibia el carácter, el destino, ó digamos el nombramiento de Madre de Dios, y ya entonces desde la corte celestial la saludaban los Ángeles: *Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú entre todas las mujeres.*

Se engaña el anónimo cuando asegura que nadie antes del docto Bergier habia hecho tal observacion sobre el texto griego. Aparte de los expositores, de los cuales el sábio Cornelio Alápide dice que *propiamente* ese texto expresa *hecha graciosa* ó en gracia, los santos Padres lo han predicado en sus comentarios. «Con mucha propiedad (dice san Gregorio «Taumaturgo) el Ángel, ante todos, la previno con este sa-«ludo, porque en ella se hallaba guardado todo el tesoro de «la gracia, pues de entre todas las generaciones *esta sola Vír-*«*gen* habia existido santa en el cuerpo y en el espíritu. De «entre todas las generaciones *la gracia eligió á sola María*

(1) Angelus novo sermone Mariam salutavit, quem in omni Scriptura invenire non potui... Soli Mariæ hæc salutatio servatur. (*Hom.* VI *in Luc.*).

(2) Orig. hom. VIII in fin.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«*santísima*, porque, á diferencia de Eva seducida por la ser-«piente, de cuya caida ha nacido toda la miseria de los san-«tos, en esta *sola* Vírgen se reparó la caida de aquella mu-«jer (1).» San Agustin no hallaba otra razon de la eleccion de María para la maternidad divina que su plenitud de gracia original desde su creacion. Oigámosle: «Dínos, ó Vír-«gen, ¿de dónde te vino esta dicha? ¿Cuándo has merecido «que el que te crió nazca de tí? Eres vírgen, eres santa, has «hecho voto de castidad; es mucho lo que has merecido, pe-«ro es todavía *mayor lo que recibiste*. Se encarna en tí el que «te hizo, despues que él te hizo á tí. ¿De dónde has mere-«cido este bien? ¿De dónde? me preguntas. Responda el «Ángel por mí. Dínos, pues, ó Ángel, ¿de dónde esto á Ma-«ría? Ya lo dije cuando la saludé: *Dios te salve, llena de gra-«cia* (2).» «Cuando el Ángel la llamó *llena de gracia*, dice «san Fulgencio, declaró que María *enteramente* habia sido «*excluida de la ira de la primera sentencia* (el pecado origi-«nal), y que se le habia restituido la gracia de la bendicion «completa. *Bendita tú eres entre todas las mujeres;* pues Eva «habia sido maldita (3).» Pudiéramos añadir el testimonio de san Gregorio Niseno, san Pedro Crisólogo, san Sofronio,

---

(1) Convenienter igitur Angelus S. Mariæ V. primo omnium, illud Ave... præsignificavit; quoniam cum ipsa totus gratiæ thesaurus reconditus erat. Ex omnibus enim generationibus hæc sola Virgo sancta corpore et spiritu extitit. — Convenienter igitur S. Mariam ex omnibus generationibus SOLAM GRATIA ELEGIT... Non sicut antea Eva... sensu mentis corrupta est, ac per ipsam serpens venenum effundens, mortem... in omnem mundum introduxit; ac propterea omnis Sanctorum ærumna nata est. Verum in SOLA sancta Virgine, ejus (Evæ) lapsus reparatus est. (*S. Greg. Thaum.* hom. I in Annunt. S. Mariæ V.: Patrol. græc. t. VII).

(2) Unde meruisti? unde accepisti? Unde fit in te qui fecit te? Unde, inquam, tibi hoc tantum bonum? Virgo es, sancta es, votum vovisti; sed multum quod meruisti, imo vero multum quod accepisti... Unde mihi hoc quæris? Angelus respondeat. Dic mihi, Angele, unde Mariæ hoc? Jam dixi, cum salutavi: Ave gratia plena. (*S. Aug.* serm. CCXCI de Natal. S. Joan. Bapt.: Patrol. t. XXXVIII, col. 1319).

(3) *Ave gratia plena*... Cum dixit, *gratia plena*, ostendit ex integro iram exclusam primæ sententiæ, et plenam benedictionis gratiam restitutam... *Benedicta tu inter mulieres:* maledicta enim Eva fuerat, etc. (*Serm.* CXXIII de Natal. Domini). Este sermon, del cual hemos sacado ese texto, que antes era atribuido á san Agustin, segun los críticos modernos pertenece á san Fulgencio. (*Append.* oper. S. Aug. t. V: Patrol. t. XXXIX, col. 1991).

san Juan Damasceno, san Pedro Damian, Antiprato, Teodoro Mínimo, y otros con san Bernardo, que ó enseñan que por esta salutacion se declara que en María no cayó la maldicion del pecado de Eva, ó que en su concepcion fue hecha templo vivo de Dios, arca santificada, cielo animado, y digno sagrario del Espíritu Santo (1).

Pero no es necesario extendernos en la exhibicion de estos documentos. En las mismas palabras que el Ángel profirió para alentar la humildad de la santísima Vírgen, que se turbaba al oir tales elogios, hay una prueba decisiva de nuestra proposicion. *No temas, ó María, porque hallaste la gracia delante del Señor.* ¿Cuándo halló María esta gracia en la presencia de Dios? No hay que buscar un solo instante en que esta *bendita entre las mujeres* no apareciese *graciosa y aceptable* en los purísimos ojos del divino Esposo. En la eternidad era predestinada entre los esplendores de los Serafines y de los santos Ángeles para ser *Madre de la gracia.* En el dia del cataclismo funesto en que la madre comun perdiera la inocencia y la gracia para sí y sus hijos, María aparecia en el Eden al lado de su Hijo prometido, como inventora de esta gracia, vencedora del enemigo que la quitó, y restauradora del órden de la justicia y la salvacion. En los siglos de expectacion Isaías la presentaba como un *signo* de santificacion y redencion, una vara que sale limpia, verde y lozana de una raíz plantada en la tierra inmunda, porque lleva en sí y produce la flor de la gracia y de la santidad por esencia, una Vírgen á todas luces intacta, estupenda y milagrosa; Jeremías, como una gran *novedad creada por Dios en la tierra;* Ezequiel, como la puerta santificada del santuario, á la cual irradiaba la gloria de Dios. En su Concepcion, en fin, como aurora de la gracia que anuncia la llegada del Sol de justicia; cual la anunció el divino Esposo, tal la revela el Ángel, su ministro: *Invenisti gratiam apud Dominum.*

---

(1) S. Greg. Nys. *hom. in Ann. Deip.;* S. Petr. Chrys. *serm. de Annunt. B. M. V.;* S. Sophron. *serm. in Deip. Annunt.;* S. Joan. Damasc. *orat. S. de Nativ. B. M. V.;* S. Petr. Damian. *hom.* XLVI *in Nativ. B. M. V.;* S. Antiprat. *serm. in Deip. Annunt.;* Theod. Min. *serm. in Deip. Annunt.;* S. Bern. *serm.* III *de Adv.* et *serm. de Annunt. B. M. V.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

te anuncio. Aquella en quien la omnisciencia, la omnipotencia y el amor sin límites de Padre, Hijo y Esposo habian decretado realizar los fines mas elevados con prodigios los mas estupendos de liberalidad y benevolencia, no podia ser concebida y salir de sus manos creadoras cual objeto de abominacion y desprecio. Los medios deben corresponder al fin, y si este es santo, santísimo, santos y santísimos debian ser los medios. Para que una obra sea absoluta, perfecta y santa; santa, perfecta y absoluta debe ser en sus principios, en su continuacion y progreso, y en su complemento. Y hé aquí lo que nos anuncian los oráculos del Evangelio con respecto á la creacion de María, con el destino á la mas grande dignidad que excogitar se pueda, cual es la maternidad divina. Analicémoslos con detencion.

«En el sexto mes envió Dios al ángel Gabriel á una ciudad «de Galilea llamada Nazaret

«Á una Vírgen desposada con un hombre de la casa de Da«vid llamado José; y la Vírgen se llamaba María;

«Y habiendo entrado el Ángel donde ella estaba, le dijo: «¡DIOS TE SALVE, Ó LLENA DE GRACIA! EL SEÑOR «ES CONTIGO; BENDITA TÚ ENTRE LAS MUJERES (1).»

Parémonos aquí, y empecemos nuestro análisis. Con que en la pequeña ciudad de Nazaret hay una Vírgen tan noble y tan insigne que llamó las eternas atenciones de Dios, por manera que este Ser soberano que habita en la luz inaccesible expide á uno de los mas distinguidos cortesanos y ministros suyos llevándole en su nombre un saludo y una proposicion inefables. La humilde Vírgen María es merecedora de tener por mensajero á un Ángel, un Arcángel, un príncipe celestial, sobresaliente incomparablemente en dotes de naturaleza y gracia á toda persona humana. Y un mensajero, un ministro que lleva una embajada, ¿no es de inferior condicion y mérito al personaje á quien es enviado? Cesen las admiraciones, dice san Gregorio, el gran taumaturgo, porque las obras de Dios están libradas con mucho peso, número y medida. «El ángel Gabriel es enviado á María; el «siervo incorpóreo es enviado á la VÍRGEN INVIOLABLE É

(1) Luc. I.

«INMACULADA; el que está exento de pecado es enviado á «la INMUNE DE TODA CORRUPCION (1).» «La corrupcion, «dice san Juan Crisóstomo, es el pecado, el *pecado original* «*corrompió las almas* (2).» Luego María no tuvo el pecado original. Mas todavía: segun esto, el Ángel como siervo es inferior en la pureza y en la inmunidad de TODA mancha y corrupcion de pecado, original, actual y habitual, á su Señora y Reina la Vírgen María. Y ¿quién lo duda? No es esta una expresion hiperbólica que se desprende inadvertidamente de los labios de un orador, no es *el fervor extraviado* de una piedad irreflexiva; es una verdad católica enseñada constantemente por los otros santos Padres, Ambrosio, Crisóstomo, Epifanio, Gregorio Niseno, Pedro Crisólogo, Gregorio Magno, Juan Damasceno, Sofronio, Pedro Damian, Juan Geómetra, German, Anselmo, Bernardo, en una palabra, todos los santos Padres y Doctores con la Iglesia universal ensalzan esta pureza y santidad absoluta y sin restricciones de María Vírgen sobre la pureza y santidad angelical. Á fin de no ser interminables, permítasenos limitarnos á pocas citas, saliendo sin embargo garantes de la fidelidad de las otras. «¿Qué ser criado puede existir mas noble «que la Madre de Dios? *pregunta san Ambrosio*. ¿Qué cosa «mas pura y resplandeciente que Aquella á quien eligió el «mismo Esplendor por esencia? ¿Quién mas casto que Aque«lla que engendró el cuerpo de *Jesús* sin contagio de su «cuerpo? Ella era vírgen no solo en el cuerpo, sino tambien «en el alma, la cual jamás habia adulterado su sincero afec«to con algun rodeo del engaño (3).» Estas proposiciones

(1) *Missus est Gabriel angelus*... Missus est servus incorporeus ad Virginem inviolatam atque immaculatam. Missus est à peccato liber ad Eam quæ omnis corruptionis expers erat. (*S. Greg. Thaum.* homil. III in Annunt. S. M. V.: Patrol. græc. t. VII, col. 895).

(2) Corruptam enim esse virginem, etiam ideo proprie dicimus, non quod corrumpatur corpus solum; nam id quod fit est coitus; si hoc autem esset corruptio, etiam matrimonium corruptio. Non coitus, sed peccatum est corruptio: ipsum enim dedecore affecit...: hoc fecit prius peccatum. (*S. Joan. Chrys.* hom. XXXIV in epist. ad Ephes. n. 5: Patrol. t. XI, col. 174).

(3) Quid nobilius Dei Matre? Quid splendidius ea, quam splendor elegit, quid castius ea quæ corpus sine corporis contagione generavit?... Virgo erat non solum corpore, sed etiam mente, quæ nullo ambitu sincerum adulteraret affectum. (*S. Ambros.* De Virgin. lib. II).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Sin embargo, para rectificar las ideas de los hombres descreidos, manifestarémos siquiera en bosquejo la armoniosa concordancia de la palabra divina tradicional relativa á este texto con la palabra divina escrita. Empecemos por san Ambrosio: este santo Doctor, comentando el texto evangélico, objeto del presente estudio, hace una bellísima comparacion entre María y la Iglesia, considerada en la parte en que no admite *mancha ni ruga*.—María (dice) fue ciertamente desposada, pero permaneció Vírgen en todo sentido, porque era tipo de la Iglesia, que es *inmaculada*, aunque desposada con Cristo. La Iglesia está llena del Espíritu Santo y de su gracia desde su institucion; pues lo mismo María desde su Concepcion. Ella, como dice el santo Doctor en otro lugar, es Vírgen íntegra é inmune de toda mancha de pecado por la gracia: *Sed Virgo per gratiam ab omni integra labe peccati* (1). «Nada existia en aquella época que «pudiese compararse con la pureza de María, dice san Basilio, «de tal manera que pudiese recibir la operacion del Espíri-«tu Santo (2).» «*Dios te salve, ó llena de gracia* (así la saluda «san Gregorio Niseno), porque agradaste á tu Criador, que «se deleita en la pureza de las almas. *El Señor es contigo*, en «todo lugar, y todo está en tí. *Bendita eres entre las muje-«res*, porque eres antepuesta á todas las Vírgenes, porque «fuiste digna de dar hospicio á tan gran Señor, *porque eres «creada cual oficina purísima* para la divina economía. No «temas, María, pues hallaste la gracia delante del Señor: «fuiste adornada sobre toda criatura, condecorada mas que «los cielos, eres mas refulgente que el sol, y sublimada en «alteza superior á los Ángeles (3).» «*Dios te salve, llena de*

(1) Discamus et mysterium. Bene desponsata, sed Virgo, quia est Ecclesiæ typus, quæ est immaculata, sed nupta. Concepit nos Virgo de Spiritu Sancto, parit nos Virgo sine gemitu. Et ideo fortasse sancta Maria alii nupta, ab alio repleta; quia et singulæ Ecclesiæ Spiritu quidem replentur et gratia. (*S. Ambr.* Expos. in Evang. lib. II, n. 1281, t. XV Patrol.; *idem*, Expos. in psalm. CXVIII, n. 1255).

(2) Illa hominum ætas nihil puritati Mariæ æquandum habebat, sic ut Spiritus Sancti susciperet operationem. (*S. Basil.* hom. in sanctam Christi gener. t. VIII).

(3) Ave igitur gratia plena: placuisti Creatori..., qui de pulchritudine animarum delectatur:... Dominus tecum: et in te ubique, et tecum, et

«*gracia* (es san Sofronio que hace eco á sus antecesores), «*bendita eres entre las mujeres*, porque fuiste digna de poseer «tantos y tan grandes carismas, y que la divina bendicion «que retunde la maldicion antigua por tí dimanase á los hom-«bres. Tú recelas que seas semejante á Eva, pero *No temas, «María, porque hallaste la gracia en la presencia de Dios;* gra-«cia que ignora ocaso, gracia la mas espléndida de todas las «gracias, gracia que no sufre fracaso por cualquiera asalto, «gracia enteramente invencible, gracia perennemente dura-«dera. Han florecido antes de tí otros grandes Santos; pero á «ninguno como á tí se le ha impartido la plenitud de gracia. «Nadie, como tú, fue levantado á tanta magnificencia: nadie, «como tú, fue prevenido por la gracia santificante; nadie, «como tú, fue rodeado de una luz celestial tan resplandecien-«te; nadie, como tú, se acercó tanto á Dios. Tú sobresales á «todos, tú excedes en todos los dones y gracias que Dios en «su liberalidad ha prodigado sobre cualquiera (1).»

ex te... Dominus ut ipse novit, totus ubique, totus in te. Benedicta tu in mulieribus; quia omnibus nunc virginibus præponeris; quia digna fuisti quæ talem hospitio acciperes Dominum..., QUIA DIVINÆ ŒCONOMIÆ OFFICINA PURISSIMA FACTA ES... Ne timeas, Maria, invenisti enim gratiam apud Dominum. *Supra omnem creaturam ornata es, supra cœlos decorata, plusquam sol fulges, supra Angelos exaltata es.* (S. Greg. Nyssen. *in Annunt. Deiparæ*, et *contra Arium impium*). Como dijimos, esta homilía se halla entre las obras de san Juan Crisóstomo, t. XI, y que varios griegos la citan como propia de san Gregorio Niseno, *ap. Baller. loco supra citato.*

(1) Ave gratia plena, Dominus tecum; benedicta tu in mulieribus; quoniam et digna extitisti, quæ tantorum magnalium potireris,... et divina benedictio, quæ veteris maledictionis vim retundit, per te in homines dimanat. Et ipse quidem tuam, ô Dei Mater, collaudo cautam prudentiam... quod serpentis versutos ac vere mortiferos affatus metuas ac formides, ne secunda quæpiam Eva, priori illi similis et tu evadas. Verum *ne timeas, Maria; invenisti enim gratiam apud Deum*, gratiam perire nesciam,... gratiam omnium gratiarum splendidissimam,... gratiam quæ nullo impetu quatiatur; invenisti apud Deum gratiam plane invictam,... gratiam perenniter duraturam. Et alii quidem, iique plures, ante te eximia sanctitate floruerunt. Sed nemini, quemadmodum tibi, plena gratia impertita... nemo, sicut tu, ad tantum magnificentiæ est evectus: nemo, sicut tu, purificante gratia præoccupatus est... nemo, sicut tu, splendida luce est circumfusus: nemo, sicut tu, cœlesti lumine refulsit... nemo enim, sicut tu, Dei donis ditatus est. Omnia vincis, quæcumque inter homines emineant; omnia superas munera, quæ effusa è Dei largitate in quoslibet dimanaverint. (*S. Sophron.* serm. in Deiparæ Annunt.: ap. Baller. t. II, pag. 75). Siguiendo el sentido del

Prosigamos con complacencia en escuchar esta especie de competencia que se observa entre los santos Padres sobre quién expresará con mas energía las tradiciones de la Iglesia cerca de las gracias conferidas á María, indicadas por ese texto evangélico que toma su base en la purísima Concepcion de esta Vírgen excelsa. «Oigan los hombres y crean, «dice san Máximo, lo que el Ángel anuncia á la santísima «Vírgen María. *El Espíritu Santo descenderá sobre tí*... Lue«go de una mujer debió nacer Dios. La carne de Cristo nació «de María, á quien Dios la crió, ni podia mancharse la ma«jestad de Cristo en la carne; porque si el sol refulgente no «se mancha por cualquiera tacto, mucho menos pudo man«cillarse el Señor del sol, *aunque el Inmaculado tocare á la «Inmaculada.* Élfue procreado de una *tierra pura* (1).» «*Dios «te salve*, pues (así reverenciaba á su libertadora Teodoro «Mínimo, orador del siglo VI, ó segun otros san Teodoro «Estudita), *Dios te salve, llena de gracia,* doncella desposa«da con Dios, que has sumergido en tu seno al pecado de «nuestro linaje, y de tus virginales entrañas diste á luz á la «misma incorrupcion. Dios te salve, Madre sin mancilla, que «permaneciendo Vírgen íntegra has rehecho á la naturale-

---

texto, mas bien que la materialidad de la letra, hemos traducido esta palabra, *purificante gratia*, gracia santificante, porque una gracia que previene ó *preocupa* el alma antes del pecado no es purificante, sino *preveniente* santificante. San Sofronio no quiso significar otra cosa con este vocablo, sino dar á entender que hablaba de la gracia primera, que en los que han contraido el pecado original se llama *subsecuente*, y en María, porque no lo contrajo, la llamó *preocupante* ó preveniente, y se podia llamar *purificante* en cuanto de suyo es *purificativa* en donde hay que purificar ó cuando no previene el pecado sino que lo sigue; pero solo es *preocupante*, preveniente ó preservativa cuando no hay pecado; y porque en María no lo hubo, por esto la llamó preocupante: si no queremos decir que fue purificante en cuanto la purificó del *débito* á la culpa, ó de los resabios de la naturaleza viciada en Adan. Por lo demás, todo el contexto exige *santificante* y no purificante. Tanto mas, que allí mismo el Santo dice que María fue enteramente inmaculada, *plane immaculata*, y alega otras razones que la defienden concebida sin mancha.

(1) Audiant et credant... Caro Christi ex femina nata est, quam Deus fecit, nec pollui potest majestas Christi in carne; si enim sol fulgens non inquinatur tacto quolibet, multo magis Dominus solis inquinari non potuit, licet MUNDUS MUNDAM tetigerit. (*S. Maxim. Taurin.* tract. V contra judæos: Patrol. t. LVII, col. 796 et 797). Nótese la igualdad de limpieza que el Santo establece entre Jesucristo y María. «Christus de sola «et pura terra procreatur.» (*Idem*, hom. de Domin. in Ramis Psal.).

«za. Te saludo, ó ciudad de Dios glorificada, en la cual «habiendo prefijado su sede el Rey de los siglos, subyu«gó al cruel enemigo de nuestra vida. Te saludo, ó puerta «de Dios, por la cual habiendo entrado solo el Altísimo, te «dejó sellada. Te saludo, ó mesa divina, que sentada sobre «los cuatro Evangelios, nos dispensas á todos en comun *el «pan que descendió del cielo* (1).» Estas sublimes prerogativas contenidas en el texto evangélico, entre ellas la de su Concepcion inmaculada, eran aplicadas á la niñita María por el gran patriarca san Tarasio en su panegírico sobre la Presentacion al templo. «¡Oh doncella inmaculada! (excla«maba) ¡oh Vírgen sin mancilla! ¡oh niña hermosísima! «*Tú eres bendita entre las mujeres,* tú eres celebrada por tu «inocencia y sellada por tu virginidad. Tú eres la expiacion «del delito de Adan, la solucion de la deuda de Eva, la obla«cion purísima de Abel; tú el arca de Noé y la reconcilia«cion de la segunda regeneracion con Dios. *Dios te salve,* «pues, te proclamarémos, como Gabriel, con reverencia y «alegría: *Dios te salve, delicia* del Padre: *Dios te salve,* do«micilio del Hijo: *Dios te salve,* inefable sagrario del Espíritu «Santo, celebradísima admiracion de las inteligencias ce«lestiales, mas santa que los Querubines, mas gloriosa que «los Serafines, mas alta que los cielos, mas resplandeciente «que el sol (2).»

«No ceden el puesto los Padres latinos á los griegos, ni la elocuencia de estos deslumbra el brillo de la oratoria de aquellos. Si no nos cansáramos, oiríamos á san Pedro Crisólogo que con el Ángel conforta á la santísima Vírgen: «*No temas, María, porque hallaste la gracia delante de Dios:* «teme el que perdió la gracia, no el que la halló. ¿Qué puede «temer quien tiene al Juez por defensor y la integridad por «testigo de la inocencia (3)?» Fijaríamos nuestra vista y

---

(1) Theodor. Min. Moneremita, *serm. in Deip. Annunt.*: ap. Baller. t. II, pag. 233 et 234.

(2) S. Taras. *orat in Deiparæ Præsent.*: ap. Baller., *Sylloge*, t. I, pag. 360 et 373.

(3) *Ne timeas, Maria, invenisti gratiam*... timet non qui invenit, sed qui perdit, quid timet cui Judex causæ est assertor, integritas testis innocentiæ? (*S. Petr. Chrys.* serm. de Annunt.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

atencion al Padre purpurado, el santo cardenal Pedro Damian, que sentado en la cátedra del Espíritu Santo á través de nueve siglos nos dirigiera su sonora voz en la explanacion del *Ave, gratia plena, angelical:* «¿Qué santidad, pues «(decia), qué justicia, qué religion y perfeccion pudo faltar «á esta Vírgen singular? ¿á esta Vírgen que fue llena del «carisma de toda gracia divina? Nada menos que esto mere«ció oir de la boca del Ángel que la saludara: *Dios te salve, «llena de gracia, el Señor es contigo.* Decidme, pues, ¿qué «vicio ó defecto pudo hallar asiento en el alma y en el cuer«po de aquella Vírgen, que á semejanza del cielo mereció «ser sagrario de toda la plenitud de la Divinidad? ¿No es ella «la que excede la misma eminencia de los Ángeles?» Y para que no se crea que el santo Doctor se remontaba mas arriba de la concepcion de esta Vírgen prodigiosa, atendamos cómo prosigue: «Dios-Hombre, antes que naciera de ella, la «formó tal, que pudiese tomar el ser corpóreo de aquella «que ya ocupaba la atencion del profeta David cuando pro«fetizaba: La madre Sion dirá: Hé aquí el Hombre; y el Hom«bre fue hecho de ella, y el mismo Altísimo la fabricó para «sí (1).» Escucharíamos por fin á san Bernardo que, á pesar de haber probado en otros lugares la inmaculada Concepcion, vió comprendida tambien en este texto evangélico la gracia original de María. «Entró, pues, el Ángel (dice) á «donde estaba esta Vírgen, y la dijo: *Dios te salve, llena de «gracia, el Señor es contigo.* Leemos en las Actas de los Após«toles que Estéban fue lleno de gracia, y los Apóstoles lle«nos del Espíritu Santo; pero muy diferentemente de Ma«ría. Porque estando el Rey en su aposento el nardo de la

(1) Quid enim sanctitatis, quid justitiæ, quid religionis, quid perfectionis singulare huic Virgini deesse potuit quæ totius divinæ gratiæ charismate plena fuit? sic namque ab Angelo, dum salutaretur audivit: *Ave gratia plena*... Quid rogo vitium in ejus mente, vel corpore vindicare sibi potuit locum, quæ ad instar cœli, plenitudinis totius divinitatis meruit esse Sacrarium? quæ et ipsam superexcedit celsitudinem Angelorum? Qui (Filius Dei) antequam nasceretur, talem creavit eam, ut ipse digne nasci potuisset ex ea, de qua propheta David multo ante prædixerat: «Mater Sion dicet: Homo, et Homo factus est ex ea, et ipse «fundavit eam Altissimus.» (*S. Petr. Dam.* hom. XLVI in Nativ. B. M. V.; Patrol. t. CXLIV, col. 752).

«Vírgen dió su olor, y el humo de este aroma subió hasta «el trono de su gloria, y halló la gracia en la presencia del «Señor: y el Rey expidió á su nuncio á esta Vírgen que ha«bia amado, *que habia elegido para sí, y cuya hermosura ha«bia deseado. Bendita tú eres entre las mujeres;* porque tu «Hijo *te previno con bendiciones de dulzura,* y por esto eres «bendita. *Bendito es el fruto de tu vientre,* al cual Dios ben«dijo eternamente: de cuya bendicion tú tambien eres ben«dita entre las mujeres; porque una planta mala no puede «dar buen fruto. Repitan que *eres bendita entre las mujeres,* «la que fuiste inmune de la *maldicion general,* en la cual se «dijo: *Con dolor parirás los hijos.* Cristo te bendijo en el cie«lo como á su futura Madre, y en la tierra eres llamada por «el Ángel bendita, y todas las generaciones de la tierra te «llamarán con razon *bienaventurada.* ¿Cómo, pues, te juz«gas indigna de la gracia de los Ángeles, tú que hallaste la «gracia delante de Dios? Hallaste lo que buscabas, hallas«te lo que nadie antes de tí pudo hallar, hallaste la gracia «delante de Dios. ¿Y qué gracia? La paz entre Dios y los «hombres, la destruccion de la muerte y del pecado, y la res«tauracion de la vida. Ella preguntó: *¿cómo puede suceder es«to?*... Verdaderamente santa en el cuerpo y en el alma, é ín«tegra en la carne, y que guarda el propósito de la integri«dad. Empero el Ángel le contestó: *El Espíritu Santo des«cenderá sobre tí*... No te pares, ó Vírgen santa, entre los «Ángeles; algo mas sublime es debido á tu ministerio. Re«móntate sobre las Virtudes, las Dominaciones, los Queru«bines y los Serafines hasta llegar al tres veces *Santo.* Sen«tado sobre el coro de los Ángeles está el Verbo que salió «del mismo corazon del Padre, segun está escrito: *El dia del «dia produce el Verbo.* (Psalm. XVIII). Ciertamente luz del dia «es el Padre. ¿Y por ventura no es tambien luz del dia Ma«ría? Y muy refulgente. Luz enteramente brillante, la cual «salió como aurora que se levanta, hermosa como la luna, «escogida como el sol. Halló, pues, María *la gracia delante «de Dios.* ¿Cuánta gracia? La gracia en su plenitud, una «gracia singular, una gracia general, y tanto mas singu«lar cuanto mas general, porque ELLA SOLA entre todos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«halló la plenitud de la gracia, de cuya plenitud todos re-«ciben parte (1).»

Esta tradicion, que desarrolla todo el sentido de que está impregnado el sagrado texto del Evangelio, abarcó la santa Iglesia en el oficio de la inmaculada Concepcion, con el texto del creido san Jerónimo, que puso por leccion, y dice: «Cuál fuese y cuán grande la bienaventurada y gloriosa «siempre Vírgen María lo declaró divinamente el Ángel «cuando le dijo: Dios te salve, ó llena de gracia, el Se-«ñor es contigo: bendita tú entre las mujeres. Porque era «decente que estuviese adornada de tales dones y de la ple-«nitud de gracia aquella Vírgen que habia de dar gloria á «los cielos, el Señor á la tierra, y poner fin á los vicios. Y «verdaderamente estuvo llena de gracia, porque á los de-«más se les da por partes, empero á María á la vez se le in-«fundió toda la plenitud de la gracia de Cristo, aunque de «una manera diferente de la que Cristo la tuvo; por lo que «le dijo el Ángel (y lo repitió Elisabet): *Bendita eres entre «las mujeres;* esto es, eres mas bendita ó agraciada que to-«das las mujeres. Y por tanto, todo lo que se transmitió de «maldicion por Eva lo quitó la bendicion de María. Así es «que en ella todo fue pureza, sencillez, verdad, gracia, mi-«sericordia y justicia que descendió del cielo; y por esto fue «inmaculada, porque no fue manchada con algun pecado, «*et ideo immaculata, quia in nullo corrupta* (2).» Y la Iglesia griega desde muy antiguo, refiriéndose á las palabras de

(1) S. Bern. hom. III in Luc. I, super *Missus est*, n. 2, 5, 7, 8 et 10, et serm. in Nativ. B. M. V. *De aquæductu*, n. 10 et 11. — Invenisti gratiam apud Dominum. Quantam gratiam? Gratiam plenam, gratiam singularem. Singularem an generalem? Utramque sine dubio, quia plenam, et eo singularem, quo generalem, ipsa enim generalem singulariter accepisti. Eo inquam singularem, quo generalem: nam SOLA præ omnibus gratiam invenisti. Singularem quod SOLA hanc inveneris plenitudinem; generalem quod de ipsa plenitudine accipiant universi. (*Serm.* III in Annunt. et de muliere adultera).

(2) En el oficio de la inmaculada Concepcion aprobado por Sixto IV, y que rezan los eclesiásticos en España y América y la Religion de san Francisco. Este sermon, que antiguamente era atribuido á san Jerónimo, fue despues imputado á san Sofronio (como dijimos), y últimamente se reputa de Pablo Diácono, escritor del siglo VIII.

«santa Elisabet, daba por sentado que la belleza y la gra-«cia original de María fue la que atrajo del seno paternal al vientre maternal al Hijo de Dios. «*Á ti entre todas las mu-«jeres*, como la mas hermosa, como la mas bella, como *exen-«ta de la mancha*, te eligió el Hijo de Dios para habitar en tu «seno inmaculado. Ruégale, pues, ó purísima de toda man-«cilla, que nos libre del contagio de los crímenes (1).»

De ninguno de estos textos de la tradicion que acabamos de presentar, omitiendo muchos otros, hace mencion el doctor anónimo. Solo se satisface con decir: «Contrayéndonos á «referir los comentarios de los Doctores de la Iglesia, podría-«mos sin exageracion llenar algunos pliegos para expre-«sar el sentido y los varios sentidos en que la Vírgen María «estuvo llena de gracia, sin que las expresiones importa-«sen la inmunidad de la culpa original.» ¿Cuántos cita?— «Ahí está (prosigue) el citado pasaje que se imputó á san «Jerónimo, donde un escritor del siglo VIII dijo que—la Vír-«gen María estaba llena de gracia, porque esta se infundia «parcialmente á los demás, mientras que á María se le in-«fundió completamente y por entero.—Maldonado nos ahor-«ra el trabajo de registrar volúmenes, pues dice:—No hay «necesidad de que todos los que están llenos de gracia lo «estén en igual grado: llena de agua está una fuente, lleno «un rio, llenos los arroyuelos: Jesucristo está lleno de gra-«cia, como la fuente de donde fluye la gracia: llena de gra-«cia está su Madre, como rio próximo á la fuente: lleno Es-«téban, pero como riachuelo.—Por Eva vino el pecado y la «muerte, por María vino la gracia de la redencion y la vi-«da: hé aquí, pues, como vino por una la maldicion, y co-«mo por otra la bendicion, como dice el pasaje que no es de «san Agustin (2).»

Preguntamos á nuestro antagonista anónimo si quedan contestados satisfactoriamente los argumentos favorables á

(1) Te (*Filius Dei*) inter mulieres omnes, utpote venustam, utpote totam perpulchram, utpote maculæ expertem eligens, in sinu tuo immaculato inhabitavit. Quem deprecare, ô purissima ab omni labe, ut à criminum labe nos emundet. (*In Paracletico*, t. II, feria IV ad Matut. ode I: ap. Baller. t. II, pag. 154).

(2) *Defensa*, pág. 32.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la inmaculada Concepcion, tomados de las obras de los santos Padres, citando no mas que una autoridad de uno de ellos, *truncada cuidadosamente*, y pasando las demás en silencio *por ahorrar el trabajo de registrar volúmenes*. Claro está que este es un modo de proceder muy franco y expedito, pero á la vez muy elocuente, para expresar la pobreza de los recursos, y publicar la propia derrota. Esto quiere decir—no tengo otro medio para cubrir mi ignominia que pasarla en silencio ó vindicarla con el engaño: porque engaño es citar un texto truncado, omitiendo las palabras en que está cifrada la fuerza del argumento, para dar á entender que es de un autor una doctrina que no ha enseñado, sino que mas bien ha sostenido la contraria: engaño es hacer creer que son muchísimos los Doctores de la Iglesia que explican el texto evangélico, objeto de la presente discusion, en un sentido desfavorable á la inmunidad virginal de la culpa original, cuando se carece de recursos para citar uno solo. Nuestros lectores han palpado la fraudulencia al ver aducido por nosotros extensamente el pasaje del reputado san Jerónimo, que la santa Iglesia lo tomó para las lecciones del oficio de la inmaculada Concepcion. En él se deduce de las palabras evangélicas que, léjos de haber contraido María el pecado original, y de haber caido sobre ella en consecuencia la maldicion de Dios fulminada contra Eva y su descendencia por tal pecado, vino sobre la Vírgen la bendicion celestial, y por esto fue bendita ente todas las mujeres; y de aquí todo lo que hubo en esta doncella privilegiada fue *pureza, gracia y justicia, que descendió del cielo, y por tanto fue inmaculada, porque con ningun pecado fue manchada.* La exposicion de Maldonado es muy juiciosa, pero no es cumplida, porque resta para explicar en qué punto de su vida fue María repleta de la gracia; esa exposicion es tambien incompleta, porque solo se contrae á explanar una parte del texto evangélico; y los santos Padres, incluso san Agustin, en sus obras genuinas lo comprenden por entero, y en sus comentarios revelan de una manera explícita la doctrina que encierra, favorable al privilegio original de la Vírgen santísima. En ellos, segun vimos, se enseña que «María halló la gracia delante de Dios desde su predestina-

«cion eterna á la maternidad divina; que esta gracia fue «inamisible; que fue creada con los carismas de esta gracia, «que la previno y preocupó antes que en ella pudiese tener «entrada el pecado ú otro defecto original; que en esta par«te fue *singular;* que la Vírgen no fue maldita como Eva y «su descendencia, sino *siempre* bendita entre todos los hi«jos de la madre comun; que la Vírgen estuvo inmune de la maldicion general de parir los hijos con dolor, efecto del pecado original, y por consiguiente donde no hubo el efec«to tampoco hubo la causa; y que por todo esto estuvo «exenta de todo pecado y de toda mancha, y que en nada y «por nada fue mancillada, sino que *fue hecha oficina purí«sima de Dios, inmaculada como el Inmaculado*, para ser su «sagrario y santuario santificado.»

CAPÍTULO IX.

Se vindica la exposicion de la salutacion angélica relativa á la inmaculada Concepcion, hecha por san Buenaventura y san Bernardino.

El defensor americano se esfuerza en negar que «san Bue«naventura y san Bernardino de Sena hayan explicado ese «texto evangélico en defensa del misterio purísimo, y que «san Buenaventura estuvo muy distante de enseñar la in«munidad del pecado original en María, aunque asegura «que estuvo libre de los apéndices de una naturaleza cor«rompida, y que el sermon que se cita en favor de tal inmu«nidad es apócrifo (1).»

El amor á la verdad, no menos que el deber de vindicar el honor de dos de las principales lumbreras de mi seráfica Religion, que sin jactancia puede gloriarse de haber sido el corifeo que llevó el pendon en la lucha literaria contra los enemigos del misterio inmaculado de la gran Madre de Dios, me obligan á contestar con alguna detencion al último argumento que mi adversario acaba de proponer. Es innegable que el seráfico doctor san Buenaventura, cuando apenas teniendo treinta años de edad enseñó la teología en Pa-

(1) *Defensa*, pág. 29 y 57.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la inmaculada Concepcion, tomados de las obras de los santos Padres, citando no mas que una autoridad de uno de ellos, *truncada cuidadosamente*, y pasando las demás en silencio *por ahorrar el trabajo de registrar volúmenes*. Claro está que este es un modo de proceder muy franco y expedito, pero á la vez muy elocuente, para expresar la pobreza de los recursos, y publicar la propia derrota. Esto quiere decir—no tengo otro medio para cubrir mi ignominia que pasarla en silencio ó vindicarla con el engaño: porque engaño es citar un texto truncado, omitiendo las palabras en que está cifrada la fuerza del argumento, para dar á entender que es de un autor una doctrina que no ha enseñado, sino que mas bien ha sostenido la contraria: engaño es hacer creer que son muchísimos los Doctores de la Iglesia que explican el texto evangélico, objeto de la presente discusion, en un sentido desfavorable á la inmunidad virginal de la culpa original, cuando se carece de recursos para citar uno solo. Nuestros lectores han palpado la fraudulencia al ver aducido por nosotros extensamente el pasaje del reputado san Jerónimo, que la santa Iglesia lo tomó para las lecciones del oficio de la inmaculada Concepcion. En él se deduce de las palabras evangélicas que, léjos de haber contraido María el pecado original, y de haber caido sobre ella en consecuencia la maldicion de Dios fulminada contra Eva y su descendencia por tal pecado, vino sobre la Vírgen la bendicion celestial, y por esto fue bendita ente todas las mujeres; y de aquí todo lo que hubo en esta doncella privilegiada fue *pureza, gracia y justicia, que descendió del cielo, y por tanto fue inmaculada, porque con ningun pecado fue manchada.* La exposicion de Maldonado es muy juiciosa, pero no es cumplida, porque resta para explicar en qué punto de su vida fue María repleta de la gracia; esa exposicion es tambien incompleta, porque solo se contrae á explanar una parte del texto evangélico; y los santos Padres, incluso san Agustin, en sus obras genuinas lo comprenden por entero, y en sus comentarios revelan de una manera explícita la doctrina que encierra, favorable al privilegio original de la Vírgen santísima. En ellos, segun vimos, se enseña que «María halló la gracia delante de Dios desde su predestina-

«cion eterna á la maternidad divina; que esta gracia fue «inamisible; que fue creada con los carismas de esta gracia, «que la previno y preocupó antes que en ella pudiese tener «entrada el pecado ú otro defecto original; que en esta par«te fue *singular;* que la Vírgen no fue maldita como Eva y «su descendencia, sino *siempre* bendita entre todos los hi«jos de la madre comun; que la Vírgen estuvo inmune de la maldicion general de parir los hijos con dolor, efecto del pecado original, y por consiguiente donde no hubo el efec«to tampoco hubo la causa; y que por todo esto estuvo «exenta de todo pecado y de toda mancha, y que en nada y «por nada fue mancillada, sino que *fue hecha oficina purí«sima de Dios, inmaculada como el Inmaculado*, para ser su «sagrario y santuario santificado.»

CAPÍTULO IX.

Se vindica la exposicion de la salutacion angélica relativa á la inmaculada Concepcion, hecha por san Buenaventura y san Bernardino.

El defensor americano se esfuerza en negar que «san Bue«naventura y san Bernardino de Sena hayan explicado ese «texto evangélico en defensa del misterio purísimo, y que «san Buenaventura estuvo muy distante de enseñar la in«munidad del pecado original en María, aunque asegura «que estuvo libre de los apéndices de una naturaleza cor«rompida, y que el sermon que se cita en favor de tal inmu«nidad es apócrifo (1).»

El amor á la verdad, no menos que el deber de vindicar el honor de dos de las principales lumbreras de mi seráfica Religion, que sin jactancia puede gloriarse de haber sido el corifeo que llevó el pendon en la lucha literaria contra los enemigos del misterio inmaculado de la gran Madre de Dios, me obligan á contestar con alguna detencion al último argumento que mi adversario acaba de proponer. Es innegable que el seráfico doctor san Buenaventura, cuando apenas teniendo treinta años de edad enseñó la teología en Pa-

(1) *Defensa*, pág. 29 y 57.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

rís por la explicacion de los *Sentenciarios* de Pedro Lombardo, segun la costumbre de aquella universidad, al tratar de la santificacion de María juzgó por mas razonable, *rationábilior,* la opinion que la defendia, verificada despues de la contraccion del pecado original por la union del alma con el cuerpo (1). Pero como que aquel talento perspicaz hubiese padecido una suspension mental en que procediera con menos reflexion, apenas con la debida serenidad y detencion fijó sus miradas penetrantes en la verdad, sus brillantes rayos cautivaron aquella grande inteligencia, y presurosa abandonó la posesion del primer terreno, y se constituyó de pié firme en los reales de los defensores de la inmunidad original de María. En efecto, á dos páginas continuadas del mismo libro III de los *Sentenciarios*, estableció esta doctrina: «Era conveniente que la bienaventurada Vírgen María, «por la cual se nos habia de quitar el oprobio (de la caida «original por la sugestion serpentina), de tal manera ven«ciese al diablo, que *ni por un momento* sucumbiese á él (2).» Claro es que si la santísima Vírgen hubiese sido santificada despues de la contraccion del pecado original, como el seráfico Maestro habia opinado en la *conclusion* del *artículo* 1.°, hubiera sucumbido siquiera *por un momento* al diablo; lo que no era decente á aquella que habia de quitar el oprobio de la derrota primitiva, como el santo Doctor establece absolutamente en la *conclusion* del *artículo* 2.° No: no era decente, prosigue el Santo en el libro IV de los mismos *Sentenciarios;* «porque la gloriosísima Vírgen debia gozar del «privilegio de toda nobleza y santidad: y efectivamente, el «mismo Altísimo, que la creó, la adornó del privilegio de to«da dignidad. Ella no estuvo debajo de la ley, porque ¿có«mo podia estar debajo de la ley la que engendró al autor «de la ley (3)?»

(1) Sententiar. lib. III, dist. 3, q. 2, conclus. t. V.
(2) Ibi, art. 2, q. 1, conclus.
(3) Tertia ratio est, quia debet in ea esse omnis nobilitatis et sanctitatis privilegium: absit enim quod aliqua virgo beatam Mariam excellat: immo Altissimus qui fundavit eam, omnis dignitatis privilegio adornavit... Dicendum, quod Virgo sanctissima non erat sub lege: nam quo modo sub lege erat, quæ legis auctorem genuit? (*Lib.* IV, *dist.* 30, *q.* 2, *conclus.*).

Sin embargo esto no era bastante para pagar la deuda de justicia y de amor que aquel Serafin humano habia contraido con la excelsa Vírgen; y san Buenaventura en toda oportunidad que se le ofreció jamás dejó de cumplir de una manera la mas satisfactoria y honrosa este deber. Escribió de propósito un largo tratado sobre la salutacion del Ángel: *Dios te salve, llena de gracia,* etc., que intituló: *Espejo de la bienaventurda Vírgen María;* en el cual no se oye el lenguaje erudito de un sábio, sino la sabiduría y elocuencia inflamada de un Serafin, que desarrolla y dilucida de una manera inefable las grandezas y privilegios con que el Todopoderoso enriqueció y enalteció á la incomparable Vírgen. Pocas veces se han predicado cosas iguales de María, á las que contiene este inestimable opúsculo. Pues bien, en él el Seráfico explica y sostiene de una manera incontestable el privilegio de la inmaculada Concepcion de la gran Vírgen. Oigámosle: «*Dios te salve, María, llena de gracia,* etc. ¡Oh «verdaderamente graciosa y venerable! ¡Oh verdaderamen«te gloriosa y admirable salutacion! pues como dice el ve«nerable Beda, cuanto fue mas inaudita para la condicion «humana, tanto mas conveniente era á la dignidad de Ma«ría. En esta dulcísima salutacion se hallan ordenadas cin«co dulcísimas sentencias, en las cuales se predican cinco «dulcísimas recomendaciones y alabanzas de la Vírgen. ¡Oh «dulce insinuacion! En ella está indicado cuán purísima, «cuán llenísima, cuán segurísima, cuán dignísima, cuán «utilísima fue la dichosa Vírgen María. Ante todo, *cuán pu«rísima* fuese María *por la carencia de la culpa,* lo insinuó «muy bien el Ángel cuando le dijo *Ave.* Con razon se le di«ce *Ave* (llena de vida y alegría) á la que fue *inmunísima* «de todo *væ* (de todo ay) de culpa. Así en verdad era de«cente á la Madre de Dios. Era decente, segun la frase de «san Anselmo, que el Hijo de Dios se encarnase de una Ma«dre *purísima,* y de tal pureza, que no se pudiere excogitar «otra mayor despues de Dios. En segundo lugar, cuán lle«nísima fuese María por la afluencia de la gracia está insi«nuado por la palabra angélica: *llena de gracia.* En verdad «llena y mas que llena, por manera que san Anselmo devo«tamente exclamaba: ¡Oh Mujer llena y repleta de gracia,

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«de cuya redundancia sobre la plenitud se empapa y revi-«ve toda criatura!... Veis, pues, hermanos carísimos, como «á María llena por la omnímoda carencia é inmunidad de la «culpa, y por la entera inocencia de la vida, con razon se «la saluda *Ave*, y por la afluencia é inmensidad de la gra-«cia se la llama con razon *llena de gracia* (1).»

Aquí tenemos una expresa retractacion de la opinion que el seráfico Doctor habia calificado de mas probable en los *Sentenciarios*. Allí opinaba que María fue santificada despues de haber contraido la culpa original; aquí enseña que *careció y fue enteramente inmune de ella:* allí rechazaba la autoridad de san Anselmo que alegaban los defensores de tal inmunidad; aquí la cita para establecerla. Sentada ya esta omnímoda carencia é inmunidad de la culpa original, distinta de la omnímoda integridad y pureza de vida, pasa en seguida el santo Doctor á probar por ese mismo texto evangélico que María estuvo tambien exenta de los apéndices ó consecuencias de esa culpa. «Debemos considerar, «dice, que además fue inmunísima de un triple *væ* aquella «á quien se le dirigió esta salutacion: *Ave*. Son, pues, el *væ* «de la culpa actual, el *væ* de la miseria original, y el *væ* de «la pena infernal.» Deduccion muy lógica, porque no existiendo la causa, no podian existir los efectos. Y para quitar todo escrúpulo á nuestro anónimo acerca de la inteligencia de esos textos precitados, san Buenaventura sigue explicándose de una manera inequívoca. «En segundo lugar, di-«ce, débese considerar que María no solo fue inmune del «triple *væ* de la culpa actual, sino tambien del triple *væ* de «la miseria original: á saber, del *væ* de la miseria de los que «nacen, del *væ* de la miseria de las que paren, y del *væ* de «la miseria de los que mueren... De estos tres *væ* puede

(1) *Ave gratia plena*... Quam purissima propter culpæ carentiam fuerit Maria, bene insinuatur, cum dicitur: *Ave*. Recte namque ei dicitur *Ave*, quæ AB OMNI VÆ CULPÆ IMMUNISSIMA FUIT. Sic utique Matrem Dei decuit: Anselmo teste, qui ait: Decebat ut Hominis illius conceptio de Matre purissima fieret, ut ea puritate, quæ major sub Deo nequit intelligi, Virgo illa niteret... Ecce, charissimi, sanctissimæ Virgini Mariæ propter OMNIMODAM CULPÆ CARENTIAM ET IMMUNITATEM, propter omnimodam vitæ innocentiam et puritatem, merito in principio salutationis *Ave* dicitur. (*Speculum B. M. V.* lect. 1 et 2, t. VI).

«decirse lo del Apocalipsis: *¡Ay, ay, ay de los habitantes de la «tierra!* (Apoc. VIII.) El *væ*, pues, de la miseria de los que na-«cen es el del fómes innato en nosotros, por el cual segun «la original corrupcion somos tan enfermos para el bien y «tan inclinados para el mal; por cuya causa cada uno pue-«de decir lo de Jeremías: *¡Ay de mí por mi ruina, por mi «herida pésima! Mas yo dije: Ciertamente esta es mi enfer-«medad, y yo la llevaré.* (Jerem. x). Pero ¡ay! no solo es in-«herente á los que nacen el *væ* de la enfermedad y miseria, «que inclina á los adultos al pecado, sí que tambien el *væ* «de la mancha y de la culpa, que somete á los párvulos á la «ira (divina). De esta dice el Apóstol: *Todos nacemos hijos «de ira.* (Ephes. II). ¡Oh cuán inmune fue de este *væ* de los «que nacen la santísima natividad de María, la cual por la «santificacion en el útero, segun se cree, no solo fue libra-«da de la culpa original, sí que tambien de la miseria del «fómes en cuanto era inductivo al pecado! Cuán distan-«te estuviese la Vírgen de este *væ* lo declaró el Ángel: «*Ave*, etc. (1).» Hé aquí que segun san Buenaventura María fue *librada*, esto es, fue sacada del peligro de incurrir en el pecado original, del mismo modo que dice fue librada del pecado actual y del infierno; ó, sirviéndonos de las propias palabras del seráfico Doctor, *fue inmune del* væ *de la mancha y de la culpa que somete á los párvulos bajo la ira divina de que habla el Apóstol;* ó, como habia dicho antes, *María fue inmunísima de todo* væ *de culpa, careció omnímodamente de toda culpa, fue purísima, y de tal pureza, que despues de Dios no puede concebirse pureza igual.*

Para mas cumplida inteligencia de este pasaje y de algunas autoridades de otros es preciso saber el modo como explicaban san Buenaventura y los teólogos de aquellos tiempos la contraccion del pecado original. Consideraban con el

(1) Sed heu! non solum inest nascentibus væ infirmitatis et miseriæ adultos ad peccatum inclinantis, sed etiam væ fœditatis et culpæ, parvulos ad iram obligantis. De qua Apostolus ait: Omnes nascimur filii iræ. Oh quam immunis ab isto væ nascentium fuit sanctissima nativitas Mariæ, quæ non solum ab originali culpa, sed etiam à fomitis miseria in quantum ad peccatum ductivus erat, sic liberata creditur per sanctificationem in utero, ut nunquam ad peccatum inclinata fuerit in hoc mundo! (*Speculum*, lect. 3).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®

supuesto san Bernardo en la epístola al Cabildo de Lyon la culpa original en *la causa y en el efecto:* la causa era el acto de la generacion ó la formacion del feto, que llamaban absolutamente la concepcion, y que los modernos llamamos *concepcion activa;* en la que, *propter concupiscentiam inhærentem actui conjugali,* decian que siempre intervenia el pecado, segun estas palabras de la supuesta epístola Bernardina: *An forte inter amplexus maritales sanctitas se ipsi conceptioni immiscuit, ut simul et sanctificata fuerit et concepta? Aut certe peccatum quomodo non fuit ubi libido non defuit?* Esta concepcion, pues, segun ellos, dejaba el feto infecto, y desde luego que el alma era unida á este cuerpo contaminado, por esta union quedaba contraido el pecado original, y á esto llamaban *el efecto,* y tambien *ortum, vel nativitatem,* primer nacimiento ó primera natividad, que hoy dia apellidamos absolutamente concepcion. Así es que aun los que defendian la verdad que hoy dia es un dogma decian que en *la causa* ó en la concepcion *activa* hubo pecado, pero no en *el efecto;* por lo que admitian que María fue concebida en pecado, pero no contrajo el pecado original; y en este sentido, citando la apócrifa epístola Bernardina, dice en este mismo opúsculo *Speculum* san Buenaventura: *Beata Virgo in peccato concepta fuit, sed sine peccato nata;* y luego pone estas palabras del creido san Bernardo: *Si ante conceptum suum Maria sanctificari non potuit, quoniam non erat, sed nec in ipso conceptu propter peccatum, quod inerat; restat ut post conceptum in utero jam existens, sanctificationem accepisse credatur, quæ* EXCLUSO PECCATO, *sanctam fecerit nativitatem, non conceptionem* (1). Si antes de la concepcion, dice, María no pudo ser santificada, porque todavía no existia; ni en la concepcion (esto es, *la activa,* segun la presente inteligencia) tampoco lo pudo ser por causa del pecado (el de la concupiscencia, conforme á la opinion vieja) que era inherente; resta que fue santificada en el útero despues de la concepcion (en *el efecto* ó union del alma al cuerpo), cuya gracia

(1) S. Bonav. in opusc. *Speculum B. M. V.* lect. XI, t. 6. En el lugar citado de los *Sentenciarios* se halla ese modo de explicar el Santo con los antiguos la Concepcion.

santificante, excluyendo la entrada al pecado, hizo santa la natividad (la primera en el útero, que hoy dia llamamos *concepcion* pasiva, sobre la cual recae el dogma), no la concepcion *activa.*

Que el seráfico Doctor en estos pasajes del *Espejo* hablase en este sentido católico queda ya manifestado por las repetidísimas veces que llama á la santísima Vírgen *inmunísima de toda culpa,* purísima por la *omnímoda carencia de la culpa, libre* de la culpa original por la santificacion, palabra que emplea como sinónimo de *inmune de la mancha y de la culpa de los que nacen sujetos á la ira divina.* Y se robustece por la distincion que hace entre la concepcion de Cristo, la de María y la de los Santos. La de Cristo fue inmune de pecado en *la causa,* porque no fue concebido por obra de varon, y en *el efecto* por la santificacion. La de María fue inmune en *el efecto* en la concepcion pasiva, en la que por la gracia fue *excluido el pecado;* y por esto allí mismo donde cita el creido san Bernardo, dice: *Maria propter se bene comparatur auroræ secundum Scripturam:* 1.° *propter abscessum noctis culpæ:* 2.° *propter processum lucis gratiæ.* Y la de los Santos, que son concebidos en la causa y en el efecto en el pecado. Y es de notar que entre los Santos se hallaban san Juan Bautista y Jeremías, que fueron santificados en el útero despues de haber contraido el pecado original; y sin embargo el seráfico Maestro establece que la concepcion de María fue mas noble y en un sentido diferente á la de estos, lo que seria falso si María hubiese sido santificada en el útero despues de haber contraido el pecado original como aquellos. La última y perentoria prueba de que san Buenaventura por estas palabras del *Espejo: María por la santificacion fue librada ó libre del pecado original,* quiere decir que no contrajo ni tuvo jamás tal pecado, es que aquí emplea estas mismas palabras que en los *Sentenciarios,* cuando defendia como mas probable la sentencia contraria á la verdadera, empleara en nombre de los defensores de la Concepcion inmaculada: *Dicunt* (isti) *ipsam Virginem ab originali peccato liberatam per gratiam* (1). Luego

(1) Lib. III Sentent. dist. 3, q. 2, conclus.

el seráfico Doctor en el *Espejo* sostenia la misma sentencia y en el mismo sentido que los defensores de la concepcion de María sin la mancha y la culpa original.

Pero ¿para qué nos cansamos en poner de manifiesto el parecer y la creencia de san Buenaventura acerca de la Concepcion inmaculada, cuando él mismo en un sermon de la Vírgen la explica de una manera la mas explícita y terminante. Atendámosle. «Por la suma perfeccion que compe-«tia á María ¡el Ángel la dijo: *Dios te salve, llena de gracia.* «En cuyas palabras está descifrada la suma de la perfec-«cion. Esta consiste en dos cosas, en la remocion de todo «mal, y en la plenitud de todo bien; pues es manifiesto que «esta plenitud no puede hacer la felicidad de una persona «sin la carencia de todo mal. De aquí es que para que nada «de perfeccion le faltase á Nuestra Señora, 1.° se la hace «sabedora de que carece de todo mal por esta palabra *Ave,* «que es decir *sine væ,* sin ay alguno; 2.° se describe la «presencia de todo bien cuando se le añade: *llena de gracia.* «Porque si bien Nuestra Señora fue llena y rebosante en to-«do género de gracias, sin embargo tuvo especialmente «cuatro clases de gracia: pues que 1.° fue llena de gracia «preveniente en su santificacion, gracia preservativa contra «la fealdad de la culpa; 2.° de gracia fecundante... Y en «primer lugar digo que Nuestra Señora fue llena de gracia «preveniente en su santificacion, esto es, de una gracia «preservativa contra la fealdad de la culpa original, la que «hubiera contraido de la corrupcion de la naturaleza, si por «especial gracia no hubiese sido prevenida y preservada. «Solo, pues, el Hijo de la Vírgen fue inmune de la culpa ori-«ginal, y tambien su Madre Vírgen. Porque débese creer «que el Espíritu Santo en el principio de su concepcion con «un nuevo género de santificacion la redimió, y con gracia «especial la preservó del pecado original, no existente, sino «que hubiera existido. Y de esto puede exponerse aquello «del Eclesiástico, c. XXIV: *Gracia sobre gracia es la Mujer «santa y modesta* (1).»

(1) Propter hanc (quod Deo femina principetur, sublimitas sine socio) ergo perfectionem summam, dicitur: *Ave gratia plena.* In quibus

Á esta sentencia tan clara, que no es mas que un legítimo corolario de la doctrina antecedente, una mano extraña, enemiga tal vez de la purísima Concepcion, quiso poner un lunar. Fue el P. Fr. Ángel Roca, religioso agustiniano, que en la edicion moguntina de las obras del seráfico Doctor puso una nota al márgen y una advertencia en el principio del tomo de los sermones de san Buenaventera, en que dice: «Este sermon, el segundo *de Beata semperque Virgine «Maria,* no es del seráfico Doctor, porque en los *Sentencia-«rios* y constantemente el Santo habia enseñado la opinion «contraria á la inmaculada Concepcion (1).» El anónimo defensor, sin tener presentes las reglas de la crítica, abrazó á ojos cerrados tan peregrina anécdota, á fin de enriquecer su *Defensa* de armas poderosas.

Parece increible la ligereza con que han procedido esos dos hombres en una materia de tanta gravedad, pues aparte de pretender ponerse en lucha con la autenticidad de los manuscritos y de las antiguas ediciones de las obras del seráfico Doctor, era arrojarse sin fundamento á dar un *mentís* á los sábios y eruditos de los siglos precedentes que reconocieron su genuinidad, y exponerse á la pública irrision. Con efecto, era preciso no haber leido el sermon de que se trata

verbis est summa ejus perfectio designata, nam summa perfectio in duobus consistit, scilicet in amotione omnis mali, et in plenitudine omnis boni: nec præsentia omnis boni absque carentia omnis mali potest facere plene beatum. Ut igitur nihil in Domina nostra perfectionis deesset, describitur 1.° per omnis mali absentiam cum dicitur, *Ave;* quod est dicere, sine væ. 2.° Describitur per omnis boni præsentiam cum infertur gratia plena... Est igitur hic notandum, quod licet Domina nostra fuerit omni gratia plena et superfusa, quadruplicem tamen habuit gratiam specialiter. Nam primo, plena fuit gratia præveniente in sua sanctificatione, gratia præservativa contra turpitudinem culpæ. Secundo gratia fœcundante... Dico 1.° quod Domina nostra fuit plena gratia præveniente in sua sanctificatione, gratia scilicet præservativa contra fœditatem originalis culpæ, quam contraxisset ex corruptione naturæ, nisi speciali gratia præventa præservataque fuisset. Solus enim Filius Virginis fuit ab originali culpa immunis, et ipsa Mater ejus Virgo. Credendum est enim, quod novo sanctificationis genere in ejus conceptionis primordio Spiritus Sanctus eam à peccato originali (non quod infuit, sed quod infuisset) redemit, atque singulari gratia præservavit. Et de hoc potest exponi illud: *Gratia super gratiam, mulier sancta et pudorata.* (Serm. II de B. V. M. t. III).

(1) Ibid.

para poder lanzarse á una censura tan irracional. En este sermon, el *segundo* entre los de la bienaventurada Vírgen María que se hallan en dicho tomo, están escritas estas palabras: «*Ex auctoritatibus in superiori sermone jam dictis «Anselmi et Bernardi patet aperte, quod tanta fuit in Ea «gratia, tantaque sapientia, ut in creatura non unita Divini-«tati major non possit intelligi:* De las autoridades de san «Anselmo y san Bernardo, citadas en el sermon que antece-«de, consta abiertamente que en María hubo tanta gracia «y tanta sabiduría, que en una criatura no unida á la Divi-«nidad no puede imaginarse mayor (1).» Tenemos, pues, que es *uno mismo* el autor del *sermon* I y II *de la bienaventurada Vírgen María;* y por las palabras que siguen se verá que tambien es *un mismo autor* el del sermon III. «*Nunc «superest solum de ejus plenitudine sermonem hunc contexe-«re; quia de gratia dictum est in superiori sermone:* Ahora «nos resta tejer este sermon sobre la plenitud de la gracia, «porque de la gracia simplemente hemos ya hablado en el «sermon anterior (2).» Pues bien, ó se ha de admitir que los tres sermones de la bienaventurada Vírgen María, que se hallan entre las obras de san Buenaventura, no son suyos, ó que lo es ciertamente el II. Del I y III nadie ha dudado que sean genuinos; ni lo sospechan siquiera esos críticos superficiales, porque no hay fundamento para sospecharlo. Luego tampoco lo hay para sospechar del II; y para convencerse de que este es parto legítimo del seráfico Doctor, basta leerle y ver la perfecta identidad de estilo, de erudicion y de argumentos que guarda con sus otras obras genuinas. El que en este sermon haya emitido una doctrina contraria á la opinion que en el principio de los *Sentenciarios,* que escribió en su juventud, juzgó mas probable, nada mas significa sino que el hombre con el tiempo va perfeccionándose en los conocimientos, y que despues rectifica sus ideas al nivel de la verdad conocida. Y esto léjos de acarrear mengua al mérito de su talento es una de sus mas nobles y mas bellas cualidades. ¿Sufrió por ventura alguna

(1) Serm. II de B. V. M. t. III.
(2) Serm. III de B. V. M. t. III.

rebaja el incomparable talento y sublime doctrina de san Agustin cuando escribió los *libros de retractaciones* de varias opiniones antes emitidas? Del hombre es errar y equivocarse, y del sábio reconocerse y retractarse.

Al oir de la ligereza de esos críticos que san Buenaventura *constantemente* enseñó la opinion contraria á la inmaculada Concepcion, entramos en sospecha de que ni siquiera han saludado sus obras. Hemos visto que á pocos pasos que el jóven seráfico habia dado en el curso de sus estudios, en los mismos *Sentenciarios* retractó su opinion, si no queremos decir que esta jamás fue contraria á la inmunidad primordial de María. Porque si nos empeñáramos en explicar el sentido en que el seráfico Doctor decia en dicho lugar que «la santificacion de María fue despues de contraida la culpa «original,» en sus mismas pruebas hallaríamos una distincion que lo justificaria. Si se nos dijera entonces «la san-«tificacion de María fue despues de la union á la carne, por «la cual se contrae la mancha original, porque primero es «el ser que el ser santificado, *prius est esse, quam bene esse: «prius est ergo animam uniri carni, quam gratiam Dei sibi «infundi* (1),» contestaríamos que, si se habla de una *prioridad de órden* y de *naturaleza,* pudiera esto admitirse sin perjuicio de la doctrina católica, y en este sentido puede explicarse la opinion primitiva de san Buenaventura. Pero si se habla de *una prioridad de tiempo* y de una posterioridad subsecuente á la union consumada, seria falsa y hoy dia errónea tal opinion, porque la santificacion de María fue en el mismo instante de esa union, ó como se explicaba san Agustin acerca de la santificacion de los Ángeles: «Dios «á la vez criaba la naturaleza y le conferia la gracia (2).» Jamás el seráfico Doctor admitió esa opinion, pues como vimos en los mismos *Sentenciarios* el santo Maestro afirma que la Vírgen, destinada á quitar el oprobio de la culpa original, por decencia y por el honor de su Hijo no podia sucumbir ni estar sujeta, ni por un instante, al diablo: *nec*

(1) Lib. III Sentent. dist. 3, q. 2, conclus.
(2) Deus erat simul in eis, et condens naturam, et largiens gratiam. (*De Civit. Dei*, lib. XII, c. 9, n. 2).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ci succumbere ad modicum. Pero en fin, sea esto como se quiera, lo cierto es que san Buenaventura despues ó se explicó claramente, ó se retractó de esa opinion, y *constantemente* enseñó y defendió el privilegio inmaculado de María. Además de los textos de los mismos *Sentenciarios*, del *Espejo de la bienaventurada Vírgen María*, del *Salterio* de la misma bienaventurada Vírgen María, y del *sermon* II que ya llevamos citado, en que el seráfico Doctor de un modo expresivo y luminoso enseña y defiende la inmunidad de toda mancha y culpa original en María, podemos citar, para robustecer esta verdad, varios textos de otras obras del Santo. Y en primer lugar óigase cómo se producia en el *Tratado de la jerarquía eclesiástica:* «En el Apocalipsis se describe «que aquella Mujer celestial fue amantada del sol, y que «tenia doce estrellas por corona. De aquí es que los Ángeles, «admirándose de su hermosura, en cuanto cabe exprimen «y describen su gloria por la semejanza de los astros celes- «tes en los Cantares: *¿ Quién es esta que procede como auro- «ra, que raya hermosa como la luna, escogida como el sol?* «Sabido es que la aurora es el fin de la noche y principio del «dia subsecuente, indicio de la proximidad de la salida del «sol: así, pues, María en su aparicion fue como fin y con- «sumacion de la culpa original, y evacuacion de toda ti- «niebla espiritual (1).» Dice *como fin*, porque si bien en ella finalizó la propagacion de la culpa de orígen por no haber tenido cabida en su concepcion, no fue enteramente consumado su imperio en las almas, porque á su divino Hijo estaba reservado el completo triunfo de la muerte y del pecado. Sin embargo, segun san Buenaventura, María fue la aurora que respectivamente á sí misma puso fin á esa noche tenebrosa, fue resplandeciente en su creacion, y no admitió sino que rechazó como la aurora radiante toda tiniebla espiritual, la culpa original con todas sus sombras. «Porque (añade) la que desde la eternidad fue preelegida «y predestinada en la ciencia de Dios para la gloriosa dig- «nidad de ser su Madre, en el seno materno *fue prevenida* «y santificada por el Espíritu santificante, segun se dice en «los Proverbios: *Desde la eternidad fuí ordenada;* esto es, «fue preordenado que fuese criada de un modo privilegiado «para que fuese un cielo en que Dios habitase (1).»

(1) Describitur in Apocalypsi, quod mulier illa cœlestis fuit amicta sole, et corona duodecim stellarum in capite ipsius. Unde Angeli admirantes ipsius pulchritudinem, prout possunt ipsius gloriam per similitudinem corporum cœlestium exprimunt et describunt in Canticis: «Quæ est ista quæ progreditur sicut aurora consurgens, pulchra ut «luna, electa ut sol?» aurora siquidem finis est noctis et principium diei subsequentis, et indicium solis jam in proximo orientis; sic Maria in suo ortu fuit quasi finis et consummatio culpæ originalis et evacuatio omnis tenebræ spiritualis. *(De Eccles. hierarch.* part. 4, cap. 7).

Con no menos claridad habla el seráfico Doctor en otro lugar. «La Vírgen régia, dice, fue un cielo aéreo *por la om- «nímoda pureza del viejo y nuevo hombre;* por lo que fue fi- «gurada en aquella estrella clarísima que fue engendrada «en el cielo aéreo y condujo los Magos á Cristo: porque Nues- «tra Señora, á semejanza de ese astro, fue toda purísima, «inmune enteramente de toda mancha, tanto en el cuerpo «como en el alma, de donde *á ella sola* le compete aquello de «los Cantares: *Toda hermosa eres, amiga mia, y en tí no hay «mancilla*. No dice simplemente: *eres hermosa*, en lo que «denota que tuvo toda la hermosura humana; pero añade: «*y en tí no hay mancilla*, por lo que declara que no habia «recibido ninguna mancha, para que así fuese en sumo gra- «do hermosa por la presencia de todo bien; y fue inmune de «toda mancha por la ausencia de todo mal y culpa. Y esto «es lo que dijo san Anselmo: *Era decente que la encarna- «cion del Hombre-Dios fuese de una Madre purísima, y de «tal pureza, que despues de Dios no pudiese concebirse otra «igual* (2).» Hé aquí la identidad de argumentos, no menos

(1) Nam quæ ab æterno præelecta est, et prædestinata in Dei scientia ut ad tantam gloriam assumeretur, in materno utero à Spiritu sanctificante præventa est, et sanctificata... sicut dicit in Proverbiis: «Ab «æterno ordinata sum... Ab initio et ante sæcula creata sum» *(Eccli.* XXIV), id est quodam privilegiato modo creari prævisa, ut perficeret cœlum in quo Deus novo modo resideret, sicut Psalmista: Dominus in cœlo paravit sedem suam. *(Ibid.)*.

(2) Fuit igitur Virgo Regia cœlum aereum per omnimodam utriusque hominis puritatem: unde ipsa fuit figurata in illa stella clarissima, quæ in cœlo generata, Magos duxit ad Christum: quia Domina nostra tota, ad modum illius stellæ, fuit purissima, omni carens penitus macula, tam in corpore, quam in anima: unde ipsi soli convenit illud

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que de diccion, que comprueba la genuinidad de los sermones á la par con las demás obras, en que el seráfico Doctor explica y defiende la inmaculada Concepcion. Y para que no quede ni vestigio de la duda, téngase la benignidad de oirle cómo se explicaba en sus poesías: «Dios te salve, lirio celestial; Dios te salve, rosa hermosa, á los Ángeles imperiosa, domicilio de la Deidad. Rosa decente, rosa pura, rosa reciente sin espina, rosa floreciente y fecunda, rosa por la gracia divina. Antes del orígen del mundo el Eterno te ordenó, mientras la anchura del cielo como sábio fabricó. Desde entonces con mente sana decreta por tí, Vírgen intacta, del primer hombre pecador apagar el incendio devorador. El Señor te formó para Madre suya, y entrando con su gracia te preservó de los pecados. Dios te salve, fin de la ira, Vírgen sin arruga, llena de todo género de gracias; eres luz sin el hollin de la culpa, y esplendor de gloria que adornas el mundo con tu brillantez (1).» Coronarémos esta vindicacion con una prueba decisiva. San Buenaventura en el precitado *libro* III *de las Sentencias*, cuando ventilaba la cuestion sobre la Concepcion inmaculada, se

---

(*Cant.* IV): *Tota pulchra es amica mea, et macula non est in te.* Non solum ait: *pulchra es*, in quo notat eam omnem pulchritudinem habuisse hominis; sed addit: *et macula non est in te.* In quo notat eam nullam maculam admisisse, ut sic fuerit summe pulchra per omnis boni præsentiam, et fuerit absque macula per omnis mali et culpæ absentiam. Et hoc est quod dicit Anselmus: «Decebat, ut illius hominis conceptus «de matre purissima fieret ea puritate, qua major sub Deo nequit intel«ligi.» (*S. Bonav.* serm. I de B. V. M. t. III).

(1) Los siguientes versos se hallan en el opúsculo titulado: *Laus B. V. M.* y en el *Psalterium minus*, t. VI circa fin.

Ave cœleste lilium,
Ave rosa speciosa,
Ave mater humilium,
Superis speciosa,
Deitatis triclinium.
Rosa decens, rosa munda,
Rosa recens sine spina,
Rosa florens et fœcunda,
Rosa gratia divina.
Ante mundi originem
Te Dominus ordinavit,
Dum cœli latitudinem
Sapienter fabricavit.
Per te Matrem et Virginem
Protoplasti, qui peccavit,
Expirare voraginem.
Arcam Noe fabricavit,
Sed de lignis levigatis
Fabricatam subintravit
Cum uxore et cum natis.
De parentibus beatis
Sibi Matrem formavit
Dominus, et à peccatis
Te subintrans conservavit.
De Jacob exoritura
Nova stella prædicitur,
Ex Israele nascitura
Virgo nobis ostenditur.
Per quam Moab percutitur,
Te præsignat hæc figura,
De qua Virga producitur
Christus mirante natura.
Ista stella clarissima
Quam non violat radius,
Luce nitens purissima,
Crystallo fulgens clarius,
Te significat verius.
Tu es virga, tu es stella,
Tu es gratiæ fluvius,
Deitatis munda cella.
Ave Virgo finis iræ,
Ave Virgo ruga carens.
Tu Gedeonis rorida
Concha cœlestis diceris.
Divini dono muneris
Tu *semper manes madida*,
Promissa Virgo nitida
Diceris virga mystice.
Tu lux carens fuligine
Culpæ; splendor gloriæ
Mundum decorans lumine.

hacia cargo del argumento que empleaban sus defensores, de que en varias iglesias particulares se rezaba de la Concepcion de María; y contestaba que ni aprobaba ni desaprobaba esta práctica; y la razon por que no la aprobaba era: «Porque los decretos de la Iglesia universal acerca de las fes«tividades de los Santos están todos fundados en la santi«dad, de manera que no solemniza ningun dia en honor de «alguna persona de cuya santidad no conste. Y hasta ahora «los santos Padres no han establecido la festividad de la Con«cepcion en toda la Iglesia (1).» Pues bien, el mismo seráfico Doctor algunos años despues, siendo prelado general de toda la órden de nuestro padre san Francisco, en el Capítulo general que celebró y presidió en la ciudad de Pisa por los años de 1263, con toda aquella respetable asamblea estableció esta ley: «Ordenamos que de aquí adelante se cele«bre en toda la Órden la festividad de la Concepcion de la «bienaventurada Vírgen María (2).» San Buenaventura, pues, tenia por santa, pura é inmune del pecado y de la mancha original la Concepcion de María, y por tal certidumbre, como si fuera decretada por la Iglesia universal, ordenaba la celebracion de su fiesta en todo el orbe seráfico.

Con respecto á san Bernardino de Sena, que tanto se asemeja al Serafin de los Menores en erudicion y en el ardor amoroso y devoto á Dios y á su santísima Madre, convenimos con el defensor anónimo que el texto citado en nuestro *Discurso teológico*, segun se halla en las ediciones mas correctas, dice así: «La bienaventurada Vírgen no tuvo el «tirano de la concupiscencia del pecado original.» Pero nuestro antagonista no tuvo la franqueza de proseguir en la traduccion del texto íntegro, sino que lo mutiló, para que no

---

(1) Non omnino approbare audeo pro eo quod sancti Patres, qui alias solemnitates Virginis, Spiritu Sancto docente, statuerunt... Conceptionem Virginis solemnizare non docuerunt... Statuta etiam universalis Ecclesiæ de Sanctorum celebritatibus omnia fundata sunt super sanctitatem, ut nullo die pro aliquo Sancto solemnizet, in quo vel pro persona sancta non fuerit, cui honor ille defertur. (*Lib.* III *Sentent.* dist. 3, q. 1, conclus.).

(2) Jussum item ut hæ Festivitates admitterentur in Ordine, videlicet, Conceptionis B. V. Mariæ, Visitationis ejusdem, B. Annæ illius genitricis, etc. (Ap. Waddingum, *Ann. Ord. Min.* t. II, ad ann. 1263, n. 16, pag. 262; et Michael Angelus, *Chronol. Seraph.* t. 1, cap. Gen. 12.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

apareciese que en realidad el sentido del pasaje era el mismo que nosotros hacíamos valer en defensa del misterio inmaculado. Presentémosle nosotros para nuestra justificacion y por argumento defensivo del dogma concepcional. «El Ángel por la salutacion *Ave* denotó la excelencia de la «naturaleza de la Vírgen; porque fue inmune de otro triple «ple *væ*, esto es, de la concupiscencia, de la culpa y de «la pena. De este triple *væ* clamaba el águila volante del «Apocalipsis (c. IX): *¡Ay, ay, ay de los habitantes de la «tierra!* La bienaventurada Vírgen, pues, fue inmune del «primer *væ;* esto es, del tirano de la concupiscencia del «pecado original, porque fue concebida sin este pecado, co«mo por testimonio de Salomon lo aprendimos de los Canta«res (c. IV), el cual dijo: *Toda hermosa eres, amiga mia, y «mancha,* esto es, culpa original, *no hay en tí.* Ó entera«mente fue extinguida en María por la santificacion del Es«píritu Santo; por lo que dice el Profeta en el salmo XLV: «*El Altísimo santificó su tabernáculo,* á saber, la bienaven«turada Vírgen María (1).» San Bernardino, pues, dice y prueba por ese texto que la Vírgen fue concebida sin pecado original; y esto y nada mas que esto probamos nosotros por el mismo. Pero el doctor anónimo piensa hallar márgen en la disyuntiva *aut*, y en la palabra *extinctum* para sospechar que el Santo dudase de la inmunidad original de María. La disyuntiva decimos nosotros puede recaer muy bien sobre el modo de explicar la Concepcion sin pecado, segun la diferente manera de explicarla la escuela de aquellos tiempos, en que unos decian que fue sin pecado la concepcion activa y pasiva, y otros solo la pasiva, y en este últi-

(1) Secundo etiam modo in Virgine per *Ave* naturæ excellentia denotatur; quia ab alio triplici væ immunis fuit, scilicet, concupiscentiæ, culpæ et pœnæ. De quo triplici væ (Apoc. VIII) clamabat aquila volans: «Væ, væ, væ habitantibus in terra.» Fuit enim B. Virgo sine primo væ, hoc est, sine tyranno concupiscentiæ peccato originalis, quia sine eo concepta est, sicut teste Salomone (Cant. IV) didicimus, qui ait: «Tota «pulchra es amica mea, et macula (scilicet originalis culpæ) non est «in te.» Aut omnino in ea fuit extinctum per Spiritus Sancti sanctificationem: propterea (Psalm. XLV) ait Propheta: «Sanctificavit taber«naculum suum Altissimus,» id est, beatam Virginem, etc. (*S. Bernardin.* serm. VI de Annunt. art. 1, cap. 1, t. IV, pag. 95).

mo sentido recae la disyuntiva y el verbo extinguir, porque por la santificacion quedaba extinguido el contagio de la concepcion activa que llamaban la *causa*, el *tirano de la concupiscencia;* y el *efecto* era el pecado original que se contrae en la concepcion pasiva, en la union física del alma al cuerpo, del cual el Santo llama á la Vírgen inmune.

Es chocante el escrúpulo del *erudito defensor* acerca de la verdadera doctrina de san Bernardino con respecto al misterio privilegiado de María, teniendo como tenia en las manos las obras del Santo. ¿No habria leido el sermon IV *De immaculata Virginis Conceptione*, que se halla á once páginas antecedentes al sermon VI que cita? ¿Quién lo duda? Pero era conveniente ocultar la verdad para infundir el error en los ánimos de sus lectores. En ese sermon hubiera visto la lucidez con que el seráfico Bernardino explica la santificacion de María, probando con pasajes de la santa Escritura y de los Padres cuatro bellas dotes que adornaron la Concepcion inmaculada, estableciendo esta proposicion: «El primer estado de la bienaventurada Vírgen fue el de su «Concepcion, y en ella la dichosa Vírgen fue como sol que «se levanta en la aurora; en cuyo estado entre otros con«templarémos cuatro esplendores: 1.° La santidad; 2.° la «claridad ó brillantez; 3.° la caridad; 4.° la tranquilidad.» En seguida desarrolla estas cuatro partes de su asunto con admirable maestría y erudicion, en la que á la vez hace entender que es sinónima la santificacion y la preservacion por la gracia. Como sea imposible refundir en esta corta página la série de pruebas y argumentos que allí produce, satisfarémos á la parte enemiga, siempre suspicaz y descontentadiza, con presentarle el siguiente rasgo: «La tercera «fue la santificacion maternal; y esta santificacion excluye «la culpa original y confiere la gracia, y tambien remueve «la inclinacion al pecado ya venial, ya mortal. Esta fue la «santificacion de la bienaventurada Vírgen María, Madre «de Dios. En efecto, el mismo eterno Dios, así como con su «admirable sabiduría crió todas las cosas, así tambien en el «tiempo prefijado creó y santificó á aquella bendita Madre «suya tal, cual la habia elegido SANTA desde la eternidad. «Y la formó tal ya en nobleza de naturaleza, ya en la per-

«feccion de la gracia, cual le correspondia á la Madre de su «gloriosísima Majestad que debia tomar de ella la carne, la «cual unida á sí en unidad de persona, emanara de ella el «precio de toda libertad, justificacion y beatificacion. Y de «esta Concepcion decia san Anselmo: *Era decente que la «Concepcion de aquel fuese de una Madre purísima, y de «tal pureza, que despues de Dios no pudo concebirse otra «igual* (1).»

Parémonos aquí para dar una mirada retrógrada á ese cuadro hermoso de la gran Vírgen y Madre de Dios, concebida en su eterna predestinacion entre los purísimos candores de la santidad del Creador revelado en el Eden como trofeo del triunfo divino, y objeto de las complacencias del Ser supremo, y de la esperanza y redencion de la humanidad caida, celebrado por su celestial Esposo en el cántico nupcial como espejo de belleza y pureza, retratado por los Profetas con los colores y las sombras que competen á la *puerta* santificada del templo de Dios; á una *nueva creacion* nunca vista en la tierra; á una *varita* admirable que germina limpia, verde y lozana del lodo y de la tierra maldita, de la cual brota el lirio mas blanco, mas puro y fragante que jamás se vió; á una *Vírgen* que se da por signo de la alianza entre Dios y los hombres; á esa Vírgen que, como tesoro caido del cielo y escondido entre cuatro paredes de Nazaret, atrae las atenciones del Altísimo, es visitada por un príncipe celestial, y saludada por él como á su Reina, *lle-*

(1) Tertia vero fuit sanctificatio maternalis: et hæc removet culpam originalem et confert gratiam: et hæc etiam removet pronitatem ad peccandum tam venialiter, quam mortaliter. Et hæc fuit in B. Virgine Maria matre Dei. Sane Deus ipse æternus, sicut mira sua sapientia creavit omnia; sic illam benedictam Matrem suam talem condidit et sanctificavit in tempore, qualem eam SANCTAM elegit in sua æternitate. Et talem tam nobilitate naturæ, quam perfectione gratiæ condidit matrem, qualem eam decebat habere suam gloriosissimam Majestatem, qui in ea, et de ea debebat sumere, quod in æternum sibi erat uniendum unitate personæ, de quo exiret pretium totius liberationis, justificationis, et beatificationis humanæ. Et de hac conceptione Anselmus in lib. de conceptu Virginali sic ait: «Decebat ut illius conceptio de Matre purissima fieret, ea puritate, qua puritate major sub Deo nequit intelligi, etc. (*S. Bernardin. Senen.* serm. IV de immaculata Virginis Conceptione).

na de gracia, y de una gracia que bajo todo respecto tiene la plenitud, la plenitud de los tiempos, la plenitud de toda especie de gracias, y de una gracia no adquirida en el suelo, sino *hallada* en el cielo *delante de Dios*, y desde que Dios la delineó y predestinó en sus eternos consejos. Á esa Vírgen, que por Elisabet es llamada sola *bendita* entre las mujeres, que en Eva recibieron la maldicion por el pecado original; á esa Vírgen, que el Evangelista profeta contempla extático *aparecida* en el cielo vestida del sol, coronada de doce estrellas, que pisa la luna y escapa de los rugidos y asechanzas del dragon. Y si despues de esa mirada hay quien diga todavía que no *consta con bastante claridad* de las santas Escrituras, con la claridad necesaria para definir un dogma, la inmunidad de María de la culpa original, preciso será decir que es muy míope en su vista, pues deja de ver lo que han visto no solo las águilas de la Iglesia, sino á la vez todo hombre que es capaz de ver la luz.

CAPÍTULO X.

Soluciones de los argumentos del anónimo tomados de la sagrada Escritura.

Entra el *seudo-defensor* americano á combatir el dogma de la inmaculada Concepcion marial empuñando la espada de la palabra divina escrita con cierto aire jactancioso; empero le sucede lo que á los niños (segun el aviso del real Profeta), que destituidos de pericia y reflexion esgrimen armas que exigen fuerzas y talento superiores á su edad, las cuales se convierten contra sí y en daño propio. *Sagittæ parvulorum factæ sunt plagæ eorum* (1).

La alta Providencia ha dispuesto que el entusiasta encarecedor del *libre exámen* de las sagradas Escrituras palpe, para su desengaño, en sus propias lucubraciones la falsedad de la regla que profesa. Resumamos con fidelidad los argumentos que en la *Defensa* presenta contra la verdad definida. Hé aquí cómo se expresa:

«Una vez que la Iglesia ha declarado auténtico el cánon

(1) Psalm. LXIII.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«feccion de la gracia, cual le correspondia á la Madre de su «gloriosísima Majestad que debia tomar de ella la carne, la «cual unida á sí en unidad de persona, emanara de ella el «precio de toda libertad, justificacion y beatificacion. Y de «esta Concepcion decia san Anselmo: *Era decente que la «Concepcion de aquel fuese de una Madre purísima, y de «tal pureza, que despues de Dios no pudo concebirse otra «igual* (1).»

Parémonos aquí para dar una mirada retrógrada á ese cuadro hermoso de la gran Vírgen y Madre de Dios, concebida en su eterna predestinacion entre los purísimos candores de la santidad del Creador revelado en el Eden como trofeo del triunfo divino, y objeto de las complacencias del Ser supremo, y de la esperanza y redencion de la humanidad caida, celebrado por su celestial Esposo en el cántico nupcial como espejo de belleza y pureza, retratado por los Profetas con los colores y las sombras que competen á la *puerta* santificada del templo de Dios; á una *nueva creacion* nunca vista en la tierra; á una *varita* admirable que germina limpia, verde y lozana del lodo y de la tierra maldita, de la cual brota el lirio mas blanco, mas puro y fragante que jamás se vió; á una *Vírgen* que se da por signo de la alianza entre Dios y los hombres; á esa Vírgen que, como tesoro caido del cielo y escondido entre cuatro paredes de Nazaret, atrae las atenciones del Altísimo, es visitada por un príncipe celestial, y saludada por él como á su Reina, *lle-*

(1) Tertia vero fuit sanctificatio maternalis: et hæc removet culpam originalem et confert gratiam: et hæc etiam removet pronitatem ad peccandum tam venialiter, quam mortaliter. Et hæc fuit in B. Virgine Maria matre Dei. Sane Deus ipse æternus, sicut mira sua sapientia creavit omnia; sic illam benedictam Matrem suam talem condidit et sanctificavit in tempore, qualem eam SANCTAM elegit in sua æternitate. Et talem tam nobilitate naturæ, quam perfectione gratiæ condidit matrem, qualem eam decebat habere suam gloriosissimam Majestatem, qui in ea, et de ea debebat sumere, quod in æternum sibi erat uniendum unitate personæ, de quo exiret pretium totius liberationis, justificationis, et beatificationis humanæ. Et de hac conceptione Anselmus in lib. de conceptu Virginali sic ait: «Decebat ut illius conceptio de Matre purissima fieret, ea puritate, qua puritate major sub Deo nequit intelligi, etc. (*S. Bernardin. Senen.* serm. IV de immaculata Virginis Conceptione).

na de gracia, y de una gracia que bajo todo respecto tiene la plenitud, la plenitud de los tiempos, la plenitud de toda especie de gracias, y de una gracia no adquirida en el suelo, sino *hallada* en el cielo *delante de Dios*, y desde que Dios la delineó y predestinó en sus eternos consejos. Á esa Vírgen, que por Elisabet es llamada sola *bendita* entre las mujeres, que en Eva recibieron la maldicion por el pecado original; á esa Vírgen, que el Evangelista profeta contempla extático *aparecida* en el cielo vestida del sol, coronada de doce estrellas, que pisa la luna y escapa de los rugidos y asechanzas del dragon. Y si despues de esa mirada hay quien diga todavía que no *consta con bastante claridad* de las santas Escrituras, con la claridad necesaria para definir un dogma, la inmunidad de María de la culpa original, preciso será decir que es muy míope en su vista, pues deja de ver lo que han visto no solo las águilas de la Iglesia, sino á la vez todo hombre que es capaz de ver la luz.

CAPÍTULO X.

Soluciones de los argumentos del anónimo tomados de la sagrada Escritura.

Entra el *seudo-defensor* americano á combatir el dogma de la inmaculada Concepcion marial empuñando la espada de la palabra divina escrita con cierto aire jactancioso; empero le sucede lo que á los niños (segun el aviso del real Profeta), que destituidos de pericia y reflexion esgrimen armas que exigen fuerzas y talento superiores á su edad, las cuales se convierten contra sí y en daño propio. *Sagittæ parvulorum factæ sunt plagæ eorum* (1).

La alta Providencia ha dispuesto que el entusiasta encarecedor del *libre exámen* de las sagradas Escrituras palpe, para su desengaño, en sus propias lucubraciones la falsedad de la regla que profesa. Resumamos con fidelidad los argumentos que en la *Defensa* presenta contra la verdad definida. Hé aquí cómo se expresa:

«Una vez que la Iglesia ha declarado auténtico el cánon

(1) Psalm. LXIII.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«de los Libros sagrados, cuanto conste de ellos con *bastante «claridad* es revelado por Dios, es dogma de fe y debe ser «tenido por tal sin mas definicion; así como será contrario «á la palabra de Dios, será herético cuanto le contradiga. «Esta es una de las señales infalibles que dan los teólogos «para conocer las doctrinas heréticas; hé aquí cómo se ex- «presa el cardenal Gotti: — *La doctrina herética es aquella «que inmediatamente se opone ó á la expresa palabra de Dios, «ó á la expresa definicion de la Iglesia.* Ahora, en contrapo- «sicion de los textos alegados á favor de la inmaculada Con- «cepcion, hay otros que *sin restricciones* hablan del pecado «original, de la redencion universal, y que con la sencilla «fuerza de su letra hacen resistencia á los comentarios pia- «dosos. Fuera de los pasajes del Antiguo Testamento que «hablan del pecado original *sin excepcion*, por ejemplo el «cap. XIV de Job, que dice así: *Ninguno está limpio del pe- «cado, ni el infante de un dia*, y las palabras de David «(Psalm. L): *Mi madre me concibió en pecado;* encontramos «*pasajes expresos* en el Nuevo Testamento. San Pablo decia «á los romanos (c. V): *Por un hombre entró el pecado en este «mundo, y por el pecado la muerte; todos pecaron en uno.* Y «en el cap. II de la epístola á los efesios: *Éramos por natu- «raleza hijos de ira.* Á vista de pasajes tan terminantes, los «pastores enseñan la doctrina del pecado original y de la re- «dencion universal. Las reglas generales no excluyen algu- «nas excepciones; pero la excepcion debe ser tan clara y de «igual autoridad á la regla general. Los devotos defensores «de la inmaculada Concepcion no presentarán jamás docu- «mentada esa excepcion (1).» Hasta aquí el anónimo.

Ocupémonos de esta objecion, y desde luego llenos de gratitud empecemos por dar las gracias á nuestro antagonista de haber proclamado por sus principios el triunfo de la bula dogmática. Dos reglas establece aquí nuestro doctor por las cuales son conocidas las doctrinas heréticas opuestas á los dogmas: 1.ª La inmediata contradiccion á la palabra de Dios *expresa ó bastante clara;* 2.ª la expresa definicion de la Iglesia, bastando una de las dos para *que conste que tal doctri-*

(1) *Defensa*, pág. 33 y 34.

na es revelada, y herético lo que la contradiga. Muy bien, y con esto está ya terminada la cuestion á favor de la Concepcion sin mancha, porque la regla la ha decidido, la definicion de la Iglesia está pronunciada en pro de la doctrina de la inmunidad original de María; y precisamente está pronunciada en este sentido favorable á ella, porque está contenida en la palabra de Dios expresa ó bastante clara. Á no ser así, ¿pudiera luchar la regla contra la regla? ¿La regla pudiera dejar de ser regla? ¿Pudiera el Espíritu Santo desmentirse á sí mismo, definiendo por el órgano de la Iglesia como palabra de Dios expresa ó bastante clara á la que no se halla en los archivos de la palabra de Dios? ¿Y á quién toca definir si es ó no clara y expresa la palabra de Dios contenida en los Libros sagrados ó en la tradicion? El anónimo defensor lo habia dicho poco há con el concilio Tridentino, y aquí lo repite: «Una vez (dice) que la Iglesia ha declara- «do auténtico el cánon de los Libros sagrados, cuanto conste «de ellos con *bastante claridad* es revelado por Dios, es de «fe.» La Iglesia, pues, que ha declarado auténtico el cánon de los Libros sagrados es á la que toca declarar si tal ó cual doctrina está expresa ó con bastante claridad contenida en ellos. Y sino ¿quién pondrá término á las eternas disputas sobre tal punto? ¿La misma Escritura santa? Ella es una letra muerta; un juez mudo no es juez, sino la materia controvertida sobre la cual ha de fallar el juez. Y ved ahí en la afrenta y en el descrédito el principio protestante que el seudo-defensor estableciera aquí, de que *la Escritura sagrada es de por sí sola la regla próxima de la fe.*

No son los teólogos católicos sino los protestantes y jansenistas los que asignan esta regla como señal infalible para conocer las doctrinas heréticas; y el defensor anónimo debia expresar el sentido en que el cardenal Gotti entiende y explica sus palabras citadas para no envolverlo en la degradacion. El docto purpurado en ese lugar habla de la herejía material y no de la formal, como allí se explica despues. En ese mismo tratado el sábio Cardenal establece esta proposicion católica: «Para que alguna verdad sea tenida «por nosotros como de fe y revelada por Dios, además de «hallarse contenida en la palabra de Dios revelada, es ne-

«cesario que por la Iglesia católica sea propuesta á todos «como revelada por Dios, y que debe ser creida como de fe;» y en seguida se propone como objecion de los contrarios la proposicion que nuestro anónimo asienta como proposicion del controversista purpurado: «Instarás, dice, contra nues- «tra primera proposicion, diciendo: El que negare alguna «verdad *revelada* en la sagrada Escritura (habla despues «que la Iglesia declaró auténtico el cánon de sus libros), «por este hecho seria hereje; luego por el mismo hecho de «que alguna verdad se halla revelada en la Escritura ten- «drá que admitirse como de fe sin la proposicion ó defini- «cion de la Iglesia, y contesta así: Negamos con san Agus- «tin el antecedente, puesto que este santo Doctor decia que «él no creeria en el Evangelio si la autoridad de la Iglesia «no le afirmara en su creencia; y porque, segun el mismo «santo Doctor y santo Tomás con él, aunque alguno defen- «diera alguna opinion falsa, esto es, contraria á la santa «Escritura, con el ánimo de buscar la verdad, no seria he- «reje mientras estuviere dispuesto á corregirse por el dictá- «men de la Iglesia. En cuanto empero (añade) á aquellas «doctrinas que se hallan contenidas en la palabra de Dios «escrita ó tradicional tan clara y perspícuamente, que *por «nadie pueden negarse*, sino *por el que no cree en la autori- «dad de la sagrada Escritura*, ó no puede dudarse de su ver- «dadero sentido, como son la natividad, la pasion y muerte «de Cristo con las demás verdades contenidas en el Símbolo «de los Apóstoles, ninguna regla debe prescribirse, siendo «de suyo manifiesto que inmediatamente pertenecen á la «fe, ó mas bien á los fundamentos de ella. En cuanto á las «demás, se ha de atender y seguir enteramente el sentido «que le diere y prefijare la Iglesia católica, porque este es «el genuino y legítimo sentido de la Escritura santa (1).» De lo que se deduce que, aun para esos textos perspícuamente claros y que no admiten controversia, se requiere el sentido prácticamente admitido ó expresamente propuesto por la

(1) Gotti, *Theol. Schol.-Dogm.* t. I, tr. I, isagog. dub. 5, n. 3, 5 et 6, et dub. 5, n. 548.

autoridad de la Iglesia, como lo es *el Símbolo de los Apóstoles.*

Por cierto que el doctor anónimo no abriga la íntima conviccion de que los textos alegados por él, por los cuales pretende envolver á la purísima Vírgen en el cataclismo universal de la culpa original, tengan una claridad y una perspicuidad tan incontestable, que *nadie,* ni los Doctores, ni los santos Padres, ni la Iglesia, sino los incrédulos, dudan de la generalidad absoluta y *sin restricciones* de su sentido. Si nos fijamos en el primer texto que alega, el del profeta Job, —*ninguno está limpio de mancha, ni el infante de un dia,* y quiere darle ese sentido absoluto y *sin restricciones,* tendrá que devorar el absurdo herético de que, no solo María, sino Jesús, *infante de un dia,* fue inficionado con la mancha original, y por ella hecho esclavo del diablo; y antes de esto tendrá que resolver con igual evidencia de verdad que en ese texto se habla de la concepcion, y no del nacimiento á la luz. Si examinamos el pasaje de David —*mi madre me concibió en pecado,* aun perdonándole al *escritor de la mas pronunciada buena fe* la adulteracion de este texto que dice: *In peccatis concepit me mater mea;* mi madre me concibió *en pecados,* y no *en pecado;* se hallará en el deber de satisfacer á la duda que surge de esta letra, si el pecado ó los pecados estaban de parte de la madre ó de parte del hijo. Y en el caso que recaiga la culpa sobre este, como es cierto, tendria que explicarse, no por nuestro defensor, sino por el juez competente, que de esta proposicion particular se deduce por analogía una consecuencia universal, absoluta y *sin restricciones.* Le queda, pues, á nuestro anónimo para fundar su argumento solo los textos de san Pablo. ¿Y estos son tan claros y expresos que sin una declaracion de la Iglesia contengan una *regla próxima de fe,* una regla absoluta, que no admite *restricciones ni excepciones* de ninguna especie? Veámoslo. Es cierto que el Apóstol en su epístola á los romanos dice (cap. v, 12): *Por un hombre entró la muerte en el mundo, y por la muerte el pecado; todos pecaron en uno.* Pero san Pablo sigue allí mismo sin interrupcion: *Porque hasta la ley el pecado estaba en el mundo; mas no era imputado el pecado cuando no habia ley. Esto*

no obstante, reinó la muerte desde Adan hasta Moisés, aun en aquellos que no habian pecado con una transgresion semejante á la de Adan, el que es figura de aquel que habia de venir: mas no es el don como el pecado, porque si por el pecado de uno murieron muchos, mucho mas la gracia de Dios y el don por la gracia de un solo hombre, que es Jesucristo, abundó sobre muchos. (*V.* 13, 14 y 15). Luego si estamos á la letra de este texto, que es el que tiene mas fuerza, nos verémos rodeados de oscuridad, y aun por entre ella verémos *restricciones: Por el pecado de uno murieron muchos*, no todos; y aquí hallarémos un lugar para la excepcion de Jesús y su bendita Madre. Mucho mas diciendo el Apóstol que el don de la gracia tuvo ventajas sobre el pecado: *Ubi abundavit delictum, superabundavit gratia.* (*V.* 20). Y por cierto que si álguien debia reportar ventajas de la gracia sobre el pecado debia ser la Madre de la gracia, que por la misma gracia de su divino Hijo habia sido elegida y dada al mundo para ser la corredentora de los hombres esclavos por el pecado de uno, y para quitar el oprobio de esa degradacion. En fin san Pedro nos aseguró que *en las epístolas de san Pablo hay pasajes difíciles de entenderse, á los que depravan los indoctos y variables, lo mismo que á las demás Escrituras, para su perdicion* (1). Por tanto los pasajes de esas epístolas que cita el anónimo americano necesitaban de una definicion de la Iglesia para poder alegarse como prueba definitiva contra la inmaculada Concepcion.

La Iglesia, no hay duda, dió sus explicaciones y sus fallos sobre esos textos; pero estuvo tan léjos de no poner *restricciones y excepciones*, que por lo contrario exceptuó expresamente no solo á Jesucristo, que no era ni podia ser comprendido por ellos, sí que tambien á su divina Madre, la bendita é inmaculada Vírgen María. Ya en el siglo V, cuando Pelagio suscitó la herejía que negaba la existencia y transmision del pecado original, la Iglesia tuvo que explicar esos textos de san Pablo; y al declarar herejes á los pelagianos (solo despues de las bulas dogmáticas de los santos pontífices Inocencio y Zózimo, dice san Agustin, fueron tenidos

(1) II Petr. III, 16.

por tales), no se lee que incluyese en sus decretos á María santísima. Por lo contrario, la Iglesia romana en su liturgia, la Iglesia griega en el divino oficio, y los santos Padres y pastores en sus sermones y escritos siguieron predicándola y celebrándola inmune de esa culpa, que por orígen contrajeron todos los demás hijos de Adan. Por las bulas de Sixto IV y de otros sumos pontífices toda la Iglesia católica con sus cultos y sacrificios honró al misterio inmaculado. Vino el concilio de Basilea, este Concilio tan del gusto y de la devocion del célebre *defensor*, que *en todo supo proceder con dignidad*, y en vista de los textos sagrados dió una definicion á favor de la virginal Concepcion sin mancilla. Se congregó el sacrosanto y ecuménico concilio de Trento, y al decretar que *todo el género humano* incurrió en el pecado y en las penas de su padre Adan puso esta noble y honrosa excepcion: *No es nuestra intencion comprender en este decreto, en que se trata del pecado original, á la bienaventurada é inmaculada Vírgen María, Madre de Dios.* Llegó por fin el tiempo decretado en los eternos consejos providenciales, y Pio IX con varios concilios, con el voto de seiscientos sesenta y cinco obispos, y con aprobacion y aplauso de todo el Episcopado y de toda la Iglesia universal, emitió una definicion dogmática, apoyada en la palabra divina escrita y tradicional, en favor de la inmunidad original de toda culpa de la gran Madre de Dios. Y á pesar de todo eso un pobre hombre proscrito, que se llama *defensor de la Iglesia católica*, decide en tono dogmático que Pio IX con todos los Concilios, todos los Obispos, los santos Padres y toda la Iglesia católica, apostólica, romana, desde muchos siglos acá, y aun desde su institucion, todos han sido y son herejes, y herética es la misma santa Escritura, porque «ponen *restric-«ciones y excepciones* á los textos de los Libros sagrados por «él citados, que dicen expresamente, en general y sin res-«tricciones, que *todos los hombres pecaron en Adan.*» ¡Imponderable ceguedad!!! Entonces decidnos: ¿á quién defendeis, ó talento distinguido? *A la Iglesia católica.* Bien; pero en el sentido que Luis XIV decia: *Yo soy el Estado.*

Por lo demás, y prescindiendo de esa anomalía incalificable, admitiendo el docto anónimo, como admite, que *las re-*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

glas generales no excluyen algunas excepciones, y que los Padres no se atenian ciegamente á aquellas, solo la dignidad y el destino de la Madre de Dios, consignados en los Libros sagrados y en la divina tradicion, eran una excepcion clara y de igual autoridad á la regla general que pudiera prestar fundamento á la Iglesia para emitir una definicion por deduccion lógico-dogmática en pro de la inmaculada Concepcion. «Todo lo que hay en esa Mujer singular es un gran «milagro, una grande y absoluta excepcion de las reglas «generales, dice la santa Iglesia con san Juan Crisóstomo: «*Magnum revera miraculum, fratres dilectissimi, fuit beata «semper Virgo Maria* (1).» Con efecto, una Mujer criada para ser Madre de Dios, á la cual el mismo Omipotente humanado rinde obediencia filial, levantada por tan sublime dignidad sobre todos los coros de las celestiales inteligencias, y colocada sobre el trono de los Querubines y Serafines al lado del Hijo del Eterno, del cual es á la vez su Madre, por cuya maternidad participa de una grandeza en cierto modo infinita (2). Una Mujer de una santidad inmensa, superior en gracia á los Espíritus angélicos, criados en santidad, de una inocencia sin igual, que jamás fue manchada con la menor culpa actual por leve que fuese. Una Vírgen integérrima en alma y cuerpo, que desconoce el fómes de la lucha entre la carne y el espíritu, que concibe sin obra humana, y es Madre sin dejar de ser Vírgen; que pare sin conocer dolor, efecto de la culpa original, antes con ventaja de su entereza y con nuevo lustre de su claustro virgíneo. Una Vírgen en cuyo cuerpo la muerte no tiene el imperio que en los demás cuerpos de reducirlos á polvo, sino que conservándose incorrupto es inmortalizado y glorificado en el mismo sepulcro, y llevado en triunfo despues de tres dias de su tránsito al seno de la felicidad eterna. Una Vírgen, en fin, desposada con el Espíritu Santo, de cuyo *fiat* ó consentimiento

(1) In Breviar. Rom. Dom. II Nov., et S. Joan. Chrys. serm. ad Metaphrast.

(2) Filius infinitat Matris bonitatem; omnis enim arbor ex fructu cognoscitur. (*Albertus M.*, Marial. cap. 230). — Beata Virgo ex hoc, quod est Mater Dei, habet quamdam infinitatem ex bono infinito quod est Deus. *S.* (*Thomas*, I part. quæst. 25, art. 6 ad 4).

depende la encarnacion del Verbo divino, y la redencion del pecado original, y la salvacion del linaje humano, que por aquel pereciera. Una Vírgen, decimos, que, segun el dogma y la doctrina católica, goza de tales prerogativas, superiores las mas de ellas á la del privilegio ó exencion de la culpa original, no puede estar sujetá á una esclavitud degradante; y de esas premisas, unas dogmáticas y otras teológicamente ciertas, pudiera la Iglesia dotada del don de infalibilidad deducir *à priori* y *à posteriori* una definicion dogmática de la Concepcion inmaculada, como una verdad contenida *mediata* ó *implícitamente* en otros dogmas y verdades católicas, segun los principios que asientan comunmente los teólogos, incluso el sábio cardenal Gotti, que el anónimo toma por maestro en la materia (1). Pero no: el misterio de la inmunidad original de la excelsa Madre de Dios no estaba exceptuado de la regla general solo de una manera implícita; él se halla contenido en los Libros sagrados y en la palabra de Dios tradicional de un modo tan expreso y tan claro, que mereciera y exigiera una definicion dogmática; y por consiguiente los documentos que acreditan la excepcion son de igual ó de la misma autoridad que la regla general.

Omitimos los textos referentes á la *redencion universal* por Jesucristo, porque no pueden presentarse como argumento contra el privilegio de María purísima en su concepcion. Nadie mejor y de una manera mas abundante que ella participó de este inapreciable beneficio. La gracia de la redencion es una medicina, y la medicina es mucho mas preciosa y apreciable por su virtud eficaz, cuando no solo sana la enfermedad contraida, sí que preserva del contagio y del peligro inminente é inevitable de contraerla. El valor de la redencion del Hijo de Dios es inmenso, infinito en toda direccion y en todo sentido: *El Padre puso todas las cosas en la potestad de su Hijo* (2). Y si esta redencion con solo ser prevista y decretada tuvo eficacia retroactiva para salvar á los primeros padres despues de su caida en el principio del mundo, y para santificar á Jeremías y á san Juan Bautista

(1) Ubi supr. dub. 6, § 2. — (2) Joan. III, 35; XIII, 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

en el seno de su madre antes de nacer el Redentor, la pudo tener, y era muy natural que la tuviese, para santificar á su divina Madre, predestinada y creada para cooperar y participar de una manera mas próxima y abundante á esta misma redencion. Y la palabra de Dios escrita y tradicional que progresivamente vamos escuchando es una prueba definitiva del hecho consumado. «Puede decirse que debia hacer-«se así, dice acertadamente Augusto Nicolás. Dios debia á «la gloria de Jesucristo la manifestacion de esta eficacia «*preservadora* de sus méritos. El genio del mal tenia aun «una fortaleza de donde podia protestar contra la eficacia «soberana de la sangre de Jesucristo; tal es esta misma con-«cepcion, donde se las ha con la vida humana mediante el «acto que la transmite, y en que imprime su sello á nues-«tro orígen. Convenia, pues, quitarle este último atrinche-«ramiento por medio de una concepcion *inmaculada* que tes-«tificase, con un ejemplo solemne y decisivo, la omnipoten-«cia absoluta de los méritos de Jesucristo.—Su sangre, que «tanto poder tiene para librarnos del mal, dice Bossuet, ¿no «lo tendrá para preservarnos de él? Y si tiene esta virtud, «¿permanecerá siempre inútil? ¿No habrá por lo menos una «criatura en quien se manifieste? Y ¿cuál será esta criatura «si no es María?

«¿No se deberá tambien á sí misma esa divina sangre el «purificar la concepcion de María, que fue su primer orí-«gen?—De aquí es, en efecto, de donde comienza á exten-«derse ese hermoso rio, dice perfectamente Bossuet, ese rio «de gracias que corre por nuestras venas por medio de los «Sacramentos, y que lleva el espíritu de vida á todo el cuer-«po de la Iglesia. Y así como las fuentes, acordándose siem-«pre de sus manantiales, llevan sus aguas en surtidores «hasta la altura de los mismos que van á buscar en medio «del aire, así no tememos asegurar que la sangre de nues-«tro Salvador haria ascender su virtud hasta la concepcion «de su Madre para honrar el lugar de donde él salió (1).»

---

(1) Augusto Nicolás, *La Virgen por el Evangelio*, cap. 5; Bossuet, *serm. I de la inmaculada Concepcion.*

CAPÍTULO XI.

Soluciones de otros argumentos tomados de los santos Padres.

Si en la palabra de Dios escrita no vimos ningun texto que expresa y específicamente envolviera á la gran Madre de Dios en la degradacion universal que anuncia el dogma católico acerca del pecado original; antes presentamos pasajes claros y expresos de los Libros sagrados que la honran con una noble excepcion, digna de la grandeza de su eminente dignidad y sublime destino; tampoco en la palabra de Dios transmitida por los Padres de la Iglesia se halla contenida esa nota denigrante, sino mas bien patentemente enseñado el honroso privilegio de María. Ni esto podia suceder de otro modo, porque la palabra divina no puede contradecirse.

Los argumentos que los anticoncepcionistas toman de los Padres, órganos de esa tradicion, no son mas que apariencias abultadas, que con mentidos coloridos encubren el sofisma y la mala interpretacion de la verdad. Á tres clases podemos reducir los que presenta nuestro anónimo para impugnar al dogma definido. 1.° María debia incurrir en pecado original, por ser este inherente á la naturaleza humana. 2.° Porque siendo la muerte pena del pecado original, María que murió debia contraerlo. 3.° Porque varios Padres, al hablar del contagio original, exceptúan solo á Jesucristo.

Noten nuestros lectores la argumentacion exagerada del *conocido defensor* relativa al punto 1.°; y hagan de ella la apreciacion que se merece. «Pensaban los Padres (no cita «cuáles son) que siendo ya propio é inherente á la natura-«leza humana la culpa de orígen, por donde, á juicio del ci-«tado Padre san Anselmo, podia llamarse *natural* en algun «sentido, hacer una excepcion ó *preservar de esa culpa á la «Madre del Mesías seria exhibir una naturaleza nueva, que «no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana,* y «de la que venia á ser Jesucristo Redentor. Pero Jesucristo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

en el seno de su madre antes de nacer el Redentor, la pudo tener, y era muy natural que la tuviese, para santificar á su divina Madre, predestinada y creada para cooperar y participar de una manera mas próxima y abundante á esta misma redencion. Y la palabra de Dios escrita y tradicional que progresivamente vamos escuchando es una prueba definitiva del hecho consumado. «Puede decirse que debia hacer-«se así, dice acertadamente Augusto Nicolás. Dios debia á «la gloria de Jesucristo la manifestacion de esta eficacia «*preservadora* de sus méritos. El genio del mal tenia aun «una fortaleza de donde podia protestar contra la eficacia «soberana de la sangre de Jesucristo; tal es esta misma con-«cepcion, donde se las ha con la vida humana mediante el «acto que la transmite, y en que imprime su sello á nues-«tro orígen. Convenia, pues, quitarle este último atrinche-«ramiento por medio de una concepcion *inmaculada* que tes-«tificase, con un ejemplo solemne y decisivo, la omnipoten-«cia absoluta de los méritos de Jesucristo.—Su sangre, que «tanto poder tiene para librarnos del mal, dice Bossuet, ¿no «lo tendrá para preservarnos de él? Y si tiene esta virtud, «¿permanecerá siempre inútil? ¿No habrá por lo menos una «criatura en quien se manifieste? Y ¿cuál será esta criatura «si no es María?

«¿No se deberá tambien á sí misma esa divina sangre el «purificar la concepcion de María, que fue su primer orí-«gen?—De aquí es, en efecto, de donde comienza á exten-«derse ese hermoso rio, dice perfectamente Bossuet, ese rio «de gracias que corre por nuestras venas por medio de los «Sacramentos, y que lleva el espíritu de vida á todo el cuer-«po de la Iglesia. Y así como las fuentes, acordándose siem-«pre de sus manantiales, llevan sus aguas en surtidores «hasta la altura de los mismos que van á buscar en medio «del aire, así no tememos asegurar que la sangre de nues-«tro Salvador haria ascender su virtud hasta la concepcion «de su Madre para honrar el lugar de donde él salió (1).»

---

(1) Augusto Nicolás, *La Virgen por el Evangelio*, cap. 5; Bossuet, *serm. I de la inmaculada Concepcion.*

CAPÍTULO XI.

Soluciones de otros argumentos tomados de los santos Padres.

Si en la palabra de Dios escrita no vimos ningun texto que expresa y específicamente envolviera á la gran Madre de Dios en la degradacion universal que anuncia el dogma católico acerca del pecado original; antes presentamos pasajes claros y expresos de los Libros sagrados que la honran con una noble excepcion, digna de la grandeza de su eminente dignidad y sublime destino; tampoco en la palabra de Dios transmitida por los Padres de la Iglesia se halla contenida esa nota denigrante, sino mas bien patentemente enseñado el honroso privilegio de María. Ni esto podia suceder de otro modo, porque la palabra divina no puede contradecirse.

Los argumentos que los anticoncepcionistas toman de los Padres, órganos de esa tradicion, no son mas que apariencias abultadas, que con mentidos coloridos encubren el sofisma y la mala interpretacion de la verdad. Á tres clases podemos reducir los que presenta nuestro anónimo para impugnar al dogma definido. 1.° María debia incurrir en pecado original, por ser este inherente á la naturaleza humana. 2.° Porque siendo la muerte pena del pecado original, María que murió debia contraerlo. 3.° Porque varios Padres, al hablar del contagio original, exceptúan solo á Jesucristo.

Noten nuestros lectores la argumentacion exagerada del *conocido defensor* relativa al punto 1.°; y hagan de ella la apreciacion que se merece. «Pensaban los Padres (no cita «cuáles son) que siendo ya propio é inherente á la natura-«leza humana la culpa de orígen, por donde, á juicio del ci-«tado Padre san Anselmo, podia llamarse *natural* en algun «sentido, hacer una excepcion ó *preservar de esa culpa á la «Madre del Mesías seria exhibir una naturaleza nueva, que «no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana,* y «de la que venia á ser Jesucristo Redentor. Pero Jesucristo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«*no venia á redimir* una naturaleza pura é inocente, como «lo seria *la que tomase de su Madre concebida sin pecado*, si- «no la naturaleza decaida, corrompida, y que tenia tan inhe- «rente el pecado, que podia este llamarse *pecado natural*. «De otro modo, ó en el caso de la excepcion, tendria cabal «sentido la palabra de san Pablo en el cap. VIII de su epístola «á los romanos.—*Dios envió á su Hijo en semejanza de car- «ne de pecado, y condenó el pecado en la carne.* Todo esto «veian y consideraban los santos Padres (1).» Hasta aquí nuestro anónimo, de cuyo trozo no hemos variado ó quita- no ni una letra ni una coma.

Reflexionen ahora con nosotros nuestros lectores, y pon- deren el sentido óbvio y natural de esta proposicion—*pre- servar de esa culpa á la Madre del Mesías seria exhibir una naturaleza nueva, que no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana.* Y dígannos con imparcialidad si esta proposicion no equivale ó no tiene el mismo sentido que es- ta otra: la naturaleza de Jesucristo preservada de la culpa original no era la que actualmente (en tiempo de los san- tos Padres) se llamaba naturaleza humana, sino una natu- raleza nueva—¡Jesucristo no tuvo la naturaleza humana! Á este término de la impiedad lleva, quizás sin advertirlo, la temeridad presumida, atravesando hondos absurdos. Por- que, ¿quién jamás ó cuál de los santos Padres ha soñado si- quiera que al incurrir en la culpa original Adan y Eva, cria- dos en gracia, perdieron y dejaron de exhibir la naturaleza que *siempre* se ha llamado naturaleza humana? ¿Y cuál otra naturaleza *exhibiria* la Madre del Mesías, en la hipóte- sis de nuestro anónimo, si hubiese sido preservada ó criada sin la culpa original, sino la que tuvieron Adan y Eva ino- centes, la naturaleza humana? ¿Ó tal vez los que renacen á la gracia por el Bautismo exhiben una naturaleza diferen- te á la que en todo tiempo se ha llamado naturaleza huma- na? Fácil es columbrar bajo cuyos principios milita el cé- lebre defensor. Los luteranos, calvinistas y jansenistas pre- tenden que el estado en que fue criado el primer hombre y fue dotado de la gracia santificante, la inmunidad de la

(1) *Defensa*, pág. 36.

concupiscencia y la inmortalidad con sus apéndices, era un estado natural y debido á la naturaleza humana de justicia, y no un don gratuito del Criador; de cuya teoría deducen que en el presente estado, despues de la culpa original, por la que el hombre perdió esos dones, la naturaleza humana no es *íntegra*, aun en su ser *natural*, é infieren de aquí que el hombre carece del libre albedrío; que la concupiscencia es un verdadero pecado, y tantos otros errores monstruo- sos (1). Nuestro anónimo ha dado un paso mas adelante, y ha dicho que la naturaleza del primer hombre inocente y la de la Madre del Mesías preservada de la culpa original *no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana!!!*

En prueba de esta paradoja el doctor anónimo añade: «Siendo ya propio é inherente á la naturaleza humana la «culpa, esta puede llamarse *pecado natural*.» Y cita á san Anselmo. De lo que deduce que para que la Madre del Me- sías pudiese ser preservada de esa culpa, Dios habia de des- truir en ella la naturaleza humana, y darle *otra nueva* que no fuese la que actualmente se llama naturaleza humana. De donde deducirá un buen lógico que cuantas veces el hombre, sea infante ó sea adulto, recibe el Bautismo para que se le borre el *pecado natural*, será preciso destruir *la que actual- mente se llama naturaleza humana* á fin de recibir *naturaleza nueva*. Hé aquí, señores, las tinieblas que palpa, y por ellas hasta dónde se despeña el que rehuye la luz de la definicion dogmática. Lo peor es que el defensor toma por patronos de sus desvíos *en el campo de los delirios* á los *santos Padres*. Y ¿quiénes son estos santos Padres? No cita mas que á san Anselmo; pero lo cita adulterando sus palabras, tomando como propio y natural del ser humano lo que el Santo en- tiende y explica *accidentalmente* inherente al estado de cai- do ó *culpable*. San Anselmo habla *del modo* como se propaga la culpa original, y no dice que esta sea de la misma natu- raleza ó parte esencial ó *integrante de la naturaleza huma- na*. Hé aquí sus palabras: «La culpa original es el pecado «que cada uno contrae con la naturaleza en su mismo orí-

(1) Bellarm. lib. *De gratia prim. hom.* cap. 1; Perrone, *Theol.* tract. *De Deo creat.* part. 3, c. 2.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«gen. Se llama original, que puede tambien decirse natu-«ral, no porque sea de la esencia de la naturaleza, sino por-que á causa de su corrupcion se asume con ella (1).» Podia, pues, la Vírgen María por especial privilegio divino *no asu-mir la culpa original,* ó ser de ella preservada por Dios al re-cibir la naturaleza, sin que por esto dejase de ser *natura-leza humana,* como no dejó de serlo *por eso* la naturaleza temporal de Jesucristo y la de Adan y Eva inocentes.

Prosigue abismándose el doctor extraviado: «Pero Jesu-«cristo no venia á redimir una naturaleza pura é inocente, «como lo seria la que tomase de su Madre concebida sin pe-«cado, sino la naturaleza decaida y corrompida. De otro mo-«do ó en el caso de excepcion no tendria cabal sentido esta «palabra de san Pablo: *Dios envió á su Hijo en semejanza de «carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.*» ¡Qué pro-fundidad de erudicion! qué lógica tan admirable! Cualquie-ra menos versado en la teología al leer estas líneas creeria que la Iglesia católica enseña que Jesucristo vino á redimir *únicamente* la naturaleza que tomó de su Madre concebida sin pecado; pues ha sido menester que su sábio defensor le avise que—*Jesucristo no venia á redimir tal naturaleza, sino la corrompida por el pecado.* Y de tal manera, que (atien-dan los lectores á la lógica) «*de otro modo,* ó en caso de «que la naturaleza que tomó Jesucristo fuese de una madre «concebida sin pecado, no tendria cabal sentido esta pala-«bra de san Pablo:—*Dios envió á su Hijo en semejanza de «carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.* Es decir «en términos precisos: — Si la Madre de Jesús fue concebi-«da sin pecado, no hay redencion por Jesucristo, ó su re-«dencion no es cabal. Por lo contrario, si la Madre de Jesús «contrajo el pecado original, como yo sostengo, tambien lo «contrajo Jesucristo, y entonces tiene cabal sentido la pa-«labra de san Pablo:— *Dios envió á su Hijo en semejanza de «carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.* Esto es, «Dios castigó el pecado, que Jesucristo contrajo de la natu-

(1) Est peccatum quod quisque trahit cum natura in ipso sui origi-ne. Vocatur originale, quod potest etiam dici naturale, non quod sit ex essentia naturæ, sed quoniam propter ejus corruptionem cum illa as-sumitur. (*S. Anselm.* lib. De Concept. Virg. c. 1).

«raleza humana que tomó de su Madre concebida en peca-«do, en esta carne ó naturaleza humana.» Apelamos á la penetracion de todo talento imparcial para que decida si es ó no es esta una deduccion lógica del sentido de esa doctri-na de nuestro antagonista.

Mientras tanto tendrémos el placer de hacer notar que la precitada autoridad del Apóstol, tomada en su legítimo sen-tido, no tiene importancia alguna contra el privilegio de María, sí que mas bien la robustece. Óigase cómo la expla-na san Agustin. «La carne de pecado, dice, es la que nace «por la concupiscencia: por lo que no quiso nacer por este «medio Aquel que nació en semejanza de carne de pecado, «y por esto, aunque nació con verdadera carne humana, no «nació en la carne de pecado (1).» El pecado, pues, de que habla aquí san Pablo es la concupiscencia, que se llama así, como explica el concilio Tridentino, no porque propia y ver-daderamente sea pecado, sino porque es pena del pecado original, y porque inclina al pecado (2). Y el pecado que Dios condenó ó castigó en la carne de Jesucristo con dolo-res no fue el pecado de Jesucristo, ó el de su Madre santí-sima, sino el pecado de Adan y todo otro pecado que de él se originó, como explica allí propio el mismo Apóstol (3). Ahora bien, si Jesucristo no quiso nacer por medio de la concupiscencia, si conforme á la doctrina del mismo san Agustin y la creencia católica María careció enteramente de esa concupiscencia, de esa pena del pecado original, de ese efecto del contagio comun; luego tampoco contrajo el pecado original, porque donde hay el pecado hay la pena, donde hay la causa hay el efecto, y vice versa. «Es cierto, «proseguia san Agustin, que por la concupiscencia conyu-«gal se propaga el pecado original á la prole; pero en la con-«cepcion de María la gracia santificante, la gracia de nacer

(1) Per hanc (concupiscentiam) humana quæ nascitur, caro peccati est: propter quod per illam nasci noluit Ille, qui natus est in similitu-dine carnis peccati (*Rom.* VIII, 3); ac per hoc, quamvis in carne vera, non tamen in carne peccati. (*Oper. imperf. contra Julian.* lib. III, t. X: Patrol. col. 1237).

(2) Sess. V, decretum de pec. orig.

(3) Rom. VIII et alibi.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«espiritualmente, disipó esa condicion viciosa para que Ma-«ría no fuese entregada al diablo por el pecado original (1).» En el tratado de *quinque hæresibus,* que segun el venerable Beda y la tradicion antigua y comun es parto de san Agustin en su juventud, aunque los editores Maurinos y algunos modernos pretenden que sea de otro prelado ó grave y erudito autor de aquella remota antigüedad, el célebre escritor daba la razon de esa noble y decorosa excepcion, pues contestando á los maniqueos, que rechazaban el nacimiento del Hijo de Dios del seno de una mujer como impuro, les dirigia por boca de Jesucristo estas bellas palabras, conformes con otras de san Pablo (2): «¿Quién os ofusca, «pues, tanto sobre mi natividad? Yo no fuí concebido de la «concupiscencia. Yo mismo me hice la madre de que habia «de nacer. Yo mismo me deparé camino limpio en ella para «mi viaje temporal. La que tú, ó maniqueo, desprecias, esa «es mi Madre, *pero* formada por mi mano. Si pude mancharme cuando la creaba, pude mancharme cuando nací de «ella (3).» «Argumento victorioso para la santa humanidad «de Jesucristo, dice Augusto Nicolás; pero no solo es vic-«torioso para esta santa humanidad, sino que lo es para

(1) Ibid. et lib. IV, c. 122.

(2) San Pablo, que habia dicho en su epístola á los hebreos, c. IX: «Convenia que tuviésemos tal Pontífice, santo, inocente, inmaculado, «separado de los pecadores y mas elevado que los cielos,» añade: «Es-«te Pontífice de los bienes futuros, Jesucristo, *entró por un tabernáculo* «mas grande y mas excelente que el mismo tabernáculo, que no fue «hecho de mano de hombre y que *no es de esta creacion.*» San Dionisio Alejandrino y algunos otros Santos y Doctores entienden este pasaje de la Vírgen, tabernáculo santificado por el Altísimo, y por él prueban la inmaculada Concepcion.

(3) «Ego matrem de qua nascerer, feci. Ego viam meo itineri præparavi atque mundavi. Hanc quam despicis, Manichæe, mea mater est, sed manu fabricata est mea. Si potui inquinari cum eam facerem, potui inquinari cum ex ea nascerer.» *(In Appendice oper. S. Aug.* t. VIII, col. 6). —Erasmo decia que este tratado es obra de un varon erudito, agudo y elocuente, pero no de san Agustin, *á no ser que lo hubiese escrito en su juventud.* Los editores Maurinos creen que fue escrito despues de su muerte, bajo la dominacion de los vándalos. El venerable Beda, Belarmino y los antiguos creyeron ser de san Agustin. Estas palabras tienen mucha analogía con estas otras de un sermon genuino del Santo: «Non «debuit (Filius Dei) formidare uterum carnis, quasi posset inde macu-«lari.» *(Serm.* LI: Patrol. t. V et XXXVIII).

«la santidad original de María. Si hubo mancha en la for-«macion de María, la hubo en la de Jesucristo.» Era imposible que la hubiese en la formacion de Jesucristo, luego no pudo haberla en la de María. «No hubo mancha en la for-«macion de María, porque *no fue hecha por mano de hom-«bre* (segun san Pablo, Hebr. IX). Jesucristo *la formó con «su propia mano.* La previno desde la primera entrada de «sus caminos: Dios mismo se formó á su Madre (1).»

Pasemos á prestar audiencia á nuestro anónimo al desenvolver los argumentos de segunda clase. Dice así: —«Los «santos Padres veian y consideraban tambien que si la «muerte es pena del pecado, *estipendio del pecado,* como lo «llama san Pablo, no hay cómo explicar la muerte de Ma-«ría, que no contrayendo el pecado, no podia tener su pe-«na, ni correspondia su estipendio y apéndice. Los que para «contestar á este reparo hagan comparacion y busquen se-«mejanza y prueba en la muerte de Jesucristo, se dejan ar-«rebatar demasiado por su devocion. No recuerdan que el «Redentor *quiso morir para destruir con su muerte al que «tenia el imperio de la muerte,* segun la palabra de san Pa-«blo; y segun san Agustin, *para satisfacer el contagio de la «prevaricacion con una muerte no debida, y llenar la promesa «de la resurreccion.* Olvidan que la muerte del Salvador fue «*muerte de cruz,* y no ese estipendio de una naturaleza cai-«da que encerraba la muerte; y no quieren abrir los li-«bros de los teólogos, que dicen que la muerte es pena del «pecado, y que si el hombre no hubiese pecado no moriria. «Notemos de paso que, aun cuando san Juan no hubiera «muerto, como algunos lo creian, no por eso se seguiria, «que no contrajo el pecado original, lo que aumenta la gra-«vedad de la observacion.—María murió; luego sufrió la «pena del pecado; luego «murió por el pecado,» son pala-«bras de san Agustin: *Maria ex Adam mortua propter pecca-«tum.* Lo que decimos de la muerte es aplicable á las pena-«lidades y amarguras que sufrió la santa Vírgen, y que

(1) Augusto Nicolás, *La Virgen por el Evangelio,* pág. 119. Al citar este célebre escritor la notada epístola de san Pablo, por desliz de memoria hace equivocadamente á Clemente Alejandrino autor de la *Epistola adv. Paul. Samosat.*, la que en verdad es de san Dionisio Alejandrino.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«eran apéndices del pecado. Todo esto y mas veian y con-
«sideraban los Padres, y á pesar de la grande devocion á la
«santísima Vírgen, respetaban el misterio de Dios á vista del
«texto sagrado, donde así como encontraban fundamento para
«la regla general, no lo encontraban para la excepcion (1).»
Hé aquí en resúmen, pero con toda su fuerza y propias palabras del autor, el argumento que se cree como batería inexpugnable, pero que se disipará como la tempestad que solo amenaza con truenos.

Por de pronto exigimos del autor de la *Defensa*, «en que
«á juicio de un articulista bibliógrafo ese autor hace bri-
«llar una erudicion exquisita,» que nos cite cuáles son los santos Padres que afirman ó enseñan que María murió por haber contraido ella el pecado original. Su exquisita erudicion se limita á la sentencia de solo san Agustin, y por cierto que, si mas hubiese hallado, no las hubiera omitido; pero una sentencia cuya autoridad es dudosa, y es presentada de un modo trunco ó aislado, que le hace perder el propio sentido que se deduce de su contexto. Cuán sospechosa sea la autoridad de esa sentencia se prueba por las *variantes* que de ella traen los mismos editores Maurinos, de donde la copió nuestro anónimo. Advierten, pues, esos editores que en los ejemplares manuscritos, el Vaticano y el Colbertino, y en el códice Floriacense, no se halla tal sentencia. Erasmo, célebre crítico, en su edicion de las obras de san Agustin la trae así: «María, oriunda de Adan, muer-
«ta por el pecado de Adan; Adan muerto por el pecado, y la
«carne del Señor, tomada de María, fue muerta para bor-
«rar los pecados. *Maria ex Adam, mortua propter peccatum*
«*Adæ; Adam mortuus propter peccatum, caro Domini ex Ma-*
«*ria mortua est propter delenda peccata* (2).» Que este sea el sentido genuino de la autoridad de san Agustin, aun citada como la trae nuestro anónimo tomada del texto de la edicion Maurina, se infiere de todo el contexto, y sobre todo de estas palabras que inmediatamente anteceden á ella: «El Se-

(1) *Defensa*, pág. 36 y 39.
(2) Oper. S. Aug. *Enarrat. in psalm.* XXXIV, t. IV ex edit. Maur. emendata et auctior, accurante Migne, cursuum completorum editore: Patrol. t. XXXVI, col. 335 in nota.

«ñor tomó la carne *de la masa misma* que habia merecido la
«muerte por el pecado: *quia inde carnem assumpsit, de mas-*
«*sa ipsa quæ mortem meruerat ex peccato.*» Se ha equivocado, pues, el defensor atribuyendo la causa de la muerte de María al pecado original, que supone haber contraido, siendo así que el grande Agustino la atribuye al pecado de Adan.

Entrando ahora en el corazon del argumento á fin de desentrañar su fuerza, es preciso presuponer que el hombre es mortal en dos sentidos: como ser físico limitado, compuesto por su naturaleza de partes disolubles y sujetas á la accion de las causas físicas, y como un ser degradado, despojado por el pecado del primer hombre del don gratuito de la inmortalidad é integridad, que libremente se le habia concedido por el Criador en el estado de la inocencia juntamente con la gracia santificante. Bajo el primer aspecto, el hombre por naturaleza hubiera sido mortal, si el Ser supremo no le hubiese elevado al estado privilegiado por los dones sobrenaturales que gratuitamente le confirió en su creacion, y lo es tambien por su misma constitucion natural despues del pecado en el presente estado de degradado. Bajo el segundo aspecto, el hombre es mortal en cuanto perdió por el pecado original el don de la inmortalidad, y en esta accion la muerte es pena del pecado. Pues bien, María pudo no ser mortal en este segundo sentido, porque no incurrió en el pecado original, no mereció tal pena; pero lo fue en el primer sentido por su constitucion física. Y hé aquí revelado el enigma de la muerte de María concebida sin pecado, que al doctor anónimo le parecia inexplicable. Su teoría estribaba en un falso supuesto que coartaba hasta la omnipotencia de Dios, como si esta no correspondiera á su voluntad, y su voluntad á su amor, y su amor hubiera de tener límites cuando se refiere á su Madre. El falso supuesto además consistia en creer imposible el privilegio de la inmunidad de la culpa original sin el privilegio de la inmortalidad; cosas bien distintas y que muy bien pueden separarse aun en la presente economía providencial relativa á la naturaleza humana. San Agustin halla una prueba de esto en las precitadas palabras del Apóstol: «Ni en el alma santa, *dice*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«*ese eminente Doctor*, ni en el pensamiento del hombre, que «el Verbo y la sabiduría de Dios adoptaron para sí en la uni-«dad de persona, mas ni siquiera en su mismo cuerpo, hu-«bo jamás pecado alguno: solo *la semejanza de la carne de «pecado hubo en el Señor*, porque la muerte no vino sino del «pecado; y *sin embargo aquel cuerpo fue mortal*. Porque si «no lo hubiese sido, no hubiera muerto; si no hubiese muer-«to, no hubiera resucitado; si no hubiese resucitado, no nos «hubiera manifestado un modelo de la vida eterna (1).» La inmunidad de toda culpa, que para Jesucristo no fue un motivo para que su cuerpo dejase de ser mortal, no lo podia ser tampoco respecto á su Madre. Las observaciones que hace el defensor para frustrar la virtud de este argumento de analogía ó de *fortiori* son quisquillas impertinentes, traidas muy fuera de propósito, porque el fin y el modo de la muerte que quiso abrazar el Redentor no quitan ni dan, sino que suponen la mortalidad del cuerpo del Salvador; los accidentes no crean, sino que hallan preexistente la materia. Y la pasion y muerte que en Jesucristo fue un acto eminente de obediencia á su eterno Padre, y un rasgo de caridad sin igual para con los hombres que redimiera, relativamente á su Madre fue á la vez una accion heróica de humildad y sumision á las disposiciones divinas, y un sacrificio de paciencia alentada por el amor, que le labraron la corona de Reina de los Mártires, cuyas lágrimas y amarguras valorizadas con la sangre de la víctima inocente recibida de su corazon inmaculado fueron parte en el fondo de los tesoros inagotables de la redencion. La Madre debia asemejarse en lo posible á su Hijo, y la corredentora no podia dejar solo al Redentor en los mayores apuros de la angustia en la inmolacion.

Nosotros, porque hemos abierto los libros de los teólogos, sabemos hacer las distinciones oportunas que ellos hacen, para no confundir las ideas y no dar márgen á los errores que socavan la fe (2). Si el defensor con sério estudio los hu-

(1) En el lugar citado, lib. I, c. 5, § 12.

(2) Véase á Belarmino, *De gratia prim. hom.*; Cayetano, *Comm. in* 1, 2, q. 109, art. 2 S. Thom.; Soto, *De nat. et grat.* lib. I, c. 9; Perrone, tract. *De*

biese registrado, si con nosotros hubiese abierto las obras de los santos Padres que nombra y no cita, hubiera encontrado en ellos esos documentos para la excepcion de la regla general, cuya ignorancia (si ignorancia cabe en *exquisita erudicion)* tanto le deshonra y le hace resbalar. Hubiera visto que los santos padres y doctores Epifanio, German, Juan Damasceno, Teodoro Estudita, Isidoro Tesalonicense, Gregorio Magno, Ildefonso Toledano, Tomás de Villanueva, y otros Santos y Doctores con la Iglesia griega, la romana y la hispano-muzárabe desde el siglo V y VI, al paso que profesaban la creencia en la Concepcion inmada de María, alegaban razones muy diferentes á la que aduce nuestro anónimo para explicar la muerte y la sujecion á las penalidades corporales de la Madre de Dios. «La condicion «de la carne de suyo por naturaleza mortal, la imitacion y «semejanza de la Madre al Hijo, la materia de mayores gra-«cias y merecimientos, el modelo y ejemplo práctico de las «virtudes que la Madre y Maestra debia de dejar á la Igle-«sia, el título de corredentora, el oficio de la maternidad di-«vina, el argumento ó prueba de la verdadera humanidad «que el Hijo tomó de ella (1),» estas y otras razones veian y alegaban esos Padres como causas ó motivos de la muerte de María, sin recurrir á la que el anónimo supone fue *la única* que obraba en su mente. Por el contrario, los mas de ellos ven en esa misma muerte una nueva prueba de su inocencia original, pues fue inmune de la maldicion y de la pena que

Deo, part. III, c. 4; Bouvier, tract. *De grat.* c. 1, art. 1, y muchos otros. Óigase á san Agustin otra vez: «Primus creatus est homo immortalis, «quod ei præstabatur de ligno vitæ, non de constitutione naturæ. Mor-«talis ergo erat conditione corporis animalis, immortalis autem bene-«ficio Creatoris.» (*De Gen. ad lit.* lib. VI, c. 25).

(1) S. Epiph. *hæres.* 78; S. German. *in Dormit. Deip. serm.* VII, auct. Combefis, t. I, pag. 1434; S. Joan. Damasc. *orat.* II *Deip.* n. 3, pag. 871, t. II; Le-Quien, S. Theod. Stud. *orat.* VI *in Dormit. Deip.* n. 2, pag. 55-56; *Nov. Biblioth.* ab Emo. Mai ed. t. V; S. Isid. Thessal. *serm. in Nativ. B. M. V.* ap. Ballerin. t. I, pag. 241, etc.; S. Greg. M. in lib. *Respons.* Patrol. t. LXXVIII, col. 798; S. Ildephon. Tolet. in *Missa Assumpt.* ab ipso composita liturg. mozar. t. I, Patrol. t. LXXXV; S. Thom. à Villanov. *serm. de immac. Concept. B. M. V.* t. II, conc. I; Eccl. Græc. in die Assumpt. Men. August. die 15, *ode* I; et in die 19 in fin. Mis. Roman. die 15 Aug., Hispan. Missal. Mist. die 15 Aug.

motivó el pecado original:—*eres polvo, y en polvo te volverás,* pues es doctrina y creencia católica que el cuerpo de María no sufrió este golpe del pecado y de la muerte, sino que luego fue inmortalizado. En fin, el defensor emplea armas de mala ley al traer la muerte de María como argumento contrario á su pureza original, cuando debia de saber que hay una proposicion, entre las de los herejes Bayo y Quesnel, condenada por tres pontífices romanos, Gregorio XIII, san Pio V y Urbano VIII, en estos términos: «Ana-«tematizamos al que dijere que nadie, fuera de Cristo, se ha-«lla sin pecado original; por donde la bienaventurada Vír-«gen *fue muerta por el pecado que contrajo de Adan,* y que «todas sus aflicciones en esta vida fueron efecto del pecado «actual ú original (1).» Esta condenacion es capaz de tranquilizar los escrúpulos de todo católico. Pero ¿qué caso hará de ella un *seudo-defensor de la Iglesia católica,* que rechaza é impugna una definicion dogmática emitida por el Vicario de Jesucristo unido á todo el cuerpo episcopal y á toda la Iglesia católica?

Llegamos ya al campo en que el célebre defensor ha constituido la batería mas fuerte, á su juicio inexpugnable, porque se halla guardada de un número crecido de héroes que la defienden. Atendamos á esta tercera clase de argumentos. «Los Padres y Doctores hablaron sencillamente «y repetian en términos generales la transmision del peca-«do original, sin dejar documento de excepcion á la poste-«ridad, ó los que hicieron mencion de ella: de una sola ex-«cepcion fue respecto del Mesías, lo que era comprender á «todos los demás en la ley comun. Demos principio por Orí-«genes, Padre del siglo III, quien al hablar del contagio «original exceptúa repetidas veces á Jesucristo, y solo á Je-«sucristo.—San Ambrosio se expresó de un modo semejante, «añadiendo: *Per corporum commixtionem nemo videatur ex-«pers delicti. Qui autem expers delicti, expers est etiam ejus-*

(1) Nemo præter Christum est absque peccato originali: hinc beata Virgo mortua est propter peccatum ex Adam contractum, omnesque ejus afflictiones in hac vita, sicut et aliorum justorum, fuerunt ultiones peccati actualis, vel originalis. (Inter prop. Baji et Quesnel, *prop.* 73 à Greg. XIII, S. Pio V et Urbano VIII damnata).

«modi conceptionis. San Agustin nos ofrece muchedumbre «de testimonios, de que tomarémos algunos.—Desde que «entró, *dice,* por un hombre el pecado al mundo, no hay «hombre viviente de quien pueda decirse que no tenga nin-«gun pecado, exceptuando únicamente al Mediador.—Solo «el Hombre-Dios no tuvo jamás pecado, ni tomó carne de «pecado.—Podrá haber hombres sin crímenes; pero ni uno «solo sin pecado, fuera del Hijo del Hombre, que es tam-«bien Hijo de Dios.—Á los ojos de san Agustin eran indis-«pensables nacer de concúbito y tener carne de pecado, y «por eso la carne de Jesucristo no fue carne de pecado, por-«que no procedió de concúbito.—Arguyendo á Juliano, así «se expresaba:—Si la carne de Cristo no es carne de peca-«do, toda otra carne humana, fuera de esta, será carne de «pecado, y quien lo negare, asegurando que la carne de Je-«sucristo es igual en pureza á las demás, es un hereje de-«testable:—*omnis alia hominum caro peccati est.*» En seguida cita autoridades de san Leon Magno, de san Gregorio Magno, de san Fulgencio y san Anselmo que hablan en el mismo sentido, esto es, que solo Jesucristo, porque fue concebido del Espíritu Santo, no tuvo carne de pecado, y que todos los demás tienen carne de pecado (1).

Quedaba tan satisfecho el doctor anónimo con haber citado estos testimonios de los santos Padres, que convidaba á sus devotos á que con voz unánime proclamasen el triunfo en este tono: «Digan francamente nuestros lectores si san Agus-«tin y los demás Padres exceptuaron del pecado original á «la Madre del Mediador.» Recogemos el guante, y como uno de sus lectores dirémos francamente y en voz alta con tono imparcial que conoce y guarda los preceptos de la lógica.—Señor doctor, de sus premisas se sigue rigurosamente esta consecuencia: «Luego la Vírgen María con todos los «hombres tiene *carne de pecado,* esto es, segun V. tiene *el «pecado original en la carne,* pero NO EN EL ALMA (pues «de ella no hacen mencion los santos Padres), exceptuado «el mediador Jesucristo.» Pero ¿qué seria del valor de ese argumento si los santos Padres dijesen que ni Jesucristo

(1) *Defensa*, pág. 48, 58-61.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

fue exceptuado de *ese pecado original*, porque ni Jesucristo fue exceptuado de tener *carne de pecado*? En efecto, san Hilario decia: «Jesucristo recibió *carne de pecado*, para que «con tomar nuestra carne nos perdonase nuestros delitos, «mientras con la encarnacion participa de ella, no del crí«men (1).» San Proclo, discípulo y sucesor de san Juan Crisóstomo, afirmaba que «Jesucristo tuvo cuerpo de pecado, «*corpus peccati* (2).» San Gregorio Nazianceno añadia: «El «Hijo de Dios tomó carne condenada, *carnem damnatam* (3).» Y san Agustin decia «que habia un pecado del Señor, *pec«catum Domini*.» Ahora, pues, si á estas palabras se les debe dar la acepcion que les asigna el defensor, ¿quién podrá tolerar absurdos tan impíos? Pero san Agustin cuidó muy bien de expresar el sentido en que hablaba, diciendo: «El Apóstol llama tambien pecado la recepcion de la carne «mortal, aunque no sea pecadora.—La muerte se llama pe«cado, porque fue introducida por el pecado (4).» Hé aquí pues, en primer lugar, el sentido en que san Agustin y los demás Padres llaman *carne de pecado* la de Jesucristo y la de su Madre, de quien la toma. Probaban con esto el dogma de la verdadera humanidad de Jesucristo por la de su Madre, y la redencion del pecado en que incurrió Adan revestido de esta carne. En segundo lugar, los Padres que dicen que solo Jesucristo no tuvo carne de pecado, y fuera de esta toda otra carne es carne de pecado, hablan de la que se propaga por la generacion comun por concupiscencia, que llaman pecado, de la cual fue exceptuado *solo* Jesucristo, que se encarnó por obra del Espíritu Santo, como es eviden-

(1) «Carnem peccati recepit (Christus), ut assumptione carnis nos«træ delicta donaret, dum ejus fit particeps assumptione, non cri«mine.» *(S. Hilar.* lib. I de Trin. edit. Constant. t. II, col. 11). — Tertuliano tambien decia: «Defendimus autem non carnem peccati evacua«tam esse in Christo, sed peccatum carnis.» *(Lib.* I de carne Christi).

(2) Orat. VI, n. 14.

(3) S. Greg. Naz. *orat.* LI, n. 18, edit. Paris 1630, t. I, pag. 742.

(4) Carni enim peccati debita mors est... Apostolus peccatum vocat susceptionem mortalis carnis quamvis non peccatricis. *(Expositio Ep. ad Rom.* t. III).—Sic dicitur mors peccatum, quæ facta est peccato... Sic ergo peccatum Domini, quod factum est de peccato, quia inde carnem assumpsit, de massa ipsa quæ mortem meruerat peccato. *(S. Aug.* Enarrat. in psalm. XXXIV, t. IV: Patrol. t. XXXVI, col. 335).

te de las mismas palabras que los Padres emplean. Pero hemos ya explicado en qué sentido la concupiscencia se llama pecado, esto es, segun el concilio de Trento y el mismo san Agustin, en cuanto provino del pecado é inclina á los pecados (1). Es, pues, cierto que en este sentido *solo* Jesucristo fue concebido sin pecado, y que solo él no tuvo pecado ni tuvo carne de pecado.

Sin embargo, con sinceridad confesamos que únicamente este texto de san Agustin, que cita nuestro defensor:—*Solo* el Hombre-Dios no tuvo jamás ningun pecado, ni tomó carne de pecado, aunque nació de la materna carne de pecado—importa algo mas de lo dicho, porque aquí hace distincion entre ningun pecado y la carne de pecado. Empero aunque ese pasaje pudiera entenderse en el mismo sentido, tomando el *ningun pecado* por el *ningun movimiento* de la concupiscencia, no obstante el sentido mas genuino es que el Hombre-Dios no tuvo pecado original ni actual, ni la concupiscencia en sí, aunque nació de la materna carne de pecado. Sin embargo, tan léjos estaba el santo Doctor de afirmar con esta proposicion general que su santísima Madre contrajo el pecado original en su concepcion, que allí mismo sigue probando que estuvo inmune de él. Ante todo presupone el principio que en otro lugar deja establecido en esta forma: —«De la concepcion activa en el órden comun «por la concupiscencia resulta el pecado original en la con«cepcion pasiva, *á no ser que la prole renazca en aquel*, Je«sucristo, que la Vírgen concibió sin esta concupiscencia.» De este principio tomado sin tal excepcion deduce allí propio esta consecuencia: «Por tanto, cuando se dignó encar«narse fue concebido *solo* sin el pecado (2).» Segun la doctrina de san Agustin, pues, *solo* Jesucristo fue concebido sin pecado en el sentido en que *solo* él fue concebido por la Vír-

(1) Conc. Trid. sess. v. — San Agustin enseña esto en cien lugares, v. g. t. I, pág. 608; t. V, pág. 840, 717; t. VIII, pág. 893; t. X, pág. 429, 789, etc., etc.

(2) Ex hac, inquam, concupiscentia carnis tanquam filia peccati, et quando illi ad turpia consentitur, etiam peccatorum matre multorum, quæcumque nascitur proles originali est obligata peccato, NISI IN ILLO RENASCATUR, quem sine ista concupiscentia Virgo concepit. *(De nuptiis et concup.* lib. I, c. 24, n. 27, t. X: Patrol. t. XLIV).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

gen sin la concupiscencia: *solo* él fue concebido sin obra de varon, y por esto en su concepcion *naturalmente* (segun los principios que el Santo profesaba) debia ser inmune del pecado original, aun prescindiendo de su incompatibilidad con la union hipostática de las dos naturalezas divina y humana, por cuya razon de justicia debia ser preservado de él. Pero esta regla no quita ni excluye la excepcion que aquí mismo hace el santo Doctor: «Toda prole que es concebida «por la concupiscencia contrae el pecado original, Á NO SER «QUE RENAZCA EN JESUCRISTO.» Luego san Agustin no solo admitia posible esta excepcion, sino que aquí supone que alguna prole la goce; y mas adelante declara que es la Vírgen María quien la obtuvo por su eminente dignidad, pues acusándole Julian Pelagiano que él, en esta doctrina de la transmision del pecado original por la generacion, entregaba á María al diablo; el santo Doctor ofendido le contesta: «Nosotros no entregamos á María al diablo por la condi«cion de ser concebida de concupiscencia; sino que afirma«mos que la gracia del nacimiento espiritual ó santificacion «desata esa condicion de vinculacion: *Non transcribimus «diabolo Mariam conditione nascendi; sed ideo quia ipsa con«ditio solvitur gratia renascendi* (1).»

Volviendo ahora al texto citado por el defensor, decimos que tambien por él san Agustin eximia á la Vírgen del pecado original. En efecto, el santo Doctor en este lugar establece ante todo la misma regla: «*Solo* el Hombre-Dios no «tuvo jamás pecado alguno, porque no fue concebido de «carne de pecado, esto es, por la concupiscencia.» Y prosigue: «Aunque su Madre fue concebida de concupiscencia, «sin embargo esta carne de concupiscencia fue ciertamente «purificada, para poder ser tomada en parte por él, ó fue «purificada tomándola: *Quod enim carnis inde suscepit, id «profecto aut suscipiendum mundavit, aut suscipiendo mun«davit.*» Es preciso notar que san Agustin no dice que la purificó del pecado original, sino que purificó la *carne de pecado*, la carne de concupiscencia. Ahora bien, como estamos ciertos que el anónimo no admite, como tampoco admitia el santo Doctor, la segunda parte de la disyuntiva, á saber, que el Hijo de Dios limpió la carne de la Vírgen al tomar cuerpo de ella en el tiempo de la encarnacion, puesto que nuestro adversario ha confesado con san Buenaventura que de ese fómes de concupiscencia María fue inmune por la santificacion en el útero materno, le preguntamos por consiguiente: ¿cuándo, segun san Agustin, fue purificada la carne de concupiscencia de María? El eximio Doctor no puede insinuarlo mas claramente por estas palabras que siguen inmediatamente á las antecedentes: *Ideo Virginem matrem... quam elegerit (elegerat) creavit, de qua crearetur elegit* (1). Por esto (nótese esta causal *ideo*) para purificarla creó á la Vírgen que habia elegido por Madre, y la eligió para que él fuese creado por ella segun la carne. En la creacion, pues, en la concepcion activa, formado el feto, fue limpiada la carne de María del fómes de la concupiscencia, y por consiguiente no contrajo en la concepcion pasiva, en la union del alma al cuerpo, el pecado original, que hubiera resultado de ella sin tal purificacion. *Ex hac concupiscentia carnis tamquam filia peccati,... quæcumque nascitur prolis originali est obligata peccato, nisi in illo renascatur, quem sine ista concupiscentia Virgo concepit.* Claro es que esa preveniente purificacion de la carne de María en su creacion importaba la preservacion de la culpa original en la concepcion pasiva, ó era la misma santificacion, el nacimiento espiritual que se efectuaba en el mismo primer nacimiento carnal por la creacion, por cuyo nacimiento espiritual, ó hablando en los términos que hoy dia usamos, por cuya santificacion por la gracia de Jesucristo la prole, María, quedaba inmune del pecado original: *Originali non erat obligata peccato.*

Quedábamos asombrados al ver el empeño con que nuestro anónimo trataba de hacer creer á sus lectores que los santos Padres por estas palabras *caro peccati*, la carne de pecado, entendian el pecado original. ¿Quién entre ellos pu-

(1) *Oper. imperfecti contra Julianum*, lib. IV, cap. 122, t. X: Patrol. t. XLV, col. 1418.

(1) *De peccat. merit. et remis.* lib. II, c. 24, n. 38, t. X: Patrol. t. XLIV, col. 174.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

diera ignorar que la carne material, cual producto del congreso conyugal, no podia ser el sujeto formal de ninguna clase de pecado? El alma racional y no la pura materia es capaz de injusticia y justicia, de reato y de gracia, de demérito y de mérito; y por consiguiente la sola carne de María no podia ser el sujeto formal de la culpa original, como argumentan egregiamente san Anselmo, san Buenaventura y santo Tomás (1). Ni la sola alma de María separada del cuerpo ó antes de su union podia contraer el pecado original, como nota muy bien san Buenaventura, porque segun el decreto divino solo los hijos de Adan, el hombre, es el que contrae la culpa, y María no era tal por la sola alma ni por el solo cuerpo, sino por la union de ambas sustancias, de que resultaba un ser personal humano en todo su complemento. En el primer instante de esa union se verificó en María ese nacimiento espiritual, esa infusion de gracia por la que María quedaba sustraida é inmune de la esclavitud del diablo, y se realizó esa purificacion del fómes de la concupiscencia. En María por *excepcion privilegiada* no hubo el pecado original, hubo la preservacion de él por la gracia santificante; pero hubo esa purificacion de la carne de pecado, que tomó de sus padres, hubo esa *solucion de la condicion* de vinculacion, la solucion del *débito* á la contraccion de la culpa de orígen.

Esta es la doctrina de san Agustin, y en este mismo sentido hablaron aquellos Padres que á primera faz parecia envolvian á María en el comun naufragio, porque de él exceptuaban á *solo* Jesucristo. Sí, solo Jesucristo, por razon de su encarnacion fuera del órden comun, y por su divinidad, *no pudo* incurrir en la culpa original, ni su carne necesitó de la purificacion del fómes: María pudo incurrir de via ordinaria en el pecado original por ser concebida por el órden comun; pero no incurrió en él por especial privilegio de la gracia, que la preservó y santificó en la concepcion pasiva, quedando á la vez purificada y santificada su carne. Este, decimos, fue el sentido de esos Padres, los cuales en otros

(1) S. Anselm. lib. *De conceptu Virg. et pec. orig.* c. 3; S. Bonav. lib. III Sent. dist. 1, q. 1, concl.; D. Thom. 1-2, q. 83, art. 1.

pasajes terminantemente enseñaban la inmunidad de María del pecado original. Y para que no parezca que hablamos sin fundamento, sirva de modelo el pasaje de Orígenes que cita nuestro anónimo á su favor. «Todo hombre, pues, *dice*, «fue manchado en su padre y madre: *solo* mi Señor Jesu- «cristo en su encarnacion entró limpio, ni se manchó en su «Madre. Porque entró en un cuerpo incontaminado ó sin «mancha. Era el mismo Jesucristo quien desde antes habia «dicho por Salomon: *Mas bien siendo yo bueno, vine á un cuer- «po inmaculado*. No se manchó, pues, Jesucristo en su Ma- «dre (1).» Nuestro anónimo tuvo precaucion de no citar así por entero este pasaje; pensó con la mejor buena fe cumplir diciendo: «Demos principio por Orígenes, padre del siglo III, «quien en su homilía XII sobre el Levítico, al hablar del «contagio original exceptúa repetidas veces á Jesucristo, y «solo á Jesucristo.» Nada mas. ¿Y por qué este laconismo? ¿Por qué citar el texto latino truncado? Á fin de que, sin duda, no quedase descubierto el fraude y desmentida su proposicion. Es cierto que, segun las palabras citadas de Orígenes, *solo* Jesucristo no se manchó por la concepcion en el seno de su Madre, porque *solo* él fue concebido sin obra de varon. *Solo* él *no pudo* mancharse por naturaleza y de justicia. Sin embargo Orígenes asegura que el cuerpo de María fue sin mancha: *Jesucristo entró en el cuerpo de su Madre incontaminado; vine*, dice el mismo Jesucristo por Salomon, *vine á un cuerpo inmaculado*, y por esto no se manchó en su Madre. Luego el cuerpo de María habia sido purificado ó preservado de la concupiscencia, hija y madre del pecado original. Luego María, á diferencia de los demás hombres, no fue manchada con la culpa original en su padre y madre; de otra suerte es falso que fuese *incontaminada, inmaculada*. Solo Jesucristo, pues, de *justicia* y por *naturale-*

(1) Omnis ergo homo in patre et in matre pollutus est: solus vero Jesus Dominus meus in hanc generationem mundus ingressus est, in matre non est pollutus. Ingressus est enim corpus incontaminatum. Ipse erat enim, qui et dudum per Salomonem dixerat: «Magis autem «cum essem bonus veni ad corpus incontaminatum.» (*Sap.* VIII). Non est ergo contaminatus in Matre. (*Hom.* XII *in Levit.* t. II: Patrol. pag. 251).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

za fue inmune del pecado original; y solo María por *gracia* y *privilegio* especial lo fue tambien. Hemos ya visto que Orígenes habia reconocido esta honrosa y singular excepcion en la Salutacion angélica en que, segun el texto griego, se la llama á María *hecha en gracia*, ó llena de gracia desde que fue concebida.

En las autoridades de los Padres que cita el anónimo solo hay una que pudiera infundirnos algun recelo; y es la siguiente: *A peccati veteris nexu non est immunis, nec ipsa Genitrix Redemptoris;* pasaje que se atribuyó á Eusebio Emiseno. Pero afortunadamente no es del Emiseno, como confiesa el defensor, sino de otro Eusebio de la Iglesia galicana posterior á aquel, y tal vez contemporáneo de san Bernardo, ó de una época mas reciente, cuando se introdujo la discusion sobre este privilegio de María, en cuyo caso no tendria ninguna importancia, mayormente siendo variantes las ediciones de él y de los códigos antiguos. Nuestro doctor ha tenido la franqueza de decirnos que en el texto que copió de la biblioteca de los Padres habia esta añadidura —*per se non est immunis*, lo que importaria una honrosa excepcion que pudiera formarse así: «María no fue inmune *de suyo ó* «*por naturaleza del vínculo* del pecado antiguo, pero sí por «privilegio.» Nuestro anónimo se adhiere á la opinion del P. Suarez, que «lo copia simplemente así, como debia ser— «*ab originali nexu immunis neque ipsa Dei Genitrix fuit* (1).» No tenemos dificultad en aceptar este texto de un escritor desconocido, que no es un Padre de la Iglesia, en la forma que acaba de producirse. Pero ¿qué fuerza arroja de sí contra la inmaculada concepcion de María? Ninguna, pues en él se habla del *vínculo original*, y no de culpa alguna; se habla en otros términos de la *carne de pecado*, de la generacion comun por la cual fue concebida María, sin que en este modo natural, que en general era *la vinculacion* de la culpa original, en la opinion de muchos antiguos excluyese el privilegio singular que defendemos en María. Nosotros no entramos en la cuestion doméstica del *modo* como se propaga la culpa de orígen, ni en la que se versa sobre la naturaleza

(1) *Defensa*, pág. 38.

ó esencia del pecado original, siendo para nosotros mas probable la que sostienen los precitados teólogos con san Anselmo y santo Tomás, á saber: «que la naturaleza ó esencia «del pecado original, en cuanto dice *reato*, ó en cuanto es «*habitual* en los hijos de Adan, consiste en *la privacion de la* «*gracia santificante y de la justicia, que debió serles inhe-* «*rente*, segun el órden establecido por Dios, *si Adan no la* «*hubiese perdido.*»

Antes de poner cima á este capítulo tenemos el honor de hacer presente á nuestros adversarios que hasta ahora no han podido presentar una sentencia, un texto de los santos Padres que expresa y claramente diga que la Vírgen María incurrió en el pecado original; siendo así que aun cuando uno que otro lo afirmara, sus aserciones no destruirian la fuerza de la tradicion comun de los demás que enseñan su inmunidad. Las proposiciones generales que vierten algunos de ellos para ensalzar, como es debido, la singularidad excepcional de la encarnacion milagrosa del Verbo, la incompatibilidad intrínseca del pecado en el Hombre-Dios y la inmensidad y universalidad de su redencion, esas proposiciones generales, decimos, tomadas en el sentido absoluto y universal de la letra, como pretenden nuestros antagonistas, no solo probarian contra la inmaculada Concepcion, sí que á la vez contra su inmaculada natividad, y contra su inmaculada vida, y contra la inmaculada encarnacion del mismo Hijo de Dios en su seno. En efecto, alguno de estos Padres ha dicho que «cuando el Hijo de Dios vino al mundo, *á na-* «*die* encontró libre del pecado, pues los vino á salvar *á to-* «*dos.*» Claro está que si estas palabras no admiten excepcion alguna, María hasta que dió á luz al Hijo de Dios y suyo se hallaba como *todos* envuelta en el pecado. ¿Y se halla en disposicion nuestro anónimo de admitir esta consecuencia? Basta esta sencilla reflexion para hacer palpar á nuestro adversario que las proposiciones generales de los Padres que alega para impugnar la definicion dogmática prueban demasiado, y por consiguiente no prueban nada. Por lo demás, si no hemos cumplido todavía, á su juicio, el compromiso de presentar para la excepcion documentos de igual autoridad á los que constituyen la regla general, atien-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

da á los que formarán la materia de los capítulos siguientes. No apelarémos á documentos apócrifos: la verdad no los necesita, el error los ha menester.

CAPÍTULO XII.

Tradicion divina y apostólica del dogma de la inmaculada Concepcion de María.—Documentos de los tres primeros siglos.

«La tradicion, ha dicho juiciosamente el anónimo defen-«sor, es uno de los archivos en que está guardada la pala-«bra de Dios,» cuyas llaves, añadimos nosotros, depositó el soberano Dueño en las manos de Pedro su vicario, para que en tiempo oportuno le abriera y publicara solemnemente los dogmas divinos que en ella están contenidos. Jesucristo, maestro y salvador del mundo, no quiso imitar la conducta de los sábios y legisladores humanos que consignan las creencias de su instituto y las leyes de su reino en la inconsistencia del papel: las estampó en el corazon de su fiel esposa la Iglesia, para que como tierna madre las enseñara á sus hijos por el ministerio de la palabra. Los Apóstoles, constituidos dispensadores de los misterios de Dios bajo la direccion de un Jefe supremo, fueron los primeros que recibieron este depósito de la fe y moral de los labios del Verbo divino encarnado y de su Santo Espíritu; y encargados de perpetuarle, se reprodujeron en sus pastores y doctores, los cuales, llamados tambien á la obra del ministerio, de palabra y por escrito le transmitieron de mano en mano á las futuras generaciones.

La tradicion divina, pues, es á la vez apostólica, pero no toda tradicion apostólica es juntamente divina. Los Apóstoles pudieron establecer y en realidad transmitieron á la posteridad ciertas reglas y preceptos establecidos por su autoridad para la mas decente administracion de los Sacramentos, el decoro del culto y el órden gubernativo de la sociedad cristiana, cuyas tradiciones, aunque apostólicas, no son divinas, porque no emanaron inmediatamente de Jesucristo ó del Espíritu Santo, sino de sus discípulos. Tales tradiciones tienen por objeto la disciplina eclesiástica, y por eso se llaman *disciplinares*. Sin duda, como dice nuestro anónimo, «que para registrar dogmas en la *tradicion* es indispen-«sable averiguar el orígen divino de la doctrina transmitida «por ella, y no darnos por satisfechos de que la tradicion se «llame *apostólica*.» Pero es preciso al propio tiempo convenir en que el *espíritu privado*, ó el exámen individual del cristiano ó del teólogo, no puede ser el único y supremo juez en esta investigacion ó controversia. La teología tiene reglas establecidas para proceder á esta averiguacion, á las cuales ateniéndose el cristiano y el teólogo marcha con seguridad por el sendero de la verdad y de la fe. Estas reglas pueden reducirse *á tres* remotas y una próxima. Las remotas son: 1.° la naturaleza de la misma tradicion, porque si ella es tal que no puede tener ni reconocer otro orígen que la *revelacion divina*, necesariamente ella misma debe ser *divina*. Y tal es, por ejemplo, la tradicion cerca de la inmaculada Concepcion de la Vírgen María. Ella es una obra invisible de la gracia divina, es un misterio oculto que no cae bajo el dominio de los sentidos, ni se halla en el círculo en que giran y pueden extenderse los cortos alcances de la razon. *Nadie*, decia Jesucristo, conoció al Padre y sus operaciones sino su Hijo divino y aquel á quien este *se las quiere revelar* (1); 2.° el culto público y universal de la Iglesia, que teniendo por objeto algun paso de la vida ó algun atributo de Jesucristo y de su santísima Madre, debe reconocer por fundamento la revelacion que enseñe la existencia y la santidad de aquel objeto, puesto que la Iglesia asistida del Espíritu Santo no puede instituir un culto erróneo ó supersticioso basado en la falsedad y en el pecado.

3.° La creencia universal de los fieles ó la doctrina de los pastores contenida en los libros de la liturgia, ó la enseñanza unánime de los Padres y Doctores, ó las actas de los concilios provinciales ó nacionales, cuyos instrumentos tengan la tradicion por divina ó como doctrina revelada, segun aquella sentencia de san Vicente de Lerins: «En la Igle-«sia católica debe cuidarse mucho de sostener lo que *se ha*

(1) Matth. XI.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

da á los que formarán la materia de los capítulos siguientes. No apelarémos á documentos apócrifos: la verdad no los necesita, el error los ha menester.

CAPÍTULO XII.

Tradicion divina y apostólica del dogma de la inmaculada Concepcion de María.—Documentos de los tres primeros siglos.

«La tradicion, ha dicho juiciosamente el anónimo defen-«sor, es uno de los archivos en que está guardada la pala-«bra de Dios,» cuyas llaves, añadimos nosotros, depositó el soberano Dueño en las manos de Pedro su vicario, para que en tiempo oportuno le abriera y publicara solemnemente los dogmas divinos que en ella están contenidos. Jesucristo, maestro y salvador del mundo, no quiso imitar la conducta de los sábios y legisladores humanos que consignan las creencias de su instituto y las leyes de su reino en la inconsistencia del papel: las estampó en el corazon de su fiel esposa la Iglesia, para que como tierna madre las enseñara á sus hijos por el ministerio de la palabra. Los Apóstoles, constituidos dispensadores de los misterios de Dios bajo la direccion de un Jefe supremo, fueron los primeros que recibieron este depósito de la fe y moral de los labios del Verbo divino encarnado y de su Santo Espíritu; y encargados de perpetuarle, se reprodujeron en sus pastores y doctores, los cuales, llamados tambien á la obra del ministerio, de palabra y por escrito le transmitieron de mano en mano á las futuras generaciones.

La tradicion divina, pues, es á la vez apostólica, pero no toda tradicion apostólica es juntamente divina. Los Apóstoles pudieron establecer y en realidad transmitieron á la posteridad ciertas reglas y preceptos establecidos por su autoridad para la mas decente administracion de los Sacramentos, el decoro del culto y el órden gubernativo de la sociedad cristiana, cuyas tradiciones, aunque apostólicas, no son divinas, porque no emanaron inmediatamente de Jesucristo ó del Espíritu Santo, sino de sus discípulos. Tales tradiciones tienen por objeto la disciplina eclesiástica, y por eso se llaman *disciplinares*. Sin duda, como dice nuestro anónimo, «que para registrar dogmas en la *tradicion* es indispen-«sable averiguar el orígen divino de la doctrina transmitida «por ella, y no darnos por satisfechos de que la tradicion se «llame *apostólica*.» Pero es preciso al propio tiempo convenir en que el *espíritu privado*, ó el exámen individual del cristiano ó del teólogo, no puede ser el único y supremo juez en esta investigacion ó controversia. La teología tiene reglas establecidas para proceder á esta averiguacion, á las cuales ateniéndose el cristiano y el teólogo marcha con seguridad por el sendero de la verdad y de la fe. Estas reglas pueden reducirse *á tres* remotas y una próxima. Las remotas son: 1.° la naturaleza de la misma tradicion, porque si ella es tal que no puede tener ni reconocer otro orígen que la *revelacion divina*, necesariamente ella misma debe ser *divina*. Y tal es, por ejemplo, la tradicion cerca de la inmaculada Concepcion de la Vírgen María. Ella es una obra invisible de la gracia divina, es un misterio oculto que no cae bajo el dominio de los sentidos, ni se halla en el círculo en que giran y pueden extenderse los cortos alcances de la razon. *Nadie*, decia Jesucristo, conoció al Padre y sus operaciones sino su Hijo divino y aquel á quien este *se las quiere revelar* (1); 2.° el culto público y universal de la Iglesia, que teniendo por objeto algun paso de la vida ó algun atributo de Jesucristo y de su santísima Madre, debe reconocer por fundamento la revelacion que enseñe la existencia y la santidad de aquel objeto, puesto que la Iglesia asistida del Espíritu Santo no puede instituir un culto erróneo ó supersticioso basado en la falsedad y en el pecado.

3.° La creencia universal de los fieles ó la doctrina de los pastores contenida en los libros de la liturgia, ó la enseñanza unánime de los Padres y Doctores, ó las actas de los concilios provinciales ó nacionales, cuyos instrumentos tengan la tradicion por divina ó como doctrina revelada, segun aquella sentencia de san Vicente de Lerins: «En la Igle-«sia católica debe cuidarse mucho de sostener lo que *se ha*

(1) Matth. XI.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«*creido siempre en todas partes y por todos;* porque esto es «propio y verdaderamente *católico* (es decir revelado); y que «para ello es necesario seguir á los mayores, y no apartarse «de su sentencia (1).» Sin embargo, acerca de esta regla y sentencia de que abusan algunos jansenistas modernos, y entre ellos nuestro anónimo, débese advertir, como ya notó el P. Perrone, que «deben entenderse solamente en un sen- «tido *positivo,* en cuanto *lo que se ha creido siempre en todas «partes y por todos* no puede dejar de ser verdad, sino que «viene de la tradicion apostólico-divina. Pero no deben to- «marse en un sentido negativo, como las toma el defensor, «por manera que ya nada puede ser tenido por verdadero, «cierto ó revelado, si no se ha creido siempre en todo lugar «y por todos. De otra suerte vendria al suelo la autenticidad «de los libros deutero-canónicos, lo que es absurdo y muy «ajeno del pensamiento de san Vicente Lirinense, quien «ciertamente no ignoraba que en su tiempo ó un poco antes «se habian agitado controversias acerca de la canonicidad «de los Libros sagrados; y consta por otra parte que en el «transcurso de los tiempos se habian definido por la Iglesia «seiscientos puntos que antes de nacer las herejías que pro- «vocaron y motivaron tales solemnes definiciones solo eran «creidos implícitamente (2).» Si bien, hablando con mas rigor, san Vicente discurria propiamente de las verdades contenidas en los símbolos y de las ya definidas por el tribunal competente, que gozaban de una posesion y aceptacion perpétua y universal en la Iglesia católica, de las cuales el cristiano no debia apartarse por las novedades de los herejes, como se deduce de todo el contexto de sus *Conmonitorios.* Por lo que mal deduce el anónimo de esta regla y respetable autoridad la siguiente proposicion: «Hay un método «breve y seguro para negar á una doctrina orígen divino, «aun cuando viniera por tradicion, y es acreditar que—*no «se ha creido siempre en todas partes y por todos* (3).» Esta

(1) In ipsa catholica Ecclesia magnopere curandum est, ut id teneamus, quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est; hoc est etenim vere proprieque catholicum. (*Common.* c. 7).
(2) Perrone, *Theol.* t. I, tract. *De vera Relig.* part. I, propos. 3.
(3) *Defensa*, pág. 93.

regla, este método, tomado así en sentido absoluto y negativo, repetimos, es absurdo, y no tendria otro fundamento que la ignorancia; porque supone á *todos los fieles* instruidos en *todas* las verdades reveladas antes que se las enseñen y prediquen, y supone que *todas* las verdades eran definidas y obligatorias á la creencia de todos los *fieles,* por manera que no era lícito apartarse de ellas, so pena de dejar de ser *católico,* antes de ser definidas por el supremo é infalible tribunal de la Iglesia. Es preciso no haber saludado la historia eclesiástica para poder emitir sin rubor que todas las doctrinas que se definieron dogmáticamente por los Vicarios de Jesucristo ó por los concilios ecuménicos «ha- «bian sido creidas siempre en todas partes y por todos co- «mo verdades católicas.» Si abrimos los libros de Tertuliano, san Ireneo, san Cipriano y otros Padres de los tres primeros siglos, verémos sentadas otras reglas que contradicen á la de nuestro adversario. Tertuliano, léjos de exigir la *universalidad* de la tradicion, ó la tradicion de todas las Iglesias, como requisito indispensable para reconocer el orígen divino de algunos libros sagrados y de otros puntos de doctrina cristiana, remitia á los herejes que citaban á su favor la tradicion de varias iglesias, *á la tradicion de las iglesias apostólicas,* y particularmente á «la romana en la que san «Pedro y san Pablo con su sangre derramaron y deposita- «ron *toda la doctrina evangélica* (1).» La propia conducta observaba san Ireneo, y añadia: «que todas las iglesias particulares y todos los fieles, sin atender á la tradicion particular, *debian convenir* con la tradicion y doctrina de la Iglesia romana, fundada por san Pedro y san Pablo (2).» San Cipriano, en la controversia de los *rebautizantes,* pretendia apoyarse en la tradicion de las Iglesias del África, y el papa san Estéban se le oponia definiendo que se habia de atener á la tradicion de la Iglesia romana y de las que convenian con ella (3). Omitimos citar otros ejemplos y autoridades de los Padres y Concilios por ser materia muy notoria y camino muy trillado.

(1) Tertul. lib. *De præscr.* c. 36.
(2) S. Iren. lib. III *adv. hæres.* c. 3.
(3) Véase á Coustant, *Epist. Rom. PP.* col. 337.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Por tanto, aunque esas reglas remotas arrojan de sí mucha luz, y pueden servir de páuta al teólogo para investigar el orígen divino de las tradiciones apostólicas en la discusion de los puntos teológicos antes de ser definidos, y para dilucidarlos y defender los ya dogmáticos; sin embargo no llevan consigo inherente el carácter de infalibilidad hasta que reciben la sancion de la regla próxima, suprema y *única* infalible, que es la definicion del Jefe de la Iglesia católica, emitida ó de por sí solo, ó con la intervencion del cuerpo docente de los pastores subalternos en la manera explicada en otro capítulo. Sin duda que para emitir tal definicion ese tribunal deberá consultar y guiarse por esas reglas remotas á fin de conocer el orígen divino de las tradiciones, sin que sea necesario para un pleno conocimiento de su existencia el concurso simultáneo de todas ellas, pudiendo bastar una sola para formar criterio. Pero, dada ya la definicion, es anticatólico el pretender examinar y fallar por ellas en sentido contradictorio á la definicion dogmática sobre tal orígen divino. Esto seria pretender poder desmentir la palabra de Dios, seria pretender que lo infalible sea falible, y lo falible infalible. ¡Hé aquí la exagerada pretension de nuestro pobre anónimo!

Cumpliendo nosotros con el deber de demostrar y defender la justicia y la legalidad que ha producido la bula dogmática acerca de la inmaculada Concepcion de la Vírgen María, tendrémos la satisfaccion de hacer patente á todo adversario de ella que en tal definicion han concurrido cási todas esas reglas, de las cuales una sola es suficiente para acreditar el orígen divino de la *tradicion*, archivo de la palabra divina, y gazofilacio de los dogmas católicos. Empero, antes de dar comienzo á esta magnífica empresa, es preciso desvanecer una preocupacion del seudo-defensor, con la que ha pretendido alucinar á sus lectores. Es increible el alarde que hace nuestro anónimo por haber leído ciertas palabras del eminentísimo cardenal Lambruschini, que ha mal comprendido y peor aplicado. «De contado, dice el anónimo, «vamos á presentar un testimonio irrecusable contra la tra-«dicion divina en que pretenden apoyarse los devotos defen-«sores de la inmaculada Concepcion. Nos lo brinda el car-

«denal Lambruschini, que dice así: —Francamente confe-«samos que en los dos primeros siglos de la Iglesia se nota «un profundo silencio acerca de este punto.» Y luego pro-sigue: «Nuestros lectores habrán quedado admirados de tan «candorosa confesion, que torna *contra producentem*. Porque «si en los dos primeros siglos de la Iglesia cristiana hay si-«lencio profundo, ó no se encuentra documento favorable á «la inmaculada Concepcion, falta radicalmente el funda-«mento de ese dogma, pues se carece de archivo donde pu-«dieran registrarse testimonios al caso. Cualquiera que fue-«se, ó quiera suponerse, el mérito de los testimonios que se «encontraran en los siglos siguientes, no pudiendo ellos «anudarse con los que se relacionaban é incorporaban en la «tradicion divina, no habia pretexto ni apariencia para le-«vantar ó proclamar un nuevo dogma (1).» Este es el gran caballo de batalla del célebre defensor con que corre á toda direccion para espantar á los ignorantes. ¡Qué candorosa sencillez!

Esto diera á entender que, á juicio de nuestro pobre hombre, el cardenal Lambruschini (por eminente que sea su pluma, que respetamos) es la misma erudicion por esencia, es la teología entera, es el Catolicismo divino con toda su infalibilidad. No; no hay ningun hombre universal sobre la tierra, ni las grandes verdades de la revelacion evangélica están vinculadas á la negra tinta de un simple escritor, por manera que cada rasgo sobre el papel sea una definicion dogmática. Si bien el digno purpurado no ha dado márgen á tanta jactancia del solapado defensor, explicando en seguida una proposicion que por mal entendida pudiera perjudicar á su justa causa, enorgulleciendo á sus enemigos. El insigne Cardenal prosigue explicándose y estableciendo que en los dos primeros siglos no solo se creia en la inmaculada Concepcion, sino que implícitamente era venerada por todos, mirándola comprendida en la *privilegiadísima* y sublime dignidad de Madre de Dios, «y que si «tal vez alguno de los Doctores hubiese dudado de su inmu-«nidad respecto del pecado de orígen, otros hubieran toma-

(1) *Defensa*, pág. 41.

«do su defensa, y *en los escritos* de aquellos siglos hallaría-«mos algun indicio *de la controversia* (1).» Visto está, pues, de cuál silencio hablaba el docto Cardenal; *los escritos* de los dos primeros siglos guardaban profundo silencio *de la controversia* acerca de la inmaculada Concepcion. Y ¿quién lo duda? Pero esto no quita que se creyese y venerase. Y ¿cómo se podia creer en ella, si no se enseñaba, y la enseñanza no se transmitia de mano en mano á las generaciones cristianas? Luego, segun el *testimonio irrecusable* de Lambruschini, en los dos primeros siglos de la Iglesia, aunque se guardase profundo silencio *en los escritos* de la *controversia* de la inmaculada Concepcion, habia la *tradicion oral* ó verbal de ella; y por consiguiente no faltaba el fundamento radical de este dogma. Queremos suponer que un anónimo de *exquisita erudicion* no negará la existencia y el valor de esta especie de tradicion, á no querer luchar abiertamente contra la autoridad de los Libros sagrados que la predican *necesaria* (2), y contra el sentido comun.

Nosotros, aunque muy inferiores en instruccion y talento al docto Cardenal, suplirémos su falta, la de no haber hallado documentos de los dos primeros siglos de la Iglesia favorables á la inmunidad de María respecto del pecado de orígen, y esperamos presentar un número suficiente, pero muy precioso, habiéndonos cabido la dicha de alcanzar la magnífica *Patrología latina y griega,* en que está contenida la *tradicion católica,* cuyo título tambien lleva; dicha que sin duda no tuvo el erudito Cardenal, ni al componer su *Disertacion polémica* tendria á la mano los pocos escritos que aquella remotísima antigüedad nos ha transmitido á causa de la encarnizada y prolongada persecucion de tres siglos que sostuvo el Cristianismo. Una advertencia prévia dará mas importancia al rico tesoro que vamos á presentar. Debe saberse que los santos Padres y los Pastores de los primeros siglos hasta al V al hablar del pecado que heredamos de nuestros padres Adan y Eva jamás lo llamaron *pecado original,* sino que tratando de este dogma empleaban cási

(1). *Defensa*, pág. 41.
(2) II Thes. XI, 14; II Tim. I, 13; II, 1, etc.

las mismas palabras con que lo enseñó el apóstol san Pablo, esto es, *todos pecamos en Adan; por el pecado de Adan fuimos hechos esclavos del demonio; descendemos de un linaje contagiado; por el pecado de uno y por la astucia de la serpiente todos incurrimos en la ofensa y en la desgracia de Dios; todos nacemos hijos de ira,* y otras expresiones semejantes. San Agustin quizá fue el primero que lo llamó *pecado original.* Pues bien, los santos Padres y Pastores, órganos de la tradicion divina, exceptuaban expresa y claramente á la santísima Vírgen, ó empleando estas mismas palabras *negativamente,* ó presentándola «preservada, escogida, criada «antes de la ruina de una masa no corrompida, siempre ami-«ga de Dios, siempre en gracia, inmaculada, incorrupta, «que no llevó la maldicion de sus padres, que jamás estuvo «bajo la esclavitud del demonio, sino que antes bien lo der-«rotó;» y usando de frases análogas que expresan esa inmunidad de la culpa de Adan. Por lo que no es de extrañar que hasta mas tarde no se lea en sus escritos esta expresion terminante: *María fue concebida sin pecado original.* Nótese tambien que como en la antigüedad nadie dudaba de este privilegio de la gran Madre de Dios, ni se suscitó cuestion sobre esta materia, los santos Padres, los Pastores y la Iglesia entera hacian profesion de esta verdad católica de un modo expreso sí, pero general, como lo hace de las demás prerogativas de la Vírgen-Madre, sin extenderse en muchas explicaciones. Por lo que no seria de extrañar que algunos Padres, que en sus escritos no se les ofreció oportunidad de tratar de la Vírgen María, guardasen en sus obras profundo silencio. Sin embargo, y á pesar de todo esto, nosotros vamos á presentar una tradicion de este dogma, *universal, clara* y *brillante,* capaz de acallar toda queja y de tranquilizar todo escrúpulo quisquilloso. Y sin mas demora entremos en materia.

Como Jesucristo desde la cruz quiso dar un testimonio clásico de la maternidad divina de aquella querida Vírgen, de la cual habia recibido el ser corpóreo, encargándola á los cuidados del amado apóstol Juan, así tambien dispuso que otro Apóstol desde la cruz publicara solemnemente, y sellara con su sangre, junto con el dogma de la divinidad y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la redencion de Jesucristo, el dogma de la inmaculada Concepcion y la maternidad divina de María. Fue san Andrés que, oponiéndose y confutando los errores del procónsul Egeas, le hacia entender que el pecado de Adan habia introducido la muerte y la condenacion en el género humano, y que para expiar esta culpa fue necesario que el Hijo de Dios tomando carne de una *Vírgen sin mancha* se sacrificase por todos. Hé aquí cómo le argüia: «El primer hombre «nos trajo la muerte por el leño de la prevaricacion; era, «pues, preciso que por el leño de la pasion fuera expulsada «la muerte de la mansion que habia usurpado. Por tanto, «habiendo sido criado y formado el primer hombre de la «*tierra aun inmaculada*, ERA NECESARIO que naciera de «una *Vírgen inmaculada* el Hombre perfecto, por el cual «reparase el Hijo de Dios que habia criado al hombre la vi«da eterna que habian perdido los hombres en Adan (1).» Por esta confesion de fe el tirano lo condenó á la muerte de cruz, y en la cruz ratificó san Andrés estas mismas creencias, y las autenticó con el carmin de su sangre. Aquí tenemos una comparacion perfecta de la concepcion de María y la encarnacion de su divino Hijo con la creacion de la tierra, y de ella la formacion de Adan. La tierra en la creacion fue *inmaculada*, y fue *vírgen* al formarse de ella Adan; pues todavía no habia caido sobre ella la maldicion del pecado original, ni aun este se habia cometido. Lo mismo, pues, debia ser María *inmaculada* en su creacion y *vírgen* en la creacion del segundo Adan.

Nos hallamos en los tiempos apostólicos, en que se derramaba la luz evangélica por todo el mundo; y en esta época, en medio de la predicacion de los misterios de Jesucristo, se anuncia tambien y juntamente el de la inmaculada Concepcion de su divina Madre por otra voz apostólica. Es el célebre anónimo autor del libro ó tratado *Los testamentos de los doce Patriarcas*, que los mas severos críticos con la autoridad de Orígenes, Procopio, Anastasio Sinaita y otros antiguos escritores prueban su antigüedad y autenticidad.

(1) Epist. Presb. et Diac. Achajæ: Patrol. græc. t. I, col. 1526. Véase el texto latino que llevamos citado en el capítulo V de esta obra.

«Nosotros, dice el eruditísimo Gallandio, con Wolfio, Ru«chato y otros, juzgamos que este escritor floreció al fene«cer el siglo I de la era cristiana.» Era, pues, un discípulo de los Apóstoles, dice ese crítico muy erudito, que convertido del judaismo al Cristianismo quiso probar á sus antiguos correligionarios por la autoridad de los doce Patriarcas del Antiguo Testamento la divinidad de Jesucristo. Hé aquí cómo se explica en el *testamento del patriarca José*, haciéndole hablar en vision: «Y ví que de Judá nació la Vír«gen, llevando un vestido blanco finísimo, y de ella nació «el Cordero inmaculado. *Et vidi, quod ex Juda nata est Vír«go, habens stolam byssinam; et ex ea prodiit Agnus imma«culatus* (1).» Sabido es que en el lenguaje de las santas Escrituras el *vestido blanco* significa la *gracia santificante*. Así es que en el Apocalipsis se dice que á los Mártires por Jesucristo se les dió *unas vestiduras blancas*, que los ciento cuarenta y cuatro mil *señalados* de todas las tribus de Israel y la turba magna que estaba ante el trono de Dios llevaban todos *vestidos blancos;* y que «tomando la palabra uno de los «ancianos, me dijo (á san Juan): Estos que están vestidos «de *vestiduras blancas* ¿quiénes son? ¿y de dónde vinie«ron? Y le dije: Mi Señor, tú lo sabes. Y díjome: Estos son «los que vinieron de grande tribulacion, y lavaron sus ro«pas, y las *emblanquecieron en la sangre del Cordero* (2).» Aquí vemos, pues, que esa vestidura blanca con que la Vírgen apareció en el primer nacimiento ó la concepcion era la gracia divina que por los merecimientos de la sangre del Cordero inmaculado, su Hijo, se le habia conferido. No cabe ninguna duda que por estas palabras *nata est* se entiende la primera natividad ó la concepcion. Cuando san José habia concebido recelos cerca de la preñez de su esposa María, se le apareció el Ángel del Señor, y le dijo: «No temas, «porque lo que en ella ha nacido es del Espíritu Santo: «*Quod in ea natum est, de Spiritu Sancto est* (3).» Ha nacido,

(1) *Testamenta XII Patriarcharum*, cap. 11, n. 19, t. I: Patrol. græc. col. 1482. Véase en el mismo lugar los testimonios de los citados Padres y la Disertacion de Gallandio que precede, col. 1425.
(2) Apoc. V, 11; VII, 9, 13, 14, etc.
(3) Matth. I, 20.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dice, y sin embargo María no estaba mas que preñada de pocos meses. La prueba de que aquí habla ese autor de la concepcion de María, y no del nacimiento á la luz pública, es que habla de la descendencia ó propagacion del linaje de Judá: *Ex Juda nata est;* y esta propagacion se hace por la concepcion, y no por la segunda natividad.

Este documento es tanto mas precioso, cuanto que se refiere á la profecía de Balaam, que dice: «De Jacob *nacerá «una Estrella,* y de Israel se levantará una Vara, y herirá «á los caudillos de Moab (1).» Jacob, que tambien se llamaba Israel, era padre de Judá, y de esta estirpe *nace* la Vírgen; era, pues, esta Vírgen una *estrella* resplandeciente por la gracia en su creacion, en su concepcion, y esta estrella era el signo de la venida del Mesías, que con la *vara* de su poder habia de humillar la altivez de los príncipes de las tinieblas.

En el mismo siglo I se nos presenta otro *varon apostólico* autor de la *Epístola á Diogneto,* que algunos atribuyeron á san Justino, pero que Tillemont, Nourrio, Baraterio, Orsi, Gallandio y Migne le dan mas antigüedad, juzgando Baraterio que fue obra de san Clemente papa, y Gallandio se inclina mas bien, por algunas razones que da, á creer que es parto de Apolo, discípulo de san Pablo. Este autor, pues, hace ver á Diogneto la importancia de estudiar la ciencia de la salvacion en el Verbo encarnado, que le presenta bajo la figura del *árbol de la vida* que Dios puso en el paraíso terrenal, y no en el *árbol de la ciencia,* en el cual por *impostura de la serpiente* los primeros padres fueron despojados. Por lo que así le exhorta: «Si llevas el fruto de este leño de la vida, «siempre percibirás las cosas que son agradables á Dios, «cuyo fruto no llega á tocar la serpiente, ni la impostura «se le pega; ni Eva se corrompe, sino que se conserva vír«gen, y se manifiesta el Salvador (2).» Es preciso convenir

(1) Num. XXIV, 17.

(2) Cujus (vitæ) lignum ferens et fructum, percipies semper quæ apud Deum desiderantur; quæ serpens non attingit, neque impostura se illi applicat; neque Eva corrumpitur, sed Virgo creditur, et Salutare ostenditur. (*Patrol. græc.* t. I, col. 1514). Véase la Disertacion de Gallandio que precede á esta *Epistola ad Diognetum, viri apost.*

en que esa Eva de que habla el *varon apostólico* no es la primera madre comun, pues aquella tomó el fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal, y no del árbol de la vida; aquella primera Eva fue efectivamente corrompida por la impostura de la serpiente, y esta no; aquella no permaneció vírgen, y esta sí; aquella nos apartó del Salvador y le desobedeció, y esta nos lo manifiesta, se manifiesta en ella. Luego esta es la segunda Eva: es María, cuyo fruto de vida es bendito, al cual no llegó á tocar la serpiente; á esta Eva no se le pegó la *impostura* de este dragon tentador, ni se corrompió por el pecado original, y nos manifestó al Salvador.

Entramos ya en el siglo II, y si en el primero oimos voces apostólicas tan sonoras, no es posible que se guarde *profundo silencio* en este segundo, en que ya mas dilatado el reino de Cristo, y multiplicados los Pastores y Doctores, era mas fácil que algunos de sus escritos, aparte de la tradicion oral, se nos pudieran transmitir salvos de la voracidad de las llamas, si bien entonces todavía no se habian extinguido. Vimos en el capítulo V que san Justino mártir establecia este principio como fundamento de la economía de Dios en la redencion del mundo cautivo por la culpa original: «*Qua via initium orta à serpente inobedientia accepit, «eadem et dissolutionem acciperet:* estaba decretado que por «el mismo órden que se introdujo el pecado original fuese «abolido.» Y en seguida instituia la comparacion entre María y Eva: esta, criada en gracia y vírgen inmaculada, introduce el pecado y la muerte por la desobediencia; María, dotada de los mismos dotes, por su obediencia introduce la vida (1). Bajo el mismo principio y cási en los mismos términos discurrian y hacian igual comparacion Tertuliano y Julio Fírmico, y mas tarde otros santos Padres. Y además Tertuliano, como reprodúciendo la sentencia del apóstol san Andrés, recuerda que el segundo Adan como el primero fue formado de una *tierra vírgen,* en un sentido absoluto, y con todas las circunstancias de la primera creacion. Añadió: *Deus*

(1) S. Justin. M. *Dialog. cum Tryphone judæo*, n. 100: Patrol. græc. t. IV, col. 444.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

imaginem et similitudinem suam à diabolo captam, æmula operatione recuperavit (1). La antítesis que aquí reconoce Tertuliano entre la caida del hombre y su redencion careceria de todo sentido, y seria injuriosa á Dios, si supusiera que este *operó* en la caida de María en la culpa original por su concepcion. Luego el sentido natural es: «Así como el «diablo hizo caer á Adan y Eva en el pecado original, así «Dios *con emulacion* libró de este pecado á María y á su Hijo «Jesús, y así recuperó á su imágen y semejanza.»

San Ireneo, como notamos arriba, no satisfecho con reproducir el argumento de san Andrés, prueba la inmaculada Concepcion con razones teológicas. Establece que Dios previó anticipadamente la obediencia de María, y por esta y á la vez por su *inocencia columbina* mereció ser Madre del Redentor, y por estos méritos ser *abogada de Eva* apenas esta acababa de incurrir en el pecado original, y corredentora del linaje humano. Hé aquí su raciocinio: «Así como Eva «por la palabra seductora del ángel apóstata fue inducida á «abandonar á Dios por el quebrantamiento de su mandato; «así María, evangelizada por el Ángel, consintió en ser Ma«dre de Dios. Por tanto, si Eva desobedeció, María fue obe«diente, *para ser abogada de Eva.* Y de este modo el linaje «humano, perdido por *una virgen* (antes sin mancha origi«nal), es salvado por *una Virgen;* contrapesando Dios en «fiel balanza la desobediencia virginal por la obediencia vir«ginal, y mediante la redencion (prevista) del Unigénito «*la astucia de la serpiente fue vencida por el candor de la Pa«loma*, y quedaron rotos los vínculos del pecado original, «por los cuales fuimos atados á la muerte (2).» Todo esto, di-

(1) Tertul. lib. *De carne Christi*, c. 17: Patrol. t. II, col. 182.

(2) Quemadmodum enim illa (Eva) per angeli sermonem seducta est ut effugeret Deum, prævaricata verbum ejus; ita hæc (Maria) per angelicum sermonem evangelizata est, ut portaret Deum, obediens ejus verbo. Et si ea inobedierat Deo, sed hæc suasa est obedire Deo, uti virginis Evæ Virgo Maria fieret advocata. Et quemadmodum astrictum est morte genus humanum per virginem, salvatur per Virginem: æqua lance disposita, virginalis inobedientia, per virginalem obedientiam. Adhuc enim protoplasti peccatum per correptionem primogeniti emendationem accipiens, et serpentis prudentia devicta in Columbæ simplicitate, vinculis autem illis resolutis, per quæ alligati eramus morti. (*S. Irenæus*, lib. V contra hæres. c. 19: Patrol. græc. t. V, col. 1051).

ce el Santo repetidas veces, se hacia *por recapitulacion*, de manera que los méritos de Jesucristo y de su Madre se remontaban con retrogradacion hasta el principio de la creacion del mundo para poder salvar á Adan y Eva; y *así*, añade este docto santo Padre, *los primeros fueron los últimos, y los últimos los primeros* (1).

El siglo III nos brinda otros testimonios no menos apreciables. San Dionisio, patriarca de Alejandría y uno de los Padres mas eruditos y celosos de aquella remota antigüedad, en su célebre epístola á Pablo de Samosata, que san Jerónimo la llama *insignis epistola* (2), carta, documento *insigne*, se expresaba así: «Se hallan, no hay duda, muchas «madres; pero UNA Y SOLA ELLA HIJA DE LA VIDA en«gendró al Verbo *viviente* y subsistente por sí mismo increa«do y creador (3).» Nótese bien esta comparacion de María *sola ella hija de vida* con el Verbo, ó Hijo de Dios *viviente*. En este la vida espiritual es esencial, eterna; no conoce ni es capaz de conocer enfermedad ni muerte. Pues bien: á esta santidad sin igual es comparada la santidad, la vida espiritual de María; y no como quiera, sino en el mismo instante que es *hija*, hija que lleva consigo *la vida* de la gracia, porque es creada por la misma gracia, por la vida, por aquel que vive esencialmente y es la misma santidad esencial y eterna, y que ha dicho: *Yo soy la vida* (4). Sigamos oyendo á san Dionisio: «Jesucristo no habitó en *algun esclavo*, sino «en su TABERNÁCULO SANTO HECHO NO POR MANO «HUMANA, cual es María, Madre de Dios. Allí, pues, en «ella nuestro Rey, el Rey de la gloria, fue hecho pontífice, y «vive eternamente (5).» Aquí el santo Patriarca, como ya notamos, se refiere al texto de san Pablo, que dice: *Cristo en-*

(1) S. Iren. *contra hæres.* c. 22.

(2) S. Hier. *De viris illustribus*, c. 69.

(3) Multæ reperiuntur matres: una autem et SOLA VIRGO FILIA VITÆ genuit Verbum vivens et per se subsistens increatum et creatorem. (*Epist.* S. Dion. adv. Paulum Samosaten. ap. Conc. Labbe, edit. Coleti, t. I, pag. 870).

(4) Joan. XIV, 6.

(5) Non in servo inhabitavit (*Christus*), sed in suo sancto Tabernaculo non manufacto, quod est Deipara Maria. Illic enim, in ipsa Rex noster, Rex gloriæ factus est Pontifex et manet in perpetuum. (*Ibid.* in Responsione ad quæst. 7 Paul. Samos.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tró por un tabernáculo no fabricado por mano alguna, no de esta creacion (1) comun. Á juicio de este gran Santo y sábio no era exagerada esta proposicion: san Dionisio la aplicaba ó la entendia de María en el sentido espiritual. La concepcion de María, segun él, no era como la concepcion comun de todos los hijos de Adan, que son concebidos en pecado original; sino que esa concepcion era privilegiada, era obra especial de Dios, que la crió en gracia, y por esto la llama *hija de vida;* no era, pues, hija de la muerte del pecado, ni *hija de ira,* como eran los demás, segun san Pablo. Y por esto el mismo san Dionisio la llamaba tambien *magnífica casa de Dios, un manifiesto monte de Dios* (2). Confirma el Santo todo lo dicho prosiguiendo así: «En estos últi-«mos tiempos el Hijo de Dios vino, no en figura de fuego, «sino encarnado en el vientre de la Vírgen María, bajando «sobre ella el Espíritu Santo; y *la conservó á su Madre in-«maculada, llena de bendiciones de piés á cabeza,* como Él «solo sabia el modo de su concepcion y nacimiento. María es «aquella que previendo Isaac decia á Jacob: *El Señor te dé «la bendicion del cielo de arriba, y la bendicion de la tierra, «que contiene todas las cosas.* Puesto que el unigénito Hijo «de Dios que descendió del cielo habitó en su seno, y fue «engendrado de este PARAÍSO VIRGINAL que posee todas «las cosas (3).» San Dionisio no podia expresarse mas claro, á pesar de que solo accidentalmente se ocupaba de este privilegio singular, que Pablo Samosateno no negaba; y para quitar toda duda añadia: «Jamás entró ni salió nadie de este «*su verdadero tabernáculo,* sino solo el Señor; y *la puerta «sellada* de este tabernáculo se conservó *íntegra, inmacula-«da é inviolada;* porque DIOS CON SU MANO LA CERRÓ Y

(1) Hebr. IX.

(2) Erat enim cum eis *(Apostolis)* etiam Domus illa Dei magna, manifestus mons Dei Deipara Maria. *(Ibid.* Respons. ad quæst. 10).

(3) Et qui nunc novissimis diebus propter nos venit, non in figura ignis, sed conceptus in ventre Virginis Mariæ, superveniente Spiritu Sancto in eam: et Matrem incorruptam, à pedibus usque ad caput benedictam servavit, sicut Ipse solus novit modum conceptus et ortus sui. Hæc est quam Isaac prævidens, dicebat Jacob: *Det tibi Dominus benedictionem cœli desuper, et benedictionem terræ habentis omnia.* Qui enim à cœlo descendit Unigenitus Deus Verbum, gestatum est in utero, et genitum ex paradiso virginali habente omnia. *(Ibid.).*

«SELLÓ CON SU DEDO (su gracia). Ni nuestro sumo sa-«cerdote fue ordenado por mano de hombre, ni su taberná-«culo fabricado por los hombres, sino que fue FUNDADO «POR EL ESPÍRITU SANTO, y la virtud del Altísimo SIEM-«PRE protege aquel honorabilísimo tabernáculo de Dios, «María Madre de Dios y Vírgen (1).» ¿Se guardaba en los primeros siglos *profundo silencio acerca de la inmaculada Concepcion de María?* Quiera Dios que estas elocuentes voces de la divina tradicion impongan eterno y profundo silencio á sus detractores.

Al ocuparnos de san Hipólito, obispo portuense, que padeció el martirio por los años de 250, es preciso recordar que fue discípulo de san Ireneo, y este lo fue de san Policarpo, y este de san Juan Evangelista, y este fue el custodio de la santísima Vírgen María, la cual, como nota san Ambrosio, le comunicaria todas las prerogativas, las gracias y los privilegios que el Dios omnipotente habia depositado en ella. Vimos ya que san Hipólito habia entendido que María fue

(1) Neque alius in Tabernaculo ejus verum introivit, nec exivit, nisi solus Dominus. ET SIGNATA EST PORTA tabernaculi integra et incorrupta et inviolata: manu enim Dei clausa est, et DIGITO EJUS SIGNATA EST. Neque Summus noster Sacerdos manu hominis est ordinatus, neque Tabernaculum ejus ab hominibus fabricatum, sed SPIRITU SANCTO FIRMATUM EST, et virtute Altissimi protegitur SEMPER laudatissimum Dei Tabernaculum Maria Deipara, et Virgo. *(Ibid.).* — Algunos críticos siguiendo á Valerio han dudado que esta epístola sea de san Dionisio de Alejandría, porque los Padres del concilio de Antioquía, que condenaron los errores de Pablo de Samosata, dicen que hasta entonces san Dionisio no habia escrito á este hereje ninguna epístola. Pero esta razon es muy débil, porque no se sigue que no la hubiese escrito despues de su condenacion, mayormente habiendo Pablo tanto tiempo persistido obstinado y sin querer ceder la silla episcopal, como dice Eusebio, lib. VII, cap. 27; el cual aunque no hace especial mencion de esta epístola, dice sin embargo: *Præter has extant aliæ complures Dionysii epistolæ* (ibi, c. 26). San Jerónimo suelta esta dificultad de Valerio, diciendo que el Santo la escribió poco antes de morir, y así no es extraño que Pablo no la hubiese recibido antes, ó que lo ignorasen los Padres congregados en Antioquía. «Sed et adversus Paulum Samosa-«tenum, ante paucos dies quam moreretur (Dionysius), insignis ejus «fertur epistola S. Hier. *De viris illustribus*, c. 69.» Sostienen que dicha epístola es genuina de san Dionisio los críticos eruditos Baronio, Tillemont, Fabricio, Natal Alejandro, Bullo, De Magistris y otros. Nuestro P. Pagi dice, que si no es de san Dionisio, no puede negarse que fuese de uno de los obispos de los concilios celebrados contra Pablo Samosatense, pues es indudable su antigüedad (*ad an.* 264, *n.* 3); por lo que tiene igual fuerza que si fuese de san Dionisio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

aquel *huerto cerrado* de los Cantares, *lleno de los aromas de la gracia*. Pues bien, óigasele ahora: *El Señor era arca dorada con oro puro*. Pero ¿de qué madera era esta arca? ¿De la masa inficionada con el pecado original? De ningun modo, dice san Hipólito. «El Salvador era el *arca* compuesta de «madera que no podia corromperse. Por esta arca, pues, se «significaba su tabernáculo inmune de carcoma y de cor«rupcion, esto es, que no engendró ninguna podredumbre «de pecado. El Señor, pues, era ajeno de pecado, y *de ma«deras inmunes de esta corrupcion* segun el hombre, esto es, «de la Vírgen y del Espíritu Santo de dentro, y de fuera por «el Verbo de Dios, fue cubierto como de oro purísimo (1).» Hé aquí que María, lo mismo que Jesucristo en cuanto hombre, era madera inmune de toda podredumbre de pecado, y era oro purísimo comparado con el mismo Espíritu Santo.

Mas de una vez hemos oido ya á Orígenes. Apliquemos otra vez la atencion para escucharle, si bien algunos modernos quieren que la homilía de que sacamos los textos que vamos á citar es de otro escritor de aquella remotísima antigüedad. Dice así: «La Madre de este Hijo unigénito de «Dios se llama María Vírgen, digna de Dios, inmaculada «del Santo inmaculado, una de uno.» ¡El parangon es sorprendente! ¡María *inmaculada* en igual sentido que su Hijo divino *inmaculado!* En seguida se dirige á san José, y le dice: «Recibe, pues, á esta como un tesoro celestial que te se «ha encomendado; recibe esta riqueza de la Divinidad cual «santidad plenísima, cual perfecta justicia; no concibiendo «el parto por el deseo la que ni fue engañada por la per«suasion de la serpiente, *ni fue manchada con sus alientos «pestilenciales* (2).» Por fin instituye una antítesis entre el

(1) Arca concinnata ex lignis non obnoxiis putrefactioni erat ipse Salvator. Etenim hac significabatur Tabernaculum ipsius non sentiens cariem, aut corruptionem, hoc est, nullam peccati putredinem gignens... Dominus vero peccati expers, et ex lignis immunibus à putrefactione secundum hominem, hoc est, ex Virgine et Spiritu Sancto intus, et foris Verbo Dei, quasi quodam purissimo auro opertus fuit.» (*Enarrat. in psalm.* XXIII: Patrol. græc. t. VII, col. 545.

(2) Hujus itaque Unigeniti Dei dicitur hæc Mater Virgo Maria digna Dei, immaculata sancti Immaculati, una unius.—Accipe ergo eam sicut commendatum cœlestem Thesaurum, Deitatis divitias sicut plenissimam sanctitatem, sicut perfectam justitiam... audite quod Virgo in

Padre eterno y la Madre de Jesús, y añade: «Cristo no ne«cesita de padre sobre la tierra, pues tiene su Padre inmor«tal en el cielo; ni ha menester una madre en el cielo, por«que tiene á su *inmaculada* y casta Madre en la tierra, y «esta es la muy dichosa Vírgen María (1).»

Todavía hay otro oráculo de la Iglesia griega que en el mismo siglo III se hacia panegirista de la inmunidad original de María. San Gregorio Neocesariense, llamado el Taumaturgo, en sus homilías nos ha dejado varios testimonios que hablan muy claramente de este privilegio de la Madre de Dios. Citemos siquiera algunos: «De entre todas las ge«neraciones (decia) *la gracia eligió á sola la Vírgen María*. «Ella no fue corrupta como Eva por la serpiente infernal, «por cuya causa se ha difundido el veneno é introducido la «muerte á todo el mundo, y de donde ha nacido toda la mi«seria de los Santos. Empero EN SOLA LA SANTA VÍRGEN «SE HA REPARADO EL PECADO DE EVA (2).» Y para que no quedase duda reproduce con mas expresion la misma doctrina en otra homilía. Oiga nuestro anónimo con atencion el siguiente pasaje: «Por lo demás es sabido que el hom«bre por la envidia del diablo fue engañado y hecho trans-

utero accipiet; no ex desiderio partum concipiens, quæ neque persuasione serpentis decepta est, NEQUE EJUS AFFLATIBUS VENENOSIS INFECTA. (*Orig.* oper. part. II, edit. Paris 1572, hom. I inter homilias in diversos).

(1) Non indiget (*Christus*) patre super terram. Incorruptibilem enim habet Patrem in excelsis. Non indiget matre in cœlis: immaculatam et castam habet Matrem in terra; hanc multum beatam Virginem Mariam. (*Ibid.* hom. III, pag. 280). Sobre estas homilías véase á Labbe, t. VII, *Dis. hist.* pag. 44, etc., edit. Venet. 1728; y á Belarmino, *De Script. eccles.* Las conjeturas que alega el P. Daniel Huetio para desapropiar á Orígenes de estas homilías *in diversos* nos parecen de poco peso. (*Patrol.* t. XI in Appendice). Sin embargo los eruditos fallarán sobre esto. A nosotros nos parece de mas peso la autoridad de Pablo Winfrido, diácono muy erudito, que en el siglo VIII las citaba como parto de Orígenes. (*Patrol.* t. XCV, col. 1165).

(2) Ne timeas Maria, invenisti gratiam apud Deum.—Convenienter igitur sanctam Mariam ex omnibus SOLAM GRATIA ELEGIT... Non sicut antea virgo Eva... ab auctore omnis mali serpente, verbum suscepit, et sic sensu mentis corrupta est, ac per ipsam fraudulentus venenum effundens, mortemque admiscens, in omnem mundum introduxit; ac propterea omnis Sanctorum ærumna nata est: verum in SOLA SANCTA VIRGINE, ejus (Evæ) lapsus reparatus est. (*S. Greg. Thaum.* hom. I in Annunt. S. Mariæ V.: ap. Patrol. græc. t. VII, col. 723).

«gresor del precepto divino. Por lo que tambien los que fue-«ron engendrados por él por sucesion quedan obligados al «débito hereditario, y son castigados por la sentencia de con-«denacion. Pues (segun el Apóstol, *Rom.* XII) *la muerte «reinó desde Adan á Moisés.* Pero el benignísimo Señor vien-«do que sus criaturas estaban sujetas á la muerte, envió al «arcángel Gabriel á la Vírgen María, y la saludó: *Dios te «salve, llena de gracia,* y con esta voz descendió el Espíritu «Santo al TEMPLO INMACULADO de la Vírgen. Y en don-«de abundó el pecado, sobreabundó la gracia. *Por tanto con-«venientemente la gracia descendió sobre la santísima Vír-«gen* (1).» No podia el Santo expresar mas claramente la excepcion y el privilegio de la gracia original que se concedió á María; y por esto decia «que el Ángel fue enviado á «anunciar la encarnacion del Hijo de Dios á una Vírgen *in-«maculada ó inviolada,* á una Vírgen inmune de esa corrup-«cion hereditaria de ese pecado original. *Missus est servus «incorruptus ad Virginem inviolatam et immaculatam. Mis-«sus est à peccato liber, ad Eam quæ* OMNIS CORRUPTIONIS «EXPERS ERAT (2).» María era tan inmune del débito hereditario, de la corrupcion del pecado original, como el Ángel. Todavía san Gregorio Taumaturgo quiere desvanecer las sombras de la duda sobre la inteligencia de sus palabras,

(1) Ceterum diaboli invidia homo deceptus, et divini præcepti transgressor. Quapropter et qui ex ipso geniti sunt, per successionem hæreditario debito obstricti, damnationis sententia multati sunt. Regnavit enim mors ab Adam usque ad Moysen. (*Rom.* XIV). Benignissimus autem Dominus cernens plasma proprium à morte detineri... archangelum præmisit Gabrielem ad Mariam V.... Ave gratia plena, ipsam compellavit ac salutavit: qua quidem verborum voce ad eam facta in ipsa mox auditione Spiritus S. in IMMACULATUM TEMPLUM ingressus est... Et ubi abundavit peccatum, superabundavit gratia. Convenienter igitur gratia ad sanctissimam est Virginem missa. (*Hom.* II, col. 801).

(2) Hom. III, ibid. col. 805. Algunos críticos dudan que estas tres homilías citadas sean de san Gregorio Taumaturgo, porque en los manuscritos griegos se halla atribuida la tercera juntamente á nuestro san Gregorio Taumaturgo, á san Juan Crisóstomo y á Macario de Filadelfia; mas otros eruditos las tienen por genuinas de nuestro san Gregorio. Pero convienen que son documentos piadosos, eruditos de aquella antigüedad. *Eruditum quidem ac pium doctæ antiquitatis monumentum,* dice Combefis de la tercera. Véase la *Noticia histórico-literaria* de Gallandio, que precede á las obras de san Gregorio Neocesariense, vulgarmente llamado el Taumaturgo. (*Patrol. græc.* t. VII, col. 691).

saludando á María así con el Ángel: «*Dios te salve, llena «de gracia,* porque fuiste vestida de una *vestidura inmacu-«lada,* y fuiste ceñida con el cíngulo de la continencia y la «castidad. *Dios te salve, llena de gracia,* pues por tí se dis-«pensa el gozo á toda criatura, y *el género humano recupe-«ra en tí la antigua dignidad.* Y ella recapacitaba en su in-«terior, y decia: ¿Por ventura esta honorífica salutacion se-«rá para mí causa de dolor, como antiguamente á la prime-«ra madre Eva? *No temas, María,* le dijo el Ángel, *porque «hallaste la gracia ante Dios.* Y no solo para tí no hay nada «que temer, sino que te anuncio la razon de tu confianza; «porque todas las potestades celestiales por mí te saludan «*santa Vírgen;* antes bien el mismo Dominador de todas las «celestiales jerarquías de entre toda criatura *te eligió san-«tísima* y *hermosísima;* no temas, *porque tú has sido hecha «santa, mas gloriosa, mas pura y mas santa que toda huma-«na naturaleza,* y *teniendo un alma mas blanca que la nieve, «y el cuerpo mas purificado que el oro mas probado, María ha «sido* SIEMPRE *un floreciente paraíso de inmortalidad* (1).»

Coronemos este capítulo y el período de esta época primitiva con la respetable autoridad del grande primado del África, san Cipriano. Hemos visto ya que el santo Doctor reconoció la inmunidad original de la excelsa Vírgen en aquellas palabras del Génesis: *Pondré enemistades, ó sierpe diabólica, entre tí y la mujer, y entre tu linaje y su linaje.* Pues bien, aludiendo á este pasaje el mismo san Cipria-

(1) *Ave gratia plena*... quoniam IMMACULATAM INDUTA ES VESTEM, et cingulo continentiæ ac pudicitia cincta es. *Ave gratia plena,* quæ supercœlestis lætitiæ vas es atque receptaculum. *Ave gratia plena:* nam per te gaudium omni dispensatur creaturæ, genusque humanum antiquam dignitatem recuperat. Ipsa vero in hoc turbata est verbo...; cumque PURITATIS atque integritatis IMMACULATUM SIMULACRUM esset... dicebat: Numquid Ave istud doloris mihi causa erit, sicut olim primæ matri Evæ?... *Ne timeas Maria, invenisti enim gratiam apud Deum.* Non solum enim tibi quod nihil timendum est, sed et fiduciæ rationem innuo. Nam cunctæ per me cœlestes potestates te sanctam Virginem salutant: quia et ipse cœlestium omnium potestatum Dominator, ex omni creatura, te sanctissimam et amantissimam elegit... quoniam et tu sancta, omni humana gloriosior ac purior, sanctiorque EFFECTA ES; ac nive quidem candidiorem habens mentem, quovisque autem auro quantumvis probato purificatum magis corpus... Hæc SEMPER vigens immortalitatis paradisus. (*Ibid.* hom. II, col. 792 et 799).

no en la poesía *ó Cántico de la resurreccion de los muertos,* que los eruditos editores de la Patrología con otros críticos numeran entre las obras genuinas de este santo Padre, da otro testimonio de ese privilegio singular de María. Traducimos en prosa la elegancia de los versos latinos en esta forma: «Eva cometió el primer mal del pecado, y traicionó y «sedujo á su propio marido, por la inícua persuasion de la «serpiente abrió las puertas á la ruina y la muerte de todo «el género humano; y así la iniquidad y la muerte se hicie«ron perpétuas. De aquí provino la irrupcion de los pecados «y de los males que se extendieron en alta escala en los pue«blos. Por esto, solo Dios, que tiene el soberano poder, y que «habita eternamente en la luz inaccesible, recordando lo pa«sado, y previendo con anticipacion lo futuro, *preservó á la «Hija del mérito* para el siglo decretado. PROGENIEM MERI«TI *decretum servat in ævum* (1).» Esta palabra latina *progenies,* segun Ciceron, significa la *familia,* y segun Virgilio el *hijo* ó la *hija.* En este pasaje, por *progeniem meriti* no puede entenderse la generacion ó la familia de los cristianos, porque ellos no fueron preservados ni del pecado original, ni de sus consecuencias; y además san Cipriano expresa muy claramente que no comprende por ella tal generacion ó familia de los cristianos, pues la distingue y la pone inmediatamente como que ha de ser la que ha de participar del beneficio de la redencion. *Et cunctas animas, etc.* Tampoco puede sig-

(1) Nam peccati malum commisit femina primum,
Prodidit, atque suum decepit lege maritum,
Eva persuasa male patefecit limina letho
Et sibi cum genere creavit funera toto.
Hinc nefas incautum, mors emanavit in ævum.
Inde magis facinus facile percrebuit altum,
Agricolæque labor agitavit sævius annum,
Callidus hoc zelo serpens injecit iniquo,
Inde magis populi multa commissa malorum,
Et nefanda malis pepererunt semina factis.
Idcircoque Deus solus, cui summa potestas,
Et super alta tenens summa fastigia cœli,
Altus inaccessam habitans in sæcula lucem,
Præterique memor, et præscius ante futuri,
PROGENIEM MERITI decretum servat in ævum. — *(S. Cypr. Carmen ad Felicem de resurrectione mortuorum).* Véase la *Observacion prévia* de Martene, Patrol. t. IV, col. 1027.

nificar á solo Jesucristo, puesto que él no es *hijo*, sino autor del *mérito*, no es preservado, sino preservador de la culpa original y de los demás pecados y males que anuncia aquí el santo Doctor. Luego debe entenderse de la *familia del mérito,* de la Madre del Redentor é *Hija del mérito;* de esa *Hija de la gracia,* preservada del pecado original y de los pecados y males que son sus apéndices, que en el siglo decretado nos habia de dar el mérito, Jesús nuestra vida, nuestra redencion y nuestra glorificacion.

Podríamos aquí cortar el hilo de la demostracion que tratamos de extender de siglo en siglo, pues tenemos ya establecido *radicalmente el fundamento del dogma de la inmaculada Concepcion sobre documentos favorables de los dos primeros siglos, que se anudan con los testimonios del siglo siguiente, y mútuamente se relacionan é incorporan en la tradicion divina. Lo que basta superabundantemente á nuestro objeto.* Sin embargo, veamos si se guarda *profundo silencio,* ó si se halla en los siglos subsecuentes *el documento* que nos exige nuestro anónimo defensor.

CAPÍTULO XIII.

Documentos de la tradicion divina del cuarto hasta el octavo siglo.

Estamos en la segunda época del Cristianismo, en que la Iglesia, libre ya de la persecucion de las potestades del siglo por la conversion de Constantino, pudo extenderse y enseñar mejor sus dogmas. En este siglo IV aparecieron tantas lumbreras en el hemisferio católico, que con los rayos de su doctrina ilustraron el misterio de la inmaculada Concepcion, que no será posible reproducir todo lo que ofrecen sus preciosas obras. Fue en el siglo V que, habiendo abortado el abismo el mónstruo del pelagianismo, que negaba la existencia y el contagio de la culpa original, los Padres de la Iglesia empleaban su alto saber y los conatos de su celo para rebatir á los herejes; y á pesar de que era llegada la oportunidad de hacer entender á los fieles y á los enemigos de la fe todo lo que la tradicion divina y la palabra de Dios es-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

no en la poesía *ó Cántico de la resurreccion de los muertos,* que los eruditos editores de la Patrología con otros críticos numeran entre las obras genuinas de este santo Padre, da otro testimonio de ese privilegio singular de María. Traducimos en prosa la elegancia de los versos latinos en esta forma: «Eva cometió el primer mal del pecado, y traicionó y «sedujo á su propio marido, por la inícua persuasion de la «serpiente abrió las puertas á la ruina y la muerte de todo «el género humano; y así la iniquidad y la muerte se hicie«ron perpétuas. De aquí provino la irrupcion de los pecados «y de los males que se extendieron en alta escala en los pue«blos. Por esto, solo Dios, que tiene el soberano poder, y que «habita eternamente en la luz inaccesible, recordando lo pa«sado, y previendo con anticipacion lo futuro, *preservó á la «Hija del mérito* para el siglo decretado. PROGENIEM MERI«TI *decretum servat in ævum* (1).» Esta palabra latina *progenies,* segun Ciceron, significa la *familia,* y segun Virgilio el *hijo* ó la *hija.* En este pasaje, por *progeniem meriti* no puede entenderse la generacion ó la familia de los cristianos, porque ellos no fueron preservados ni del pecado original, ni de sus consecuencias; y además san Cipriano expresa muy claramente que no comprende por ella tal generacion ó familia de los cristianos, pues la distingue y la pone inmediatamente como que ha de ser la que ha de participar del beneficio de la redencion. *Et cunctas animas, etc.* Tampoco puede sig-

(1) Nam peccati malum commisit femina primum,
Prodidit, atque suum decepit lege maritum,
Eva persuasa male patefecit limina letho
Et sibi cum genere creavit funera toto.
Hinc nefas incautum, mors emanavit in ævum.
Inde magis facinus facile percrebuit altum,
Agricolæque labor agitavit sævius annum,
Callidus hoc zelo serpens injecit iniquo,
Inde magis populi multa commissa malorum,
Et nefanda malis pepererunt semina factis.
Idcircoque Deus solus, cui summa potestas,
Et super alta tenens summa fastigia cœli,
Altus inaccessam habitans in sæcula lucem,
Præterique memor, et præscius ante futuri,
PROGENIEM MERITI decretum servat in ævum. — *(S. Cypr. Carmen ad Felicem de resurrectione mortuorum).* Véase la *Observacion prévia* de Martene, Patrol. t. IV, col. 1027.

nificar á solo Jesucristo, puesto que él no es *hijo*, sino autor del *mérito*, no es preservado, sino preservador de la culpa original y de los demás pecados y males que anuncia aquí el santo Doctor. Luego debe entenderse de la *familia del mérito,* de la Madre del Redentor é *Hija del mérito;* de esa *Hija de la gracia,* preservada del pecado original y de los pecados y males que son sus apéndices, que en el siglo decretado nos habia de dar el mérito, Jesús nuestra vida, nuestra redencion y nuestra glorificacion.

Podríamos aquí cortar el hilo de la demostracion que tratamos de extender de siglo en siglo, pues tenemos ya establecido *radicalmente el fundamento del dogma de la inmaculada Concepcion sobre documentos favorables de los dos primeros siglos, que se anudan con los testimonios del siglo siguiente, y mútuamente se relacionan é incorporan en la tradicion divina. Lo que basta superabundantemente á nuestro objeto.* Sin embargo, veamos si se guarda *profundo silencio,* ó si se halla en los siglos subsecuentes *el documento* que nos exige nuestro anónimo defensor.

CAPÍTULO XIII.

Documentos de la tradicion divina del cuarto hasta el octavo siglo.

Estamos en la segunda época del Cristianismo, en que la Iglesia, libre ya de la persecucion de las potestades del siglo por la conversion de Constantino, pudo extenderse y enseñar mejor sus dogmas. En este siglo IV aparecieron tantas lumbreras en el hemisferio católico, que con los rayos de su doctrina ilustraron el misterio de la inmaculada Concepcion, que no será posible reproducir todo lo que ofrecen sus preciosas obras. Fue en el siglo V que, habiendo abortado el abismo el mónstruo del pelagianismo, que negaba la existencia y el contagio de la culpa original, los Padres de la Iglesia empleaban su alto saber y los conatos de su celo para rebatir á los herejes; y á pesar de que era llegada la oportunidad de hacer entender á los fieles y á los enemigos de la fe todo lo que la tradicion divina y la palabra de Dios es-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

crita enseñaban sobre el pecado de orígen, tan léjos estuvieron de decir expresamente que hasta la Vírgen María estuvo comprendida en el comun cataclismo, que sin embargo de envolver á todo el género humano en sus proposiciones generales, cuidaron bien de expresar en particular que esa Vírgen privilegiada no estaba comprendida en la ley comun, y fijos sus ojos en la altura en que la divina predilección habia colocado á la gran Madre de Dios, predicaron sin embozo que ni los truenos y los rayos de la cólera divina, ni las negras nubes de la culpa habian manchado ni ofuscado el fulgor natural de esa *Estrella de la mañana*.

Empecemos por los Padres griegos del siglo IV. Oimos ya en otro capítulo las bellas expresiones de san Efren con que predicaba la pureza absoluta de la santísima Vírgen, y que no solo no estuvo sujeta al enemigo comun por la culpa de orígen, sino que por su santidad inmaculada de alma y cuerpo le quebrantó la cabeza. Citemos sin embargo otros atributos con que este Padre embellecia ese privilegio singular de la Madre de Dios. «Vos, ó Vírgen, *le decia*, sois «inmaculada, é intacta é incorrupta, y enteramente pura, in«munísima de toda mancha y reato de culpa, porque sois «Esposa de Dios y Señora nuestra. Sois mas santa que los «Serafines, é incomparablemente mas gloriosa que todas las «demás celestiales jerarquías. Sois el tabernáculo santo que «el espiritual Beseleel edificó (1).» No quedaba satisfecho con esto san Efren: óigase la bella antítesis que instituye entre Eva y María inocentes. «Ambas fueron sin pecado, am«bas inocentes, María y Eva; pero esta fue causa de la muer«te, y aquella de la vida (2).» San Basilio, como dijimos, á imitacion de san Andrés, decia «que Cristo fue formado co-

(1) Immaculata *(es Maria)* et intemerata, incorrupta et prorsus pudica, atque ab omni sorde ac labe peccati alienissima Virgo, Dei Sponsa et Domina nostra... inviolata, planeque pura ac casta Virgo Dei Genitrix, etc. Sanctior Seraphim et incomparabiliter reliquis omnibus supernis exercitibus gloriosior. *(S. Ephrem* in oratione ad SS. Dei Genitric. opp. edit. Rom. 1598, pag. 210 et 207, t. III, interp. Vossio). Tabernaculum sanctum quod spiritualis Beseleel ædificavit. *(Edit. Rom.* 1746, t. III, pag. 145).

(2) Ambæ sine noxa, ambæ simplices, Maria et Eva: altera mortis nostræ causa fuit, vitæ altera. *(S. Ephrem* ap. Biblioth. orient. Jos. Simon. Assemani, t. I, pag. 90).

«mo Adan de una tierra vírgen é inculpable, para quitar la «corrupcion del pecado (1).» San Juan Crisóstomo hace una hermosa comparacion para denotar la pureza y santidad original de la Vírgen Madre. «Así como un artífice, al hallar «una materia utilísima, fabrica de ella un vaso muy her«moso; así Cristo, habiendo hallado santo el cuerpo y el al«ma de la Vírgen, construyó para sí un templo hermoso (2).» Es preciso recordar que, segun los principios de este santo Doctor, despues del pecado original no hay virginidad espiritual y santidad absoluta. Y sin embargo, de sola María dice absolutamente que fue vírgen santa en alma y cuerpo, y esto desde que Dios la halló. ¿Y cuándo la halló Dios? Desde la eternidad estaba predestinada, y en el tiempo era concebida para ser su Madre. ¿Qué cosas mas bellas y expresivas puede decir un orador para probar la pureza y la santidad original de María que las que produce san Epifanio? Parece exageracion. Volvamos á escucharle; dice, pues: «Excepto solo Dios, la Vírgen es superior á todos *por natu«raleza;* es mas pura y hermosa que los Querubines y Sera«nes. ¡Oh dichosa Vírgen! Paloma pura eres, María, Espo«sa celestial, cielo, templo y trono de la Divinidad, que en «el cielo y la tierra tiene á Cristo, sol resplandeciente. Eres «nube lúcida que trajiste al fulgor lucidísimo, Cristo, para «iluminar al mundo. Dios te salve, llena de gracia, puerta «del cielo, puerta cerrada por la cual nadie entró ni salió, «sino el Señor. Los Ángeles acusaban á Eva, y ahora ensal«zan en la gloria á María, porque hizo gloriosa la debilidad «de las mujeres; porque levantó á Eva caida, y abrió el cie«lo á Adan arrojado del paraíso (3).» No es necesario que re-

(1) S. Basil. in Isai. c. 8, n. 201: Patrol. græc. t. XVII, col. 1115.

(2) Quemadmodum artifex, inventa materia utilissima, vas pulcherrimum fabricatur; ita Christus, invento Virginis sancto corpore et anima, templum sibi construxit ornatum. *(Opp.* edit. Frontonis Ducæi Paris 1624, t. VI, pag. 496). Este editor dice que el principio de esta homilía de san Juan Crisóstomo fue citado en el concilio Efesino. Léase la anotacion pág. 1042. Véase tambien el *Monitum* precedente á esta homilía por D. Monfouconio, en su edicion *Opp.* vol. VI, pág. 351.

(3) S. Epiph. orat. *De Laudibus S. Mariæ Deiparæ.* En otros capítulos hemos citado el texto latino. Este Santo hizo de María la misma comparacion con Eva inocente. *(Hæres.* 78).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

produzcamos las terminantes sentencias de san Gregorio Niseno.—«El segundo Adan fue formado como el primero «de una tierra vírgen. María fue hecha oficina purísima pa«ra la economía divina, y fue mas adornada que los cielos, «y mas resplandeciente que el sol.—María fue de una pureza «perfecta, de una pureza sin mancha, fue como la misma «pureza, *puritas incorrupta* (1).» Por fin, san Cirilo de Alejandría, cási con las mismas palabras de san Justino ya citadas, hacia la misma comparacion de María con Eva inocente, y que así como esta introdujo el pecado y la muerte, aquella introdujo la vida y la gracia (2).

Es ya tiempo de oir los oráculos latinos del mismo siglo IV. Sea el jefe de ellos el grande arzobispo de Milan, san Ambrosio, quien en diferentes escritos se hizo panegirista del singular privilegio de la Vírgen soberana. Explicando aquel verso del salmo, *erravi sicut ovis quæ periit*, se expresa así: «Ven, pues, y busca á tu oveja, mas no ya por medio de los «siervos, no por los mercenarios, sino por tí mismo. Recí«beme en la carne que cayó en Adan: recíbeme, no de Sa«ra, sino de María, como que es vírgen incorrupta, pero «vírgen *por la gracia íntegra de toda mancha de pecado* (3).» Nuestro anónimo pretende que, «esta y otras semejantes «sentencias de los Padres no bastan para reputar á María «por exenta de la culpa original, pues hablan de los peca«dos actuales y del órden regular de la santidad huma«na (4).» Pero, á mas de que pudiéramos argumentar *ad hominem*, exigiendo á nuestro defensor *un documento de igual autoridad* que acredite esta excepcion, ó la limitacion que pone á esta y semejantes proposiciones universales y absolutas de los Padres, se engaña el pobre anónimo al admitir por *órden regular de la santidad humana* la inmunidad de

(1) En la homilía repetidas veces citada; y el último texto es de la homilía XIII *in Canticum Canticorum*, citada por Gousset, pág. 748.

(2) S. Cyril. Alex. *Cathec.* 2.

(3) Veni ergo, et quære ovem tuam, jam non per servulos, non per mercenarios, sed per temetipsum. Suscipe me in carne, quæ in Adam lapsa est. Suscipe me non ex Sara, sed ex Maria, ut incorrupta sit Virgo, sed Virgo per gratiam ab omni integra labe peccati. (*S. Ambr.* expos. in psalm. CXVIII, n. 1255, t. II: Patrol. t. XV, col. 1522).

(4) *Defensa*, pág. 44.

todo pecado actual. San Juan, á pesar de su inminente pureza y santidad, decia: «*Si dijéremos que no tenemos peca«do, nos engañamos y no decimos verdad* (1);» y el santo concilio de Trento ha censurado esa proposicion general del impertérrito defensor (2). Nuestro pobre doctor no advertia que habia de contradecirse muy luego, estableciendo con san Agustin, que Jesucristo no tuvo pecados actuales, porque no contrajo el original; y que «en diciendo que alguno «ha contraido el pecado original, *por eso mismo, y sin decir «mas*, se entiende y reconoce la triste facultad de cometer «pecados, *y la miseria de cometerlos de hecho*, á no ser que «*por una gracia especialísima* se libre de ellos (3).» Luego no fue de *órden regular de la santidad humana* la integridad ó inmunidad de María de toda mancha de pecado, sino por una gracia *especialísima;* pero cabalmente esta gracia especialísima es la gracia original, segun san Ambrosio, por la cual María fue *íntegra*, sin que la mancillase el pecado de orígen, y la *reparase y purificase* otra gracia. Por las indeclinables reglas de la lógica se deduce de los principios admitidos por el anónimo que — la inmunidad de los pecados actuales es indicio cierto que no se ha incurrido en el pecado original, á no ser que conste que esa inmunidad provenga de otra gracia especialísima. Toca, pues, á nuestro adversario probar *con un documento de san Ambrosio de igual claridad* al expresado que el Santo por este hablaba de una gracia especialísima, distinta de la original.

Tan infundada es la argucia de nuestro antagonista acerca del precitado texto de san Ambrosio, que su simple lectura reflexiva la desvanece y patentiza, á la vez que su objeto principal es la manifestacion de la integridad é inmunidad de María de la culpa original. Efectivamente, el objeto del grande Doctor era hacer ver que aunque Jesucristo tomó la carne de la misma naturaleza *que la carne que cayó en Adan*, no fue por esto manchado, porque no nació de una mujer contaminada con la culpa original, aunque santa como lo fue Sara, sino de una *Vírgen por la gracia* ÍNTEGRA *de toda mancha de pecado*. De TODA, dice, de la man-

(1) I Joan. I, 8. — (2) Sess. VI, can. 23. — (3) *Defensa*, pág. 49.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cha del pecado original, y de la mancha de los actuales. Además san Ambrosio expresó muy bien de qué pecado hablaba principalmente: *ven á salvar la oveja perdida*, al hombre perdido por el pecado de Adan; y venia á salvarle naciendo, no de Sara manchada con el pecado, sino de María, que por la gracia habia sido de él preservada y creada en la *integridad*. Este pasaje nos hace creer que hay bastante fundamento para admitir por auténtico el otro texto que santo Tomás de Villanueva y otros graves autores antiguos, y con ellos el cardenal Gousset, reconocia por genuino de san Ambrosio, pues desarrolla este mismo pensamiento, y es como sigue. Explanaba el grande Doctor las palabras de Isaías: *Saldrá una vara de la raíz de Jesé, y de la vara brotará una flor sobre la cual descansará el Espíritu del Señor;* y decia: «Es-«ta vara es María, en la cual jamás hubo el nudo del peca-«do original ni la corteza de la culpa venial. *Hæc est vir-«ga, in qua nec nodus originalis, nec cortex venialis culpæ «fuit* (1).» Tanto mas, que el mismo san Ambrosio en su tratado ciertamente genuino *de Spiritu Sancto*, lib. II, cap. 5, dice en este sentido: «La raíz de fe es la familia de los ju-

(1) Serm. *De Gabaonitis*. El cardenal Gousset dice lo siguiente: «Ber-«nardin De Busto rapporte que Michel *De Carcano* lui a attesté avoir lu «ce texte dans un très-ancien manuscrit contenant un opuscule qui «portait le nom de sant Ambroise.» (*De Bustis*, Mariale, serm. V de Conceptione B. M. V.). «Quoi qu'il en soit, le passage dont il s'agit n'est «nullement contraire à la doctrine de saint Ambroise, et il ne peut ap-«partenir qu'à un auteur fort ancien.» (*Croyance*, pag. 747). — Efectivamente Miguel de Carcano (*ó Carchano* en italiano) en un sermon *De Pœnitentia*, impreso en el año 1496, hace fe de haber leido ese texto en dicho opúsculo antiguo, que llevaba el nombre de san Ambrosio: el Padre Alba prueba su autenticidad en su tratado *Trituratio*, pag. 139. Santo Tomás de Villanueva lo cita en su sermon *De Conceptione*. (Opp. t. II, pag. 6, como genuino de san Ambrosio). Muchos otros eruditos lo citan tambien, y el Sr. Rocha sostiene que es genuino de san Ambrosio, y que así se lee en el *Oficio ambrosiano*, de immac. B. V. Conc. c. 2. Por fin se halla puesto en el oficio de la inmaculada Concepcion, compuesto por Leonardo de Nogarolis y aprobado por Sixto IV, de que hace uso la Religion franciscana, la España y la América. El reparo que hace nuestro anónimo de «que los críticos editores de San Mauro no lo ponen en «las obras del Santo,» no prueba otra cosa sino que no eran hombres universales; y que á pesar de su erudicion y crítica, que respetamos, otros críticos eruditos han quitado y añadido á las obras de los santos Padres y del mismo san Ambrosio algunas que esos editores ó ignoraban, ó tenian por apócrifas ó genuinas.

«díos, la vara María, y la flor Jesucristo.» Robustece lo dicho el himno llamado *Alcaico*, que antes era atribuido á Pablo, diácono del siglo VIII, pero que posteriormente los eruditos críticos P. Juan Pedro Secchi y P. Antonio Ballerini, ambos de la Compañía de Jesús, han evidenciado ser obra de san Ambrosio. Vertido en prosa dice así: «Apenas el pri-«mer padre de la humanidad bebió el mortal veneno del dra-«gon maligno, quedó muerto; y de aquí derramada la pes-«te por todo el género humano, de repente quedó herido de «profunda llaga.—Pero compadecido de esto el Hacedor del «universo, *viendo inmune de la culpa el seno de la Vírgen*, «manda llevar un anuncio gozoso de salud á aquellos que ya-«cian por largos siglos en el crímen de la muerte (1).»

En el escuadron de defensores de la inmaculada Concepcion de este siglo IV, que nos ocupa, ponemos en segundo lugar al máximo san Jerónimo, quien así se producia en el comentario de estas palabras de Isaías —*Saldrá una vara de la raíz de Jesé;* y en otros parajes: «Nosotros entendemos «por esta vara de azucena la santísima Vírgen, que *ningun «tallo ni abrojo* tuvo pegado á sí.—¡Ay de la tierra de la cual «es dueño el diablo...! Por lo contrario, dichosa la tierra de «la Iglesia, cuyo rey es Cristo hijo de los ingénuos, quien, «procediendo de la estirpe de Abrahan, Isaac y Jacob, y de «todos los santos Profetas, á los cuales no dominó el peca-«do, y por esto fueron verdaderamente libres. De estos *na-«ció mas libre* la santa Vírgen María, no teniendo NINGUN «renuevo, NINGUN boton ó vástago proveniente de su es-«tirpe (2).» Bellísimamente: María nace por primera vez, es

(1) Hausto maligni primus ut occidit
Viro Chelydri terrigenum parens,
Hinc lapsa pestis per genus, et repens
Cunctum profundo vulnere perculit.
Rerum misertus sed Sator, INSCIA
Cernens PIACLI viscera Virginis,
His ferre mortis crimine languido
Mandat salutis gaudia sæculo.

Véase la crítica de los precitados eruditos sobre la autoridad de este himno, del cual solo dos versos aducimos, omitiendo otros análogos. (Ballerini, *Sylloge*, t. I, pag. 26 et 521).

(2) Nos autem virgam de radice Jesse sanctam Mariam Virginem in-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

concebida MAS LIBRE *de la esclavitud del diablo por el pecado* que los santos Patriarcas y Profetas y demás justos del Antiguo Testamento, mas libre y santa que Jeremías y Juan Bautista, que fueron santificados en el seno de su Madre: estos de su estirpe heredaron *boton, el vástago* de la culpa original, que es inherente al árbol genealógico de Adan, Abrahan y su descendencia, no menos que á todo el linaje humano; empero á María no se le pegó este boton, este vástago aciago, fue libre de él, *mas libre* de todo pecado que aquellos justos de los cuales algunos por especial gracia no cometieron, no les *dominó* ni el pecado venial. María no tuvo NINGUNO de estos vástagos tan naturales al árbol infecto de Adan. Por esto el Doctor máximo añade: «María es la «puerta oriental que SIEMPRE estuvo cerrada. De ella se «dice en los Proverbios: *La Sabiduría edificó PARA SÍ una «casa.* Y cuando dice el Profeta: *El mismo Señor os dará una «SEÑAL,* esta debia ser NUEVA Y ADMIRABLE (1).» Nueva ciertamente y admirable á todas luces era esa *señal,* ese signo de la venida del Redentor del mundo; nueva y admirable por su santidad y pureza original, nueva y admirable por su virginidad incorrupta, no menos que por su maternidad virginal. Y por lo tanto, concluye el máximo Doctor: «*Huerto cerrado y fuente sellada* fue María, de cuya «fuente emana el rio, segun Joel, que baña y llena el ter«reno de las ataduras y de las espinas, las ataduras de los «pecados, con las cuales estábamos atados; las espinas, que «sofocaban la semilla del padre de familias. Esta es la puer«ta oriental, como dice Ezequiel, SIEMPRE CERRADA Y

---

telligamus, quia nullum habuit sibi fruticem cohærentem. *(Comment. in Isaiam*, lib. IV, c. 11, t. IV: Patrol. t. XXIV, col. 144).

Væ ergo terræ cujus rex est diabolus... E contra beata terra Ecclesiæ cujus rex est Christus filius ingenuorum; de Abraham, Isaac et Jacob, prophetarum quoque et sanctorum omnium stirpe descendens, quibus peccatum non fuit dominatum; et ob id vere fuerunt liberi. Ex quibus NATA EST Virgo LIBERIOR sancta Maria NULLUM habens fruticem, NULLUM germen ex latere *(ex stirpe)*. (Comment. in Eccles. x, 16: *Væ tibi terra*, etc., t. III: Patrol. t. XXIII, col. 1098).

(1) Ipse (Dominus) descendet in uterum virginalem, et ingreditur et egreditur orientalem Portam quæ SEMPER est clausa; de qua... et in Proverbiis, IX, I: *Sapientia ædificavit SIBI Domum.* Quando autem dicitur: *Dabit Dominus ipse vobis SIGNUM*, novum debet esse et ADMIRABILE.» *(Comment. in Isaiam*, lib. III, c. 7, t. IV: Patrol. t. XXIV, col. 107).

«LÚCIDA, que encierra en sí ó de sí produce al *Santo de «los Santos* (1).» Era, pues, María, segun san Jerónimo, un huerto de delicias espirituales, una fuente de las aguas vivas de la gracia, la puerta santificada del santuario, creada y cerrada desde su concepcion á toda invasion diabolica y humana, *siempre* luminosa, como que la Sabiduría eterna la creó para sí cual templo en que tenia su residencia preparada el Dios de la santidad.

Á esos jefes de la ciencia y la doctrina católica hacian cortejo san Zenon, obispo de Verona, que, como llevamos notado, veia en María un templo de la Divinidad predestinado y preparado desde la eternidad para ser digna morada del Rey de la gloria (2): este santo Padre además decia que «Dios reintegró á Eva en María, y en Cristo renovó á «Adan (3);» Prudencio, poeta cristiano, que trinaba al ver al dragon debajo de los piés de la Vírgen, la cual no solo no tragó el veneno que de generacion en generacion transmitia ese maligno, sino que desarmó á este enemigo infernal, y desbaratando sus tramas le puso en fuga (4); los obispos Sabino, Basiano y demás del concilio de Milan, que con san Ambrosio daban un testimonio de la prerogativa primordial de María en su epístola al papa san Ciricio contra Joviniano. Pero dando de mano á estos y otros testimonios, que reservamos para otro lugar, entramos en el exámen de los documentos del siglo siguiente.

El siglo V es inmortal en los fastos de la Iglesia, porque tuvo uno de los mas brillantes ingenios, uno de los mas eminentes Doctores, uno de los mas acérrimos defensores de los dogmas católicos, y entre ellos el de la inmaculada Concepcion. Hablamos del grande Agustino, el coloso que, ocupado en rebatir los errores y sofismas de los herejes pelagianos que negaban la existencia y la propagacion del pecado original, tuvo oportunidad de enseñar y esclarecer la noble

---

(1) S. Hier. *epist.* LXVIII, seu *liber Apologeticus ad Pammachium contra Jovin.* t. I: ibid. col. 510).

(2) S. Zen. lib. II, tract. VIII.—Hemos ya dado el texto latino.

(3) Tu Evam in Mariam redintegrasti: tu Adam in Christo renovasti. *(Lib.* I, *tract.* II, *n.* 9).

(4) En el cap. VI dejamos copiado el texto latino.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

excepcion que de él habia hecho el Omnipotente en María su divina Madre. Varios textos de ese santo Doctor en defensa de este singular privilegio dejamos ya publicados; y omitiendo algunos otros, ocupémonos solo de dos. Pelagio, empeñado en hacer el apoteosis del hombre, lo juzgaba impecable, y pretendia no haber incurrido en ningun vicio, ni contraido alguna mancha por la transgresion del precepto divino por el Padre comun. De aquí deducia que era falso lo que decia san Agustin, que de esa corrupcion, como de su orígen, provengan los pecados actuales, por manera que nadie de los vivientes se vea libre de ellos. Á este efecto Pelagio citaba varios ejemplos de los justos del Antiguo Testamento que, como él decia, *no pecaron*, y sobre todo *añadia:* «La Madre de nuestro Señor y Salvador, de la cual *es* «*necesario* que la piedad cristiana confiese que fue sin pe«cado: *Ipsam etiam Domini ac Salvatoris nostri Matrem,* «*quam SINE PECCATO confitere NECESSE ESSE PIE*«*TATI* (1).» Hé aquí la creencia general de la pureza absoluta de María, contestada por un hereje:—Era una impiedad decir que María tuvo pecado. Pues bien, san Agustin confirma esta excepcion de María del contagio comun, y contesta á Pelagio en estos términos: «Exceptuada, pues, la «santa Vírgen María, de la cual, cuando se trata de peca«dos, no quiero enteramente que se mueva *cuestion alguna* «por el honor del Señor; pues de aquí sabemos que á ella se «le ha conferido mas gracia para vencer de todas partes el «pecado, que mereció concebir y parir á Aquel del cual «consta que no tuvo pecado alguno. Excepto, pues, esta Vír«gen, todos los demás Santos y Santas no estuvieron sin pe«cado (2).»

Convenimos con el anónimo en que aquí se habla de los pecados actuales, pero negamos que sea excluido el pecado

(1) Ap. S. Aug. lib. *De natura et gratia*, cap. 19, 20, etc.

(2) Excepta itaque sancta Virgine Maria, de qua propter honorem Domini nullam prorsus cum de peccatis agitur haberi volo quæstionem: inde enim scimus quod ei plus gratiæ collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quod concipere ac parere meruit, quem constat nullum habuisse peccatum. Hac ergo Virgine excepta, si omnes illos sanctos et sanctas, etc. (*S. Aug.* lib. «De natura et gratia,» cap. 36, t. X, col. 267: Patrol. t. XLIV).

original: La proposicion establecida se limita á los pecados actuales; la excepcion y las pruebas se extienden al original. «Pelagio (dice san Agustin) hace memoria de los que no solo «pecaron, sino que vivieron santamente, como Abel, etc.;» hé aquí la proposicion establecida. Niega el santo Doctor al hereje que Abel y los demás justos no hayan cometido algun pecado; *solo la santa Vírgen María,* dice, *fue exceptuada* y no tuvo pecados actuales. «La razon es, prosigue, porque «tratándose *de pecados,* no quiero absolutamente mover de «ella ninguna cuestion. Ahora bien: los que pretenden que «estas palabras se limitan á solo *los pecados actuales,* irro«gan una injuria degradante al mas eminente preceptor de «la lógica, pues le hacen cometer este paralogismo.—Ma«ría no tuvo *pecados actuales,* porque tratándose de *pecados* «*actuales* no quiero que se le mueva cuestion alguna. Hé «aquí el absurdo, la *peticion de principio,* la proposicion «probada por ella misma. Es decir que el mas profundo in«genio trataba de probar una proposicion sin saber probar«la, nada probaba. Pero no: un talento tan perspicaz, un «lógico tan consumado discurria muy bien.—María no tuvo «pecado actual, porque tratándose de pecados, *cum agitur* «*de peccatis,* esto es, tratándose de todo pecado ó de *cuales*«*quiera pecados* POR EL HONOR DEL SEÑOR, su santísimo «Hijo, no quiere absolutamente que se mueva cuestion al«guna acerca de María. La causal general y comun á toda «clase de pecados determina el sentido de la proposicion ge«neral y sin restriccion. No hubiera sido menos degradante «al divino Hijo, sino en grado muy superior, que su divina «Madre hubiese incurrido en el pecado original que corrom«pe la naturaleza, afea y mata al alma, la priva de la amis«tad de Dios, y hace á la persona *hija de ira* y merecedora «de castigo eterno, que el incurrir en algun pecado venial «que no produce esa infamia ni esas funestas consecuencias. «El honor del Hijo de Dios y de María exigia que esta estu«viese mas bien inmune de aquel que de ese. Á no ser así, «cualquiera hubiera podido mover cuestion acerca del pe«cado original respecto á María, y Pelagio se la movia y le «decia que era falso que por este pecado de orígen quedase «la naturaleza humana depravada ó corrupta: *Negat Pela-*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS ®

«*gius naturam humanam peccato Adæ depravatam aut cor-*
«*ruptam esse* (1), y que los pecados actuales sean pena y con-
«secuencia rigurosa del pecado original.» De todo esto le movia cuestion Pelagio en el presente y en los antecedentes y siguientes capítulos. Y san Agustin, que con respecto á los demás hombres, por santos que fuesen, le admitia cuestion, relativamente á María le contestaba *de qua propter honorem Domini* NULLAM PRORSUS *cum de peccatis agitur, haberi volo* QUÆSTIONEM: el pecado original no es de menos entidad y aciagas consecuencias que los pecados actuales veniales, y yo, tratándose de pecados, no quiero que se suscite *ninguna clase* de cuestion acerca de María por el honor de su Hijo.

Ciertamente, dirémos redarguyendo á nuestro anónimo, «á juicio de san Agustin no padecia el honor del Hijo na-
«ciendo de materna carne de pecado;» esto es, recibida por comun generacion, porque, como dice el Santo, se le comunicó á María tanta gracia, que *de todas partes* pudo triunfar *del pecado*, quedando su carne santificada por honor del Señor. *De todas partes*, dice, ya fuese el pecado original que viniese *por parte* de la generacion, ya fuese *el actual* que la acometiese de otro lado, *de todas partes* triunfó de él por la copiosa gracia que se le confirió *por honor del Señor*. «Y si,
«segun el principio de ese santo Doctor, el pecado actual es
«efecto necesario del pecado original, por manera que si el
«mismo Jesucristo de pequeño hubiese tenido el pecado ori-
«ginal, de este se habria *seguido necesariamente* que en rea-
«lidad lo habria cometido de grande—*profecto enim pecca-*
«*tum etiam major fecisset, si parvulus habuisset:*—nosotros
«sacarémos ventaja (con nuestro mismo anónimo, que esto
«admite) y con san Agustin de esta apurada suposicion pa-
«ra sentar que—por eso mismo no hay hombre ni mujer, fue-
«ra de *Jesús y su Madre*, que de grande no haya pecado,
«porque no los ha habido fuera de los dos que no hayan te-
«nido pecado original en la infancia (2).»

Presentemos otro testimonio precioso y enteramente de-

(1) Ibid. c. 19, etc., etc. 41, etc.
(2) *Defensa*, pág. 50. S. Aug. *contra Julian.* lib. V, c. 15, n. 57, t. X.

cisivo del grande san Agustin. En la lucha contra Pelagio repetidas veces habia enseñado el santo Doctor que «toda
«prole que nace de generacion natural por la concupiscen-
«cia de la carne, hija del pecado, por esta condicion de na-
«cimiento contrae de hecho el pecado original.» Escandalizado de esta proposicion general Juliano, por creer que en ella san Agustin envolvia hasta á la Vírgen María Madre de Dios, le acusa de haber escandalizado al mundo y de haberse declarado hereje, mas enemigo de la santísima Vírgen que el mismo Joviniano, y que su conducta y doctrina era contraria á la de su maestro y padre espiritual san Ambrosio. «¿Cuándo, le decia Juliano, cuándo la censura de los
«prudentes te dispensará tanto favor que te iguale en méri-
«to al hereje Joviniano? Este siquiera dijo que habia nece-
«sidad del bien, y tú dices que hay necesidad del mal; este
«dijo que por los misterios los hombres se apartan del er-
«ror, y tú dices que ni por la gracia el hombre es libre del
«pecado; aquel negó la virginidad de María por la condicion
«de su parto, y tú entregas á María al diablo por la condi-
«cion de su primer nacimiento (1).» De este tono de Juliano y del escándalo público hasta de los prudentes, que asegura haber dado san Agustin por haber dicho (como él le acrimina) que María contrajo el pecado original, por el cual segun la doctrina de la Iglesia católica el hombre queda sujeto al diablo, se deduce claramente, como ya lo notó el P. Perrone (2), que la inmunidad de María del pecado original en el siglo V era una creencia católica, y que contradecirla era un escándalo que ofendia á sábios y menos sabidos.

Aquí Juliano pelagiano calumniaba atrozmente á san Agustin, quien jamás habia vertido tamaños errores, ni en sus proposiciones generales cerca de la propagacion del pecado original habia incluido jamás á María santísima; an-

(1) Quando enim tibi tantum prudentium censura donabit, ut te cum Joviniani merito componat? Ille quippe dixit boni esse necessitatem, tu mali... ille virginitatem Mariæ partus conditione dissolvit; tu ipsam Mariam diabolo nascendi conditione transcribis. (*Ap. S. Aug.* Operis imperf. contra Julian. lib. IV, n. 122, t. X).
(2) Disquisitio theol. *De immac. B. M. V. conceptu*, c. 15, § 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tes bien la habia expresamente exceptuado. En una de las proposiciones de los libros que cita el mismo Juliano, san Agustin habia hecho la debida excepcion correspondiente, como sigue : «*Ex hac, inquam, concupiscentia carnis, tan-*«*quam filia peccati, quæcumque nascitur proles, originali*«*est obligata peccato, NISI IN ILLO RENASCATUR, quem*«*sine ista concupiscentia Virgo concepit.* Cualquiera criatu«ra que nace ó es concebida por la concupiscencia de la car«ne, hija del pecado, queda atada con el pecado original, «Á NO SER QUE RENAZCA EN CRISTO, que fue concebido «sin esa concupiscencia por la Vírgen (1).» En otros libros, que sin duda habia leido Juliano, como por ejemplo el en que se halla el pasaje poco antes citado, san Agustin habia exceptuado expresamente á la purísima Vírgen; por lo que el hereje denigraba á sabiendas al santo Doctor. Por esto san Agustin tomó muy á mal esas acriminaciones, y despues de haberse justificado de las dos primeras se vindica de la tercera en estos términos : «Tú deliras, ó Juliano, cuando «comparándome con Joviniano me imputas la falsísima con«tumelia de que yo haya vertido esos errores, y que enseño «lo contrario de lo que enseña san Ambrosio. Jamás he di«cho yo que María, por la condicion de su concepcion, haya «contraido el pecado original, por el cual quedaria sujeta «al diablo; sino que he dicho lo contrario, porque la misma «condicion de su concepcion por la concupiscencia desapa«pareció en ella por la gracia de su renacimiento en Cris«to (2).» La condicion, el débito á contraer el pecado por la

(1) De nuptiis et concupisc. lib. I, c. 24, n. 29.

(2) Quam bellus tibi videris (Juliane), cum me Joviniano comparans pejorem conaris ostendere. Verum hanc quoque contumeliam mendacissimam cum Ambrosio me à te accipere gaudeo : sed te sic insanire contristor... NON TRANSCRIBIMUS DIABOLO MARIAM conditione nascendi; sed ideo, quia ipsa conditio solvitur gratia renascendi. (*S. Aug.* Operis imperfecti contra Julianum, lib. IV, n. 122, t. X : Patrol. t. XLV, col. 1418). — Si el santo Doctor, dice el P. Perrone, hubiese creido que María habia incurrido en el pecado original (y por él en la esclavitud del diablo), como los demás, lo hubiera confesado candorosamente, como lo hizo un poco despues hablando de Jeremías y Juan Bautista, varones santísimos, por estas palabras : «Et Jeremias et Joannes, quam«vis sanctificati in uteris matrum, traxerunt originale peccatum... «erant illi et natura filii iræ ab uteris matrum, et gratia filii misericor«diæ ab uteris matrum.» (*Ibid.* n. 304).—Pero san Agustin dice lo contrario

concepcion activa fue disuelto y desapareció por la gracia del nacimiento espiritual; por lo que en la concepcion pasiva, en la union del cuerpo con el alma, María quedó inmune del pecado original por la gracia santificante.

Con igual claridad hablaban los demás Padres del mismo siglo V. San Máximo, obispo de Turin, repetidas veces en sus homilías enseñaba al pueblo cristiano esta verdad. En la segunda predicada en la Cuaresma decia : «En Cristo no hubo «la espina del pecado que se convirtiera en una flor; él, pues, «era una flor nacida, no de la espina, sino de la vara, segun «nos dice el Profeta : Nacerá una vara de la raíz de Jesé, y de «su raíz brotará una flor. Esta vara, pues, era María, lim«pia, fina y vírgen, que produjo á Cristo cual hermoso li«rio, sin menoscabo de la integridad de su cuerpo (1).» «De «sola María sin mancha, decia en otra homilía, nació el Sal«vador. Con razon puedo llamar á María maná, porque fue «fina, resplandeciente, suave y vírgen, la cual VINIEN«DO COMO DEL CIELO destiló el manjar mas dulce que la «miel para todos los pueblos de la Iglesia (2).» Y concluye : «María fue ciertamente el tabernáculo para Cristo, no por «la hermosura del cuerpo, sino POR LA GRACIA ORIGI«NAL (3).» Tambien san Pedro Crisólogo, arzobispo de Ra-

hablando de María. Por la condicion de su nacimiento ó concepcion, nosotros (con san Ambrosio) no entregamos á María al diablo; *sed ideo;* mas esto por la razon siguiente : *quia*, etc., porque la misma condicion de contraer el pecado original se disuelve y desaparece por la gracia del nacimiento espiritual. Luego, concluye el P. Perrone, esta gracia de renacer por la cual se disuelve en María la condicion de nacer (ó ser concebida en pecado) es la gracia preveniente, por la cual la Vírgen santa fue inmune de la culpa original, y por esto dice que no la transcribe al diablo. (*Thesis*, p. 8).

(1) Nec erat in filio (Domino) spina peccati, quæ verteretur in florem : ipse enim erat flos natus NON DE SPINA, sed de virga, sicut ait Propheta : *Exibit virga de radice Jesse, et flos de radice ejus ascendet* (Isai. XI); virga enim erat Maria, NITIDA, subtilis, et virgo, quæ Christum velut florem integritate sui corporis germinavit. (*Opera* S. Maximi Thurin. : Patrol. t. LVII, col. 310).

(2) Ipse Salvator de sola et PURA Maria generatur... Quin potius ipsam Mariam manna dixerim, quia est subtilis, SPLENDIDA, suavis et virgo; quæ velut CŒLITUS VENIENS, cunctis Ecclesiarum populis cibum dulciorem melle defluxit. (*Ibid.* hom. XLV Domin. in ramis Palmarum, col. 330).

(3) Idoneum plane Maria Christo habitaculum, non pro habitu corporis, sed PRO GRATIA ORIGINALI. (*Ibid.* hom. V, col. 235).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

vena, predicando al pueblo cristiano, anunciaba este privilegio singular de la augusta Vírgen: «Vuela presuroso el «Ángel, dice, para apartar de la Esposa de Dios y suspen«der el afecto del desposorio humano; no quita á José la «Vírgen, sino que la restituye á Cristo, al cual fue despo«sada CUANDO FUE CREADA en el seno de su Madre. Cris«to, pues, recibe á su Esposa, no quita la ajena: ni hace se«paracion cuando por la encarnacion une á sí á su criatu«ra (1).» Y prosigue: «Por esto el Ángel la llama Señora, «para alejar de la Madre del Dominador el temor de escla«vitud *(diabólica)*, puesto que la autoridad soberana de su «Hijo hizo é impetró QUE NACIESE y se llamase Señora (2).» La palabra *nacer*, como dijimos, los santos Padres la emplean como sinónimo de *ser concebida;* y como se ve aquí san Pedro Crisólogo la toma por sinónimo de *ser creada.* Muy parecida á estas sentencias es la siguiente de san Fulgencio, obispo de Ruspe, y discípulo que fue de san Agustin: «Cuando el Ángel la dice á María: *Dios te salve,* le pa«tentiza que esta salutacion es celestial; y cuando le añade: «*llena de gracia,* le manifiesta que íntegramente fue exclui«da (de ella) la ira de la primera sentencia, y le fue resti«tuida la gracia de una bendicion *plenaria* (3).» No pasemos en silencio el clásico testimonio de Fausto, obispo de Riez por los años de 475, quien decia: «María fue santificada en «la concepcion, y sin pecado alguno fue concebida en el se«no de su madre: *Sanctificata est conceptu, absque omni pec«cato concepta est in utero* (4).» Hemos ya oido al poeta Se-

(1) Pervolat ad Sponsam festinus interpres, ut à Dei sponsa humanæ desponsationis arceat, et suspendat affectum, neque auferat ab Joseph Virginem, sed reddat Christo, cui est in utero oppignorata CUM FIERET. Christus ergo suam Sponsam recipit, non præripit alienam: nec separationem facit, quando suam sibi totam jungit in uno corpore creaturam. *(S. Petr. Chrys.* serm. de Annunt. B. M. V.: Patrol. t. LII, col. 576).

(2) Vocat ergo Angelus Dominam, ut Dominatoris Genitricem trepidatio deserat servitutis, QUAM NASCI et vocari Dominam ipsa sui Germinis fecit et impetravit auctoritas. *(Ibid.* col. 579).

(3) Cum dixit: Ave, salutationem illi cœlestem exhibuit. Cum dixit: Gratia plena, ostendit EX INTEGRO iram exclusam primæ sententiæ, et plenæ (alias plenam) benedictionis gratiam restitutam. *(Serm.* de laudibus Mariæ ex partu Salvatoris: Patrol. t. XXXIX, col. 1991).

(4) En la obra titulada: *Veterum aliquot Galliæ Theologorum scripta,* etc. Imp. Parissiis, 1586. El cardenal Gousset, de cuya obra sacamos este

dulio que en este mismo siglo cantaba las glorias de María inmaculada en su Concepcion. Pasemos, pues, á escuchar la tradicion de la Iglesia griega de la misma época.

Ocupe la primera cátedra san Proclo, patriarca de Constantinopla muerto el año 446, y le oirémos que confirma y da nueva luz á sus sentencias ya citadas con este bellísimo oráculo: «No es indecoroso al arquitecto habitar en la casa «que él mismo se edificó, ni se mancilla el alfarero forman«do un vaso de la misma masa de que él mismo fabricó otro. «Luego tampoco mancha en nada al Dios purísimo que naz«ca del seno de la Vírgen. Á LA QUE, *pues*, HABIA FOR«MADO SIN CONTRAER NINGUNA MANCHA, de ella nació «sin contraer mancilla alguna (1).» Como no hubo mancha de pecado en María cuando parió á Jesús, tampoco la hubo cuando este Hijo de Dios la formó. En efecto, el mismo Santo añade en la oracion cuarta: «María, templo de Dios, fue «formada de una masa limpia: *quæ ex mundo erat formata «luto.*» No nos desdeñemos de oir otra vez á san Sabas, quien así se expresa: «Ante tí, ó María, se detuvo el pecado del «primer padre, habiéndosele quitado todo poder de pasar «adelante.» Y luego dirigido á los Padres de la santísima Vírgen, así perora: «¡Oh Joaquin lleno de honor divino! «¡Oh tú, Ana divinamente esclarecida! vosotros soïs dos «genuinos carbúnculos de los cuales salió la LÁMPARA en «cuyo derredor no vemos NI VESTIGIO ALGUNO DE SOM«BRA (2).» Estos testimonios enteramente decisivos, dice el

texto, tiene por genuinos los opúsculos antiguos que se hallan en la citada impresion. (Gousset, *Croyance*, p. 737).

(1) Haudquaquam architecto dedecori est, ut eam incolat domum quam ipsemet extruxit, neque lutum figulum inficit, cum ille vasculum quod finxerat refingit, ita nec quidquam Deum purissimum polluit, quod ex virginali utero prodiit. Quam enim citra omnem sui labem formaverat, ex ea nulla contracta macula processit. *(Orat. in Dei Genitricem:* ap. Gousset, *Croyance*, pag. 738).—Como los tomos que tenemos de la Patrología griega hasta ahora no alcanzan sino hasta el siglo IV, por esto no podemos puntualizar las ediciones de que son sacados este y otros textos de Padres griegos, que citarémos. Sin embargo los garantizan los graves autores que los citan, y que sin duda los sacaron de fuentes genuinas.

(2) In te primi parentis SUBSISTIT lapsus, ultra progredi facultate sublata. O Joachim afflate divino decore! Tu quoque Anna divinitus clara! Vos genuini estis lychni à quibus orta est LAMPAS circa quam NULLUM UMBRÆ VESTIGIUM cernimus. *(Ode* XIV, ap. Vangnereckium

P. Perrone, son tanto mas preciosos, cuanto que por ellos se define claramente el objeto verdadero de la fiesta de la Concepcion, en la que se recitaban ya en el siglo V, como dice el mismo san Sabas en su *Typico, seu ordine recitandi officium* (1). No cede en claridad y energía á los textos antecedentes la sentencia de san Anfiloquio, obispo de Syda en 430: «Aquel que hizo á la antigua vírgen Eva sin nin-«gun borron, él mismo crió á la segunda Vírgen María sin «ninguna mancha ni crímen (2).» Orillando las autoridades de Teodoto, obispo de Ancira, que llama á María: «Nieta «en nada semejante á Adan (3);» de san Cirilo de Alejandría que la celebra como triunfadora del diablo (4), y de otros Padres orientales de aquellos tiempos que se expresan en igual forma, demos un paso mas adelante.

Al entrar en el siglo VI queremos dar la preferencia y antelacion á un simple subdiácono, Arator romano, pero insigne maestro sagrado y eminente literato, cuya version poética de los Hechos apostólicos es tanto mas preciosa, cuanto que fue escrita en la santa ciudad y á la sombra de la cátedra de san Pedro, de la cual recibia las inspiraciones y las lecciones cerca de la inmaculada concepcion de la santísima Vírgen. Presentemos, pues, vertido toscamente en romance un retazo del célebre poema latino.

María Madre del Dios que la cria sin tacha,
Puerta del templo santo por su Hijo formada,
Fuga el fatal crímen de Eva esta Vírgen segunda,
Devuelve honor, que quitó la original mancha (5).

---

in lib. cui titulus: *Pietas Mariæ*, pag. 212, citat. à P. Perrone, *Disquisitio*, etc., c. 6, § 4).

(1) Ibid.

(2) Qui antiquam illam virginem (Evam) sine probro condidit, Ipse et secundam (Mariam) sine nota et crimine fabricata est. *(Orat.* IV *in sanctam Deiparam et Simeonem*, opera S. Amphiloquii Iconensis Episcopi, pag. 42, citado por Gousset, ibi, p. 738).

(3) Neptem Adamo dissimilem. *(In orat. in S. Christi Nativ.:* ap. Galland. t. IX, pag. 475).

(4) Homil. encom. in sanctam Mariam Deiparam, ap. Gousset, ibi, pag. 738.

(5) Porta, Maria Dei Genitrix INTACTA creantis,
A nato formata suo, mala criminis Evæ,
Virgo secunda fugat; nulla est injuria sexus;
Restituit quod prima tulit.
(Arator Subdiac. *De Actibus Apost.:* Patrol. t. LXVIII, col. 95).

Hé aquí la tradicion divina que la Iglesia romana recibió del Príncipe de los Apóstoles, y que depositada en su santa sede se ha transmitido por sus sucesores de siglo en siglo (como despues verémos) hasta producir la definicion dogmática que sostenemos. De esta fuente habia bebido la doctrina sobre la inmunidad original de María san Columbano, abad bobiense en Italia, autor del *Breviario de los Salmos*, como prueba no sin fundamento Vallarsio, uno de los monjes benedictinos editores de las obras de los santos Padres, quitándoselo á san Jerónimo, á quien se lo habian atribuido no con bastante razon. San Columbano, pues, no satisfecho con haber dicho que María tendria perpétuas enemistades con la serpiente infernal, la cual trataria de empañar con el pecado original su calcañar, y que, léjos de morderla por este pecado, ella le quebrantaria la cabeza: *Iniquitas calcanei originale peccatum accipitur ex Adam... Tu (mulier) observabis, id est,* CONTERES CAPUT SUUM, *et ipse calcaneum tuum observabit* (1); dilucida esta doctrina mas adelante en esta forma: «Hé aquí que el Señor vino á Egipto, á este mun-«do, sobre una nube ligera, la Vírgen María. Los condujo (á «los de su pueblo) por una nube de luz. Bellamente dice la «sagrada Escritura NUBE DE LUZ, porque aquella NUBE «NO ESTUVO EN TINIEBLAS, sino SIEMPRE EN LUZ (2).» Á esta Vírgen saludaba en aquellos tiempos el obispo Ailleurs con estos elogios: «Dios te salve, Vírgen inocente y sin man-«cilla, que careciste de toda culpa, Vírgen inmaculada, san-«ta en alma y cuerpo, que has germinado como lirio en me-«dio de las espinas. Tú eres un don que nos hizo la divina «Providencia, QUE NO CONOCISTE LOS MALES DE EVA, «digna eres del Criador (3).» Y san German de París decia

---

(1) Breviar. in Psalmos, oper. S. Hier. t. VII: Patrol. t. XXVI, col. 966.

(2) Aut certe nubem levem debemus sanctam Mariam accipere nullo semine humano prægravatam. Ecce Dominus venit in Ægyptum, sæculi istius, super nubem levem, Virginem. Et eduxit eos in nube diei. Pulchre dixit diei: Nubes enim illa non fuit in tenebris, sed SEMPER in luce. *(Ibid.* col. 1049).

(3) Virginem innocentem, sine macula, omni culpa vacantem, intemeratam, sanctam anima et corpore, sicut lilium inter medias spinas germinans, non doctam Evæ mala, quam nobis Creatore dignam donavit divina Providentia. *(Orat. in sanctam Dei Genitricem*, ap. Galland. Biblioth. Patrum, t. IX, pag. 473).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que *María no conoció ninguna mancha humana* (1). Aquí se ofreceria oportunidad de hablar de la liturgia de san Gregorio Turonense, en que hay documentos sobre la pureza sin mancha de María, y de recordar el nombre de san Leandro de Sevilla, propagador del rito gótico-mozárabe, que abunda en pruebas del misterio inmaculado. Pero, reservándonos esta materia para otro capítulo, pasemos á considerar la tradicion oriental.

La Iglesia griega en el siglo VI seguia dando luminosos documentos favorables á la inmunidad de la Madre de Dios relativa al pecado original. Hesiquio, presbítero de Jerusalen, escribia en estos términos: «Hé aquí que una Vírgen «concebirá en su vientre... ¿Cuál Vírgen? La mas singular «entre las mujeres, elegida de entre las vírgenes, esclare«cido ornamento de nuestra naturaleza, gloria de nuestro «lodo, que libró á Eva del rubor y á Adan del anatema, y «QUEBRANTÓ LA AUDACIA DEL DRAGON: á la cual no «tocó el humo de la concupiscencia, ni la dañó el gusano de «la voluptuosidad.—Ella era un templo incorrupto y un ta«bernáculo INMUNE DE TODA MANCHA (2).» Teodoro Mínimo Moneremita teje una guirnalda de bellísimos y expresísimos textos, que coronan el misterio de María inmaculada en su concepcion. Seria preciso reproducir entero su sermon sobre la Anunciacion, si quisiéramos presentarlos todos. Bastará el siguiente: «Dios te salve, hija y madre de Jesús: «hija de Jesús en tu concepcion, que ciertamente fue obra «de Dios; madre de Jesús en la encarnacion, la que fue obra «de la humanidad. Dios te salve, libro previsto por los Pro«fetas, en el cual hallándose escrito inefablemente el Verbo «coeterno de Dios rasgó el decreto de nuestro pecado. Eres «fuente incorrupta, piélago de inmortalidad, seno de plena

(1) Illa enim viscera, quæ humanam non noverant maculam, Deum portare meruerunt. (*Patrol.* t. LXXII, col. 228).

(2) Ecce Virgo in utero concipiet... Quænam? Mulierum egregia, è virginibus electa, præclarum naturæ ornamentum, gloria luti nostri quæ Evam pudore, et Adamum comminatione liberavit, AUDACIAM DRACONIS abscidit: quam concupiscentiæ fumus non attigit, neque vermis voluptatis eam læsit.—Templum incorruptum, et tabernaculum ab omni sorde liberum. (*Hom.* II *de Virgine Maria*, Biblioth. Patrum græc. et lat. t. II, pag. 423).

«tranquilidad, ARCA QUE IGNORÓ EL NAUFRAGIO EN EL «DILUVIO, toda vestida de Dios, etc. (1).» Lo mismo repetia toda la Iglesia griega en el oficio divino: «El purísimo «Hijo de Dios, habiéndote hallado Á TÍ SOLA PURÍSIMA, Ó «INMUNE DE TODA MANCHA, se encarnó en tu seno para «limpiar á los creyentes de todo pecado (2).» Y en el antiguo oficio de la Concepcion así cantaba en la oda primera: «Ha«biendo Ana concebido en su vientre á la Vírgen inocente «HIJA DE DIOS, y madre futura del Criador, exclamaba lle«na de alegría: Congratulaos conmigo todas las tribus de «Israel: Yo concebí. Ana tenia en su seno aquel libro sella«do con el espíritu divino que predijo el Profeta, y las Es«crituras llaman templo divino y saludable (3).» Por fin, la tradicion de este misterio inmaculado se habia difundido tanto por el Oriente por esa época, que aun Mahoma la dejó en su Coran, con los restos de la fe cristiana que confundió y mezcló con los del judaismo, el sabeismo, el saduceismo y sus propias invenciones; pues en el capítulo III, versículo 37 de dicho Coran ó Alcoran, leemos: «Los Ángeles di«jeron á María: Dios te ha escogido y *te ha hecho libre de «toda mancha*, te ha elegido entre todas las mujeres del uni«verso (4).» Tradicion que se ha perpetuado en el seno del

(1) Ave filia et mater Jesu, illinc quidem DEI OPIFICIUM, hinc vero humanitatis operatio. Ave, liber Prophetis visus, in quo coæternus Dei Verbum ineffabiliter conscriptus, peccati nostri chirographum disrupit... Fontem incorruptionis, pelagus immortalitatis... sinum plenæ tranquillitatis, ARCAM SUBMERGI DILUVIO NESCIAM, Deo amictam, etc. (Ap. Baller. *Sylloge*, t. II, pag. 235, etc.).

(2) Purissimus Dei Filius (Verbum) cum purissimam TE SOLAM invenisset, ô prorsus immunis ab omni labe, ex utero tuo genitus, à labe emundat credentes. (*Ode* VII, die 3 jul.).

(3) Virginem innocentem, DEI FILIAM, futuram Creatoris matrem, cum Anna in utero concepisset, lætitia gestiens exclamabat: Congratulamini mihi, omnes tribus Israel; ecce et ego concepi. Cum Anna in sinu suo illum, quem Propheta prædixerat, divino obsignatum spiritu librum contineret, clamans ajebat: Ego adipiscor gloriam, quippe hodierna die eam progermino, quam Scripturæ omnes præsignant, divinum ac salutare templum. (*Canon in festivitatem Conceptionis*, ode I, ap. Baller. ibid. t. I, pag. 470).

(4) Véase á Maracci, *Alcorani textus universus*: Padua, 1698, 2 vol.—Véase tambien, *Libros sagrados del Oriente*: coleccion del *Panteon literario* por Didot.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

islamismo, pues el doctor musulman Nuai se expresaba así: «No hay en todo el género humano una sola criatura que no «haya sido herida por el demonio, á excepcion de María y «de su Hijo (1).» Tradicion, en fin, que contesta Mr. Michaud en su Biografía universal, palabra *María*, en esta forma: «Hossain-Vaez enseña, segun el Coran, que no viene al mun«do criatura á quien no toque y remueva el diablo hasta ha«cerle gritar, y que solamente se han librado de esto María «y su Hijo Jesús. Por donde se ve ya la opinion de la Con«cepcion inmaculada (2).»

En los principios del siglo VII se nos presenta san Isidoro de Sevilla, que por cuarenta años fue el oráculo de toda España. Oimos ya de sus labios que de María se habla en el texto del Génesis: *Pondré enemistades, ó serpiente maligna, entre tí y la mujer*. Pues bien: el santo Doctor nos presenta en otro lugar á María como la JUSTICIA, la gracia, la santidad, que habia de preceder á la venida del Redentor segun la profecía de David: *Justitia ante Eum præibit, et ponet in via gressus ejus* (3). Haciendo el santo Doctor la biografía de la Vírgen, así se produce: «María, que se in«terpreta Señora ó iluminadora, *lúcida estirpe* de David, «vara de Jesé, huerto cerrado, fuente sellada, Madre del «Señor, templo de Dios, sagrario del Espíritu Santo, vírgen «santa, vírgen en la preñez, vírgen antes del parto, vír«gen despues del parto: *Ipsum quoque Filium perfectum ex «Virgine sine peccato hominem suscepisse*. El Hijo de Dios se «hizo perfecto hombre de la VÍRGEN SIN PECADO (4).» Como san Isidoro nos diga que María es hija clara, lúcida ó luminosa de David, y como por la concepcion descendió de esa estirpe, se deduce que en la concepcion era ya clara,

(1) Gousset, ibid. pag. 109.

(2) *Biografía universal* por Michaud: ap. Aug. Nicolas, *La Vírgen*, etc., pag. 131.

(3) Lib. I *de Fide catholica contra Judæos*, t. VI: Patrol. t. LXXXIII, col. 469.

(4) Maria (quæ interpretatur Domina, sive Illuminatrix), clara Stirps David, Virga Jesse, Hortus conclusus, Fons signatus, Mater Domini, Templum Dei, Sacrarium Spiritus Sancti, Virgo sancta, Virgo fœta, Virgo ante partum, Virgo post partum. (*De ortu et obitu Patrum*, c. 67, t. V: Patrol. t. LXXXIII, col. 148, et lib. II de Eccles. offic. c. 24).

pura, lúcida, sin pecado. En la liturgia mozárabe, toda la Iglesia de España hacia profesion de la creencia en la inmaculada concepcion de María Vírgen en esta forma: «FUISTE FABRICADA COMO TORRE DE DAVID, Y NO HAY «IMPUGNACION CONTRA TÍ. ¡Oh cuán hermosa y cuán ri«ca en tu ornamento FUISTE HECHA! Eres toda hermosa, «en tí no hay mancha alguna. Eres un huerto cerrado y una «fuente sellada. El Señor que te eligió por madre, *te preser«vó del contagio de la corruptela* (1).» No cabe duda que el contagio de la corrupcion de que aquí se habla, es el contagio de la culpa original. Esta era la creencia de toda la Iglesia de España, que festejaba solemnemente en todos los años, como despues verémos. El autor de otro tratado, *De ortu et obitu Patrum*, que se halla entre las obras dudosas de san Isidoro, y que si no es propiedad del mismo santo Doctor que desarrollara y explicara mas tarde el mismo tratado escrito mas temprano, es sin duda de uno de sus santos discípulos ú otro piadoso y erudito escritor español de aquella antigüedad, desentraña el sentido de la citada biografía isidoriana en esta forma: «María, que se interpreta Señora ó «iluminadora, ó estrella del mar, ó ESTRELLA brillante en «su descendencia, hija del rey David, vara de Jesé, ROSA «SIN ESPINA, oliva santa, aurora del sol, huerto cerrado, «fuente sellada, etc. (2).» Aquí se habla de la descendencia por la generacion, y por consiguiente María germina de la estirpe de Jesé por su concepcion como rosa sin espina, sin el pecado original. Entra en el mismo siglo VII á tejer la corona al misterio inmaculado el insigne arzobispo de Toledo san Ildefonso. Este santo Prelado tuvo la gloria de haber compuesto la misa de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen María del Misal mozárabe, como verémos en otro

(1) Sicut turris David ÆDIFICATA ES, et reprehensio non est in te. Quam speciosa et decora FACTA ES in ornamento tuo. Tota enim pulchra es, et macula non est in te... Hortus conclusus soror mea sponsa, fons signatus.—Quique Matrem servavit à corruptelæ contagio, sinum vestri cordis emaculet à delicto. (*Missale mixtum secundum Regulas S. Isidori*, t. I, liturg. mozarabicæ: Patrol. t. LXXXV, col. 818, 821 et 848).

(2) Maria... sive Stella stirpe clara, David regis Filia, Jesse Virga, ROSA SINE SPINA, Oliva alma... solis Aurora... Salvatoris Sponsa, etc. (*Oper. S. Isid.* t. VII: Patrol. t. LXXXIII, col. 1285).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

capítulo. En su libro genuino *De virginitate perpetua sanctæ Mariæ* nos ha dejado además este precioso documento: «Es-«ta mujer, María, es un vaso de santificacion, es la eterni-«dad de la virginidad, es la Madre de Dios, es el sagrario «del Espíritu Santo, es el templo singularmente único de su «Hacedor (1).» Con que, Dios la crió vaso de santidad y templo singular y único. Otro texto mas claro tenemos del mismo santo Prelado que, hablando del árbol genealógico viciado por el pecado original, dice: «La Providencia divina «dispuso que de la raíz viciada saliera una vara sin vicio, «que es la santísima Vírgen María, segun la profecía de «Isaías (2).»

Entre los Padres griegos de aquella época ocupa el primer lugar san Andrés, obispo de Creta por los años de 635.

(1) Hæc femina (Maria) sanctificationis vas est, æternitas virginitatis est, Mater Dei est; sacrarium Spiritus Sancti est, templum singulariter unicum Factoris est. (*Patrol.* t. XCVI, col. 95).

(2) Hoc enim operante Providentia divina ex radice vitiata SINE VITIO prodiit Virga, quæ intelligitur beatissima Virgo Maria, attestante Isaia Propheta, qui dixit: «Egredietur virga de radice Jesse.» (*Serm. de sancta Maria*, Patrol. t. XXXVI, col. 279). — Aunque el último editor de las obras de san Ildefonso, que reproduce Migne, tenga por dudosa la genuinidad de este sermon, á nosotros nos parece que los motivos de la duda son poco fundados. Los que aduce ese editor son dos: 1.º porque el P. Florez lo dió á luz de solo el códice Ameliano; 2.º porque el estilo es distinto del de otras obras genuinas. Pero, á mas de que la simple variedad de estilo no es argumento suficiente, pues esa variedad puede depender de muchas causas; negamos que sea distinto, por ejemplo, del estilo del libro *De cognitione Baptismi*, que ciertamente es obra de san Ildefonso, aunque esta sea de diferente estilo del de la obra *De virginitate perpetua*, como lo conocerá el lector. Lorenzana no habria visto el códice de san Ildefonso, que dice haber visto el piadoso y docto Nieremberg manuscrito en la biblioteca de la iglesia de Toledo, del cual copió de su puño este sermon de *santa María*, segun dice el cardenal Gousset, apoyado en el P. Plazza (*causa immac. Concept. B. M. V.*, act. 1, n. 64). No se hallaba, pues, solamente en el códice Ameliano. Lorenzana habia olvidado que san Julian en la vida de san Ildefonso dice que el mismo san Ildefonso dividió en tres partes los escritos suyos, y que en la tercera se hallaban los sermones: *Partem sane tertiam Missarum esse voluit, hymnorum atque SERMONUM.* ¿Dónde están, pues, estos sermones, si, segun Lorenzana, los que se han publicado en las ediciones de las obras de san Ildefonso y los de los códices manuscritos no son del santo Prelado? Si existian, como lo asegura san Julian, en ninguna parte podian hallarse mejor que en la biblioteca de la iglesia de Toledo. Pues bien, en ella halló Nieremberg el citado de *santa María*.

Este Santo contemplaba á la purísima Vírgen tan elevada, que no pudo tocarla ni mancharla ninguna clase de pecado: *Omni peccato et sorde sublimiorem* (1). Y en la oracion panegírica de la Natividad de María decia: «Hoy ha salido á luz «el templo criado del Criador de todas las cosas, y en la «criatura se prepara de un modo nuevo y decente el divino «hospicio para el Hacedor. Hoy de nosotros y por nosotros «Adan ofrece á Dios las primicias; y tales *primicias* están «expresadas en María, pues de toda la masa fermentada «*ella sola no fermentada* se forma por ella misma el pan «para la reforma del género humano. Por esto la llama tier-«ra inmaculadísima, de la cual se formó el segundo Adan, «Cristo Jesús (2).» Oimos ya al patriarca de Jerusalen, san Sofronio, que nos enseña haber sido prevenida María y preocupada por la gracia santificante, á fin de no ser manchada con la culpa original; por lo que la llama mas pura que los Querubines y Serafines y que toda criatura, dejando probado que por la plenitud de los dones de la gracia fue enteramente inmaculada, *plane immaculata*, y por esto inmaculada, porque con ninguna clase de pecado fue contaminada: *Et ideo immaculata, quia IN NULLO corrupta* (3).

En el siglo VIII Pablo Winfrido ó Warnefrido, diácono de Aquileya, tuvo ocasion de presentar varios testimonios del privilegio concepcional. Encargado por el emperador Carlomagno de recoger las oraciones, homilías y sermones de los Santos tocantes á las fiestas de entre año, en su Homiliario hallamos porcion de textos al propósito que no pode-

(1) Biblioth. Max. Patr. t. XII, pag. 997, in Encomio S. zonæ B. Virginis. In quod encomium cf. admonit. præviam P. Combefit.

(2) Hodie Creatoris omnium creatum delubrum exædificatum fuit; à creatura divinum Creatori nova decentique ratione præparatur hospitium... Hodie ex nobis pro nobis primitias Adam Deo offerens, Mariam primitias facit, et tota massa fermentata, EA NON FERMENTATA, per ipsam conficitur panis ad novam generis plasmationem. (*In Biblioth. Max.* t. X, pag. 618). Véase al P. Perrone, *Disquisitio*, y su version del texto griego.

(3) S. Sophr. *serm. in Annunt. sanctissimæ Deiparæ*, ap. Baller. t. II, pag. 67, etc. El segundo texto es del sermon de la fiesta de la inmaculada Concepcion del Breviario seráfico, que Belarmino y otros lo atribuyen á san Sofronio, y Pablo, diácono, lo publicó en su Homiliario como anónimo. (*Patrol.* t. XCV, hom. I de Assumpt. M. col. 1497, etc.).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mos reproducirlos por entero. Despues que citando á Orígenes ha llamado á la Vírgen María, «Madre inmaculada, Ma«dre incorrupta, Madre intacta, digna del digno, inmacu«lada del santo, una de uno,» pregunta: «¿Para quién y por «quién fue hallada esta Vírgen? En primer lugar (contesta) «fue hallada por los Ángeles que la custodiaron y protegie«ron, y conservaron á su santísima alma para honor de Aquel «que habia de ser engendrado por ella.» «María (prosigue) «no fue engañada *(como Eva)* por la persuasion de la ser«piente, ni fue manchada con sus venenosos alientos.» Y por fin se expresa así: «El seno de María Vírgen aunque «puro, aunque inmaculado é INMUNE DEL CONTAGIO «DEL PECADO, aunque santo, sin embargo todavía está «vestido de la vileza de la humanidad, si es lícita la expre«sion, como lana muy limpia y blanqueada de su propio co«lor.—Germinará la vara de la raíz de Jesé... ¡Con cuánta «decencia, hermanos, el Profeta designa con el apellido de «vara á esta dichosa Vírgen y Madre, *la cual careció radi«calmente de los nudos de la viciosidad* (1)!» Omitimos por brevedad otros textos de autores anónimos que se registran en dicho *Homiliario*, por los cuales se comprueba la divina tradicion del misterio inmaculado.

En este siglo VIII la Iglesia griega nos presenta, entre otros, tres insignes promulgadores y defensores de la inmunidad original de María. Ocupe el primer lugar el arzobispo y patriarca de Constantinopla san German, muerto el año de 730. Seríamos interminables, si quisiéramos copiar los pre-

(1) Mater immaculata, mater incorrupta, mater intacta... Virgo Maria, digna digni, immaculata sancti, una unius... Cui inventa, aut à quo inventa est? Primo ab Angelis custodientibus eam, protegentibus eam, conservantibus eam, vel ejus beatissimam animam ad honorem Illius, qui ab Ipsa generandum erat. *(Hom.* XVII *in vigilia Nativ.*: Patrol. t. XCV, col. 1163).—Neque serpentis persuasione decepta est (Maria), neque ejus afflatibus venenosis infecta est. *(Ibid.* eadem homil. (ex Origine): col. 1166).—Aut hoc ipsum sane uterus Mariæ Virginis quamvis mundus, quamvis impollutus et *alienus à contagione peccati*, quamvis sanctus; tamen adhuc vilitate humanitatis induitur (ut ita dicam), ac si lana candidissima, suique coloris dealbata. *(Ibid.* hom. XLVI in Assumpt. sanctæ Mariæ).—Egredietur Virga de radice Jesse... Et quam decenter, charissimi, beata hæc Virgo et Mater Virgæ appellatione signata est... et vitiositatis nodis funditus carens... *(Ibid.* hom. I Assumpt. col. 1565.

ciosos textos que contiene su sermon sobre la Presentacion de María en el templo, de que algo hemos ya sacado. Oigamos el siguiente que se refiere á su inmaculada concepcion, con que así la saluda: «Dios te salve, ó PALACIO de Dios, Rey «supremo, EDIFICADO SACROSANTAMENTE, INMACULA«DO Y PURÍSIMO, adornado por la magnificencia del mis«mo Dios-Rey, que ahora (en la presentacion) eres deposi«tado en la casa del Señor, esto es, en su santo templo, en «el cual es colocado el tálamo espiritual del Esposo, NO «HECHO POR MANO DE HOMBRE, y brillante por la varie«dad de hermosura (1).» El santo Patriarca no hacia mas que publicar desde la cátedra del Espíritu Santo la creencia de toda la Iglesia griega, que celebraba la fiesta de la inmaculada Concepcion de María con esta oda: «Hoy es con«cebido el delicioso palacio de Cristo y un cielo mas espa«cioso y sublime que los mismos cielos (2).» Tradicion divina que en aquella época y en la misma festividad predicaba el venerable Juan, obispo de Eubea, convidando á toda la tribu de Judá que se alegrase por la Concepcion santa de María. «Porque fue aquí (dice) que sin manos huma«nas SE CONSTRUYE EL PALACIO del Rey celestial, y este «palacio en Eden tiene la puerta que mira al Oriente (Dios) «—por la cual nadie entrará sino el Señor Dios, y esta puer«ta estará cerrada. Palacio admirable que asombra á las mis«mas virtudes celestiales. La primera de todas las insig«nes solemnidades es aquella en que Joaquin y Ana recibie«ron el fausto anuncio de la CONCEPCION ENTERAMEN«TE INMACULADA (de su hija) y Madre de Dios. La segun«da festividad es la Natividad augustísima de la misma Ma«ría; aquella es la Concepcion, esta es la Natividad (3).»

(1) Ave, sacrosancte ædificatum, et immaculatum, purissimumque Dei, summi Regis, Palatium, ejusdem (Dei Regis) magnificentia circumornatum..., quod nunc in aula Domini, in sancto nempe illius templo, fundaris, in quo non manufactus, et vario decore nitens, situs est spiritualis sponsi thalamus. *(S. Germ.* serm. in Præsentatione Deiparæ, ap. Baller. *Sylloge*, t. I, pag. 320).

(2) Concipitur hodie jucundum Christi palatium, cœlumque cœlis spatiosius ac sublimius. *(Men.* die 9 dec. ode I, ap. Baller. ibid. in nota).

(3) Hæ sunt laudes, hæc exultantium filiarum Judææ sunt cantica: *Cantate, et exultate, et psallite.* Ecce enim DEVICTUS EST DIABOLUS, qui

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Aquí tiene nuestro anónimo el objeto de la fiesta de la Concepcion de María en la Iglesia griega desde aquella remota antigüedad—la Concepcion enteramente inmaculada, la Concepcion del palacio ADMIRABLE del Rey celestial, que asombra por su pureza y cúmulo de gracias á las mismas Virtudes celestiales. El tercer panegirista del misterio purísimo es otro patriarca de Constantinopla, san Tarasio, que entre otras muchas sentencias favorables y terminantes emite las siguientes: «Viendo que las cosas anunciadas an-«ticipadamente habian tenido tan buen éxito, y habiendo «sido CONCEBIDA LA NIÑA INMACULADA É HIJA DE «DIOS por Joaquin y Ana, estos trataron sériamente de cum-«plir la promesa.—La niña María alababa á Dios porque ha-«bia quitado en ella el oprobio de su madre Eva.—La niña «María era un candelabro resplandeciente que iluminó á los «que estaban sentados en las tinieblas y en la sombra de la «muerte.—María era un paraíso que abrió el Eden á aque-«llos que en él habian sido condenados (1).» Nada mas expresivo podia desearse para expresar la tradicion divina que se habia transmitido hasta el siglo VIII.

---

naturam nostram tyrannide sua premebat. Ecce solium cherubico mirabilius in terra paratur (Virgo) de qua scriptum est: *Deus in medio ejus, et non commovebitur*. Ipsa enim solium, et sedes, et domicilium Emmanuelis et summi Regis Christi. Ecce sine manibus CONSTRUITUR PALATIUM cœlestis Regis, et hoc Palatium in Edem ad orientem portam habet, et nemo per eam ingreditur, nisi solus Dominus Deus; et erit porta clausa. Palatium prorsus admirandum, adeo ut ipsæ quoque cœlorum Virtutes illud admirentur.—O vos beatos, Joachime et Anna, quia spiritualem paradisum genuistis!—Prima omnium insignium solemnitatum ea est, in qua Joachim et Anna faustum GENERATIONIS PLANE IMMACULATÆ, et genitricis Dei Mariæ nuntium acceperunt. Tum augustissima ejusdem nativitas; illic conceptio, hic nativitas. *(Joan. Eubœensis*, orat. in Conceptionem Deiparæ, ap. Baller. ibid. pag. 67 et 86).

(1) Quum enim prænuntiata exitum perspicue habuissent, et IMMACULATA PUELLA AC DEI FILIA à justis Joachimo et Anna fuisset PROGENITA, hi serio operam posuere, ut liberarent promissi fidem.—Laudabo te, omnipotens Altissime, qui primæ genitricis meæ Evæ abstulisti opprobrium.—Candelabrum in tenebris et in umbra mortis sedentibus.—Paradisum Edem iis qui damnati erant, adaperiens. *(Orat. in Deiparæ Præsentationem*, ap. Baller. ibid. pag. 354 et 367).

CAPÍTULO XIV.

Documentos de la tradicion divina desde el siglo IX hasta el XIII.

Prosiguiendo en el desenvolvimiento del hilo de la tradicion divina acerca del misterio de la Concepcion inmaculada de María, no será ya posible dar lugar á todos sus maestros y defensores que se van multiplicando con los siglos. En el IX san Pascasio Ratberto fue uno de los mas insignes de su siglo. La claridad de sus textos puso en apuros á nuestro anónimo, quien para desembarazarse de ellos se expresa así: «*Parece* que todo el intento del escritor era acreditar «que—María nació sin pecado, pues de otro modo no se ce-«lebraria su Natividad: *Nisi in utero matris sanctificata «fuisset, minime nativitas ejus colenda esset*. Decia tambien «que, aunque la carne de María fue carne de pecado, dejó «de serlo por la santificacion y purificacion del Espíritu «Santo (1).» ¡Admirable modo de argumentar! Todo talento instruido en la materia confesará paladinamente que esta no es una objecion, sino una prueba de la inmaculada Concepcion. Porque ¿quién dirá jamás que de haber nacido María sin pecado se sigue que contrajo el pecado en su concepcion? Si no lo contrajo, debió *nacer sin pecado;* y por esto dice el Santo que se celebra su Natividad; y como se celebre tambien su Concepcion, debió tambien ser concebida sin pecado. El célebre defensor no quiere entender que *ser* María *santificada en el útero* es sinónimo, segun san Pascasio, de «ser inmune del pecado original, no haber contraido el «pecado original;» á pesar que él mismo ha citado estos pasajes del Santo. ¿Se contradecia por ventura el sábio y erudito Abad de Corbie? ¿Podia María ser inmune del pecado original sin la gracia santificante? ¿Y en dónde la habia de santificar la gracia sino *en el útero de su madre?* Ya todo el mundo sabe lo que significa *carne de pecado;* no es menester que repitamos cien veces que es la concupiscencia, ó la carne

---

(1) *Defensa*, pág. 51.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Aquí tiene nuestro anónimo el objeto de la fiesta de la Concepcion de María en la Iglesia griega desde aquella remota antigüedad—la Concepcion enteramente inmaculada, la Concepcion del palacio ADMIRABLE del Rey celestial, que asombra por su pureza y cúmulo de gracias á las mismas Virtudes celestiales. El tercer panegirista del misterio purísimo es otro patriarca de Constantinopla, san Tarasio, que entre otras muchas sentencias favorables y terminantes emite las siguientes: «Viendo que las cosas anunciadas an-«ticipadamente habian tenido tan buen éxito, y habiendo «sido CONCEBIDA LA NIÑA INMACULADA É HIJA DE «DIOS por Joaquin y Ana, estos trataron sériamente de cum-«plir la promesa.—La niña María alababa á Dios porque ha-«bia quitado en ella el oprobio de su madre Eva.—La niña «María era un candelabro resplandeciente que iluminó á los «que estaban sentados en las tinieblas y en la sombra de la «muerte.—María era un paraíso que abrió el Eden á aque-«llos que en él habian sido condenados (1).» Nada mas expresivo podia desearse para expresar la tradicion divina que se habia transmitido hasta el siglo VIII.

---

naturam nostram tyrannide sua premebat. Ecce solium cherubico mirabilius in terra paratur (Virgo) de qua scriptum est: *Deus in medio ejus, et non commovebitur*. Ipsa enim solium, et sedes, et domicilium Emmanuelis et summi Regis Christi. Ecce sine manibus CONSTRUITUR PALATIUM cœlestis Regis, et hoc Palatium in Edem ad orientem portam habet, et nemo per eam ingreditur, nisi solus Dominus Deus; et erit porta clausa. Palatium prorsus admirandum, adeo ut ipsæ quoque cœlorum Virtutes illud admirentur.—O vos beatos, Joachime et Anna, quia spiritualem paradisum genuistis!—Prima omnium insignium solemnitatum ea est, in qua Joachim et Anna faustum GENERATIONIS PLANE IMMACULATÆ, et genitricis Dei Mariæ nuntium acceperunt. Tum augustissima ejusdem nativitas; illic conceptio, hic nativitas. *(Joan. Eubœensis*, orat. in Conceptionem Deiparæ, ap. Baller. ibid. pag. 67 et 86).

(1) Quum enim prænuntiata exitum perspicue habuissent, et IMMACULATA PUELLA AC DEI FILIA à justis Joachimo et Anna fuisset PROGENITA, hi serio operam posuere, ut liberarent promissi fidem.—Laudabo te, omnipotens Altissime, qui primæ genitricis meæ Evæ abstulisti opprobrium.—Candelabrum in tenebris et in umbra mortis sedentibus.—Paradisum Edem iis qui damnati erant, adaperiens. *(Orat. in Deiparæ Præsentationem*, ap. Baller. ibid. pag. 354 et 367).

CAPÍTULO XIV.

Documentos de la tradicion divina desde el siglo IX hasta el XIII.

Prosiguiendo en el desenvolvimiento del hilo de la tradicion divina acerca del misterio de la Concepcion inmaculada de María, no será ya posible dar lugar á todos sus maestros y defensores que se van multiplicando con los siglos. En el IX san Pascasio Ratberto fue uno de los mas insignes de su siglo. La claridad de sus textos puso en apuros á nuestro anónimo, quien para desembarazarse de ellos se expresa así: «*Parece* que todo el intento del escritor era acreditar «que—María nació sin pecado, pues de otro modo no se ce-«lebraria su Natividad: *Nisi in utero matris sanctificata «fuisset, minime nativitas ejus colenda esset*. Decia tambien «que, aunque la carne de María fue carne de pecado, dejó «de serlo por la santificacion y purificacion del Espíritu «Santo (1).» ¡Admirable modo de argumentar! Todo talento instruido en la materia confesará paladinamente que esta no es una objecion, sino una prueba de la inmaculada Concepcion. Porque ¿quién dirá jamás que de haber nacido María sin pecado se sigue que contrajo el pecado en su concepcion? Si no lo contrajo, debió *nacer sin pecado;* y por esto dice el Santo que se celebra su Natividad; y como se celebre tambien su Concepcion, debió tambien ser concebida sin pecado. El célebre defensor no quiere entender que *ser* María *santificada en el útero* es sinónimo, segun san Pascasio, de «ser inmune del pecado original, no haber contraido el «pecado original;» á pesar que él mismo ha citado estos pasajes del Santo. ¿Se contradecia por ventura el sábio y erudito Abad de Corbie? ¿Podia María ser inmune del pecado original sin la gracia santificante? ¿Y en dónde la habia de santificar la gracia sino *en el útero de su madre?* Ya todo el mundo sabe lo que significa *carne de pecado;* no es menester que repitamos cien veces que es la concupiscencia, ó la carne

---

(1) *Defensa*, pág. 51.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

producida por ella y con ella. Sin duda María tuvo la carne de esta naturaleza por la concepcion activa de sus padres; pero dice bien san Pascasio que dejó de ser tal por la santificacion y purificacion del Espíritu Santo en su concepcion pasiva, que el Santo llama á veces como el Evangelista, *nacimiento en el útero: Quod in ea natum est;* y entonces hubo en María *purificacion de la carne de pecado,* pero no del pecado original, del cual fue inmune, no lo contrajo. Pero oigamos siquiera algunos de los muchos textos del eminente Abad, para que todo imparcial quede convencido. Dice pues: «Consta que María *fue inmune* de todo pecado original, y «por ella no solo fue disipada la maldicion de la madre Eva, «sí que tambien se imparte la bendicion á todos (1).» Y despues prosigue: «Ella fue libre de todo reato de maldicion, «y de la carne santificada de esta Vírgen el Verbo tomó car«ne.» Y concluye: «Pero á vosotros es debido el honor de es«ta suma piedad y la decencia de la virtud en predicar la «pureza de la santísima Vírgen incorrupta é incontamina«da, y confesar que fue *ajena de todo contagio de la primera* «(culpa) *de orígen* (2).»

El beato Rabano Mauro, arzobispo de Maguncia, enseñaba el purísimo misterio con las palabras de Orígenes: «La «Vírgen María es digna Madre del digno, inmaculada del «santo, una de uno, única del único, etc. (3).» Aimon, obispo alberstantense, la probaba en esta forma: «Era decente que «de una entre las mujeres viniera una *nueva redencion,* pues «de una de ellas procedió la antigua prevaricacion. El Adan «terreno fue formado de una tierra incorrupta, y el segun«do Adan de la carne inmaculada de la Vírgen María (4).»

(1) Constat eam (Mariam) ab omni originali peccato immunem fuisse, per quam non solum maledictio matris Evæ soluta est, verum etiam benedictio omnibus condonatur. (*De partu Virginis,* Patrol. t. XCVI, col. 212).

(2) Libera ab omni maledictionis nævo fuit..., *et ex sanctificata carne Virginis* Verbum carnem assumpsit. (*Ibid.* col. 213). — Sed eximiæ pietatis honor est vobis, et decus virtutis beatissimæ Virginis pudicitiam prædicare incorruptam et incontaminatam, et AB OMNI CONTAGIONE PRIMÆ ORIGINIS CONFITERI ALIENAM. (*Ibid.* col. 215).

(3) Hom. XXIX de Assumpt.: Patrol. t. CX, col. 55.

(4) Ex feminis decuit NOVA REDEMPTIO, à quibus præcessit antiqua prævaricatio. Terrenus Adam de incorrupta terra formatus est, secundus Adam de incorrupta carne Virginis Mariæ. (*Hom. in Vigil. Nativit. Domini:* Patrol. t. CVIII, col. 52).

San Agobardo, arzobispo de Lyon, celebraba el triunfo de María en el mismo Eden sobre la serpiente infernal y la culpa de orígen por él introducida: *Pondré enemistades entre tí y María; esta te quebrantará la cabeza* (1).

Acercándonos á los Padres griegos del mismo siglo IX, oirémos á san Juan Damasceno que, indagando la prolongada esterilidad de santa Ana, dice: que Dios habia impedido que la naturaleza produjese su fruto, porque estaba reservada para concebir á su tiempo á una que habia de ser toda hija de la gracia, porque habia de ser Madre de Dios. Oigámosle: «Debiendo de ser concebida la Vírgen y Madre de «Dios de santa Ana, la naturaleza no se atrevió á anticipar «el efecto de la gracia, sino que aguardó que la gracia pro«dujese su fruto... ¡Oh bienaventurado Joaquin, de quien «salió un *fruto inmaculado!* ¡Oh esclarecida Ana, en cuyo «vientre se formó paulatinamente una prole santísima! — «¡Oh santísima Niña, que engañaste á los Principados y Po«testades, y estuviste á cubierto de los dardos ígneos del «maligno, y versada en el tálamo del Espíritu *fuiste conser«vada inmaculada* para ser Esposa de Dios (2)!» El anónimo antagonista, escandalizado del primer texto, exclama: «*¡Anticiparse la gracia á la naturaleza! ¡Recibir María la «gracia antes que la naturaleza!* Confesemos francamente «que esto no puede pasar ni aun en hipérbole, y que *debe «relegarse al campo de los delirios* (3).» Ciertamente que el que sueña no ve las cosas como son, y delira. El anónimo, preocupado, no ha alcanzado el sentido del pasaje célebre de san Juan Damasceno. ¿Hay contradiccion que la gracia omnipotente de Dios cooperase milagrosamente á la forma-

(1) Lib. contra Felicem, c. 20.

(2) Cæterum alia quoque altior divinorque ratio à me afferri potest. Natura enim gratiæ cedit, statque tremula, pergere non sustinens: Natura enim gratiæ cedit, statque tremula, pergere non sustinens: quoniam itaque futurum erat, ut Dei Genitrix Virgo ex Anna nasceretur, natura gratiæ germen antevertere non ausa est: sed mansit fructus expers, dum gratia fructum ederet... (*Hom. I in Nativit. Mariæ Virg.* tom. II).

(3) *Defensa,* pág. 51.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cion del cuerpo y á la vez santificase el alma y cuerpo, no pudiendo sin milagro haber generacion de dos ancianos impotentes, y que esta gracia singular se conceda solo á María, porque habia de ser Madre de Dios? Pues esto, y nada mas que esto, da á entender ese santo Doctor, sin que por esto merezca ser relegado al campo de los delirios. Y no era solo san Juan Damasceno que así pensase. Pero aun siendo cierto que el santo Doctor admitia la concepcion activa de María por la via ordinaria, no hay algun absurdo en afirmar que la gracia se anticipó con prioridad de tiempo (no de naturaleza ó existencia) al efecto que debia producirse por la union de alma y cuerpo, de la cual resultaba el pecado original. ¿Acaso este se contrae ó se *recibe antes que la naturaleza?* El anónimo se desentiende de tantos otros textos del grande Damasceno, por los cuales terminantemente enseña la inmunidad de María del pecado de orígen. Fuera de los que llevamos ya citados en esta obra, atiéndase el siguiente: «Á este *paraíso* (María) no tuvo entrada la ser-«piente; por cuya astucia introducido el deseo de una falsa «divinidad fuimos comparados á los jumentos. El mismo «unigénito Hijo de Dios, pues, siendo Dios y consustancial «al Padre, de ESTA TIERRA VÍRGEN Y PURA se formó á «sí mismo.—Esta tierra no contrajo NINGUNOS PECADOS «DE LA ESPINA que nació en el árbol del Eden; sino que «mas bien con su fruto la arrancó.—Esta tierra no fue mal-«dita como la primera, ni tuvo espinas ni abrojos; sino que «sobre ella vino la bendicion del Señor (1).» *Ningunos,* dice, ni actual ni original. San Pedro, obispo de los Argos, en su oracion panegírica de la Concepcion de María, alega una

(1) Ad hunc enim Paradisum serpenti aditus non patuit, cujus falsæ divinitatis cupiditate flagrantes jumentis sumus comparati. Ipse enim unigenitus Dei Filius, cum Deus esset, ejusdemque ac Pater substantiæ, ex HAC VIRGINE AC PURA TERRA SEIPSUM in hominem formavit. (*Ibid.* ex vers. Le-Quien, t. II, pag. 869). Con razon se queja el P. Perrone, que por descuido del tipógrafo se ha omitido en ella la partícula *non*, que se halla en el texto griego, que cita, y en otras impresiones. —Terra est, Maria, in qua NULLA PECCATA E NATA SPINA; secus vero per cujus germen illud potius evulsum est. Terra est, NON UTI PRIOR MALEDICTA, ac cujus fructus spinis ac tribulis horrescant: sed SUPER QUAM BENEDICTIO DOMINI FUIT. (*Serm.* II *in Nativit. B. M. V.*, sacado del oficio reciente de la Inmaculada Concepcion. Brev. Rom.).

multitud de textos de la Escritura para predicarla *inmaculada* é inmune del pecado original. Dice que «en la concep-«cion de María nuestra naturaleza es restituida al estado «primitivo de inocencia, y por esto hace fiesta; que en el «seno de Ana se planta un *divino paraíso;* que se empieza á «fabricar el PURÍSIMO TEMPLO de Cristo; que Joaquin y «Ana por su concepcion nos donan una Vírgen y Señora *en-«teramente inmaculada;* que en ella la naturaleza no ha ger-«minado espinas, como otras veces, sino una rosa de suave «olor que arroja de ella el antiguo fetor.» Y tantas otras bellísimas expresiones que por brevedad omitimos (1). Jeorgeo, arzobispo de Nicomedia, en el sermon IV *sobre la Concepcion de María* dice: «Esta célebre solemnidad llena del «olor de los ungüentos de la gracia lleva consigo la mas «grata suavidad, porque en la concepcion de María *empezó* «el sacramento escondido de la redencion, y *floreció la her-«mosura* de todos los mortales, que supera en pureza á los «Espíritus celestiales, y es un fruto de incorrupcion (2).» Hé aquí otra vez el objeto formal y espiritual de la fiesta de la Concepcion de María en la Iglesia griega. Nada dirémos de san José de Siracusa, contemporáneo de Jeorgeo Nicomediense, llamado el Himnógrafo, en cuyas poesías en honor de María repetidísimas veces la llama *sumamente inmaculada, SOLA sin mancha alguna, SOLA pura sobre toda*

(1) Hodie natura nostra, olim rejecta, jam suæ in pristinum restitutionis primordia aspiciens hilarescit.—Nunc arido in utero DIVINUS ILLE PLANTATUR PARADISUS, qui nos à priori expulsos mortique damnatos, per vivificum germen ex ipso oriturum ad vitam revocabit. —Omnes quotquot sunt creaturæ dum PURISSIMI TEMPLI Regis omnium Christi nunc jaci fundamenta, cernunt, gratanter tripudiant.—Cantemus concordi voce Deo nostro, cantemus, utpote qui per Annam et Joachimum PLANE IMMACULATA DOMINA ET VIRGINE DITEMUR. —Hé aquí otra vez el objeto de la fiesta. (*Orat. in Deiparæ Concept.* ap. Baller. t. I, pag. 125).

(2) Celebris ista solemnitas, unguentorum gratiæ referta odore, jucundissimam utique eam quæ minime fucatam secum offert suavitatem... Hinc (ex conceptione) primordia arcani (Anna) percipit sacramenti; hinc mortalium omnium efflorescit pulchritudo; hinc Dei matris efficitur mater... concipitur regina, puella, et omni creatura sublimior, et sine fuco sit dictum, quæ vere *incorporearum Virtutum superat puritatem.* Anna fructum profert incorruptionis. (Ap. Baller. *Sylloge*, t. I, pag. 152 et 115).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

criatura, inmune de la culpa, inculpabilisima, exenta enteramente de toda culpa (1). Y omitimos tambien la bella sentencia de san Teodoro Studita: «¡Oh inocente y purísima «de toda mancha María! te celebramos con himnos de ala«banzas, como *palacio* del Rey de la gloria y *precio de la «redencion* del mundo (2).»

En el siglo X darémos lugar al autor del sermon II sobre la Asuncion, que se halla entre las obras dubias de san Ildefonso, en que se lee: «María es la Vírgen que se cree fue «unida á Dios con ALIANZA SEMPITERNA (3).» Otro piadoso predicador se expresaba así: «*La Sabiduría edificó pa«ra sí la casa* (Prov. IX), ó el templo, que es María. Consi«deremos cuánta fue la benignidad de Dios, que de ante«mano se buscó el templo donde habitar. Por lo que María «Vírgen no fue concebida, ni nació como los demás niños y «niñas, sino que fue concebida limpia en alma y cuerpo de «toda mancha proveniente de la generacion. Así, pues, qui«so el Señor que fuese concebida su Madre. Lo que ahora «sabemos, porque mediante el Espíritu Santo el Hijo se «preparó para sí la Madre, que aventajó á todas las de«más (4).»

Entre los Padres griegos del siglo X descuella san Juan

(1) Summe immaculata, sola sine omni macula, sola pura supra omnem naturam; culpæ nescia inculpatissimâ, omni prorsus culpa vacans, ab omni macula et labe immunis. (*Mariale S. Josephi*, Romæ 761: ap. Gousset, pag. 730).

(2) Conditorem rerum omnium, et Deum ac creatorem tuum, ô innocens, ab omni labe purissima, per divinum Spiritum in tuo utero constituisti, et salva integritate peperisti: quem glorificantes, Te, ô Virgo, tanquam Palatium Regis gloriæ, et pretium redemptionis mundi hymnis collaudamus. (*In Triodio Dominic. abstinentiæ* ode III, ap. Baller. t. II, pag. 229).

(3) Hæc est Virgo,... conjuncta Deo fœdere sempiterno creditur... (*Serm. de Assumpt.* II inter opera dubia S. Ildephonsi: Patrol. t. XCVI, col. 251).

(4) *Sapientia ædificavit sibi domum* (IX, 1), vel templum, hoc est Mariam Virginem. Consideremus... quanta fuit benignitas Dei, ut de tam longinquo inquireret sibi templum ubi habitaret. Quia Maria Virgo non sic est nata sicut solent pueri vel puellæ nasci, sed ab Anna sterili ex patre jam sene,... mundo corde et corpore ab omni pollutione carnali, nata est... Quod nunc scimus, quia per Spiritum Sanctum Domino ordinante et benigniter præcipiente præparavit sibi Matrem, quæ præcessit omnibus matribus. (*Ibid.* serm. in Nativit. Dei Genitr. col. 277).

Geómetra, quien entre sus bellos textos así se produce: «Por causa de una mujer se elige otra Mujer; por Eva, LA «VIDA (María); por la manchada por el pecado, la Vírgen «íntegra; por la que fue engañada, Aquella que no fue cau«tiva con ella; por la que fue arrojada del Eden, la que fue «introducida en el templo. El Rey deseaba la hermosura de «su Hija (1);» con otras muy expresivas sentencias de que está lleno su sermon. Pero no podemos omitir unos versos que compuso en honor de María, en que le dice: «¡Alégra«te, ó Vírgen, porque como si fueses criada en el celestial «Olimpo careces del crímen de nuestra corrompida natura«leza; alégrate, porque diste ser al cuerpo de Cristo; alé«grate, porque *fuiste libre de la culpa del primer padre* (2).» San Teófanes tambien saludaba á María con los repetidos epítetos de «santísima y enteramente inmaculada Vírgen, «inmune de toda mancha, y entre los culpados inculpabilí«sima (3).» Por fin añadirémos aquí la autoridad de Antiprato, obispo bostrense, que dice: «María era *templo anima«do;* Dios dijo á Eva: —*parirás á tus hijos con dolor;* á Ma«ría le dice el Arcángel: — *Dios te salve, llena de gracia.* La «Vírgen María repara la caida de la vírgen Eva. María en«grandece al Señor que hizo en ella cosas grandes. Y aña«de: — *Y su nombre es santo.* No se manchará, pues, su Hi«jo entrando en esta humilde esclava; pues *santo es su nom«bre,* porque yo tambien soy Vírgen santa. No se manchará «el Salvador cuando es concebido, y forma en mí, Vírgen, «su mismo cuerpo; pues el Santo por esencia vistió santa-

(1) Sed et propter mulierem Mulier eligitur; et propter Evam, Vita; et propter corruptam, integra Virgo; et propter deceptam, ea quæ cum illa simul DIREPTA NON FUERAT; et propter illam quæ excidit ex Eden, ea quæ ad templum fuit deducta... Et Rex concupiscebat pulchritudinem Filiæ... (*B. Joan. Geometræ* orat. in Deiparæ Annunt., ap. Baller. *Sylloge monumentorum*, etc., pag. 153 et 154).

(2) Gaude concretum sublimi corpus Olympo,
Et vitii crimine, Virgo carens.
Gaude, quæ Christo corpus mortale dedisti;
Gaude, PRIMÆVI LIBERA LABE PATRIS.

Este himno III *in beatissimam Dei Genitricem* se halla en griego-latino en la *Coleccion de los poetas líricos griegos* de Leccio, t. III, pág. 746; y solo en latin en la *Bibliothec. Max. Patrum*, t. XXVII, pag. 472. Ita P. Perron. *Disquisitio*, etc., pag. 251.

(3) Menæa Græcorum, die XV oct., ap. Gousset, pag. 730.

«mente á su obra.—*No temas, ó María, pues hallaste la gra-*
«*cia* que perdió aquella que primero fue criada (1).»

El siglo XI puede gloriarse de haber tenido varios célebres promulgadores de la gracia original de María. En su primer tercio, ó por los años de 1029, floreció san Fulberto, obispo de Chartres, quien en el sermon de la Concepcion de la santa Vírgen María sin mancha, *in ortu almæ Virginis Mariæ INVIOLATÆ*, ó, como dice despues, *in hujus conceptione*, teje una tela de sentencias y pruebas de la inmunidad de la culpa original. Déjense oir siquiera algunos rasgos. «En la concepcion de María (dice), necesaria para pre-«parar la casa y el hospicio del Hijo del Altísimo, no hay «duda que el Espíritu vivificador y abrasador llenaria á sus «padres de un don singular, y que los visitarian y jamás «dejarian de guardarlos los Ángeles custodios. Antes bien, «¿quién podrá explicar cuán grande seria el cuidado de es-«tos santos Ángeles en el primer instante de la concepcion «de su Hija, y la guardia que pondrian cerca de esta Niña «extraordinaria? ¿Es por ventura creible que el Espíritu «Santo estuviese separado de esta excelente Niña, á la que «disponia llenar de su virtud? Á NINGUNO DE LOS FIELES «se le ofrece duda de que dejasen de existir cerca de esta «Niña ejércitos de Ángeles que la guardasen, como que no «ignoraban que ella habia de ser exaltada sobre todos ellos. «El Señor transmutó *la nota* de la maldicion de la primera «vírgen *en bendicion* de la segunda Vírgen, á quien él mis-«mo antes de la creacion del mundo habia preelegido para «Madre de su Hijo. Verdaderamente son santos y laudables «los beneficios de Dios, que dispuso que por el mismo sexo «que se nos habia propinado el veneno inícuo de la culpa «por él nos viniese el medicamento. ¡Oh Eva entonces infeliz! «no solo por el pecado de la desobediencia, sí que por el tí-«tulo de la maldicion; pero feliz ahora por el abundante *don «de la inmutacion. O Eva tunc infelix! non solum pro inobe-*

(1) Templum animatum... Sanctum enim est nomen ejus, quoniam et ego Virgo sancta. Nihil contaminatur neque dum concipitur Salvator, suum in me Virgine corpus plasmans. Sanctus enim sancte induit opus ipse suum.—*Ne timeas Maria, invenisti enim gratiam* quam perdidit quæ primo condita est. (*Serm.* II *in Annunt.* ap. Baller. t. II, pag. 20 et 173).

«dientiæ piaculo, verum etiam pro maledictionis titulo; nunc
«vero FELIX PRO IMMUTATIONIS LARGIFLUO DONO.
«Huye ahora, ó falaz enemigo, inventor del antiguo crí-«men, porque hoy el Hijo de Dios hizo que apareciese esta «su Madre. Te lance léjos lleno de espanto *la bendicion ve-«nida del cielo de esta Vírgen segunda*, á tí que te alegraste «del oprobio de la vírgen primera: *Terreat te procul SE-«CUNDÆ VIRGINIS DE CŒLO COLLAPSA BENEDIC-«TIO, qui lætatus es in primæ virginis opprobrio* (1).» Y en un responsorio que se cantaba en el oficio divino dice así: «Por virtud del Señor, que quiso enriquecer nuestro honor, «la descendencia de Judá engendró á María cual espina «que produce una rosa, para que la gracia cubriera la cul-«pa y la virtud y el vicio (2).»

Sigue san Odilon, quinto abad cluniacense, que decia en nombre de Cristo: «¿Qué es lo que te escandaliza, ó mani-«queo, en mi natividad? Yo hice á la Madre de que nací, yo «preparé y limpié el camino para mi viaje. Necio, ¿dónde es-«tán las manchas en la casa á la cual no se acercó ningun «huésped? SOLO vino á ella el Señor y Hacedor (3).» Sabido es el sentido en que se emplea aquí el verbo *limpiar:*

(1) Denique in hujus Conceptione necessaria haud dubium est quin utrumque parentem vivificus et ardens Spiritus singulare munere repleverit, quodque ab eis sanctorum Angelorum custodia seu visitatio nunquam abfuerit... Quanta putamus provisio sanctorum Angelorum circa tam Deo gratissimos parentes, AB INITIO SUÆ PROCREATIONIS, ET EXCUBATIO SUPER TAM INSIGNEM SOBOLEM? Numquid abfuisse credendus est Spiritus Sanctus ab ISTA EXIMIA PUELLA, quam sua obumbrare disponebat virtute? NULLI ENIM FIDELIUM dubium est quod circa eam omnis frequentia cœlestium agminum invigilabant... Ille enim (Dominus) maledictionis notam primæ virginis IN BENEDICTIONEM secundæ transmutavit Virginis, qui ante rerum formam præsciverat ex eodem sexu suum in fine temporum procreandum fore Filium... (*Ap. Patrol.* t. CDXLI, col. 326, etc.).

(2) Ad nutum Domini nostrum ditantis honorem,
Sicut spina rosam, genuit Judæa Mariam,
Ut vitium virtus operiret, gratia culpam.
(*S. Fulberti* hymni et carmina ecclesiastica.—De beata Virgine, in Resp. XI: ap. Patrol. ibi col. 345).

(3) Quid est quod te permoveat (Manichæe) in mea nativitate? Ego Matrem de qua nacerer feci, Ego viam meo itineri præparavi atque mundavi... Stulte... Ubi sordes in domo ad quam nullus hospes accessit? Solus eam Dominus et Fabricator venit. (*Serm.* XII *de Assumptione Dei Gen. M.* ap. Patrol. t. CXLII, col. 1028).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

limpió la carne de concupiscencia quitándole el fómes, no el pecado original, pues en María no hubo *mancha*, no entró en ella ni se acercó *el pecado*, ni con él el demonio: *solo* el Señor la fabricó para sí, y fue el dueño que la poseyó.— Entre el cardenal san Pedo Damian, que floreció por los años de 1072. Ante todo prevenimos á nuestro anónimo antagonista que el texto de que se ocupa en su *Defensa* no es de san Pedro Damian, sino que los críticos mas modernos han descubierto que el sermon de la Asuncion, del cual se ha tomado, con otros varios, pertenecen al célebre Nicolao Claravalence, secretario de san Bernardo, y como tales los cita notados el muy erudito editor de la Patrología, Migne. Orillando, pues, ese contrabando, citarémos textos genuinos del santo Cardenal, cuya autoridad ha dado ya en esta obra un testimonio clásico de la inmaculada Concepcion. Advertimos además que el pecado en que concibió santa Ana, de que habla el Cardenal en el opúsculo sexto, no es el pecado original, como que la madre se lo hubiese pegado á su hija, sino que, como llevamos dicho hasta el fastidio, es la concupiscencia, que en aquellos tiempos llamaban pecado, sin serlo en verdad. Por tanto, sin que esto nos embarace, pasemos á las pruebas. Despues que este Padre purpurado ha llamado á la santísima Vírgen, ya en su nacimiento, «inmaculada, trono de Dios, solio de la Divi-«nidad y palacio del Rey eterno;» añade: «y pasando en si-«lencio otras prerogativas, esta misma beatísima Vírgen, «cuya natividad veneramos hoy con debidos cultos, fue ele-«gida y preelegida antes de la creacion del mundo, en el «consejo de la eterna sabiduría (1).» Esto es, desde entonces María estaba adornada y era tal en la mente divina, cual la acababa de presentar. Pero fíjese la atencion en el retrato que de ella forma en unos versos que se hallan entre sus

(1) Ecce intemerata et gloriosa Virgo Maria cujus hodie splendidissima nativitate universa per orbem sancta illustratur Ecclesia, in lege præfigurata, in Patriarcharum et Prophetarum oraculis prænuntiata... thronus Dei, solium Divinitatis, palatium Regis æterni... Ut enim nunc de cæteris sileam, hæc eadem beatissima Virgo, cujus hodiernam nativitatem debitis veneramur obsequiis, ante constitutionem mundi in concilio æternæ Sapientiæ electa et præelecta. (*Serm.* XV *et* II *in Nativitate B. M. V.* t. II: Patrol. t. CXLIV, col. 746).

obras genuinas: «La gracia te rindió á todos graciosa,— «te vistió de lirio, te adornó cual rosa;— con flores virtu-«des, *te hizo toda hermosa, — de dentro y de fuera toda lu-«minosa.*— Sea Dios bendito, que todo lo crió,— y en el seno «de Ana te santificó;— y bendito el Hijo que madre te es-«cogió,— virginal palacio en tí se fabricó (1).» Á fines de este siglo fue célebre en erudicion y virtudes san Bruno, quien así honraba el misterio inmaculado de María. «Esta es, pues, «decia, aquella tierra incorrupta que bendijo el Señor, y por «esto FUE LIBRE DE TODO CONTAGIO DE PECADO, por la «cual conocimos el camino de la vida y recibimos la verdad «prometida. Ella fue digna que el Señor la mirase con com-«placencia desde el cielo (2).» En la misma época Rodulfo Ardente pictaviense predicaba este mismo timbre de María: «Esta es la vara de Jesé pulida, frondosa, recta y sin «nudo. Fue, pues, la santa Vírgen *exenta de todo nudo vi-«cioso* (3).» Aquí perteneceria recordar tambien el insigne monumento histórico que nos ha legado Hugo de Summo, presbítero de la ciudad de Cremona, quien en el año de 1047, en el dia de la *fiesta de la* INMACULADA CONCEPCION *de la Virgen María*, libró un documento de donacion de ciertas tierras á los canónigos para el culto de la misma purísima Concepcion. Pero de él nos ocuparémos hablando del culto de este misterio.

(1) Gratia te reddidit cunctis gratiosam,
Te vestivit lilio, sparsit in te rosam,
Te virtutum floribus fecit speciosam,
Intus et exterius totam luminosam.
Benedictus Deus qui cuncta creavit,
Qui matris in utero te sanctificavit;
Benedictus Filius, quem tuus portavit
Virginalis uterus, quem ipse formavit.
(Ap. *Patrol.* ibid. part. IV, Carmina et preces. Rhytmus super Salut. angel. col. 939).

(2) Hæc est enim incorrupta terra illa, cui benedixit Dominus, AB OMNI propterea PECCATI CONTAGIONE LIBERA, per quam vitæ viam agnovimus, et promissam veritatem accepimus. Quæ quia digna fuit, Dominus de cœlo in terram aspexit. (*Exposit. in psalm.* CI, Patrol. t. CLII, col. 1167).

(3) Egredietur virga de radice Jesse... Virga quoque est plana, virens, recta et rotunda. Sic beata Virgo fuit *plana ab omni nodo vitiorum.* (Homil. XV in Annuntiat. B. M. V.: Patrol. t. CLV, col. 1353).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

De los Padres griegos de este siglo XI es digno de ser oido el célebre orador Jacobo Monje. Entre las muchas sentencias terminantes se expresa así: «MARÍA FUE UNA «URNA FABRICADA CON EL ORO DE LA GRACIA. Dios se «preparó en ella purísima habitacion. Fue un portento, pa«loma sin malicia, *Inmaculada* para el *Inmaculado*, mas san«ta que los Querubines, mas gloriosa que los Serafines. «Abrasada en amor de Dios, decia: Este amor ha crecido «con mi cuerpo y espíritu, MI ALMA FUE ENGENDRADA «CON LA POSESION DE ESTE AMOR (1)». En fin, predicó un sermon de la Concepcion de María, en que prueba su inmunidad de la culpa original con muchos textos de la Escritura, como lo hizo en otros dos sermones (2). No se produce con menor energía san Juan, arzobispo de los euchaitas. Despues que ha llamado á María: «Plenitud de todos los «carismas divinos, hija de Dios, fuente de luz, pareja con «Dios,» añade relativamente á su Concepcion: «Hé aquí «aquel gran don y el eminente fruto de nuestro linaje, hon«ra de nuestra comun naturaleza, y singular portento en«tre los hombres, el mas hermoso de todos los dones... Á «estos nuevos portentos se añaden otros nuevos portentos. «No se quedó acá en la tierra la que era celestial, ni la cor«rupcion pudo invadir á LA INMACULADA (3).» Hé aquí la causa de la incorrupcion del cuerpo de María despues de su

(1) Urna illa (Maria), EX AURO GRATIÆ FABREFACTA... Ad hunc finem præparavi purissimum meum diversorium, impollutum domicilium, immaculatum hospitium, thesaurum mihi universis creaturis pretiosiorem... Columba expers malitiæ, Immaculata Immaculato, Sanctior Cherubim... Amore tui cor saucium intus gerens, in verba amoris incessanter erumpo. Hic amor mihi cum corpore succrevit, hic cum mente adolevit CUM HOC SIMUL CONGENITA ANIMA MEA hymnodiam intermitti nec etiam pertexit... (*Serm. in Deiparæ Visitat.* ap. Baller. t. II, pag. 481).

(2) Oratio in Conceptionem sanctissimæ Deiparæ, ap. Baller. *Sylloge*, t. I, pag. 165.

(3) Sponsa est, atque per omnia Regina, et ante omnia ancilla, divinorumque charismatum varia ac præclarissima plenitudo... Ecce magnum illud donum, eximiusque fructus hujusce nostri generis, communis ista natura gloriatio, singulare, hoc in hominibus portentum omnium quæ in mundo sunt pulcherrimum... Merito alia portenta accedunt: non enim tulit penes se tellus, quod erat cœleste: neque corruptio, quod immaculatum erat, invasit. (*Serm. in Deiparæ Dormitionem*, ap. Baller. t. II, pag. 552, etc.).

muerte, segun los Padres: su pureza original, y la inmunidad de toda culpa.

Estamos ya en el siglo XII, «mas allá del cual la santa «Iglesia no llama Padres á sus Doctores,» como dice con verdad nuestro anónimo (1). En este siglo floreció san Bernardo, y por habérsele atribuido falsamente una carta y un sermon poco favorables, empezó la discusion sobre la Concepcion inmaculada, cuya creencia se habia conservado pacíficamente en la Iglesia desde su cuna. Pero ¡cosa admirable! cási ningun doctor, y mucho menos ningun obispo, se halla que se adhiriese á la novedad que introdujo el suplantador Nicolao Claravalense, novedad que fue suscitada anteriormente por algun hereje. Hemos registrado con cuidado las obras de los escritores y prelados de este siglo en la Patrología, que son en número crecido, y solo uno ó dos hemos hallado contrarios al misterio inmaculado. Todos los demás profesan y enseñan la antigua tradicion. Empecemos por los que precedieron á san Bernardo. El venerable abad Guiberto, que floreció por los años 1104, decia: «María, por «el don de la infusion de la gracia, que desde la primera «edad habia crecido en ella de un modo singular, no se asom«bró del anuncio del Ángel, y recibió la omnímoda exube«rancia de toda la divinidad, que habia conocido cuási *ab «æterno*, y que el Espíritu Santo SIEMPRE le habia infun«dido para esto mismo. La bienaventurada Vírgen estuvo lle«na de gracia, no temporalmente, sino de continuo. ¿Y cómo, *ni por un momento*, podia dejar de ilustrar el Hijo de «Dios á la que crió para el futuro honor de la maternidad de «sí propio y de toda la cristiandad? ¿Cómo podia faltarle ni «por un punto, *desde que fue engendrada*, cuando desde la «eternidad el Verbo la habia poseido (2)?» Tambien Gofri-

(1) *Defensa*, pág. 53.

(2) Ex munere supernæ infusionis (gratiæ), quod à primævo singulariter insolitum sibi erat, non est tali stupefacta de nuntio, sed omnimodam exuberantiam, quasi ab æterno cognitam, gratanter excepit, quam ad hoc ipsum Spiritus Sanctus SEMPER imbuerat. (*Lib. de Laude S. Mariæ*, ap. Patrol. t. CLVI, col. 538).—Ne ad momentum quidem (Filius Dei) ab ejus illustratione recessit, quam ad futurum suæ propriæ et totius christianitatis honorem maternitatis ascivit. Et quomodo vel ad punctum ei, ex quo genita est defuit, qui quod ex ea assumpturus

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

do, abad vindocinense, confiesa que Dios amó mas á María que á todos los Santos, Ángeles y Arcángeles, y la preparó y adornó librándola *de toda corrupcion de pecado,* y llenándola de toda santidad (1). Se engaña nuestro anónimo defensor cuando dice que san Anselmo enseñó que la Vírgen fue concebida en pecado original, y que por esto no contradijo á su interlocutor Boso, que esto suponia (2). El santo Arzobispo de Cantorbery repuso muy bien á su adversario que María fue hecha ó criada *pura* por la fe, esto es, por la redencion y los méritos previstos de Jesucristo (que negaba el ficticio incrédulo), á fin de que el Verbo pudiese tomar carne de ella. *Virgo, quæ per fidem munda facta est, ut de illa posset assumi humana natura.— Virgo mater ejus purgatione non eguit, quia Spiritus Sanctus eam* AB INITIO *jam purificaverat* (3). Que el santo Arzobispo denotase por estas palabras la inmunidad de María del pecado original lo expresó despues en el libro *De conceptu virginali et peccato originali,* diciendo: «Era decente que la con«cepcion del Hombre-Dios fuese de una Madre purísima, «esto es, era decente que aquella Vírgen resplandeciese «con tal pureza, que no pudiese excogitarse otra igual des«pues de la de Dios (4).» Y la razon que da para hacer remontar esta pureza hasta la concepcion de la purísima Vírgen es, porque el Padre eterno así lo *habia dispuesto* para honor de su Hijo, que la habia de tener por Madre, y porque el Hijo *la habia elegido* para ser tal. Es tanta la claridad de este texto, que de él san Buenaventura, santo Tomás y san Bernardino concluyeron que la Vírgen fue concebida sin pecado original. Por lo que el mismo san Anselmo en otra obra genuina llama á María santísima: «Vírgen de las vírgenes, «JAMÁS MANCHADA ni en el corazon ni en la boca; sino

erat, Verbo, quod ipse est, ante etiam sæcula counivit. (*Ibid.* c. 5, col. 547).

(1) Serm. in omni festivit. B. Mariæ, Patrol. t. CLVII, col. 267.

(2) *Defensa*, pág. 61.

(3) S. Anselm. lib. *Cur Deus homo*, c. 17; et homil. VI in Luc.: Patrol. t. CLVIII.

(4) Decebat ut illius Hominis conceptio de Matre purissima fieret: nempe, decens erat, ut ea puritate, qua major sub Deo nequit intelligi, Virgo illa niteret. (*Ap. Patrol.* t. CLVIII, col. 451).

«toda hermosa, TODA SIN MANCILLA, inmaculada en el «cuerpo, incontaminada en el alma, en nada sujeta á las «leyes (1).» Y dirigido á María, añade: «Dios por su inmen«sa piedad quiso reparar por tí la naturaleza manchada con «el pecado original, y á fin de que tú, *nueva é inmaculada «Vírgen,* borrases el pecado de la antigua mujer (2).»

Prosigamos la enumeracion de los Doctores sostenedores de la inmaculada Concepcion en el siglo XII, que precedieron á san Bernardo. El venerable Hildeberto, obispo de Maine en Francia, enseñaba que «la santísima Vírgen no pudo «manchar ó deshonrar á su Hijo con el pecado original, co«mo hacen las otras mujeres; siendo inmaculada, é intac«ta é inmune de todo pecado, dió á luz al Santo de los San«tos (3).» Honorio, presbítero de Autun, se asociaba á este Prelado, diciendo en la exposicion de los Cantares: «María «ignoró la mancha del pecado, y por esto es llamada *her«mosa*, esto es, bendita entre todas las mujeres. ¿Quién es «esta, esto es, cuál es esta que procede de la masa corrom«pida por el pecado como aurora que nace de entre las tinie«blas, de la cual procede el Sol de justicia para iluminar á «los que están sentados en la sombra de la muerte (4)?» Pedro Abelardo, tambien en la exposicion de los Cantares, se expresaba así: «La voz del Esposo le dice: *Mi inmaculada «eres, y en tí no hay mancilla.* Porque aunque muchos se

(1) Virgo virginum, nec corde UNQUAM polluta, nec ore, sed tota pulchra, TOTA SINE MACULA, intemerata Virgo corpore, intemerata Virgo mente, nihil debens legibus. (*Part.* II *orat. ad S. Virg. Mariam in Purificatione ejus*: Patrol. ibi, col. 964).

(2) Sed illam (naturam humanam per peccatum damnatam) per te sua (Deus) immensa pietate repararet, et ut Tu, nova et intemerata Virgo, facinus antiquæ virginis expiares. (*Orat.* XLVI *ad S. V. M.*: ibi, col. 942).

(3) Nec peccato originali, sicut aliæ assolent, deturpavit eum, aut dehonestavit, sed immaculata, et intacta, et immunis ab omni peccato Sanctum Sanctorum edidit. (*Serm.* LXI *Assumpt. B. M. V.*: Patrol. t. CLXXI, col. 636).

(4) Maria ignoravit maculam sordis, ideo pulchra, id est benedicta inter omnes mulieres... Et quia in Te non est peccati macula... *veni de Libano*... Quæ est ista, hoc est, qualis est ista, quæ progreditur de peccatrice massa, quasi aurora de tenebris consurgens, de qua procedit Sol justitiæ, his qui in tenebris et in umbra mortis sedent illuminare? (*Stigillum B. Mariæ*, exp. in Cantic. c. 1 et 6: Patrol. t. CLXXII, col. 501 et 512).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«llaman amigos de Dios, sin embargo en comparacion de la «Madre del Señor, á la cual el Ángel la dice: *Dios te salve, «llena de gracia*, no hay alma alguna de los fieles inmune «de la mancha (1).» Hermano, abad del monasterio de San Martin de Tornai en Flandes, en el tratado *de María destinada desde la eternidad para la encarnacion del Verbo*, explica de la santísima Vírgen el siguiente texto del Génesis: *El Señor desde el principio habia plantado un paraíso de placer, en el cual puso al hombre que habia formado*, y prosigue: «Si este texto se toma en sentido figurado de Nuestra «Señora, se desvanece toda cuestion. En efecto, el Señor la «ordenó desde la eternidad, y antes que criara cosa alguna, «cual paraíso, que se interpreta lugar de delicias; esto es, «desde el principio preparó á este palacio real, en el cual «habia de habitar su Hijo. Pero ¿cómo plantificó este paraí«so? Ciertamente tal, en el cual nada faltase que pudiera «dar placer (2).» En seguida va explicando que puso en él todas las gracias y todas las virtudes. San Ivo, obispo de Chartres, muerto en 1117, predicaba claramente que María habia sido *inmaculada*, que Dios la habia preservado de toda *seduccion de la serpiente*, y que la *santificó* para que no incurriese en el *pecado original* ni en el *actual*. Y esto predicamos, decia, para que se alegre el católico y se confunda el hereje inmundo. *Quomodo autem Matrem carnis suæ sanctificaverit audiamus, ut inde lætetur catholicus, immundus confutetur hæreticus* (3). Aquí pertenece aducir el *Tratado de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen María*, que si no es obra de san Anselmo, como prueba serlo Rainaudo, es ciertamente de un autor de cási igual antigüedad, como consta de muchos antiguos manuscritos. Pues bien, este antiguo autor defiende largamente la inmunidad del pecado original en la concepcion de María (1). Por fin, san Norberto, muerto en el año de 1134, ordenó que sus religiosos premonstratenses vistiesen el hábito blanco en honor de la purísima Concepcion de María, *in honorem beatæ Virginis et suæ purissimæ Conceptionis* (2).

(1) Ad hanc specialiter vox Sponsi dirigitur... *Immaculata mea, et macula non est in te.* Etsi enim multi amici Dei dicantur... comparatione tamen Dominicæ Matris, cui ab Angelo dicitur: *Ave gratia plena*, nulla est fidelium anima immunis à macula. *(Serm. in Assumpt. B. M.:* Patrol. t. CLXXVIII, col. 543).

(2) Tract. *De incarnatione Christi*, c. 8: Patrol. t. CLXXX, col. 28.

(3) S. Ivo Carnotensis, *serm. de Nativ. Domini*, t. II: Patrol. t. CLXII.

En el órden cronológico que seguimos nos encontramos ya con san Bernardo, último Padre de la Iglesia, y defensor insigne de la prerogativa original de María, muerto el año de 1153. En el fin del capítulo V llevamos citados los muchos textos en que el Santo la enseña y la sostiene. Nuestro célebre defensor, para oscurecer una de las mas brillantes de esas sentencias del melífluo Doctor, ha tenido que ocurrir á la adulteracion y al absurdo. El santo Abad de Claraval dice que la concepcion de María mereció ser anunciada anticipadamente por los Profetas por el *singular privilegio* de santidad que Dios le concedió: *quod generationi illi, ob SINGULARE privilegium sanctitatis, divinitus noscitur esse concessa* (3); y nuestro *escrupuloso* anónimo le quita la palabra *singular* para asemejarla á la santificacion de Jeremías y san Juan, santificados despues de haber contraido el pecado original. Hé aquí sus palabras: «Alegan «otro pasaje de un escrito genuino de san Bernardo, donde «dice que *en la generacion de la Vírgen le fue concedida la «santidad por privilegio*. Pero los lectores advertirán que «queda pendiente la cuestion, sobre si el privilegio concedido en la generacion de María fue preservándola de la cul«pa, ó purificándola (4).» Señor Doctor, la cuestion no queda pendiente si V. quita las dos adulteraciones que ha introducido en el texto. Este no dice que EN, sino Á la generacion de María le fue concedido, no *el privilegio* simplemente, sino el SINGULAR privilegio de santidad. Para poder ser purificada María de la culpa original era preciso que primero se hubiese contraido *en la generacion*, y despues de engen-

(1) En el tomo II de las obras de san Anselmo, *Patrol.* t. CLIX, col. 301, etc. Véanse los diferentes códices manuscritos antiguos, en el t. I, col. 40.

(2) Ap. Gousset, *Croyance*, pag. 727.

(3) Serm. de duodecim prærog. B. M. V.: Patrol. t. CLXXXIII, col. 430.

(4) *Defensa*, pág. 55.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

drada y contraida la culpa fuese purificada de ella. Pero san Bernardo no dice esto, sino que rotundamente asegura que la santidad fue concedida á la generacion, á la concepcion de María, por manera que en ella no pudo entrar la culpa. Ó ¿tendrémos tal vez que admitir el absurdo, que estuvo juntamente, en la generacion de la Vírgen, la santidad y la culpa, las tinieblas y la luz? Pues bien, san Bernardo añade que una grande y singular luz acompañó y esclareció la generacion ó concepcion de María: *Mihi sane singularis rutilat fulgor, primo quidem in Mariæ generatione.* No queda, pues, pendiente la cuestion, sino que está resuelta, y queda evidenciado mas y mas que la epístola y el sermon en que V. se apoya son apócrifos, son parto del notorio suplantador Nicolao, secretario de san Bernardo. Pero siquiera Nicolao, ó el supuesto san Bernardo, en dicha epístola sujeta su juicio y la cuestion al fallo de la Iglesia romana, y es de creer que al reingresar en su instituto monacal, en que despues floreció, juzgaria de otro modo. Y esta conducta ¿no tiene ningun peso en el ánimo de nuestro anónimo?

Lo cierto es que en la vida de san Bernardo, escrita por Guillermo, Bernardo y Gofrido, no se dice una palabra de la cuestion sobre la fiesta de la Concepcion con los canónigos de Lyon, cuando estos autores hablan de cosas mas minuciosas que el Santo trató con las iglesias, y de sus cartas dirigidas á ellos; ni se halla contestacion alguna del Cabildo de Lyon á tal epístola, cual la exigia la celebridad y santidad de un san Bernardo. Por otra parte, no vemos ni vestigio de tal controversia durante la vida del Santo, sino, por lo contrario, los amigos del célebre Abad de Claraval, como Arnoldo, abad de Bonnevalle, y Ricardo de San Víctor, escribieron favorablemente á la creencia de la inmaculada Concepcion (1); y ni los otros doctores contemporáneos del melifluo Maestro, hasta llegar á Pedro Lombardo, que tal vez es el primero de su siglo que abortó la opinion que siguió Nicolao. Efectivamente, y en primer lugar Amadeo, obispo de Ginebra, dice: «Tú, ó María, eres desposada con san

(1) Arnaldo decia: *Maria plurimum à cæteris differens, natura communicabat non culpa.* (Patrol. t. CLXXXIX, col. 1617). Véase á Gousset, c. 723.

«José, pero primero lo fuiste por el Espíritu Santo. El que «te crió te señaló y te asignó para sí.—Así como en Eva to«dos murieron, así en María todos serán vivificados. Aque«lla fue inficionada con el veneno que transmitió á la poste«ridad; esta fue infundida del antídoto vital que fielmente «transmitió á todos. Aquella cayó por seduccion de la serpien«te; surgió esta prometida desde el principio, y segun la «promesa de Dios en el Génesis, quebrantó la cabeza de la «serpiente (1).» Hervé de Maine, muerto en 1150, escribia: «Todos murieron despues de haber incurrido en pecados, «exceptuada la Madre de Dios que careció de los pecados «original y actuales (2).» Hugo de San Víctor, muerto en 1140, en el sermon de la festividad de la Concepcion decia á María santísima: «En tí todo es hermoso, nada hay que «te haya manchado. En todo fuiste grata á Dios, en nada in«grata: en todo le agradaste, en nada le desagradaste: to«da hermosa eres, hermosa por naturaleza, hermosa por la «gracia, y mas hermosa serás por la gloria.—María fue tan «ajena del dolor de la muerte como habia sido inmune de «la corrupcion (3).» El autor de los cuatro sermones sobre la antífona *Salve Regina*, que se hallan entre las obras de san Bernardo, y que segun Claudio de Rota son de Bernardo, arzobispo de Toledo; segun otros, de un anónimo que floreció por los años de 1140, decia: «El monte Líbano, que sig-

(1) Desponsata quidem eras Joseph, sed à Spiritu Sancto præventa. Ille qui te creavit, signavit, et assignavit te sibi. (*Homil.* III *de incarnatione Christi, et Virginis carne*). — Sicut in Eva omnes moriuntur, ita et in Maria omnes vivificabuntur... Illa infecta est veneno lethali, quod transfudit ad posteros, hæc infusa vitali antidoto, quod fidelis transmisit ad universos. Corruit illa male credula serpenti: surrexit ista, et juxta verbum quod dixerat Deus in Genesi, contrivit caput serpentis, ab initio prænuntiata. (*Homil.* VII *de B. V. obitu, assumptione in cœlum et exalt. ad Filii dexteram*: Patrol. t. CLXXXVIII, col. 1338).

(2) Omnes mortui sunt in peccatis, *nemine* prorsus excepto, dempta Matre Dei, sive originalibus, sive etiam voluntate additis. (*In exposit.* 2.ª *epist. ad Rom.* c. 8).

(3) Totum, quod est in te, pulchrum est, et nihil inest tibi quod sit sordidum. In toto grata, in nullo displices. Tota pulchra es, pulchra per naturam, pulchra per gratiam; pulchrior fies per gloriam. (*Serm. in festivitate Conceptionis B. V.*). — Tantum à dolore mortis facta est extranea, quantum à corruptione fuerat aliena. (*Erudit. theologicæ*, lib. III, tit. 125: ap. Gousset, pag. 723).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«nifica blaneura, denota, ó María, tu alta inocencia sobre «todos. Fuiste inocente de los pecados original y actuales. «Nadie así como tú. De donde la autoridad de san Agustin: «*Cuando se trata de pecados, no queremos que se haga men-«cion alguna de la bienaventurada María* (1).» Pedro el Venerable, célebre doctor y nono abad cluniacense por los años de 1150, así saludaba á María: «Dios te salve, Vírgen BEN-«DITA, que fuiste exenta de las maldiciones del pecado ori-«ginal, estrella refulgente del oriente (la gracia), de la cual «huyeron las sombras del occidente (el pecado), aurora pre-«cursora del sol, y *dia que no conoció la noche*, el pecado «original (2).» Hasta aquí los Doctores y Padres contemporáneos á san Bernardo, sin que se halle uno solo en aquella época que negase la Concepcion inmaculada de María. Pasemos ahora á citar sus inmediatos sucesores en el magisterio.

Ogerio cisterciense, abad de Lucedia, diócesis de Versalles, que floreció por los años de 1160, predicaba la prerogativa singular de María en estos términos: «No hay en «los hijos de los hombres grande ó chico dotado de tanta san-«tidad, ó privilegiado por el honor de tanta religiosidad, «que no haya sido concebido en pecado original fuera de «la Madre del Cordero inmaculado, que no cometió pecado, «sino que quitó los pecados del mundo (3).» Por el mismo tiempo Egberto, abad de San Florin, decia: «Aunque María «trae orígen de la naturaleza de los padres, viciada por el «pecado; sin embargo, preelegida por el Espíritu Santo, y

(1) Libanus mons, qui dicitur dealbatio, altam præ omnibus signat innocentiam tuam. Innocens fuisti ab originalibus et ab actualibus peccatis. Nemo ita præter te. Unde auctoritas Augustini: «Cum de pec-«catis agitur, nullam de beata Maria volumus fieri mentionem.» *(Serm.* VI *oper. S. Bern.* t. II: Patrol. t. CLXXXIV).

(2) Salve Virgo benedicta, quæ fugasti maledicta,
Stella fulgens orientis, umbras fugans occidentis,
Aurora Solis prævia, et DIES NOCTIS NESCIA.
(Carmina: Patrol. t. CLXXXIX, col. 1018).

(3) Non est in filiis hominum, magnus vel parvus, tanta præditus sanctitate, nec tantæ religionis privilegiatus honore, qui non in peccatis fuerit conceptus præter Matrem immaculati Agni, peccatum non facientis, sed peccata mundi tollentis. *(Serm.* XIII *de verbis Domini in cœna).*

«preservada para la pureza, nos ofreció al Dios-Hombre (1).» El beato Isaac de la Estrella, abad cisterciense, emitia por los años 1164 la misma doctrina, diciendo: «En el Eden «de una tierra aun incorrupta y vírgen fue criado el hom-«bre recto y vírgen; aquí de María SIEMPRE INCORRUP-«TA y vírgen el Dios-Hombre justo, y que hace vírge-«nes (2).» En ese mismo tiempo el beato Elredo, abad de Rievall, atestiguaba la antigua y universal tradicion en esta forma: «María fue la primera de todo el género humano que «evadió la maldicion de los primeros padres, y por esto me-«reció oir del Ángel: *Bendita tú entre las mujeres*, esto «es, hallándose todas las mujeres bajo la maldicion, TÚ «SOLA entre todas mereces esta admirable bendicion (3),» la bendicion de haber hallado la gracia, y de haber sido inmune de la culpa original, que cual anatema alcanzó á todo el género humano.

Aquí entra Pedro Lombardo, obispo de París, que por ese tiempo dió márgen á la discusion sobre la inmaculada Concepcion, proponiendo esta cuestion: «¿Se averigua si la car-«ne del Verbo, antes de ser concebida, estaba obligada al «pecado, y si tal fue tomada por el Verbo?» Y resuelve la cuestion así: «En verdad se puede decir que esa carne pri-«mero fue sujeta al pecado como la demás carne de la Vír-«gen; pero por operacion del Espíritu Santo fue de tal ma-«nera purificada, que *inmune* de todo contagio de pecado «pudiese unirse al Verbo, quedando sola la pena del que la «tomaba, no por necesidad, sino por voluntad. Á toda Ma-«ría tambien el Espíritu Santo, previniéndola, la purgó en-«teramente del pecado, y la libró á la vez del fómes del pe-

(1) Licet Maria de Patrum natura, per peccatum vitiata, duceret originem, præelecta tamen per Spiritum Sanctum et præservata ad purum, Deum nobis obtulit et Hominem. *(Serm. de Maria Virgine).*

(2) Ibi (in Eden) de terra adhuc incorrupta et virgine fit homo rectus; et ipse virgo hic de Maria SEMPER INCORRUPTA et virgine Deus justus, et ipse faciens virgines. *(Serm.* LIV *de Nativ. B. M.:* Patrol. t. CXCIV, col. 1873).

(3) Illa (Maria) enim prima fuit de omni humano generi, quæ maledictionem primorum parentum evasit. Ideo audire meruit ab Angelo: *Benedicta tu in mulieribus*, id est, cum omnes mulieres sub maledictione sint, TU SOLA inter eas mirabilem hanc benedictionem mereris. *(Serm.* XIX *in Nativitate B. M.:* Patrol. t. CXCV, col. 319).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«cado (1).» Como la universidad de París adoptó á fines del siglo XII, ó á principios del XIII, los *Sentenciarios* de Pedro Lombardo, su obispo, por texto de su escuela teológica, empezaron los Doctores, divididos en dos partidos, á discutir el punto de la inmaculada Concepcion, cuya creencia habia gozado de pacífica posesion hasta entonces. Segun aparece ó se puede conjeturar, la epístola á los canónigos de Lyon, y el sermon de la Asuncion de Nicolao Claravalense, que se publicaron bajo el nombre de san Bernardo por los años de 1170 poco mas ó menos, tomaron orígen de esta novedad de Pedro Lombardo. Empero esa doctrina pudo interpretarse muy bien *del débito* á contraer el pecado original, sin perjuicio de la concepcion inmaculada, pues dice: *Mariam quoque totam Spiritus Sanctus, EAM PRÆVENIENS, à peccato prorsus purgavit:* por manera que, la *gracia preveniente*, que borró esa obligacion á contraer el pecado, se llama *purgacion del pecado*. Así es que dice que la santificacion de María fue como la de la carne de Cristo, *Mariam QUOQUE totam purgavit*, llamando tambien la carne de Cristo, *MUNDATAM*, limpiada en la encarnacion, esto es, inmune de todo contagio del pecado, *ut ab omni peccati contagione immunis uniretur Verbo*. Pero sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que en lo restante del siglo XII, ó desde 1164, en que se publicaron los *Sentenciarios* de Pedro Lombardo, hasta el siglo XIII, fue despreciada esta opinion, y apenas se hallan tres ó cuatro doctores que la abrazasen, y por lo contrario, á pesar de ella y de los escritos del supuesto san Bernardo, muchos y los mas grandes talentos prosiguieron en transmitirnos la antigua y universal tradicion.

En efecto, Adan de San Víctor, canónigo regular de la abadía de San Víctor, cerca de París, muerto en el año de 1177, saludaba á María por su inmunidad original en esta forma: «Dios te salve, augusta Madre del Verbo, flor que careces «de espina, á pesar de nacer del espino, flor que eres la «gloria del espineto. Nosotros somos el espineto, nosotros «fuimos ensangrentados por la espina del pecado; tú, em-

(1) Sententiar. lib. III, dist. 3, art. 1: Patrol. t. CXCII, col. 710.

«pero, fuiste inmune de esta espina (1).» Por ese mismo tiempo Felipe de Harveug, abad de Buena Esperanza, decia: «El Hijo de Dios eligiendo á María para Madre suya la atra-«jo á sí: participaba de la naturaleza carnal, pero no del «vicio de ella: como llena de una gracia mas copiosa y mas «extensa, era inmune de nuestros reatos. En ella *no obtuvo «su privilegio la ley inícua,* no estuvo en ella el contagio «antiguo ni el reciente, fue toda hermosa, ni tuvo la mas «leve mancilla (2).» Pedro Comestor, canciller de la Iglesia de París, muerto por los años de 1178, escribia: «Como Cris-«to recibió de Adan la sola naturaleza, y no culpa alguna, «es muy verosímil que su Madre tambien contrajo de sus «padres la sola carne y no culpa alguna, mayormente sien-«do una misma la carne de la Madre y del Hijo (3).» Habian transcurrido unos veinte y cinco años despues de la muerte de san Bernardo, cuando los códices de las obras del santo Abad, en que el suplantador Nicolao Claravalense habia insertado la epístola á los canónigos de Lyon y el sermon de la Asuncion, se difundian por el orbe católico, y habian llegado hasta el Ultramar. Escandalizado Nicolao, abad del monasterio de San Albano, en Inglaterra, de que el creido san Bernardo reprobase con términos tan impropios la fiesta de la Concepcion, que Goufrido su antecesor habia esta-

(1) Salve Verbi sacra Parens,
Flos de spinis spina carens;
Flos spineti gloria,
Nos spinetum, nos peccati
Spina sumus cruentati,
Sed tu spinæ nescia.
(De Assumptione Virginis: ap. Gousset, pag. 722).

(2) Ipsam specialiter eligendo in Matrem Dei Filius ad se traxit. — Videns ergo dilectus Virginem adhuc subditam huic naturæ tenerique involucro carnali non vitii, sed naturæ. — Etsi enim Virgo gratia plenior ampliore nostrorum jam reatuum est immunis, iste tamen vitæ præsentis paries noster est communis, in quo Virginem non jam culpa, non caro gravis culpa videndæ subtrahit veritati. — In ea non obtinet suum privilegium lex iniqua, non peccati permanet recens attaminatio vel antiqua... Eam, quæ tota pulchra est, nec levi macula teneatur... *(In Cantic. Canticor.* lib. I-V: Patrol. t. CCIII).

(3) Ut Christus ab Adam solam naturam et nullam prorsus culpam susceperit; verisimile est, ut et Mater Christi solam carnem, et nullam penitus culpam à parentibus contraxerit; præsertim cum una et eadem caro sit Matris et Filii. *(Ap. Gousset,* pag. 722).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

blecido muchos años antes en su monasterio (1), se quejó de ello con el célebre abad Pedro Cellense, francés. Este trató de justificar al supuesto san Bernardo, mayormente porque la fiesta de la Concepcion no habia sido establecida ni aprobada por la Iglesia romana, *señora y gobernadora de toda la cristiandad*, y porque la santidad y erudicion de Bernardo lo ponian á cubierto de toda censura (2). Entonces Nicolao de San Albano le contestó; y en esta segunda carta en defensa de la inmaculada Concepcion entre otras cosas le decia: «Yo, aunque no con igual ciencia, pero sí con convic-«cion profunda de mi conciencia, venero y amo la santidad «de Bernardo recientemente canonizado por la Iglesia, pero «no puedo amar ni alabar su presuncion contra la Concep-«cion de la Madre del Señor (3).» En vista de esta contestacion, Pedro Cellense, elegido ya obispo de Chartres el año 1181, le responde en estos términos: «Yo creo, digo, «juro y afirmo que la beatísima Vírgen, Nuestra Señora, en «su eterna predestinacion fue asegurada por un privilegio «singular, ni por su concepcion fue violada en algo, sino «que siempre quedó y perseveró inmaculada. Tú alabas á «la Vírgen y yo tambien la alabo; la predicas santa, lo mis-«mo yo; dices que fue inmune de todo pecado, tambien yo «lo aseguro (4).» Aquí se ve que este célebre abad y obispo, mejor informado de la doctrina de san Bernardo, en esta se-

(1) Goufrido, que habia instituido la fiesta de la Concepcion en dicho monasterio, habia sido su prelado desde el año de 1119 hasta 1146. (Véase á Ballerini, *ibi*, t. II, pág. 710).

(2) Opera Petri Cellensis, *epist.* CLXXI *ad Nicol. Monach. S. Albani*: Patrol. t. CCII.

(3) Ego autem, etsi dissimili scientia, simili tamen conscientia, sic veneror beatum confessorem Bernardum, ut laudem et amem ejus sanctitatem, qui nec amem, nec laudem ejus præsumptionem in Matris Domini Conceptionem. *(Inter opera Petri Cellensis*, epist. CLXXII: Patrol. ibid.). Allí mismo dice que san Bernardo era *nuper in Ecclesia canonizatus*; y como lo hubiese sido por Alejandro III el año 1174, se sigue que esa carta no fue escrita antes de 1175.

(4) Credo, dico, juro et assero, beatissimam Virginem nostram in æterna prædestinatione singulari privilegio munitam, nec à sua Conceptione in aliquo violatam; sed semper mansisse et permansisse illibatam... Virginem laudas, et ego laudo. Prædicas Sanctam, et ego. Extollis super choros Angelorum, et ego. Dicis immunem ab omni peccato, et ego. *(Ibid.* epist. CLXXIII).

gunda carta á Nicolao de San Albano la halló favorable á la inmaculada Concepcion. Y es de notar que emplea las mismas razones y palabras del melífluo Doctor para sostenerla, esto es, *su eterna predestinacion y el privilegio singular* que segun vimos en los capítulos antecedentes se hallan en los textos del grande Abad de Claraval.

Por los años de 1194 Tomás Cisterciense y Juan Algrino, cardenal, publicaron la exposicion de los Cantares en el mismo sentido favorable á la Concepcion inmaculada, que vimos en Felipe de Harbeng (1). Pedro Blesense, arcediano de Bath en Inglaterra, muerto en ese mismo año, predicaba el misterio purísimo con esta frase elocuente: «El árbol malo «habia producido malos frutos, á saber, la concupiscencia de «lo terreno, el pecado original, seminario de los males, fer-«mento de la comun corruptela y principio general de nues-«tra perdicion. Puesto, pues, que convenia que se remedia-«se el mal original por el bien original, de aquel mal árbol «de la malhadada perdicion fue exenta y santificada la car-«ne de María Vírgen, que aunque desde el útero de su ma-«dre recibió la plenitud de la gracia y de la santidad, sobre-«viniendo el Espíritu Santo en la encarnacion del Verbo, la «infundió nueva y mas abundante plenitud de gracia celes-«tial (2).» San Martin, canónigo regular de san Agustin en el monasterio de San Isidoro de la ciudad de Leon en España por los años de 1197, predicaba la inmunidad de la culpa original de María en estos términos: «El Hijo de Dios san-«tificó á María en su concepcion, pues disipó en ella el vicio «que podria producir el pecado original y el actual, esto es, «el fuego de la divina gracia consumió *lo material de nues-*

(1) *In Cantic. Canticor.* lib. I, IV et VI: Patrol. t. CCVI.

(2) Mala arbor fecerat fructus malos, concupiscentiam scilicet terræ, originale peccatum, malorum seminarium, communis corruptelæ fermentum, et generale nostræ perditionis initium. Quia ergo malo originali per bonum originale mederi oportebat, de mala illa arbore damnatæ perditionis EXEMPTA et sanctificata est caro Mariæ Virginis, quæ licet ab utero matris suæ plenitudinem gratiæ et sanctitatis acceperit, superveniens tamen Spiritus Sanctus in Conceptu Verbi exuberantius et accumulatius ei plenitudinem gratiæ cœlestis infundit. (*Serm.* XXXVIII *in Nativitate B. M.*: Patrol. t. CCVII, col. 675).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«*tra carne,* y así fue purgado de toda mancha de pecado (1).» Hé aquí el sentido en que los teólogos y Padres de aquel tiempo tomaban la palabra *purgavit,* y cómo entendian la propagacion del pecado original. En su opinion, en la generacion comun por la concupiscencia, que despues se llamó concepcion activa, se contaminaba el feto, el cual manchaba el alma con el pecado original en el acto de la union de ambas sustancias, ó en la concepcion pasiva. San Martin, pues, defendiendo esta concepcion de María santa é inmaculada, explica cómo esto sucedió, á saber, el fuego de la gracia divina abrasó y purgó LO MATERIAL de nuestra carne, que ella habia recibido de sus padres, y así fue santificada en alma y cuerpo, y toda ella inmune de la culpa original. Por esto añade en el sermon de la Natividad de María: «Muy «congruentemente se dice que María siempre Vírgen nació «como rosa de entre las espinas; porque á pesar de traer «orígen de la estirpe judáica, por la gracia de Dios estuvo «inmune de los pecados y de los vicios (2).» Por ese mismo tiempo escribia Alano de las Islas, llamado el Doctor universal: «*Toda hermosa eres,* ó María, hermosa en el alma y «en el cuerpo: *amiga mia* por la gracia y por las obras; *y «en tí no hay mancha* venial y criminal, porque creemos «que antes y despues de la concepcion en la Vírgen no hubo «ningun pecado (3).»

Omitimos las autoridades de Absalon, abad Springkirsbacense, de Adan, abad de Persenia, de Pedro de Riga y de otros doctores, que escribieron en sentido favorable á la inmaculada Concepcion á fines del siglo XII (4), á fin de no

(1) Sanctificavit Matrem carnis suæ... Omne quippe vitium tam originalis quam actualis culpæ in ea delevit, id est, MATERIALE carnis nostræ, quod divinus ignis assumpsit, ab omni labe peccati purgavit. *(Serm.* IV *in Natale Domini).*

(2) Congrue igitur semper Virgo Maria quasi rosa de spinis dicitur fuisse orta, quia quamvis originem duxit de stirpe judaica, tamen per Dei gratiam à peccatis et vitiis stetit aliena. *(Patrol.* t. CCIX, col. 24).

(3) *Tota pulchra es,* id est, in corpore et in anima, *amica mea* per gratiam et per opera; *et macula non est in te* venialis et criminalis. Quia nullum credimus in Virgine ante et post Conceptum fuisse peccatum. *(Elucidatio in Cantic. Canticor.:* Patrol. t. 210, col. 71).

(4) Absalon Sprinck, *serm.* XLVII *in Nativ. B. V. M.,* et *serm. in Annunt.:* Patrol. t. CCXI. — Adam Abb. Perseniæ, *in fragm. Marianæ:* Patrol. ibid. col. 745. — Petr. de Riga, *Fragm. ex Aurora:* Patrol. t. CCXII.

cansar á nuestros lectores con la prolija citacion de textos análogos. Harémos mas bien aquí una observacion sobre la autoridad de César Cantú en la presente materia. Dice este historiador: «En el Coran se hace con frecuencia honorífica «mencion de Jesús y María. Pedro Damian observó que Ma«homa es uno de los escritores mas antiguos que han hablado «de la Concepcion de la Vírgen, Madre de Jesús; así apare«ce en los cap. 3, § 37; 21, § 90, y 66, § 12. Quizá Mahoma «habia tomado esta opinion de aquellos cristianos que, per«seguidos en la Siria y Egipto por semejante creencia, se «habian refugiado en Arabia. Desde Mahoma hasta san Ber«nardo, continúa el mismo Cardenal, no se vuelve á encontrar «ningun escritor que hable de esta materia, lo que da lugar «á conjeturar que aquella opinion fue traida á Occidente por «las Cruzadas en el siglo XII (1).» Hé aquí en pocas palabras un tejido de fábulas y anacronismos. Es cierto que en el Coran, como llevamos dicho, se hallan textos referentes á la inmunidad concepcional de María; pero es falso que de esto hable el cardenal Pedro Damian, quien en sus obras no dice palabra á este respecto. El santo cardenal Pedro Damian habia muerto cási un siglo antes que san Bernardo; ¿cómo, pues, podia decir que desde Mahoma hasta san Bernardo no se vuelve á encontrar ningun escritor que hable de la inmaculada Concepcion de la Vírgen? El Coran de Mahoma se hallaba en el Occidente por lo menos en el siglo VIII; ¿cómo, pues, la opinion sobre esa materia, aprendida en el Coran, pudo ser traida á Occidente por primera vez por los cruzados en el siglo XII? ¿Quién fue el tirano que persiguió á los cristianos de la Siria y Egipto por la creencia en la inmaculada Concepcion? ¿Quién ha enseñado al Sr. Cantú que desde Mahoma hasta san Bernardo no se halla ningun escritor que hable de esta materia? ¿Su erudicion? De aquí se echa de ver que es muy menguada, y todo erudito que lea su *Historia universal* se admirará que en el siglo XIX adquiera celebridad una obra que está plagada de patrañas, inexactitudes y doctrinas peligrosas.

(1) César Cantú, *Histor. univers.* Aclaraciones al libro IX, letra D, t. III, edic. Madrid 1854.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Llegamos por fin al siglo XIII, en que si bien se generalizó en las escuelas la discusion sobre la inmaculada Concepcion, empezada por Pedro Lombardo, cuyas sentencias á este respecto apenas hallaron eco en los oidos de tres ó cuatro de sus discípulos, segun hemos observado en la lectura de las obras de aquel siglo que en gran copia ha publicado Migne en su *Curso de Patrología;* sin embargo la sentencia piadosa tuvo siempre favorables los hombres mas eminentes en santidad y ciencia; y la divina tradicion, tan marcada y universal en los Padres de la Iglesia hasta el fenecer del siglo XII, fué propagándose y desarrollándose en muchísimas iglesias y corporaciones monacales, mediante el culto solemne que se le rindió. En efecto, el ínclito fundador de los Padres Predicadores, santo Domingo, á principios de ese siglo defendia la inmaculada Concepcion contra los herejes albigenses, que la negaban para impugnar á la vez la redencion de Jesucristo, y el Santo la probaba comparando la creacion de María y su santísimo Hijo con la de Adan y Eva en la inocencia original, y con el célebre pasaje de los Cantares: *Eres toda hermosa, amiga mia, y en tí no hay mancilla,* obrando Dios en comprobacion de ella un estupendo milagro (1). Asegura el P. Marchant en su Cronología que el seráfico patriarca san Francisco, con los vocales que concurrieron al Capítulo general, llamado de *las esteras,* ordenó que en todos los sábados se celebrase una misa *en honor de la inmaculada Concepcion de la Vírgen, Madre de la Órden* (2). Y es innegable que en los posteriores Capítulos se estableció este culto por constitucion general en toda la Órden seráfica, tal vez en atencion á esa institucion del santo Patriarca, aparte del oficio ó fiesta de la Concepcion, que

(1) Gousset, *Croyance,* etc., pag. 724, trae un documento antiquísimo, que se conservaba en Barcelona, en que se describe la disputa que santo Domingo tuvo con los albigenses, y que entre los puntos de discusion se halla el de la inmunidad de María del pecado original, que sostuvo el Santo, y en que se habla del milagro de su libro *De corpore Christi,* que salió ileso de las llamas.

(2) In generali capitulo habito Assisii an. 1229, ad *storeas* vocato, cui præfuit Card. Ugolinus Ord. protector, postea Gregorius IX, ordinatum est: ut in in honorem Immaculatæ Conceptionis Ordinis Matris, Missa quolibet sabbato celebraretur... *(In brev. Chronol.).*

fue establecida por san Buenaventura en el Capítulo general de Pisa, como llevamos dicho. El gran taumaturgo san Antonio de Padua fue tambien uno de los célebres encomiadores del privilegio original de la augusta Reina de los Ángeles, pues en sus sermones la predicó *inmaculada é inmune de toda mancha* (1). Nuestro anónimo, apoyado en un sermon apócrifo de este Santo, emplea un modo muy raro de impugnar sus sentencias genuinas, y con ellas la gracia original de la Madre de Dios: dice, pues, que la concepcion de María no fue santa, porque fue *santificada en el seno de su madre* (2). Ignoramos en qué escuela teológica haya aprendido el célebre defensor que en las criaturas puede haber santidad sin santificacion; que lo que es santificado no es santo; que en toda santificacion ha de preceder necesariamente el pecado, y que para ser santa la concepcion de María debia efectuarse fuera del útero de su madre!!!

En el mismo siglo XIII, por los años de 1226, Valencia de España tuvo un héroe que, despues de haber predicado á sus paisanos este privilegio de la Vírgen, lo predicó tambien en Jaen donde fue obispo, y en Granada donde selló la fe con su sangre; este fue el glorioso mártir san Pedro Pascual, quien dejó consignada esta creencia, entre otros escritos én uno titulado: *Biblia pequeña,* escrito en lengua lemosina, en la cual al título 23, número 71, se leen estas palabras, que vertimos al castellano: «Debeis entender y creer «que la sobredicha Vírgen es aquella que antes de la crea«cion fue elegida para ser Madre de Dios, y la quiso preser«var del pecado original y de toda otra lesion de inmundi«cia. Porque, si la Vírgen María hubiese sido concebida en «pecado original, habríamos de decir que en algun tiempo «fue objeto de la ira de Dios, lo cual ni se debe decir ni «creer.» Cuya doctrina, si este santo Mártir no la hubiera aprendido de una tradicion inmemorial, nunca se atreviera

(1) S. Antonius Patavinus in serm. Parascev. litt. C, fol. 112, dicit: *Christum indutum veste alba, id est, carne ab omni labe peccati munda, è Virgine immaculata sumpta.* Et serm. II Dominicæ V post Trinitatem, fol. 202, dicit, quod *Maria fuit thronus nubis, quia à peccato immunis.*

(2) *Defensa,* pág. 69.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

á enseñarla de nuevo tan afirmativamente á los fieles, y sin experimentar (que nunca experimentó) contradiccion alguna de los demás pastores de la Iglesia.

La universidad de París habia adoptado *los libros de las Sentencias* de Pedro Lombardo por texto de los estudios teológicos. Por este motivo, y en atencion á la respetable autoridad de san Bernardo, del cual se creian genuinos la epístola á los canónigos de Lyon y el sermon IV de la *Asuncion*, los maestros y los teólogos parisienses por lo comun se pronunciaban adversos al misterio de la purísima Concepcion. Sin embargo hubo hombres de suficiente carácter é independencia para arrostrarles esa novedad. Entre ellos Helinando, monje del *Monte frio*, quien á principios del siglo XIII en la misma cátedra del Espíritu Santo los reprendia por esta inconsecuencia, y los acusaba de adulteradores del texto de san Agustin, que habian interpretado soñando, y les decia: «Aquella blancura exquisita de la ro-«sa hasta la raíz es la *perpétua pureza del corazon* en María «Vírgen. Y sin embargo hasta hoy dia esta no se sabe ver, «ni entender, ni creer por algunos teólogos de nuestros tiem-«tiempos, porque interpretan perversamente la autoridad «de san Agustin, á pesar de ser tan evidente, en que dice: «*Cuando se trata de pecados, no quiero que se mueva absolu-«tamente cuestion alguna de la bienaventurada María Madre «del Señor, por el honor de su Hijo*. Cuantas veces, dice, se «trate de pecados, esto es, ya se trate de los pecados de los «adultos ó de los viejos, ya de los pecados de los jóvenes ó «de los niños, ya de los pecados de los infantes ó de los que «nacen de su madre, trátese en fin de los pecados de cuales-«quiera edad humana, *siempre ha de ser exceptuada María*. «¿Qué cosa mas manifiesta puede decirse? Y sin embargo «nuestros teólogos sueñan que san Agustin entendió esto «de aquel tiempo en que la dichosa Vírgen concibió al Se-«ñor. Por lo que repruebo aquella sentencia de Pedro Lom-«bardo, que dice: *La carne de Cristo fue sujeta al pecado «antes de unirse con el Verbo, como la demás carne de la Vír-«gen*. ¿Este es el honor que manda san Agustin se defiera á «la Madre de Dios, que cuando se trata de pecados no tenga-

«mos cuestion alguna acerca de ella (1)?» Es verdad que al citar la autoridad del sermon de la *Asuncion* del supuesto san Bernardo, parece que trepida sobre el pecado original, y no se atreve á oponérsele. Pero inmediatamente se extiende en probar la inmunidad original de la Madre de Dios con textos de la sagrada Escritura, de los Padres, y con convincentes razones. Sabido es que Alejandro de Ales, Alberto Magno y san Buenaventura, mientras regentaban la cátedra de la universidad de París, al cumplir con el deber de hacer sus comentarios sobre el texto de los *Sentenciarios de su Maestro*, se carearon á la opinion que comprendia á la Vírgen María en la culpa original. Pero no es menos notorio que esos talentos eminentes cuando gozaron de mas libertad se retractaron, y defendieron el singular privilegio de la gran Reina de los Ángeles y de los hombres (2). Hecho culminante que mal de su grado ha tenido que confesar nuestro adversario, buscando nuevos *testimonios* apócrifos *en reparacion del vacío que pudieran dejar las retractaciones* (3). Queda probado que el angélico doctor santo Tomás, en la misma cátedra y con el texto de las Sentencias de Pedro Lombardo

---

(1) Candor ille subtilis juxta radices foliorum rosæ, est perpetua cordis munditia in Maria Virgine, et adeo subtilis est et subobscura, ut usque hodie à nonnullis nostrorum temporum theologis nec videri, nec intelligi, nec credi possit; perverse intelligentibus auctoritatem Augustini, qui hanc evidenter asserit, dicens: «Quando de peccatis agi-«tur, de B. Maria matre Domini, propter honorem Domini, nullam pror-«sus volo fieri quæstionem.» Quoties, inquit, de peccatis agitur, id est, sive agatur de peccatis juvenum, sive seniorum, sive de peccatis adolescentium vel puerorum, sive de peccatis infantium vel de matre nascentium, de cujuscumque ætatis humanæ peccatis agatur, SEMPER EXCIPIENDA EST MARIA... Quid manifestius dici potest? Et tamen nostri theologi somniant Augustinum hoc intellexisse ab illo tempore, quo beata Maria Dominum concepit... Ideo non mihi placet illa sententia, quam Petrus Lombardus in suis *sententiis* ponit, dicens: *Caro Christi obligata fuit peccato*, etc. (*Serm.* XIX *in Assumpt. B. Mariæ:* Patrol. t. CCXII, col. 636, etc.). Algunos dicen que Helinando murió el año de 1212, y otros le dan vida hasta 1229. (*Vide* ibi, col. 482).

(2) Los libros en que Alejandro de Ales, maestro de san Buenaventura y de santo Tomás, retractó su opinion son: *De vita B. V. Mariæ*, ó *Mariale magnum*, y un tratado especial á favor de la inmaculada Concepcion sobre el texto de los Cantares: *Tota pulchra es amica mea*. El venerable Bernardino de Bustos, que los habia leido, cita varios textos de ellos en su *Mariale*.

(3) *Defensa*, pág. 60.

en la mano, supo tener firmeza é independencia para desmentir á su Maestro, y decir á sus discípulos con la autoridad de san Anselmo: «Pedro Lombardo se ha engañado en «este punto. La Vírgen María fue inmune del pecado origi-«nal.»

Si la Academia parisiense en el siglo XIII se empeñaba en sostener la opinion adversa á la inmunidad concepcional de María por respeto á su maestro y anterior obispo, la universidad de Oxford, ilustrada por la sabiduría del Padre fray Guillermo Varron, maestro del P. Fr. Juan Duns Escoto, y por los triunfos de este insigne defensor de la excelsa Madre de Dios, se gloriaba de ser su antagonista á favor de la Concepcion inmaculada. En la Francia y en el mismo París, fuera del círculo universitario, no dejaban de existir valientes doctores que disputaban á los académicos el terreno que habian ganado en la moderna discusion, como consta de los mismos Sentenciarios de san Buenaventura. Sin embargo necesitaban de un campeon que igual en fuerzas á un Sanson bastara por sí solo para romper todos los lazos de la argumentacion académica, y triunfara del escuadron de los maestros parisienses. La divina Providencia lo deparó en el menor Escoto, cuya hazaña va á relatar, no nuestra humilde pluma, que pudiera tenerse por sospechosa, sino la del sábio é inmortal pontífice Benedicto XIV, y lo realiza en esta forma: «Habiendo defendido Escoto valerosamente que Ma-«ría santísima habia sido inmune de la culpa original, como «consta del libro III de sus Sentenciarios, distincion 18, nú-«mero 13, donde se registra esta proposicion: *La bienaven-«turada Vírgen jamás fue enemiga de Dios actualmente por «razon del pecado actual, ni por razon del original; pero lo «hubiera sido, si no la hubiese preservado;* sostuvo egregia-«mente esta sentencia con comun aplauso en públicos con-«gresos, principalmente en las universidades de París y Co-«lonia, como refiere Covelo en su *Rosario* al siglo XIV, di-«ciendo:—Por mandato del Sumo Pontífice tuvo Escoto una «solemne disputa con la Facultad parisiense á la presencia «de los legados de la Silla apostólica sobre la inmaculada «Concepcion, en que rompió y rechazó todos los argumentos «contrarios con tanta sutileza de ingenio, con tanta claridad

«y admirable destreza en las soluciones, y demostró y cor-«roboró su piadosa sentencia de la Concepcion de María, «apoyado en el auxilio de la misma Vírgen María, con tanto «peso de argumentos y con tantas y tan apremiadoras ra-«zones, que atrajo á su piadosa sentencia á aquella celebér-«rima Facultad, madre de las universidades, la cual en pre-«mio glorioso le condecoró con el nombre de Doctor sutil.— «Lo mismo que confirma Bossio, *De signis Ecclesiæ*, San-«nazario, cap. 42, sect. 14, Bernardino de Bustos en el oficio «de la inmaculada Concepcion, que aprobó Sixto IV, y otros «muchos que refiere Frassen. Entonces la sentencia de la «inmaculada Concepcion de la bienaventurada María cobró «fuerzas y se extendió por todas partes. Por lo que escribe «Vazquez *in III part.* disp. 117, cap. 2: *que desde el tiempo «de Escoto no solo entre todos los teólogos escolásticos, sino «tambien entre los fieles de Cristo, tomó tal incremento, y «envejeció con los siglos de los hombres, que nadie puede ser «ya traido ni apartarse de ella.*» Hasta aquí el sapientísimo Benedicto XIV (1).

Nuestro anónimo sigue ciegamente á Natal Alejandro, quien dice que esa historia es una fábula que grabó Wadingo en sus *Anales de los Menores*, alucinado con la autoridad de escritores oscuros (2). ¡Portentosa casualidad, que con Wadingo se hayan alucinado para referir una fábula los doctores mas sábios y eruditos de cuatro enteros siglos, inclusos varios de los mas doctos pontífices romanos, gozando solo del don de la luz clara el célebre dominicano! Y ¿qué ha visto con la perspicuidad de su ojo excepcional el P. Alejandro para descubrir la fábula y el alucinamiento general? ¿En qué apoya su atrevida crítica? En cuatro argumentos negativos que, aun cuando fuesen exactos, nada probarian contra los argumentos positivos de que se desentiende el erudito historiador, pues se ha dispensado de registrar el libro *De Concep. Virg.* á que se refiere el sábio Analista para que el lector halle los sólidos argumentos en que apoya el hecho que niega su censor. Examine-

(1) Bened. XIV *De festis B. Mariæ Virg.* lib. II, c. 15.
(2) Nat. Alex. *Hist. eccles.* t. VIII, sec. XIII et XIV, pag. 124.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mos rápidamente esos reparos que el crítico severo opone al triunfo de Escoto. Dice así: «Demuestran la fábula, 1.° el si-«lencio de todos los historiadores que hablaron de las cosas «de la Francia.» Esto es falso, pues aparte de los escritores franceses y de otras naciones, que Frassen, Brizeno y en gran copia el P. Fr. Jerónimo de Lorte en su *Mappa subtilis* han relatado, que refieren el hecho cual lo refiere Wadingo, el mismo Natal Alejandro, ya alucinado, nos ministra un documento histórico de la misma universidad parisiense que lo comprueba. «2.° No se presenta la carta ó el «breve del Papa que ordenase tal conferencia.» Aunque el no presentarla Wadingo no es prueba que no hubiese existido, no era necesaria una carta ó un breve cuando eran mandados los legados apostólicos, que eran carta viva. «3.° No se nos dice el nombre de ellos.» El nombre no es necesario cuando consta de la existencia de los sujetos. «4.° Se «ignora cuáles fueron los adversarios de Escoto.» Es falso, pues se sabe que fueron principalmente muchos de los doctores de la universidad. «5.° En el archivo de la Facultad «teológica de París no se halla documento alguno que acre-«dite este hecho.» Para que este argumento fuese concluyente deberia probarse, primero, que era costumbre en aquel siglo poner por acta todos los congresos literarios de la Universidad; y si lo era, que no hubo razon para omitirlo esa vez; y si se puso en registro, que no se ha podido extraviar, ó que el archivo no ha estado desde entonces á disposicion de algun adversario de la inmaculada Concepcion, que pudiera disponer de él. Pero luego verémos que algo existia en aquel archivo. «6.° No consta que la Universidad hiciera «y mandara hacer á sus alumnos el juramento de defender «la inmunidad original de María, como dice Wadingo que «se hizo de resultas de la victoria de Escoto, sino que cons-«ta que ese juramento fue ordenado y practicado despues «del concilio de Basilea.» Consta de uno y otro, y de tal constancia debemos dar las gracias al mismo erudito dominicano, que sin advertirlo nos lo presenta. «Por último, los «autores que se citan á favor del hecho son oscuros, y nin-«guno contemporáneo ó vecino á la época de Escoto.» Esto es algo avanzado y temerario que necesita de justificacion.

Seria tarea interminable y fuera de propósito formar aquí un catálogo de los prohombres en la erudicion, algunos del mismo siglo de la solemne disputa, que salen garantes de la veracidad de la historia que escribe Wadingo. Nosotros por consultar la brevedad nos limitarémos á dos de mayor excepcion. El venerable y eruditísimo P. Fr. Bernardino de Bustos, en el siglo inmediato al triunfo de Escoto, referia el hecho en los mismos términos que acaba de expresar el sábio Benedicto XIV, y lo referia en la leccion IV del oficio de la inmaculada Concepcion que compuso, y de que hacian uso algunos miembros de la universidad de París y los mas eruditos de la Francia y de otras naciones. Este oficio habia sido examinado y aprobado con bula especial por el sumo pontífice Sixto IV, cuya bula trae el R. P. Fr. Manuel Rodriguez en su Bulario (1). Ahora bien, ¿es creible que estos hombres eminentes en santidad y erudicion trataran de vender de balde una fábula relativa á una materia tan grave y sagrada? ¿Es creible que Sixto IV, que habia honrado la universidad de París, y que siendo catedrático de teología y despues general de la Órden de san Francisco, habia hecho profundos estudios en la materia, y habia dado á luz un tratado á favor de la inmaculada Concepcion, siendo ya vicario de Jesucristo, aprobara la relacion de un hecho en materia tan delicada y para el culto divino, sin tener datos auténticos y profunda conviccion de su realidad? ¿Y por qué la universidad parisiense y los sábios que precedieron á Natal Alejandro no le afrontaron este supuesto alucinamiento? Por lo contrario, esta célebre Universidad el año 1497 confirmó con bastante claridad la precitada relacion en el decreto por el cual *reiteró* la obligacion del juramento en defensa de la purísima Concepcion; de cuyo decreto se deduce que en el siglo XIV (en que, segun Wadingo, tuvo lugar el acto literario de Escoto, catedrático parisiense, ordenado por Benedicto XI, y realizado en tiempo de Clemente V) se disputó mas acaloradamente sobre la purísima Concepcion, y que la Universidad, examinando primero las razo-

(1) Bulla XVI Sixti IV, quæ incipit: *Dilecto Filio*, etc., 14 octobris, pontif. sui anno VIII.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

nes de ambas partes, suspendió por algun tiempo su juicio. *Cum itaque proximo sæculo quæstio de puritate Conceptionis Mariæ solito frequentius agitari cœpisset, Patres nostri diligentius utriusque libratis rationibus primum pro tempore suum prudentissime suspenderunt judicium.* Hé aquí las disputas preliminares que habian precedido á la decisiva de Escoto, y luego sigue: «Por fin, ya mas inclinados nuestros «padres á la parte que defendia la gloria y la pureza de la «Vírgen, de tal manera refutaron en la disputa la vanísima «temeridad de aquellos que sin robustas pruebas obstinada«mente defendian que la Vírgen habia sido concebida en pe«cado original, que DECRETARON que la parte contraria, es«to es, la que afirma que la Vírgen cuando fue concebida ha«bia sido inmune de la mancha original por especial privile«gio de Dios, era mas conforme á la piedad de la fe, á la recta «razon y á las Escrituras divinas (1).» Aquí tenemos marcado el público y solemne duelo y el glorioso triunfo del mantenedor Escoto y de sus compañeros los Menores, con sus valedores algunos doctores de la Sorbona, y sus felices resultados. Desde esta insigne hazaña la *opinion de los Menores* quedaba ya definida por solemne decreto en la celebérrima Universidad, que se creia árbitra de las controversias teológicas. Y para completo desengaño de los que con Natal Alejandro creyeron que la Facultad parisiense en tiempo de Escoto no se obligó con juramento á sostener el privilegio de la inmunidad original de la Vírgen, sino que lo verificó por primera vez por este decreto motivado por los que en 1497 proseguian impugnándole á pesar de la definicion del concilio de Basilea, oigan lo que en él dicen los doctores de la Facultad á continuacion: «Para oponernos mas denodada y valerosa«mente al furor de estos refractarios, segun nuestra profe-

(1) Demum in eam partem inclinatiores, quæ Virginis gloriæ et puritati adstipulari videbatur, ita eorum vanissimam temeritatem disputando confutaverunt, qui citra efficacem probationem Virginem in originali peccato fuisse conceptam obstinate contendebant, ut contrariam quæstionis partem quæ Virginem, dum conciperetur, speciali Dei numine ab originali macula fuisse immunem affirmat, et pietati fidei, et rectæ rationi, et Scripturis divinis valde quadrantem decernerent. *(Ap. Natal. Alex.* Histor. eccles. sæcul. XIII et XIV, c. 4, art. 5, n. XI, t. VIII).

«sion, órden y grado, SIGUIENDO LAS PISADAS DE NUES«TROS ANTECESORES, todos congregados por tercera vez, «despues de una larga, grave y madura deliberacion, nos «consagramos y nos obligamos con la religion del juramen«to á defender y propugnar la piadosísima doctrina que en«seña que la benditísima Madre de Dios fue preservada del «pecado original por un don especial del Señor, como ya «desde antes habíamos creido y creemos verdadera. Y de«cretamos que de aquí adelante nadie sea agregado á es«te nuestro sagrado colegio, si no emite semejante jura«mento de profesar esta doctrina, y ser de ella acérrimo de«fensor (1).» La sagrada Facultad, pues, en 1497 no hacia *por primera vez* el juramento de defender la inmaculada Concepcion, sino que *lo reiteraba siguiendo las huellas de sus mayores.* No estaba, pues, alucinado el eruditísimo Padre Fr. Lucas Wadingo, que habia registrado el archivo de la universidad parisiense, cuando decia que de resultas de la victoria de su catedrático Escoto la célebre Facultad habia emitido y ordenado el juramento en defensa del misterio purísimo. Enhorabuena que con el transcurso de los tiempos se hubiese omitido este acto religioso; pero es por esto que en esta ocasion la sagrada Facultad lo renueva *recordando el ejemplo de sus antecesores.* Ella mereció que las demás academias del orbe católico imitasen tan noble como religiosa conducta.

No es menester que insistamos en exhibir documentos de la divina tradicion de una verdad revelada que, puesta en el crisol de la contradiccion despues de doce siglos de pacífica posesion en el seno de la Iglesia, salia tan limpia, es-

(1) Quorum furori ut alacrius fortiusque occurramus atque resistamus, pro nostra professione, ordine et gradu, MAJORUM NOSTRORUM VESTIGIA SEQUENTES, universi tertio congregati, post multam, gravem et maturam deliberationem, in ejus piissima doctrina, quæ benedictissimam Dei Matrem ab originali peccato, Dei singulari dono, fuisse præservatam affirmat, quamque jampridem veram credidimus et credimus, defensionem speciali sacramento conjuravimus nosque devovimus. Statuentes ut nemo deinceps sacro huic nostro Collegio adscribatur, nisi se hujus religiosæ doctrinæ assertorem strenuumque propugnatorem semper pro viribus futurum simili juramento profitetur. *(Ibi).*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

clarecida y gloriosamente triunfante. En el siglo XV promulgaba ese sagrado tribunal por un documento solemne «que la purísima Concepcion de María era una doctrina di«vina conforme á las santas Escrituras, á la fe católica y á «la sana razon, y recibida por todas las Iglesias, y compro«bada y confirmada por el asenso de todo el pueblo cristia«no (1).» En efecto, luego verémos que gradualmente todas las iglesias le rendian cultos solemnes, los concilios particulares y generales la profesaban y autorizaban, y los Soberanos Pontífices la defendian y honraban hasta coronarla con la diadema de dogma definido. Es sobremanera extraño que *el defensor del galicanismo* se haya obstinado hasta desoir los preceptos de su maestra y la voz de ese pueblo á quien pretende ennoblecer con el timbre de *supremo juez de las controversias de la fe.*

CAPÍTULO XV.

Culto de la inmaculada Concepcion, argumento de su divina revelacion. Su antigüedad, principalmente en España y en el Oriente.

Una de las pruebas mas robustas de la divina revelacion del misterio inmaculado es sin duda el culto religioso que la Iglesia le ha rendido, y su inmemorial antigüedad es una garantía de la tradicion apostólica que lo ha transmitido á los siglos cristianos. La Iglesia católica, dicen san Agustin, san Buenaventura y santo Tomás, jamás ha reconocido ni tolerado como digno de los honores y respetos religiosos algun objeto que no se halle adornado y ennoblecido con los divinos caractéres de la santidad y la justicia (2). ¿Cómo hubiera permitido y mucho menos ordenado rendir adoraciones y homenajes respetuosos á la Concepcion de María, si la hubiese juzgado manchada con el crímen de sus progenitores, objeto que el santo Job reputaba merecedor de ana-

(1) En el mismo decreto.
(2) S. August. *serm.* CXIII *ad S. Cyprian.*; S. Thom. 3 part. q. 27, art. 1; S. Bonav. *Sentent.* ut supra.

tema y proscripcion, y que para el real Profeta era un recuerdo de llanto y amargura? La Iglesia no hubiera podido permitir, establecer ó declarar acreedora al culto religioso á una criatura que el Espíritu Santo por san Pablo declaraba, en tal supuesto y bajo este respecto, *hija de ira.* La noble conducta que la Silla apostólica ha observado constantemente en la beatificacion y canonizacion de los Santos la ponen á cubierto de esta censura con respecto al culto de la Concepcion de la santísima Vírgen.

Pero si el culto eclesiástico de la Concepcion de María es un argumento invencible de su santidad y justicia original, no lo es menos de la revelacion divina de esta prerogativa. La santificacion ó la infusion de la gracia justificante en el alma de María desde el primer instante de su concepcion es un don gratuito de la libre voluntad de Dios, es una operacion divina que se escapa del dominio de los sentidos y de los alcances de la razon humana, es un misterio oculto é impenetrable que jamás podrá llegar al conocimiento del hombre, si no es por las vias de la divina revelacion. Por tanto, la Iglesia, al dar culto á esta Concepcion, forzosamente ha debido tener presente estos dos objetos, la santidad y la revelacion divina. Ella así lo ha reconocido y confesado paladinamente: no ha fundado su culto en una de esas revelaciones privadas, que si bien Dios puede hacer á almas privilegiadas por su santidad, no tienen los caractéres ni las garantías de una revelacion divina auténtica y públicamente comprobada; sino que lo ha apoyado en la palabra de Dios escrita en los libros sagrados y en la apostólica tradicion. Su antigüedad y las razones que ha empleado así lo acreditan; y esto es lo que vamos á examinar en el presente capítulo, empezando por la España, por esta nacion dichosa, que con razon se gloria de ser á la vez hija primogénita de María inmaculada y del primer Apóstol que con su sangre rubricó el Evangelio de su divino Hijo.

Al ver la invariable é inamovible constancia con que la nacion católica, alentada por sus sábios Doctores y Prelados hasta nuestros dias, ha sostenido la proverbial tradicion de que el culto religioso con que su Iglesia ha honrado la inmaculada Concepcion de María data de un tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

clarecida y gloriosamente triunfante. En el siglo XV promulgaba ese sagrado tribunal por un documento solemne «que la purísima Concepcion de María era una doctrina di«vina conforme á las santas Escrituras, á la fe católica y á «la sana razon, y recibida por todas las Iglesias, y compro«bada y confirmada por el asenso de todo el pueblo cristia«no (1).» En efecto, luego verémos que gradualmente todas las iglesias le rendian cultos solemnes, los concilios particulares y generales la profesaban y autorizaban, y los Soberanos Pontífices la defendian y honraban hasta coronarla con la diadema de dogma definido. Es sobremanera extraño que *el defensor del galicanismo* se haya obstinado hasta desoir los preceptos de su maestra y la voz de ese pueblo á quien pretende ennoblecer con el timbre de *supremo juez de las controversias de la fe.*

CAPÍTULO XV.

Culto de la inmaculada Concepcion, argumento de su divina revelacion. Su antigüedad, principalmente en España y en el Oriente.

Una de las pruebas mas robustas de la divina revelacion del misterio inmaculado es sin duda el culto religioso que la Iglesia le ha rendido, y su inmemorial antigüedad es una garantía de la tradicion apostólica que lo ha transmitido á los siglos cristianos. La Iglesia católica, dicen san Agustin, san Buenaventura y santo Tomás, jamás ha reconocido ni tolerado como digno de los honores y respetos religiosos algun objeto que no se halle adornado y ennoblecido con los divinos caractéres de la santidad y la justicia (2). ¿Cómo hubiera permitido y mucho menos ordenado rendir adoraciones y homenajes respetuosos á la Concepcion de María, si la hubiese juzgado manchada con el crímen de sus progenitores, objeto que el santo Job reputaba merecedor de ana-

(1) En el mismo decreto.
(2) S. August. *serm.* CXIII *ad S. Cyprian.*; S. Thom. 3 part. q. 27, art. 1; S. Bonav. *Sentent.* ut supra.

tema y proscripcion, y que para el real Profeta era un recuerdo de llanto y amargura? La Iglesia no hubiera podido permitir, establecer ó declarar acreedora al culto religioso á una criatura que el Espíritu Santo por san Pablo declaraba, en tal supuesto y bajo este respecto, *hija de ira.* La noble conducta que la Silla apostólica ha observado constantemente en la beatificacion y canonizacion de los Santos la ponen á cubierto de esta censura con respecto al culto de la Concepcion de la santísima Vírgen.

Pero si el culto eclesiástico de la Concepcion de María es un argumento invencible de su santidad y justicia original, no lo es menos de la revelacion divina de esta prerogativa. La santificacion ó la infusion de la gracia justificante en el alma de María desde el primer instante de su concepcion es un don gratuito de la libre voluntad de Dios, es una operacion divina que se escapa del dominio de los sentidos y de los alcances de la razon humana, es un misterio oculto é impenetrable que jamás podrá llegar al conocimiento del hombre, si no es por las vias de la divina revelacion. Por tanto, la Iglesia, al dar culto á esta Concepcion, forzosamente ha debido tener presente estos dos objetos, la santidad y la revelacion divina. Ella así lo ha reconocido y confesado paladinamente: no ha fundado su culto en una de esas revelaciones privadas, que si bien Dios puede hacer á almas privilegiadas por su santidad, no tienen los caractéres ni las garantías de una revelacion divina auténtica y públicamente comprobada; sino que lo ha apoyado en la palabra de Dios escrita en los libros sagrados y en la apostólica tradicion. Su antigüedad y las razones que ha empleado así lo acreditan; y esto es lo que vamos á examinar en el presente capítulo, empezando por la España, por esta nacion dichosa, que con razon se gloria de ser á la vez hija primogénita de María inmaculada y del primer Apóstol que con su sangre rubricó el Evangelio de su divino Hijo.

Al ver la invariable é inamovible constancia con que la nacion católica, alentada por sus sábios Doctores y Prelados hasta nuestros dias, ha sostenido la proverbial tradicion de que el culto religioso con que su Iglesia ha honrado la inmaculada Concepcion de María data de un tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

inmemorial, y se remonta á la época apostólica; y al oir por otra parte á los extranjeros, no solo los adversarios al singular privilegio de la Madre de Dios, como nuestro anónimo, sí que tambien algunos de sus mas celosos defensores, y entre los modernos el erudito P. Antonio Ballerini, de la benemérita Compañía de Jesús, que se ha ocupado profusamente de esta materia, negar esa antigüedad tratándola de fabulosa, se nos ha excitado el celo y el empeño de examinar esta cuestion con sério estudio. Desde luego hemos notado en varios de los críticos una inconsecuencia muy chocante. Niegan ese culto inmemorial, porque, dicen, no se halla fundado en documentos fehacientes; y si se les presenta estos documentos, les niegan la fe, porque responden que en aquella época todavía no se daba culto á la Concepcion de María. Claro es que este círculo vicioso deshonra su lógica, y es preciso que nos dén otras razones si no quieren que miremos su crítica con aquel desprecio con que ellos rechazan los monumentos de esa tradicion. Muchos graves escritores españoles fundan la tradicion del precitado culto inmemorial en este texto de Flavio Dextro Paciano, historiador del siglo V: «*A Jacobi prædicatione celebratur in His-*«*pania festum Immaculatæ et illibatæ Conceptionis Dei Ge-*«*nitricis Mariæ.* Desde la predicacion de Santiago se cele-«bró en España la fiesta de la inmaculada y pura Concep-«cion de María Madre de Dios (1).» Por este texto ciertos críticos modernos, destituidos de la imparcialidad necesaria, han reputado la historia del célebre español por espuria. Ya en el siglo XVII se escandalizaban de él los que impugnaban la inmunidad original de María, y sin mas razones que el verle favorable á la parte contraria negaban la autenticidad del cronicon histórico de Dextro. Pero otros críticos no menos reflexivos, y entre ellos el muy erudito cisterciense R. P. Fr. Francisco Bivario, les hacian notar la ligereza y sinrazon de su crítica. Les hacia ver que Flavio Dextro, hijo de san Paciano, obispo de Barcelona, era un escritor insigne de su siglo que fue colocado por el Emperador de prefecto en la ciudad de Toledo, y que por sus talentos

(1) Chronicon omnimod. histor. ap Patrol. t. XXXI, col. 463.

y virtudes habia merecido la amistad de san Jerónimo, quien le dedicó el libro de *Viris illustribus,* ó de los escritores eclesiásticos, y que el mismo santo Doctor hace fe de la historia escrita por su amigo Flavio Dextro (1). Les presentaba Bivario, descendiendo de siglo en siglo, un catálogo de escritores graves que leyeron é hicieron mérito de este cronicon; y con tanta copia de razones y erudicion defendió su genuinidad y soltó los argumentos de sus adversarios, que los sábios mas eminentes de aquel siglo, como Gabriel, cardenal de Frejo, Wadingo, Cornelio Alápide y otros, celebraron la edicion de esta obra y la crítica de Bivario en su defensa. Vallarsio en las notas al precitado libro de san Jerónimo no pudo hallar una objecion que oponerle, á pesar de haberla confrontado con un códice antiguo del mismo cronicon que halló en la biblioteca ambrosiana de Milan (2). Sin embargo Bivario, para allanar la dificultad que los impugnadores del privilegio de María le objetaban, de que parece increible que en tiempo de la predicacion de Santiago apóstol hubiese podido establecerse esa fiesta, opinaba que Dextro habló, no de la Concepcion de María, sino de la generacion del Hijo de Dios por ella. Pero esta interpretacion carece de fundamento por apartarse de la comun inteligencia y de la nomenclatura con que siempre se ha designado tal festividad, pues en la liturgia española, y por todos, se llamaba *fiesta de la Anunciacion,* y no de la Concepcion. Por otra parte la expresion del historiador no debe tomarse tan estrictamente, que esa predicacion no pueda entenderse de la de los discípulos de Santiago á fines del siglo I, ó á principios del II, en que segun san Ireneo y Tertuliano el Cristianismo tenia ya sus iglesias organizadas en la Península (3). Aun cuando supongamos con los críticos modernos que el cronicon de Dextro publicado por Bivario no sea del autor, no todo lo que dicen las obras espurias es fabuloso,

(1) San Jerónimo en el mismo libro, cap. 132, t. II: Patrol. t. XXIII, col. 715.

(2) Ibid. col. 715.

(3) S. Iren. *adv. hær.* lib. I, c. 3. — Tertuliano decia: *Hispaniarum omnes terminos et Galliarum diversas nationes in Christum credidisse.* (Lib. adv. Judæos, c. 7).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

y relativamente á la inteligencia de ese texto en pro de la inmaculada Concepcion, la tradicion constante de la Iglesia española sale de garante.

Lo que da mas probabilidad á la autenticidad é inteligencia de ese texto es la autoridad de Prudencio, poeta español. Los versos del himno que dejamos ya copiados en el capítulo VI hablan tan claro á favor del culto de la Concepcion inmaculada en España á principios del siglo IV, que ha obligado al P. Perrone á expresarse en estos términos: «Como los himnos de Prudencio fueron celebrados en mu-«chas iglesias y aplicados al culto divino, justamente se «prueba de aquí, como advierte Faustino Arévalo, cuán co-«mun era por ese tiempo la sentencia que la Vírgen fue in-«mune del pecado original, y que en el siglo IV se le ren-«dia culto; pues no solo la explica como ahora los teólogos «que la defienden, sino tambien como la expresan los pin-«tores con vivos colores en las imágenes de la purísima Vír-«gen, quebrantando con su pié á la serpiente, y á esta que «vomita rabiosa la ponzoña sin poderla dañar (1).» «Pero es «preciso recordar, le dice en la nota el Dr. Moreno, madrile-«ño, editor de su obrita, que Prudencio era español, y que «ese himno citado lleva el título de *Ante cibum*. De lo que se «deduce cuál celebridad tenia entonces en España la in-«maculada Concepcion de la Vírgen María, y cuánta expan-«sion habia ya tomado entre nuestra gente la devocion á «ella, que la profesaba tan expresamente en las oraciones «y alabanzas antes y despues de comer, segun la costumbre «hecha ya tan vulgar entre nosotros de rezar las oraciones «que apellidamos *devociones* de los Santos ó misterios de «nuestra especial afeccion (2).» Esta juiciosa observacion entraña otra verdad no menos importante. No era regular que los fieles hiciesen tan comunes sus oraciones sin la autorizacion ó aprobacion de sus pastores; y debe mas bien creerse que el poeta piadoso no compondria un cántico para el culto privado de los fieles de un objeto que no tuviese el culto público y aprobado en su Iglesia. Hay todavía otra

(1) Disquisitio, c. XV, § 3, pag. 122, edit. Matrit.
(2) Ibid.

cosa sobre el particular: al ordenar Ugon *de Summo*, presbítero de Cremona en 1047, la estatua de la Vírgen que expresara su inmaculada Concepcion para la capilla en que todos los años debia hacérsele grande fiesta, toma las mismas palabras del verso de Prudencio, como lo nota el P. Antonio Ballerini por esta cláusula: *Hæc sententia mirum in modum congruit cum iis, quæ de eadem re scripserat Prudentius, adeo ut vel ipsa Prudentii verba usurpata hic videantur* (1). De donde pudiera deducirse que Ugon imitaba el ejemplo de la Iglesia española, en que se exponian al culto público las imágenes de la Purísima en la expresion retratada por su poeta. En efecto, en el voto que el ilustrísimo obispo de Segovia, Dr. D. Fr. Francisco de la Fuente, remitió á nuestro santísimo padre Pio IX para la definicion dogmática, leemos estas palabras: «Los miembros de este «Capítulo desde un tiempo *inmemorial* se obligaban con ju-«ramento, lo mismo que el Obispo al tomar posesion, á de-«fender este privilegio de María. Una antigua imágen de la «inmaculada Concepcion perteneciente á los restos de una «catedral primitiva se halla colocada sobre una de las puer-«tas de la iglesia actual, llamada *la puerta del perdon*, con «esta inscripcion en caractéres de una época muy remota: «*Esta iglesia catedral ha confesado siempre que Yo soy Vír-«gen, concebida sin pecado original* (2).» Aunque en estas palabras del voto del expresado Obispo de Segovia, tomadas de la Coleccion de Gousset que lo trae compendiado, no se expresa la forma, actitud y postura en que está dicha imágen, nadie ignora que diciendo un español *una imágen de la inmaculada Concepcion* se entiende que la Vírgen pisa con sus piés la cabeza de la serpiente, y que esta como que hace esfuerzos para evadirse ó vomitar ineficazmente su veneno, pues en esta forma se acostumbra generalmente pintar ó esculpir las imágenes de la purísima Concepcion en España.

Este insigne monumento de la antigüedad será un preliminar para entrar en la demostracion de que en España

(1) *Sylloge*, t. I, pag. 18.
(2) *Croyance*, pag. 570.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ciertamente en el siglo VII se celebraba la fiesta de la inmaculada Concepcion de María, y que san Ildefonso arzobispo de Toledo compuso la misa *de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen María*, que se halla en el antiguo Misal muzárabe; por donde verá nuestro anónimo adversario que no somos *escritores apasionados en remontar el orígen de esta fiesta*, y que no solo *en el siglo X era celebrada en la Iglesia española*, sino desde un tiempo inmemorial, como decian sus Obispos á Pio IX; ó por lo menos con certidumbre indisputable desde esa época que acabamos de fijar. En esta demostracion tendrémos que oponernos, con sentimiento, á la opinion del erudito P. Ballerini, quien para vindicarse de los cargos que le hacia, á este respecto, su eruditísimo hermano el P. Passaglia, ha extendido una larga *Disertacion* para desmentir esa antigüedad del culto al misterio purísimo de la Iglesia de España (1). Podemos decir de nuestra pluma lo que este sábio Jesuita decia con san Jerónimo á su precitado hermano religioso: *Non de adversario victoriam, sed contra mendacium quærit veritatem* (2).

Para marchar con pié firme y sin peligro de resbalar es preciso sentarlo sobre terreno sólido. Las pruebas del hecho histórico, objeto de nuestra investigacion, descansan principalmente sobre piezas que forman el robusto fundamento que garantiza su realidad: la vida de san Ildefonso escrita por Cixila, tambien arzobispo de Toledo por los años de 774, los códices antiguos del Breviario y Misal muzárabe, guardados en la biblioteca de la iglesia de Toledo, y el Misal mixto segun las reglas de san Isidoro dado á luz por el cardenal Cisneros, piezas que por su antigüedad, genuinidad y respetabilidad cautivan el asenso de todo hombre sensato. Entrando, pues, en materia, es indudable que san Ildefonso *compuso misas, himnos y sermones* que forman la tercera parte de sus obras, como dice san Julian (3). Es á la vez indudable que entre estas misas cinco eran de la san-

(1) Sylloge monumentorum, etc., t. I; Dissertatio, pag. IX.
(2) Dialog. contr. Pelag. lib. I, n. 21.
(3) Partem sane tertiam Missarum esse voluit, hymnorum, atque sermonum. *(S. Julian.* in vita S. Ildephonsi: en la *España sagrada* del P. Florez, t. V, pág. 464.

tísima Vírgen María, destinadas para sus festividades, y no una sola, como supone el P. Ballerini, añadiendo que «los «muzárabes llamaban misas, no á todo el oficio (del sacri«ficio), sino á ciertos preámbulos ó exhortaciones para cele«brar tal oficio (1).» Óigase sobre el particular al eruditísimo R. P. Fr. Enrique Florez, cuya autoridad relativa á las antigüedades de la Iglesia de España es de todos respetada. «No apruebo (dice) el pensamiento de algunos clarísimos «varones que, hablando de las misas compuestas por san «Ildefonso, alegan que los muzárabes no llaman *misa* á to«do el oficio, sino á una oracion ó exhortacion preámbula «para celebrar el oficio; como que con esto se enerva la fuer«za de que el Santo compusiese todo lo que hoy entendemos «por misa. Es verdad que entre los muzárabes se llama *misa* «la primera oracion en que el sacerdote empieza á exhor«tar al pueblo á que ore á Dios; pero no podemos afirmar «que las composiciones de san Ildefonso para la festividad «de san Cosme y san Damian, y otras que refiere Cixila *he«chas para las fiestas de la Vírgen*, fuesen precisamente una «oracion de la misa, sino todas las partes de que consta. Lo «primero, porque Cixila dice constaban de maravillosa en«tonacion: *Miro modulationis modo;* y la armonía del canto «es mas propia de otras partes de la misa que de sola la ora«cion; porque esta no se entona por el coro, sino por el «preste, con un modo sencillo, sin puntos de armonía.»

Basta registrar el Misal muzárabe para convencernos de la verdad que sostiene el P. Florez. En él se ve que á la liturgia que abraza todas las partes del sacrificio del altar se le da constantemente, sin excepcion de ferias y fiestas, el nombre de misa por este título: *In tertio Dominico Quadragesimæ. Ad Missam.—In die sancto Pentecostes. Ad Missam. Officium.—Nativitas Sancti Joannis Baptistæ. Ad Missam. Officium*, etc. El *officium* es lo que nosotros llamamos hoy dia *introitus;* y la oracion llamada *missa* se halla siempre, no en el preámbulo del oficio, sino despues de este, y de las lecciones ó epístolas, y del Evangelio, y del *sacrificium*, que nosotros diríamos *offertorium;* es decir, que la oracion

(1) Sylloge, pag. LV.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

missa equivale á nuestra *oracion secreta* (1). Luego se equivocaron los escritores de los cuales el P. Ballerini tomó la especie de que los muzárabes llamaban exclusivamente misa á cierto preámbulo ó exhortacion para celebrar el oficio, y no á todo él. Pero prosigamos oyendo al muy erudito Padre Florez en su razonamiento sobre la materia.

«Lo segundo, porque del mismo modo le atribuye (á san «Ildefonso) Cixila la composicion de estas misas que las de «la Vírgen; las cuales no se deben contraer á una precisa «oracion, porque en un Misal gótico antiquísimo, que se «conserva en la iglesia de Toledo (*Cajon* 30, *núm.* 3, *fólio* «*que antes era núm.* 5, *en la noticia dada por el P. Pinio*, «*cap.* 11) se mantienen las misas de la Vírgen compuestas «por san Ildefonso, y constan de todas las partes regulares, «con mayor extension que las de los otros oficios. Luego «no hay fundamento para reducir las composiciones del San«to á sola la oracion llamada *missa*.»

«Y advierto que D. Nicolás Antonio, lib. 5, núm. 304 de «su Biblioteca antigua, propone el número de las misas in«cluidas en aquel códice, diciendo que las cinco primeras «son de la Vírgen, pero con la circunstancia de tener este «órden:

« 3. }
« 4. }
« 5. } Missæ de B. V. Maria.
« 6. }
« 7. }

«Faltan la primera y segunda, que segun Cixila fueron las «dos de san Cosme y san Damian, escritas por el Santo al «principio de su abadía. Pruébase por lo que añade abajo, «diciendo que habia concluido la misa de la Vírgen pues«ta en aquel códice, *que es* (dice) *la séptima*. Aquí ves el «mismo número de 7 en la última misa de la Vírgen, cor«respondiendo con la cita de Cixila; y como este dice que

(1) Véase el Misal muzárabe en el t. I de la *Liturgia mozarabica* y LXXXV de la Patrología de Migne, el cual advierte que no ha mudado, añadido ó quitado ni una jota, ni un ápice de la impresion del ilustrísimo Lorenzana, el cual tambien dice que Cisneros observó esta misma conducta. Pero de esto hablarémos despues.

«las dos misas de san Cosme y san Damian estaban escritas «en aquel mismo códice, se infiere que la primera y segun«da que faltan en el Toledano fueron las de los referidos «Mártires; y por tanto dijo bien el Sr. Perez en la *nota* de «aquel códice, que era sumamente apreciable, por incluir «las misas compuestas por san Ildefonso, lo que yo tengo «por cierto; aunque no apruebo la adicion de atribuir á Ci«xila el dicho de que san Ildefonso compuso siete misas de «la Vírgen, pues Cixila no dice tal cosa, sino que el Santo «habia concluido (antes de la descension de la Vírgen) la «que en aquel códice era *séptima;* y esto es verdad, supo«niendo con el mismo Cixila que las dos primeras eran de «san Cosme y san Damian: por lo que solo cinco tocaban «á las fiestas de la Vírgen, del modo que se mantienen en «el códice toledano, empezando por la tercera (1).» Convienen con el P. Florez, en que son cinco las misas de la Vírgen María compuestas por san Ildefonso, Alejandro Lesleo jesuita, y Faustino Arévalo, apoyados ambos en la autoridad de Pedro Camino Velasco y del mencionado P. Pinio, como testigos oculares que las vieron en el *códice toledano* citado por el P. Florez (2).

Ahora bien: es innegable que estas cinco misas compuestas por san Ildefonso son las que se hallan en el Misal muzárabe impreso por el eminentísimo cardenal Francisco Jimenez de Cisneros. Tenemos de esto un testimonio de mayor excepcion, el Ilmo. Dr. D. Francisco Antonio Lorenzana, arzobispo de Toledo y primado de las Españas. Al ver este Prelado la escasez de los ejemplares que existian en su tiempo del Misal y Breviario muzárabes, que el celo del mencionado cardenal Cisneros habia dado á luz, y observando que en ellos habia varias erratas de imprenta, determinado de hacer una nueva reimpresion perfectamente correcta, consultó los códices antiquísimos que se guardan en la biblioteca de la iglesia de Toledo; y en esta investiga-

(1) Florez, *España sagrada*, t. V, en la nota 12 sobre la vida de san Ildefonso escrita por Cixila, pág. 491.

(2) Lesleo, en la nota á la *Missa B. M. V.* de la Liturg. mozarab. t. I: Patrol. t. LXXXV, col. 1031. — Areval. *Prolegom. ad oper. S. Isidor. Hispal.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

cion no solo pudo reparar esta falta, sino tambien distinguir cuáles fueron las festividades que celebraba la Iglesia de España en tiempo de los godos. Oigamos de sus propios labios lo que resultó, relativamente á las misas de la Vírgen, del cotejo del Misal de Cisneros con los ejemplares manuscritos del mismo Misal que la antigüedad guardaba en la biblioteca toledana. «En esta (dice el Ilmo. Lorenzana) «se hallan ocho códices góticos manuscritos, en uno de los «cuales, *además de las siete misas* compuestas como se cree «por san Ildefonso con notas de canto, se hallan los oficios «de Navidad, Circuncision y Aparicion (Epifanía) del Se«ñor, de la Asuncion de la bienaventurada Vírgen, y el ofi«cio de san Juan apóstol y evangelista; en otro el oficio ín«tegro de la Cuaresma hasta la dominica de las Palmas ex«clusive; en otro, además de varias misas, el oficio de la «Semana Santa inclusive, y algunos oficios de los Santos; «en otro los oficios de los Santos de entre año; en otro las «Epístolas y Evangelios de entre año, y en el otro, en fin, «el Salterio íntegro con los himnos y cánticos (1). » De lo dicho se deduce que en estos códices antiguos que componian el Misal y Breviario antiguo del rito muzárabe se hallan seis misas de la santísima Vírgen María, las cinco que compuso san Ildefonso como queda probado, y la de la Asuncion que Lorenzana supone unida con el oficio, como lo supone tambien de las de Navidad, Circuncision, Epifanía y san Juan Evangelista, que se hallan en el mismo códice con las misas compuestas por san Ildefonso. Pues bien: seis son las misas de la santísima Vírgen María que se hallan en el Misal muzárabe dado á luz por el cardenal Jimenez de Cisneros, y que reimprimió Lorenzana, y que Migne ha publicado en la Patrología, á saber, de la Purificacion de Santa María, de la Anunciacion, de la Asuncion, de la Natividad, de la Concepcion, y la misa de santa María Vírgen (2), que es la que servia antes de san Ildefonso para todas las festividades de la Vírgen, y especialmente para la

(1) Liturgia mozarabica, t. II, col. 17: Patrol. t. LXXXVI.

(2) Missale mixtum, etc., t. I, col 170, 692, 819, 844, 932 et 1032: Patrol. t. LXXXV.

fiesta de la Anunciacion que, segun consta del concilio X de Toledo, ciertamente se celebraba años antes de ser arzobispo san Ildefonso (1); y despues sirvió para la segunda fiesta de este misterio que en España siguió celebrándose ocho dias antes de Navidad con el título de Nuestra Señora de la Expectacion, ó de la O, cuando volvió á conformarse con el rito romano de celebrar la Anunciacion el 25 de marzo, y como dice Lesleo era la misa comun de la Vírgen María que los muzárabes solian rezar en los sábados (2).

Por esta razon creemos mas bien que la misa de la Asuncion es una de las cinco que compuso san Ildefonso, y que Lorenzana en el lugar citado hablaba solo del oficio de la Asuncion, y comprende la misa de esta festividad en las cinco de la Vírgen compuestas por ese santo Prelado; y la antiquísima *Missa Beatæ Mariæ Virginis*, que es composicion muy anterior á san Ildefonso, la incluye en las otras misas que cita. Y en efecto, nota Camino Velasco, que registró tambien estos códices, que de esas cinco misas de la Vírgen por san Ildefonso insertas en el Misal muzárabe de Jimenez Cisneros, *la de la Anunciacion, Natividad y Asuncion no están puestas en el mismo órden y forma* que el códice gótico, *ni son tan largas* (3). Si bien el Ilmo. Lorenzana nada dice de esta accidental variacion. De todos modos siempre son seis las misas de la santísima Vírgen que se hallan en el expresado códice, y las mismas que vemos en el Misal muzárabe de Cisneros, y entre ellas la de la Concepcion de la Vírgen María. Por consiguiente consta que en tiempo de san Ildefonso se celebraba en España la fiesta de la inmaculada Concepcion.

Esta verdad recibe una solidez inconcusa del testimonio de Cixila en la vida de ese Santo. Refiere este historiador

(1) En el cán. I de este Concilio, celebrado en 656, un año antes que san Ildefonso fuese arzobispo de Toledo, se dice que la fiesta de la Anunciacion se celebraba en España muchos años antes y en diferentes tiempos. *Invenitur enim in multis Hispaniæ partibus hujus sanctæ Virginis festum non uno die per omnes annorum circulos agi.*

(2) Liturg. mozar. t. I: Patrol. t. LXXXV in fine.

(3) Ap. Arevalum, *Prolegom.* in oper. S. Isidor. Hisp.: Patrol. t. LXXXI, col. 585.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

que habiéndose aparecido santa Leocadia á san Ildefonso en presencia del clero y del pueblo, dijo la Santa en voz clara y sonora: «Gracias á Dios : mi Señora vive por la vida de «Ildefonso;» y que el clero repetia el cántico que el mismo san Ildefonso poco antes habia compuesto en honor de la santísima Vírgen María, que dice: «*Speciosa facta est, alle-*«*luya: et odor tuus velut balsamum non mixtum.* Fue criada «hermosa: gracias á Dios; y tu olor es como el bálsamo sin «mixtura, y otras cosas que en su alabanza habia sacado de «la misa que abajo se nota (1).» Se equivocó el P. Ballerini creyendo que esta misa y el cántico sacado de ella era dirigido á santa Leocadia, cuando por lo contrario, como ya notaron Pisa y el P. Florez (2), consta évidentemente del contexto que se referia á *la Señora* que mencionó la Santa. Efectivamente dice aquí Cixila que la misa cuyo cántico entonó el clero era la citada mas abajo, *quæ subter est adnotata.* Pues bien, en toda la historia no se halla otra misa notada que la de que se habla en las palabras que siguen mas abajo de las expresadas, y son estas: «Y habiendo lle-«gado el dia de la santa y siempre Vírgen María, tres dias «antes ordenó letanías, y perfeccionó la misa sobrescrita, «que es la séptima, para que se cantase en su alabanza (3).» *Missam superscriptam,* dice, y para no dar márgen á la duda añade Cixila: «Y el siervo de Dios Ildefonso mientras se «disponia á celebrar el dia de su Señora con mas alegría «adaptó á la música el cántico que *arriba prenotamos* para «que se cantara con armoniosa modulacion en honor de la «Madre de Dios. *Dum diem Dominæ suæ... ovans susciperet,* «*et in laudem Genitricis Dei hoc quod supra prænotavimus* «*summo cum cordis affectu harmoniæ modulatione composita* «*musica appareret* (4).» Luego este cántico *Speciosa facta est, alleluya,* etc., es de la misa de esta solemnidad de la Vírgen María. Ahora, pues, este cántico es precisamente el en que empieza la misa de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen del Misal muzárabe publicado por el cardenal Cisneros, y no se halla en ninguna otra misa ni de María santísima, ni de santa Leocadia; y está en la misma forma antigua que las de Navidad, Pentecostes y las otras mas antiguas: *In Conceptione Beatæ Virginis Mariæ ad Missam.* —*Officium. Speciosa facta est: Alleluya: et odor vestimentorum tuorum super omnia aromata, alleluya, alleluya* (1). Luego queda evidenciado que por lo menos en tiempo de san Ildefonso, que fue consagrado arzobispo de Toledo el año de 657, se celebraba en España solemnemente la fiesta de la inmaculada Concepcion. En el primer cántico de la misa, que nosotros llamamos *introito,* y los muzárabes llamaban *oficio,* se ensalza la pureza y hermosura original de María. *Fuiste hecha ó concebida hermosa, y el olor de tus vestidos* (la gracia y los dones sobrenaturales) *es mas fragante que el de los aromas.* Aquí, aunque el sentido sustancial es el mismo que el del texto de Cixila, se ve una pequeña variacion de palabras. «Lo que no debe extrañarse, «dice el Ilmo. Lorenzana, ó porque D. Alfonso Ortiz, encar-«gado por el cardenal Jimenez de trasuntar los códices, pu-«do usar de otros códices autógrafos de la misma antigüe-«dad, y que ahora se han perdido; ó que el mismo Ortiz, «autorizado por su Prelado, en la oscuridad de algunos tex-«tos (ó por hallarse algo borrados los caractéres por la ac-«cion de los tiempos), salió de los apuros consultando la «Biblia Vulgata, ú otra, y añadiendo algunas palabras (2).» Nosotros somos de parecer que esta accidental variacion de las últimas palabras del citado *introito* ú *oficio* entre el texto del Misal muzárabe y el de Cixila consiste en que este, como escribia la *vida de san Ildefonso* sin tener presente el texto de la misa, por infidelidad de la memoria puso las palabras sustanciales, aunque variadas accidentalmente, ó que esta variacion proviene de los copiantes, pues se echa de ver que el texto citado de Cixila no está segun las reglas de la gramática; empieza hablando en tercera persona: *Speciosa facta est,* y luego sigue en segunda *et odor*

(1) In vita S. Ildephonsi à Cixilano scripta: ap. Florez, t. V, et ap. oper. S. Ildeph. t. I: Patrol. t. XCVI.
(2) En el tomo citado del P. Florez, y en el t. III, pág. 255.
(3) En dicha vida.
(4) En la misma vida, t. XCV, col. 932.

(1) Liturgia mozarabica, Missale mixtum, t. I.
(2) In præfatione ad Brev. Gothic.: Patrol. t. LXXXVI, col. 17.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tuus, etc. Lo cierto es que esta ligera variacion en nada perjudica á la autenticidad de ámbos documentos.

Nos ha parecido un avance irreflexivo la aseveracion del P. Ballerini, de que la misa de la Concepcion de la Vírgen María, que se halla en el Misal muzárabe, es composicion y añadidura del eminentísimo Cisneros. ¿Cómo podia ser creible que un sábio y santo prelado que trataba de restaurar la antigüedad del rito muzárabe zurciese de piezas antiguas una obra apócrifa, y la vendiese por documento de antigüedad gótica? Desmienten esta suposicion los eruditos Florez, Lorenzana, Lesleo y otros, que han hecho un profundo estudio y exámen de esta materia. *Nam manifestum est*, dice Lesleo, *ut examinanti patebit, Missale Ximenii ne unam quidem missam recentioris sancti habere, aut quem Ecclesia Goto-Hispana prisco more non coluit* (1). Si algo hubiese añadido el Cardenal franciscano, sin duda lo hubiera tomado del Misal seráfico, en que á la palabra *Concepcion* siempre se le añade el adjetivo *Inmaculada*. Pero nada hay en esa misa que no respire una antigüedad inmemorial. En fin, tenemos el testimonio del mismo D. Alfonso Ortiz, canónigo de Toledo, á quien el grande Cisneros le comisionó el cargo de trasuntar los códices antiguos, que con suma diligencia se habian reunido para darlos á la prensa. Este Sacerdote asegura haber recibido el mandato de que no se alterase nada de cuanto aun en lo material de las voces sonase á antigüedad (2).

Pero, repone el P. Ballerini: ¿Cómo es que el mismo cardenal Lorenzana dice que *al oficio muzárabe se añadieron festividades y Santos, y entre otros las fiestas del Corpus Christi, santo Tomás Cantuariense, san Francisco y otros* (3)? Es cierto, pero no dice que el cardenal Cisneros

(1) Præfatione ad Missale mixtum, etc.: Patrol. t. LXXXV, col. 38. Véase al P. Florez, t. III.

(2) Quæ à vero characterum dimissa jam diu erant styli, non mutato ductu reficerem, servataque verborum dignitate, antiquorum majestatem custodirem: nam quæ pro se antiquitatem ferebant intacta esse jusseras: et tandem sic actum est. (*Epistola dedicatoria ad D. Franciscum Ximenem* editioni toletanæ præmissa: ap. Patrol. t. LXXXV, col. 94).

(3) Ibid. t. I.

añadiese la fiesta de la Concepcion. Los santos Leandro, Isidoro, Ildefonso y Julian añadieron festividades al oficio gótico. Á medida que la Iglesia universal iba ordenando nuevas festividades, los muzárabes las agregaban á su oficio, segun su rito. Al reimprimir el cardenal Lorenzana el Breviario y Misal que el Emo. Jimenez Cisneros habia restaurado, queriendo separar los oficios y misas antiguas de las mas modernas, confrontó el Misal y Breviario de Cisneros con los códices mas antiguos de la Iglesia toledana, que se remontan á los tiempos de san Ildefonso y san Julian. Los oficios que se hallaron en la impresion de Cisneros, pero no en los antiguos códices toledanos, los separó en un apéndice al fin del Breviario de su edicion. En el Breviario de la edicion de Cisneros con respecto á la fiesta halló estas palabras: *In festo Conceptionis Virginis Mariæ omnia dicantur ut in Assumptione Virginis Mariæ.* Lo mismo halló en la fiesta de la Natividad de la Vírgen. Y como esto no se hallase en los antiguos códices toledanos, puso esto mismo en el apéndice. Pero no sucedió lo propio en el cotejo del Misal muzárabe de Cisneros con dichos códices antiguos; pues vió que todas las misas propias que se hallaban en el Misal muzárabe de Cisneros, se hallaron tambien en los códices antiguos, y particularmente las misas de la Concepcion y Natividad de la Vírgen María, compuestas por san Ildefonso, como el mismo Lorenzana lo especificó, y tambien Camino Velasco, cura párroco de la iglesia de San Sebastian de Toledo, que hizo igual cotejo; y por esto Lorenzana no puso ningun apéndice en el Misal muzárabe de su edicion. Por esto hemos oido tambien la confesion del P. Lesleo, que *ni una sola misa hay en el Misal muzárabe de Cisneros y Lorenzana de alguna festividad recencior, ó que no celebrara la Iglesia gótica segun su rito antiguo.* Y con esto queda esclarecida la verdad y disuelta la objecion. Los muzárabes celebraban la fiesta solemne de la inmaculada Concepcion por lo menos desde el tiempo de san Ildefonso, quien compuso la misa *Speciosa facta es*, etc., para dicha solemnidad, cual se halla en el Misal muzárabe, como queda probado. Pero no se halló oficio propio en el Breviario muzárabe, porque no lo tenian los muzárabes, sino que rezaban ó el oficio de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

la Anunciacion ó el de la Asuncion, como se nota en esa rúbrica, que tal vez el Dr. Ortiz la halló en otros antiguos códices autógrafos, aunque no se hallase en los toledanos.

Repite sin embargo el P. Ballerini: «Los editores del Bre«viario gótico prueban evidentemente que los antiguos no «conocian esta festividad de la Concepcion por el mismo he«cho de poner antecedentemente á dicho Breviario un calen«dario en el cual se describen las festividades anotadas en los «antiguos códices góticos, y omiten enteramente la fiesta «de la Concepcion de la Madre de Dios.» Y en seguida exhibe la tabla del mes de diciembre de tal calendario, que precede á la edicion matritense del Breviario gótico hecha el año de 1775. Pero el erudito y penetrante talento del P. Ballerini no tuvo aquí bastante prevision y penetracion para evitar la contradiccion en que incurre, y que desvanece la dificultad que nos objeta. Á página continuada nos dice: *Pervolve enim vetus officium gothicum, et festivitates, atque adeo officia tum Purificationis, tum Assumptionis, tum Annuntiationis Deiparæ apud veteres gothos certissime extitisse cognosces* (1). Muy bien: segun esto, es ciertísimo que los antiguos godos celebraban la fiesta de la Purificacion, porque así consta del antiguo oficio gótico; y sin embargo la fiesta de la *Purificacion* no se halla anotada en ese calendario; no se halla, decimos, ni en el fragmento de Francisco de Pisa, publicado en 1595 que, segun dicen Lorenzana y los eruditos Pinio, Florez, Lesleo y otros, es el mas antiguo que se ha publicado, ni se halla en el *Calendario goto-hispano sacado del fragmento de Pisa del Oracional gótico y del Misal y del Breviario muzárabe*, y que publicó ó reimprimió Lorenzana (2). Luego, raciocinarémos nosotros bajo este principio, es ciertísimo que los antiguos godos celebraban la fiesta de la Concepcion, porque así consta de los antiguos códices del Misal gótico y de la vida de san Ildefonso escrita por Cixila, y del Misal muzárabe de Cisneros y Lorenzana, que es genuino, á pesar de que esa fiesta no se halla

(1) Ibid. pag. XXIV.
(2) Lorenzana, *Liturgia mozar.* t. I, col. 1049, apéndice II; Pinius, *Tract. histor.-chronol. de Liturg. Hispan.* c. 9, sec. 4; Florez, t. III, p. 349.

anotada en aquel Calendario. Pero contestando directamente al argumento, decimos con los editores Lesleo y Lorenzana que el citado Calendario es cosa extraña al Breviario y Misal muzárabes, y que el verdadero Calendario góticohispano *latet in tenebris bibliothecarum* (1). Los eruditos PP. Florez y Arévalo reputan por apócrifos ó sospechosos el Calendario de Pisa y los que de él se han formado; y nosotros relegamos á la autoridad de los documentos espurios la del Calendario que se nos objeta por tres razones: 1.ª porque es publicacion de fecha muy posterior á la edicion de Cisneros; 2.ª porque está en oposicion con los antiguos códices autógrafos; 3.ª porque se halla en oposicion con los otros calendarios. Efectivamente, omitiendo otras observaciones, confrontada la tabla del mes de diciembre del Calendario *goto-hispano*, que trae Lorenzana, con la tabla del mismo mes del Calendario citado por Ballerini, en esta se hallan mas número de Santos, á alguna festividad se le da otro nombre, y en todo hay novedad. La misma variedad se halla en los meses de enero y febrero entre el fragmento de Pisa y el Calendario *goto-hispano*, siendo este mas moderno que aquel, y ambos omiten la fiesta de la Purificacion, á pesar de ser constante que desde muy antiguo se celebraba en la Iglesia hispano-gótica: luego esa clase de calendarios son partos adulterinos que no merecen ninguna fe.

En confirmacion de nuestra demostracion citarémos las palabras del voto del Ilmo. Arzobispo de Toledo remitido á Pio IX, compendiadas por el cardenal Gousset, y son las siguientes: «En 1653 el Capítulo de Toledo habia consagrado «con un juramento su piadosa, antigua y constante devocion «á este misterio, que á ejemplo de san Ildefonso celebraba «desde el tiempo de los reyes godos y de los antiguos con«cilios de aquella ciudad, y cuidadosamente conservaba en «sus archivos las piezas autógrafas relativas á las diligen«cias hechas por diez y ocho obispos y veinte y ocho Capí«tulos ante Clemente XI; y las invocó en respuesta como un «precioso documento y una prueba incontestable del celo «que animaba especialmente á los españoles en favor de es-

(1) Ibid., apéndice II.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«ta definicion (1).» Las palabras textuales del Cabildo toledano de 1653 relativas á nuestro asunto son estas : «Esta «verdad, de que María fue concebida sin pecado original, «estaba tan profundamente arraigada en el corazon de nues«tros mayores, que hace cerca de mil años que hacian so«lemne profesion de ella con pública y anual festividad (2).» Este precioso documento librado por un Cabildo respetable é ilustrado, que bebia las aguas tradicionales en sus fuentes puras y con la mas espontánea imparcialidad, tiene en nuestro juicio un peso mas grave, indeclinable, que la simple conjetura de Alfonso Villegas y las que agrega el Padre Ballerini.

Aunque tenemos razones para juzgar probable que la fiesta expresada en estas palabras de la ley del rey Ervigio : *Festum sanctæ Virginis Mariæ, quo gloriosa Conceptio ejusdem Genitricis Domini celebratur,* puede referirse no menos á la Anunciacion que á la inmaculada Concepcion ; no podemos convenir con el sábio Jesuita en negar la antigüedad de otra *vida de san Ildefonso,* que los muy eruditos Martene y Mabillon aseguran haber llevado consigo á Francia el obispo Godescalco, de regreso de Santiago de Galicia por los años de 951 (3). El P. Florez, tan profundamente instruido en las antigüedades de España, y que tantas bibliotecas registró para dar á luz su *España sagrada,* aunque dice no es la vida genuina escrita por san Julian, la tiene sin embargo por un documento auténtico del siglo X, y asegura hallarse en algunos *manuscritos* que de ello hacen fe (4). De este documento consta que ya en el siglo X, y sin duda muy antes, se celebraba en la iglesia de Pamplona la fiesta de la inmaculada Concepcion como instituida por san Ildefonso (5). Segun aparece de un decreto del sínodo de Za-

(1) Gousset, *Croyance*, pag. 570.
(2) Cum ergo veritas hæc tam alte mentibus cordibusque nostris reposita remaneret, milleque totis circiter annis publicis annuis festivitatibus noster hic sensus et affectus publicatus fuerit, etc. (*S. Ecclesia Toletana* in voto et juramento, quod fecit 1 martii anni 1653).
(3) Mabillon, *Act. SS. Benedictin.* t. II, pag. 521 ; Marten. *De antig. Eccl. rit.* t. III.
(4) Florez, t. V, pág. 496 y 501.
(5) Mabillon, *ibid.*

ragoza de 1078, la fiesta de la purísima Concepcion se hallaba establecida ese tiempo en aquella ciudad y provincia.

Si bien no se puede precisar la época en que esta festividad se hizo general en España, hay documentos del siglo XII que la suponen establecida en Cataluña desde tiempo muy anterior. Tal es el convenio de esa fecha, que existia entre el monasterio de Gualter y el de Ripoll, por el cual debia aquel pagar á este por cierto alodio una refaccion en la festividad de la Concepcion, que era ya el 8 de diciembre (1). En un martirologio de la iglesia de Vich, manuscrito del siglo XIII, consta la celebracion de esta fiesta á 8 de diciembre (2). El Ilmo. Dr. D. Manuel Joaquin Tarancon decia al santo padre Pio IX «que tenia por cierto que la «doctrina de la inmaculada Concepcion de María, sostenida «enérgicamente en el siglo VI y VII por san Fulgencio y san «Ildefonso, tanto en Córdoba como en otras provincias espa«ñolas, habia precedido á la invasion de los sarracenos, y «que se habia conservado fielmente entre estos generosos «cristianos, en los cuales las persecuciones y las calamida«des no habian podido arrancar la fe de sus antepasados. En «el año 1236, que fue el de su libertad, se les vió honrar es«te misterio con un culto solemnísimo. Muy luego despues «su fiesta anual fue objeto de una dotacion en la catedral, «y fue inserta en el Breviario diocesano con el rito y octava «de una fiesta de primera clase (3).» Los mas de los Obispos españoles repetian á Su Santidad que el culto al Misterio inmaculado en la Península era de un tiempo inmemorial (4). La devastacion cási general por los moros en los reinos de España nos privó de tantos preciosos documentos que lo acreditarian de una manera mas luminosa. Sin embargo consta que los Reyes de España desde un tiempo inmemorial rendian culto solemne al purísimo misterio. Don Juan I de Aragon, por decreto de 1.° de febrero de 1394,

(1) *Carta* del Sr. D. Fr. Roque Olzinellas, archivero de Ripoll. Véase el tomo 1 de la *Historia de la Virgen María* por el abate Orsini, impr. Barcelona 1842, en la adicion del traductor, pág. 263.
(2) En el mismo lugar.
(3) En Gousset, *Croyance*, pag. 241.
(4) Véanse sus votos en Gousset, *ibi.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

despues de haber dicho que la festividad de la *inmaculada Concepcion* era la fiesta de la casa real que habian honrado sus ilustres antecesores, instituyendo además una especial cofradía para su culto, mandaba que en todos sus reinos se celebrase y guardase como *fiesta solemne*, ó de guarda, por todos los fieles, y prohibia severamente á los predicadores que predicasen ó emitiesen en sus sermones alguna proposicion que ofendiese *la pura y santa Concepcion de la beatísima Vírgen* (1). Los límites que nos prefijamos al empezar esta obra, y que ya hemos traspasado, nos prohiben extendernos en las citas que acreditan la antigüedad, solemnidad y el celo fervoroso con que la católica España honraba y propagaba el culto de la inmaculada Concepcion de la gran Madre de Dios. El curioso podrá consultar las obritas que citamos (2).

En la Italia, ya en el siglo IV, vemos la iniciativa del culto de María inmaculada en el himno de san Ambrosio ya citado, el cual entonaban, por lo menos, en el siglo VIII los monjes Benedictinos (3). Sin embargo los primeros vestigios de un culto solemne consagrado por un dia festivo segun el

(1) Despues de haber alegado varias pruebas de la inmaculada Concepcion de María, prosigue así: «Hujus itaque beatæ Conceptionis bea«tissimæ Virginis colimus puro corde mysterium, et festivitatem so«lemnem, quam regia domus nostra quolibet anno devota exultatione «concelebrat: et per inde perpetuam nostri prædecessores illustres «memoriæ recolendæ, et nos utique dedicavimus Confratriam: Dispo«nimus et jubemur per omnia regna nostra et terras annuatim cum re«verentia maxima celebrari perpetuo ab universis et singulis fidelibus «ortodoxis, tam religiosis et clericis, quam laicis infimis atque mediis «et supremis, nec modo liceat, immo fortiter prohibemus quibusque «evangelizantibus sive prædicantibus verbum Dei quidquam exponere «vel proferre in aliquam puritatis ipsius benedictæ Conceptionis jactu«ram.» Este decreto se halla en el libro titulado: *Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentiæ; cum historia christianissimi regis Jacobi ipsius primi Conquistatoris.* Impresion de Valencia en 1515.

(2) Véase el *Apéndice* II puesto á la obrita del P. Perrone, *Disquisitio*, en la impresion de Madrid por el D. D, Santiago Moreno, pág. 300. Véase tambien el tomo IV del periódico *La Religion*, de Barcelona, pág. 355, ó bien el tomo I, pág. 261, de la *Historia de María madre de Dios* por el abate Orsini, impresion de Barcelona 1842.

(3) Apud D. J. Bapt. Federici monachum Ord. Bened. è congreg. Cassinensi in opere: *La immacolata Concezione della B. Vergine Maria.* Neapoli 1722.

rito eclesiástico aparecen en la iglesia de Nápoles, donde en un calendario grabado en un mármol en el siglo IX se leen estas palabras: *Conceptio sanctæ Mariæ Virgin.* Para este dia festivo estaba destinado el 9 de diciembre, á imitacion de los griegos (1). La ilustre iglesia de Cremona nos ofrece un precioso documento del siglo XI, que á la par que nos indica no ser nuevo por aquella época el culto eclesiástico de la Concepcion de María en aquel país, nos revela ser el objeto de este culto la inmunidad de la culpa y la justicia original de la excelsa Vírgen. Hé aquí cómo empieza el documento: «*Escritura de donacion hecha á los canónigos y «á la iglesia de Santa María Madre por Ugon de Summo, «presbítero de cardine de la misma Santa María Madre.*— «En el nombre de la santa é indivídua Trinidad. El año de «la Encarnacion de Nuestro Señor Jesucristo mil cuarenta «y siete, imposicion décimaquinta, mes de diciembre EN «EL DIA FESTIVO DE LA SANTA É INMACULADA CON«CEPCION de la bienaventurada Vírgen María, Madre de «Dios y de Nuestro Señor Jesucristo.»—En seguida el presbítero Ugon pasa á hacer la donacion de unas tierras, ordena que se fabrique un oratorio ó capilla y una imágen de la inmaculada Concepcion, de la cual hemos ya hablado y citado el texto, y prosigue así: «Ordeno además que cada año «EN LA FESTIVIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCION «de la bienaventurada Vírgen María, Madre de Dios, en el «mismo oratorio se encienda en la misa el faro, y en todo el «dia ardan doce velas y se cante el tropo (2).» Por los años de 1200 esta fiesta estaba suprimida en esta ciudad, como lo dice terminantemente su obispo Sicardo (3). Sin duda dió

(1) Alexius Symmachus Mazochius in *Diatriba de ætate hujus marmorei Kalendarii*, vol. I. *Commentarii.* Neapoli 1744.

(2) Insuper ordino, ut omni anno in festivitate immaculatæ Conceptionis beatæ Mariæ matris Dei in eodem Oraculo in Missa accendatur pharum, et tota die ardeant duodecim luminaria, et canatur tropus. *(Véase* el texto por entero con todas las garantías de su antigüedad y genuinidad en Ballerini, *Sylloge*, t. 1, pág. 11).

(3) Conceptionem beatæ Virginis quidam aliquando celebravere et forte adhuc aliqui celebrant, ob revelationem cuidam Abbati in naufragio factam. Sed non est authentica, imo videtur *aliquibus* prohibenda, dicentibus quod fuerit in peccato concepta. *(Sicardus Episcopus Cremonensis*, Mitrale, lib. IX, c. 43: Patrol. t. CCXIII).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

motivo á esta temporánea suspension la epístola del supuesto san Bernardo á los canónigos de Lyon, en que se reprobaba esta festividad hasta tener la aprobacion de la Iglesia romana, y la doctrina de Pedro Lombardo que empezó á hallar asiento en las escuelas escolásticas de aquella época hasta el milagroso triunfo de Escoto (1). Lo propio sucedió en la iglesia de París, en que su obispo Mauricio la suprimió por la misma causa (2). Pero estas prohibiciones pasajeras confirman la antigüedad y generalidad de este culto en Italia y en Francia á principios del siglo XII, porque no podia el obispo Mauricio en 1175 suprimir en su Iglesia una fiesta que no se hubiese celebrado anteriormente á esa fecha; y el mismo Sicardo dice que en algun tiempo se hubo celebrado con alguna generalidad aun antes de la institucion de ella en Inglaterra, y que tal vez seguia celebrándose á su tiempo en algunas partes con motivo de la revelacion del abad Helsino. Nuestro mismo anónimo confiesa que se celebraba «en varias iglesias de Francia, co-«mo la de Mans y Tours, y la distinguida de Lyon en el si-«glo XII (3).» Nosotros tenemos razones para creer que á principios del siglo XI se habia ya introducido en Francia. San Fulberto, obispo de Chartres por los años de 1029, nos dice que fue rogado por sus amigos para predicar un panegírico *De ortu almæ Virginis Mariæ inviolatæ*, ó como explica despues, *in hujus Conceptione*. Que esta festividad fuese de la Concepcion inmaculada, y no de la Natividad, lo prueba: 1.° el asunto del sermon, que es todo de la purísima Concepcion; 2.° el título diferente, puesto que los sermones que escribió de la Natividad, todos llevan el título siguiente: *Sermo de Nativitate Mariæ Virginis;* 3.° el extrañar san Fulberto que (á su juicio) los Santos que precedieron no hubiesen predicado y explicado á los fieles los *principios temporales* de la santísima Vírgen: lo que atribuye haber sido por no dar ansa á los herejes de blasfemar mas descaradamente contra esta santa Vírgen, y rasgar el seno de la madre la Iglesia, todo lo cual no puede cuadrar á la fiesta de la Natividad de la Vírgen que, como decia dos siglos antes san Pascasio Ratberto, la Iglesia universal la habia ya establecido y autorizado (1). En el siglo XI se celebraba tambien en las iglesias de Rouen y Normandía en Francia. Juan de Bayeux, arzobispo de esta ciudad, la habia establecido en 1070 ó 1071 (2).

Al decretar el sínodo diocesano de Soissons de 1334 esta fiesta como de precepto, le da una antigüedad indefinida en la misma Francia, *secundum morem antiquitus observatum* (3). Por donde se ve la atrevida ligereza de Nicolao Claravalense en desacreditar la erudicion de san Bernardo, haciéndole decir en su carta supuesta á los canónigos de Lyon que el culto de la inmaculada Concepcion era *una novedad* introducida en Francia en el siglo XII por cuatro ignorantes. ¿Era *una novedad* en tiempo de san Bernardo en la Francia una fiesta que se celebraba en las iglesias de París, de Mans, de Tours, de Chartres, de Rouen, de Normandía,

(1) El incrédulo defensor niega la autenticidad del milagro de haber inclinado la cabeza á Escoto la imágen marmórea de la Vírgen del convento Parisiense al saludarla con estas palabras: *Dignare me laudare te Virgo sacrata: da mihi virtutem contra hostes tuos*, cuando salia para la palestra. ¿Y en qué funda su negativa? En que *esas palabras son de san Anselmo*. ¡Lógica admirable! Como si el muy erudito Escoto no pudiera tomar los textos del santo Arzobispo de Cantorbery para implorar la proteccion de su valedora! Los innumerables testimonios que citan el R. P. Fr. Jerónimo de Lorte en su *Mappa subtilis* y otros autores graves hacen despreciable esa argucia. Esa Imágen con la cabeza inclinada se conservaba en el siglo XVII. Wadingo, escritor que ha merecido una celebridad universal, lo asegura como testigo de vista, añadiendo que tal era la tradicion que se conservaba hasta aquel tiempo. Las antiguas imágenes de Escoto se pintaban con ese texto latino dirigido á la Vírgen, en recuerdo de este hecho. Véase á Brizeno citado.

(2) En la coleccion de Argentre, t. 1, pág. 112, año 1175.

(3) *Defensa*, pág. 85.

(1) S. Fulbert. Episc. Carnotens. *serm.* VI: ap. Patrol. t. CXLI, col. 325. – Hé aquí los textos de san Pascasio Ratberto del siglo IX: «Sed quia «tam solémniter colitur, constat ex auctoritate Ecclesiæ, quod nullis «quando nata est subjacuit delictis, neque contraxit in utero sanctifi-«cata originale peccatum... Nunc autem quia ex auctoritate totius Ec-«clesiæ veneratur, constat eam ab omni originali peccato immunem «fuisse, per quam non solum maledictio matris Evæ soluta est, verum «etiam benedictio omnibus condonatur.» (*De Partu Virg.*: Patrol. t. XCVI, col. 211).

(2) Gousset, *Croyance*, pag. 706.

(3) Ibid.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

de Soissons y de Lyon, en las mas desde el siglo XI? Las iglesias de Orleans y de Cambray no tardaron en establecerla.

La alta Providencia, al paso que con el Evangelio desarrollaba la divina tradicion del misterio purísimo en nuevas naciones, le ennoblecia gradualmente con los honores del culto eclesiástico. El autor del tratado y del sermon de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen María, que si no son de san Anselmo (entre cuyas obras se hallan), como prueba Raynaudo citando cinco códices manuscritos de diferentes bibliotecas de Inglaterra y el códice de la de Cluny en Francia, es por lo menos de otro escritor del siglo XII, pues vimos que el obispo Sicardo lo citaba por los años 1200: ese autor no trepidaba en asegurar que «la solemnidad de la «inmaculada Concepcion de la Vírgen se celebraba en su «tiempo en muchos lugares, y que en tiempos mas antiguos «se hallaba mas generalizada (1).» El escritor se referia especialmente á la Inglaterra y á la Francia (2). No cabe duda que san Anselmo la instituyó en su iglesia de Cantorbery en el siglo XI. El concilio provincial de Lóndres de 1328, que esto depone, ordenó que esa fiesta fuese celebrada muy solemnemente en todas las iglesias de aquella provincia. Ya el concilio de Oxford de 1222 habia hecho memoria de esa institucion en la precitada provincia de Cantorbery, y la imponia como preceptiva (3). En la Bélgica tenia ya asiento á fines del siglo XII, como consta de un diploma de Baudouin, conde de Flandes, del año 1195 (4). Y el papa Juan XXII en 1323 autorizaba su solemnidad con octava, concediendo al arzobispo de Palermo, Juan Orsin, ciertas indulgencias al altar de santa Catalina de la catedral, que podian ganarse en las octavas de las festividades de la Asuncion, Anunciacion, Natividad y Concepcion de la Vírgen María (5).

Es muy ridículo y chocante este trozo de nuestro célebre

(1) Occurrit hodierna festivitas, quæ Conceptione beatæ matris Dei Mariæ multis in locis festiva redditur. Et quidem priscis temporibus frequentiori usu celebrabatur. (*Oper. S. Anselm.* t. II: Patrol. t. CLIX, col. 301).
(2) Ibid. *serm. de Concept.* col. 319.
(3) Gousset, *ibi.* — (4) Gousset, *ibi.* — (5) Gousset, *ibi.*

anónimo relativo al presente asunto. Óigasele: «Benedic- «to XIV alega la autoridad de san Buenaventura para ma- «nifestar que *antes* del siglo XIII no se celebraba esta fies- «ta en Roma, sin caber duda que se celebraba ya en el si- «glo XIV: cita al caso varios testimonios, y entre ellos los «relativos á la celebracion de la fiesta en Aviñon. No es para «omitir que *el silencio* de la Iglesia de Roma era reputado «mas bien por tolerancia que *por aprobacion* de un hecho «que *ella no aceptaba ni reproducia...;* que cuando Pedro de «Ailly decia ante Clemente VII, residente en Aviñon, que «la Iglesia romana solemnizaba la fiesta de la Concepcion, «no hablaba de las iglesias de la ciudad de Roma, sino de «la Iglesia en donde se hallaba el Papa; pues sabida es la «regla, *ubi Papa, ibi Roma* (1).» Al leer esta peregrina ocurrencia creeria cualquiera que, si ni san Pedro ni papa alguno hubiese ido á Roma, esta ciudad, sin embargo, seria la silla apostólica, que tendria el primado de jurisdiccion en toda la Iglesia y el don de infalibilidad; y que cuando el Vicario de Jesucristo no se hallaba en Roma sino en Aviñon, si bien la iglesia de esta ciudad era *la Iglesia romana*, segun la regla sabida, *ubi Papa, ibi Roma;* sin embargo el Papa en ella carecia de esos atributos del primado, y nada importaba que esta Iglesia romana, el Papa en Aviñon, *solemnizase la fiesta de la Concepcion*. Sin embargo nos complacemos en oir de la boca del *célebre defensor*, que en uno de sus arranques de catolicismo declarara *guerra á la Iglesia romana*, porque pronunció un fallo á favor de la inmaculada Concepcion, la importancia de que el Papa ó la Iglesia romana *aprobase, aceptase y reprodujese la celebracion de la fiesta* de la purísima Concepcion; por manera, que aun cuando la mayor parte de las iglesias del orbe cristiano la celebrasen, aun cuando el concilio de Basilea la preceptuase, si no la aprobaba, aceptaba y solemnizaba la Iglesia romana, esa práctica de la mayoría de las iglesias y la autoridad de ese Concilio, que segun propia confesion precedió con dignidad y era capaz de infundir temores á la Curia romana, eran de poco ó ningun valor. Pero es preciso, señor doc-

(1) *Defensa*, pág. 85.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

tor, no ser inconsecuente, es preciso no desmentir sus propios asertos. ¿No nos ha dicho V. con Benedicto XIV que *no cabe duda que en Roma se celebraba ya en el siglo XIV?* ¿Ignora que en Roma no se celebra festividad de algun Santo sin expresa aprobacion de Su Santidad? ¿No cita V. la autoridad del papa Sixto IV, que en 1483 decia: — *La Iglesia romana la celebra pública y solemnemente* (1)? ¿No recuerda V. las bulas de este y de otros sumos pontífices que han ordenado y condecorado esta festividad en toda la Iglesia, hasta elevarla al rango de las mas solemnes del Cristianismo (2)? ¿Y esto es *guardar silencio, y reputar mas bien por tolerancia que por aprobacion de un hecho, que ella* (la Iglesia romana) *no aceptaba ni reproducia?* Dentro de poco le harémos ver hasta qué siglos de la antigüedad la Iglesia romana daba culto á la inmaculada Concepcion, y en qué extensa escala lo ha protegido.

Entre tanto harémos observar que no solo en el siglo XII se celebraba en el Oriente, en cuya época hacia mencion de ella el emperador Manuel Comneno (3), sino que su institucion se remonta mas allá del siglo V. En efecto, san Sabas, que floreció por los años de 484, en su *Típico*, ó en el *Ordinario del oficio divino para todo el año*, numera y designa para la fiesta de la inmaculada Concepcion el dia 9 de diciembre, segun la costumbre de la Iglesia griega (4). De ella hacia expresa mencion en el siglo VII san Andrés Cretense (5). Juan, monje y despues obispo de Eubea, por los años de 744 solemnizaba la festividad de la purísima Concepcion con sermon especial en que la llamaba PRORSUS IMMACULATA (6). En el siglo IX celebraban esta fiesta como una de las mas solemnes de la Iglesia griega, con sermon de este misterio, en que encomiaron su pureza original, san Pedro, obispo

(1) *Defensa*, pág. 86. (2) Allí mismo. — (3) En el mismo lugar.
(4) Ap. Cuperum in *Act. Sanctor. Bolland.* t. VI, jul., edit. Antuerp. pag. 243, ubi in Typico legitur: *Conceptio S. Annæ matris Deiparæ.* Et ap. Caveum in *Historia litteraria Script. ecclesiast.* Onoxii 1740, t. I, pag. 457, ad an. 484, ubi et ipse meminit hujus *Typici seu ordinis recitandi officium per totum annum capita* 59. — Perron. ut supra.
(5) Bibliothec. Maxim.: Patrol. t. X, pag. 685.
(6) Ap. Baller., *Sylloge*, t. I, pag. 47.

de los Argos, y Georgio, obispo de Nicomedia (1). Jacobo, monje del monasterio de Coccinobafa en el siglo XI, tambien predicó un sermon de la inmaculada Concepcion en su festividad (2); y todavía tenemos *el oficio divino* de la Concepcion sin mancha que aquella antigua Iglesia oriental rezaba antes del funesto cisma en su fiesta (3).

Con estos documentos confundimos la aventurada temeridad de nuestro defensor que, sin hallar un fundamento estable en que fijar su vacilante planta, opina que la Iglesia, como los griegos, *podria* celebrár esta festividad tomando por objeto, no la Concepcion inmaculada de la Vírgen, sino la Concepcion de la futura Madre de Dios, ó bien su santificacion, pero no en la Concepcion (4). Por de pronto contestamos que, si bien nosotros no entramos en la region de los *posibles*, pues tratamos de un hecho público, solemne, culminante; sin embargo, por condescendencia admitimos el reparo para hacer ostensibles sus inconvenientes. Decimos, pues, que es imposible que la Iglesia en la institucion de la fiesta de la Concepcion de la Vírgen haya prescindido de su gracia y santidad original, y haya señalado por sujeto de este culto la Concepcion en *pecado* de la futura Madre de Dios, por la sencilla razon de que la Iglesia no podia ordenar un culto inmoral, supersticioso é idolátrico. En el supuesto de nuestro adversario, el *sujeto* á quien se dirigiria *inmediatamente* el culto seria la Vírgen manchada con el pecado original en su concepcion; seria un miembro no perteneciente á Dios y á su Iglesia, sino un miembro de Satanás; seria un objeto de ira y condenacion ante el Dios tres veces santo, un objeto en quien habitaria el espíritu infernal, por cuyo acontecimiento harian fiesta las legiones diabólicas, sin que el título de futura Madre de Dios la sacara de su dominio y de tal condicion degradante. Y ¿es *posible* que la Iglesia guiada por el Espíritu Santo instituyera y consagrara un culto religioso á un sujeto de esta naturaleza, y que con este culto relativo quisiera honrar á Dios? ¿Es posible que la Madre de la santidad quisiera honrar al pecado, ó á un miem-

(1) Ibid. pag. 121 et 152. — (2) Ibid. pag. 470. — (3) Ibid. pag. 168.
(4) *Defensa*, pág. 87.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bro del demonio por él y con él manchado? ¿Hubiera podido la Iglesia instituir el culto de Saulo cuando perseguia la Iglesia de Jesucristo, bajo el pretexto de que con el tiempo habia de ser un vaso de eleccion el Apóstol de las gentes? Todo esto horroriza y escandaliza. El destino á ser Madre de Dios, en sí tan glorioso y acreedor á todo respeto, no podia subsistir sin un sujeto; de otra suerte seria un puro nombre ó un nonada incapaz de ser por sí solo objeto del culto; y pretender adjudicarlo á una esclava de Luzbel para hacerla acreedora á las adoraciones seria unir á Cristo con Belial, seria crear aquella monstruosidad que tanto detestaba san Pablo (1). La autoridad de san Buenaventura y Belarmino es traida á este terreno muy fuera de propósito (2). Ellos proponian un problema que resolvian en sentido enteramente contrario. Al seráfico Doctor le oimos decir que no podria celebrarse la Concepcion de la Vírgen María, si no hubiese sido santa, y da la razon: *Statuta enim universalis Ecclesiæ de Sanctorum celebritatibus OMNIA fundata sunt super sanctitate, ut NULLO DIE pro aliquo Sancto solemnizet in quo, vel pro quo persona sancta non fuerit, cui honor ille defertur* (3). Hé aquí la práctica constante de la Iglesia universal, de rendir culto solemne á personas santas. Y Belarmino, despues de haber probado la sentencia de la inmaculada Concepcion por la Escritura santa y por los santos Padres, añade: *Venio ad consensum Ecclesiæ, qui certe ab annis non paucis maximus est;* y en seguida la prueba por las bulas de Sixto IV, en que prescribe el culto y la festividad del purísimo misterio, y por la de Alejandro VII, Julio II y Leon X, relativas á la misma materia (4). El anónimo americano confunde y saca de quicio la cuestion, tomándose además la libertad de añadir palabras que no escribió Belarmino. Este teólogo hablaba del *fundamento,* y no del objeto de tal festividad, y hablaba hipotéticamente en las palabras que cita nuestro antagonista, resolviendo en términos decisivos que los Papas, y con ellos

(1) Quæ autem conventio Christi ad Belial? (II *Cor.* VI, 15).
(2) *Defensa*, pág. 87 y 88.
(3) Sentent. lib. III, dist. 3, q. 2, conc.
(4) De amiss. gratiæ, lib. IV, c. 15.

la Iglesia, habian tenido, al menos desde Sixto IV, por objeto de esa fiesta la inmaculada Concepcion: *Virginem per merita Christi prævisa præservatam ab omni labe* (1). Allí mismo el sábio Belarmino rechaza la opinion de aquellos que decian que la Iglesia celebraba la santificacion despues de contraido el pecado, diciendo que es enteramente falsa esta suposicion, pues consta de las bulas de los Pontífices que la Iglesia ha solemnizado siempre la Concepcion inmaculada y preservada de toda mancha original.

En vano se cansa el defensor inquieto en confundir la opinion de los Dominicanos de Roma con la sentencia de los Papas y de toda la Iglesia cerca del objeto de la solemnidad del misterio inmaculado (2). El entusiasta encarecedor del concilio de Basilea no debia olvidar que siendo todavía este concilio ecuménico celebraba esa fiesta, teniendo por objeto la santidad original de María, que despues no siendo ya ecuménico canonizó con solemne definicion; y que mandó se celebrase en este sentido por toda la Iglesia, fundado en que «la *santa* Concepcion se habia celebrado desde tiempo anti-«guo en la Iglesia romana y en otras iglesias—*tam per «Romanam quam per alias Ecclesias antiquitus celebratur.*» Son las mismas palabras que nuestro anónimo dejaba escritas en la página anterior (3). El concilio de Aviñon de 1457 ordenó que se observase este decreto del concilio de Basilea bajo pena de excomunion, y en consecuencia todas las iglesias de la Francia la celebraron, como lo habian practicado muchas de ellas desde antiguo, en este sentido, cuyo motivo habia originado la epístola del supuesto san Bernardo (4). En 1310 la iglesia de Ivrea en el Piamonte solemnizaba la fiesta con *oficio de la inmaculada Concepcion* y como de precepto, segun consta de los Breviarios manuscritos que citaba á Pio IV su obispo Luis Moreno (5). Hemos visto que con este mismo objeto se celebraba en Cremona en 1047; y no cabe duda que bajo ningun otro título ó respecto obtuvo el culto en

(1) Véase la defensa de Belarmino en el P. Perrone, *Disquisitio*, c. 4, § 3.
(2) *Defensa*, pág. 88.
(3) *Defensa*, pág. 85 y 86.
(4) En Gousset, pág. 783. — (5) Ibid. pág. 335.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Inglaterra, en Bélgica y en España desde la antigüedad. «La «Iglesia (dice sábiamente el ilustrísimo obispo de Almería, «Dr. D. Anacleto Meoro), la Iglesia ora y adora segun sus «creencias: la ley de la oracion es la regla de nuestra fe: *Ec-«clesia orat ut credit; legem credendi statuit lex supplican-«di* (1).» Sí, la divina tradicion del misterio de la inmaculada Concepcion desarrollada en las naciones católicas paulatinamente hizo surgir el culto que se le rinde, y le ha levantado los templos y altares que admiramos.

Con respecto á la Iglesia griega, es incuestionable que desde los siglos mas remotos tuvo por objeto de la fiesta de la Concepcion su pureza y gracia original, debida é inseparable del destino y futura dignidad de Madre de Dios, ni jamás admitió la santificacion efectuada en otro tiempo fuera del primer instante de su animacion. Tuvimos el cuidado de hacer notar esta circunstancia en los repetidos textos de aquella Iglesia que llevamos reproducidos en esta obra. Para mayor convencimiento bastará recordar algunas sentencias del *oficio divino* de esa fiesta, ó del *Canon in festivitatem Conceptionis sanctissimæ Deiparæ*, que se halla en las antiguas ediciones de las Meneas, de que la Iglesia oriental hacia uso antes del funesto cisma. Hé aquí cómo empieza la oda 1.ª: «Habiendo Ana *concebido* en su seno á la Vírgen INOCEN-«TE, HIJA DE DIOS y Madre futura del Criador, exclamaba «llena de alegría: Tribus de Israel, congratulaos conmigo... «En el vientre de Ana se recibe y se forma EL TEMPLO DI-«VINO Y SALUDABLE, y en sus entrañas se planta la *Escala* «que conduce á los mortales al cielo; celebremos fielmente «con solemne fiesta *su Concepcion* (2).» En la oda III y IV se lee: «¡Oh Ana! concebiste en tu seno á la *Inmaculada:* el *res-«plandeciente* trono de Dios es infundido en todas tus entra-«ñas, en el cual el mismo Dios descansó de asiento: *por esto*

(1) En su voto remitido á Pio IX, compendiado por Gousset, pág. 56.

(2) Virginem INNOCENTEM DEI FILIAM, futuram Creatoris Matrem cum Anna in utero concepisset, lætitia gestiens exclamabat: Congratulamini mihi, omnes tribus Israel... Divinum ac salutare templum utero recipitur ac formatur; in matris visceribus plantatur scala, que mortales omnes ad superna reducet: fideliter hujus Conceptionem solemni conventu celebramus. (*Ap. Baller.*, Sylloge, t. I, pag. 470).

«todos los fieles te predicamos bienaventurada (1).» En la oda V y VI se dice: «Joaquin obtuvo á la inmaculada Madre «de Dios; hé aquí que apareció el esplendor de la divina gra-«cia: hagan fiesta los Ángeles y el género humano, *por-«que* tuvo principio *con nueva edificacion* el divino templo del «Señor (2). »Y así frecuentemente. En este sentido componian sus himnos y sermones panegíricos para la fiesta de la purísima Concepcion, desde el siglo V y siguientes, san Sabas, san Andrés Cretense, Juan Monje, san Pedro de los Argos, Georgio de Nicomedia y Jacobo Monje, de los cuales llevamos citadas varias sentencias (3). Pero en complemento de ellas oigamos á Juan Monje, obispo de Eubea en el siglo VIII, que así se expresa relativamente al objeto de la festividad de la Concepcion de María: «Pero advierte, au-«ditorio dilectísimo, que no es vana y destituida de fe *la «tradicion,* que entre nosotros se conserva en escrito, acerca «de esta festividad. Porque si con razon se celebran las de-«dicaciones de las iglesias; ¿cuánto mas fuera de toda com-«paracion debemos celebrar con esmero, piedad y temor de «Dios esta solemnidad? en la cual no se echan los funda-«mentos de piedras, ni por manos de hombres se edifica el «templo de Dios, esto es, en el seno de Ana es concebida la «Madre de Dios y SANTA MARÍA; sino por el beneplácito «de Dios Padre, y la COOPERACION del santísimo y *vivi-«ficante Espíritu;* el mismo Cristo Hijo de Dios la edificó, y «él mismo *habitó en ella* para cumplir la ley y las profecías

(1) Oh Anna... Immaculatam in utero concepisti, et de nobis omnibus fœcunditate tua es optime merita... Igniformis thronus Dei tuis, ô beata Anna à Deo vocata, visceribus infunditur; in quo ille sedens requievit... *propterea* quotquot sumus fideles te prædicamus beatam. (*Ibid.* pag. 472).

(2) Joachimus... Immaculatam Dei Matrem adeptus: —ecce splendor divinæ gratiæ apparuit. Lætentur Angelorum multitudo et universum mortalium genus: divinum enim Domini delubrum initium NOVÆ ÆDIFICATIONIS sumpsit. (*Ibid.* pag. 474 et 475).

(3) Todos los sermones de estos Padres llevan por título: *Sermo in Conceptionem sanctissimæ Deiparæ*, y repiten: *Solemnitas purissimæ Conceptionis.* Luego la Iglesia griega celebraba la fiesta de la Concepcion, y no de la santificacion de la futura Madre de Dios. (Véase el tomo I de Ballerini).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«cuando viniere á salvarnos (1).» Nada mas brillante y decisivo podia desearse para expresar la tradicion del objeto de la festividad y creencia de la inmaculada Concepcion.

Pero este objeto necesitaba de una declaracion pública, solemne y soberana que confirmara y sancionara las precedentes, y tapara la boca á la incredulidad descontentadiza, quisquillosa y refractaria; y el Vicario de Cristo en la tierra cuidó de llenar este vacío. Fue Sixto IV que por su constitucion *Cum præexcelsa* de 1476 se expresaba en esta forma: «Juzgamos no solo ser cosa digna, sí que un deber, «que *todos los fieles* de Cristo dén gracias y alabanzas á Dios «omnipotente por la ADMIRABLE Concepcion de la *inmacu-«lada* Vírgen, y que digan las misas y recen los oficios di-«vinos á este fin instituidos en la Iglesia, y asistan á ellos, á «cuyo acto los convidamos con la concesion de las indul-«gencias y remision de los pecados... Por lo que establece-«mos y ordenamos que todos y cada uno de los fieles de uno «y otro sexo que celebren y dijeren devotamente la misa y el «oficio de la misma Vírgen gloriosa, segun la piadosa, de-«vota y laudable composicion de nuestro hijo el maestro «Leonardo de Nogarolis, clérigo de Verona y nuestro nota-«rio, y la que poco há emanó de Nos, ó asistieren á sus Ho-«ras canónicas en el dia de la festividad de la Concepcion «de la mencionada Vírgen María, y por su octava, ganen la «misma indulgencia y remision de pecados que Urbano IV «y otros romanos pontífices concedieron á los que celebran «de este modo la festividad del *Corpus Domini* (2).» Con esta

(1) Atque attente adverte, dilectissime, non præter fidem esse, ac inane, quod apud nos scripto traditur. Si enim ecclesiarum dedicationes merito celebrantur; quanto magis citra ullam comparationis rationem debemus cum studio, et pietate, ac Dei timore hanc (Conceptionis Mariæ) peragere solemnitatem? in qua non ex lapidibus jacta fundamenta, neque manibus hominum Dei templum exædificatum est, videlicet in utero concepta est Deipara ac sancta Maria; sed Dei Patris beneplacito, et cooperatione sanctissimi ac vivificantis Spiritus, Christus Dei Filius, qui lapis est angularis, et ipse eam ædificavit, et ipse in ea inhabitavit, ut legem ac prophetas, cum ad salvandos nos veniret, impleret. (*Joan. Eubœensis*, orat. in Conceptionem sanctæ Deiparæ: ap. Baller. t. I, pag. 103).

(2) Esta constitucion puede verse íntegra en el Bulario romano, y tambien en Gousset, *Croyance*, pag. 778.

sancion no solo quedaba declarado que la Iglesia en la fiesta de la Concepcion jamás habia celebrado la *santificacion* de María en otro tiempo fuera del primer instante de su ser natural, sí que su objeto principal habia sido, era y ordenaba que fuese la inmunidad de la culpa original y la concepcion de María en gracia. En virtud de esta suprema ordenacion la Iglesia católica debia decir en el invitatorio de los Maitines de este oficio: — *Immaculatam Conceptionem Virginis Mariæ celebremus: Christum ejus præservatorem adoremus Dominum;* y otras cien veces debia declarar y protestar en la misa y en el oficio de ambas composiciones, aprobadas y prescritas por Su Santidad (la de Nogarolis y la de Bernardino de Busto), que su objeto era venerar y festejar la *inmaculada Concepcion de María Vírgen*, y por ella dar gracias á Cristo su *preservador de la culpa original*. Á consecuencia de esta constitucion, las iglesias del orbe cristiano que no habian celebrado esta festividad la instituyeron sin zozobra, como que la piadosa creencia habia ya obtenido una certidumbre moral y su culto una legalidad soberana, pues sabian que el Vicario de Jesucristo no podia autorizar un culto, ni apoyar en las santas Escrituras y en la tradicion de los Padres la verdad que formaba su objeto, como se hacia en esos oficios y misas, sin estar moralmente cierto de su orígen divino y de su santidad. Nada mas habian deseado el creido san Bernardo y san Buenaventura; si bien este ya habia establecido esa festividad en toda la Religion seráfica mucho tiempo antes de emanar esta sancion de la Iglesia romana; y los principios que establece santo Tomás deben imponer silencio al anónimo defensor que pretende tomarle por instrumento de un cisma. *Ecclesia,* decia el santo Doctor, *celebrat Nativitatem beatæ Virginis; non autem celebratur festum in Ecclesia nisi pro aliquo sancto: ergo B. Virgo in ipsa sua Nativitate fuit sancta* (1). Es, pues, de santo Tomás este raciocinio: «La Iglesia cele-«bra la Concepcion de la dichosa Vírgen; es así que no se «celebra fiesta en la Iglesia sino es por algun Santo: luego «la bienaventurada Vírgen fue santa en su Concepcion.» ¿Á

(1) Part. 3, q. 27, art. 1.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

qué viene, pues, alucinar á los lectores con la autoridad mal entendida de esos Santos, como hace el doctor anónimo, cuando sus escritos y sentencias lo condenan (1)?

Por mas de noventa años siguieron las iglesias solemnizando con esas liturgias la festividad del misterio inmaculado, autorizándolo los doce sumos pontífices que sucedieron á Sixto IV, hasta que san Pio V, deseando poner uniformidad en los oficios divinos, en la nueva edicion del Breviario y Misal romano señaló para la fiesta de la Concepcion el oficio y misa de la Natividad, trocando esta voz en la de Concepcion, y concediendo el oficio propio de esta fiesta, compuesto por Nogarolis, á la Religion de san Francisco, que despues fue tambien otorgado á la España y América. Tan léjos estuvo el santo Pontífice de variar con esto el objeto de la festividad, ó de haber hecho esa mutacion, *porque el oficio ordenado por Sixto IV hablaba en todas partes de preservacion*, como temerariamente dice nuestro anónimo (2), que antes bien le sustituyó otro oficio en que la Iglesia debia rogar á la Vírgen inmaculada en esta forma: «Sientan, ó María, tu proteccion todos los que celebran tu «SANTA CONCEPCION (3).» No hay duda que algun atrevido quiso entonces suponer que la Iglesia ya no tenia por objeto de esta festividad *la inmaculada Concepcion de la Vírgen*. Pero el atalaya de la santa ciudad, encargado de custodiar la revelacion divina cerca del purísimo misterio, el papa Alejandro VII, se levantó para acallar su audacia, y por su constitucion *Sollicitudo omnium Ecclesiarum* hizo entender á todo el mundo que la Iglesia romana y todos los fieles católicos habian celebrado *desde antiguo y sin mutacion* la fiesta de la Concepcion en este sentido, á saber: «Que el «alma de la Vírgen María *en el primer instante* de su crea«cion é infusion en el cuerpo fue preservada inmune de la «mancha del pecado original por especial gracia y privile«gio de Dios, en vista de los méritos de Jesucristo su Hijo, «redentor del género humano.» Y renovó las censuras y

(1) *Defensa*, pág. 87. — (2) Ibid. 86.

(3) Sentiant omnes tuum juvamen quicumque celebrant tuam SANCTAM CONCEPTIONEM. (*Ap. Brev. Rom.* in fest. Concept. B. M. V. in Respons. IX).

otras penas que sus predecesores Sixto IV, Paulo V y Gregorio XV habian impuesto contra los que impugnaren esta verdad (1). Por este supremo oráculo quedaba solemnemente declarado que toda la Iglesia católica, moralmente tomada, profesaba la doctrina de la inmaculada Concepcion como revelada por Dios y fundada en las santas Escrituras y apostólica tradicion. Y como era imposible que todos los pastores subalternos y todos los fieles cristianos unidos á su cabeza suprema errasen en esta creencia y en el objeto de su culto, á no querer negar el Evangelio, se sigue que esa creencia era y habia sido una doctrina católica revelada por Dios y próximamente definible de fe.

La constitucion de Alejandro VII irritó sobremanera al seudo-defensor, y por esto la acomete con acritud diciendo: «Que el Papa no podia desmentir los hechos de la historia y «los documentos que en ella se encontraban; que la con«ducta de Clemente XI sirve para contestar las palabras «de Alejandro; que la fiesta de la Concepcion se celebraba «antes de examinarse su inmunidad del pecado original; «que no era universal la creencia en ella, porque Álvaro Pe«lagio, Torquemada, y noventa y seis escritores dominica«nos con su familia, impugnaban con otros la sentencia de «los escotistas, y que la creencia de los pastores y fieles no «era de una verdad revelada, pues no la tenian por dogma «de fe (2),» con repeticion de las miserables argucias y falsos supuestos que dejamos ya contestados. Sin embargo no podemos dejar desapercibidos los puntos indicados. Sin duda Alejandro VII no podia desmentir ni proceder en oposicion á los hechos históricos y los documentos de la tradicion divina que en gran copia llevamos registrados. Y si el pobre defensor los ignoraba, ¿qué culpa tiene el sábio Pontífice? ¿Qué mérito ha dado á una reclamacion hija de la preocupacion é indigno desahogo de una voluntad gratuitamente enconada? La conducta de Clemente XI es en verdad un brillante comentario de la Constitucion alejandrina.

(1) Véase en el Bular. Rom. ó en el P. Perrone, *Disquisitio*, etc., c. 6, § 3, pág. 231.

(2) *Defensa*, desde la pág. 89 hasta la 101.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Un papa que en *siete decretos* concedia gracias é indulgencias á los reinos y corporaciones religiosas para propagar el culto de la *inmaculada Concepcion*, y por constitucion universal daba octava á su festividad, interpretaba muy bien la mente y *las palabras de Alejandro*. Y si se quejó y castigó á un temerario que arbitrariamente cambió las palabras de esta Constitucion de 1708, poniendo en lugar de *Concepcion de la Vírgen inmaculada, inmaculada Concepcion de la Vírgen;* en 1712 contestaba á la consulta de la santa Congregacion que se dijese *inmaculada Concepcion* (1). Repetirémos al teólogo de nuevo tipo que cuando los Apóstoles y los Pastores sus sucesores predicaban al pueblo las verdades reveladas no exigian á los fieles que las examinasen, disputasen y las rechazasen; porque Jesucristo no les habia dicho: *id, y disputad*, sino, *id, y enseñad á las naciones*. No hay un precepto ni un consejo en el Evangelio que autorice á álguien para *disputar con los Pontífices*. En él leemos, si, estas sentencias: *El que os oye, me oye á mí; y el que os desprecia, á mí me desprecia. El que no creyere, condenado será*. Los pastores que desde los siglos mas remotos establecieron el culto de la limpia Concepcion cuidaron muy bien de examinar su inmunidad de la culpa original, y de apoyar la liturgia y los sermones de este misterio en la Escritura santa y tradicion divina. Bastantes comprobantes de este hecho histórico llevamos manifestados. Recurso muy vergonzoso es, pues, para desmentir esa creencia y ese culto universal, instituir parangon entre la autoridad de Álvaro Pelagio, de Torquemada, y de noventa y seis escritores dominicanos, con otros teólogos de la misma Órden y su reducida clientela, que á pesar de su oposicion escolástica al purísimo misterio debian hacer cada año esta protestacion de su creencia:—*celebramos la santa Concepcion de la Vírgen;* y la autoridad de otros muchos mas teólogos con ciento treinta y siete escritores de la misma Religion dominicana, y la numerosísima familia de san Francisco, que tal vez formaba en aquellos tiempo la cuarta parte del estado eclesiástico, y todas ó cási todas las universidades y colegios del

(1) In schema Constit. Bened. XIV: ap. Baller. t. I, pag. 561.

orbe católico, y los pastores con los fieles de todas las iglesias, y los muchos Santos que florecieron desde san Bernardo, exceptuados dos no mas de la Órden dominicana, y las otras Órdenes religiosas, y los Concilios particulares y generales, y todos los Sumos Pontífices que creyeron, enseñaron y celebraron la inmaculada Concepcion (1). Pero ¿dónde estaba la oposicion á la creencia y al culto de María, preservada de la culpa original mucho antes de la definicion dogmática? La de la parte de la escuela tomista habia ya cedido el campo á la creencia católica despues de un millon de triunfos que en la palestra habia reportado el misterio inmaculado. No habia, pues, ni hay tampoco otra oposicion que la de pocos jansenistas y algunos protestantes; y es por esto que nuestro anónimo impugnador ha pedido auxilio para su *defensa* á su escuela, *al congreso de la alianza evangelica!!!*

Recurso vergonzoso, repetirémos, efugio degradante, que revela la pobreza é insubsistencia de la causa que se defiende, y pregona altamente la propia derrota. Y ¿cómo podia sostenerse el error con armas de mala ley? Se pasmarán los sábios al oir del teólogo *de exquisita erudicion* las siguientes proposiciones: «Si, pues, los Obispos no creian *como doctri-«na de fe* y revelada por Dios la doctrina de la inmaculada «Concepcion, ha caducado el fundamento de la *definibili-«dad:* no podian los Obispos enseñar á los fieles lo que ellos «*no creian*. No habia en el consentimiento de los fieles *creen-«cia,—fe teológica; no habia definibilidad* (2).» ¡Admirable doctrina! Bajo los principios protestantes ella tendria algun sentido: para los protestantes todo fallo de su espíritu privado en la lectura de la Biblia es creido *como una doctrina de fe* y revelada por Dios. Pero entonces ¿para qué la *definibilidad?* ¿Necesitan de definirse los dogmas definidos? Bajo los principios católicos, empero, una doctrina no definida

(1) San Alfonso de Ligorio dice que si bien hasta su tiempo eran noventa y dos los escritores dominicanos que habian impugnado la Concepcion inmaculada, ciento treinta y siete la habian defendido (*Theol. mor.* lib. VII). Sobre las Universidades, Santos, etc., véase á Gousset, ibid.

(2) *Defensa*, pág. 101.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

todavía por el tribunal de la Iglesia, como no lo era la de la inmaculada Concepcion que enseñaban los Obispos, no era ni podia ser creida *como doctrina de fe*. Un escolar que ha empezado el curso de teología sabe hacer distincion entre los grados de certidumbre que puede tener una doctrina que se cree revelada por Dios; y, concretándonos á nuestro caso, sabe que de la revelacion del misterio purísimo podia constar solo probablemente ó mas probablemente, ó con certidumbre moral ó teológica, ó con certidumbre dogmática por una definicion de fe emanada del tribunal competente de la Iglesia, y que solo en este último caso se llama *doctrina de fe*, y su creencia *dogmática* ó de *fe teológica*. Los Obispos y los fieles, pues, antes de la definicion dogmática, no creian *como doctrina de fe* la inmaculada Concepcion, porque su fallo no es *dogmáticamente* infalible. Pero creian *con certidumbre moral*, en fuerza de las pruebas teológicas, que era revelada por Dios; ó como se dice en la escuela, creian que habia *revelacion material*, pero no *formal;* y por consiguiente que era un objeto definible. La inmaculada Concepcion, pues, tenia fundamento legal para la definicon dogmática, *habia definibilidad*. Confundir estos grados de certidumbre y creencia, y hablar en las premisas en un sentido ó de un grado, y sacar una consecuencia en otro sentido ó de otro grado, como hace el seudo-defensor, es proceder de mala fe, y alucinar con el sofisma.

CAPÍTULO XVI.

La tradicion divina de la inmaculada Concepcion de la Vírgen, autorizada y transmitida por los Concilios.

Son los Concilios el órgano mas fiel y seguro de las divinas tradiciones que hay en la Iglesia. Reunido en ellos el cuerpo episcopal, foco de la sabiduría, herederos los Obispos de las sillas de los Apóstoles, están impuestos de las creencias que les legaran con su misma silla episcopal; y asistidos por el Padre de las luces, gozan si son ecuménicos del don de infalibilidad. Los documentos, pues, sobre la inmaculada Concepcion de María que nos hayan transmitido los Concilios, aunqne no sean definiciones dogmáticas, tienen una fuerza irresistible.

Si bien en los primeros siglos no se les ofrecia á las asambleas de los Pastores oportunidad de declararse defensores de la inmunidad original de María, por no haber impugnadores que la contradijeran; sin embargo, siempre que tuvieron necesidad ú ocasion de vindicar las otras singulares prerogativas de la excelsa Princesa contra la audacia herética, no dejaron de manifestar de una manera mas ó menos explícita la creencia que profesaban de esta verdad revelada. Cuando en el siglo IV Joviniano y sus secuaces trataron de despojar á la gran Madre de Dios del noble y admirable timbre de su *virginidad maternal*, los Padres del concilio de Milan, presididos por san Ambrosio, en su epístola sinodal dirigida al pontífice san Siricio, adhiriéndose á la justa condenacion que de este error habia hecho el santo Padre, hacian profesion de la creencia en el misterio inmaculado. Ellos probaban con textos de la santa Escritura que en María todo habia sido extraordinario y milagroso, y que ella siempre y *desde su origen* habia conservado no menos la virginidad é integridad material que la espiritual. Hablando de lo que se obró en ella *contra usum originis naturalis*, decian: «Así como en el Antiguo Testamento María, hermana «de Aaron, contra las leyes de la naturaleza condujo el ejér- «cito de los hebreos por medio del mar, así en el Nuevo Tes- «tamento contra esas mismas leyes la Vírgen fue elegida «en PALACIO del Rey celestial para la redencion. María «Vírgen es la *puerta del santuario* que mira al Oriente (co- «mo profetizó Ezequiel), que permanece cerrada y nadie en- «tró por ella, sino solo Dios. Por María entró el Redentor en «este mundo. Ella es la puerta de la justicia (de la gracia «santificante). HÆC PORTA JUSTITIÆ (1).»

En el concilio de Éfeso, tercero general, celebrado el año 431 contra Nestorio, que negaba la *maternidad divina* de la santísima Vírgen, tres de aquellos Padres hicieron mencion de su inmunidad de la culpa original con aplauso del santo

(1) ...In novo Testamento, Virgo Regis aula cœlestis electa est ad salutem... (*Ap. Coustant.* Epist. Rom. PP. col. 671).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

todavía por el tribunal de la Iglesia, como no lo era la de la inmaculada Concepcion que enseñaban los Obispos, no era ni podia ser creida *como doctrina de fe*. Un escolar que ha empezado el curso de teología sabe hacer distincion entre los grados de certidumbre que puede tener una doctrina que se cree revelada por Dios; y, concretándonos á nuestro caso, sabe que de la revelacion del misterio purísimo podia constar solo probablemente ó mas probablemente, ó con certidumbre moral ó teológica, ó con certidumbre dogmática por una definicion de fe emanada del tribunal competente de la Iglesia, y que solo en este último caso se llama *doctrina de fe*, y su creencia *dogmática* ó de *fe teológica*. Los Obispos y los fieles, pues, antes de la definicion dogmática, no creian *como doctrina de fe* la inmaculada Concepcion, porque su fallo no es *dogmáticamente* infalible. Pero creian *con certidumbre moral*, en fuerza de las pruebas teológicas, que era revelada por Dios; ó como se dice en la escuela, creian que habia *revelacion material*, pero no *formal;* y por consiguiente que era un objeto definible. La inmaculada Concepcion, pues, tenia fundamento legal para la definicon dogmática, *habia definibilidad*. Confundir estos grados de certidumbre y creencia, y hablar en las premisas en un sentido ó de un grado, y sacar una consecuencia en otro sentido ó de otro grado, como hace el seudo-defensor, es proceder de mala fe, y alucinar con el sofisma.

CAPÍTULO XVI.

La tradicion divina de la inmaculada Concepcion de la Vírgen, autorizada y transmitida por los Concilios.

Son los Concilios el órgano mas fiel y seguro de las divinas tradiciones que hay en la Iglesia. Reunido en ellos el cuerpo episcopal, foco de la sabiduría, herederos los Obispos de las sillas de los Apóstoles, están impuestos de las creencias que les legaran con su misma silla episcopal; y asistidos por el Padre de las luces, gozan si son ecuménicos del don de infalibilidad. Los documentos, pues, sobre la inmaculada Concepcion de María que nos hayan transmitido los Concilios, aunqne no sean definiciones dogmáticas, tienen una fuerza irresistible.

Si bien en los primeros siglos no se les ofrecia á las asambleas de los Pastores oportunidad de declararse defensores de la inmunidad original de María, por no haber impugnadores que la contradijeran; sin embargo, siempre que tuvieron necesidad ú ocasion de vindicar las otras singulares prerogativas de la excelsa Princesa contra la audacia herética, no dejaron de manifestar de una manera mas ó menos explícita la creencia que profesaban de esta verdad revelada. Cuando en el siglo IV Joviniano y sus secuaces trataron de despojar á la gran Madre de Dios del noble y admirable timbre de su *virginidad maternal*, los Padres del concilio de Milan, presididos por san Ambrosio, en su epístola sinodal dirigida al pontífice san Siricio, adhiriéndose á la justa condenacion que de este error habia hecho el santo Padre, hacian profesion de la creencia en el misterio inmaculado. Ellos probaban con textos de la santa Escritura que en María todo habia sido extraordinario y milagroso, y que ella siempre y *desde su origen* habia conservado no menos la virginidad é integridad material que la espiritual. Hablando de lo que se obró en ella *contra usum originis naturalis*, decian: «Así como en el Antiguo Testamento María, hermana «de Aaron, contra las leyes de la naturaleza condujo el ejér- «cito de los hebreos por medio del mar, así en el Nuevo Tes- «tamento contra esas mismas leyes la Vírgen fue elegida «en PALACIO del Rey celestial para la redencion. María «Vírgen es la *puerta del santuario* que mira al Oriente (co- «mo profetizó Ezequiel), que permanece cerrada y nadie en- «tró por ella, sino solo Dios. Por María entró el Redentor en «este mundo. Ella es la puerta de la justicia (de la gracia «santificante). HÆC PORTA JUSTITIÆ (1).»

En el concilio de Éfeso, tercero general, celebrado el año 431 contra Nestorio, que negaba la *maternidad divina* de la santísima Vírgen, tres de aquellos Padres hicieron mencion de su inmunidad de la culpa original con aplauso del santo

(1) ...In novo Testamento, Virgo Regis aula cœlestis electa est ad salutem... (*Ap. Coustant.* Epist. Rom. PP. col. 671).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Concilio. El primero fue Proclo, obispo de Cizico, quien en la homilía que predicó para la celebracion de la *Encarnacion del Hijo de Dios*, en preparacion para la apertura del Concilio, emitió esta doctrina: «No contrajo Dios ninguna man«cha por haberse encarnado y habitado en el seno de María; «Á LA CUAL HABIA CREADO SIN NOTA ALGUNA DES«HONROSA (1).» El segundo panegirista del privilegio purísimo de María fue el gran patriarca de Alejandría san Cirilo, quien en pleno concilio decia: «María, *templo indi«soluble*, habitacion de Aquel que no puede ser abarcado «por el lugar, Madre y Vírgen, *por la cual huyen los demo«nios*, POR LA CUAL EL DIABLO CAYÓ DEL CIELO, *por la «cual la criatura caida (en el pecado original) es levantada «para el cielo*... ¡Este milagro me arrebata en estupor! «¿Quién jamás oyó que el Arquitecto QUE FABRICÓ PARA «SÍ UN TEMPLO sea impedido de habitar en él? (2).» Al ocuparse de este texto el anónimo defensor cuidó muy bien de presentarlo truncado y desfigurado para que perdiera la fuerza nativa que produce el convencimiento (3). Efectivamente, segun ese santo Patriarca, que arrebataba las admiraciones y los aplausos de la respetable asamblea efesina, María era ese templo que el divino Arquitecto habia edificado, quedando dueño propietario de él, sin que *nadie* pudiese disputarle la posesion y habitacion, *templo indisoluble*, porque ese santo edificio de la gracia no podia sufrir quiebra por el pecado original y actual; la criatura humana por ese estaba caida, María en pié la levantaba y enderezaba al cielo: de ella *huyeron los demonios;* solo su pre-

(1) Nullam inde Ille (Deus) contrahit labem, quod intra viscera (Mariæ), QUÆ CITRA OMNEM DEDECORIS NOTAM CONDIDERAT, inhabitat. (*Homil.* Procli, Episc. Cyzici: ap. Acta Concil. Ephes. Labbe, edit. Colli, t. III, col. 578.

(2) Maria, templum indissolubile, locus ejus qui loco capi non potest, Mater et Virgo... per quam dæmones fugantur, per quam tentator diabolus cœlo decidit, per quam prolapsa creatura in cœlum assumitur... Miraculum hoc me in stuporem rapit. Quis unquam audivit, ædificatorem prohiberi, ne PROPRIUM TEMPLUM, QUOD IPSE CONSTRUXERIT, inhabitare. *SS. Cyril. Alexandr.* homil. VI recitata in Conc. Ephes. Act. I, ap. Coleti, ibid. col. 1111).

(3) *Defensa*, pág. 45.

sencia los ponia en fuga. Todavía mas, porque es preciso fijar la atencion en este sublime pensamiento del grande Cirilo.—*Por María el diablo tentador fue arrojado ó cayó del cielo.* Lúzbel cayó de la gloria antes que fuese tentador de Eva y la indujese en el pecado original; y sin embargo ya desde entonces María, predestinada á la gracia y á la maternidad divina, segun la magnífica sentencia de san Cirilo, tenia imperio sobre ese diablo, sobre el ángel apóstata, tentador de Eva, y lo vencia y lanzaba del paraíso celestial, y lo vencia y hollaba su altiva cabeza en el paraíso terrenal, y lo vencia y ahuyentaba con solo su presencia en la concepcion, y en toda su vida, en el tiempo y en la eternidad. Por último, Teodoro, obispo de Ancira, en el mismo Concilio hacia referencia á la inmaculada Concepcion comparando á María en sentido mas noble á la tierra vírgen é inocente de que fue formado Adan, y predicándola superior al mismo paraíso de delicias del Eden, antes de caer en él la mancha criminal (1).

El concilio de Letran, tenido bajo el papa san Martin en 649, seguia las huellas del Efesino, cuando llamaba á la Madre de Dios santa y siempre vírgen é inmaculada. *Sanctam semperque Virginem et Immaculatam* (2). En el concilio de Constantinopla del año 680, y sexto de los ecuménicos, fue unánimemente aprobada la epístola sinodal de san Sofronio, patriarca de Jerusalen, en que se dice que el Hijo de Dios se encarnó en el seno virginal de María, santa, casta, divina y EXENTA DE TODA MANCILLA: *Mariæ sanctæ, honestæ et divinæ, et ab omni inquinamento liberæ* (3).

Esta divina tradicion se transmitia de siglo en siglo, y parece que no se sabia hablar de la Vírgen santísima en los Concilios sin que se hiciese recuerdo de ella. Así vemos que en el concilio VII ecuménico, y II de Nicea celebrado el año 782, fue aprobada por unánime consentimiento de aquellos Padres la epístola sinódica de Teodoro, patriarca de Je-

(1) Oh Virginem quæ ipsum vicit deliciarum paradisum! etc. (*In collect. Concil. Coleti*, t. V, col. 186, edit. Venet. 1768: ap. Perrone, *Disquisitio*, c. 6).

(2) Concilia Labbe, t. VII, col. 358. — (3) Ibid. col. 1250.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

rusalen, en que se leen estas palabras: «María es verdade-«ramente Madre de Dios, y Vírgen antes y despues del par-«to, la cual fue creada mas sublime en gloria y claridad «que toda naturaleza intelectual y sensitiva (1).» Por lo tanto en su concepcion fue mas pura y gloriosa que los Ángeles criados en gracia original. Igual testimonio de la limpieza original de María daban los Padres del concilio Francofordiense del año 794. Impugnando el error de Félix de Urgel y Elipando de Toledo, autores del *adopcianismo,* se expresaban así: «Una cosa queremos oir de vosotros, si «Adan primer padre del género humano, que fue criado de «tierra vírgen, fue libre ó esclavo. Si esclavo, ¿cómo en-«tonces fue imágen de Dios? Si libre, ¿cómo, pues, Cristo «no nació ingénuo ó libre de pecado de la Vírgen? Puesto «que de esta tierra mejor, y además animada é INMACU-«LADA, cooperando el Espíritu Santo fue hecho hombre, «diciendo el Apóstol: *El primer hombre fue hecho de la tier-«ra terreno, y el segundo del cielo celestial.* Si confesamos «que el terreno fue criado libre, ¿por qué con mas razon no «confesamos que el celestial fue libre? ¿Y de dónde Adan «fue hecho esclavo, sino del pecado (2)?» Segun los Padres francofordienses, Adan fue libre del pecado, porque fue criado de una tierra vírgen y sin mancha; y que por esto con mas razon fue libre del pecado y de la esclavitud Jesucristo que nació de María, tierra mejor, mas privilegiada que su figura, é *inmaculada.* Luego no reconocian en María la mancha original. Este Concilio examinó y aprobó el Misal muzárabe español, en que se hallaba la misa de la

(1) Quæ Maria vere Dei Mater est, et ante partum et post partum virgo, atque omnis intelligibilis ac sensibilis naturæ, gloria et claritate CREATA sublimior. *(Ibid.* t. XII, col. 140, y en otra edic. t. VII, col. 1250).

(2) Sed et hoc volumus à vobis audire, an Adam primus humani generis pater qui de terra virgine creatus est, liber esset conditus, sive servus? Si servus, quomodo tunc imago Dei? Si liber, quare et Christus quoque non ingenuus de Virgine? Meliore quidem terra, etiam animata ET IMMACULATA Spiritu Sancto operante factus est homo, dicente Apostolo: *Factus est primus homo de terra terrenus, secundus de cœlo cœlestis.* Si terrenum liberum conditum confitemur, quare non multo magis cœlestem liberum confitemur? Unde Adam fuit servus factus, nisi ex peccato? *(Ibid.* t. XIII, col. 893).

Concepcion de María, donde se predica tal inmunidad (1).

Es indudable que esos Padres de los Concilios ecuménicos del Oriente celebraban aun en plena asamblea la fiesta de la inmaculada Concepcion, cuando ocurria en el período de las sesiones conciliares; y era imposible que esas respetables corporaciones solemnizaran ó apoyaran siquiera el culto de un misterio que la misma liturgia griega proclamaba como verdad revelada por Dios y contenida en los libros sagrados, á no tener profunda conviccion de su revelacion divina. En el supuestoc ontrario, esos Concilios generales hubieran profesado una creencia y rendido culto á un error opuesto al dogma del pecado original, ó al menos lo hubieran apoyado: lo que lucha con los principios del Catolicismo. La Iglesia, dice san Agustin, no tolera, y mucho menos apoya, lo que mancha las sanas costumbres y el culto de Dios, ó altera las verdades reveladas. Pero los Concilios, léjos de proscribir esa creencia y ese culto, lo prescribieron á las iglesias de su jurisdiccion. Además de las pruebas de este hecho histórico que llevamos consignado, recordarémos la disposicion del sínodo celebrado en Zaragoza, año 1078, en que se manda se celebre la festividad de la Vírgen inmaculada como fiesta de guarda en toda la diócesis (2); el concilio provincial de Guesne en la Lituania, cele-

(1) Florez, *ubi supra.*

(2) El R. P. Fr. Luis Godinez García, lector de teología de nuestra Órden, en su obra *Defensa del misterio de la Concepcion sin mancha de María,* impresa en Madrid 1853, dice lo siguente: «Despues que el concilio «celebrado en Zaragoza, año 1078, llama á María Vírgen: Inmaculada, «de la estirpe clara de David, decreta: *Sancta Synodo approbante, sta-«tuimus, præcipimus, et ordinamus, volumus, et mandamus, quod de cætero «festum Conceptionis ipsius Virginis, quod est 8 die mensis decembris, tam à «clericis, quam populis per civitatem, et totam Cæsaraugustanam diœcesim «singulis annis perpetuis temporibus celebretur, colatur et servetur, ab om-«ni servitio et feriali opere quiescendo.»* (En el t. II, pág. 308). — No sin recelo copiamos este testimonio, ya porque llamando ese Padre á esta asamblea concilio de Zaragoza de 1078 no encontramos tal Concilio en la moderna coleccion de los Concilios de España por D. Juan Tejada y Ramirez, ni en Labbe y Coleti, que reproducen los de Aguirre; ya porque en esa obra hemos registrado varias piezas apócrifas tomadas sin culpa por el Padre, de autores poco críticos. Sin embargo, como aparezca del cánon citado que ese fue un sínodo diocesano y no un concilio provincial, y de la fórmula en que está expresado se deduzca su anti-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

brado el año 1610, en el cual mandó se solemnizase esa fiesta con el oficio propio de Leonardo Nogarolis, segun la disposicion de Sixto IV; y con otros varios de este tenor, sobre todo el concilio de Trento, que renovó las constituciones de ese Pontífice mandando que se guardasen en toda la Iglesia.

Debemos además recordar la solemne autorizacion que obtuvo la sentencia de la inmaculada Concepcion en este Concilio general, y en los de Basilea y Constanza. En este célebre concilio de Constanza, Gerson, que fue su alma, y de cuya enseñanza el conocido *defensor* se gloria ser sumiso discípulo; Gerson, decimos, honró en él la Concepcion inmaculada de María por una profesion de creencia que puede considerarse como la del mismo Concilio en medio del cual la hizo oir: «Largo fuera el discurso, decia, si quisié-«ramos explorar toda la materia. La dejamos *para la festi-«vidad de esta* BIENAVENTURADA CONCEPCION, dejando «solamente aparecer aquí *esta religiosa y pura enseñanza* «de que jamás se ocupará el púlpito con bastante frecuencia «ni con sobrada piedad (1).» En él se aprobaron las célebres revelaciones de santa Brígida, en las que se enseña la doctrina de la Concepcion inmaculada como revelada por Dios, y aun se profetizaba de un modo claro mas de cinco siglos antes la futura definicion dogmática *en el tiempo preordenado* (2). Un concilio ecuménico debia, léjos de aprobar, condenar mas bien una revelacion privada, contraria al dogma de la universal transmision del pecado original, á no haber

güedad; y como por otra parte es creible que el P. Godinez García lo haya sacado de algun autor fidedigno, ó de manuscritos antiguos, no puede rechazarse por esos argumentos puramente negativos. Y esto tanto mas, cuanto que, segun dejamos probado, en aquella época la fiesta de la Concepcion iba generalizándose en España; y el citado decreto de D. Juan I de Aragon y Valencia suponia en estos reinos una antigüedad de tal fiesta muy superior á su fecha, ni los reyes podian solemnizar y mandar se solemnizase y guardase una fiesta que no estuviese establecida por la autoridad eclesiástica. Este mismo cánon supone ya una institucion anterior á su data.

(1) Serm. de Nat. glor. Virg. Mar.: in concilio Constantiense.

(2) Las palabras proféticas puestas en boca de la Vírgen María son las siguentes: «Placuit Deo, quod amici sui pie dubitarent de Concep-«tione mea, ut quilibet ostenderet zelum suum, donec veritas, etc., «claresceret IN TEMPORE PRÆORDINATO.» (*S. Birgittæ* Revel. lib. IV, cap. 55).

tenido certidumbre de la honrosa excepcion de la regla general en pro de María, transmitida por la divina tradicion. Segun los principios de la teología mística, toda revelacion privada, opuesta á la doctrina católica y á la moral evangélica, es apócrifa ó diabólica. Y sin embargo los Padres de Constanza no solo aprobaron la doctrina del privilegio original de María, sí que lo honraron con solemnes cultos. Hemos visto ya el empeño con que el concilio de Basilea, siendo todavía ecuménico, disponia la definicion dogmática de este misterio, y que sin duda se hubiera emitido, á no haber mediado el cisma, como se emitió en efecto, no siendo ya ecuménico. Estas mismas tendencias se observaron en el concilio de Trento; y si bien miramientos de circunstancias embarazaron el fallo soberano de una manera explícita, se puso sin embargo una digna excepcion al decreto de fe de la universal ruina por la culpa de Adan, que importaba una implícita declaracion dogmática del privilegio virginal. «Declara este santo Concilio, *decia*, que no es su «intencion comprender en el decreto sobre el pecado origi-«nal á la inmaculada Vírgen María, sino que se observen las «constituciones del papa Sixto IV que renueva (1).» Nuestro anónimo pretende que esta locucion no equivale á esta otra: —«Declaro que la Vírgen no está comprendida en el decre-«to del pecado original; porque de otro modo los Padres tri-«dentinos no prohibieran con Sixto IV que se llamase he-«rejes á los que la predicaban envuelta en tal pecado (2).» Toda inteligencia despreocupada no verá en esas dos locuciones otra diferencia que esta, que en la primera se declara que el no comprenderla en tal decreto es obra intencional, íntima y de conviccion, y no puramente exterior ó dudosa; y que en la segunda se omite esta declaracion intencional. En ambas locuciones la excepcion es la misma. ¿Ó

(1) Declarat tamen hæc sancta Synodus non esse suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, beatam et immaculatam Virginem Mariam, Dei Genitricem; sed observandas esse Constitutiones felic. record. Xisti papæ IV, sub pœnis in eis Const. contentis, quas innovat. (*Conc. Trid.* sess. v, decreto de peccato orig. num. 5).

(2) *Defensa*, pág. 81.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

los Padres tridentinos comprendieron en el decreto del pecado original á la que llamaban en este sentido *Inmaculada,* y á la que no tenian intencion de comprender en él? ¿La comprenderian sin intencion de comprenderla, ó con ánimo de no comprenderla? El que los Padres de Trento reiteraran la prohibicion de Sixto IV no importaba otra cosa sino que el punto no queda definido de fe *explícita;* sin embargo declaraban que habia fundamento en la palabra de Dios escrita ó tradicional para no comprenderla en la regla general de los incursos en el pecado original, y el culto solemne que dieron al misterio inmaculado es otra prueba de esta verdad (1).

El Episcopado católico jamás ha dudado que la creencia y el culto eclesiástico de la purísima Concepcion fuese una de las verdades contenidas en la revelacion divina, por lo que en varias ocasiones ha elevado preces á la Santa Sede para impetrar una definicion explícita. En 1714 el rey Felipe V y todos los Arzobispos, Obispos y Cabildos de España y América elevaron sus votos á Clemente XI, pidiéndole emitiese la deseada definicion dogmática (2). En 1843 cincuenta y un prelados de la Francia hicieron á Gregorio XVI la misma peticion, diciéndole que el Episcopado francés al recibir la suspirada definicion exclamaria: «*Petrus per Gre-*«*gorium locutus est:* San Pedro ha hablado por Gregorio (3).» Un número crecido de trescientos pastores, entre cardenales, arzobispos, obispos, de varias naciones y algunas corporaciones religiosas, pidieron al papa Gregorio XVI les concediese el indulto de añadir en el prefacio de la misa de la Concepcion: *et Te in Conceptione Immaculata beata Ma-*

(1) En la biblioteca Barberini se guardaba un Misal romano impreso en Venecia en el año de 1558, en cuya primera página se leia esto: *Pro usu concilii Tridentini.* Y la oracion de la misa de la Concepcion era: *Deus qui per immaculatam Virginis Conceptionem, eam ab omni labe præservasti...* Al renovar este Concilio las constituciones de Sixto IV, ordenaba que en la Iglesia católica se rezase el oficio divino y la misa de Leonardo de Nogarolis, en que se halla dicha oracion, y en que la inmaculada Concepcion es apoyada en textos de la sagrada Escritura y de los Padres.

(2) Varios obispos de España y América recordaban á Pio IX esta solicitud. (*Ap. Gousset,* Croyance).

(3) Ap. Gousset, *ibid.* pag. IX.

ria Virgo, muchos de ellos pidiendo tambien la definicion dogmática (1). Y por fin, despues de haber reiterado espontáneamente esta peticion otros muchos prelados en tiempo del actual pontífice Pio IX, y en consecuencia habiendo solicitado el Padre Santo los votos de todos los Arzobispos y Obispos y la creencia de toda la Iglesia católica para proceder á la pedida definicion, de seiscientos sesenta y cinco votos recibidos de los Pastores solo *dos* la juzgaron no definible; pero la creencia de las iglesias fue universal y sin discrepancia, y todos, Prelados y fieles sin excepcion, recibieron con entusiasmo la bula dogmática, y proclamaron y dieron culto al misterio definido. Ahora, pues, ¿qué puede valer la débil palabra de un sofista, que no tiene voz ni voto en la materia, porque ya *non est de Ecclesia,* contra la voz de la multitud de *los hijos del trueno,* alentada y robustecida por el Espíritu Santo? Pero repite: «El Sr. Bossuet de-«cia que la Iglesia romana reputaba la Concepcion de la «bienaventurada Vírgen *por un punto no perteneciente á la «fe* (2).» Siempre el mismo sofisma. ¿Habrá estudiado su autor lógica y teología? ¿Quién ignora que antes de la *definicion dogmática* la Iglesia romana no reputaba la Concepcion de la Vírgen por un punto de fe definido? Pero ¿dejaba por esto de ser definible, segun la creencia del Sr. Bossuet? Óigale nuestro anónimo: «Ciertamente si reconociésemos en «su vida (de María), *así predicaba el célebre Obispo de Meaux,* «que ella hubiese estado sujeta al órden comun, podríamos «creer tal vez que hubiese sido concebida en pecado como «el resto de los hombres. Y si al contrario vemos en ella una «dispensa, cási general, de todas las leyes; si vemos, segun «la fe ortodoxa, ó á lo menos segun el sentir de los Docto-«res mas aprobados; si vemos, digo, en ella un parto sin do-«lor, una carne sin fragilidad, unos sentidos sin rebelion, «una vida sin mancha, una muerte sin pena; si su esposo «no es mas que su custodio, su matrimonio el velo sagrado «que cubre y protege su virginidad, su Hijo muy amado «una flor que ha brotado de su integridad; si, cuando ella

(1) Ap. P. Perrone, *Disquisitio,* in fin. Elenc. I et II.

(2) *Defensa,* pág. 129.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«concibió, admirada y confusa la naturaleza creyó que iban «á ser abolidas todas sus leyes; si el Espíritu Santo ocupó «su lugar, y las delicias de la virginidad el que ocupa or- «dinariamente la concupiscencia, ¿quién podrá creer que «nada haya habido de sobrenatural en la Concepcion de es- «ta Princesa, y que sea este el solo lugar de su vida que «no haya sido señalado por algun insigne milagro?

«En verdad esta opinion (de la inmaculada Concepcion «de María) tiene yo no sé qué fuerza que persuade á las al- «mas piadosas. *Despues de los artículos de fe, yo cási no veo «cosa mas asegurada.* Por esto es que no me admiro de que «esta célebre universidad de los teólogos de París obligue á «todos sus hijos á defender esta doctrina... *Pour moi, je suis «ravi de suivre aujour-d'hui ses intentions. Après avoir «été nourri de son lait, je me soumets volontiers à ses orde- «nances; d'autant plus que c'est aussi, ce me semble la vo- «lonté de l'Église* (1).» Si esto decia Bossuet tanto tiempo antes de la definicion dogmática, ¿qué hubiera dicho despues de las letras apostólicas de Pio IX? Sin duda lo que dijeron sus colegas nacionales y todo el Episcopado: *Petrus per Pium locutus est.*

CAPÍTULO XVII.

La tradicion divina del purísimo misterio enseñada, protegida y propagada por los romanos Pontífices.

La doctrina de la inmaculada Concepcion hubiera sido sospechosa, si no hubiese emanado de la Cátedra de la unidad y de las verdades católicas, ó por lo menos no la hubiese armonizado con su fe soberana. La Iglesia romana es aquella Iglesia feliz, decia Tertuliano en el siglo II, en la cual los santos apóstoles Pedro y Pablo vertieron con su sangre todo el raudal de las verdades evangélicas, que guarda como en depósito (2). Es por esto, añade san Ireneo, que to-

(1) Bossuet, sermon I para la fiesta de la Concepcion de la santísima Vírgen. (*Ap. Gousset*, Croyance, pag. 411).
(2) Tertul. *De præscript.* c. 36.

das las otras iglesias y todos los fieles del orbe *deben convenir* con ella en la enseñanza, so pena de correr peligro de andar fuera del sendero de la verdad revelada (1). Madre ó matriz de la Iglesia católica, su cátedra, en expresion de san Cipriano, es el trono del Sol divino que baña con su luz el hemisferio cristiano, y extiende sus resplandecientes rayos en largas distancias, sin menoscabo de la pureza, santidad y unidad de su orígen. El que cierra los ojos á su brillantez duerme inquieto en las fatales sombras del error, y no tiene sociedad con los hijos de la luz. No tiene á Dios por Padre quien rehusa el magisterio de esta madre y maestra (2).

Si de todas las verdades reveladas que le confió el divino Fundador de la Iglesia fue su Vicario en la tierra vigilante custodio, con celo distinguido se manifestó siempre acérrimo atalaya de los privilegios de su purísima Madre. Con este timbre enaltecia san Ambrosio con su concilio al papa san Siricio ya en el siglo IV: «Como pastor vigilantísi- «mo habeis herido de muerte con vuestras letras al lobo, «Joviniano, con sus secuaces, que tratan de menoscabar la «virginidad de la Madre de Dios. En esta parte como en lo «demás la Iglesia romana guarda siempre incorrupto el Sím- «bolo de los Apóstoles. Entre nosotros quedan tambien con- «denados segun vuestro juicio (3).» Y nótese que en esta definicion dogmática de la perpétua virginidad de María quedaba *implícitamente* reconocido el privilegio de la perpétua virginidad ó *integridad espiritual* de la misma gran Señora. En efecto, el pontífice san Siricio lo expresaba con bastante claridad en la epístola á Anisio contra Bonoso, uno de esos sectarios, por estas palabras: «El Señor Jesús no «hubiera elegido nacer de la Vírgen, si hubiese previsto «que su Madre, aquel PALACIO DEL REY ETERNO, habia «de *mancharse* con el uso del matrimonio (4).» Ahora bien,

(1) S. Iren. lib. III *contra hæres.* c. 3.
(2) S. Cyprian. *De unitat. Eccl.*
(3) Epist. S. Ambros. Sabini, etc., ad Siric. P.: ap. Coust. pag. 669.
(4) Neque enim elegisset Dominus Jesus nasci per Virginem, si eam judicasset tam incontinentem fore, ut illud genitale Dominici corporis, illam aulam Regis æterni, concubitus humani semine coinquinaret. (*S. Siric.* epist. IX ad Anysium: ap. Coustant. *Ep. RR. PP.* col. 681).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«concibió, admirada y confusa la naturaleza creyó que iban «á ser abolidas todas sus leyes; si el Espíritu Santo ocupó «su lugar, y las delicias de la virginidad el que ocupa or- «dinariamente la concupiscencia, ¿quién podrá creer que «nada haya habido de sobrenatural en la Concepcion de es- «ta Princesa, y que sea este el solo lugar de su vida que «no haya sido señalado por algun insigne milagro?

«En verdad esta opinion (de la inmaculada Concepcion «de María) tiene yo no sé qué fuerza que persuade á las al- «mas piadosas. *Despues de los artículos de fe, yo cási no veo «cosa mas asegurada.* Por esto es que no me admiro de que «esta célebre universidad de los teólogos de París obligue á «todos sus hijos á defender esta doctrina... *Pour moi, je suis «ravi de suivre aujour-d'hui ses intentions. Après avoir «été nourri de son lait, je me soumets volontiers à ses orde- «nances; d'autant plus que c'est aussi, ce me semble la vo- «lonté de l'Église* (1).» Si esto decia Bossuet tanto tiempo antes de la definicion dogmática, ¿qué hubiera dicho despues de las letras apostólicas de Pio IX? Sin duda lo que dijeron sus colegas nacionales y todo el Episcopado: *Petrus per Pium locutus est.*

CAPÍTULO XVII.

La tradicion divina del purísimo misterio enseñada, protegida y propagada por los romanos Pontífices.

La doctrina de la inmaculada Concepcion hubiera sido sospechosa, si no hubiese emanado de la Cátedra de la unidad y de las verdades católicas, ó por lo menos no la hubiese armonizado con su fe soberana. La Iglesia romana es aquella Iglesia feliz, decia Tertuliano en el siglo II, en la cual los santos apóstoles Pedro y Pablo vertieron con su sangre todo el raudal de las verdades evangélicas, que guarda como en depósito (2). Es por esto, añade san Ireneo, que to-

(1) Bossuet, sermon I para la fiesta de la Concepcion de la santísima Vírgen. (*Ap. Gousset*, Croyance, pag. 411).
(2) Tertul. *De præscript.* c. 36.

das las otras iglesias y todos los fieles del orbe *deben convenir* con ella en la enseñanza, so pena de correr peligro de andar fuera del sendero de la verdad revelada (1). Madre ó matriz de la Iglesia católica, su cátedra, en expresion de san Cipriano, es el trono del Sol divino que baña con su luz el hemisferio cristiano, y extiende sus resplandecientes rayos en largas distancias, sin menoscabo de la pureza, santidad y unidad de su orígen. El que cierra los ojos á su brillantez duerme inquieto en las fatales sombras del error, y no tiene sociedad con los hijos de la luz. No tiene á Dios por Padre quien rehusa el magisterio de esta madre y maestra (2).

Si de todas las verdades reveladas que le confió el divino Fundador de la Iglesia fue su Vicario en la tierra vigilante custodio, con celo distinguido se manifestó siempre acérrimo atalaya de los privilegios de su purísima Madre. Con este timbre enaltecia san Ambrosio con su concilio al papa san Siricio ya en el siglo IV: «Como pastor vigilantísi- «mo habeis herido de muerte con vuestras letras al lobo, «Joviniano, con sus secuaces, que tratan de menoscabar la «virginidad de la Madre de Dios. En esta parte como en lo «demás la Iglesia romana guarda siempre incorrupto el Sím- «bolo de los Apóstoles. Entre nosotros quedan tambien con- «denados segun vuestro juicio (3).» Y nótese que en esta definicion dogmática de la perpétua virginidad de María quedaba *implícitamente* reconocido el privilegio de la perpétua virginidad ó *integridad espiritual* de la misma gran Señora. En efecto, el pontífice san Siricio lo expresaba con bastante claridad en la epístola á Anisio contra Bonoso, uno de esos sectarios, por estas palabras: «El Señor Jesús no «hubiera elegido nacer de la Vírgen, si hubiese previsto «que su Madre, aquel PALACIO DEL REY ETERNO, habia «de *mancharse* con el uso del matrimonio (4).» Ahora bien,

(1) S. Iren. lib. III *contra hæres.* c. 3.
(2) S. Cyprian. *De unitat. Eccl.*
(3) Epist. S. Ambros. Sabini, etc., ad Siric. P.: ap. Coust. pag. 669.
(4) Neque enim elegisset Dominus Jesus nasci per Virginem, si eam judicasset tam incontinentem fore, ut illud genitale Dominici corporis, illam aulam Regis æterni, concubitus humani semine coinquinaret. (*S. Siric.* epist. IX ad Anysium: ap. Coustant. *Ep. RR. PP.* col. 681).

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

si segun la doctrina divina que la Sede apostólica conservaba intacta, la Madre de Dios, el palacio del Rey eterno, no podia ser mancillado por una accion lícita, honrosa y autorizada por el mismo Dios, ¿cómo hubiera podido ser manchado por un negro borron, por un pecado que hubiera constituido á esa su futura Madre enemiga suya, objeto de ira y de condenacion? Pero no, prosigue el santo Pontífice: «El «Señor, puesto en la cruz para quitar los pecados del mun«do, pronunció un oráculo en defensa de la INTEGRIDAD «MATERNA, para que la perfidia cierre sus bocas y enmu«dezca, ni se atreva á ultrajar á la Madre del Señor con AL«GUNA AFRENTA (1).» Habla el Padre Santo de la perpétua *integridad maternal* en sentido general y absoluto, de la integridad de alma y cuerpo, aunque el blanco era el error de Bonoso, que negaba la integridad material de María; y si habria sido indecoroso que la herejía hubiese podido afrontar á la Madre de Dios la nota de una incontinencia por otra parte honesta, mucho mas lo hubiera sido que hubiese podido arrostrarle el lunar de esclava de Satanás por el pecado original. Esta puerta queda cerrada por el oráculo apostólico: *El palacio del Rey eterno no podia ser zaherido por la perfidia con ALGUN BALDON,* fuese de la especie que se quiera.

El dogma de la perpétua virginidad de María está tan admirablemente enlazado con el de la inmaculada Concepcion, que los Sumos Pontífices y los santos Padres no sabian hablar de aquel sin comprender de alguna manera á este, y la defensa que tomaban del primero, impugnado en los primeros siglos, servia para proclamar la verdad del segundo. Así en efecto lo realizaba el papa san Leon el Grande en el siglo V. Óigase cómo se expresaba: «Era, pues, conveniente que la naciente pureza (el Hijo divino) custodiase LA «PRIMERA INTEGRIDAD de su Madre, y que la virtud in«fusa del Espíritu Santo guardase el claustro de la hones«tidad á él tan agradable y EL DOMICILIO DE LA SANTI-

(1) Cum Dominus in cruce positus peccatum mundi tolleret, pronuntiavit de integritate materna ut claudat sua ora perfidia, et obmutescat, ne Matrem Domini ALIQUO audeat temerare CONVICIO. *(Ibid.).*

«DAD, cuya virtud habia establecido levantar lo caido y «solidar lo quebrado (1).» Hé aquí que no menos la diccion clara y terminante de este texto, que el fin de la encarnacion en Aquella en quien la santidad reposaba de asiento y conservaba la *primera* integridad de alma y cuerpo, excluyen aun la sombra del pecado original. El Hijo de Dios por su Madre y con ella venia á levantar al mundo que estaba caido en el pecado original, y reparar sus funestas consecuencias. No habia, pues, caido en él, la *primera* integridad no habia sufrido en ella quiebra alguna. Basta el buen sentido para conocerlo. Repetia el santo Pontífice esta doctrina, llamando varias veces á María *Vírgen inmaculada,* y á su carne *santa é inmaculada,* y concluyendo con esta sentencia: «El Hijo de Dios no se manchó habitando en el seno «de Aquella, á la cual él habia criado sin ofensa (2).»

Podemos asegurar que ya desde el mismo siglo V la Iglesia romana hacia solemne profesion de la creencia en la inmaculada Concepcion en el santo sacrificio de la misa y en el oficio divino, como consta del Misal de aquellos tiempos, ó del *Liber Sacramentorum* compuesto por el papa san Gelasio, y reducido á mejor forma por el pontífice san Gregorio Magno. Efectivamente en el *Prefacio* de la misa de la semana tercera antes de la Navidad así cantaba el sacerdote: «Verdaderamente es cosa digna y justa darte gracias, ó Dios «eterno, pues por tu inefable don hiciste que la naturaleza «humana criada á tu semejanza, y hecha desemejante por «el pecado y la muerte, no incurriera en la eterna perdicion; «sino que *de donde* el pecado contrajo la muerte, *de allí* tu «inmensa piedad reparara la vida, y LA NUEVA É INMA«CULADA VÍRGEN MARÍA BORRARA EL PECADO DE LA «ANTIGUA VÍRGEN (3).» Ésta profesion de creencia hicieron

(1) Oportuit enim, ut PRIMAM Genitricis INTEGRITATEM nascens incorruptio custodiret, et complacitum sibi claustrum pudoris, et SANCTITATIS HOSPITIUM divini Spiritus virtus infusa servaret, quæ statuerat dejecta erigere, confracta solidare. *(S. Leo M.* serm. I de Nativ. Domini: Patrol. t. LIV, col. 196).

(2) Hæc sancta et immaculata caro (immaculatæ Virginis)... Non coinquinatus est, habitans, quam Ipse sine contumelia condiderat. *(S. Leo M.* serm. de Annunt. B. M. V.: Patrol. t. LVI, col. 1440).

(3) Vere dignum et justum est... æterne Deus: qui tuo inenarrabili

todos los Sumos Pontífices y su Iglesia romana por largos siglos en el augusto sacrificio, la misma que reiteraban en el oficio divino otras veces, apoyándola en los textos de los Cantares (1). ¿Qué maravilla, pues, que escribiera el mismo san Gregorio que «María para ser digna Madre de Dios «fue un monte de santidad, criado sobre la santidad mas «alta, que se levanta sobre el ápice de los coros de los Án«geles hasta el trono de la Deidad (2)?»

No es, pues, de admirar que los romanos Pontífices, que nada toleraban en las iglesias que fuese opuesto á las tradiciones de la Iglesia madre y maestra de todas, aprobaran y protegieran la fiesta de la inmaculada Concepcion desde los siglos mas remotos. Nos consta que el papa Juan X por los años de 918, y otra vez Alejandro II en el concilio de Mantua en 1064, aprobaron los libros litúrgicos, esto es, el Breviario y Misal muzárabes de la Iglesia española, en el cual se hallaba la misa de la Concepcion, como dejamos probado (3). Es muy probable que tambien aprobarian el *Misal gótico-galicano,* obra del siglo VI, en que expresamente se dice: «María no recibió el contagio de la corrupcion, de cuya «Vírgen nunca se predican mejor los méritos que cuando «se comparan con los ejemplos de la antigua Eva.—María «no fue oscurecida con la niebla de mancha alguna.—NUL-

---

munere præstitisti ut natura humana ad similitudinem tui condita, dissimilis per peccatum et mortem effecta, nequaquam in æterna damnatione periret; sed unde peccatum mortem contraxerat, inde vitam tua pietas repararet, et antiquæ virginis facinus NOVA ET INTEMERATA VIRGO MARIA PIARET. (*Lib. Sacramentorum* S. Greg. M.: Patrol. t. LXXVIII). Véase el *Monitum*, que precede, en que se prueba con erudicion que fue compuesto por el papa san Gelasio, etc.

(1) Véase el libro antifonario, ó *Liber Responsalium S. Greg. M.* Entre otras sentencias se lee esta: «Hortus conclusus es, sancta Dei Geni«trix, hortus conclusus, fons signatus... Paradisi porta per Evam cunc«tis clausa est, et per Mariam Virginem iterum patefacta.» (*Patrol.* t. LXXVIII, col. 799).

(2) An non mons sublimis Maria, quæ ut ad conceptionem æterni Verbi pertingeret, meritorum verticem supra omnes Angelorum choros, usque ad solium Deitatis erexit? Mons quippe in vertice montium fuit, quia altitudo Mariæ supra omnes Sanctos refulsit. (*S. Greg. M.* Exposit. in lib. I Reg. t. V: Patrol. t. LXXIX, col. 25).

(3) Baron. *Annal.* t. X, ad ann. 918; Florez, *España sagrada*, t. III, pág. 84, etc.

«LIUS MACULÆ NEBULA FUSCATA (1).» Como tampoco dejarian de tener noticia de que en Nápoles, en el siglo IX, y en Cremona por lo menos en el siglo XI, se celebraba la fiesta de la Concepcion purísima, y de aprobarla tal vez expresamente. Lo cierto es que el papa Pascual II, muerto en 1118, consagró un altar dedicado á la purísima Concepcion de María en la iglesia de San Martin del monasterio Atanecense de Lyon de Francia (2). Tan radicada estaba en la Iglesia romana la creencia en el misterio sin mancha, que Alejandro III, antes de 1180, la recordaba al Soldan de Iconio al remitirle la instruccion de los dogmas católicos para su conversion, en que le decia entre otras cosas: «Así como «Adan fue formado de una tierra vírgen é incontaminada, «así el Hijo de Dios (el Adan segundo) nació de la Vírgen «inmaculada (3).»

Nuestro doctor anónimo lleno de satisfaccion y no sin cierta jactancia de triunfo cita á cuatro pontífices romanos que negaron la inmaculada Concepcion (4). Pero el pobre se lleva chasco, porque los críticos han evidenciado que esas piezas son apócrifas. En efecto, el sermon citado de la Asuncion, que es el 28 en los atribuidos al papa Inocencio III, publicados en la Patrología, no se halla en las antiguas ediciones de Colonia de 1575 y de Venecia de 1578. En el códice del Vaticano, escrito despues de la muerte de Inocencio, se hallan en verdad los dos que nuestro defensor tomó de Lounoi; pero de la carta que el mismo Pontífice escribió á Arnulfo, abad del Cister, se deduce que los sermones de ese códice no son los que el Papa remitió á este su amigo, pues Inocencio le dice: *Quosdam sermones ad clerum et populum, nunc litterali nunc vulgari lingua proposui et dictavi, quos devotioni tuæ studui destinare* (5). Los pocos sermones, pues, que Inocencio III habia predicado ó dictado antes de ser papa estaban compuestos parte en lengua latina, y parte en lengua vulgar ó italiana; y los de ese códice, que son mu-

---

(1) Patrol. t. LXXII, n. 213 et 335.
(2) Véase á Ballerini, *Sylloge*, t. II, pag. 718.
(3) Ap. Coleti, *Collec. Concil.* t. XIII, col. 94.
(4) *Defensa*, pág. 65 y 71.
(5) Patrol. t. CCXVII, in Prol. ad serm. Innoc. III.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

chos, todos son escritos en lengua latina. Pero ¿qué fuerza tendrian unos sermones predicados por un sacerdote que no era papa? Es chocante y muy anómala la conducta del proscrito defensor. Cuando se le cita una bula dogmática de un papa, como la de Pio IX, que define *ex cathedra* la inmaculada Concepcion, entonces el Vicario de Jesucristo tiene menos autoridad que un escritorzuelo, y se le desprecia; pero cuando un simple escritor, como Pedro de Tarantasia, dice: «La Vírgen careció de la culpa actual, pero no de la «original;» entonces este escritor, porque al cabo de muchos años llegó á ser papa, es un oráculo que decide la cuestion, y se le hace papa mucho antes de ser obispo, y se le cita en esta forma: «Habia escrito Inocencio V cuando era Pedro «de Tarantasia... (1).» ¡Qué vergüenza! Pero los apuros son al tratar de llenar el número de cuatro papas, despues que tan desairado ha quedado en citar dos; pues no sabe cuáles son, si Clemente VII, cuyo texto alega en el cuerpo del opúsculo, ó Clemente VI, que cita en la nota; y «uno (¿cuál «será?) de sus inmediatos predecesores, Benedicto XII ó «Juan XXII (2).» Sin embargo avergonzado enmienda muy luego su ligereza diciendo: «Resulta de los testimonios an«teriores que no sirvió de embarazo para ser ascendido á la «Santa Sede el haber sostenido la sentencia de que la Vír«gen contrajo el pecado original, y que por lo menos *uno* «de los mencionados Pontífices enseñó lo mismo siendo ya «pontífice (3).» Con que, tenemos que ya no son cuatro papas, sino uno, Inocencio III, que negó el privilegio. Pero hemos visto que los dos sermones que se citan de este Pontífice son apócrifos, y en todo caso fueron escritos antes de ser papa (4). Á mas de que los dos textos sacados de estos sermones pueden entenderse en sentido favorable. En efecto, el del *sermon de la Asuncion* es como sigue: *Illa (Eva) fuit sine culpa producta, sed produxit in culpam; hæc autem (Maria) fuit in culpa producta, sed sine culpa produxit.* Don-

(1) *Defensa*, pág. 71. (2) Ibid. (3) Ibid. pág. 72.
(4) Véase al P. Perrone, *Thesis*, etc., y sobre todo consúltese al Padre Benedicto Plazza, *Causa immaculatæ Conceptionis*, act. v, art. 1, en donde prueba con erudicion que los sermones de los citados Pontífices son apócrifos.

de se ve que se habla de la *concepcion activa:* fue producida en culpa por Ana, esto es, por la concupiscencia, segun la inteligencia de aquellos tiempos, como llevamos probado. Pero allí mismo se dice que en la concepcion pasiva fue inmune de la culpa: *Illa (Eva) fuit plena peccato, sed tu (Maria) plena gratia. Illa fuit maledicta in mulieribus, sed benedicta tu in mulieribus.* El mismo autor dice allí propio con repeticion: «Como la aurora sea *fin de la noche y orígen del «dia,* con razon por la aurora se designa á María Vírgen, «que fue *fin de la condenacion y orígen de la salud.* Fin de «los vicios y orígen de las virtudes (1).» El texto del *sermon de la Purificacion* es este: «*Spiritus Sanctus... prius qui«dem in eam venerat, cum in utero matris animam ejus ab «originali peccato mundavit.*» Como es visto, aquí puede hablarse del primer instante de la animacion en que el Espíritu Santo la purificó, esto es, la preservó del pecado original, que hubiera contraido si no hubiese concurrido la gracia santificante. Así es que poco despues añade que la carne de la Vírgen fue inmune del pecado: *Assumpsit carnem à peccato immunem* (2). Esto se ha dicho para vindicar, no á Inocencio III, que jamás siendo papa profirió tales textos, sino al sacerdote autor de esos sermones.

No, ningun papa fue jamás adverso al misterio de la Concepcion inmaculada; sino que todos, inclusos los expresados, la apoyaron, la solemnizaron y defendieron. Es indudable que en tiempo de Inocencio III, muerto el año 1216, el culto de la inmaculada Concepcion se propagó en Francia y en Italia, y es probable que tambien empezó, ó ya se celebraba en Roma, como dice Benedicto XIV (3); y Juan Bachon, que floreció por los años de 1340, dice que en la santa ciudad habia *costumbre antigua y pública, desde muchos romanos pontífices atrás,* de celebrarse solemnemente delante de los Cardenales (4). ¿La hubieran permitido Inocencio III, Inocencio V y Clemente VI, si ellos hubiesen sido de contrario sentir? Desde Sixto IV cuarenta y cuatro

(1) Patrol. t. CCXVII, col. 581. — (2) Ibid. col. 507.
(3) Bened. XIV, t. III *De festis*, c. 15, n. 21.
(4) Joann. Bachon, in 4, dist. 2, 9, 4, art. 3.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Papas, es decir todos, celebraron solemnemente la fiesta de la santa Concepcion, inclusos Juan XXII y Benedicto XII; entre ellos por lo menos treinta y tres defendieron y propagaron esta doctrina y este culto, imponiendo silencio á los que trataban de herejes á los defensores de esta sentencia, y reprimiendo con censuras á los que impugnaban su culto, aprobando nuevos y propios oficios en su honor, confirmando los institutos religiosos, las cofradías y sociedades bajo su advocacion, elevando la fiesta hasta el mayor rango, y extendiéndola á toda la Iglesia universal, condenando proposiciones que manchaban este misterio, prohibiendo que se predicase ó se enseñase públicamente en contra de esta verdad, concediendo á ciertos reinos y corporaciones religiosas que tomasen á la santísima Vírgen bajo el título de su Concepcion inmaculada por patrona, consagrando iglesias, altares y oratorios con tal advocacion, y concediendo gracias, privilegios é indulgencias innumerables á las religiones, monasterios, cofradías y á los fieles todos que llevaren el escapulario de la inmaculada Concepcion ó rezaren ciertas oraciones consagradas á su culto.

Entre estas devociones es digna de recordarse la *Letanía mayor de la santísima Vírgen*, compuesta por san Buenaventura, aumentada por santo Toribio, recomendada por el concilio II de Lima de 1591, y aprobada por el papa Paulo V con breve de 10 de diciembre de 1605, en que concede indulgencias á esta devocion propia de los peruanos, y en la que así se ruega tambien: «*Per immaculatam Conceptio-*«*nem tuam.—Libera nos, Domina.* Por tu inmaculada Con-«cepcion, líbranos, Señora, de todo mal (1).» Dignos son esos grandes Pontífices defensores y propagadores del purísimo misterio que de ellos hagamos aquí grata memoria: Sixto IV, Inocencio VIII, Alejandro VI, Julio II, Leon X, Adriano VI, Clemente VII, Paulo III, Pio IV, san Pio V, Gregorio XIII, Sixto V, Clemente VIII, Paulo V, Gregorio XV, Urbano VIII, Alejandro VII, Clemente IX, Clemente X, Inocencio XI, Inocencio XII, Clemente XI, Inocencio XIII, Benedicto XIII, Clemente XII, Benedicto XIV, Cle-

(1) Rohrbacher, *Hist. univ. de la Igl.* t. XXV, pág. 85 y 619.

mente XIII, Clemente XIV, Pio VI, Pio VII, Leon XII, Gregorio XVI y nuestro santísimo padre felizmente reinante, el inmortal Pio IX, que coronó la obra con la definicion dogmática (1).

Al maestro anónimo se le hace misterioso que tantos ilustres papas que precedieron á Pio IX prohibiesen se llamase herejes á los que impugnaban á la inmaculada Concepcion, y que varios de ellos, solicitados para que definieran el punto de fe, siempre se habian abstenido de hacerlo (2). Pero el misterio quedaba revelado en las mismas constituciones de los Pontífices. Ellos prohibian que se calificase de herejes á los impugnadores de la purísima Concepcion, porque no podian consentir en que se vulnerasen las leyes de la caridad, se diese pábulo á las discordias, y sobre todo no podian permitir que ningun indivíduo ni escuela alguna se arrogase el derecho de definir dogmáticamente un punto que la suprema Autoridad de la Iglesia, á quien competia, no habia todavía definido. Por esto añadian: *Donec à Sancta Sede definiatur*. «Hasta que la Santa Sede lo decida.» Con esto los romanos Pontífices, al paso que defendian un derecho propio, confesaban la definibilidad de un punto que se reservaban definir en tiempo oportuno. Si no lo hicieron á pesar de las repetidas instancias que se les hizo á varios de ellos por parte de grandes personajes é ilustres pastores, no fue porque no pudiesen hacerlo por defecto de la materia definible, sino porque no es el hombre el que rige los destinos de la Iglesia. Hay una Providencia celestial que la gobierna, que le señala las épocas de las luchas y de los triunfos, y que á sus grandes necesidades le depara grandes satisfacciones, grandes manifestaciones de su saber y poder. ¿Y quién podrá residenciar á esta alta potencia? Quién decirle: ¿por qué así lo haces?

Sin embargo, la inteligencia católica alcanza alguna razon de este emplazamiento providencial. Las grandes ver-

(1) Quien quiera imponerse de las muchas constituciones, breves y decretos que esos Papas emitieron en defensa y propagacion de la inmunidad original de María, puede ver á Ballerini, *Sylloge monumentorum*, t. 1, pag. 543.

(2) *Defensa*, pág. 101, etc.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ® DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dades del Catolicismo han pasado una en pos de otra por el crisol de la contradiccion y la discusion; la oposicion derrotada por los gloriosos defensores de la fe las ha elevado al apogeo de la brillantez, de gloria y de universal aceptacion en que hoy las vemos. El misterio de la inmaculada Concepcion, aunque comunmente creido por doce siglos, y en algunas partes adorado, no habia llegado á merecer los honores que otras perogativas de la gran Vírgen. La divina Sabiduría, que habia determinado sacar grandes ventajas de esta grande manifestacion, predispuso los acontecimientos para llegar al momento supremo de una de aquellas maneras suaves tan propias de su alta providencia. Suscitó la duda del misterio en alguno de sus amigos del siglo XII, y se empeñó la discusion con los hijos de María inmaculada. La Santa Sede, al paso que toleraba y aun presidia á veces la controversia, conservando reservadamente la doctrina tradicional, apoyaba y extendia los cultos del privilegio original de la gran Señora. Habia transcurrido un poco mas de un siglo, y viendo que con la discusion tomaba mas arraigo y expansion la creencia en el misterio purísimo, creyó que habia sonado la hora de hacer una pública manifestacion de su adhesion á la sentencia piadosa. Fue Sixto IV que convidó á todas las iglesias y á todos los fieles á celebrar solemnemente con la Iglesia romana la inmaculada Concepcion de María. Y aunque no quiso cortar desde luego la discusion por una definicion que hubiera hecho obligatoria esta creencia, trató sin embargo de refrenar la temeridad de los que la censuraban, é impugnaban su culto. Sus inmediatos sucesores imitaron tan prudente conducta, hasta que observando que los fieles tomaban escándalo de la ruidosa controversia, Gregorio XV impuso silencio á la discusion pública, permitiendo solo á una escuela privada que prosiguiese en la investigacion hasta convencerse de por sí misma. Como los pocos que conservaban la duda lo hacian piadosamente, como dice santa Brígida, y siempre protestando su sumision al fallo decisivo de la Iglesia romana, con el transcurso del tiempo la fuerza de la verdad cautivó el asenso y las convicciones de la oposicion. La discusion habia ya colocado á la Concepcion inmaculada en la cúspide del esclarecimiento. En-

tre tanto, mientras el genio del mal creaba de un lado imperiosas necesidades en el seno del Catolicismo, y se preparaba á celebrar sus funerales, un movimiento espontáneo y simultáneo de todas las clases y categorías del mundo cristiano se dirigia á la cátedra de san Pedro, solicitando la definicion dogmática del purísimo misterio. Era la voz expresiva de la divina Providencia que avisaba á su Vicario en la tierra que habia llegado el momento solemne de la exaltacion de la gran Madre de Dios en su inmunidad original, y que este era el gran medio, el medio sencillo á la par que decisivo, para la entera reparacion de los males presentes. Pio IX lo comprende, y al pronunciar el fallo definitivo la Iglesia universal rejuvenece en el vigor de su fe, el error y la impiedad huyen despavoridos, y el triunfo del Catolicismo es completo.

CAPÍTULO XVIII.

Conclusion.

Al llegar á este punto nos sentamos á la sombra de la verdad definida para saborear los frutos de nuestro trabajo. Nuestra limitada inteligencia se extasia al contemplar esa armónica consonancia de los dogmas del Evangelio. Un sucesor del Pescador de Galilea habla en el siglo XIX, y su voz es nada menos que el eco de la palabra de Dios omnipotente que hablara cincuenta y nueve siglos atrás en el Eden al ángel tenebroso, inventor del mal.—*La Mujer quebrantará tu orgullosa cabeza.* Late el corazon de placer al ver que el coro de los Profetas, los Evangelistas y los Doctores de todas las épocas cristianas concurren á dar testimonio irrefragable á la sentencia sellada con el anillo infalible del Pescador que enaltece la inmaculada Concepcion de aquella Vírgen *á quien todas las generaciones llaman bienaventurada, porque en ella hizo cosas grandes el Todopoderoso.* En su presencia la herejía enmudece, cae desmayada la mala fe, se retira avergozado y corrido el sofisma, y la incredulidad desarmada no tiene aliento para luchar con la verdad triunfante. Á la soberbia refractaria, que resiste al im-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

dades del Catolicismo han pasado una en pos de otra por el crisol de la contradiccion y la discusion; la oposicion derrotada por los gloriosos defensores de la fe las ha elevado al apogeo de la brillantez, de gloria y de universal aceptacion en que hoy las vemos. El misterio de la inmaculada Concepcion, aunque comunmente creido por doce siglos, y en algunas partes adorado, no habia llegado á merecer los honores que otras perogativas de la gran Vírgen. La divina Sabiduría, que habia determinado sacar grandes ventajas de esta grande manifestacion, predispuso los acontecimientos para llegar al momento supremo de una de aquellas maneras suaves tan propias de su alta providencia. Suscitó la duda del misterio en alguno de sus amigos del siglo XII, y se empeñó la discusion con los hijos de María inmaculada. La Santa Sede, al paso que toleraba y aun presidia á veces la controversia, conservando reservadamente la doctrina tradicional, apoyaba y extendia los cultos del privilegio original de la gran Señora. Habia transcurrido un poco mas de un siglo, y viendo que con la discusion tomaba mas arraigo y expansion la creencia en el misterio purísimo, creyó que habia sonado la hora de hacer una pública manifestacion de su adhesion á la sentencia piadosa. Fue Sixto IV que convidó á todas las iglesias y á todos los fieles á celebrar solemnemente con la Iglesia romana la inmaculada Concepcion de María. Y aunque no quiso cortar desde luego la discusion por una definicion que hubiera hecho obligatoria esta creencia, trató sin embargo de refrenar la temeridad de los que la censuraban, é impugnaban su culto. Sus inmediatos sucesores imitaron tan prudente conducta, hasta que observando que los fieles tomaban escándalo de la ruidosa controversia, Gregorio XV impuso silencio á la discusion pública, permitiendo solo á una escuela privada que prosiguiese en la investigacion hasta convencerse de por sí misma. Como los pocos que conservaban la duda lo hacian piadosamente, como dice santa Brígida, y siempre protestando su sumision al fallo decisivo de la Iglesia romana, con el transcurso del tiempo la fuerza de la verdad cautivó el asenso y las convicciones de la oposicion. La discusion habia ya colocado á la Concepcion inmaculada en la cúspide del esclarecimiento. En-

tre tanto, mientras el genio del mal creaba de un lado imperiosas necesidades en el seno del Catolicismo, y se preparaba á celebrar sus funerales, un movimiento espontáneo y simultáneo de todas las clases y categorías del mundo cristiano se dirigia á la cátedra de san Pedro, solicitando la definicion dogmática del purísimo misterio. Era la voz expresiva de la divina Providencia que avisaba á su Vicario en la tierra que habia llegado el momento solemne de la exaltacion de la gran Madre de Dios en su inmunidad original, y que este era el gran medio, el medio sencillo á la par que decisivo, para la entera reparacion de los males presentes. Pio IX lo comprende, y al pronunciar el fallo definitivo la Iglesia universal rejuvenece en el vigor de su fe, el error y la impiedad huyen despavoridos, y el triunfo del Catolicismo es completo.

CAPÍTULO XVIII.

Conclusion.

Al llegar á este punto nos sentamos á la sombra de la verdad definida para saborear los frutos de nuestro trabajo. Nuestra limitada inteligencia se extasia al contemplar esa armónica consonancia de los dogmas del Evangelio. Un sucesor del Pescador de Galilea habla en el siglo XIX, y su voz es nada menos que el eco de la palabra de Dios omnipotente que hablara cincuenta y nueve siglos atrás en el Eden al ángel tenebroso, inventor del mal.—*La Mujer quebrantará tu orgullosa cabeza.* Late el corazon de placer al ver que el coro de los Profetas, los Evangelistas y los Doctores de todas las épocas cristianas concurren á dar testimonio irrefragable á la sentencia sellada con el anillo infalible del Pescador que enaltece la inmaculada Concepcion de aquella Vírgen *á quien todas las generaciones llaman bienaventurada, porque en ella hizo cosas grandes el Todopoderoso.* En su presencia la herejía enmudece, cae desmayada la mala fe, se retira avergozado y corrido el sofisma, y la incredulidad desarmada no tiene aliento para luchar con la verdad triunfante. Á la soberbia refractaria, que resiste al im-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

perio de la fe que tanto armoniza con la razon, no le podrá quedar ya otro recurso que el de la ironía ó el sarcasmo. Queremos creer que el anónimo americano no se atreverá á ocurrir otra vez á estos medios innobles, á estas armas de mala ley, que con tanto descrédito ha empleado con frecuencia en su mala *Defensa*. Envalentonarse en el procedimiento anterior, decir con repeticion:—«¡Cuántas veces *uno solo* «ha tenido razon contra muchos (1)!»—seria escudarse en su propia ilusion, apostatar de los principios proclamados, y carecer hasta del buen sentido. ¿Qué significa entonces esta palabra *Defensa del Catolicismo*, si no se cree al Catolicismo que define la verdad revelada por Dios, si no se cree á Dios que habla por el Catolicismo? Las almas grandes, como san Pablo, se reputan honradas en *cautivar su entendimiento en obsequio de la fe* (2). La fe es la palabra de Dios, y cuando Dios habla, el hombre calla, cree y obedece.

Vos, ilustrado americano, nos citais la autoridad de san Vicente de Lerins y de santo Tomás, aunque sus sentencias os condenan. Pues bien, oid otra vez al primero que, despues de haber alegado los fundamentos de la infalibilidad de la Iglesia, prosigue: «Siendo esto así, ¿podrá haber al«guno tan temerario que presuma enseñar lo contrario á lo «definido por la Iglesia, ó que sea tan ligero que prefiera su «ilusion particular á las crencias recibidas en ella (3)?» «La «autoridad de la Iglesia, decia el segundo, es tan grande, «que todo fiel debe atenerse mas bien á sus decisiones que al «parecer de san Agustin, ó de san Jerónimo, ó de cualquier «otro doctor (4).» Tal vez el haber ignorado la doctrina de estos y otros grandes maestros, con respecto á la Concepcion inmaculada, ha sido causa de haber tomado la defensa del er-

(1) *Defensa*, pág. 128. (2) II Cor. x, 5.

(3) Quæ cum ita sint, estne aliquis vel tantæ audaciæ, qui præter id quod apud Ecclesiam annuntiatum est, annuntiet, vel tantæ levitatis, qui præter id quod ab Ecclesia accepit accipiat? *(S. Vincent. Lirin.* Commonit. I, n. 9: Patrol. t. L, col. 649).

(4) Maximam habet auctoritatem Ecclesiæ consuetudo, que semper est in omnibus æmulanda; quia et ipsa doctrina catholicorum Doctorum ab Ecclesia auctoritatem habet. Unde magis standum est auctoritati Ecclesiæ quam auctoritati vel Augustini, vel Hieronymi, vel cujuscumque Doctoris. *(S. Thom.* 2, quæst. 10, art. 12).

ror. Leed y meditad con imparcialidad sus bellas sentencias que llevamos citadas, si no quereis que todas vuestras obras lleven el sello del anatema (1). Imitad en esta parte la conducta de uno de los prohombres contemporáneos, al cual no os podeis comparar ni en dignidad ni en ilustracion. Mr. Sibour, arzobispo de París, habia dudado de la definibilidad de la inmaculada Concepcion: con fecha 26 de julio de 1850 se dirigia á Pio IX presentando treinta y ocho artículos que producian la duda acerca del punto definible y de la oportunidad de la definicion. Sin embargo añadia: «Santísimo Padre, pa«ra responder á las intenciones de Vuestra Santidad, manifes«tadas en vuestras letras encíclicas de 2 de febrero, hemos «expuesto con sencillez lo que pensamos y lo que deseamos. «Sobre este punto, como en todas las cosas, sometemos nues«tra opinion y nuestros votos al juicio supremo del Vicario de «Jesucristo. Si Vuestra Santidad hace de esta piadosa opinion «una definicion por la autoridad de un decreto solemne, re«formarémos nuestro juicio personal sobre la definibilidad «de la cuestion presente, y uniendo nuestra voz *á la del «mundo católico*, exclamarémos del fondo de nuestro cora«zon: *Pedro ha hablado por Pio IX.*» En Roma fueron examinados los treinta y ocho artículos, y no viendo en ellos cosa de mayor peso, la opinion personal de Mr. Sibour, opuesta al voto y á las razones de mas de seiscientos sesenta arzobispos y obispos, y á la tradicion divina contestada por la Silla apostólica y por todo el mundo católico, no pudo embarazar la definicion dogmática. Mr. Sibour que habia concurrido á la proclamacion del dogma, regresaba de Roma á París llevando la Bula dogmática, y desde luego la publicó en su Iglesia por una pastoral, en que decia:

«Roma ha hablado, la causa ha concluido. Si hasta aquí, «á pesar de las luces cada dia mas resplandecientes que se-

(1) Esta obrita que refutamos, esto es, la *Defensa de la Iglesia católica contra la bula dogmática de Pio* IX *en* 8 *de diciembre de* 1854, *por un Americano al Congreso de la Alianza evangélica*, fue condenada en Roma por decreto de la sagrada Congregacion del índice de 7 de julio de 1859, como consta del *Giornale di Roma* de 19 del mismo mes, que copió el *Univers* de 28 de idem. Por lo tanto queda prohibida su lectura bajo excomunion.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

«ñalaban la marcha de esta verdad (la inmaculada Concep-«cion), en el curso de los siglos, á pesar de todos los esfuer-zos de los Soberanos Pontífices para defenderla y hacerla amar, era permitido todavía, si no contradecir esta dulce creencia, rehusarle á lo menos la íntima adhesion del al-«ma; si aun en circunstancias particulares podia ser per-«mitida la controversia y formulada la duda sobre el fondo «y la oportunidad de una decision, ya hoy dia por un nue-«vo milagro de este grande principio de autoridad, que es la «ley fundamental de la Iglesia, cesa toda incertidumbre, su-«ple la fe á la debilidad de la razon, y para ser católico es «preciso creer de corazon y confesar de boca firme y cons-«tantemente que—la doctrina que enseña que la bienaven-«turada Vírgen María en el primer instante de su concep-«cion por una gracia singular del Todopoderoso y por un pri-«vilegio único en vista de los méritos de Jesucristo, Salva-«dor del género humano, ha sido preservada de toda mancha «de la culpa original, es una doctrina revelada por Dios (1).

«El Vicario de Jesucristo pronuncia algunas palabras, y «se establecen las convicciones; la calma y la paz reinan en «las almas, y las olas de los humanos pensamientos, prontos «siempre á agitarse, quedan encadenadas. Era como en otro «tiempo cuando el divino Maestro hablaba á la tempestad, y «á su voz las olas obedecian, y renacia la calma... Es Jesu-«cristo en Pedro que gobierna la Iglesia; es Jesucristo en «Pedro que perpetúa el verdadero culto de Dios; es Jesu-

(1) Auctoritate Domini nostri Jesu Christi, beatorum apostolorum Petri et Pauli, ac Nostra declaramus, pronuntiamus et definimus, doctrinam, quæ tenet beatissimam Virginem Mariam in primo instanti suæ conceptionis fuisse singulari omnipotentis Dei gratia et privilegio, intuitu meritorum Christi Jesu Salvatoris humani generis, ab omni originalis culpæ labe præservatam immunem, esse à Deo revelatam, atque idcirco ab omnibus fidelibus firmiter constanterque credendam. Quapropter si qui secus ac à Nobis definitum est, quod Deus avertat, præsumpserint corde sentire, ii noverint ac porro sciant, se proprio judicio condemnatos; naufragium circa fidem passos esse, et ab unitate Ecclesiæ defecisse, ac propterea ipso facto suo semet pœnis à jure statutis subjicere si quod corde sentiunt, verbo aut scripto, vel alio quovis externo modo significare ausi fuerint. (*Litteræ Apcæ. Pii* IX, 8 decembris 1854). Estas Letras apostólicas ó Bula dogmática puede verse entera en la Pastoral del ilustrísimo arzobispo Pasquel de 1856, ó en *El Católico* de mayo ó junio de este año, ó en Gousset, *Croyance*, pag. 761.

«cristo en Pedro que enseña la santa doctrina de las cos-«tumbre.

«Lanza Jesucristo sobre el océano de los tiempos un na-«vío que conduce á los escogidos á las eternas regiones. Á «través de las olas embravecidas de las pasiones y de los er-«rores lo dirigirá con brazo poderoso, invencible; este bra-«zo es el de Pedro, y el navío no naufragará.

«Jesucristo construyó, á gloria de su Padre, sobre las rui-«nas del mundo idólatra un templo cimentado por su san-«gre, cuya cúpula va á tocar al cielo, á fin de que las voces «de los hombres puedan mezclarse en dulce concierto con «las voces de los Ángeles. El edificio sagrado necesita un «fundamento inamovible; este fundamento Jesucristo lo ha «colocado, es la fe de Pedro: contra ella vendrán á estrellar-«se todos los esfuerzos del infierno.

«Jesucristo levanta una cátedra á la faz del género hu-«mano; desde ella dirigiéndose á todas las generaciones has-«ta la fin de los tiempos, quiere perpetuar él mismo la en-«señanza de su Evangelio. Pero los hombres necesitan de un «lenguaje sensible que los preserve de ilusion. Jesucristo «hablará por la boca de Pedro, y la cátedra de Pedro será la «cátedra indefectible é infalible de Jesucristo.

«Á Jesucristo en Pedro es á quien se debe la primacía del «sacerdocio; á Jesucristo en Pedro es á quien toca el impe-«rio de las almas. Á Pedro el juicio supremo, porque el jui-«cio supremo á Jesucristo: Pedro absuelve, es Jesucristo «que absuelve: Pedro abre ó cierra el cielo, es Jesucristo «quien lo abre ó lo cierra: Pedro anatematiza los errores, es «Jesucristo quien lanza el anatema. Si Jesucristo detiene «las invasiones del infierno, es por el ministerio de Pedro. «Si Jesucristo extiende los límites de su imperio, es por los «enviados de Pedro; Jesucristo da la mision á quien quiere «darla Pedro. Pedro jamás puede gobernar mal la Iglesia, «porque Jesucristo es la sabiduría eterna. Pedro jamás pue-«de enseñar el error, porque Jesucristo es la verdad divina. «Pedro jamás puede ser vencido en la lucha, porque Jesu-«cristo es la fuerza del Altísimo (1).»—Hasta aquí Mr. Si-

(1) Lettre pastorale de Mgr. Sibour, archevêque de Paris, ap. Gousset, *Croyance*, etc., pag. 471.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

bour. Así bellamente discurre todo católico, así exactamente raciocina todo sábio humilde; y no hay sabiduría eminente sin la solidez fundamental de la humildad: no es sábio sino ilusoriamente quien no reconoce la pequeñez de su inteligencia bajo la alta é infinita razon de Dios, que rige los destinos de su Iglesia. En vista de todo lo expuesto, ¿rectificará sus errores nuestro pobre anónimo proscrito, y todo el que como él se alimenta de ilusiones?...

¡Inmaculada Madre de Dios! á Vos, que cual lucero brillante trazais el norte á todo náufrago en la fe que contrasta en noche oscura contra las entumecidas corrientes de sus pasiones, á Vos toca alumbrar á esas sombrías inteligencias, á Vos extender la mano protectora y colocar á esos fluctuantes hijos de Eva en la nave de salvacion. En la postrera y soberana exaltacion de vuestro honor original el Omnipotente obró por Vos cosas grandes. La creencia en el pecado original, raíz de los males y errores que abruman á la gran familia adamítica, del cual Vos sola fuísteis inmune, ha recibido un nuevo y universal testimonio: la fe en la divinidad y redencion de vuestro Hijo, Salvador del mundo, que os valió tan glorioso privilegio, ha revivido y renovado la faz de la tierra: un sinnúmero de incrédulos y extraviados han vuelto al seno de la verdad y la moralidad. Vuestra pureza primordial elevada al rango de los dogmas católicos ha lanzado del domicilio cristiano á sus mas encarnizados enemigos. El mundo incrédulo y heretical ha confesado á su pesar que no ha muerto como se creia el Catolicismo, sino que nunca se ha levantado con mas vigor, nunca ha desplegado mayor autoridad y ascendiente que en el acto de vuestra exaltacion. El triunfo fue completo, las ventajas universales. Mirad, pues, ó gran Señora, que despues de diez años de humillacion el infierno ha vuelto á abrir sus puertas para derribar la columna fundamental de la Iglesia; los hijos de Belial han levantado otra vez el estandarte en Italia para acometer y exterminar al Ungido del Señor, el Vicario de vuestro santísimo Hijo en la tierra. Á Vos, á quien el Dios de los ejércitos ha dado poder para quebrantar toda herejía en el universo entero, está reservada esta nueva victoria. No dudamos que obligado vuestro maternal corazon

por la dulce violencia de los ruegos de vuestros amantes hijos, aplastaréis con vuestro pié inmaculado la cabeza orgullosa de la impiedad, y quedará consolado vuestro devotísimo siervo Pio IX, y afirmada su cátedra apostólica, porque sabemos que primero se desquiciarán las columnas del firmamento antes que deje de cumplirse este divino oráculo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.*

Recibid, ó purísima Madre, este pequeño trabajo que he consagrado á mayor gloria de Dios en defensa de vuestra inmaculada Concepcion, exaltacion de la fe católica y aumento de la religion cristiana. Sea este insignificante don un comprobante del inmenso deseo que abriga este indigno hijo vuestro de veros honrada, engrandecida y amada de todas las generaciones.

Aunque tengo la suprema conviccion de haber vindicado un dogma católico, pudiera haberse deslizado mi pluma en el raciocinio y los alegatos. Cualquiera que sea la censura que en esta parte pudiera hacerse de mi obra, la sujeto al fallo soberano del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, bajo cuya obediencia protesto querer vivir y morir.

FIN.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PEQUEÑO ROSARIO

DE LA INMACULADA CONCEPCION.

En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

I. Yo os doy gracias, ó Padre eterno, de que por vuestro poder habeis preservado á la santísima Vírgen, vuestra Hija, del pecado original.

Se reza un Padre nuestro y cuatro Ave Marías, y se repite despues de cada uno:

Bendita la santa, muy pura é inmaculada Concepcion de la bienaventurada Vírgen María.

II. Yo os doy gracias, ó Hijo eterno, porque por vuestra sabiduría habeis preservado á la santísima Vírgen, vuestra Madre, del pecado original.

Un Padre nuestro, cuatro Ave Marías, como se ha dicho antes.

III. Yo os doy gracias, ó Espíritu Santo, de que por vuestro amor habeis preservado á la santísima Vírgen, vuestra Esposa, del pecado original.

Un Padre nuestro y cuatro Ave Marías, y lo demás como se ha dicho antes.

Se concluirá esta oracion con un Gloria Patri en honor del señor san José, esposo de la santísima Vírgen.

La Santidad de N. S. Pio IX por breve de 9 de enero de 1852 se ha dignado conceder 100 dias de indulgencia á cualquiera que rece con corazon contrito este pequeño Rosario de la inmaculada Concepcion. Su Santidad ha concedido igualmente la indulgencia plenaria al que lo haya rezado durante un mes, y que despues de haber escogido un dia para confesarse y comulgar, ruegue á Dios segun la intencion de Su Santidad.

Por un breve de 10 de enero de 1854 Su Santidad ha concedido que estas indulgencias se apliquen á las almas del purgatorio.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

	Pág.
PRÓLOGO.	9
CAPÍTULO I.—Triunfo del Catolicismo.	13
CAP. II.—Principios protestantes del anónimo.	47
CAP. III.—Regla de fe del Catolicismo.	50
CAP. IV.—Frívolos pretextos del anónimo en oposicion á la definicion dogmática.	57
CAP. V.—La predestinacion de María á la dignidad de Madre de Dios importa su preservacion de la culpa original.	89
CAP. VI.—Clara y expresa revelacion de la preservacion de María del pecado original hecha por Dios inmediatamente despues de haberle cometido Adan y Eva.	134
CAP. VII.—Otras pruebas de la inmaculada Concepcion de María tomadas del libro sagrado, *Cántico de los cánticos*.	162
CAP. VIII.—El dogma de la inmaculada Concepcion demostrado por el Evangelio.	181
CAP. IX.—Se vindica la exposicion de la Salutacion angélica relativa á la inmaculada Concepcion, hecha por san Buenaventura y san Bernardino.	203
CAP. X.—Soluciones de los argumentos del anónimo tomados de la sagrada Escritura.	221
CAP. XI.—Soluciones de otros argumentos tomados de los santos Padres.	231
CAP. XII.—Tradicion divina y apostólica del dogma de la inmaculada Concepcion de María.—Documentos de los tres primeros siglos.	252
CAP. XIII.—Documentos de la tradicion divina del cuarto hasta el octavo siglo.	273
CAP. XIV.—Documentos de la tradicion divina desde el siglo IX hasta el XIII.	301
CAP. XV.—Culto de la inmaculada Concepcion, argumento de su divina revelacion. Su antigüedad, principalmente en España y en el Oriente.	338
CAP. XVI.—La tradicion divina de la inmaculada Concepcion de la Vírgen, autorizada y transmitida por los Concilios.	376
CAP. XVII.—La tradicion divina del purísimo misterio enseñada, protegida y propagada por los romanos Pontífices.	386
CAP. XVIII.—Conclusion.	397

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ALERE FLAMMAM VERITATIS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LIBROS Y HOJAS VOLANTES

QUE HA DADO Á LUZ

LA LIBRERÍA RELIGIOSA

FUNDADA EN BARCELONA

BAJO LA PROTECCION

DE LA VIRGEN SANTISIMA DE MONSERRAT Y DEL GLORIOSO SAN MIGUEL

EN EL AÑO DE 1848.

Las obras que ha publicado hasta el presente son las siguientes, advirtiéndose que muchas se han reimpreso varias veces. Se hallan de venta en Barcelona librería de *Riera*, y en provincias en casa los señores Encargados nombrados al efecto.

Obras en 4.° mayor encuadernadas en pasta.

—La santa Biblia en latin y castellano por el P. Scio. Seis tomos, 210 rs.
—Vindicacion de la santa Biblia por el abate Du-Clot. Un tomo, 39 rs.

Obras en 4.° encuadernadas en pasta.

—Estudios filosóficos sobre el Cristianismo por Augusto Nicolás. Tres tomos, 36 rs.
—Historia universal de la Iglesia por Alzog. Cuatro tomos, 44 rs.
—Historia eclesiástica de España por La Fuente. Cuatro tomos, 44 rs.
—Historia de las Variaciones de las iglesias protestantes por Bossuet. Dos tomos, 22 rs.
—Historia de la Compañía de Jesús por Cretineau-Joli. Seis tomos, 66 rs.
—El Protestantismo por Augusto Nicolás. Un tomo, 11 rs.
—Pensamientos de un creyente católico por Debreyne. Un tomo, 11 rs.
—Grandioso tratado del hombre por Sabunde. Un tomo, 11 rs.
—Ensayo sobre el Panteismo por Maret. Un tomo, 11 rs.
—La Cosmogonía y la Geologia por Debreyne. Un tomo, 11 rs.
—La Teodicea cristiana por Maret. Un tomo, 11 rs.
—Larraga novísimamente adicionado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 24 rs.
—Manual de los Confesores por Gaume. Un tomo, 14 rs.
—Las profecías mesiánicas del Antiguo Testamento ó la divinidad del Cristianismo demostrada por la Biblia, por el abate Meignan. Un tomo, 11 rs.
—Ejercicio de perfeccion y virtudes cristianas por el V. P. Alonso Rodriguez. Tres tomos, 33 rs.

Obras en 8.° mayor encuadernadas en pasta.

—Año cristiano por Croisset. Diez y seis tomos, 160 rs.
—El hombre feliz por Almeida. Un tomo, 10 rs.
—Exposicion razonada de los dogmas y moral del Cristianismo por Barran. Dos tomos, 20 rs.

—Historia de la sociedad doméstica por Gaume. Dos tomos, 20 rs.
—Las Glorias de María por san Ligorio. Un tomo, 10 rs.
—El Espíritu de san Francisco de Sales. Un tomo, 10 rs.
—La única cosa necesaria para salvarse por Geramb. Un tomo, 10 rs.
—El Catolicismo en presencia de sus disidentes por Eyzaguirre. Dos tomos, 20 rs.
—Meditaciones del P. Luis de La Puente. Tres tomos, 30 rs.
—Del Papa. —De la Iglesia galicana en sus relaciones con la Santa Sede. Dos tomos, 20 rs.
—Catecismo de Perseverancia por Gaume. Ocho tomos, 80 rs.
—Sermones de Mision, escritos unos y escogidos otros por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Tres tomos, 27 rs.
—Coleccion de pláticas dominicales por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Siete tomos, 63 rs.
—Tratado de la Usura por el abate Marco Mastrofini. Un tomo, 10 rs.
—Mercedes de la Vírgen María, ó sea Meditaciones aplicadas á la Letanía lauretana. Un tomo, 10 rs.
—La independencia y el triunfo del Pontificado: conferencias predicadas en la iglesia de Santa María del Mar, de Barcelona, por el presbítero D. Eduardo María Vilarrasa: á 5 rs.
—Mística ciudad de Dios: historia divina y vida de la Madre de Dios, manifestada por la misma Señora á sor María de Jesús, abadesa del convento de la Inmaculada Concepcion de la villa de Ágreda. Siete tomos, 63 rs.
—El Evangelio meditado. Cinco tomos, 45 rs.
—Copiosa y variada coleccion de selectos panegíricos. Once tomos, 99 rs.
—Biblia sacra Vulgatæ editionis Sixti V, Pont. M. jussu recognita, et Clementis VIII auctoritate edita. Un tomo en diminutos caractéres, 18 rs. en piel de color y relieve.

Obras en 8.° encuadernadas en pasta.

—Catecismo explicado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret, con 48 estampas. Un tomo, 6 rs.
—Id. id en catalan: 6 rs.
—Catecismo filosófico por Feller. Cuatro tomos, 24 rs.
—Vida devota por san Francisco de Sales. Un tomo, 6 rs.
—Las delicias de la Religion por Lamourette. Un tomo, 6 rs.
—Confesiones de san Agustin. Dos tomos, 12 rs.
—Historia de la Reforma protestante por Cobbet. Dos tomos, 12 rs.
—Nuevas Cartas por Cobbet. Un tomo, 6 rs.
—Preparacion para la Navidad de Jesús por san Ligorio. Un tomo, 6 rs.
—Tesoro de proteccion en la santísima Vírgen por Almeida. Un tomo, 6 rs.
—Armonía de la Razon y de la Religion por Almeida. Dos tomos, 12 rs.
—Combate espiritual. Dos tomos, 12 rs.
—Tratado de la existencia de Dios por Aubert. Un tomo, 6 rs.
—Tratado de las notas de la Iglesia por Aubert. Un tomo, 6 rs.
—La conformidad con la voluntad de Dios por Rodriguez. Un tomo, 6 rs.
—Historia de María santísima por Orsini. Dos tomos, 12 rs.
—Instruccion de la Juventud por Gobinet. Dos tomos, 12 rs.
—La Biblia de la Infancia por Macías. Un tomo, 6 rs.
—Tratado de la divinidad de la Confesion por Aubert. Un tomo, 6 rs.
—La Tierra Santa por Geramb. Cuatro tomos, 24 rs.
—Guia de pecadores por el V. Granada. Dos tomos, 12 rs.
—Reflexiones sobre la naturaleza por Sturm. Seis tomos, 36 rs.
—Obras de santa Teresa. Cinco tomos, 30 rs.
—Reloj de la pasion por san Ligorio. Un tomo, 6 rs.
—Católica infancia por Varela. Un tomo, 6 rs.
—Vida de santa Catalina de Génova. Un tomo, 6 rs.
—Verdadero libro del pueblo por madama Beaumont. Un tomo, 6 rs.
—¿Á dónde vamos á parar? por Gaume. Un tomo, 6 rs.
—El Evangelio anotado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 4 rs.
—Veni-mecum pii sacerdotis por el Excmo. é Ilmo. Sr. Caixal, obispo de Urgel. Un tomo, 7 rs.
—Las delicias del campo, ó sea agricultura cubana por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 7 rs.
—Llave de oro para los sacerdotes por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 7 rs.
—El Nuevo manojito de flores para los confesores por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 7 rs.
—Vida de san Luis Gonzaga por Cepari. Un tomo, 6 rs.
—Virginia ó la doncella cristiana por D.ª Cayetana de Aguirre y Rosales. Tres tomos, 18 rs.
—Ejercitatorio de la vida espiritual por el P. Fr. Francisco García de Cisneros. Un tomo, 6 rs.
—El hombre infeliz consolado, por el señor abate D. Diego Zúñiga. Un tomo, 6 rs.
—Historia de santa Isabel de Hungría por el Conde de Montalembert. Dos tomos, 12 rs.
—Práctica de la viva fe de que el justo vive y se sustenta por el P. Jesús. Un tomo, 5 rs.
—Historia del Cristianismo en el Japon, segun el R. P. Charlevoix. Un tomo, 6 rs.
—Manual de erudicion sagrada y eclesiástica por Sala. Un tomo, 7 rs.
—Del matrimonio civil, opúsculo formado con la doctrina del P. Perrone en su obra *Del matrimonio cristiano*. Un tomo, 6 rs.
—Meditaciones para todos los dias de Adviento, novena y octava de Navidad y demás dias hasta la de la Epifanía inclusive, por san Ligorio. Un tomo, 5 rs.
—Ejercicios espirituales de san Ignacio explicados por el Excmo. é Ilmo. señor Claret. Un tomo, 7 rs.
—De la oracion y consideracion por el V. Granada. Dos tomos, 12 rs.
—Anuario de María por Menghi-d'Arville. Dos tomos, 12 rs.
—El Colegial ó Seminarista teórica y prácticamente instruido, por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Claret. Dos tomos 12 rs.
—Coleccion de oraciones y obras piadosas por las cuales han concedido indulgencias los Sumos Pontífices, aprobada como única auténtica por la sagrada Congregacion de Indulgencias. Un tomo, 7 rs. en piel de color y relieve.
—Tratado de la victoria de sí mismo, por el P. Melchor Cano, seguido del Alma victoriosa de la pasion dominante, por el P. Javier Hernandez. Un tomo, 5 rs.
—Coleccion de opúsculos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Cuatro tomos, 24 rs.

Obras en 16.° encuadernadas en pasta.

—Caractéres de la verdadera devocion por el P. Palau. Un tomo, 4 rs.
—El arte de encomendarse á Dios por el P. Bellati. Un tomo, 4 rs.
—Las horas sérias de un jóven por Sainte-Foix. Un tomo, 5 rs.
—Camino recto para llegar al cielo por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 5 rs.
—Id. id. en catalan: 4 rs.
—Ejercicios para la primera comunion por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 3 y medio rs.
—La verdadera sabiduría por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret. Un tomo, 4 rs.
—Tardes ascéticas, ó sea una apuntacion de los principales documentos para llegar á la perfeccion de la vida cristiana, por un monje benedictino. Un tomo, 4 rs.
—El Párroco con los enfermos, ó sea algunos avisos prácticos para los principiantes en dicha carrera. Un tomo, 3 rs.
—Manual de meditaciones por el P. Tomás de Villacastin. Un tomo, 4 y medio rs.
—Un mes consagrado á María. Un tomo, 4 y medio rs.
—Memorial de la Mision. Meditaciones cotidianas por el P. Dr. Juan Bautista Verche. Un tomo, 1 real y medio en media pasta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

—Contrato del hombre con Dios, celebrado en el santo Bautismo: por el R. P. Juan Eudes. Un tomo, 2 rs. en media pasta.

—De los deberes del hombre: discurso dirigido á un jóven por Silvio Pellico. Un tomo, 3 ½ rs. en pasta.

Opúsculos sueltos por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret.

—Avisos á un sacerdote: á 30 rs. el ciento.
—Avisos muy útiles á los padres de familia: á 30 rs. el ciento.
—Avisos muy útiles á las casadas: á 30 rs. el ciento.
—Avisos muy útiles á las viudas: á 30 rs. el ciento.
—Avisos saludables á los niños: á 30 rs. el ciento.
—Avisos saludables á las doncellas: á 26 rs. el ciento.
—Avisos á un militar cristiano: á 24 mrs. el ejemplar.
—El rico Epulon en el infierno: á 22 rs. el ciento.
—Reflexiones á todos los Cristianos: á 24 rs. el ciento.
—Resúmen de los principales documentos que necesitan las almas que aspiran á la perfeccion: á 24 rs. el ciento.
—Los tres estados del alma: á 20 rs. el ciento.
—Reglas de espíritu que á unas religiosas muy solícitas de su perfeccion enseñan san Alfonso Ligorio y el V. P. Senyeri Juniore: á 20 rs. el ciento.
—Respeto á los templos: á 22 rs. el ciento.
—Galería del desengaño: á 26 rs. el ciento.
—La Escalera de Jacob y la puerta del cielo: á 30 rs. el ciento.
—Maná del cristiano: á 15 rs. el ciento.
—Idem en catalan: á 15 rs. el ciento.
—El amante de Jesucristo: á 24 mrs. el ejemplar.
—La Cesta de Moisés: á 24 mrs. el ejemplar.
—Religiosas en sus casas, ó las hijas del santísimo é inmaculado Corazon de María: á real y cuartillo el ejemplar.
—Breve noticia del orígen, progresos, gracias é instrucciones de la Archicofradía del sagrado Corazon de María, para la conversion de los pecadores; junto con una Novena, para impetrarla del Corazon inmaculado de María: á real el ejemplar.
—Socorro á los difuntos: á 24 mrs. el ejemplar.
—Bálsamo eficaz para curar un sinnúmero de enfermedades de alma y cuerpo: á 24 mrs. el ejemplar.
—Antídoto contra el contagio protestante: á 30 rs. el ciento.
—El viajero recien llegado. Obrita muy importante en las actuales circunstancias: á 26 rs. el ciento.
—Compendi ó brèu explicació de la doctrina cristiana en catalan: á 28 mrs. el ejemplar.
—El Ferrocarril: á 24 mrs. el ejemplar.
—La Época presente: á 24 mrs. el ejemplar.
—La Mision de la mujer: á 23 rs. el ciento.
—Las Conferencias de san Vicente para los sacerdotes: á 50 rs. el ciento.
—Cánticos espirituales: á real el ejemplar.
—Devocionario de los párvulos: á 40 rs. el ciento.
—Máximas espirituales ó sea reglas para vivir los jóvenes cristianamente, edicion corregida y aumentada: á 24 mrs. el ejemplar.
—Ramillete de lo mas agradable á Dios, y útil al género humano: á 22 rs. el ciento.
—Devocion del santísimo Rosario: á 23 rs. el ciento.
—Excelencias y novena del glorioso san Miguel: á 22 rs. el ciento.
—Los Viajeros del ferrocarril: á 24 mrs. el ejemplar.
—Consejos que una madre dió á su hijo al tiempo de despedirse para ir á la guerra de Africa, y los santos Evangelios: á 7 rs. el ciento.
—El Espejo que á una alma cristiana que aspira á la perfeccion ofrece el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 24 mrs. el ejemplar.
—Orígen del Trisagio: á 30 rs. el ciento.

—Nuevo viaje en ferrocarril, ó sea, conversacion sobre la blasfemia y el lenguaje brutal y obsceno: á 24 mrs. el ejemplar.
—Carta ascética que el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret escribió al presidente de uno de los coros de la Academia de San Miguel: á 30 rs. el ciento.

—El Protestantismo por P. J. P.: á 24 mrs. el ejemplar.
—Id. id. en catalan: á real el ejemplar.
—La prosperidad de las familias, ó sea instrucciones prácticas para el buen gobierno y administracion de una casa, por Clotet: á 24 mrs. el ejemplar.
—La buena sociedad glorificada por la juventud del bello sexo. Apuntes históricos de la santa vida de la venerable sierva de Dios, Cristina de Saboya, reina de las Dos Sicilias: á 24 mrs. el ejemplar.
—Lo Escolá ó sian Conferencias entre un missionista y un jovenet, per D. P. A. P.: á 24 mrs. el ejemplar.
—Manná del Cristiá considerablement aumentat per los missionistas del immaculat Cor de María: á 24 mrs. el ejemplar.
—Lletrillas compostas per los missionistas del immaculat Cor de María: á 24 mrs. el ejemplar.
—Reglamento de la Academia de san Miguel.

—Deprecacion á Nuestro Señor para obtener de él la gracia de conocerlo y de amarlo, ó bien cualquier otro favor: á 22 rs. el ciento.

Hojas volantes por el Excmo. é Ilmo. Sr. Claret: á 64 rs. la resma.

1. Máximas cristianas, puestas en verso pareado para mejor retenerlas en la memoria.
2. Máximas cristianas, puestas igualmente en verso pareado.
3. Cédula del Rosario de María santísima.
4. Modo de rezar el Rosario. Contiene los quince Misterios, Ofrecimiento, y Letanía lauretana.
5. Cédula contra la blasfemia.
6. Specimen vitæ sacerdotalis.
7. Fervorosa y cariñosa exhortacion que distribuyen impresa los misioneros inmediatamente antes de empezar su santo ministerio.
8. Aviso importantísimo que distribuyen los mismos antes de terminar sus santas tareas.
9. Memoria ó recuerdo de la Mision, para distribuir luego de concluida.
10. Propósitos para conservar el fruto y gracia de la santa Mision.
11. Oracion de san Bernardo: Acordaos, piadosísima Vírgen María... *Va seguida de una jaculatoria.*
12. Suspiros y quejas de María santísima dirigidos á los pecadores verdugos de su santísimo Hijo.
13. Breve instruccion que dió el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Claret á un hombre sencillo que encontró por un camino, antes de despedirse de su compañía.
14. Máximas cristianas para niños.

---

20. Eclipse de sol.
21. Amenazas del eterno Padre y modo de evitarlas.
22. Sé fiel hasta la muerte, y te daré la corona de la vida.

---

26. Observaciones á un cristiano que trabaja en los dias de fiesta.
27. De la devocion al santísimo Rosario.
28. Alabado sea Dios.—Contra la blasfemia.
29. Reloj de la pasion de Nuestro Señor Jesucristo.
30. Consuelo á un enfermo.
31. Consuelo á un encarcelado.
32. Recuerdo al bizarro soldado español.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ®
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

33. Prácticas cristianas para todo el año.
34. Alma perseverante que no se deja seducir.
35. Alma del Epulon en el infierno.
36. Triunvirato del universo, ó sea necesidad de la confesion.
37. La santa ley de Dios.
38. Cédula del coro de niñas de la piadosa Union.
39. Cédula del coro de niños de id.
40. Devocion al Corazon agonizante de Jesús.
41. Máximas para niños y niñas, ó sea Escalera para subir los mismos al cielo.
42. Prácticas cristianas para todos, ó sea Escalera para id.

Nota. Para completar los números intermedios que faltan, se imprimirán sucesivamente otras hojas por el estilo.

CAPILLA ALFONSINA
UA
FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS